

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 349 - Año LXXXVII
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Martes 3 de noviembre de 1992 - Nº 23672

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MERCOSUR

Actas. Anéxanse las de IIª Reunión del Consejo del Mercado Común y la VI Reunión del Grupo Mercado Común, celebradas en la Localidad Las Leñas, República Argentina.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MERCOSUR

Actas. Anéxanse las de IIa. Reunión del Consejo del Mercado Común y la VI Reunión del Grupo Mercado Común, celebradas en la Localidad Las Leñas, República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

MERCOSUR /GMC/ACTA Nº 002/92

VI REUNION DEL GRUPO MERCADO COMUN

En el Valle de Las Leñas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, entre el 23 y el 25 de junio de 1992, se realizó la VI Reunión del Grupo Mercado Común del MERCOSUR con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay. La lista de participantes figura en el Anexo I.

Las Delegaciones aprobaron el temario de la reunión que figura en el Anexo II. Se acordó analizar los diversos temas agrupándolos en cuatro áreas:

A. TEMAS DE SEGUIMIENTO

1. INFORME DEL GRUPO MERCADO COMUN AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN.

Se aprobó el informe a elevar al Consejo del Mercado Común en base a la propuesta eleborada por la Delegación Argentina. En el mismo se presentaron las actividades desarrolladas por el Grupo Mercado Común y los Subgrupos de Trabajo en el período que se extiende entre la I Reunión del Consejo del Mercado Común, efectuada en Brasilia el 17 de diciembre de 1991, y la presente reunión.

En dicho documento se incluyeron además los temas tratados y los acuerdos alcanzados en la Reunión de Ministros y Reuniones Especializadas.

2. Se analizaron las acciones realizadas en respuesta a Directivas de los señores Presidentes, Decisiones del CMC, Resoluciones del GMC y acuerdos alcanzados en otras reuniones:

a) Directivas de los señores Presidentes de los Estados Partes:
El cumplimiento de las Directivas de los señores Presidentes, emanadas de la I Reunión del Consejo del Mercado Común, se analiza en el Informe que el Grupo Mercado Común eleva al Consejo del Mercado Común, que figura en el Anexo Nro. III.

b) Decisiones del Consejo del Mercado Común: Las acciones efectuadas en relación con las Decisiones Nro. 1 a 16/91 del CMC figuran en el Anexo IV.

c) Resoluciones del Grupo Mercado Común:
El detalles de las acciones efectuadas con relación a las Resoluciones adoptadas por el GMC, hasta la V Reunión inclusive, figuran en el Anexo Nro. V.

d) Reuniones de los señores Ministros de Economía y de Presidentes de Bancos Centrales.

Las acciones correspondientes a acuerdos alcanzados en las dos primeras reuniones se analizaron en el Informe que el GMC presentó a la III Reunión, realizada el 22 de mayo de 1992 en Buenos Aires, y se incorpora también como Anexo Nro. VI.

e) Acciones derivadas de la V Reunión del Grupo Mercado Común:
Las acciones realizadas en relación a los temas acordados en dicha reunión, excepto las Resoluciones tratadas en el punto 2.c), figuran en Anexo Nro. VII.

f) Cumplimiento de las instrucciones a los Subgrupos de Trabajo:
El cumplimiento de las instrucciones que el GMC diera a los Subgrupos en su V Reunión se analizan en el Informe que el GMC eleva a la II Reunión del Consejo del Mercado Común.

B. TEMAS DE ACCION INMEDIATA

1. CRONOGRAMA DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN EL TRATADO DE ASUNCION («CRONOGRAMA DE MEDIDAS»)

En cumplimiento de las instrucciones de la Tercera Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, se analizaron las propuestas iniciales de cronogramas presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil, e identificaron las medidas que se deberán adoptar en cada Estado Parte, para lograr al 31 de diciembre de 1994 la consecución de los objetivos fijados en el Tratado de Asunción.

Se aprobó un «Cronograma de medidas» que contempla medidas y plazos, el cual se eleva a consideración del Consejo del Mercado Común.

2. MERCOSUR - ALADI

Las Delegaciones expresaron su preocupación por los efectos que sobre el MERCOSUR podrían llegar a tener los Acuerdos Bilaterales que los Estados Partes puedan encarar con terceros países miembros de la ALADI.

Se entendió que resulta necesario en tal sentido definir criterios comunes para las negociaciones con los demás países miembros de la ALADI, a partir de 1995 y durante el actual período de transición. En consecuencia se acordó elevar un proyecto de Decisión al Consejo del Mercado Común y dictar la Resolución Nro. 16/92.

3. CONSIDERACION DE LAS RESOLUCIONES Y PROYECTOS DE DECISION

Se aprobaron las siguientes Resoluciones que figuran en el Anexo XII:
RES Nro. 15/92. Elevación de proyecto de Decisión al CMC.
RES Nro. 16/92. Criterios para negociar con otros países de ALADI.
RES Nro. 17/92. Tamaño de letra y números en rotulados.
RES Nro. 18/92. Tipicicación de contenidos en alimentos envasados.
RES Nro. 19/92. Utilización en el MERCOSUR de los sistemas de certificación propuestos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).
RES Nro. 20/92. Creación de la Comisión sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.
RES Nro. 21/92. Creación de la Comisión Complejo Azúcar-Alcohol.
RES Nro. 22/92. Creación de la Reunión Especializada de Medio Ambiente.
RES Nro. 23/92. Encomendar la normalización de las características de los productos del sector celulosa y papel.
RES Nro. 24/92. Creación de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología.

Se aprobaron, para su elevación al Consejo del Mercado Común, los siguientes proyectos de Decisión.

DEC Nro. 1/92. Cronograma de medidas tendientes a la consecución de los objetivos y metas previstos en el Tratado de Asunción.
DEC Nro. 2/92. Cronograma de medidas adicionales a ser presentado durante el primer semestre de 1994.
DEC Nro. 3/92. Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición.
DEC Nro. 4/92. Aceptación de los valores y tolerancias de contenidos de productos industriales premedidos.

DEC Nro. 5/92. Aprobación del Protocolo de «Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa».

DEC Nro. 6/92. Recomendación de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

DEC Nro. 7/92. Aprobación del Plan Trienal para el Sector Educación en el Contexto del MERCOSUR.

DEC Nro. 8/92. Medidas para evitar el empleo no registrado.

DEC Nro. 9/92. Instrucción a los organismos competentes en frontera para su coordinación interna.

DEC Nro. 10/92. Criterios comunes para la negociación con terceros países.

4. REUNIONES ESPECIALIZADAS

Respecto a la Reunión Especializada de Turismo:

4.1 Se tomó nota de la Recomendación sobre el MERCOSUR AIR PASS, señalándose la importancia que tiene para el desarrollo del turismo en el MERCOSUR.

4.2 Se tomó conocimiento del proyecto denominado «Polo Turístico Iguazú», instruyéndose al SGT Nro. 2 que brinde apoyo a las tareas necesarias para el desarrollo de este proyecto.

4.3 El Grupo Mercado Común tomó conocimiento del contenido del Proyecto de Cooperación Técnica en Turismo y manifestó su interés por la iniciativa.

5. SUBGRUPOS DE TRABAJO

5.1 Se tomó conocimiento de las Recomendaciones presentadas por los Subgrupos de Trabajo en las reuniones realizadas en el mes de junio, cuyo listado figura en Anexo VIII.

5.2 Instrucciones a los Subgrupos de Trabajo:

5.2.1 Los Subgrupos del Trabajo prestarán prioritaria atención a las tareas derivadas del «Cronograma de Medidas» que el Grupo Mercado Común eleva al Consejo del Mercado Común como proyecto de Decisión.

5.2.2 Se instruye a los Subgrupos de Trabajo a continuar con las tareas referidas a la identificación de asimetrías que afectan el proceso de integración y al cumplimiento de las instrucciones impartidas en la V Reunión del GMC. En tal sentido, debe entenderse como asimetría toda ventaja o desventaja que un país tenga respecto de los restantes socios del MERCOSUR que provenga de regulaciones, subsidios, impuestos u otra intervención del Estado y que afecte la competitividad de productos o de sectores. No se consideran asimetrías las diferencias de competitividad derivadas de la dotación de recursos o capacidades adquiridas.

5.2.3 Se instruye a los Subgrupos de Trabajo tener presente los siguientes aspectos además de lo dispuesto en el capítulo VI de la Dec. 4/91, en la confección de sus agendas y actas:

i. Los primeros puntos a tratar en cada reunión deben ser:

a) las instrucciones derivadas de Directivas Presidenciales, del Consejo del Mercado Común, del Grupo Mercado Común y de las Reuniones de Ministros.

b) el cumplimiento de las tareas vinculadas con la competencia del Subgrupo.

c) las tareas vinculadas con el «Cronograma de Medidas».

ii. La agenda correspondiente a la reunión, la lista de participantes y las recomendaciones se adjuntarán al Acta como anexos.

iii. Se incluirá un punto referido a la fijación de fechas de las próximas reuniones.

5.2.4 Los resultados, conclusiones y acuerdos alcanzados en los Seminarios organizados por el sector privado que se realicen a propósito de la problemática MERCOSUR y cuenten con la participación de representantres de los Gobiernos de los Estados Partes, no tienen carácter vinculante.

5.2.5 Los Subgrupos de Trabajo participarán, a través de los representantes que se designen, en las Reuniones Especializadas para el tratamiento de temas de su competencia específica.

5.2.6 El SGT Nro. 11 podrá participar en los Seminarios que realicen los SGT Nros. 1 y 7 sobre Zonas Francas.

5.2.7 Los SGT Nros. 7 y 8 instarán al sector privado para que proponga nuevos acuerdos sectoriales. En los mismos es conveniente contemplar, entre otros, los aspectos referidos a requerimientos, calificaciones y necesidades de reconversión de mano de obra en el sector correspondiente.

5.2.8 El SGT Nro. 7 deberá dar atención al examen de la propuesta relativa a un Programa MERCOSUR de Calidad y Productividad.

5.2.9 Se instruye al SGT Nro. 8, que:

i analice la propuesta de Acuerdo Sectorial de Arroz que fuera suscripta por los productores y procesadores de los cuatro países miembros, a efectos de evaluar si se adecua a la Decisión Nro. 3/91 del Consejo del Mercado Común.

ii analice la metología del GATT contenida en el documento GATT/TNC/W/FA, a efectos de utilizarla para clasificar y armonizar las políticas de apoyo interno a la agricultura de los respectivos países.

iii elabore una metología de trabajo a los efectos de analizar, por complejo agroindutrial, las políticas vigentes en cada uno de los países.

5.2.10 El tratamiento del tema servicios, defensa de la competencia y defensa del consumidor en el MERCOSUR estará a cargo del SGT Nro. 10, en el cual se crearán Comisiones Técnicas para el tratamiento de dichos temas con la participación conjunta de otros Subgrupos de Trabajo.

5.2.11 El tratamiento del tema de los monopolios estatales en el MERCOSUR estará a cargo del SGT Nro 10, el cual estudiará los aspectos económicos relacionados con los mismos. También el GMC resolvió solicitar a la Reunión de Ministros de Justicia que analice jurídicamente este tema.

5.2.12 Se instruye a los SGT Nro. 2 y Nro. 5 que colaboren con la Reunión Especializada de Turismo en los temas de su competencia.

6. COOPERACION TECNICA

6.1 Relaciones con la C.E.

El GMC participará en la reunión que tendrá lugar en Río de Janeiro el próximo 3 de julio, con representantes de la Comunidad.

6.2 Convenio BID-MERCOSUR

Se acordó enviar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una carta fijando la posición de los Estados Partes del MERCOSUR con relación al Convenio de Cooperación Técnica oportunamente presentado por ese Organismo (Borrador del 03.06.92). La carta se adjunta como Anexo IX.

6.3 Reunión de expertos

Se convino en realizar una reunión de expertos en la materia en la ciudad de San Pablo los días 14 y 15 de julio próximo, que considerará el temario, que figura en Anexo X.

7. REUNION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Se elaboró un proyecto de agenda para consideración del Consejo del Mercado Común para la II Reunión:

1. Instalación de la reunión. Palabras del señor Presidente de la República Argentina, Dr. Carlos Saúl MENEM.

2. Consideración y aprobación de la Agenda.

3. Exposición de los señores Presidentes.

4. Informe de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de la República Argentina sobre lo acordado por el Grupo Mercado Común.

5. Consideración de los Proyectos de Decisión presentados por el Grupo Mercado Común.

6. Exposición del señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

7. Otros Asuntos.

8. Consideración del Proyecto de Comunicado.

9. Clausura de la Reunión.

8. ASUNTOS VARIOS:

8.1 Se tomó conocimiento del acuerdo relativo a los listados de productos de los Anexos I y II del Acuerdo Sectorial Siderúrgico. Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay coinciden en enviar los listados referidos a la Secretaría de la ALADI, previo análisis de cada Sección Nacional del SGT Nro. 7, para su protocolización conjunta con el Acuerdo Sectorial. Se exhorta a Uruguay para que acelere los estudios internos necesarios para su protocolización.

8.2 Respecto al intercambio de información sobre términos y conceptos para la elaboración de un glosario MERCOSUR, en el ámbito del SGT Nro. 2, se acordó remitir la información a través de la Secretaría Administrativa. Se indicó que los envíos deberán realizarse una semana antes que se cumplan los plazos estipulados.

8.3 Se decidió examinar la posibilidad de extender los alcances de la Decisión Nro. 2/91 del CMC al intercambio de bienes que los Estados Partes efectúen al amparo de otros acuerdos suscriptos entre sí, en el marco de la ALADI. Se acordó encargar el examen del tema a las respectivas Representaciones ante la ALADI.

C. TEMAS DE ACCION FUTURA

1. Empresas Binacionales

El Grupo Mercado Común tomó conocimiento de la entrada en vigor del Estatuto de Empresas Binacionales Argentina-Brasil, considerándose que es necesaria la creación de un Grupo ad-hoc para que estudie la posibilidad de su ampliación.

2. Comisión Parlamentaria Conjunta

Se tomó conocimiento de las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y especialmente de la recomendación 004/92. Se decidió continuar con la consideración del tema en consulta con las instancias gubernamentales competentes.

D. TEMAS DE ORGANIZACION

1. Calendario de próximas reuniones.
Se aprobó el Calendario de Reuniones que figura como Anexo Nro. XI.

2. Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común
El Director de la Secretaría Administrativa entregó el documento «GRUPO MERCADO COMUN: ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 1992», al GMC.

Asimismo informó que se encuentra en su etapa final el proceso de equipamiento de la sede de la Secretaría (ubicada en el piso 12 del Edificio EDIR), previéndose su inauguración en la primera quincena del mes de agosto. Las delegaciones expresaron su satisfacción por el esfuerzo que viene realizando el Gobierno de Uruguay en tal sentido.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACION DE ARGENTINA

Embajador Félix PEÑA
Subsecretario Adjunto del MERCOSUR y de Relaciones Económicas Interamericanas - MREC.

Alejandro MAYORAL
Subsecretario de Política Económica

Carlos KESMAN
Subsecretario de Comercio Exterior

Felipe MUROLO
Vicepresidente del Banco Central

Guillermo HUNT
Director del MERCOSUR - MREC

Marcelo CAÑELLAS
Director de Integración - Secretaría de Economía

Susana OLGIATTI
Supervisora de Relaciones Internacionales del Banco Central

Jorge Hugo HERRERA VEGAS
Embajada Argentina en Brasil

Embajador Jorge SAKAMOTO
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Osvaldo NUSSHOLD
Secretaría de Industria y Comercio

Silvia VEITZMAN
Secretaría de Industria y Comercio

Heriberto AMERI
Secretaría de Industria y Comercio

Carlos BASCO
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Inés GARCIA
Banco Central

Graciela PALACIOS
Dirección de Integración - Secretaría de Economía

Gustavo MACKLER
Secretaría de Industria y Comercio

Horacio FREIGEDO
Secretaría de Industria y Comercio

Osvaldo SCASSERRA
Dirección de Integración- Secretaría de Economía

Roberto SALAFIA
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DELEGACION DE BRASIL

Embajador Rubens Antonio BARBOSA
Min. de Relac. Exteriores/Jefe del Departamento de Integración Latino Americana

Dr. Celso THOSHITO MATSUDA
Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria/Secretario Nacional de Política Agrícola

Ministro Celso Marcos VEIRA DE SOUZA
Ministerio de Economía

Dra. Heloiza CAMARGOS MOREIRA
Ministerio de Economía, Hacienda y Planeamiento/Jefe del Departamento de Comercio Exterior

Dr. Olavo César DA ROCHA E SILVA
Banco Central/Jefe Dpto. de Organismos y Acuerdos Internacionales

Ministro Sergio ABREU E LIMA FLORENCIO
Ministerio de Relaciones Exteriores

Consejero Carlos Eduardo SETTE CAMARA DA FONSECA COSTA
Embajada de Brasil en Buenos Aires

Secretario Ernesto Henrique FRAGA ARAUJO
Ministerio de Relaciones Exteriores.

DELEGACION DEL PARAGUAY

Embajador Antonio Félix LOPEZ ACOSTA
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales
Min. de Relac. Exteriores

Doctor Rubén FADLALA
Subsecretario de Industria
Min. de Industria y Comercio

Doctor Jacinto ESTIGARRIBIA
Miembro titular del Directorio
Banco Central del Paraguay

Doctor Francisco PALAU
Ministerio de Integración

Ingeniero Juan B. BALLARIO
Ministerio de Hacienda

Economista Igor A. PANGRAZIO
Min. de Relaciones Exteriores

Doctor Dionisio CORONEL
Banco Central del Paraguay

Gloria ORUE
Ministerio de Industria y Comercio

Miriam SEGOVIA
Ministerio de Industria y Comercio

Sec. Luis GONZALEZ AVILA
Embajada de Paraguay en Argentina

Doctor Aldo CENTURION
Ministerio de Industria y Comercio

Doctor Martín ACOSTA
Ministerio de Industria y Comercio

Sec. Gustavo LOPEZ BELLO
Embajada de Paraguay ante ALADI

DELEGACION DEL URUGUAY

Miguel J. BERTHET
Min. de Relac. Exteriores/Direc. General de Comercio Exterior

Juan Ignacio GARCIA PELUFO
Ministerio de Economía y Finanzas

Graziella BONFIGLIO
Dirección General de Comercio Exterior

Luis PLOUVIER
MInisterio de Economía y Finanzas

Rosario PATRON
Banco Central del Uruguay

Celina LEIS
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Galdós UGARTE
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Carlos ZEBALLOS
Embajada de Uruguay en la Argentina

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO MERCADO COMUN

Alvaro MOERZINGER
Director

Manuel OLARREAGA/Ivannah GARELLI
Coordinadores

Jorge LAVIA
Coordinación de Informática

ANEXO II

AGENDA

TEMAS DE SEGUIMIENTO

1. Evolución de las acciones derivadas de reuniones:

—Presidentes de los Estados Partes (Dic. 1991)
—Decisiones del Consejo del Mercado Común
—Reuniones de los Señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales
—Resoluciones del GMC
—Temas derivados de la V Reunión del GMC
—Instrucciones a los Subgrupos de Trabajo (V Reunión)

2. Informe del GMC al Consejo del Mercosur

TEMAS DE ACCION INMEDIATA

1. Principales temas a ser armonizados para la conformación del Mercosur (Temas, medidas y Cronogramas)

2. Posición negociadora común respecto de los acuerdos bilaterales ya firmados en ALADI y con terceros países.

—Negociaciones en marcha
—Negociaciones futuras

3. Consideración de los proyectos:

—De Decisiones a elevar al Consejo del Mercado Común (Se anexará listado)
—De Resoluciones del GMC (Se anexará listado)

4. Consideracipón de la comunicación de Ministros de Agricultura de los países del Mercosur

5. Creación de Reuniones Especializadas

6. Subgrupos de Trabajo:

—Tomar conocimiento de las Recomendaciones
—Instrucciones varias

7. Cooperación técnica:

—Convenio de Cooperación Técnica BID-MERCOSUR
—Comunidad Económica Europea
—Solicitud de cooperación del Subgrupo de Trabajo Nº 9

8. Asuntos Varios

TEMAS DE ACCION FUTURA

1. Ampliación del alcance del Estatuto de Empresas Binacionales suscripto entre

Argentina y Brasil al MERCOSUR

2. Recomendación de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR Nº 004/92

TEMAS DE ORGANIZACION

—Modelo de Acta para los Subgrupos de Trabajo
—Calendario de próximas reuniones
—Secretaría Administrativa

ANEXO III

INFORME DEL GRUPO MERCADO COMUN AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

1. INTRODUCCION

El presente informe tiene por objeto presentar las actividades desarrolladas por el Grupo Mercado Común en el período que se extiende entre la I Reunión del Consejo del Mercado Común, efectuada en Brasilia el 17 de diciembre de 1991, y la presente reunión.

El Grupo Mercado Común llevó a cabo su V Reunión en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 30 de marzo y el 1º de abril del corriente año. En dicha reunión se efectuó una revisión de las Decisiones del Consejo del Mercado Común, evaluándose los temas bajo análisis de los Estados Partes y la labor realizada por los distintos Subgrupos de Trabajo.

Lo expresado en este documento está basado en las actas de sus reuniones, como así también en aquéllas que recogen las tareas desarrolladas en las Reuniones de Ministros, y otras Reuniones y/o Acuerdos que tuvieron el propósito de alcanzar los objetivos explicitados en el Tratado de Asunción.

2. SUMARIO

Los temas considerados en el presente informe correspondientes a las tareas desarrolladas durante el primer semestre de 1992, son los siguientes:

—Grado de cumplimiento de las Directivas Presidenciales de Brasilia (diciembre de 1991)
—Actividades y Resoluciones del Grupo Mercado Común.
—Actuación de los Subgrupos de Trabajo.
—Reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.
—Reunión de Ministros de Justicia.
—Reunión de Ministros de Educación.
—Reunión de Coordinadores.
—Reunión Especializada de Turismo.
—Acuerdos de Cooperación Interinstitucional entre la CEE y el MERCOSUR.
—MERCOSUR-Medio Ambiente
—Reunión 4+1.

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE BRASILIA (DICIEMBRE DE 1991).

3.1. «PROFUNDIZAR EL EXAMEN PARA LA DEFINICION DE LAS TARIFAS EXTERNAS COMUNES A PARTIR DE LOS CRITERIOS METODOLOGICOS ACORDADOS».

Establecidos los referidos criterios y encontrándose ya en vigencia el sistema armonizado de clasificación de mercaderías en los cuatro países, el SGT Nº 10 acordó un programa de trabajo cuyo objetivo es elevar al GMC en noviembre de 1992, una propuesta a nivel de seis dígitos.

Para alcanzar dicha meta está prevista la realización de reuniones del SGT Nº 10 en julio, setiembre y octubre con objetivos específicos para cada una de ellas.

3.2. «ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE ASEGUREN CONDICIONES AFECTIVAS DE COMPETENCIA LEAL PARA EL COMERCIO ENTRE LOS PAISES DEL MERCOSUR Y CON TERCEROS MERCADOS».

El SGT Nº 1 —Asuntos Comerciales— se encuentra en la etapa final de redacción del «Reglamento relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subsidios procedentes de países no miembros del Mercado Común del Sur». Dicho reglamento contempla las medidas que podrán aplicarse para asegurar condiciones efectivas de competenciasleal para el comercio de los países del MERCOSUR con terceros mercados.

Además, alcanza al comercio de todo tipo de productos, incluso los primarios, y presenta, entre otras características distintivas, la posibilidad de que el daño sea invocado por cualquier sector de cualquier país del MERCOSUR que se considere lesionado o amenazado por importaciones realizadas en el ámbito del MERCOSUR.

El citado Reglamento se aplicará a partir de la plena vigencia del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Sin perjuicio de ello, con el mismo espíritu pero para ser utilizado durante la etapa de transición, se dispondrá de un procedimiento de consultas que permitirá que cualquier sector afectado de cualquier Estado Parte pueda, a través del GMC, requerir el cumplimiento del Tratado para inhibir importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

3.3. «AVANZAR EN LA DESREGULACION DEL TRANSPORTE ENTRE LOS PAISES DEL MERCOSUR PARA REDUCIR SUBSTANCIALMENTE SUS COSTOS Y ESTIMULAR LA INVERSION PRIVADA NECESARIA»

TRANSPORTE TERRESTRE

CARGA:

a)— Se han eliminado totalmente los cupos de carga por flotas de bandera, liberando de este modo el acceso a las cargas.

b)—Se ha ampliado el número de empresas de transporte automotor, autorizados a operar en el transporte internacional. Asimismo se ha facilitado la tramitación necesaria para obtener dichas autorizaciones, resultando en un aumento de la oferta de capacidad de transporte.

PASAJEROS:

Los servicios de transporte de pasajeros se han expandido pero aún deben mejorarse los servicios regulares y de turismo. Para ello se definirá una red de transporte para servicios regulares, en tanto que se fijarán normas comunes sobre características de los servicios, condiciones técnicas y de confort de vehículos para los servicios de turismo.

TRANSPORTE MARITIMO

Ante la propuesta del Subgrupo se agilizaron las medidas tendientes a facilitar la habilitación de depósitos aduaneros fuera de las zonas portuarias, favoreciendo de este modo la operativa portuaria y la reducción de costos.

Se halla bajo estudio una propuesta de creación de un Registro de Buques MERCOSUR cuyo objetivo es lograr, para los buques que operen en la región, condiciones laborales, previsionales, de seguros, régimen de trabajo a bordo, etc., que se refleje en la disminución de los costos y coloquen a los fletes en situación competitiva internacional.

Por otra parte, se halla en estudio un proyecto de Acuerdo sobre Reserva de Cargas dentro de la región, con libre acceso a todas las cargas, en base a reciprocidad.

3.4. «DAR LA MAXIMA PRIORIDAD A LAS ACCIONES ORIENTADAS A LOGRAR NORMAS TECNICAS QUE A LA VEZ QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL, FACILITEN LA EXPANSION DEL COMERCIO ENTRE LOS PAISES DEL MERCOSUR Y LA PROTECCION DE LOS LEGITIMOS INTERESES DEL CONSUMIDOR»

Se procedió a la diferenciación de las tareas de normalización en el ámbito regulado, en el cual se generarán los Reglamentos Técnicos MERCOSUR, y en el voluntario, del cual surgirán las Normas Técnicas MERCOSUR.

Sobre esta base, en el primero de los ámbitos, se armonizaron varias reglamentaciones de los países en algunos aspectos relacionados con el comercio de productos

alimenticios, vehículos automotores y productos para la salud (Reg. GMC 3/91, 9/91 y 4/92).

Se encuentran en estudio diversos proyectos referidos a la armonización de legislación tendientes a eliminar los obstáculos que atentan contra la libre circulación de productos impidiendo o dificultando su comercio.

De acuerdo a lo resuelto en la V Reunión del GMC, se elevó a la consideración de los Señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales una propuesta relativa a normas técnicas.

En la reunión que mantuvieron el 22 de mayo pasado en Buenos Aires, los Señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales analizaron la citada propuesta y acordaron instruir al Grupo Mercado Común que elabore un proyecto de Decisión que contemple, en cuestiones referidas a metrología (pesos, medidas, idiomas, etc.), la aceptación recíproca de las normas y/o reglamentos técnicos del país de origen mientras se proceda a su total armonización en base a criterios internacionales.

Para atender a la normalización en el ámbito voluntario se creó el Comité MERCOSUR de Normalización (Res. GMC 2/92), el que a través de los correspondientes Comité Sectoriales, avanzó en la armonización de las normas técnicas en materia de siderurgia, productos eléctricos y electrónicos y telecomunicaciones y está por iniciar las tareas en los rubros juguetes y automotriz.

Sobre la fijación de pautas de calidad a nivel internacional, se recomendó a los Estados Partes el fomento y utilización de determinadas normas y guías (Res. GMC 5/92).

3.5. «PROMOVER INICIATIVAS ORIENTADAS A LA CONCRECION DE EMPRENDIMIENTOS QUE PERMITAN EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DEL MERCOSUR»

El Subgrupo de Trabajo Nº 9 se acordó elaborar un catastro de proyectos de implementación en el orden cuatripartito. A tal efecto se resolvió que la Delegación de Paraguay coordine las tareas relativas a su implementación y permanente actualización a fin de dar cumplimiento a esta directiva.

3.6. «COORDINAR POSICIONES EN EL GATT, GRUPO CAIRNS Y OTROS FOROS MULTILATERALES ECONOMICOS»

3.6.1 NOTIFICACION DEL MERCOSUR AL GATT

Conforme a lo acordado por el GMC y ratificado en la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales celebrada en Río de Janeiro, (nov/91), el día 18 de febrero de 1992 se informó que en la reunión del Consejo del GATT el Secretario General de la ALADI había presentado el día anterior una nota al Director General del GATT Señor ARTHUR DUNKEL notificándolo, bajo la Cláusula de Habilitación del 28 de noviembre de 1979, la suscripción por parte de los plenipotenciarios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración, de un Acuerdo de Complementación Económica al amparo de las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980 y de la Resolución Nº 2 del Consejo de Ministros de la ALADI.

En la próxima sesión del Comité de Comercio y Desarrollo que tendrá lugar en el mes de julio se tratará este tema. Las delegaciones en Ginebra de los países miembros del MERCOSUR, prepararán para esta reunión un documento con los antecedentes jurídicos que fundamentan la decisión de notificar el ACE 18 al GATT como modalidad del Acuerdo previsto en el Tratado de Montevideo de 1980, bajo la cláusula de habilitación.

3.6.2. COORDINACION DE POSICIONES EN LA NEGOCIACION ARANCELARIA

En el mes de marzo de 1990, Argentina presentó en el marco de la Ronda Uruguay su oferta tarifaria de consolidar la totalidad de su arancel al 35%. Con posterioridad a la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, llevada a cabo en Río de Janeiro al 8 de diciembre de 1991, Brasil y Uruguay presentaron ofertas de consolidación de este mismo tenor. Paraguay, que se encuentra negociando su adhesión al GATT, también efectuó idéntica oferta de consolidación.

3.6.3. NEGOCIACION EN EL AREA DE SERVICIOS

En relación a esta materia el GMC concluyó en su última reunión lo siguiente: «Las delegaciones coincidieron en que no se ha avanzado de acuerdo a la importancia que este tema reviste».

En este sentido se plantearon dos cuestiones:
a)— las ofertas sobre servicios que los Estados Partes presentaron en el GATT con anterioridad a la creación del MERCOSUR, y

b)— el tratamiento que debe darse al tema en el contexto del MERCOSUR.

En relación al punto a) se señaló la dificultad de retirar las ofertas individuales, dado que la Ronda Uruguay se encuentra en su tramo final.

En cuanto al punto b) se acordó realizar un encuentro de colaboradores inmediatos de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, un día antes de la próxima reunión de estas autoridades a los efectos de realizar una evaluación y comparación de políticas sobre servicios en relación al GATT y el MERCOSUR, propiedad intelectual, estrategia del tema de normas técnicas, política en materia de inversiones extranjeras y defensa de la competencia.

Con respcto a la presentación de las ofertas iniciales de los participantes, cabe indicar que varios países han señalado su preocupación ante la presentada por los EE.UU., ya que en ella se excluye de la aplicación de la cláusula de la Nación Más Favorecida a sectores importantes, tales como servicios financieros, telecomunicaciones y transporte aéreo y marítimo.

3.7. «ENCOMENDAR AL GMC QUE EXAMINE FORMAS PARA UNA DIFUSION O MEJOR CONOCIMIENTO DEL MERCOSUR»

El 27 de marzo de 1992 se reunieron los voceros presidenciales en la localidad de «Las Leñas», a los efectos de definir un plan de acción de divulgación del MERCOSUR.

Entre los lineamientos de este plan se destacan:
—Implementar una campaña continua, que podrá incluir la producción de videos, películas, seminarios, talleres, «briefings», fichas técnicas y la creación de un logotipo.

—Aumentar la vinculación entre los portavoces presidenciales y el Grupo Mercado Común. En cada país se designará un enlace entre los gobiernos para las tareas de divulgación.

—La divulgación deberá alcanzar a diversos sectores tales como: el empresarial, medios de comunicación, académicos, educativos, etc.

—Se fomentarán las iniciativas provenientes del sector privado en el área de la comunicación social, así como las acciones de cooperación internacional que ayuden a una mejor divulgación de los objetivos y alcances del MERCOSUR.

—Incluir la dimensión MERCOSUR en las declaraciones de los funcionarios públicos de los Estados Partes.

—Organizar seminarios y otros eventos en los países industrializados de especial interés para el MERCOSUR.

—Intercambiar material de divulgación existente entre los enlaces de cada país, incluyendo encuestas de opinión pública y todo tipo de material que pueda ser considerado de interés para las partes.

4. RESOLUCIONES DEL GRUPO MERCADO COMUN

En su V Reunión, el Grupo Mercado Común adoptó 15 Resoluciones cuyos contenidos se resumen a continuación:
Resolución Nº 1/92: Lograr antes del 1º de enero de 1993 el pleno funcionamiento de la totalidad de los controles integrados en frontera implementados o a implementarse.

Resolución Nº 2/92: Se crea el Comité MERCOSUR de Normalización y los

Comités Sectoriales MERCOSUR de Normalización.

Resolución Nº 3/92: Los envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios que se comercialicen entre los Estados Partes del MERCOSUR, deberán cumplir con las exigencias establecidas en el documento «Criterios Generales de Envases y Equipamientos Alimentarios en Contacto con Alimentos».

Resolución Nº 4/92: Se aprueban las reglas sobre «Prácticas Adecuadas para la Fabricación y la Inspección de la Calidad de los Medicamentos» aprobados por la Resolución 28/65 de la Organización Mundial de la Salud.

Resolución Nº 5/92: Se recomienda a los organismos competentes de los Estados Partes del MERCOSUR el fomento y la utilización generalizada de las normas de la Serie ISO 9000 y las Guías ISO/IEC relativas a los organismos de certificación de inspección, laboratorios y certificación de sistemas de calidad por organismos de certificación de terceras partes.

Resolución Nº 6/92: A partir del 1º de enero de 1992, los Estados Partes del MERCOSUR no podrán limitar o prohibir la libre circulación, homologación, certificación, venta, importación, comercialización, matriculación o uso de los vehículos automotores que cumplan lo indicado en el «Reglamento Técnico Armonizado sobre Requisitos de Seguridad, Ruidos y Emisiones de Vehículos» por motivos relacionados a los aspectos armonizados en dicho documento.

Resolución Nº 7/92: Se crea una Comisión dentro del Subgrupo de Trabajo Nº 4 —Política Fiscal y Monetaria relacionadas con el Comercio— que tendrá por objeto analizar y aconsejar sobre el tema Seguros.

Resolución Nº 8/92: Se aprueba el Reglamento Unico de Tránsito y Seguridad Vial y se solicita que se suscriba en el marco de la ALADI un Protocolo Adicional al ACE Nº 18 que incorpore dicho reglamento.

Resolución Nº 9/92: Poner en vigencia en los Estados Partes, a partir del 1º de junio de 1992, el formulario TIF/DTA «Conocimiento Carta de Porte Internacional-TIF/ Declaración de Tránsito Aduanero-DTA».

Resolución Nº 10/92: El Subgrupo de Trabajo Nº 1 Asuntos Comerciales deberá elaborar la nomenclatura armonizada del MERCOSUR y finalizar esta tarea antes del 30 de noviembre de 1993.

Resolución Nº 11/92: Modificar la denominación del Subgrupo de Trabajo Nº 11 por la de: Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social.

Resolución Nº 12/92: Establece que la representación del sector privado en el Subgrupo de Trabajo Nº 11 sea la de los trabajadores y empleados imperante en cada Estado Parte para la constitución de sus delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Resolución Nº 13/92: Se aprueba el Acuerdo Sectorial Siderúrgico suscripto por las entidades representativas de esa industria de los cuatro Estados Partes y se solicita a estos últimos suscribir, en el marco de la ALADI, un Protocolo Adicional al A.C.E. Nº 18 que incorpore el mencionado acuerdo.

Resolución Nº 14/92: Se insta a los Ministros de Justicia y de Relaciones Exteriores de los Estados Partes a designar los funcionarios que integrarán la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR.

5. ACTIVIDADES DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO

Las actividades de los Subgrupos de Trabajo se ajustaron a las directivas establecidas para 1992 por el Consejo del Mercado Común en su reunión del 17 de diciembre de 1991 y a las instrucciones dadas por el Grupo Mercado Común en su V Reunión, en la cual se enfatizó la necesidad de avanzar en las tareas vinculadas a la identificación de asimetrías y obstáculos al proceso de integración, confeccionándose para tal fin, una planilla de seguimiento de los temas que competen a cada uno de los Subgrupos de Trabajo.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 1
ASUNTOS COMERCIALES

TAREAS REALIZADAS:

De acuerdo a la directriz impartida por el Consejo del Mercado Común para 1992, destinada a la adopción de medidas que aseguren condiciones efectivas de competencia leal para el comercio entre los países del MERCOSUR y con terceros mercados, se efectuaron los siguientes avances:

1. Se decidió elevar a consideración del GMC un proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común referente al Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales al Comercio aplicable durante el período de transición.

2. Se decidió acordar a nivel técnico una nomenclatura común del MERCOSUR antes del 30/11/93 alineada a la NALADISA, de acuerdo a lo surgido por el SGT Nº 10 en la reunión celebrada el 26 de marzo de 1992.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a lo actuado y a las instrucciones impartidas por el GMC, se encuentran en ejecución tareas y actividades destinadas a:

1. Terminar la redacción de un Reglamento Común Contra Prácticas Desleales de Comercio para el período de vigencia pleno del MERCOSUR.

2. Elaborar una nomenclatura común del MERCOSUR tomando como base —en lo posible— la NALADI Sistema Armonizado (MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/92).

3. Colaborar con el SGT Nº 2 en los trabajos tendientes al establecimiento de un sistema uniforme de valoración aduanera.

4. Avanzar en la definición de una legislación común sobre Draw-Back y Admisión Temporaria sobre la base de las pautas establecidas en el MERCOSUR/GMC/RES. Nº 7/91.

5. Profundizar el análisis de los respectivos sistemas e instrumentos de estímulo y promoción de exportaciones identificando las asimetrías existentes en los mismos.

6. Analizar la legislación de los cuatro países e identificar asimetrías en materia de Zonas Francas y Zonas de Procesamiento de Exportación con la colaboración del SGT Nº 7 y otros que se estimen pertinentes.

7. Definir criterios transparentes y objetivos para la aplicación de derechos compensatorios, anti-dumping y de la cláusula de salvaguardia durante el período de transición, particularmente en lo que hace a la determinación del daño.

8. En el contexto de la cooperación técnica BID-INTAL, procurar una metodología y criterios seleccionados para la aplicación de derechos anti-dumping, compensatorios y salvaguardias.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 2
ASUNTOS ADUANEROS

TAREAS REALIZADAS

A fin de facilitar el tránsito entre los países del MERCOSUR removiendo los obstáculos suscitados por las diferentes normas y sistemas administrativos y de control existentes en los Estados Partes, se efectuaron durante el presente año los siguientes avances:

1. Se resolvió que la totalidad de los controles integrados en frontera implementados o a implementar deben encontrarse en pleno funcionamiento antes del 1º de enero de 1993. (MERCOSUR/GMC Res. Nº 1/92).

2. Se logró la plena vigencia en los cuatro países del formulario MIC/DTA (Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero), acordándose emplear los códigos en uso en cada uno de ellos hasta tanto se adopten códigos comunes.

3. Se implementaron canales diferenciados de atención a ciudadanos de países del MERCOSUR tal como fue dispuesto en la Decisión del Consejo Nº 12/91.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a lo actuado y a las instrucciones del Grupo Mercado Común (V Reunión/BsAs/1992), los temas y actividades pendientes son los siguientes:

1. Lograr la plena vigencia de la atención permanente durante las 24 horas en los pasos fronterizos tal como lo dispone la Resolución Nº 3/91 del GMC.

2. Armonizar los códigos comunes en el formulario MIC/DTA y analizar su modificación según la recomendación Nº 5 del mes de abril de 1992.

3. Lograr la unificación de la cantidad de dígitos e identificación de los precintos en base a los estudios encomendados a la Comisión de Informática. Se aplicará a partir del 1/1/93.

4. Racionalizar y lograr uniformidad en relación al formulario aduanero-migratorio de tránsito turístico automotor.

5. Avanzar en los estudios tendientes a la unificación de los formularios de exportación e importación: elaboración de un formulario único.

6. Armonizar la legislación aduanera, adoptando un glosario así como un Código o Reglamento de uso común

7. Establecer un sistema de valoración aduanera uniforme en colaboración con el SGT Nº 1.

8. Avanzar en la armonización de las normas y sistemas de control en materia migratoria y en lo que compete a la sanidad animal y vegetal.

9. Elaborar un reglamento único para los organismos que intervienen en la frontera.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3
NORMAS TECNICAS

TAREAS REALIZADAS

Conforme a la directiva del Consejo del Mercado Común para 1992 relativa a la prioridad que posee la obtención de normas técnicas que aseguren calidad y competitividad internacional, protejan los intereses del consumidor y expandan el comercio entre los países del MERCOSUR, se han logrado los siguientes avances:

1. Con el fin de obtener la armonización de normas técnicas en los ámbitos no regulados, se resolvió la creación del Comité MERCOSUR de Normalización que estará integrado por representantes de Organismos Gubernamentales e Institutos de Normalización de los Estados Partes, y de Comités Sectoriales MERCOSUR de Normalización, que se constituirán con representantes del sector privado de los países miembros. (MERCOSUR-GMC/Res. Nº 2/92).

2. Se acordó que los envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos que se comercialicen entre los Estados Partes del MERCOSUR deberán cumplir con las exigencias establecidas en el documento «Criterios Generales de Envasado y Equipamientos Alimentarios en contacto con Alimentos» (MERCOSUR/GMC Res. Nº 3/92 y Anexo I).

3. Se aprobaron las reglas sobre «Prácticas Adecuadas para la Fabricación y la Inspección de la Calidad de los Medicamentos» (Res. 28/65 de la Organización Mundial de la Salud), estableciéndose que cada Estado Parte asimile dichas reglas en su legislación como exigencias mínimas y que sus organismos competentes adopten las medidas necesarias para que los establecimientos productores de medicamentos y/o sus principios activos cumplan con esta exigencia antes del 30/12/94. (MERCOSUR/GMC/Res. Nº 4/92).

4. Se resolvió recomendar a los organismos competentes de los Estados Partes el fomento y la utilización de las Guías ISO/IEC referidas a sistemas de calidad, certificación y ensayos.

5. Se aprobó una propuesta sobre definiciones de ingredientes, aditivos alimentarios, coadyuvantes y contaminantes, así como los principios fundamentales referentes al empleo de dichos aditivos y criterios para la confección de una lista positiva de estos últimos.

6. Se efectuaron tres recomendaciones al GMC, referidas a:
a)— Tamaños de letras y números en rotulados.

b)— Aceptación de los contenidos netos de aquellos alimentos envasados que se incluyen en el Anexo I de la Rec. Nº 8/92 del SGT Nº 3.

c)— Utilización en el MERCOSUR en los sistemas de certificación propuestos por la Organización Internacional de Standarización (ISO).

7. Se acordó una metología para la certificación de vehículos.

8. Se aprobó la mutua aceptación de las normas de seguridad y certificación de juguetes otorgados por las entidades de normalización reconocidas por los Estados Partes, hasta tanto se adopte un sistema de certificación armonizado.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a lo actuado y atento a las instrucciones del GMC (V Reunión) que instan a concretar las tareas de normalización para contribuir así a eliminar las barreras que impiden la circulación de productos, armonizando en un todo de acuerdo con los documentos internacionales en cada caso, se encuentran en ejecución tareas tendientes a:

1. Confeccionar una metodología para el tratamiento de la denominación de venta de productos alimenticios considerados prioritarios por el SGT Nº 8 —Política Agrícola—.

2. Definir las funciones de los aditivos alimentarios para su armonización en el MERCOSUR.

3. Armonizar las normas referidas a productos alimenticios conflictivos, a través de la creación de una comisión técnica permanente.

4. Intercambiar información respecto a productos alimenticios industrializados considerados críticos para el intercambio.

5. Confeccionar el formulario MERCOSUR para inscripción de alimentos industrializados.

6. Intercambiar listados cualicuantitativos de plaguicidas permitidos en cada Estado Parte.

7. Armonizar la normativa de los cuatro países referida a patrones microbiológicos por grupos de alimentos.

8. Elaborar reglas y procedimientos comunes para la acreditación de laboratorios.

9. Elaborar un reglamento para el estudio de normas.

10. Armonizar las normas vigentes en los países miembros referidas a la industria automotriz, a combustibles, lubricantes y a procesos de homologación.

11. Armonizar la normativa vigente en los cuatro países respecto a centrales telefónicas.

12. Estudiar las asimetrías existentes en materia de metrología legal y científica.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 4
POLITICAS FISCAL Y MONETARIA

TAREAS REALIZADAS

A fin de avanzar en la armonización de los diversos aspectos que involucran a los mercados bursátil, financiero, cambiario, etc., de los Estados Partes, se han efectuado las siguientes tareas:

1. Se creó dentro del SGT Nº 4 la Comisión de Seguros (MERCOSUR/GMC/Res. Nº 7/92) con el objeto de analizar y aconsejar sobre este tema, canalizándose a su vez, a través de la misma todos los aspectos referidos a esta materia que puedan presentarse en los restantes Subgrupos de Trabajo.

2. Se decidió recomendar al GMC la creación de una comisión dentro del SGT Nº 4, para asesorar sobre promoción y protección recíproca de inversiones. La misma debería analizar la conveniencia y viabilidad de celebrar un acuerdo en esta materia entre los cuatro países y de proponer medidas para armonizar el régimen de promoción y protección de inversiones provenientes de terceros países, vigente actualmente en los Estados Partes.

3. Se intercambió información sobre normas y estructuras de los mercados de capitales de los Estados Partes y se actualizó el cuadro comparativo de sus respectivos regímenes cambiarios.

TAREAS EN EJECUCION

En función de lo actuado y de acuerdo a las instrucciones del Grupo Mercado Común (V Reunión), destinadas a lograr la integración de los mercados de capitales de los cuatro países, a través de la armonización de las normas que los regulan y la superación de otras posibles asimetrías que la dificultan, las tareas y actividades en ejecución están, en particular, destinadas a:

1. Compilar información sobre el volumen de las operaciones de comercio intrarregional en monedas nacionales a los efectos de analizar la importancia de estas operaciones.

2. Presentar propuestas preliminares sobre metología de fijación de paridades cambiarias con el objeto de ser utilizadas como insumo de una futura coordinación de tales paridades.

3. Continuar con la colaboración mutua de los cuatro países en el análisis de los elementos diferenciales de los mercados de capitales, identificando especialmente aquéllos que pueden dificultar la integración.

4. Proseguir con la elaboración del cuadro comparativo de las normas que rigen los mercados de capitales —incluyendo su tratamiento fiscal— a fin de detectar las asimetrías existentes.

5. Elaborar un cuadro comparativo de los sistemas financieros vigentes en los cuatro países, priorizando, en aras de identificar asimetrías, los siguientes temas: responsabilidad patrimonial, relaciones técnicas, operaciones que pueden realizar las diversas entidades, carpetas de deudores, tope de riesgos crediticios y régimen de previsiones.

6. Intercambiar información en materia de convenios de promoción y, protección recíproca de inversiones, habida cuenta de las asimetrías detectadas en aspectos básicos del tratamiento de las inversiones extranjeras por parte de los países miembros.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 5
TRANSPORTE TERRESTRE

TAREAS REALIZADAS

Tomando en consideración las directivas impartidas por el Consejo del Mercado Común para 1992 (1ra. Reunión 17/12/91) a los efectos de avanzar en la desregulación del transporte entre los países del MERCOSUR para reducir sustancialmente sus costos y estimular la necesaria inversión privada, el SGT Nº 5 ha realizado los siguientes progresos sobre el particular:

1. Se logró la aprobación del Reglamento Unico de Tránsito y Seguridad Vial a nivel Grupo Mercado Común (MERCOSUR/GMC/Res. 8/92) con la respectiva solicitud a los gobiernos para que el mismo sea incorporado al ACE Nº 18 como Protocolo Adicional.

2. Se resolvió poner en vigencia en los Estados Partes, a partir del 1º de junio de 1992, el formulario TIF/DTA (Conocimiento-Carta de Porte Internacional/Declaración de Tránsito Aduanero) (MERCOSUR/GMC/Res. Nº 9/92) para simplificar los formularios de cargas y aduanas y reducir así el tiempo de demora en la frontera.

3. En cuanto a la tarea de identificar asimetrías que afectan la integración del sector se recopiló información de los aspectos tributarios y laborales vinculados con el transporte terrestre, se realizaron comparaciones preliminares sobre esas temáticas entre los Estados Partes y se recomendó al GMC (MERCOSUR/SGT Nº 5 Decisión Nº 2 y Nº 3/92) su consideración en los Subgrupos Nros. 10 y 11 respectivamente.

4. Los Estados Partes coincidieron en propiciar la creación del marco legal que posibilite la creación de empresas ferroviarias de carga nacional y/o internacional que puedan actuar como «Operador de Transporte Multimodal» y, como titular, celebrar contratos de porte, unificando así la responsabilidad sobre toda la operación.

TAREAS EN EJECUCION

En función de lo actuado, considerando las instrucciones del GMC que instan a la armonización de las reglamentaciones, y a la detección de asimetrías que afectan el proceso de integración, el SGT Nº 5 mantendrá como tareas en ejecución y temas pendientes las siguientes:

1. Lograr el estricto cumplimiento de los acuerdos del MERCOSUR en relación a pesos y dimensiones de los vehículos.

2. Continuar la identificación de asimetrías que, además de los aspectos tributarios y laborales, incluyan los costos de equipamiento de la empresa de transporte internacional y los requisitos para alcanzar la aptitud jurídica de operador nacional e internacional.

3. Efectivizar a la brevedad la aplicacíon del principio de transporte «puerta a puerta» sin trasbordo en frontera.

4. Definir la posibilidad de implementar un reglamento único de empresas habilitadas para el transporte terrestre de cargas a fin de asegurar una situación de equilibrio y tratamiento igualitario de las empresas transportistas.

5. Armonizar las reglamentaciones sobre transporte de mercaderías peligrosas.

6. Definir la posibilidad de implementar una póliza única de seguros en el transporte ferroviario que tenga validez en el país de origen, en el de destino y en los transitados si los hubiere.

7. Avanzar en los estudios técnicos y medidas que permitan la integración de sistemas ferroviarios en el ámbito del MERCOSUR privilegiando los corredores de mayor volumen de carga.

8. Definir las bases mínimas comunes e imprescindibles para el transporte multimodal.

9. Armonizar las reglamentaciones nacionales referidas al transporte de mercancias peligrosas y obtener una norma común para todos los países del MERCOSUR, a través de un grupo ad-hoc que ejecutará las tareas en un plazo de seis meses.

10. Evaluar el marco normativo, necesidades y dificultades existentes en los servicios regulares de pasajeros, viajes ocasionales y servicios turísticos. Dicha tarea alcanza al transporte de correspondencia, encomiendas y pequeños paquetes.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 6
TRANSPORTE MARITIMO

TAREAS REALIZADAS

En conformidad con el objetivo de desregular el transporte entre los países del MERCOSUR, reducir sus costos y estimular la inversión privada en el sector, de acuerdo a la directriz impartida por el Consejo del Mercado Común (I Reunión) y tras algunos avances ya realizados en la materia tales como la eliminación de los impuestos que gravaban a los fletes y el análisis de la legislación de los cuatro países, se han efectuado las siguientes tareas:

1. Se intercambió información respecto al estado de avance en que se encuentra la legislación interna de los países miembros en cuanto a infraestructura y operaciones portuarias.

2. Se coordinaron las acciones del SGT Nº 6 con el Comité de la Hidrovía Paraguay-Paraná e internamente, en las Secciones Nacionales del Grupo Mercado Común se coordinó la representación en ambos foros.

TAREAS EN EJECUCION

Conforme a los acuerdos alcanzados en el SGT Nº 6, a la instrucción del GMC a fin de que se eliminen las restricciones o limitaciones que afectan la competitividad del sector (V Reunión) y para cumplimentar la directriz del Consejo, se encuentran en ejecución tareas y actividades destinadas a:

1. Continuar el estudio destinado a lograr una posición común en materia de reserva de carga, revisándose los actuales convenios bilaterales de transporte marítimo de modo de adecuarlos a los principios de reciprocidad y libre acceso a las cargas para los países miembros del MERCOSUR.

2. Continuar con el análisis destinado a la creación de un registro común de buques del MERCOSUR.

3. Elaborar un convenio de transporte multimodal propio para el MERCOSUR coordinando el tratamiento de este tema con el SGT Nº 5 Transporte Terrestre.

4. Analizar la adopción de una póliza única de cobertura total para el transporte multimodal en coincidencia con lo actuado en el SGT Nº 5 Transporte Terrestre.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 7
POLITICA INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA

TAREAS REALIZADAS

Conforme a las instrucciones impartidas por el GMC, se han efectuado los siguientes avances:

1. Se analizó el Acuerdo Sectorial Siderúrgico suscripto en Río de Janeiro por las entidades representativas de esa industria en los países miembros, elevándolo luego al GMC con opinión favorable.

2. Se crearon comisiones de trabajo con carácter permanente para el tratamiento dentro del Subgrupo, de los siguientes temas: aspectos sectoriales, tecnología, política industrial; calidad y productividad, medio ambiente en relación con la industria; pequeña y mediana empresa.

3. En materia de propiedad intelectual e industrial se realizaron dos seminarios, uno en Asunción del Paraguay (4 y 5/6/92) y otro en Brasilia (15 y 16/6/92), los cuales tuvieron por objeto iniciar el tratamiento de estos temas para el MERCOSUR.

4. En la Reunión de Brasilia (15 y 16/6/92) se recomendó la constitución de una Comisión de Propiedad Industrial.

5. Asimismo, se realizó en Foz de Iguazú el II Seminario Empresarial obteniéndose como resultado la creación de comisiones o grupos de trabajo que facilitarán el análisis de temas específicos susceptibles de nuevos acuerdos sectoriales.

TAREAS EN EJECUCION

En conformidad con lo actuado y en función de las instrucciones impartidas por el GMC en su V Reunión se encuentran en ejecución actividades y tareas destinadas a:

1. Instar al sector privado para que concrete nuevos acuerdos sectoriales, poniendo énfasis en los sectores que han logrado un mayor grado de avance.

2. Avanzar con el tratamiento de los temas relacionados con tecnología y medio ambiente vinculados a la producción.

3. Armonizar los criterios de clasificación de empresas pequeñas y medianas.

4. Analizar los regímenes de promoción industrial de los cuatro países a fin de proponer medidas para su armonización.

5. Colaborar con el SGT Nº 1 a fin de analizar la legislación de los cuatro países e identificar asimetrías en materia de zonas francas y zonas de procesamiento de exportación.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 8
POLITICA AGRICOLA

TAREAS REALIZADAS

En conformidad con las instrucciones recibidas por el Grupo Mercado Común (V Reunión) destinadas a detectar las barreras o normas que dificulten o impidan la libre circulación de productos agropecuarios y agroindustriales en los países del MERCOSUR y a analizar las políticas sectoriales de cada país, evaluando su impacto en el proceso de integración y como éste, a su vez, altera al sector agropecuario de cada Estado Parte, se efectuaron los siguientes avances:

1. Se intercambió información por producto con distinto nivel de desagregación.

2. Se analizaron las políticas de los Estados Partes con respecto a los siguientes complejos: azúcar, alcohol, trigo y algodón, como así también, las respectivas políticas nacionales en materia de abastecimiento.

3. A fin de enriquecer el diagnóstico sectorial y generar un ámbito propicio para la formulación de acuerdos se realizaron talleres de trabajo sobre frutas y hortalizas, granos, carnes, uva/vino, tabaco/cigarrillos y lácteos.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a lo actuado y las instrucciones impartidas por el GMC, se están desarrollando tareas y actividades destinadas a:

1. Continuar con el intercambio de información y con el análisis de las políticas aplicadas por los cuatro países para los siguientes productos: maíz, carne bovina, oleaginosas y tomate.

2. Detectar y analizar, a efectos de proponer las medidas pertinentes, las barreras o normas de todo tipo que impidan o dificulten la libre circulación de productos agropecuarios y agroindustriales en los países del MERCOSUR.

3. Poner en funcionamiento la Comisión sobre Política de Reconversión, cuya primera reunión se llevará a cabo el próximo mes de agosto.

4. Continuar con la realización de Talleres con el Sector Privado de acuerdo al cronograma establecido por el SGT Nº 8 en el Acta Nº VIII Anexo VI.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 9
POLITICA ENERGETICA

TAREAS REALIZADAS:

De acuerdo a las bases metodológicas y a los términos de referencia aprobados por el SGT Nº 9 a los efectos de unificar e intercambiar la información disponible, y en aras de avanzar en un mayor aprovechamiento de los recursos energéticos según la directriz del Consejo del MERCOSUR para 1992, se lograron los siguientes avances:

1. Se presentó el primer ejemplar del Boletín de Precios de Combustibles elaborado en base a una metología común. Se acordó además elaborar otro boletín trimestral que versará sobre tarifas y precios internacionales de energía eléctrica.

2. Se presentaron los términos de referencia de diversos estudios que se llevarán a cabo para avanzar con la integración del sector.

3. Se intercambió información respecto a la capacidad ociosa de cada país en materia de refinanciación y almacenaje de hidrocarburos.

4. En cumplimiento de instrucciones del GMC se identificaron asimetrías en el sector.

TAREAS EN EJECUCION

En función de lo actuado, se están llevando a cabo tareas y actividades destinadas a:

1. Continuar con la elaboración de los boletines de precios y tarifas como así también, la actualización de metodologías, incorporación de nuevos indicadores, etc.

2. Proseguir con la identificación de las asimetrías que se presentan en el proceso

de integración energética y profundizar los trabajos realizados hasta el presente a través de los siguientes estudios:

a)— Sistemas energéticos comparados, cuya coordinación estará a cargo de la Argentina.

b)— Estudio comparativo del tratamiento tributario de la energía, coordinado por el Uruguay.

c)— Estudio comparativo de la incidencia energética en sectores productivos seleccionados, coordinado por el Brasil.

d)— Estudio comparativo sobre marcos institucionales legales y jurídicos.

3. Elaborar un documento único de consulta e información sobre los sectores energéticos de los cuatro países en base a los documentos elaborados por los mismos.

4. Elaborar un catastro de proyectos de integración eléctrica.

5. Colaborar con el SGT Nº3 en la elaboración de normas técnicas de combustibles.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 10
COORDINACION DE POLITICAS MACROECONOMICAS

TAREAS REALIZADAS

De acuerdo a la directriz impartida por el Consejo del Mercado Común a fin de profundizar el examen destinado a definir el arancel externo común y a la necesidad de armonizar las respectivas estructuras tributarias, se efectuaron las siguientes tareas:

1. Se intercambió información respecto a las modificaciones realizadas en las estructuras arancelarias de los cuatro países a fin de identificar las eventuales dificultades para la definición de un arancel externo común.

2. Se consensuaron los criterios de fijación del Arancel Externo Común.

3. Se estableció la metodología para la comparación de las respectivas estructuras arancelarias.

4. Se expusieron las respectivas políticas tributarias vigentes en los países miembros con el objetivo inmediato de detectar posibles desequilibrios de competitividad en el MERCOSUR y de facilitar, como meta final, la armonización de los cuatro regímenes impositivos.

5. Se acordó, por otra parte, efectivizar un actualizado intercambio de información macroeconómica y analizar las metodologías de los indicadores económicos utilizados por cada país a fin de obtener una uniformidad en este campo.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a las instrucciones del Grupo Mercado Común (V Reunión) y al cronograma establecido para la formulación del arancel externo común, se encuentran en ejecución las tareas y actividades destinadas a:

1. Detectar simetrías y asimetrías en las estructuras arancelarias de los cuatro países.

2. Definir los principios generales de la política arancelaria en el MERCOSUR, tales como número y nivel de las alícuotas, diferenciación o no por categorías de uso y tratamiento de las excepcionalidades.

3. Presentación antes del mes de octubre de 1992, de la propuesta arancelaria de cada país para el MERCOSUR a nivel de seis dígitos y de ser necesario, las excepciones con las respectivas alícuotas. Para el mes de diciembre de 1992 se acordó definir una propuesta común.

4. Intercambiar información sobre los regímenes tributarios y la legislación correspondiente de los cuatro países, a los efectos de detectar, tras un análisis comparativo, los principios básicos de armonización.

5. Cumplir con el intercambio de información basado en los indicadores macroeconómicos de cada país.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 11
RELACIONES LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TAREAS REALIZADAS

Conforme a la resolución del Grupo Mercado Común (MERCOSUR/GMC/RES. Nº 11/91) por la cual se creó el SGT Nº 11, las tareas y actividades realizadas hasta la fecha a partir de su primera reunión, el 27 de marzo de 1992, fueron las siguientes:

1. Se acordó incorporar al sector privado (empleadores y trabajadores) conforme a los criterios imperantes en cada uno de los Estados Partes para la constitución de las Delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo. (MERCOSUR/GMC/RES. Nº12/92).

2. Se decidió constituir las siguientes Comisiones de Trabajo:

1. Relaciones Individuales de Trabajo
2. Relaciones Colectivas de Trabajo
3. Empleo
4. Formación Profesional
5. Salud y Seguridad en el Trabajo
6. Seguridad Social
7. Sectores Específicos
8. Principios

3. Se realizaron tres recomendaciones:

a) Solicitar a los Gobiernos que tomen las medidas necesarias para que las relaciones del trabajo se desarrollen conforme al marco legal respectivo.

b) Facilitar la coordinación, entre el SGT Nº 11 y la Reunión de Ministros de Educación, en los temas de competencia común.

c) Colaborar con los SGT Nros. 7 y 8 en el estudio de los acuerdos sectoriales cuando sea solicitado por el Grupo Mercado Común.

TAREAS EN EJECUCION

De acuerdo a lo actuado y a las instrucciones impartidas por el GMC se encuentran en ejecución tareas y actividades destinadas a:

1. Determinación de los costos laborales del sector formal de la economía y creación de la comisión de empleo para el estudio del sector no formal.

2. Cuantificar los costos laborales del sector transporte (carga y pasajeros).

3. Elaboración de un diagnóstico sobre formación profesional en el que se incluya la legislación y las instituciones de cada país, estableciendo un mecanismo de coordinación con los Ministerios de Educación.

4. Estudiar, a través de la comisión de empleo, entre otros temas, el mercado laboral informal y las migraciones, tendiendo a conformar un sistema de información sobre el mercado de trabajo con pautas estadísticas comunes.

7. REUNION DE MINISTROS DE ECONOMIA Y PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES

En la ciudad de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1992, se realizó la 3ra. Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR.

En dicha reunión los Ministros de Economía ratificaron el compromiso de construir el Mercado Común del Sur previsto en el Tratado de Asunción enfatizando la inexorabilidad del camino emprendido.

Se coincidió en la necesidad de identificar para la próxima reunión del GMC, las medidas que deberían adoptarse para lograr la consecución de los objetivos de dicho Tratado.

Se encomendó al Grupo Mercado Común la elaboración de un proyecto de cronograma que contemple la aplicación de las referidas medidas, el cual sería analizado por los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y luego elevado a los Presidentes en la Reunión del Consejo del Mercado Común.

Se instruyó al Grupo Mercado Común a iniciar un proceso de seguimiento, interpretación y evaluación de los informes económicos periódicos de cada país; acelerar estudios sobre métodos alternativos de armonización de las políticas macroeconómicas e identificar un primer conjunto de variables relevantes que como metas cuantitativas puedan ser materia de negociación con los organismos internacionales.

Los Ministros expresaron su voluntad de apoyar el ingreso de Paraguay al GATT, ratificando, a su vez, la necesidad de coordinar las negociaciones y las implicancias de su acceso con relación al establecimiento del arancel externo común del MERCOSUR.

Acordaron proseguir con los estudios destinados a armonizar los sistemas de financiamiento de exportaciones intra MERCOSUR y desde esta perspectiva, los encaminados a definir una política comercial externa del MERCOSUR.

Asimismo, se instruyó al Grupo Mercado Común para que sea analizada la legislación de cada Estado Parte en materia de Defensa de la Competencia y propongan las medidas a tomar para disponer de una normativa común en la materia. También se convino en estudiar el impacto que los acuerdos con terceros países, inclusive de la ALADI, pueden tener sobre el proceso de integración del MERCOSUR y las políticas de servicios que se aplicarán en el mismo.

Finalmente, se destacó la importancia del Reglamento de Prácticas Desleales, tanto en el comercio de productos industriales como agrícolas, actualmente en elaboración en el SGT Nº 1; la necesidad de implementar a la brevedad las decisiones adoptadas para facilitar el tránsito en las fronteras y se instruyó al GMC para que elabore un proyecto de Decisión que contemple, en cuestiones referidas a metrología (pesos, medidas, idiomas, etc.), la aceptación recíproca de las normas y/o reglamentos técnicos del país de origen mientras se proceda a su total armonización en base a criterios internacionales.

7. REUNION DE MINISTROS DE JUSTICIA

Los Ministros de Justicia celebraron su 2da. reunión en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, entre los días 20 y 22 de mayo de 1992.

En la misma fue refrendado el «Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa» y se remitió el referido Protocolo al Grupo Mercado Común a fin de que sea sometido a consideración del Consejo del Mercado Común en su 2da. reunión.

Asimismo recomendaron a sus respectivos Gobiernos la ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Los MInistros decidieron continuar sus actividades en el transcurso del presente año con el tratamiento de los siguientes temas:

a)— Jurisdicción Internacional Contractual directa e indirecta.

b)— Elaboración de un Proyecto de Protocolo sobre medidas cautelares.

c)— Cooperación judicial en materia penal.
d)— Convención interamericana sobre obligaciones alimentarias.

e)— Incorporación de las Decisiones del Consejo del Mercado Común y de las Resoluciones del Grupo Mercado Común en los ordenamientos nacionales de los Estados Partes.

8. REUNION DE LOS MINISTROS DE EDUCACION

En la ciudad de Buenos Aires se celebró el día 3 de junio de 1992 la 2da. reunión de Ministros de Educación.

En tal oportunidad los Señores Ministros aprobaron el «Plan Trienal» para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR, el cual incluye tres programas:

—PROGRAMA I: Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración.

—PROGRAMA II: Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo.

—PROGRAMA III: Compatibilización y armonización de los sistemas educativos.

Los Señores Ministros remitieron el Programa aprobado al Grupo Mercado Común a fin de que sea considerado por el Consejo del Mercado Común en su 2da. Reunión.

9. REUNION DE COORDINADORES

Los cuatro Coordinadores del Grupo Mercado Común han realizado reuniones y se han mantenido en contacto durante todo este período de acuerdo a las pautas del Reglamento Interno del GMC.

10. REUNION ESPECIALIZADA DE TURISMO

En la ciudad de Montevideo durante los días 1 y 2 de junio de 1992 se llevó a cabo la I Reunión Especializada de Turismo, creada en la I Reunión del Consejo del MERCOSUR, celebrada en Brasilia.

Se realizaron dos reuniones preparatorias, con la activa participación del Sector Privado, que hizo posible que la misma resultase altamente productiva.

Se elevaron al Grupo Mercado Común cinco recomendaciones sobre los siguientes temas:

1. MERCOSUR AIR PASS: El cual prevé una substancial reducción de las tarifas aéreas dentro del MERCOSUR para aquellos pasajeros provenientes de otros países.

2. IGUAZU-POLO TURISTICO INTERNACIONAL: El cual establece una zona libre de controles alrededor de este importante complejo turístico tripartito, anticipándose a 1995.

3. PROYECTO DE COOPERACION TECNICA: Acordado por los cuatro países previendo la valiosa cooperación que en esta materia podrá brindar la C.E.

4. Facilitación de TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO y PROBLEMATICA EN FRONTERAS: Para que a través de los Subgrupos de Trabajo respectivos se estudie la complementación y desregulación del mismo y los diferentes problemas vinculados a la frontera.

5. PROMOCION DEL MERCOSUR: Para que los organismos nacionales de Turismo en forma conjunta y coordinada, sean los competentes para la promoción del MERCOSUR.

También fueron objeto de análisis temas tales como la creación de un Logotipo MERCOSUR, el Proyecto Turístico Amazonas-Patagonia, Riesgo Empresario, Bolsa de Turismo MERCOSUR y el TURIS MERCOSUR AIR PASS INTERNO, los cuales continuarán siendo tratados en la próxima Reunión Especializada que se llevará adelante en la ciudad de Río de Janeiro los días 14 y 15 de Agosto próximo.

11. ACUERDOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA C.E. Y EL MERCOSUR

El MERCOSUR ha reconocido el valor de la experiencia acumulada en las comunidades europeas desde su creación y, por tal motivo, ha asignado la máxima importancia a la cooperación que pueda recibir de esta Comunidad, en particular durante el período de transición que se extiende hasta 1995.

En la V Reunión del Grupo Mercado Común, realizada entre el 30 de marzo y el 1º de abril próximo pasado, se tomó nota del avance en la negociación del proyecto de Acuerdo Institucional con respecto a la propuesta del Dr. CECCHINI. El Grupo Mercado Común consideró que la misma no se ajusta a las necesidades actuales del proceso de integración, señalándose que la cooperación técnica que requiere el

MERCOSUR se debería concretar en estudios y asesorías que permitan resolver problemas inmediatos relacionados con la etapa de transición. Con respecto a los proyectos de cooperación técnica, se analizaron los temas ya consideradops por los Jefes de Misión en Bruselas, definiéndose como de interés las siguientes áreas de cooperación:

1. Aduanera
2. Normas Técnicas
3. Fito y Zoosanitaria
4. Formación de cuadros técnicos en los ámbitos de integración, administración pública y empresarios.
5. B.C.NET y otros mecanismos operativos para promover inversiones y cooperación tecnológica con el MERCOSUR.
6. Energía
7. Turismo
8. Agricultura

Con referencia a los temas comerciales, se acordó considerar igualmente el tema relativo a la relación entre medio ambiente y comercio internacional.

El 1º de mayo de 1992 el GMC se reunió en Lisboa, Portugal, con representantes de la Comisión Europea, oportunidad en la cual, se identificaron prioridades de cooperación en los sectores aduana, normalización, cooperación agrícola y formación para la integración.

El 2 de mayo del mismo año, por invitación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la C.E., se realizó en la ciudad de Guimaraes, Portugal, una reunión entre los doce Cancilleres de la Comunidad con los Cancilleres de Argentina y Brasil, quienes representaron al MERCOSUR.

Durante este encuentro, los Cancilleres Europeos manifestaron su satisfacción por los resultados logrados en los países del MERCOSUR al reformar sus economías y destacaron la importancia del proceso de integración iniciado por el MERCOSUR, especialmente por proyectarse como un mercado común abierto al mundo y firmemente comprometido en desarrollar intensas relaciones en el circuito económico internacional.

Asimismo, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea se comprometieron a estimular el proceso de inversiones hacia el MERCOSUR.

Finalmente, el 29 de mayo próximo pasado los cuatro Cancilleres del MERCOSUR firmaron con el Comisario para América Latina de la C.E., ABEL MATUTES, el Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del MERCOSUR y la Comisión de las Comunidades Europeas.

Este Acuerdo establece que la cooperación entre el MERCOSUR y la C.E. tendrá, en particular, por objeto los ámbitos siguientes: Intercambio de Información, Formación de Personal, Asistencia Técnica y Apoyo Institucional. La Asistencia Técnica a las distintas actividades del MERCOSUR consistirá fundamentalmente en estudios, análisis y en la transferencia de conocimientos y experiencias acerca de las políticas y medidas necesarias para alcanzar los objetivos de integración entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Con este fin, la Comisión y el Consejo del MERCOSUR instituyeron un Comité Consultivo conjunto para impulsar e intensificar el diálogo interinstitucional y fomentar y asegurar el seguimiento de las actividades de cooperación emprendidos en base a este Acuerdo. Este Comité Consultivo se reunirá normalmente dos veces por año, pero podrán preverse reuniones adicionales de común acuerdo.

12. MERCOSUR — MEDIO AMBIENTE

Los Presidentes de los países del Cono Sur se reunieron en Canela, Río Grande del Sur, Brasil, los días 20 y 21 de febrero de 1992, con el propósito de examinar los temas de la conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo. En esa oportunidad, adoptaron la Declaración de Canela en la que concordaron en que la protección del medio ambiente y la conservación racional de los recursos naturales requiere el firme compromiso de todos los Estados, para la realización de una tarea concertada que asegure a las generaciones futuras la subsistencia de las condiciones que hagan posible la vida en el planeta.

Al respecto, señalaron que el esfuerzo que deberán realizar los países en desarrollo, requiere el aporte de fondos nuevos, adicionales, continuos y en condiciones especialmente favorables, y la transferencia de tecnología ambientalmente idónea. Asimismo, afirmaron que es imprescindible acordar inmediatamente fórmulas solidarias que impidan la reiteración de conductas depredatorias.

Enfatizaron también que la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales no se oponen al progreso material y al desarrollo económico. Por el contrario, son conceptos complementarios ya que no es posible mantener la producción de bienes si no se protegen los recursos naturales.

Asimismo, afirmaron que el afianzamiento de las infraestructuras científica y tecnológica en los países en desarrollo y la cooperación de los países desarrollados para difundir y transferir tecnologías que sean ambientalmente las más idóneas, modernas y adecuadas, son parte esencial de esta tarea solidaria en la defensa y protección del ambiente.

Los entendimientos para el logro de los objetivos propuestos requieren también la elaboración, desarrollo progresivo y gradual codificación del derecho internacional ambiental. En este sentido, se señaló que la Conferencia de Río debía decidir la elaboración de una convención codificadora del derecho internacional ambiental que fije los principios, determine los deberes de los Estados y de las personas físicas y jurídicas, precise la responsabilidad internacional al respecto y establezca la forma de hacer efectiva esta responsabilidad para sancionar las conductas ecológicamente ilícitas.

En esta Declaración, los Presidentes reafirmaron que la Conferencia de Río posee la más alta prioridad y que se constituye en una gran oportunidad para iniciar una nueva etapa de cooperación internacional que se traduzca en una intensificación de la transferencia de recursos financieros y de tecnología.

Asimismo, señalaron su intención de mantener un contacto permanente entre los Gobiernos sobre el tema Medio Ambiente y Desarrollo, antes y después de la Conferencia de Río, e instrumentar y aplicar una acción común en la materia. En estos contactos se analizará, en particular, la factibilidad técnica y económica de establecer, con el apoyo de los organismos internacionales competentes, una RED regional de observación del ozono estratosférica que permita vigilar, con el detalle necesario, las alteraciones producidas en la capa de ozono.

Asimismo, en esa oportunidad se definió la posición conjunta de los países del Cono Sur en diversos temas, a saber: Protección de la Atmósfera, Diversidad Biológica, Degradación de los Suelos y Desertificaciones, Bosques, Recursos Hídricos, Medio Marino, Desechos Tóxicos y Peligrosos, Asentamientos Humanos, Recursos Financieros y Comercio Internacional y Fortalecimiento Institucional.

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada entre los días 3 y 14 de junio del corriente año en Río de Janeiro, las delegaciones de los Estados Partes del MERCOSUR, de acuerdo con los lineamientos establecidos durante la reunión de CANELA mantuvieron una acción coordinada que permitió que algunos de los principios establecidos en dicha reunión se vieran reflejados en los documentos finales de la conferencia.

13. REUNION «4+1»

La II Reunión del Consejo Consultivo sobre Comercio e Inversión se celebró el 28 de mayo en la Ciudad de Buenos Aires.

En tal oportunidad los representantes del Consejo analizaron los siguientes temas:

1. El GATT, el Desarrollo de la Ronda Uruguay, en particular los aspectos vinculados a la Agricultura y los Servicios.

2. La Iniciativa para las Américas.

3. Revisión de los avances producidos en las negociaciones entre el MERCOSUR y el NAFTA.

4. Subsidios a las exportaciones de productos agrícolas.

Los representantes acordaron celebrar la próxima reunión entre los meses de febrero y abril del año 1993 en la ciudad de Washington.

ANEXO IV

DECISIONES DEL CONSEJO

DEL MERCADO COMUN

NoDEC.	TEMA	OBSERVACIONES
1/91	Sistema de Solución de Controversias (Protocolo de Brasilia)	Argentina: Aprobación Legislativa Brasil: Media sanción Paraguay: Aprobación Legislativa Uruguay: Media sanción
2/91	Régimen de Sanciones a Falsificaciones y en Certificado de Origen	Protocolizado en ALADI el 17/6/92 y entra en vigencia el 17/7/92
3/91	Términos de Referencia para Acuerdos Sectoriales	En aplicación
4/91	Reglamento Interno del Grupo Mercado Común	En aplicación
5/91	Crea Reunión de Ministros	En aplicación
6/91	Crea Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales	En aplicación
7/91	Crea Reunión de Ministros de Educación	En aplicación
8/91	Crea Reunión de Ministros de Justicia	En aplicación
9/91	Reuniones Especializadas	En aplicación
10/91	Cooperación Técnica Internacional	En aplicación
11/91	Aprobación de Informes del Grupo Mercado Común	

12/91	Facilidades para el ciudadano del MERCOSUR	Se han colocado carteles indicadores, con la Leyenda MERCOSUR: Argentina:Ezeiza y Aeroparque Brasil-Río de Janeiro (Galeao), San Pablo (Guarulhos) y Porto Alegre (Salgado Filho) Paraguay:Aeropuerto Silvio Pettirossi Uruguay:Se implementa en julio en el Aeropuerto de Carrasco y de Laguna del Sauce
13/91	Publicación de Actas	Han sido publicadas en Argentina Brasil, Paraguay y Uruguay
14/91	Sede y Calendario de las Próximas Reuniones	
15/91	Coordinación en foros Económico-comerciales	GATT: etapa inicial en la coordinación de la consolidación de aranceles, servicios y propiedad intelectual
16/91	Creación Reunión de Ministros de Trabajo	En aplicación

ANEXO V

RESOLUCIONES DEL GRUPO MERCADO COMUN

RES	TEMA	OBSERVACIONES
1/91	Propuestas de Decisiones elevadas al Consejo del Mercado Común en dic/91	
2/91	Control integrado en frontera	Se presentan importantes problemas derivados fundamentalmente de la coordinación de tareas de los diversos organismos en cada unos de los países.
3/91	Atención permanente en Aduanas de Frontera	En implementación.
4/91	Utilización de un formulario común de Manifiesto Internacional de Carga y Declaración de Tránsito Aduanero	Está en vigencia.
5/91	Eliminación del impuesto sobre fletes Fondo de la Marina Mercante de la Argentina y Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante de Brasil	Cumplido
6/91	Validez de precintos aduaneros en los Estados Partes	Cumplido
7/91	Armonización de mecanismos de draw-back y admisión temporaria	En proceso
8/91	Mecanismos de consulta relacionados con el desenvolvimiento del mercado de capitales	En proceso
9/91	Normas Técnicas Armonizadas sobre requisitos de seguridad, ruidos y emisión de vehículos	(*)
10/91	Norma MERCOSUR para rótulo de alimentos embalados	(*)
11/91	Creación del SGT Nº 11 Asuntos Laborales	Vigente
12/91	Reunión especializada de turismo	Vigente
1/92	Control Integrado en frontera	Se presentan importantes problemas derivados fundamentalmente de la coordinación de tareas de los diversos organismos en cada unos de los países.
2/92	Creación del Comité MERCOSUR de Normalización y Comités Sectoriales MERCOSUR de Normalización	En funcionamiento. Se crearon cinco comités sectoriales. Los países deben notificar sus representantes en el Comité Mercosur de Normalización.
3/92	Criterios generales de envases y equipamientos alimentarios en contacto con alimentos	(*)
4/92	Reglas sobre Prácticas Adecuadas para la Fabricación y la Inspección de la Calidad de los Medicamentos	(*)
5/92	Fomento y utilización de normas relativas a organismos de certificación, de inspección, y laboratorios	
6/92	Modificación de la Res. Nº 9/91	

7/92	Creación de una comisión de seguros dentro del SGT Nº 4 Política Monetaria y Fiscal	En aplicación
8/92	Aprobación del Reglamento Unico de Tránsito y Seguridad Vial	En trámite la suscripción como protocolo adicional al ACE Nº 18
9/92	Puesta en vigencia del formulario TIF/DTA	
10/92	Nomenclatura armonizada del MERCOSUR	En proceso
11/92	Modificación de la denominación del SGT Nº 11 por el Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social	En aplicación
12/92	Representación del sector privado en el SGT Nº 11	En aplicación
13/92	Aprobación del Acuerdo Sectorial Siderúrgico	
14/92	Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia del Mercado Común del Sur	En aplicación

(*) Los Estados Partes aún no cumplieron con la notificación de la puesta en vigencia.

ANEXO VI

INFORME DEL GRUPO MERCADO COMUN (GMC) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES EN SU REUNION DE RIO DE JANEIRO DEL 8/11/91

1. GATT - RONDA URUGUAY

1.1 Notificación del MERCOSUR al GATT

Conforme a la Decisión tomada por el GMC, ratificada en la Reunión de Ministros de Economía de Río, el día 18 de febrero de 1992, se informó en la Reunión del Consejo del GATT que el Secretario General de la ALADI había presentado el día anterior una nota al Director General del GATT Señor Arthur DUNKEL notificando, bajo la Cláusula de Habilitación del 28 de noviembre de 1979, la suscripción por parte de los plenipotenciarios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración, de un Acuerdo de Complementación Económica al amparo de las disposiciones del Tratado de Montevideo de 1980 y la Resolución Nº 2 del Consejo de Ministros de la ALADI.

En la próxima sesión del Comité de Comercio y Desarrollo que tendrá lugar en el mes de junio se tratará este tema. Las delegaciones en Ginebra de los Países Miembros del MERCOSUR, prepararán para esta reunión un documento con los antecedentes jurídicos que fundamentan la decisión de notificar el ACE 18 al GATT como modalidad del acuerdo previsto en el Tratado de Montevideo de 1980, bajo la Cláusula de Habilitación.

1.2 Coordinación de Posiciones en la Negociación Arancelaria

– En el mes de marzo de 1990, Argentina presentó en el marco de la Ronda Uruguay su oferta tarifaria de consolidar la totalidad de su arancel al 35%. Con posterioridad a la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, llevada a cabo en Río de Janeiro el 8 de noviembre de 1991, Brasil y Uruguay presentaron ofertas de consolidación de este mismo tenor. Paraguay, que se encuentra negociando su adhesión al GATT, también efectuó idéntica oferta de consolidación.

1.3 Negociación en el Area de Servicios

En relación a esta materia el GMC concluyó en su última reunión lo siguiente:
«Las Delegaciones coincidieron en que no se ha avanzado de acuerdo a la importancia que este tema reviste.

En este sentido se plantearon dos cuestiones:
a) las ofertas sobre servicios que los Estados Partes presentaron en el GATT con anterioridad a la creación del MERCOSUR, y

b) el tratamiento que debe darse al tema en el contexto del MERCOSUR.

En relación al punto a) se señaló la dificultad de retirar las ofertas individuales dado que la Ronda Uruguay se encuentra en su tramo final.

En cuanto al punto b) se acordó un encuentro de colaboradores inmediatos de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, un día antes de la próxima reunión de estas autoridades, a los efectos de realizar una evaluación y comparación de políticas sobre servicios en relación al GATT y el MERCOSUR, propiedad intelectual, estrategia en el tema de normas técnicas, política en materia de inversiones extranjeras y defensa de la competencia».

Con respecto a la presentación de las ofertas iniciales de los participantes, cabe indicar que varios países han señalado su preocupación ante la presentada por los EE.UU., ya que en ella se excluye de la aplicación de la cláusula Nación Más Favorecida a sectores importantes, tales como servicios financieros, telecomunicaciones y transporte aéreo y marítimo.

Se observa asimismo, que la oferta presentada por la Argentina es mucho más amplia que la de muchos otros participantes.

2. ACUERDOS SECTORIALES

El GMC estableció los «Términos de Referencia para Acuerdos Sectoriales» quedando así configurado un marco al respecto, tanto para la acción privada como para la gubernamental. (Dec. GMC Nº 2/91).

A la fecha, se cuenta con el Acuerdo Siderúrgico que fue aprobado por el GMC en su última reunión de Buenos Aires, y hay expectativas de que en otros sectores se logren acuerdos similares.

La Delegación de Uruguay dejó constancia de que aprueba el marco general del Acuerdo Siderúrgico, con excepción del ámbito de aplicación contenido en el Anexo 1, el que deberá ser definido en ocasión de elaborarse el correspondiente Protocolo Adicional del ACE 18, teniéndose en cuenta la opinión de todos los sectores productivos involucrados.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay expresaron su intención de acelerar la presentación del citado Acuerdo para su protocolización en la ALADI.

3. PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO

El SGT Nº 1 —Asuntos Comerciales— se encuentra en la etapa final de redacción del «Reglamento relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subsidios procedentes de países no miembros del Mercado Común del Sur». Dicho reglamento contempla las medidas que podrán aplicarse para asegurar condiciones efectivas de competencia leal para el comercio entre los países del MERCOSUR y con terceros mercados.

Además, alcanza al comercio de todo tipo de productos, incluso los primarios, y presenta, entre otras características distintivas, la posibilidad de que el daño sea invocado por cualquier ente de cualquier país del MERCOSUR que se considere lesionado o amenazado por importaciones realizadas en el ámbito del MERCOSUR.

El citado Reglamento se aplicará a partir de la plena vigencia del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Sin perjuicio de ello, con el mismo espíritu pero para ser utilizado durante la etapa de transición, se dispondrá de un procedimiento de consultas que permitirá que cualquier sector de cualquier Estado Parte pueda, a través del GMC, requerir el cumplimiento del Tratado para inhibir importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

4. NORMAS TECNICAS

Se procedió a la diferenciación de las tareas de normalización en el ámbito regulado, en el cual se generarán los Reglamentos Técnicos MERCOSUR, y en el voluntario, del cual surgirán las Normas Técnicas MERCOSUR.

Sobre esta base, en el primero de los ámbitos, se armonizaron varias reglamentaciones de los países en algunos aspectos relacionados con el comercio de productos alimenticios, vehículos automotores y productos para la salud (Res. GMC 3/91, 9/91, 10/91 y 4/92).

Se encuentran en estudio diversos proyectos referidos a la armonización de legislación tendientes a eliminar de obstáculos que atentan contra la libre circulación de productos impidiendo o dificultando su comercio, por ejemplo el registro de productos alimenticios.

De acuerdo a lo resuelto en la V Reunión del GMC, está a consideración de los Señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales una propuesta presentada en dicha reunión por Argentina, referida a la «aceptación recíproca de las normas técnicas obligatorias en todos los rubros, tanto a nivel de normas horizontales como verticales, mientras se continúe el trabajo de normalización».

Para atender a la normalización en el ámbito voluntario se creó el Comité MERCOSUR de Normalización (Res. GMC 2/92), el que a través de los correspondientes Comités Sectoriales, avanzó en la armonización de las normas técnicas en materia de siderurgia, productos eléctricos y electrónicos y telecomunicaciones y está por iniciar las tareas en los rubros juguetes y automotriz.

Sobre la fijación de pautas de calidad a nivel internacional, se recomendó a los Estados Partes el fomento y utilización de determinadas normas y guías (Res. GMC 5/92).

5. PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO

El Reglamento Interno del Grupo Mercado Común, aprobado en la reunión de Brasilia (Dto. GMC Nº 4/91), contempla en su capítulo VII la participación del sector privado y establece las pautas a seguir en esta materia, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales.

6. REGISTRO DE MARCAS

Esta materia comenzó a ser tratada en el marco de la propiedad intelectual, con distinto énfases según el caso, por los sectores productivos de los Estados Partes que participaron en los Seminarios del Puerto Iguazú (1991) y de Foz de Iguazú (1992). Así, algunos sectores lo incorporaron como un punto central de su agenda, como ocurrió con los que agrupan a las industrias fonográfica y del software. Otros, como las industrias de la indumentaria, química, farmacéutica y farmoquímica, también lo toman como materia de análisis.

El SGT Nº 7 acordó, a su vez, la próxima realización de un Seminario en Asunción, República del Paraguay, que tendrá por objeto producir un análisis comparativo de las respectivas legislaciones y recoger las opiniones del sector privado sobre dicha materia.

Adenás, de acuerdo con lo resuelto por el GMC en su última reunión, se convocará a las Agencias especializadas de los Estados Partes para tratar los temas de Propiedad Industrial y Marcas.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FALSIFICACION DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

El Consejo del Mercado Común aprobó el 17 de diciembre de 1991 el Sistema de Solución de Controversias («Protocolo de Brasilia») y el Régimen de Sanciones a las Falsificaciones en Certificados de Origen (Dec GMC Nros. 1/91 y 2/91 respectivamente).

El «Protocolo de Brasilia» se encuentra actualmente a consideración de los Estados Partes, a fin de acordarle aprobación legislativa y proceder a su ratificación.

En cuanto a la Dec. Nº 2, los Gobiernos han instruido a sus representaciones ante la ALADI para que la incorpore como Protocolo Adicional al ACE 18.

8. TARIFA EXTERNA COMUN

Acordados los criterios para definir la tarifa externa común, el SGT Nº 10 estableció un programa de trabajo cuyo objetivo es elevar al GMC en noviembre de 1992, una propuesta a nivel de seis dígitos.

Para alcanzar dicha meta está prevista la realización de reuniones del SGT Nº 10 en junio, setiembre y octubre con objetivos específicos para cada una de ellas.

En la propuesta que finalmente elevara el SGT Nº10 no se descarta que se incluya una lista de productos cuyas alicuotas no hayan sido consensuadas en el seno del mismo SGT.

En relación al sistema armonizado de clasificación de mercaderías se informa que el mismo ya se encuentra en vigencia en los cuatro países.

ANEXO VII

ACCIONES DERIVADAS DE LA V REUNION DEL GMC TEMA OBSERVACIONES

1.- Protocolo de Brasilia: realizar esfuerzos en cada uno de los Estados Partes para poder anunciar la entrada simultánea en vigor en la próxima Reunión del Consejo del Mercado Común.	Argentina: Aprobación Legislativa. Brasil: Media Sanción Legislat. Paraguay: Aprobación Legislativa. Uruguay: Aprobado por el Senado
2. -Régimen de Sanciones a las falsificaciones y en certificados de origen: suscribir en el marco de la ALADI un Protocolo Adicional.	Se protocolizó el 17.06.92 y entra en vigencia el 17.7.92
3.- Notificación del MERCOSUR al GATT.	Cumplido en fecha 17.02.92
4.- Registro de representantes del Sector Privado.	En trámite en los cuatro países
5.- Ventanilla MERCOSUR	Se han colocado carteles indicadores con la leyenda MERCOSUR: Argentina: Ezeiza y Aeroparque. Brasil: Río de Janeiro (Galeao), San Pablo (Guarulhos) y Porto Alegre (Salgado Filho) Paraguay: Aeropuerto Silvio Pettirossi. Uruguay: se implementa en julio en los aeropuertos Carrasco y Laguna del Sauce.
6.- Las Secciones Nacionales deben arbitrar medidas a efectos de coordinar posiciones entre organismos representados en CONASUR, COSAVE, CORESA y los Subgrupos de Trabajo.	
7.- Las Secciones Nacionales deben instruir sobre el cumplimiento del Reglamento Interno del GMC respecto a la participación del Sector Privado	Cumplido
8.- Las Secciones Nacionales convocarán a reunión de organismos competentes en cada país a fin de su coordinación para las tramitaciones en frontera.	Argentina: Se realizó pero no se avanzó lo suficiente en su coordinación. Brasil, Paraguay y Uruguay: aún no han sido realizadas
9.- Las Secciones Nacionales del GMC arbitrarán los medios para evitar que en los Estados Partes se propicien instrumentos normativos referidos a transporte multimodal al margen de los avances que en la materia se realicen en el MERCOSUR	
10.- Intensificar la coordinación interna entre las representaciones en el Comité de la Hidrovía	

Paraguay-Paraná y el SGT Nro.6	Se suscribirá el convenio el 25.6.92
11.- Enviar una instruccion conjunta a los Embajadores de los Estados Partes en Tokio para que inicien contactos a nivel oficial y privado.	Cumplido
12.- Agenda de reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones (4+1)	Cumplido
14.- Informe para la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales (a cargo de Argentina)	Cumplido
15.- Negociación de los términos de Cooperación con el BIDINTAL (a cargo de Argentina)	En proceso
16.- Elaboración de un borrador de instrucción conjunta para los Jefes de Misión en Bruselas para la conformación del Comité Conjunto de Consultas (Art. 7, Acuerdo Interinstitucional MERCOSUR-CEE)	Cumplido
17.- Instruir a los Jefes de Misión en Bruselas acerca de la lista de áreas prioritarias para los proyectos de cooperac. técn.	Cumplido
18.- Acceso Paraguay al GATT	
19.- Servicios GATT: realización de reunión previa a la Reunión de Mtros. de Economía y Presidentes de Bancos Centrales	Cumplido

Rec. Nro. 4 Reunión especializada sobre Biotecnología

Rec. Nro. 5 Vinculación institucional directa entre el Subgrupo Nro. 8 y el COSAVE, CORESA Y COMITE DE CLASIFICACION

Subgrupo Nro. 11

Rec. Nro. 3 Aprobar la constitución de las Comisiones de Trabajo del Subgrupo.

Rec. Nro. 4 La participación del SGT Nro. 11 en las reuniones del SGT Nro. 1 y del SGT Nro. 7, relativos a la temática de «Zonas Francas»

Rec. Nro. 5 Instrucción a los Gobiernos para que tomen las medidas necesarias para que las relaciones de trabajo se desarrollen conforme al marco legal respectivo.

ANEXO VIII

LISTADO DE RECOMENDACIONES DE LOS SGT DE JUNIO 1992

RECOMENDACIONES

Subgrupo Nro. 2

Rec. Nro. 2 Que el GMC instruya a las autoridades de sus Gobiernos a efectos de la coordinación de los organismos de frontera.

Rec Nro. 3 Que el SGT Nro. 1 identifique técnicamente mercaderías para facilitar la verificación en la clasificación arancelaria

Subgrupo Nro. 3

Rec. Nro. 7 Tamaños de letras y números rotulados

Rec. Nro. 8 Tipificación de contenidos en alimentos envasados.

Rec. Nro. 9 Utilización en MERCOSUR de los sistemas de certificación propuestos por la Organización Internacional de Normalización (ISO)

Subgrupo Nro. 4

Rec. Nro. 2 Promoción y Protección Recíproca de Inversiones

Subgrupo Nro. 7

Rec. Nro. 2 Creación del Comité de seguimiento de Acuerdos Sectoriales suscriptos dentro del SGT Nro. 7

Rec. Nro. 3 Aprobación estructura de funcionamiento del Subgrupo.

Rec. Nro. 4 Tratamiento prioritario a un listado de asimetrías acordado.

Rec. Nro. 5 Normalización de los insumos del Subsector Gráfico.

Subgrupo Nro. 8

Rec. Nro. 2 Comisión conjunta entre el Subgrupo Nro. 8 y el Subgrupo Nro. 9 sobre producción, abastecimiento y consumo de caña de azúcar, azúcares y alcohol.

Rec. Nro. 3 Que el Subgrupo Nro. 1 antes de expedirse definitivamente sobre el Reglamento Prácticas Desleales informe y habilite una instancia al Subgrupo Nro. 8.

ANEXO IX

Las Leñas, 24 de junio de 1992.

Sr. Presidente del Banco
Interamericano de Desarrollo
D. Enrique IGLESIAS

De nuestra mayor consideración:

El Grupo Mercado Común, en ocasión de desarrollarse la VI Reunión, ha decicido poner en su conocimiento la decisión de los cuatro países de suscribir el Convenio de Cooperación Técnica oportunamente presentado por ese Organismo (Borrador del 03.06.92), sugiriendo a estos efectos diversos ajustes, atendiendo al intercambio de opiniones llevado a cabo entre representantes de los países y del Banco en la sede del INTAL el día 18 de junio ppdo., y que a criterio de este Grupo Mercado Común mejorarían el mencionado Convenio:

1. Contraparte de los Países: Se entiende que este aporte de contraparte de los Gobiernos estima el costo de los servicios de los técnicos nacionales, el apoyo logístico necesario que brinden los países a la labor de los consultores contratados con cargo al Programa, así como aquellos costos de desplazamiento de los técnicos nacionales en función de la ejecución del mismo.
Los mencionados aportes serán atendidos por los países con los recursos previstos en sus respectivos presupuestos ya aprobados.

2. Primer Plan de Trabajo Semestral: Pasará a ser una condición previa del primer desembolso. En un plazo de treinta días, el Grupo Mercado Común elaborará el Primer Plan teniendo en cuenta el cronograma elaborado a partir de lo acordado por los Ministros de Economía en su reunión del mes de mayo.

3. Comité de Programa y Evaluación: Se constituirá previamente a la firma del Convenio.

4. Propuesta del Coordinador de la Unidad de Gestión Técnico Administrativa: La lista de candidatos será elaborada por el Comité de Programación y Evaluación (CPE) con la asesoría del INTAL. En base a esta lista, el Grupo Mercado Común seleccionará el candidato y se lo propondrá al BID.

5. Contratación de Consultores: A) Cláusula 4.09 del Anexo A: Se incluye la realización de nuevas propuestas de candidatos por parte del CPE.

B) Deberá procurarse la contratación de técnicos con reconocida experiencia y conocimiento sobre los problemas de la región (MERCOSUR).

6. Módulo B: Con referencia a este Módulo que beneficia a Paraguay y a Uruguay, el BID debería reconsiderar los montos asignados a ambos países, considerando que se ha evidenciado una sustancial reducción, teniendo en cuenta la relación monto a aportar-monto a recibir, tal como fuera establecido en el primer documento. En caso que esto no fuera técnicamente posible, se solicita al BID que con fondos propios de

cooperación o a través del INTAL se apoye técnicamente a los países mencionados anteriormente para fortalecer su participación en el Grupo Mercado Común.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con nuestra más atenta consideración.

ANEXO X

TEMARIO DE LA REUNION DE EXPERTOS DE COOPERACION TECNICA

1) Elaboración del primer plan semestral de la cooperación del BID tendiendo en cuenta el Cronograma de Medidas, como así también la cooperación solicitada por el SGT Nro. 9.

2) Constitución y funcionamiento del Comité de Programación y Evaluación (CPE) de la cooperación BID/MERCOSUR.

3) Contenido de la cooperación con la Comunidad Europea.

4) Análisis de proyectos e iniciativas existentes:
 a) Agricultura (Argentina distribuyó proyecto de cooperación)
 b) OMPI (Propiedad Industrial)
 c) Organismos Centrales de Estadísticas
 d) CICOM Centro Interamericano de Comercialización
 e) Turismo

ANEXO XI

CALENDARIO TENTATIVO REUNIONES DEL MERCOSUR

SIGLA 0 Nro.	NOMBRE	FECHAS PROPUESTAS	CIUDAD
CMC	Consejo Mercado Común	18 de Diciembre	Uruguay
GMC	Grupo Mercado Común	30/9 - 2/10	Brasilia
GMC	Grupo Mercado Común	15-17/12	Uruguay
GMC	Neg.Aladi (Art. 8 T.A.)	14-15/7	San Pablo
RMEP	M.Ecom. y Pte.Bco.Cent.	6/11	Brasil
RMJ	Ministros Justicia	2-4/9	Brasil
RMJ	Comisión Técnica	30-31/7	Brasil
SGT Nro. 1	Prácticas Desleales	9-10/7	R. de Janeiro
SGT Nro. 1	Nomeclatura	9-10/7	R. de Janeiro
SGT Nro. 1	Prác. Desl./Nomecla.	setiembre	B.Aires
SGT Nro.1	Prac.Desl./Nomecla.	diciembre	Montevideo (1)
SGT Nro. 2	Asuntos Aduaneros	31/8 - 3/9	Pto. Iguazí
SGT Nro. 2	Asuntos Aduaneros	16-18/11	Montevideo (1)
SGT Nro. 2	Comi.Mig.Seg.Inform.	27-29/7	Uruguayana
SGT Nro. 3	Normas Técnicas	14-18/9	R. de Janeiro
SGT Nro. 4	Pol.Fisc. y Monetaria	24-26/8	Montevideo (3)
SGT Nro. 5	Transporte Terrestre	13-14/7	Montevideo (2)
SGT Nro. 6	Transporte Marítimo	13-14/7	Montevideo (2)
SGF Nro. 7	Política Industrial	9-11/9	San Pablo
SGT Nro 8	Política Agrícola	8-11/9	Montevideo (1)
SGT Nro 8	Política Agrícola	25-27/11	Montevideo (1)
SGT Nro. 8	Política Agrícola	9-11/12	Montevideo (1)
SGT Nro. 9	Política Energética	1-3/9	B.Aires
SGT Nro. 10	Coord. Polit. Macroecon.	7-8/7	R. de Janeiro
SGT Nro. 10	Coord. Polit. Macroecon.	setiembre	Buenos Aires
SGT Nro. 10	Coord. Polit. Macroecon.	octubre	Montevideo
SGT Nro. 11	Relaciones Laborales	2-3/9	Montevideo (1)
SGT Nro 11	Comisiones 1-4-7-8	31/8-1/9	Montevideo (1)
RET	Turismo	14-15/8	R. de Janeiro
AD HOC	Servicios	21/7 o 5/8	(A)
AD HOC	Defensa de Competencia	(A)	Asunción
R. TECNICA		Ingreso Paraguay Gatt (A)	(A)

CALENDARIO TENTATIVO DE SEMINARIOS

SIGLA 0 N1/2	NOMBRE	FECHAS Propuestas	CIUDAD
SGT Nro 7	Zonas Francas	5-7/10	Manaos
SGT Nro 7	III Seminario Sect.	2-6/11	B.Aires (B)
SGT Nro 8	VIII Seminario Agroind.	10-14/8	San Pablo
SGT Nro 8	IX Seminario Agroind.	13-16/10	B.Aires
SGT Nro. 8	X Seminario Agroind.	23-25/11	Montevideo (1)
SGT Nro. 11	Seminario Empleo	28-29/8	B. Aires

(1) Secretaría Administrativa del GMC (Rincón 575, Piso 12)
(2) Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, Piso 9)
(3) Banco Central del Uruguay (Paysandú y Florida, Salón de Actos)
(A) A determinar
(B) A confirmar

ANEXO XII

RESOLUCIONES

VISTO
El artículo 13 del Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991, y

CONSIDERANDO:
Que los Subgrupos de Trabajo han realizado Recomendaciones que, por la materia que tratan, deben ser consideradas por el Consejo del Mercado Común;

Que, asimismo, el Grupo Mercado Común ha tratado otros temas que deben ser objeto de consideración de dicho Consejo;

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Elevar al Consejo del Mercado Común las siguientes propuestas de decisión:

Decisión Nro. 1: Cronograma de medidas tendientes a la consecución de los objetivos y metas previstos en el Tratado de Asunción.

Decisión Nro. 2: Cronograma de medidas adicionales a ser presentado durante el primer semestre de 1994.

Decisión Nro. 3: Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición.

Decisión Nro. 4: Aceptación de los valores y tolerancias de contenidos de productos industriales premedidos.

Decisión Nro. 5: Aprobación del Protocolo de «Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa».

Decisión Nro. 6: Recomendación de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Decisión Nro. 7: Aprobación del Plan Trienal para el Sector Educación en el Contexto del Mercosur.

Decisión: Nro. 8: Medidas para evitar el empleo no registrado.

Decisión Nro. 9: Instrucción a los organismos competentes en frontera para su coordinación interna.

Decisión: Nro. 10: Criterios comunes para la negociación con terceros países.

VISTO
El Tratado de Asunción, y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario establecer las pautas a seguir respecto a los acuerdos que los países miembros del MERCOSUR mantienen con otros países de la ALADI;

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Artículo 1ro.-Convocar a una reunión de Coordinadores del Grupo Mercado Común, conjuntamente con los funcionarios gubernamentales de alto nivel, que tendrá por objeto la definición de criterios a ser aplicados por los Estados Partes en sus negociaciones con otros países de la ALADI.

Artículo 2do.- Establecer como pautas generales para la definición de tales criterios, las siguientes:

a) Tomar especialmente en cuenta el Artículo 8vo. b) del Tratado de Asunción.

b) La vigencia de los acuerdos que en adelante cada Estado Parte suscriba con otros países de la ALADI no podrá extenderse más allá del 31 diciembre de1994.

c) Las concesiones cuya vigencia se extienda más allá del 31/12/94, resultantes de acuerdos ya suscriptos, deberán ser renegociadas a partir de la definición del arancel externo común y antes de la fecha indicada anteriormente.

d) Las concesiones que se negocien, renegocien o renueven con anterioridad a la definición del arancel externo común como consecuencia de acuerdos ya suscriptos o que pudieran suscribirse, deberán ajustarse a los procedimientos de negociación indicados en los puntos precedentes.

e) Sin perjuicio de la aplicación de los criterios que en este marco se definan, los Estados Partes celebrarán consultas entre sí, previo a la firma de los correspondientes acuerdos.

Artículos 3ro.- La mencionada reunión deberá efectuarse el 14 y 15 de julio de 1992, en San Pablo.

VISTO

El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y la Recomendación Nro. 7 del Subgrupo de Trabajo Nro. 3 Normas Técnicas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo rótulos de alimentación envasados con las indicaciones obligatorias establecidas por la Resolución GMC Nro. 10/91;

Que de esta forma se facilitará a los consumidores identificar con claridad las características del producto establecidas en el rótulo;

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Los productos premedidos llevarán en la cara principal la cantidad nominal del producto contenido, debiendo respetar las proporciones entre la altura de las letras y los números de la superficie de la cara principal, de acuerdo a la siguiente tabla.

Superficie de la cara principal en cm2	Altura mínima de los números y letras en mm.
Mayor que 10 y menor que 40	2.0
Entre 40 y 170	3.0
Entre 170 y 650	4.5
Entre 650 y 2600	6.0
Mayor que 2600	10.0

Artículo 2do.- Cuando un envase secundario esté constituido por dos (2) o más unidades individuales, pero que no estén destinadas a ser vendidas separadamente, las gamas de valores de la Tabla se aplicarán al envase secundario.

Artículo 3ro.- Cuando un envase secundario esté constituido por dos (2) o más unidades individuales que pueden ser vendidas separadamente, las gamas de valores de la Tabla se aplicarán a ambos envases.

Artículo 4to.- Los símbolos o denominaciones metrológicas de las unidades de medida (SI) se consignarán en una relación mínima de dos tercios (2/3) de la altura de la cifra.

Artículo 5to.- El tamaño de letra y número para el resto de los ítems de la rotulación obligatoria no será inferior a un (1) mm.

Artículo 6to.- Toda la información de la rotulación deberá presentarse en caracteres perfectamente legibles.

Artículo 7mo.- La presente resolución entrará en vigencia el 1ro. de enero de 1993.

VISTO

El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991, y la Recomendación Nro. 8 del Subgrupo de Trabajo Nro. 3 -Normas Técnicas-, y

CONSIDERANDO:

Que en los distintos Estados Partes las condiciones de presentación de venta de los productos alimentarios en envases previos y cerrados difieren entre sí, obstaculizando a través de las diversas disposiciones vigentes los intercambios de los productos y que es necesario proceder a la aproximación de dichas disposiciones;

Que para tal fin, los Estados Partes han acordado adecuar sus legislaciones, de modo de posibilitar el libre intercambio de productos envasados;

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Los Estados Partes no podrán prohibir ni restringir la comercialización de los productos alimentarios envasados que cumplan con lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución, por motivos referentes a contenidos netos.

Artículo 2do.- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución y comunicarán el texto de las mismas al Grupo Mercado Común.

Artículo 3ro.- Lo establecido en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, no se aplicará obligatoriamente a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Artículo 4to.- La presente Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de enero de 1993.

VISTO

El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y la Recomendación Nro. 9 del Subgrupo de Trabajo Nro. 3 -Normas Técnicas-, y

CONSIDERANDO:

Que está ampliamente difundida y experimentada en el mundo la aplicación de los sistemas de certificación de escritos en el Manual sobre Principios y Prácticas de la Certificación, de la Organización Internacional de Normalización (ISO);

Que los sistemas de certificación propuestos por la ISO son un instrumento necesario para las relaciones comerciales con terceros países y para los reconocimientos recíprocos requeridos en dichas relaciones;

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Recomendar a los Subgrupos de Trabajo y a las Comisiones del MERCOSUR que correspondan, la utilización de los sistemas de certificación propuestos por la Organización Internacional de Normalización (ISO) en el Manual sobre Principios y Prácticas de Certificación, para el tratamiento y propuesta de resoluciones sobre las actividades y requerimientos de certificación específicos de sus áreas de trabajo. La descripción de dichos sistemas se anexa a la presente.

Artículo 2do.- Es responsabilidad de la Comisión de Calidad del Subgrupo de Trabajo Nro. 3: -Normas Técnicas-, la difusión de los sistemas indicados en el Artículo 1, así como de las actualizaciones que realice la ISO, en los Subgrupos de Trabajo del MERCOSUR.

Artículo 3ro.- Con el objeto de adecuar el tratamiento de la certificación en el ámbito del MERCOSUR a las modalidades internacionales, antes de elevar propuestas sobre certificación de productos y/o procesos y/o servicios y/o sistemas de calidad, las Comisiones y Subgrupos de Trabajo del MERCOSUR deberán consultar a la Comisión de Calidad del Subgrupo de Trabajo Nro. 3: -Normas Técnicas-.

ANEXO I

PRODUCTOS	CONTENIDOS NETOS	CONTENIDOS LIBRES
Mantecas, margarinas y cremas vegetales	100 g- 200g -250g 500 g y 1 kg	más de 1 kg(exclusive) y menos de 100 g
FIDEOS	50 g- 100g -200g- 500g- 750g- 1 kg- y 2 kg	más de 2 kg
ACEITES (excluido el de oliva)	100cm3 ó ml-200cm3 ó ml 250cm3 ó ml-500cm3 ó ml 750cm3 ó ml-900cm3 ó ml 1 litro- 1,5 litros y 2 litros	mas de 2 litros (exclusive) y menos de 100 cm3 ó ml exclusive)
ACEITE DE OLIVA	100cm3 ó ml-200cm3 ó ml 250cm3 ó ml-500cm3 ó ml 1 litro	más de 1 litro (exclusive) y menos de 100 cm3 ó ml (exclusive)
ARROZ	100 g-125 g-200 g 250g 1 kg- 2 kg y 5 kg	más de 5 kg (exclusive)
HARINA DE TRIGO (común)	500 g- 1kg-2kg y 5kg	más de 5 kg (exclusive)
POROTOS (en general)	100 g-200 g-500g 1 kg- 2 kg y 5 kg	más de 5 kg (exclusive)
AZUCAR (blanco,común y refinado)	100g -200g -250g 500g-1 kg -2 kg y 5 kg	más de 5 kg (exclusive)
CAFE (en grano ó molido tostado ó torrado) NO SOLUBLES	250g- 500g y 1kg	más de 1 kg(exclusive) y menos de 200 g
SAL (fina y gruesa)	100 g-250 g-500 g y 1 kg	más de 1 kg
YERBA	100g -250g-500g y 1 kg	más de 1 kg
LECHE EN POLVO (descremada e integral o entera)	----------	todos
CONSERVAS VEGETALES ENVASADAS	----------	todos

ANEXO A LA MERCOSUR/ SGT Nº III/REC 9

CERTIFICACION

Principios y práctica

Los diferentes sistemas de certificación:

Un sistema de certificación tiene que ser objetivo, fiable y aceptable por todas las partes interesadas. También debe ser eficaz y estar administrado de forma imparcial.

El objetivo esencial de un sistema de certificación es proporcionar ciertos criterios que den al comprador la confianza de que el producto satisface sus exigencias. La garantía ofrecida por el vendedor de que sus productos están exactamente adaptados a las necesidades del comprador es la forma más antigua de proporcionar esta confianza. Sin embargo, el comprador perspicaz no siempre acepta este género de garantía unilateral y busca otros medios de apreciar la calidad de los productos. Puede establecer un sistema que le permita controlar él mismo los productos; esta forma de asegurarse de la calidad es todavía, hoy en día, la más comúnmente utilizada en el comercio y la industria. Sin embargo, en una época de incesante crecimiento tecnológico, aún el comprador profesional siente algunas veces la necesidad de recurrir a sistemas de certificación administrados por autoridades imparciales, no dominados por la influencia de una industria o de la imagen de una marca de fábrica, para asegurarse de que lo que compra es conforme a sus especificaciones. De forma similar, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, aquellos que están encargados de velar por que se aplique la legislación, buscan métodos acordados que garanticen que los productos son realmente conformes a los requerimientos de la ley.

La prueba de que el producto ha sufrido cierta verificación o ha obtenido alguna clase de refrendo, o bien lo que se ha venido comúnmente en llamar como certificación, puede ser exhibido en una variedad de formas; una marca, una etiqueta, certificado o garantía, lista de productos aceptados o lista de fabricantes aprobados o licenciados. La definición o especificaciones relativas a un producto objeto de estos procedimientos deben ser aceptadas por todas las partes interesadas. Para lograr este objetivo, los requerimientos del producto son impresos en un documento publicado.

Este documento publicado puede tener diferentes nombres: «especificación», «norma» o «requerimientos técnicos». Puede ser elaborado por los compradores, por los vendedores, por los legisladores o por los organismos de normalización utilizando el procedimiento del consenso. Cualquiera que sea el autor del documento, cuanto más amplia sea su aceptación, mayor será la aceptación y reconocimiento potencial de certificación subsecuente.

Todos los sistemas de certificación están sujetos a ciertas limitaciones prácticas. Una de las limitaciones es que normalmente no se puede lograr una conformidad de 100 por cien, es decir, artículo por artículo. Sin embargo, un sistema de certificación bien estudiado puede proporcionar una garantía óptima de que los productos han sido elaborados en las mejores condiciones de fabricación realizables prácticamente, compatibles con la conyuntura comercial, legal y social del momento y de esta manera puede reducir al mínimo la probabilidad o riesgo de obtener productos inferiores a las normas.

Es evidente que los sistemas de certificación deben variar de acuerdo con el tipo de producto a certificar, las técnicas de fabricación disponibles al productor, las diferentes necesidades de los compradores y los diferentes requerimientos legislativos en el lugar de venta. Para acomodarse a estas variadas circunstancias, se han desarrollado diferentes sistemas de certificación y los principales tipos están descritos en este capítulo. Es importante destacar que estos sistemas ofrecen diferentes grados de confianza de que los productos cumplen las especificaciones. Para relacionar el sistema más conveniente para un producto determinado, se debe tener cuidado en elegir el sistema que mejor satisfaga los requerimientos prácticos y económicos en cada caso particular.

Otra consideración importante es que si se aplican diferentes sistemas de certificación nacionales al mismo producto, se pueden producir barreras al comercio internacional, aunque el contenido técnico de las correspondientes especificaciones nacionales sea idéntico. Se deben, pues, tomar en consideración las exigencias de otros países cuando se efectúen intercambios internacionales.

No se puede dar demasiada importancia a la elección del sistema de certificación apropiado, porque la decisión, una vez tomada, no es necesariamente definitiva. La experiencia demuestra que los sistemas de certificación evolucionan con el creciente conocimiento de los efectos de su aplicación y con las circunstancias cambiantes. Muchas veces, un sistema que ofrece un grado de confianza pequeño, es sustituido, más tarde, por otro más riguroso, por consentimiento mutuo entre todas las partes interesadas.

Todos los sistemas de certificación por tercera parte, descritos en este capítulo, comprenden un elemento de ensayo como un medio necesario de probar la conformidad a la especificación. Es, por tanto, fundamental para la integridad de estos diferentes sistemas, que los laboratorios de ensayo sean competentes. Esta cuestión será tratada detalladamente en el capítulo 6.

Los diferentes sistemas de certificación por tercera parte descritos en este capítulo son:

1. Ensayo de tipo.
2. Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio.
3. Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio y en la fábrica.
5. Ensayo de tipo y evaluación del control de calidad de la fábrica y su aceptación, seguidos de un control que tiene en cuenta, a la vez, la auditoría del control de calidad de la fábrica y los ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio y en la fábrica.
6. Evaluación del control de calidad de la fábrica y su aceptación.
7. Ensayo por lotes.
8. Ensayo al 100 por cien.

Puede haber, claro está, otras variantes. Sin embargo, esta lista permite al lector, desde el primer momento, darse cuenta de cuáles son las divergencias existentes entre un sistema o grupo de sistemas y los otros, antes de proceder a unas descripciones más detalladas.

Se puede apreciar que los sistemas del 1 al 5 siguen una progresión de orden lógico, y que cada uno de ellos comienza por «ensayo de tipo». Los sistemas 6, 7 y 8, por otro lado, no tienen ninguna conexión, ni entre ellos, ni con los sistemas 1 al 5; cada uno de estos tres sistemas es único en su género.

NOTA: Existen otros sistemas de ensayo de productos análogos a los sistemas de certificación. Por ejemplo, los sistemas de evaluación de la calidad de un producto dado, que se aplican en algunos países socialistas, forman parte igualmente de estos sistemas de ensayo. Los productos ensayados de esta manera pertenecen, por ejemplo, a una de las tres categorías siguientes: Calidad excelente, buena calidad, calidad suficiente.
En principio, los productos conformes a las normas pertenecen a la categoría de buena calidad. Los sistemas de ensayo de productos están asociados normalmente a factores de estímulo y de sanción determinados por el Estado. Su objetivo es el de promover el incremento en calidad de los productos nacionales y los procedimientos y consecuencias que comportan van más allá que los de los sistemas de certificación.
Sin embargo, se aplican algunos principios de los sistemas de certificación.

Ensayo de tipo

El ensayo de tipo constituye la base -elemento indispensable- de los cuatro sistemas sucesivos, numerados del 2 al 5. El orden en que han sido enumerados está pues justificado, no sólo por las razones apuntadas, sino también porque se pensó que los tres últimos sistemas de la lista se entenderían más fácilmente a la luz del análisis de los otros descritos en primer lugar. El orden adoptado está dictado por el deseo de presentar cada uno de ellos según relaciones lógicas y no implica en absoluto una clasificación por orden de mérito.

Aunque el ensayo de tipo ha sido clasificado como un sistema, algunos sostienen que, en realidad, no es un sistema propiamente dicho y se oponen, por esa razón, a su inclusión en la lista de sistemas, a pesar de que algunos organismos de normalización conceden su marca tan solo sobre la o por diferenes condiciones relativas a la aceptabilidad del resultado y, por consiguiente, su inclusión como un sistema puede estar justificada por tales razones. La justificación más importante para su inclusión al lado de otros sistemas es que para entender, no sólo todo el concepto de certificación sino también los otros sistemas, es esencial entender bien el ensayo de tipo, su valor y sus limitaciones.

Cualquier descripción de una certificación alberga la suposición de que el producto será ensayado: ensayo de conformidad a una especificación, ensayo respecto a las condiciones técnicas exigidas previamente en un documento, por un método especificado se observa que el único sistema que no contiene específicamente la palabra ensayo en su enunciado o título es el sistema núm. 6; pero aun aquí se podrá ver en los detalles que se ofrecen más adelante que el ensayo forma una parte esencial del sistema.

La desventaja de este sistema es que no proporciona, en sí mismo, una prueba de primera mano o digna de confianza, de que la producción subsecuente normal de otros artículos fabricados, son conforme a las mismas especificacionese. Los demás sistemas lo hacen en mayor o menor grado.

Se puede pensar, naturalmente, en aquellos casos en los que se ha supuesto que la

conformidad probada por los resultados de los ensayos conduce a la probabilidad de que los artículos subsecuentes sean también conformes; pero con un examen atento se puede decir que, o bien la suposición es injustificada o que se ha tomado en consideración alguna otra cosa -otro factor que el ensayo propiamente dicho- para hacer esa suposición. El ensayo de tipo proporciona solamente la prueba de conformidad de un artículo en un momento dado. Esta es una operación única en su género, efectuada de una vez para siempre.

Esto se puede ilustrar examinando el desarrollo del típico ensayo de tipo. Supongamos, con objeto de simplificar, que se trata de un ensayo de tipo hecho sobre una sola muestra por un ingeniero en su laboratorio de ensayos. Esta puede ser la muestra de un material; sea una pieza metálica, o sea un aparato complejo compuesto de varios elementos. Se le proporciona un documento que describe los requerimientos que debe cumplir el modelo y el método de medir tales exigencias. El es competente y posee los equipos apropiados para realizar el trabajo: ensayar el modelo de acuerdo con el método descrito e informar de los resultados en términos de conformidad con los requerimientos especificados en el documento. Entre los imperativos básicos de esta operación, no necesita saber ni quién hizo este producto, ni cuál es su función, ni cuál será el uso que se hará de su informe. Se le requiere para un trabajo totalmente objetivo: el de expresar si el producto cumple lo requerimientos precisados en un documento, cuando éstos se han medido de acuerdo con un método especificado. El es, por decirlo así, ajeno a todas las circunstancias: el cómo, el cuándo, el dónde y el porqué de este asunto; de la misma manera tampoco se ocupa de las consecuencias posteriores de los resultados que ha registrado en su informe. No queremos, naturalmente, insinuar que los ingenieros de ensayo son o deben ser como robots. Es posible que tengan que tratar cuestiones éticas y de responsablilidad, pero se debe subrayar la estrechez del campo de este sistema para hacer resultar sus limitaciones.

De todos los métodos de certificación descritos, el ensayo de tipo sólo no permite ninguna declaración o afirmación sobre las producciones futuras y no justifica tales deducciones. Deducciones de esta naturaleza sólo pueden estar mantenidas si el sistema que incluye el ensayo de tipo presenta ciertas pruebas o datos suplementarios que constituyan alguna conexión entre el ensayo de tipo y la producción ulterior basada en él.

Evaluación

La palabra «evaluación» es utilizada en la descripción de los sistemas 5 y 6. Se evalúan los productos sometiéndolos a ensayos. Sin embargo, la palabra es utilizada en relación con la inspección del control de calidad que se ha establecido en la fábrica para los productos que van a ser certificados. El ingeniero que proceda a esta clase de evaluación tratará de averiguar si el sistema de control de calidad efectuado en la fábrica es tal que los productos van a ser conformes a la especificación de una forma consistente; que los controles internos de calidad van a ser realizados sistemáticamente y que los productos no conformes van a ser detectados y la causa del fallo aislada y suprimida. Se ha escrito ya mucho sobre los sistemas de control de calidad en fábrica y no tenemos la intención de repetir aquí cuáles son los objetivos y los criterios de un buen sistema de control de calidad. Sim embargo, el ingeniero encargado de la inspección deberá hacer un informe para el organismo de certificación en el que explicará muchas veces los criterios según los cuales se hace la evaluación.

Ensayo de verificación por tercera parte

Es necesario decir una palabra sobre el ensayo independiente. El uso de la palabra «independiente» implica que el ensayo está hecho con el mandato y bajo la supervisión del organismo de certificación o de un agente designado por él. Esto significará, generalmente, que el ensayo será efectuado en un laboratorio independiente del fabricante (ver el capítulo 5). En este caso el ensayo no sólo es independiente, sino que se le puede juzgar como tal, y puede tener la ventaja suplementaria de constituir un segundo control práctico del calibrado de los equipos de ensayo utilizados por el fabricante, además del ya efectuado por el fabricante como rutina. En pocas palabras, constituirá una verificación.

Sin embargo, se pueden presentar casos en los que no se dispone de los medios necesarios para realizar un ensayo independiente o en los que es impracticable trasladar el producto a ensayar a otro laboratorio. En estas circunstancias, lo normal es utilizar los equipos de ensayos disponibles en el lugar y que los ensayos sean realizados por el agente del organismo de certificación o en su presencia. Este es el sentido que hemos dado al término «ensayo independiente» en este capítulo. Naturalmente, habrá casos en los que el fabricante alegará tales razones de economía, rapidez o comodidad que, desde el momento en que esta solución de recambio es aceptable en circunstancias excepcionales, se debería permitir más libremente de lo que es. Cada caso será considerado según sus méritos, pero no siempre es verdad que los ensayos supervisados por los inspectores a costa de los fabricantes resulten menos caros que los efectuados en los locales del laboratorio de ensayos.

Vigilancia

Se debe hacer aquí la distinción entre los sistemas que ejercen un cierto nivel de vigilancia sobre la producción continua y los que no. A este respecto, debemos primero hacer una distinción entre los dos tipos o métodos de vigilancia. Uno consiste en inspeccionar los procedimientos de control de calidad del fabricante (los cuales han sido previamente evaluados, registrados y considerados como satisfactorios para el fin que se persigue). El otro consiste en efectuar ensayos independientes sobre muestras tomadas de su producción.

Esta distinción es importante, ya que se discute mucho sobre los méritos relativos que presenta cada una y existe una tendencia creciente a utilizar una combinación de las dos, tal y como está descrito en el sistema núm. 5.
Esta discusión está sustentada fuertemente por la situación histórica. Los organismos de certificación, incluyendo aquellos que están alojados en los organismos de normalización, han tenido una tendencia a practicar el sistema núm. 5, el cual combina ambas formas de vigilancia, y parece que lo han defendido tan fuertemente que han pretendido excluir los otros sistemas en el uso del término «certificación».

En otros tiempos, la atención ha estado principalmente concentrada en este tipo. Esta es la razón por la cual, cuando establecían principios y códigos de práctica, la ISO/TC 73 (la cual primeramente tenía como título Marcas de conformidad a normas y era en la ISO el foro principal para discutir los asuntos de certificación) no hablaba más que de este tipo de certificación (ver la ISO GUIA 13 1). Aquellos que están a favor de efectuar una vigilancia a través de una combinación de los dos métodos, ensayos e inspecciones, presentan como argumentos que de esta manera se sirven de las ventajas que ofrecen cada uno de ellos y que las limitaciones de emplear un solo método sólo pueden ser compensadas por el empleo del otro al mismo tiempo.

Los defensores de efectuar una vigilancia totalmente por medio de ensayos independientes, sostienen que este método es el fundamental y la única manera precisa de juzgar la conformidad. Ellos dicen que el ensayo es indispensable; que utilizando este método se puede calcular minuciosamente el riesgo de no conformidad; y que todo aquello que va más allá de los ensayos, tiende a ser cuantificable y no merece la pena realizarse. En respuesta, los partidarios de utilizar como vigilancia la auditoría del sistema de control de calidad del fabricante (el cual ha sido ya juzgado como satisfactorio), declaran que este método no es un sustituto de los ensayos de verificación, sino un auxiliar que puede reducir la frecuencia de estos ensayos a un mínimo, argumentando que los ensayos son muchas veces el elemento más costoso de cualquier esquema de certificación.

Añaden también que este tipo de vigilancia supone una prueba total de que el fabricante está poniendo la atención debida a todos aquellos aspectos del control de calidad que han sido previstos para evitar cualquier deterioro de la calidad; sirve también para detectar el defecto allí donde se ha producido y, por tanto, permite identificar y suprimir la causa de no conformidad.

* 1) Reproducida en el anexo 4.

Existen también algunas consideraciones más. La dificultad de asegurar que una muestra de ensayo sea suficientemente representativa de la producción, el valor del producto a ensayar puede hacer poco práctico, desde un punto de vista económico, el ensayo de un número de uidades convenientemente representativo, especialmente si se trata de ensayos destructivos; el ensayo es un indidcador de lo que está ocurriendo en un punto preciso del tiempo, mientras que la auditoría del control de calidad es una operación continua, y, por consiguiente, cubre una situación entre dos ensayos de verificación; los resultados de los ensayos, especialmente si el ensayo es un método de referencia distinto a un indicador del control de calidad, pueden llevar tiempo, y el resultado puede ser conocido demasiado tarde para evitar que los artículos no conformes sean puestos en el mercado.

Podemos observar que el sistema núm.5 permite una flexibilidad completa en cuanto al énfasis que queramos dar a uno u otro tipo de verificación: la de los ensayos de verificación y la de la auditoría del sistema de control de calidad del fabricante por medio de inspecciones independientes.

Una de las actitudes, que frecuentemente se encuentra, ante el ensayo de tipo, es la siguiente: en orden de reducir la necesidad de unos costosos ensayos e inspecciones, es deseable ser particularmente escrupulosos en el ensayo de tipo inicial. La línea de pensamiento podrá seguirse de esta manera: supongamos, por poner un ejemplo, que el producto en cuestión es un artículo fabricado en masa o en serie, teniendo un valor relativamente bajo.
Los ensayos -que van dirigidos, admitamos, a las características de funcionamiento- son costosos en relación con el valor del producto, bien por razón del método empleado, por el número de muestras realizadas o por el tiempo requerido. En estas

condiciones es comprensible que resulte económicamente prohibitivo efectuar, por ensayos de verificación, el número de ensayos necesarios para establecer un nivel de confianza requerido.

Los normalizadores han estimado que se puede reducir la cantidad de ensayos de verificación regulares mediante los métodos siguientes:

a) estableciendo, para el ensayo de tipo, un nivel de funcionamiento más elevado que el requerido para los ensayos de verificación, de rutina, posteriores (y poco frecuentes);

b) tomando un gran número de muestras de una producción mayor, para ensayo de tipo inicial, de lo que normalmente es juzgado necesario, con el fin de obtener una muestra representativa para el ensayo de tipo y proporcionar, por así decirlo, pruebas más evidentes en esta etapa, de que, no sólo el modelo es válido, sino que el fabricante es capaz de producir artículos conformes a las prescripciones técnicas de una manera constante.

Estas dos nociones suscitan la pregunta de que si los ensayos de tipo por sí mismos, proporcionan una prueba válida de lo que será la producción futura. En el caso a) se ha supuesto que existe alguna conexión entre el ensayo de tipo y la producción subsecuente. Sin embargo, esto es algo que está todavía por demostrar. Si esta conexión no existe, entonces el objetivo de imponer una mayor severidad en el ensayo de tipo constituye, de hecho, una clase de prueba de aptitud. Esto puede ser útil para el fabricante, el cual puede deducir, por ejemplo, que debería tender a obtener un modelo que tenga unos valores más elevados para ciertas características, de forma que, a pesar de la dispersión de los resultados en la producción, el producto alcance no obstante un nivel de funcionamiento que no sea inferior al requerido.

En el caso b) se ha hecho el mismo supuesto respecto a la producción futura. Si en el curso de los ensayos de control hechos por el fabricante y de los ensayos de verificación realizados por el certificador, hacemos referencia a los resultados del ensayo de tipo, bien distinta de la referencia a las condiciones exigidas por la especificación, pueden existir fundamentos para suponer que hay una conexión aceptable entre el ensayo de tipo y la producción subsecuente. De otra forma, no vemos cómo se puede justificar la opinión según la cual, del solo hecho que el fabricante ha pasado la prueba del ensayo de tipo, se pueda deducir que él será capaz de producir conforme a las prescripciones técnicas de una manera constante, o al menos no lo consideraremos como suficientemente válido para garantizar que una certificación por tercera parte pueda ser decidida basándose tan solo en esa suposición.

Por consiguiente, siguiendo este método de certificación, «por ensayo de tipo únicamente», no existe vigilancia alguna por una tercera parte, ni del fabricante ni de los procesos de fabricación. El método tiene algo que decir -ofrece alguna prueba- en lo que se refiere a la capacidad técnica, pero al no realizarse ninguna vigilancia posteriormente, no proporciona evidencia alguna de si esa capacidad técnica ha sido trasladada a la realidad.

Otros sistemas reconocen esta limitación: ellos continen algo adicional que permite comprobar que estas expectativas y estas aptitudes están realmente trasladadas a la realidad y que la evaluación inicial permanece justificada durante un período de tiempo.

Otra manera de caracterizar estos sistemas consiste en distinguir aquellos que se ocupan de apreciar la organización y los métodos de control de calidad utilizados por el fabricante, de los que no lo hacen. Claramente, el ensayo de tipo cae dentro de la segunda categoría. Esto concierne también al sistema núm. 6 «evaluación y aceptación del control de calidad hecho en fábrica». Lo mismo se puede decir de los sistemas núms. 2,3,4 y 5 . Pero ninguno de los otros dos métodos especiales -ensayo por lotes y ensayo al 100 por cien- están implicados en tal apreciación, si bien, naturalmente, ellos se interesan esencialmente de las realidades de la producción y no solamente de las aptitudes técnicas. Se pueden identificar todavía otras diferencias: el origen de la muestra empleada para los ensayos de verificación y la relación entre un sistema y una fábrica particular, entre otras. Los títulos que sirven para describir los sistemas 2 al 5, ambos inclusive, marcan esta diferencia, a la cual se hace poca alusión en lo que sigue. Esta es la razón por la que hemos preferido remarcarlo aquí mismo. Estamos tratando aquí de la parte de un método de certificación con vigilancia: la verificación de si la aptitud inicial del fabricante está siendo mantenida.

Una de las mejores formas de hacerlo - y algunos dirían que es el elemento esencial - consiste en tomar una muestra de la producción real y someterla a ensayo, con el fin de juzgar si la conformidad esperada está siendo alcanzada.

Muestreo

Supuesto que este libro no se ocupa de la metodología estadística, no vamos a tratar en profundidas la cuestión del muestreo, pero es ecidente, hasta para un profano, que la cuestión de saber cómo, cuándo, donde y en qué cantidad se deben tomar todas las muestras, comporta consideraciones que no son solamente de naturaleza estadística, sino también de naturaleza práctica.

Estas consideraciones incluyen cuestiones tales como la relación entre el tamaño de la muestra y la totalidad de la producción que representa; el método de elegir aleatoriamente las muestras para asegurarse que ellas constituyen una representación de la totalidad tan válida como sea posible; el coste de la toma de muestras por un método u otro; los factores concurrentes en una eventual desigualdad en la distribución de la producción total entre las diferentes salidas al mercado: el grado con elque es deseable disponer información actualizada de la producción corriente; la cuestión de saber si el embalaje y las averías en la distribución o en el almacén deben tomarse en cosideración, y así sucesivamente.

De los sistemas de certificación enumerados al principio de este capítulo, algunos están esencialmente vinculados a una fábrica particular y otros no. Los sistemas que no estén esencialmente vinculados a una fábrica particular y otros no. Los sistemas que no están esencialmente vinculados a una fábrica particular son: el núm. 1 «Ensayo de tipo», el núm. 7 «Ensayo por lotes» y el núm. 8 «Ensayor al 100 a cien». Los sistemas 2 y 3 podrían caer también dentro de esta categoría, aunque más frecuentemente están vinculados a una fábrica particular.

Ensayo por lotes

La designación «ensayo por lotes» indica que éste no es un sistema que requiera esencialmente la identificación del fabricante. Aparte, fuera de carácter esencial del sistema, puede acontentecer que tal o cual cliente requiera que un lote o partida, en particular, haya sido producido por un fabricante determinado. Sin embargo, el sistema de ensayo por lotes consiste en medir la conformidad de un lote o de una partida aplicando técnicas de muestreo estadísticas y en pronunciar su juicio sobre el lote de una forma que identifique el riesgo que tiene el cliente de encontrar en él artículos no conforme del ensayo y el lote, de tal manera que esta conexión entre el informe y el lote sea mantenida hasta su llegada al destinatario -el cliente- que ha encargado el ensayo. Una vez que el lote ha alcanzado este punto, el objetivo está logrado y la responsabilidad de mantener cualquier conexión entre el informe del ensayo y el lote (bien considerado el lote en su conjunto total o bien cualquier lote particular o artículo de tal conjunto) se traslada al destinatario, el cuál en esta trasmisión, se convierte en expedidor.

La parte esencial de esta descripción es que al autor antes del ensayo no tiene pruebas de primera mano y no tiene la responsabilidad para poder establecer una conexión entre el lote o partida y un fabricante particular. Se le requerirá que identifique el lote o los artículos que contiene de alguna forma, y esta forma podría, evidentemente, incluir la afirmación de que están marcados con tal o cual nombre, marcal, código, etc; pero estaría excediéndose en cuanto a las exigencias mínimas de este sistema si tuviera que certificar tambíen qu el lote fue producido por un determinado fabricante. De esto se desprende que ninguna operación dada de ensayo por lotes, tal y como la hemos definido, permite emitir un juicio acerca de la aptitud de un fabricante en particular y que tal deducción no puede ser hecha a menos que hagamos intervenir otros factores, métodos o técnicas que permitan justificar est deducción. Sin embargo, si hay que establecer una relación entre el fabricante y, digoamos, una serie de ensayos por lotes, entonces la prueba de los resultados puede utilizarse legítimamente para apreciar la aptitud del fabricante.

No siempre se hace un adeclaración específica acerca del producto, aún en el caso de que sea certificado por algún otro de los sistemas por tercera parte descritos en este capítulo. En la práctica, gran parte de las transacciones comerciales mundiales se efectúan sin que el suministrador tenga que aportar ningún tipo de certificación o garantía específica que vaya más allá de los términos del contrato, el cuál cubre la eventualidad de una observación por diferentes medios. Sin embargo, se pueden imponer al vendedor ciertas condiciones por medio de una ley. Esta ley puede obligar al vendedor, bien en términos generales aplicables a cualquier producto o bien específicamente para ciertos productos particulares,a:

i) suministrar información:

a) sobre peligros eventuales;
b) sobre el uso del producto;

ii) alcanzar una calidad mínima;
iii) proporcionar una declaración (equivalente a cierta forma de certificación) relativa a la calidad del producto, para

a) la protección del consumidor
b) favorecer el comercio

La idea subyacente ene el punto iii) es la que nos preocupa aquí: a saber que la ley natural está más dispuesta a penalizar una declaración falsa que la ausencia total de una declaración. Se podría decir que la regla impuesta al vendedor de proporcionar cierta forma de declaración, es un término medio situado en algún punto entre el principio de caveat emptor - dejen al comprador precaverse- asumiendo el comprador la responsabilidad de verificar él mismo al calidad del producto que compra, y la práctica de la certificación independiente. La idea de exigir una declaración cumple tres funciones:

a) asegurar que el vendedor suministra información al comprador;
b) obligando al vendedor a hacer una declaración susceptible de ser verificada, se disuade de hacer declaraciones falsas, ya que
c) si el vendedor hace una declaración falsa o engaños, es posible obligar a que se rindan cuentas por esta declaración, a través de la acción normal de la justicia.

Los argumentos expuestos en los puntos b) y c) del párrafo anterior, está acentuado y confirmado ya dado con las palabras «conformes a normas específicas y a especificaciones técnicas». La palabra «específica» indica claramente que no sirve una claramente que no sirve una calidad indefinida, vaga o abstracta, si no que la certificación debe ser hecha respecto a algo específico; alguna cosa formulada con precisión. Como veremos más adelante, en uno de los capítulos que siguen, la legislación hace uso algunas veces de la idea de la autocertificación independiente por tercera parte y la ausencia de una garantía digan de confianza.

Los lectores de este libro no sólo estarán interesados en responder a la cuestión «¿Cuál es la mejor forma de certificación de estas circunstancias particulares?», sino también «¿Es requerida alguna forma de certificación, y en caso afirmativo, cuál es la más apropiada para este producto en particular y en este momento preciso?». Estas cuestiones pueden suscitar respuestas muy diferentes según el país, ya que los criterios pueden variar en función del interés particular puesto en juego o de que se contemple el hecho a nivel nacional o internacional.

Habiendo revisado ciertos aspectos de los diferentes tipos de ceertificación,concluiremos este capítulo con una descripción objetiva de todos ellos. Los argumentos en pro y en contra de la utilidad y la aptitud al empleo de estos sistemas serán desarrollados en los capítulos posteriores.

Sistema Num.1 - Ensayo de tipo

1. Descripción

Este es un sistema según el cuál una muestra del producto es ensayada de acuerdo con un método de ensayo prescrito, con el fin de verificar la conformidad de un modelo a una especificación. Esta es la forma más simple y más limitada de una certificación independiente relativa a un producto, tanto desde el punto de vista del fabricante como de la autoridad que da la aprobación.

2. Método-generalidades

a) Determinar cuál es la categoría de las especificaciones que pueden ser aceptadas para un ensayo de tipo.
b) Comprobar si la especificación en vigor escogida así como el método de ensayo a utilizar son apropiados, antes de declararlos aceptables para el ensayo de tipo.
c) Elaborar reglas de procedimiento. Se deben de establecer un conjunto de reglas básico y reglas particulares para cada producto.
d) Determinar los laboratorios encargados de hacer los ensayos, los cuales deben ser aprobados por la autoridad competente de acuerdo con las reglas establecidas.
e) Redactar para cada especificación un tipo de informe de ensayo normalizado.
f) El organismo de aprobación establecer claramente que él es sólo responsable de los certificados de ensayo de tipo y de los informes de ensayos, y que todas las declaraciones hechas por un fabricante sobre la base de estos certificados están hechos bajo su responsabilidad y en todo caso tales declaraciones deben de hacerse sobre los productos idénticos al modelo que fue ensayado. La aceptación por el fabricante de estas limitaciones y de las reglas de procedimiento es un requisito previo indispensable.
g) Determinar el período de validez del certificado.

3. Método -productos particulares

a) Definir completamente el producto y el modelo real, por ejemplo por medio de una especificación escrita, un diseño del modelo, una fotografía, la designación del modelo, su referencia o su número en el catálogo.
b) Determinar el número de elementos que debe tener la muestra que va a ser ensayada.
c) Determinar el punto de toma de muestras, por ejemplo, como producto final obtenido en la factoría o en el cometido o como producto intermedio sacado en el curso de fabricación cuando esto esté requerido en la especificación.
d) En el caso de no existir en los laboratorios independientes las instalaciones o equipos necesarios para realizar el ensayo, éste se podrá realizar utilizando las instalaciones o equipos del fabricante bajo supervisión independiente.

4. Ventajas

a) Para cada modelo o tipo de producto se requiere solamente una serie de ensayos.
b) Determinar el número de elmentos que debe tener la muestra que va a ser ensayada.
c) Determinar el punto de toma de muestras, por ejemplo, como producto final obtenido en la factoría o en el comercio o como producto intermedio sacado en el curso de fabricación cuando esto esté así requerido en la especificación.
d) En el caso de no existir en los laboratorios independientes las instalaciones o equipos necesarios para realizar el ensayo, éste se podrá realizar utilizando las instalaciones o equipos del fabircante bajo supervisión independiente.

4. Ventajas

a) Para cada modelo o tipo de producto se requiere solamente una serie de ensayos.
b) El fabricante puede declarar que el producto se ha mostrado independiente conforme a la especificación.
c) Los costes son mínimos.
d) Es preferible que la ausencia de ensayo alguno.

5. Inconvenientes

a) Sólo se ensaya, para verificar su conformidad a la especificación, el prototipo o una muestra del modelo real.
b) En lo sucesivo el organismo de aprobación no interviene más, y en consecuencia no se puede saber si la producción subsecuente del mismo modelo es conforme a la especificación.
c) El modelo ensayado podría muy bien haber sido porducido especialmente, y no existe evidencia para afirmar que el fabricante posee las aptitudes requeridas para asegurar la conformidad de una forma permanente.
d) No se considera el control de calidad de la factoría.

6. Marcaje

El marcaje de los productos puede ser considerado engañoso o fraudulento, al menos que las limitaciones del ensayo de tipo sean bien explicadas y entendidas. De todas formas, si tiene lugar el marcaje, aún en el caso de que sea requerido por ley, la responsabilidad será del fabricante y el organismo de certificación no se verá comprometido más allá de los que constituye el ensayo de tipo en sí.

7. Establecimieto de listas

Por la misma razón que indicamos en el punto anterior, se

considera dudoso que la publicación de listas tenga algún valor.

Sistema Num.2 - Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas en el comercio.

1. Descripción

Este es un sistema basado en el ensayo de tipo (sistema núm.1), pero combinado con intervenciones posteriores para verificar si la producción continúa siendo conforme. Un ensayo de verificación de muestras obtenidas en el comercio, significa un ensayo de los modelos iguales a las que sufrieron el ensayo de tipo y que han sido tomados al azar de un distribuidor o de un detallista.

2. Método -ensayo de tipo

El mismo que ha sido descrito en los párrafos 2 y 3 del sistema núm.1.

3. Método -control del mercado

a) Determinar la frecuencia de los ensayos de verificación y el número de elementos que debe tener la muestra que va a ser ensayada.
b) El ensayo de verificación es llevado a cabo en un laboratorio aprobado por el organismo de certificación, pudiendo estar incluído un laboratorio del fabricante.
c) Tener cierto conocimiento de la distribución comercial del fabricante.
d) El fabricante debe informar al organismo de certificación de toda modificación en el diseño del producto.
e) El fabricante se compromete a pagar el coste de los ensayos de verificación a un nivel de precio óptimo. Cualquier ensayo de verificación en aquellos casos en que se descubra una falta de conformidad o un cambio en el diseño del producto que no ha sido autorizado.

4. Ventajas

a) Proporciona algún control de la continuidad en la conformidad de los productos a un coste pequeño.
b) El organismo de aprobación ejerce un control continuo de las normas de producción del fabricante.

c) La información obtenida cubre también la influencia de los canales de distribución sobre el producto, dando un conocimiento de las condiciones en que se encuentra el producto cuando el comprador lo recibe.

5. Inconvenientes

a) El coste para el fabricante es mayor que el que corresponde al ensayo de tipo.
b) Una inspección que cubra los puntos de venta del mercado en la proporción necesaria para llegar a resultados indicados, puede ser difícil de lograr.
c) Las medidas tomadas por el organismo de aprobación, en el caso de descubrir una falta de conformidad, no tienen un carácter preventivo. La retirada del certificado de ensayo de tipo, basada en un solo sondeo para un producto que es fabricado en grandes series, resultaría impracticable e ilógico.
d) No se considera el control de calidad de la factoría.
e) Ver también sistema núm.3, párrafo 6.

6. Marcaje

Puede haber un marcaje de los productos individuales y el organismo de certificación debe estar preparado para verse implicado y ejercer su autoridad en este aspecto, a pesar del limitado control que tiene; sin embargo, la marca utilizada deber ser distinguible de la que se utilice en le sist. núm.5.

7. Establecimiento de listas

Sí

Sistema Num.3 - Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas en la fábrica.

1. Descripción

Este es un sistema basado en el ensayo de tipo (sistema núm.1), pero combinado con intervenciones posteriores para verificar si la producción continúa siendo conforme. Un ensayo de verificación de las muestras tomadas en la fábrica implica un control regular de las muestras del mismo modelo que sufrió el ensayo de tipo, seleccionadas de la producción del fabricante antes de su expedición.

2. Método -ensayo de tipo

El número que ha sido descrito en los párrafos 2 y 3 del sistema núm.1.

3. Método- ensayo de verificación

a) Determinar la frecuencia del ensayo de verificación y el número de elementos necesarios para el ensayo.
b) El ensayo de verificación es efectuado en un laboratorio aprobado por el organismo de certificación, pudiendose incluir un laboratorio que pertenezca al fabricante.
c) El fabricante debe informes al organismos de certificación de cualquier cambio en el diseño del producto.
d) El fabricante se compormete a pagar el coste de los ensayos de verificación de acuerdo con lo convenido en el párrafo 3a). Todo ensayo de control suplementario llevado por el certificador , no será facturado al fabricante nada más que en aquellos casos en que se decubra una falta de conformidad o un cambio no autorizado en el diseño del producto.

4. Ventajas

a) Proporciona algún control de la continuidad en la conformidad de los productos a un coste pequeño.
b) El organismo de certificación ejerce una supervisión contínua de los métodos de producción del fabricante.
c) Las instalaciones y equipos de ensayo del fabricante pueden ser evaluados y los resultados de los ensayos controlados.

5. Inconvenientes

a) El coste para el fabricante es mayor que para el que corresponde al ensayo de tipo.
b) Además del trabajo correspondiente a los ensayos, se necesita una inspección para la toma de muestras.

6. Comparación entre los ensayos de verificación efectuados sobre muestras tomadas de la factoría y las efectuadas sobre muestras tomadas del comercio.

a) Las muestras para los ensayos de verificación son tomadas, en un caso, de los locales de la factoría y, en el otro, de los almacenes del distribuidor o de los puntos de venta de los detallistas.
b) Para los ensayos sobre muestras tomadas del mercado, se necesita personal de inspección más numeroso y más extendido, para cubrir una multitud de puntos de venta, mientras que las muestras tomadas de la factoría pueden ser obtenidas con unos efectivos de inspección más reducidos.
c) Los ensayos de verificación sobre muestras tomadas de la factoría, puede ofrecer la oportunidad de ejercer cierta acción preventiva.

7. Marcaje

Puede haber un marcaje de los productos individuales y el organismo de certificación debe estar preparado para verse implicado y ejercer su autoridad en este aspecto, aún en el caso en que sus controles son más reducidos que los que ejercen en el sistema núm. 5. Según convenga, se deberá tomar la decisión de emplear o no la misma que en el sistema núm.5.

8. Establecimiento de listas

si

Sistema Num.4 -Ensayo de tipo seguido de un control que consiste en ensayos de verificación de muestras tomadas del comercio y de la fábrica.

1. Descripción

Este es un sistema basado en el ensayo de tipo, pero con intervenciones posteriores que tratan de comprobar si la producción continúa siendo conforme. Los ensayos de verificación se efectúan a la vez sobre muestras tomadas en la fábrica y sobre muestras compradas en el comercio.

2. Método - ensayo de tipo

a) Determinar la frecuencia de los ensayos de verificación, el número de elementos necesarios para ensayo y la relación entre las muestras tomadas en la fábrica y las tomadas en el comercio.
b) Tener cierto conocimiento de la salida comercial de los productos del fabricante.
c) El fabricante debe informar al organismo de certificación de cualquier modificación realizada en el modelo.
d) El fabricante se compromete a pagar los costes de los ensayos de control que se han acordado según el párrafo 3a). Cualquier ensayo de control suplementario efectuado por el certificador, normalmente sólo se factura al fabricante en los casos de no conformidad o que se descubra una modificaión del modelo no autorizada.

4. Ventajas

Dependiendo del número de muestras sometidas a ensayo, este sistema deberá combinar las ventajas de ambos sistemas números 2 y 3. Los ensayos sobre muestras tomadas del comercio representante, en cierto modo, una auditoría de los ensayos efectuados sobre muestras tomadas en la fábrica. Ver también las notas del párrafo 6 del sistema núm.3.

5. Inconvenientes

Es necesario recurrir a una inspección para recoger las muestras del comercio y de la fábrica. Ver párrafo 5b) del sist.núm.2.

6. Marcaje

Puede haber un marcaje de los productos individuales y el organismo de certificación debe estar preparado para verse implicado y ejercer su autoridad en este aspecto, aún en el caso que sus controles sean más reducidos que los que se ejercen en el sistema núm.5. Se deberá tomar la decisión de emplear o no la misma marca que en el sistema núm.5, según convenga.

7. Establecimiento de listas

Sí.

Sistema Núm.5 - Ensayo de tipo y evaluación del control de calidad de la fábrica y su aceptación, seguidos de un control de calidad de la fábrica y los ensayos de verificación de muestras que provienen del comercio y de la fábrica.

1. Descripción

Este en un sistema basado en el ensayo de tipo (sistema núm.1) con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de su producción, seguido de una vigilancia regular, por medio de sus inspecciones, del control de calidad de la fábrica y de ensayos de veririfación sobre muestras tomadas del comercio y de la fábrica.

2. Método

Ver en 7.

3. Ventajas

Es un sistema fiable y completo para verificar , de una forma permanente, que la producción es conforme.- Es un sistema flexible, Tiene, además, una cierta influencia en la eficacia industrial.

4. Desventajas

a) Este sistema es más complejo que los anteriores.
b) Generalmente se emplea un organismo de inspección para la supervisión del control.

5. Marcaje

El marcaje de los productos individualmente con la Marca, que es propiedad del organismo de certificación, es lo normal y, generalmente, es considerado como el aspecto más escencial de este sistema.

6. Establecimiento de listas

Sí

7. Descripción detallada y método

Esta descripción es más detallada que las de los otros sistemas, ya que es más comúnmente empleado por los organismos de normalización; es más complejo que los otros, y parte de su procedimientos quedan ya indicados en los otros sistemas.

Se le conoce generalmente como sistema de certificación por marcado para la conformidad a normas; algunos de sus principios están expuestos en la Guía ISO/CEI núm.13 (ver anexo 4).

Los elementos de este sistema de certificación son los siguientes:

a) Una especificación escrita.
b) Un esquema de supervisión y control apropiado
c) Un procedimiento para la solicitud de la certificación.
d) Una inspección inicial de la factoría para verificar si su sistema de control de calidad es el apropiado.
e) Un ensayo de tipo del producto para verificar su conformidad a la especificación escrita.
f) La aprobación del producto y factoría. Aprobación del control de calidad de la factoría.
g) Otorgación de la licencia
h) Inspecciones de rutina para realizar una verificación del control de calidad efectuado en la factoría.
j) Ensayos de verificación de las muestras

Cada uno de estos elementos se describe a continuación con más detalle [con la excepción de a)].

b) Un esquema de supervisión y control.

El «esquema de supervisión y control» precisa las obligaciones del fabricante relativas a los medios con los cuáles se debe asegurar que su producto permanece conforme a las especificaciones y las obligaciones del organismo de certificación de velar por que el fabricante satisfaga su parte del acuerdo.
Cuando un organismo de certificación establece por primera vez un «esquema de supervisión y control», debe discutir sus propuestas con los fabricantes y los compradores para asegurarse de que éstas son factibles desde los puntos de vista técnico comercial. Posiblemente los comités técnicos, u otras organizaciones responsables de las normas, mantengan contacto con representantes de los organismos interesados y su colaboración tendrá un valor considerable. Es importante que, en la medida de lo posible, exista un esquema común para todos los fabricantes de un producto particular conforme a una especificación dada.

c) Un procedimiento para la solicitud de certificación

Es importante que el procedimiento de solicitud y los documentos correspondientes aseguren la identificación precisa del producto para el cuál se requiere la certificación, la especificación respecto a la cual se concede, y la fábrica responsable de la calidad final del producto. A este efecto, son esenciales un impreso de solicitud y un cuestionario bien concebidos.

d) Inspección inicial

El objeto de la inspección inicial es determinar si la fábrica es capaz de producir, de forma continua, los productos conforme a la especificaciones.
El elemento esencial de esta apreciación es el sistema de control de calidad de los productos, ningún sistema de control de calidad puede considerarse seguro. El control de calidad de las fábricas es desarrollado con detalle en diversas publicaciones 1). Tales publicaciones también proporcionar numerosos consejos sobre la evaluación de la aptitud de las empresas industriales para garantizar la calidad. Los cuestionarios constituyen un aid-memoire para el inspector y puede servir como medio de realizar procedimientos armonizados.

Campo de aplicación de la inspección inicial

Uno de los papeles de un inspector del organismo de certificación es examinar los siguientes elementos escenciales del sistemas de control de caidad del fabricante y evaluar su aptitud para cumplir su función.

i) El personal del servicio de inspección del fabricante y en particular las atribuciones y reglamento del departamento de inspección del fabricantes.
ii) Los métodos y procedimientos de inspección en general y los documentos correspondientes.
iii) Equipos de ensayo.
iv) El control de calidad de materiales de aprovisionamiento, componentes y servicios.
v) La identificación y control de lotes.
vi) El destino de los productos rechazados en el curos de la inspección.

vii) El marcaje de los productos.
viii) Los procedimientos aplicados para modificar el producto y para desviar o sustraer ciertas producciones.
ix) La documentación de uso interno, incluyendo registros de ensayos, registros de producción, certificados de materiales, quejas, etc.
x) La disponibilidad de los requerimientos técnicos para el producto (por ejemplo, la especificación), el esquema de supervisión y control, el manual de calidad y otros documentos esenciales de la inspección interna de la fábrica.
xi) La actitud de la dirección general respecto al control de calidad en general y al esquema propuesto en particular.

Todos estos elementos son esenciales para un funcionamiento correcto de un sistema eficaz de control de calidad, aunque puede haber diferencias según el proceso de fabricación utilizado, la dimensión del fabricante y el tipo de producto fabricado. Por consiguiente, no es posible establecer un sistema de control de calidad ideal para todas las situaciones y no es ni práctico ni deseable que el organismo de certificación insista en que los fabricantes adopten métodos idénticos para productos similares.

Informe de las inspecciones iniciales

Es preciso conceder mucho crédito a la experiencia, formación, integridad y honestidad del inspector, ya que el organismo de certificación depende de la evacuación que él aporta de la fábrica inspeccionada. El organismo de certificación exige del inspector que emita un informe en el que defina el sistema de control de calidad puesto en práctica por el fabricante y haga una evaluación de su aceptación. Este informe de inspección inicial constituye una de las bases sobre la que descansa este tipo de sistema; tiene, pues, una importante crítica para el procedimiento de vigilancia subsecuente. Para asegurarse de que este informe proporcione toda la información necesaria, se debe tener cuidado con su forma y contenido, tanto en lo que concierne a factores generales aplicables a todos los productos, como a informaciones particulares exigidas para los productos examinados (ver anexo 7).

e) Ensayo de tipo

El ensayo de tipo, ensayo de conformidad del producto a todos los requerimientos de la norma, constituye el segundo elemento en importancia de este tipo de certificación. Las muestras tomadas al azar para el ensayo de tipo pueden ser seleccionadas por el inspector durante su visita inicial, o también, el organismo de certificación puede aceptar las muestras presentadas por el fabricante; de tal manera el ensayo de tipo puede preceder a la inspección inicial o tener lugar al mismo tiempo que ella. Si se adopta esta última forma de proceder, es importante que el inspector verifique que los productos sometidos a ensayo son típicos de la producción del fabricante. El objetivo es asegurarse de que la muestra elegida sea representativa de la aptitud a producir del fabricante en cuestión y que sea perfectamente identificable cuando se proceda al ensayo independiente.

Prototipos

Sucede muchas veces que el fabricante no comienza su ritmo máximo de producción hasta que no ha sido concedida la aprobación. En tales casos, el ensayo se puede realizar sobre muestras del prototipo, e inmediatamente después de que la producción comience se realiza una visita adicional a fábrica, en la que se toman muestras de la producción para someterlas a ensayo.

Número de muestras

El número de muestras necesarias para efectuar todos los ensayos, puede ser indicada en la especificación. En todo caso, es preciso tener en cuenta la necesidad de disponer de una muestra representativa de la producción y la variabilidad inherente al método mismo de ensayo. El organismo de certificación tendrá que decidir el número optimo necesario para obtener el nivel de garantía necesario.

Donde se realizan los ensayos

En principio, el ensayo de tipo es llevado a cabo normalmente en laboratorios propios del organismo de certificación o en otros aceditados por él. Este modo operatorio no sólo proporciona información esencial sobre la conformidad del producto a la especificación, sino que también es una verificación muy útil de la precisión de los equipos y métodos de ensayo propios del fabricante. Sin embargo, sucede a veces que debido al tamaño del producto examinado, o quizás de una falta de instalaciones de ensayo independientes, es necesario que los ensayos sean efectuados por el fabricante. En este caso, todos los aspectos del ensayo, incluyendo la precisión de los equipos de ensayo del fabricante, deben ser controlados de forma independiente por un representante del organismo de certificación, perteneciente, quizá, a un organismo de ensayo independiente. Sin embargo, no se recomienda utilizar esta solución alternativa para los ensayos de tipo, al menos que no exista verdaderamente otra posibilidad. Los procedimientos operatorios y, si es necesario, los equipos convenientes para los ensayos de tipo, deben estar completamente descritos en la especificación y, naturalmente, los equipos utilizados deben ser calibrados a intervalos de tiempo convenientes y deben estar mantenidos adecuadamente.

Medidas a tomar en caso de fallo

Si, durante el ensayo, se comprueba que el producto no satisface las exigencias de la especificación, es aconsejable informar al fabricante. Para evitar gastos, el fabricante puede decidir detener el ensayo en ese punto, aunque esto puede tener como consecuencia que no se permita descubrir otros defectos, de forma que la modificación del producto que introduzca el fabricante puede resultar insuficiente.

Presentación de los informes de ensayo

El laboratorio debe presentar los resultados de los ensayos por medio de informes. Diferentes laboratorios tienden a usar diferentes tipos de informes, pero existen claras ventajas si se racionalizan estos informes. Es imperativo que el informe debería identificar claramente el artículo ensayado, los ensayos realizados, los resultados obtenidos y una valoración, indicando si las muestras han pasado o no los requerimientos de cada ensayo. El informe debe incluir un resumen de los resultados obtenidos y una apreciación en cuanto a la conformidad de las muestras a las especificaciones. Este informe debe ser enviado al organismo de certificación que lo evaluará y dirigirá un ejemplar al fabricante.

f) y a) Aprobación del producto y factoria - Otorgamiento de la licencia

Sobre la base del informe de la visita inicial y del informe del ensayo de tipo, el organismo de certificación determinará si el fabricante y su producto pueden ser aprobados. La licencia, algunas veces designada con el nombre de aprobación, preferentemente toma la forma de licencia otorgada concedida para un período de tiempo limitado o ilimitado; en cualquier caso, será una forma de contrato que debe ser firmada por ambas partes, acompañada del esquema de supervisión y control y otros reglamentos que formen parte del acuerdo. Normalmente, se asocia una marca, administrada por el organismo de certificación, a este tipo de certificación y se proporcionan listas de fabricantes con licencia y de productos certificados.

Si el organismo de certificación no puede conceder una licencia, debe informar al fabricante de las razones y, en cada caso, dar los consejos oportunos para conseguir la aprobación si la solicitud es mantenida o renovada. Esto entrañará, casi con seguridad, otras inspecciones a fábrica y otros ensayos.

h) Inspecciones de rutina

Objetivos

El objetivo principal de las inpecciones de rutina, es verificar que los sistemas de control de calidad aprobados, puestos en práctica por el fabricante, están siendo mantenidos y mejorados. Con este propósito, el inspector se sirve del informe de inspección inicial en fábrica como criterio para juzgar el control de calidad de la fábrica, que fue aceptado en el momento de su aprobación. Así, durante la inspección de la fábrica, el inspector examinará, por ejemplo, los registros de ensayo para asegurar que los ensayos exigidos han sido bien efectuados, a las frecuencias debidas y que se ha actuado oportunamente en el caso de haberse producido algún fallo. Verificará también otros registros, incluyendo los de calibración y mantenimiento del equipo de ensayo.

Toma de muestras al azar para los ensayos de verificación

Se recomienda que el inspector, cuando sea posible, haga la toma de muestras de la fábrica en presencia del personal de ésta. Igualmente se pueden también tomar muestras del comercio.

Presentación del informe

El inspector presentará los resultados al organismo de certificación en un informe, normalmente redactado en una forma prescrita.

Frecuencia de las inspecciones

La autoridad deberá probablemente estipular el número mínimo de inspecciones anuales a efectuar para cualquier producto sometido al sistema, de forma que su reputación quede a salvo. Se procede a examinar producto por producto, tomando en consideración factores tales como la importancia del producto en los sistemas reglamentarios del país, el grado con que están expuestos a un peligro la seguridad pública, la sensibilidad del producto a las variaciones de la producción y la reputación

del sector industrial respecto a su calidad. La decisión será registrada en el esquema de supervisión y control, el cual deberá ser concebido de tal forma que, de acuerdo con los resultados de la fábrica, se puedan realizar visitas imprevistas en cualquier momento.

Calendario de inspecciones

De una manera general, se recomienda que las visitas no sean anunciadas, con el fin de evitar que el personal del fabricante tome medidas especiales para preparar la visita del inspector.

j) Ensayos de verificación

Durante las visitas de rutina, el inspector tomará muestras de la producción de la fábrica inspeccionada, con el fin de someterlas a los ensayos de verificación de conformidad a las especificaciones. El organismo de certificación deberá determinar si estos ensayos deben considerar todos los requerimientos del ensayo de tipo o solamente ciertos requerimientos críticos de la especificación.

La frecuencia y el objeto de los ensayos de verificación están sujetos a las mismas consideraciones que las de la frecuencia del ensayo de rutina indicadas en la sección anterior. Cuando sea posible, los ensayos de verificación deben tener lugar en un laboratorio independiente acreditado, tanto para apreciar si el producto es conforme a la especificación, como para ejercer un control sobre los ensayos practicados por el fabricante.

La frecuencia de los ensayos de verificación debe ser incluída en el «Esquema de supervisión y control», logrando con ello un acuerdo con el fabricante.

Para evaluar los resultados de los ensayos de verificación es importante no sólo pasar revista a los resultados registrados individualmente por las diferentes empresas, sino también comparar los resultados registrados relativos a productos similares producidos por diferentes fabricantes. De esta manera se puede identificar la tendencia de un determinado sector industrial en su conjunto y revisarles los sistemas de certificación en consecuencia.

Comentarios adicionales

Este sistema de certificación está bien probado y apropiado, particularmente, a los productos en cadena o en grandes series. Tiene la ventaja de su gran flexibilidad en cuanto a la severidad de la vigilancia ejercida, pudiéndose poner el acento, bien en la inspección de rutina o bien en los ensayos de verificación. La parte principal en este sistema es la evaluación, la aprobación, el registro y la auditoría continua de los métodos de control de calidad propios de la empresa. La mayor parte de los organismos de normalización, consideran este sistema como el óptimo para la mejora y mantenimiento de la eficacia industrial al mínimo costo.

SISTEMA NUM. 6 - EVALUACION DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA FABRICA Y SU ACEPTACION

1 Descripción

Es conocido también como sistema de certificación, por aprobación de la empresa o de la fábrica o como el de firmas aprobadas. Es un sistema mediante el cual se evalúa y aprueba la aptitud de una factoría para fabricar un producto conforme a una especificación determinada, incluyendo sus métodos de fabricación, organización del control de calidad e instalaciones y equipos para realizar ensayos de rutina, todo ello de acuerdo con una tecnología aceptable. Este sistema se puede aplicar particularmente en el caso en que la especificación cubre un tipo de fabricación, posiblemente un material, pero que el producto final puede revestir diferentes formas para las cuales no existen especificaciones particulares.

2 Método

a) La inspección, evaluación y aprobación del control de calidad de la fábrica, se lleva a cabo de la misma manera que en el sistema núm. 5. Esto cubre, no solamente la aptitud de un fabricante para producir, digamos, un material conforme a una especificación, sino también su aptitud para fabricar con este material un producto final. También se incluyó una evaluación de las instalaciones y equipos de ensayo.

b) Los productos finales son sometidos a ensayo en la medida que la especificación lo permita y los productos intermedios son ensayados de forma normal.

c) Las inspecciones de rutina y ensayos de verificación son llevados a cabo de la misma manera que en el sistema núm 5.

d) Se concede aprobación respecto a una sola o un conjunto de especificaciones, pero, no es aplicable al producto final.

e) Este sistema sigue las mismas reglas que las del sistema núm. 5, pero sin certificación del producto final.

3 Ventajas

a) Se aprueba y reconoce la aptitud del fabricante y así lo puede reivindicar éste respecto a una gamma especificada de productos finales.

b) El organismo de aprobación ejerce una supervisión del control de calidad del fabricante.

c) Este sistema es ampliamente utilizado por las organizaciones gubernamentales.

4 Inconvenientes

El producto final no puede ser certificado por el organismo de certificación como conforme a una especificación.

5 Marcaje

En este sistema no hay marcaje de los producto individuales.

6 Establecimiento de listas

Los fabricantes aprobados o reconocidos pueden figurar en una lista como suministradores de una determinada clase de productos aceptables; esto constituye una indicación de la aptitud de un fabricante en un sector industrial particular.

SISTEMA NUM. 7 - ENSAYO POR LOTES

1 Descripción

El ensayo por lotes es un sistema según el cual un lote de un producto se somete a un muestreo para realizar sobre la muestra obtenida un ensayo a partir del cual se puede emitir un juicio sobre la conformidad a una especificación dada.

2 Método

a) Se define completamente el producto por medio de, por ejemplo, un diseño del modelo, una fotografía, una especificación escrita, el nombre y número de un modelo.

b) El número de muestras sometidas a ensayo depende del nivel de calidad aceptable exigido y del tamaño del lote.

c) Las muestras destinadas a los ensayos son tomadas al azar por un laboratorio acreditado de acuerdo con unas reglas establecidas.

d) El veredicto sobre la conformidad del lote en su conjunto, se hace de acuerdo a unos principios estadísticos establecidos y después que un ensayo completo, según lo requerido en la especificación, haya sido realizado por un laboratorio debidamente acreditado.

3 Comentario

En la misma especificación se puede hacer una referencia especial a este tipo de certificación y, de hecho, así lo hacen muchos organismos de normalización. En estos casos se debe proporcionar una tabla que indique el tamaño de los lotes y el número de muestras a tomar, así como el número de resultados conformes que se deben obtener. De esta manera se puede establecer con precisión, en términos estadísticos, el nivel de calidad aceptable de los lotes de un determinado tamaño. No existe, naturalmente, ni ensayo de tipo ni evaluación del control de calidad de la factoría. Todo lo que este método proporciona es una respuesta, mediante un sí o un no, a la aceptación de un lote.

Cada plan de muestreo establecido para un ensayo por lotes, no afecta una certificación concebida según el sistema núm. 5, si bien, naturalmente, se debe poder, al menos, prever que el nivel de calidad exigido con tal plan, se puede alcanzar. Estos dos sistemas pueden ser ofrecidos como alternativos respecto al mismo producto, aunque, en general, el sistema de ensayo por lotes si se aplica a la totalidad de la producción y llevado a cabo por un organismo encargado para este propósito, resultaría más caro que toda la vigilancia que exige el sistema núm. 5. Naturalmente, la severidad de este sistema depende del plan de muestreo. Es indiscutible si el porcentaje máximo permisible de artículos rechazados debe ser declarado abiertamente; pero al menos, se debe declarar el plan de muestreo utilizado.

4 Marcaje

El método normal utilizado en este sistema, es la emisión inmediata de un certificado, que cubra un lote identificable.

SISTEMA NUM. 8 - ENSAYO AL 100%

1 Descripción

El ensayo al 100% es un sistema según el cual todos y cada uno de los artículos certificados son sometidos a un ensayo para verificar su conformidad a una especificación técnica.

2 Método

a) Se establecen los requerimientos que se deben exigir al producto y el método que se debe aplicar para medir si tales requerimientos se cumplen.

b) Se ensayan, separadamente, todos y cada uno de los artículos certificados.

c) Los artículos que «pasan» son certificados y los artículos que «no pasan» no son certificados.

3 Comentario

Las ventajas e inconvenientes son manifiestas. La responsabilidad del certificador es probablemente mayor en este sistema que en los otros, y es obvio que asume un riesgo respecto a todos y cada uno de los artículos certificados. Está claro que este sistema es completamente diferente de los descritos anteriormente y que no se realiza ninguna evaluación del fabricante sino solamente del artículo.

4 Marcaje

Lo normal es que los artículos sometidos a este sistema de certificación lleven una marca que indique claramente que se ha ensayado artículo por artículo.

5 Establecimiento de listas

Se admite que los fabricantes que se sometan a este sistema, puedan ser relacionados en una lista.

EL PAPEL DE LA CERTIFICACION POR TERCERA PARTE

La certificación por tercera parte es una certificación establecida por un organismo de certificación, es decir, por un organismo independiente del fabricante, del utilizador, del vendedor o del comprador.

En los capítulos precedentes han sido identificados y descritos varios sistemas de certificación e igualmente se han evocado brevemente las circunstancias de empleo de cada uno de ellos.

En este capítulo vamos a examinar las diferente razones que han suscitado la demanda de la certificación por tercera parte, las clases de organización a través de las cuales puede expresarse esta demanda y algunas conclusiones sobre la conveniencia de elegir uno u otro sistema en diferentes circunstancias.

Al discutir el papel de la certificación con los utilizadores potenciales, se puede mantener un diálogo más satisfactorio, si en lugar de evitar los prejuicios y problemas asociados a la certificación, éstos son reconocidos y admitidos y se trata de darles una respuesta.

Se pueden distinguir las siguientes razones para una demanda de certificación originadas en diversas fuentes.

1 Vendedores

1.1 Fabricantes

Expansión del mercado

Hacia zonas donde su reputación es desconocida o necesita apoyo.

Competición

Para colocar al fabricante aparte de aquellos competidores cuyas declaraciones de cumplimiento a normas reconocidas son dudosas, o bien para colocarle en una situación de superioridad en donde declara hacer verificaciones.

Nuevos productos

Para establecer la calidad de un producto nuevo. Por ejemplo, el fabri-

MERCOSUR/GMC/RES. Nro. 20/92

Visto: El Tratado de Asunción sucripto el 26 de marzo de 1991, la Recomendación Nro. 2/92 del Subgrupo de Trabajo Nro. 4 -Política Monetaria y Fiscal relacionda con el Comercio- y lo recomendado por este Grupo Mercado Común en su V Reunión, y

Considerando: Que es necesario contar con un ámbito que se aboque específicamente al estudio de temas relacionados con la promoción y protección recíproca de inversiones;

El Grupo Mercado Común

RESUELVE:

Artículo 1ro. - Crear una Comisión dentro del Subgrupo de Trabajo Nro. 4 que tendrá por objeto realizar estudios y formular recomendaciones sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

Art. 2do. - Los Subgrupos de Trabajo deberán canalizar el tratamiento de los aspectos vinculados con la promoción y protección recíproca de inversiones a través de la Comisión creada por el artículo 1ro.

MERCOSUR/GMC/RES. Nro. 21/92

Visto: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y la Recomendación Nro. 2 del Subgrupo de Trabajo Nro. 8 -Política Agrícola-, y

Considerando: Que surge la necesidad de armonizar políticas que involucran al complejo agroindustrial de la caña de azúcar y remolacha, a los combustibles derivados de los hidrocarburos, y a la contribución que el uso de alcohol carburante puede hacer para la protección del medio ambiente;

El Grupo Mercado Común:

RESUELVE:

Artículo 1ro. - Crear una Comisión en el ámbito del Subgrupo de Trabajo. Nro. 8 - Política Agrícola- para que con la intervención de los Subgrupos de Trabajo Nro. 7 - Política Industrial y Tecnológica- y Nro. 9 -Política Energética- evalúe y proponga alternativas a fin de formular una política regional con relación al complejo azúcar-alcohol.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 22/92

Visto: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y lo acordado en la V Reunión del Grupo Mercado Común y,

Considerando: Que es necesario analizar la legislación vigente en materia de medio ambiente en los Estados Partes;

Que es necesario concertar las respectivas políticas en el MERCOSUR;

Que varios Subgrupos de Trabajo tratan este tema en aspectos específicos vinculados con sus competencias, lo cual requiere una coordinación de posiciones;

El Grupo Mercado Común:

RESUELVE:

Artículo 1º. Crear la Reunión Especializada de Medio Ambiente, que tendrá como cometido analizar la legislación vigente en los Estados Partes y proponer acciones a emprender en las distintas áreas con el objeto de proteger el Medio Ambiente, a través de recomendaciones al Grupo Mercado Común.

Art. 2º. Los Subgrupos de Trabajo que traten temas vinculados con el medio ambiente participarán, por intermedio de los representantes que se designen, en la Reunión creada por el art. 1º, a efectos de armonizar las tareas y posiciones en la materia.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 23/92

Visto: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y la Recomendación Nº 5/92 del Subgrupo de Trabajo Nº 7 —Política Industrial y Tecnológica-, y

Considerando: Que es necesario una definición, en el ámbito del MERCOSUR, de estándares igualitarios y normas técnicas de los productos del sector Celulósico-Papelero, que se utilizan como insumos de otros sectores;

El Grupo Mercado Común

RESUELVE:

Artículo 1º. Encomendar al Subgrupo de Trabajo Nº 3 —Normas Técnicas— la convocatoria a los representantes del sector celulósico-papelero, para efectuar una normalización de las características de los productos del sector Celulosa y Papel.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 24/92

Visto: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y lo acordado en

la V Reunión del Grupo Mercado Común y,

Considerando: Que es de fundamental importancia el desarrollo de la ciencia y la tecnología y su aporte al mejoramiento del bienestar general;

Que por lo tanto se hace necesario profundizar los estudios en la materia tendientes a la formulación de directivas referidas a políticas científicas y tecnológicas para el MERCOSUR;

Que varios Subgrupos de Trabajo tratan este tema en aspectos específicos vinculados con sus competencias, lo cual requiere una coordinación de posiciones;

El Grupo Mercado Común

RESUELVE:

Artículo 1º. Crear la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto será promover el estudio de los aspectos vinculados a esta materia, con vistas a la integración de las Instituciones de investigación y a la formulación de lineamientos básicos para las políticas científicas y tecnológicas del MERCOSUR.

Art. 2º. Los Subgrupos de Trabajo que traten temas vinculados con Ciencia y Tecnología participarán, a través de los representantes que se designen, en la Reunión creada por el Artículo 1º a efectos de armonizar las tareas y posiciones en la materia.

MECOSUR/CMC/ACTA Nº 01/92

ACTA DE LA II REUNION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Durante los días 26 y 27 de junio, en el valle de Las Leñas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, se realizó la II Reunión del Consejo del Mercado Común con la presencia de los Excelentísimos señores Presidentes de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

I. Las deliberaciones se desarrollaron en base a la siguiente Agenda:

1. Instalación de la Reunión. Palabras del señor Presidente de la República Argentina, Dr. Carlos Saúl Menem.
2. Consideración y aprobación de la Agenda
3. Exposición de los señores Presidentes
4. Informe de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de la República Argentina sobre lo acordado por el Grupo Mercado Común.
5. Consideración de los Proyectos de Decisión presentados por el Grupo Mercado Común.
6. Exposición del señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Consideración del Proyecto de Comunicado
8. Clausura de la Reunión

II. Los señores Ministros analizaron y presentaron las deliberacioens que tuvieron lugar en la VI Reunión del Grupo Mercado Común, celebrada entre los días 23 y 25 de junio de 1992.

Se aprobó el informe presentado por el Grupo Mercado Común, relativo a las actividades desarrolladas en el período 18/12/91 hasta el 22/6/92.

III. Consideración de los Proyectos de Decisión.
Se analizaron los Proyectos de Decisión elevados por el Grupo Mercado Común, aprobándose y rubricándose las siguientes Decisiones:

DEC Nº 1/92 Cronograma de medidas tendientes a la consecución de los objetivos y metas previstos en el Tratado de Asunción.

DEC Nº 2/92. Cronograma de medidas adicionales a ser presentado durante el primer semestre de 1994.

DEC Nº 3/92 Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición.

DEC Nº 4/92 Aceptación de los valores y tolerancias de contenidos de productos industriales premedidos.

DEC Nº 5/92 Aprobación del Procotolo de «Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa».

DEC Nº 6/92 Recomendación de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

DEC Nº 7/92 Aprobación del Plan Trienal para el Sector Educación en el Contexto del MERCOSUR.

DEC Nº 8/92 Medidas para evitar el empleo no registrado.

DEC Nº 9/92 Instrucción a los organismos competentes en frontera para su coordinación interna.

DEC Nº 10/92 Criterios comunes para la negociación comercial con terceros países miembros de la ALADI.

IV Consideración del Proyecto del Comunicado.

Se analizó y aprobó el Comunicado de los señores Presidente de los Estados Partes del Tratado de Asunción que figura como Anexo II.

V Clausura de la Reunión. (hay firmas)

MECOSUR/CMC/DEC Nº 01/92.

Visto: El Tratado de Asunción y lo acordado en la III Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, celebrada en Buenos Aires el 22 de mayo de 1992, y

Considerando: Que el Mercado Común del Sur deberá estar conformado el 31 de diciembre de 1994;

Que el mismo implica, entre otros aspectos, la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, el establecimiento de un Arancel Externo Común, la adopción de una política comercial común en relación a terceros estados, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, y la determinación de diversos aspectos institucionales;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Aprobar el Cronograma de medidas que deberán adoptarse antes del 31 de diciembre de 1994 a efectos de asegurar el pleno cumplimiento de los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción para el período de transición, que se incluye como Anexo a la presente Decisión.

Art. 2º. Los plazos fijados en este Cronograma sólo podrán ser modificados por resolución del Grupo Mercado Común. En ningún caso podrán ser extendidos por más de tres meses, ni sobrepasar la fecha del 31 de diciembre de 1994.

Art. 3º. En aquellos casos en que el Cronograma se refiere a la instrumentación de medidas, se entiende como tal la toma de decisión a través del acto normativo correspondiente por parte de cada uno de los países, o por parte del Consejo del Mercado Común o del Grupo Mercado Común, si así correspondiere.

CRONOGRAMA DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN EL TRATADO DE ASUNCION («CRONOGRAMA DE MEDIDAS»)

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº1, ASUNTOS COMERCIALES

1. REGLAMENTO RELATIVO A LA DEFENSA CONTRA IMPORTACIONES QUE SEAN OBJETO DE 'DUMPING' O DE SUBSIDIOS PROVENIENTES DE PAISES NO MIEMBROS DEL MERCOSUR.

1.1	Análisis a nivel de cada país del proyecto de reglamento	Jul/92
1.2	Discusión del proyecto de reglamento	Ago/92
1.3	Elaboración del documento final del reglamento	Set/92
1.4	Remisión al GMC para su consideración e instrumentación	Oct/92

2. POLITICA COMUN DE SALVAGUARDIAS

2.1	Presentación de las propuestas nacionales	Dic/92
2.2	Discusión y compatibilización de las propuestas	Mar/93

2.3 Evaluacion y examen del proyecto en cada país Jun/93
2.4 Discusión del proyecto Set/93
2.5 Elaboración del proyecto final del reglamento Dic/93
2.6 Evaluación interna del proyecto final Feb/94
2.7 Discusión del proyecto final Mar/94
2.8 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94.

3. REGIMENES ADUANEROS ESPECIALES[1]

3.1 Comparación de la legislación existente en los esquemas de: CDraw-back —Admisión Temporaria y otros Dic/92

1 Deben compatibilizarse los plazos con el SGT Nº 2. Simultáneamente deben hacerse entregas semestrales de avance.

3.2 Identificación de asimetrías producidas por la legislación Jun/93
3.3 Propuestas para la elaboración de una legislación MERCOSUR que elimine las asimetrías Dic/93
3.4 Elaboración de la legislación MERCOSUR Mar/94
3.5 Evaluación de la propuesta a nivel de cada país Jun/94
3.6 Formulación del documento final Ago/94
3.7 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/94

4. SISTEMA E INSTRUMENTOS DE PROMOCION Y ESTIMULO A LAS EXPORTACIONES

4.1 Identificación de los distintos instrumentos, en especial los de orden tributario y financiero, incluyendo lo relativo al seguro de crédito a la exportación Dic/92
4.2 Comparación de las legislaciones nacionales e identificación de asimetrías Dic/92
4.3 Elaboración de criterios básicos que orienten la política de incentivos a las exportaciones Mar/93
4.4 Discusión de los criterios presentados Jun/93
4.5 Elaboración del documento final Set/93
4.6 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Oct/93.

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 2 - ASUNTOS ADUANEROS

PLAZO

1. ELABORACION DE UN GLOSARIO MERCOSUR

1.1 Intercambio de información sobre términos y conceptos Jul/92
1.2 Comparación de términos aduaneros e identificación de asimetrías Oct/92
1.3 Determinación de un glosario MERCOSUR Nov/92
1.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/92

2. ARMONIZACION DE LA LEGISLACION

2.1 Intercambio de legislación aduanera Jun/93
2.1.1 Comparación de legislaciones e identificación de asimetrías Set/93
2.1.2 Proyección de legislación básica de transición respecto a relaciones internas y con las de los demás países Dic/93
2.1.3 Proyección de una legislación básica aduanera MERCOSUR Mar/94
2.1.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94
2.2 Intercambio de legislación migratoria Ago/93
2.2.1 Comparación de legislaciones e identificación de asimetrías Dic/93
2.2.2 Proyectar una legislación básica de transición sobre las relaciones internas de los países miembros así como con terceros Mar/94
2.2.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94
2.3 Intercambio de legislación Fito-zoo-sanitaria Dic/92
2.3.1 Comparación de legislaciones e identificación de asimetrías Jun/93
2.3.2 Proyectar una legislación básica de transición sobre las relaciones internas de los países miembros así como con terceros Oct/93
2.3.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93
2.4 Intercambio de legislación sobre tratamiento fronterizo relativo al turismo Jul/93
2.4.1 Comparación de legislaciones e identificación de asimetrías Set/93
2.4.2 Proyectar una legislación básica de transición sobre las relaciones internas de los países miembros así como con terceros Mar/94
2.4.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94

3. CONTROL INFORMATIZADO

3.1 Definición de una estructura de codificación de la Nomenclatura Aduanera Unificada de Mercaderías Dic/92
3.2 Definición de información sobre tránsito aduanero, importación y exportación que serán objeto de intercambio y determinación del momento de recepción del medio de transporte Mar/93
3.3. Definición de Tablas Unificadas de Códigos Mar/93
3.4 Definición de Protocolos de Comunicación Mar/93
3.5 Definición de Registros de Intercambio Jun/93
3.6 Definición de formularios aduaneros comunes Oct/93
3.7 Adecuación de la infraestructura necesaria de cada una de las unidades aduaneras del sistema integrado Jun/94
3.8 Implantación del proyecto piloto Jun/94
3.9 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/94

4. COORDINACION DE CLASIFICACION DE MERCADERIAS

4.1 Intercambio de normas de clasificación Set/92
4.2 Comparación de normas de clasificación e identificación de asimetrías Dic/92
4.3 Proyección de una norma armonizada de transición de clasificación de mercaderías Dic/92
4.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Mar/93
4.5 Proyección de una norma de clasificación del MERCOSUR Oct/93
4.6 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

5. AMPLIFICACION EN FRONTERA

5.1 Implementación del MIC/DTA
5.1.1 Negociar e implementar el MIC/DTA para las demás modalidades de transporte Dic/92
5.1.2 Elaborar norma de implementacion del MIC/DTA destinado a los demás tipos de transporte Dic/92
5.1.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Mar/93
5.2 Implantación del Sistema Unificado de Lacrado
5.2.1 Intercambio de información sobre sistemas de lacrado Set/92
5.2.2 Implementación del sistema alternativo de reconocimiento mutuo del lacrado de los países miembros Dic/92
5.2.3 Proyectar un lacrado MERCOSUR Mar/93
5.2.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93
5.3 Implementación del Control Integrado de Frontera
5.3.1 Reunión de Administradores de Aduanas Set/92
5.3.2 Definir con países miembros los puntos a ser integrados Set/92
5.3.3 Negociaciones bilaterales, punto a punto, definiendo condiciones para la integración aduanera Dic/93
5.3.4 Reglamento para ejercer actividades de fiscalización en territorio de otro país Jun/94
5.3.5 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Oct/94
5.4 Implementación del funcionamiento de las aduanas durante las 24 horas.
5.4.1 Reunión de Administradores de Aduanas Dic/92
5.4.2 Definición con los países miembros respecto a las aduanas que cumplirán el horario continuo Jun/93
5.4.3 Negociaciones bilaterales, punto a punto, definiendo las condiciones para su funcionamiento Dic/93
5.4.4 Remisión de propuestas de adecuación de instalaciones físicas con vistas a su funcionamiento Mar/94
5.4.5 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/94

6. VALORACION ADUANERA

6.1 Implementación de un Sistema Común de valoración aduanera de importaciones
6.1.1 Relevamiento y análisis de la situación actual Set/92
6.1.2 Definición de un Sistema Común Dic/93
6.1.3 Elaboración de la legislación pertinente Jun/94
6.1.4 Creación de instrumentos de apoyo necesario para la aplicación del Sistema Común Jun/94
6.1.5 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/94

7. CAPACITACION ADUANERA

7.1 Realización de Seminario Informativo MERCOSUR Dic/92
7.2 Elaboración de un programa de entrenamiento de MERCOSUR Jun/93

8. CONTROL MIGRATORIO

8.1	Implementación de centros integrados de frontera	Set/93
8.2	Arminización de legislación migratoria	Jun/94
8.3	Código de procedimientos en fronteras	Jun/94
8.4	Sistema de control informatizado	Jun/94
8.5	Creación de un documento único de viaje	Jun/94

9. CONTROL FITO-ZOO-SANITARIO

9.1 Implementación de un proyecto piloto de Servicio de Inspección Fitosanitario Unificado Mar/93

9.2 Evaluación del control implantado Jun/93

10. MECANISMOS INTERVINIENTES EN LOS PASOS FRONTERIZOS

10.1 Coordinación de los horarios de trabajo en los mismos Mar/93

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 -NORMAS TECNICAS

PLAZO

1. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACION ENTRE LOS PAISES REFERENTES A NORMAS Y REGLAMENTACIONES TECNICAS Abr/93

2. NORMAS TECNICAS - MARCO VOLUNTARIO (COMITE MERCOSUR DE NORMALIZACION: IRAM, ABNT, INTN, UNIT)

2.1	Arminización de 90 normas	Dic/92
2.2	Armonización de 30 normas	Dic/93
2.3	Armonización de 80 normas	Dic/94

3. ACEPTACION DE LOS VALORES Y TOLERANCIAS EN LOS CONTENIDOS DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS PREMEDIDOS, CONFORME A SU COMERCIALIZACION EN LOS CUATRO PAISES, EXCEPTO AQUELLOS QUE ESTAN SIENDO ARMONIZADOS. HASTA DICIEMBRE 1994 PLAZO PREVISTO PARA LA ARMONIZACION TOTAL Jun/92

4. CONTENIDOS NETOS DE PRODUCTOS ENVASADOS Y SUS TOLERANCIAS

4.1 Sistemas de tolerancias y muestreo de productos envasados Set/92

4.2 Tipificación de contenidos de productos envasados Nov/92

4.3 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración y toma de decisión Jun/93

5. INGREDIENTES Y ADITIVOS ALIMENTARIOS

5.1 Análisis por los países de las propuestas presentadas Set/92

5.2 Discusión de las propuestas Set/92

5.3 Elaboración de la propuesta final Jun/93

5.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93

6. REGISTRO ALIMENTARIO

6.1 Análisis por los países de las propuestas presentadas Set/92

6.2 Discusión de las propuestas Set/92

6.3 Elaboración de la propuesta final Jun/93

6.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93

7. DENOMINACION DE VENTA - PATRONES DE IDENTIDAD Y CALIDAD

7.1 Presentación de metodologías para la fijación de los Patrones de Identidad y Calidad de productos alimenticios industrializados Ago/92

7.2 Discusión de la propuestas presentadas y elaboración de la metodología común Set/92

7.3 Identificación de productos prioritarios y propuesta para la fijación de los Patrones de Identidad y Calidad Set/92

7.4 Armonización de las propuestas presentadas Mar/93

7.5 Discusión de las propuestas presentadas para los demás productos indicados por el Subgrupo 8 (Instrucción Grupo Mercado Común - 5a. Reunión) Jun/93

7.6 Armonización de las propuestas presentadas según 7.5 Set/93

7.7 Identificación de otras prioridades que fueran indicadas por los Subgrupos 7 y 8 Nov/93

7.8 Propuestas para la fijación de Patrones de Identidad y Calidad según 7.7 Mar/94

7.9 Armonización de la propuestas presentadas según 7.8 Jun/94

7.10 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94

8. CONTAMINANTES

8.1 Análisis por los países de las propuestas presentadas Oct/92

8.2 Discusión de las propuestas Nov/92

8.3 Elaboración de la propuesta final Jun/93

8.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93

9. ROTULADO DE ALIMENTOS NUTRIFICADOS, DIETETICOS, PARA REGIMENES ESPECIALES O DE USO MEDICINAL

9.1 Análisis por los países de las propuestas presentadas Oct/93

9.2 Discusión de la propuestas Nov/93

9.3 Elaboración de la propuesta final Oct/94

9.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Oct/94

10. PATRONES MICROBIOLOGICOS Y MICROSCOPICOS

10.1 Análisis por los países de las propuestas presentadas Oct/92

10.2 Discusión de las propuestas Nov/92

10.3 Elaboración de la propuesta final Jun/93

10.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93

11. ENVASES Y MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Armonización de la reglamentación sobre:

11.1 Disposiciones generales Set/92

11.2 Clasificación de alimentos y selección de simulantes Jun/92

11.3 Ensayo de migración total y límites Set/92

11.4 Listas positivas de resinas y aditivos con restricciones de uso Jun/93

11.5 Ensayos de migraciiones específicas Set/94

11.6 Pigmentos Nov/92

11.7 Determinación de metales pesados y arsénico sobre residuos de migración global Jun/93

11.8 Ensayos de migración total, método del aciete de oliva Set/93

11.9 Envases retomables Jun/93

11.10 Ensayos complementarios para envases de agua mineral y de mesa Nov/92

11.11 Revestimientos poliméricos Mar/93

11.12 Compuestos formadores de películas Mar/93

11.13 Vidrios y cerámicos

-Alcances y normativas Set/92

-Tipo de material Set/92

-Ensayos de migración total Nov/92

12. PRODUCTOS PARA LA SALUD

Armonización de la reglamentación sobre:

12.1 Soluciones parenterales de gran volumen Nov/92

12.2 Protocolo de inspección para establecimientos de la industria farmacéutica Nov/92

12.3 Registro de productos farmacéuticos Dic/93

12.4 Remisión de la propuesta final al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

12.5 Actividades de entrenamiento conjunto de inspectores 93/94

13. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

13.1 Armonización de reglamentos técnicos 92/94

13.2 Acreditación de laboratorios de ensayos Nov/93

13.3 Procedimientos para la certificación de vehículos Nov/92

Armonización de la reglamentación sobre:

13.4	Sistema de frenos	Nov/94
13.5	Vidrios de seguridad	Nov/92
13.6	Marca de conformidad de vidrios	Nov/94
13.7	Neumáticos, ruedas y aros	Nov/92
13.8	Marcas de conformidad en neumáticos, ruedas y aros	Nov/94
13.9	Emisiones vehiculares en Diesel	Nov/93

13.10 Combustibles de referencia y comerciales Nov/93
13.11 Lubricantes Nov/92
13.12 Ruidos Nov/93

14. METROLOGIA LEGAL: INSTRUMENTOS
Armonización de la reglamentación sobre:
14.1 Medidas materializadas de longitud Nov/92
14.2 Aprobación de modelos de instrumentos de medición y medidas materializadas Jun/93

Armonización de la reglamentación sobre:
14.3 Balanzas Nov/93
14.4 Masas Nov/93
14.5 Relojes taxímetros Nov/93
14.6 Termómetros clínicos Nov/93
14.7 Medidas de capacidad Nov/93
14.8 Hidrómetros Nov/94

15. TELECOMUNICACIONES
15.1 Interconexión de sistemas en zonas limítrofes Nov/92

Armonización de reglamentación sobre:
15.2 Red telefónica pública conmutada: seguridad física Nov/ 93
15.3 Planificación de frecuencias Nov/93
15.4 Administración del espectro radioeléctrico Nov/93
15.5 Señalización Nov/93
15.6 Radiocomunicaciones Nov/93
15.7 Sistemas radioeléctricos con prestación y uso exclusivo Nov/93
15.8 Radiodifusión sonora, de sonidos e imágenes correlativas Nov/93
15.9 Sincronismo Nov/94
15.10 Reglamentación de nuevas tecnologías Nov/93

16. CALIDAD INDUSTRIAL
16.1 Acuerdo sobre armonización y reconocimiento de las estructuras de certificación y ensayo Nov/93
16.2 Actividades para la implementación del reconocimiento mutuo92/94
16.3 Actividades de asistencia tecnológica permanente en certificación a los Sybgrupos de MERCOSUR y sus Comisiones 92/94
16.4 Acuerdo sobre el sistema de certificación de auditores del sistema de calidad Nov/93
16.5 Acuerdo sobre las condiciones para el reconocimiento mutuo de las estructuras de certificación, acreditación de laboratorios y organismos de inspección Nov/93
16.6 Bases para la elaboración de un listado único de empresas certificadas por las estructuras de certificación de los países del MERCOSUR Nov/94

17. METROLOGIA CIENTIFICA E INDUSTRIAL
17.1 Intercomparación de los patrones de la unidades de medida del Sistema Internacional 92/94
17.2 Ampliación de la capacidad técnica de los países del MERCOSUR a través de la complementación de los sistemas actuales 92/94
17.3 Reconocimiento mutuo de los servicios de calibración Nov/94
17.4 Reconocimiento por la Comunidad Europea de los servicios de calibración prestados por los países del MERCOSUR Nov/94

18. JUGUETES
18.1 Análisis y recomendación de la propuesta sobre seguridad en juegos y juguetes Set/92

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 4 - POLITICAS FISCAL Y MONETARIA RELACIONADAS CON EL COMERCIO

PLAZO

1. REGIMEN CAMBIARIO
1.1 CPCR - Opción en la utilización de las monedas nacionales y del dólar estadounidense como moneda de reembolso.
1.1.1 Elaboracion de propuesta Set/92
1.1.2 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/92

1.2 CPCR - Descuento de documentos a plazo entre países miembros de la ALADI
1.2.1 Elaboración de propuesta para unificación de criterios Set/92
1.2.2 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/92

1.3 CPCR Pagos obligatorios
1.3.1 Elaboración de propuesta de eliminación de la obligatoriedad Set/92
1.3.2 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/92

1.4 Operaciones en moneda extranjera:
- Régimen de depósitos en moneda extranjera para residentes y no residentes.
- Operaciones de pase en moneda extranjera
1.4.1 Elaboración de Documentos Mar/93
1.4.2 Análisis de las propuestas Jun/93
1.4.3 Elaboración de propuesta final Dic/93
1.4.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

1.5 Registro de financiamiento de importaciones
1.5.1 Elaboración de documentos para su flexibilización y eliminación Dic/93
1.5.2 Análisis de las propuestas Mar/94
1.5.3 Elaboración de propuesta final Jun/94
1.5.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94

1.6 Movimiento de billetes y cheques de viajero.
1.6.1 Elaboración de propuestas para liberación del límite de utilizaciónDic/92
1.6.2 Análisis de las propuestas Mar/93
1.6.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93
1.7 Movimiento de capitales/inversiones
1.7.1 Elaboración de propuestas para flexibilización y eliminación de restricciones Mar/93
1.7.2 Análisis de las propuestas Jun/93
1.7.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

1.8 Ingreso y negociación de divisas
1.8.1 Elaboración de propuestas para flexibilización y eliminación de Restricciones Dic/93
1.8.2 Análisis de las propuestas Mar/94
1.8.3 Elaboración de propuesta final Jun/94
1.8.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94

1.9 Liberación del Mercado Cambiario.
1.9.1 Elaboración de propuestas para unificación de criterios Dic/93
1.9.2 Análisis de las propuestas Mar/94
1.9.3 Elaboración de propuesta final Jun/94
1.9.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/94

1.10 Seguimiento de la evolución de los sistemas cambiarios:
- Términos de referencia para el estudio de operaciones en monedas regionales
- Términos de referencia para la realización de estudios sobre metodología de coordinación de paridades cambiarias
1.10.1 Identificación y elaboración de documentos Dic/92
1.10.2 Análisis de las propuestas Mar/93
1.10.3 Elaboración de propuesta final Jun/93
1.10.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Jun/93

2. MERCADO DE CAPITALES
2.1 Régimen de Inversiones en las Bolsas de Valores
-Régimen fiscal
-Casas o Agentes de Bolsa
-Requisitos para oferta pública
-Comisión de corretaje
-Operaciones
-Entrada y salida de capitales
-Características de los títulos
-Moneda de emisión y cotización

-Normativa de control y transparencia del mercado
2.1.1 Identificación de asimetrías Dic/92
2.1.2 Elaboración de documentos para unificación de criterios, flexibilización y/o eliminación de restricciones Mar/93
2.1.3 Análisis de las propuestas Jun/93
2.1.4 Elaboración de documento final Dic/93
2.1.5 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

3. SISTEMA FINANCIERO
-Análisis Comparativo
-Habilitación de entidades autorizadas para operar en cambios
-Clearing intrazona para cheques en moneda extranjera y en monedas nacionales

3.1 Identificación de asimetrías Set/92
3.2 Elaboración de propuestas Jun/93
3.3 Análisis de la propuestas Dic/93
3.4 Elaboracion de documento final Jun/94
3.5 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación Jun/94

4. SEGUROS
4.1 Análisis comparativo e identificación de asimetrías Dic/92
4.2 Elaboración de propuestas Jun/93
4.3 Análisis de las propuestas Dic/93
4.4 Elaboración de propuesta final Jun/94
4.5 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación Jun/94

5. PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES
5.1 Identificación y clasificación de las asimetrías Dic/92
5.2 Elaboración de un Convenio marco para intra y extrazona Mar/93
5.3 Análisis de las propuestas May/93
5.4 Elaboración de propuesta final Jun/93
5.5 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación Jun/93

6. ADMINISTRACION Y CALIDAD DE LA INFORMACION:
- Sistema Electrónico interconectado
6.1 Identificación de situaciones nacionales Set/93
6.2 Elaboración de documentos para la unificación de criterios Dic/93
6.3 Análisis de las propuestas Mar/94
6.4 Elaboración de propuesta final Jun/94
6.5 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación Jun/94

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 5 - TRANSPORTE TERRESTRE

1. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS POR CARRETERA.

1.1 Finalización de las negociaciones bilaterales pendientes, tendientes a la eliminación total de cupos estáticos y dinámicos entre los miembros del MERCOSUR Jun/93
1.2 Armonización de reglamentos sobre transporte de cargas peligrosas.
1.2.1 Reunión técnica para discutir las diferencias y definir la bases comunes para un reglamento único. Jul/92
1.2.2 Elaboración de un proyecto de reglamento multilateral común sobre la materia Dic/92
1.2.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Mar/93

2. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR CARRETERA

2.1 Análisis de las regulaciones existentes en los Estados Partes Oct/92
2.2 Propuestas de medidas para la integración en el sector Jun/93
2.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/93

3. TRANSPORTE FERROVIARIO
3.1 Identificación de la ventajas del transporte directo entre puntos terminales de carga Dic/92
3.2 Propuestas sobre estímulos al transporte directo entre puntos terminales de carga Jun/93
3.3 Armonización de la reglamentación del transporte de cargas peligrosas por ferrocarril Dic/93
3.4 Facilitación y simplificación de documentación aduanera de carga ferroviaria Dic/92
3.5 Establecimiento del nivel de tolerancia en los pesos y medidas de cargas ferroviarias a granel Mar/93

4. REGIMEN LABORAL EN EL TRANSPORTE AUTOMOTOR Y REQUISITOS PARA CONDUCCION DE VEHICULOS (DERIVADO DE LAS CONCLUSIONES DEL TRABAJO DEL SGT Nº 11). PROPUESTAS PARA SU ARMONIZACION Mar/93

5. TRANSPORTE MULTIMODAL (EN CONJUNTO CON SGT 6)
5.1 Presentación de propuestas Jul/92
5.2 Evaluación interna Oct/92
5.3 Discusión y elaboración de una propuesta común Jul/93
5.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/93

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº6 - TRANSPORTE MARITIMO

PLAZO

1. ACUERDO MULTILATERAL DE TRANSPORTE MARITIMO
1.1 Análisis de los Acuerdos Bilaterales existentes Jul/92
1.2 Normalización de estadísticas sobre Tráfico Marítimo Regional Dic/92
1.3 Elaboración y Discusión de una Propuesta Multilateral Mar/93
1.4 Examen a nivel de país de la Propuesta Jun/93
1.5 Elaboración del texto final del Acuerdo Set/93
1.6 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

2. REGISTRO COMUN DE EMBARCACIONES
2.1 Evaluación de los Proyectos Nacionales Jul/92
2.2 Comparación de las Legislaciones Nacionales existentes Oct/92
2.3 Evaluacion interna Dic/92
2.4 Formulación del documento final Mar/93
2.5 Remisión al GMC para su consideracion e instrumentación Jun/93

3. TRANSPORTE MULTIMODAL
3.1 Presentación de propuestas Jul/92
3.2 Evaluación interna Oct/92
3.3 Discusión y elaboración de una Propuesta Común Jul/93
3.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/93

4. REGIMEN LABORAL PARA EL TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL (EN BASE A TRABAJOS DEL SGT Nº 11) Mar/93

5. NORMAS SOBRE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION
5.1 Presentación de Propuestas Dic/92
5.2 Evaluación interna Mar/93
5.3 Discusión y elaboración de una Propuesta Común Jun/93
5.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Oct/93

SUBRUPO DE TRABAJO Nº 7- POLITICA INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA

PLAZO

1. ARMONIZACION DE LAS POLITICAS DE PROMOCION Y RECONVERSION INDUSTRIAL, REGIONAL O SECTORIAL
1.1 Relevamiento de la legislación Nacional y/o Provincial de los cuatro países en los niveles nacionales y provinciales y el acceso de los bienes originarios del MERCOSUR tanto para las compras del Estado como para las licitaciones internacionales Set/92
1.2 Análisis de las asimetrías Mar/93
1.3 Elaboración de la propuesta para el tratamiento del tema Jun/93
1.4 Discusión de la propuesta Set/93
1.5 Elaboración del documento final Oct/93
1.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Nov/93

2. POLITICA TECNOLOGICA COMUN
2.1 Relevamiento de la siguiente información Dic/92
-Leyes de Propiedad Intelectual
-Leyes de transferencia de tecnología
-Modalidades de apoyo intelectual, relacionado con la vinculación del sistema tecnológico y el sector productivo.

-Sistemas y redes de información sobre Tecnología e Interconexión de los mismos.
-Fondos, Proyectos y Acuerdos Internacionales
-Laboratorios y Centros de Investigación que presten servicios a las empresas.

2.2 Análisis de las asimetrías May/93
2.3 Discusión para la elaboración de la Legislación Nacional y Provincial del MERCOSUR Set/93
2.4 Evaluacion de la propuesta en cada país Nov/93
2.5 Discusión del tema Mar/94
2.6 Elaboración del documento final May/94
2.7 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Jun/94

3. ARMONIZACION DE LA LEGISLACION NACIONAL Y PROVINCIAL SOBRE MEDIO AMBIENTE

3.1 Relevamiento de la Legislación Nacional y Provincial de los cuatro países y el grado de su aplicación efectiva May/93
3.2 Análisis de las asimetrías Jul/93
3.3 Elaboración de la propuesta para tratamiento del tema Dic/93
3.4 Discusión de la propuesta Mar/94
3.5 Elaboración del documento final May/94
3.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Nov/94

4. ARMONIZACION DE LAS POLITICAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

4.1 Identificación de los programas de calidad y productividad Dic/92
4.2 Análisis de las asimetrías y su adecuación a los parámetros internacionales Mar/93
4.3 Discusión para la elaboración de un programa MERCOSUR sobre calidad y productividad Mar/93
4.4 Evaluación interna de los programas Jul/93
4.5 Formulación final de la propuesta Set/93
4.6 Remisión del Programa MERCOSUR de Calidad y Productividad (PMQP) al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentaciónDic/93

5. POLITICA PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

5.1 Caracterización de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el ámbito del MERCOSUR Dic/92
5.2 Elaboración de la propuesta de política Jul/93
5.3 Discusión de la propuesta Oct/93
5.4 Elaboración del documento final Dic/93
5.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Dic/93

6. DIAGNOSTICO DE LA COMPETITIVIDAD SECTORIAL A NIVEL DEL MERCOSUR

6.1 Definición de los sectores Set/92
6.2 Relevamiento de la información sectorial de los países miembros Dic/92
6.3 Consolidación de los datos recolectados Jun/93
6.4 Evaluación del diagnóstico a nivel del Subgrupo Oct/93
6.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su evaluación Dic/93

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 8 - POLITICA AGRICOLA

PLAZO

1. ARMONIZACION, RESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

1.1 Relevamiento de información y eleboración de metodología Dic/92
1.2 Análisis de las Asimetrías Mar/93
1.3 Elaboración de la propuesta para el tratamiento del tema Jun/93
1.4 Discusión de la propuesta Set/93
1.5 Elaboración del documento final Oct/93
1.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Nov/93

2. ARMONIZACION DE LA POLITICA TECNOLOGICA PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y PARA LAS AGROINDUSTRIAS

2.1 Relevamiento de información May/93
2.2 Análisis de las Asimetrías Jul/93
2.3 Discusión del tema Set/93
2.4 Evaluación de la propuesta de cada país Oct/93
2.5 Discusión del tema Nov/93
2.6 Elaboración del documento final Feb/94
2.7 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Mar/94

3. ARMONIZACION DE LA POLITICA AGRICOLA

3.1 Relevamiento de las asimetrías Dic/92
3.2 Definición de las políticas prioritarias para la armonización (*): Dic/92
-Seguro Agrícola
-Riego
-Insumos y equipamientos agrícolas
-Crédito rural
-Pagos de compensaciones
-Almacenamiento
-Stocks públicos
-Programas sociales
-Formación profesional y educación rural
-Precios mínimos o garantizados de las actividades agropecuarias
-Electrificación rural
-Créditos para el acceso a la tierra
-Crédito cooperativo
-Productividad y calidad
-Sistemas de comercialización de la producción agrícola
3.3 Elaboración del documento final Jun/93
3.4 Discusión de las prioridades Ago/93
3.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Set/93
3.6 Implementación de las medidas armonizadas Nov/93

*: En marzo de 1993, implementación del cronograma.

4. DIAGNOSTICO DE COMPETITIVIDAD SECTORIAL A NIVEL DE MERCOSUR

4.1 Identificación de los sectores Dic/92
4.2 Relevamiento de Informaciones sectoriales Mar/93
4.3 Consolidación y evaluación Jun/93
4.4 Evaluación de diagnóstico a nivel de Subgrupo Set/93
4.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Nov/93

5. BARRERAS A LA LIBRE CIRCULACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

5.1 Relevamiento de obstáculos Set/92
5.2 Consolidación y evaluación Nov/92
5.3 Elaboración de propuesta para su eliminación Mar/93
5.4 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Abr/93

6. ARTICULACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AL PROCESO DE INTEGRACION

6.1 Caracterización Dic/92
6.2 Elaboración de propuesta May/93
6.3 Discusión de la propuesta Jun/93
6.4 Elaboración del documento final Ago/93
6.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Oct/93

7. SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO

7.1 Relevamiento de legislación y políticas May/93
7.2 Análisis Jun/93
7.3 Elaboración de propuesta Set/93
7.4 Discusión de la propuesta Dic/93
7.5 Elaboración del documento final Mar/94
7.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Jun/94

8. REGISTRO DE AGROQUIMICOS (DFENSIVOS AGRICOLAS)

8.1 Conformación de un listado positivo de productos Set/92
8.2 Implementación de un sistema transitorio para los productos definidos

en 8.1 Dic/92

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 9 - POLITICA ENERGETICA

PLAZO

1. LEGISLACION ENERGETICA Y ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS MERCADOS ENERGETICOS

1.1 Estudio sobre sistemas energéticos comparados y marcos institucionales legales y jurídicos Jun/93
1.2 Identificación de asimetrías Jun/93
1.3 Propuestas de medidas para su armonización Set/93
1.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

2. DESARROLLO TECNOLOGICO

2.1 Relevamiento de información Jun/93
2.2 Identificación de asimetrías Set/93
2.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

3. PRECIOS DE ENERGETICOS: VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

3.1 Identificación de asimetrías Jun/93
3.2 Propuestas de medidas para la armonización de criterios Jun/93
3.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

4. ASPECTOS FISCALES; CARGA IMPOSITIVA A NIVEL GLOBAL Y EN LA ALICUOTA POR PRODUCTO

4.1 Estudio sobre tratamiento fiscal de la energía Jun/93
4.2 Identificación de asimetrías Jun/93
4.3 Propuestas de medidas para su armonización Set/93
4.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

5. FRECUENCIA ELECTRICA Y DE ESPECIFICACIONES DE COMBUSTIBLES (CONJUNTAMENTE CON SGT 3)

5.1 Identificación de asimetrías Mar/93
5.2 Propuesta de medidas para su armonización Jun/93
5.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Set/93

6. LEGISLACION Y MARCO AMBIENTAL (EN CONJUNTO CON REUNION ESPECIALIZADA)

6.1 Identificación de asimetrías Jun/93
6.2 Propuesta de medidas para su armonización Set/93
6.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

7. RACIONALIZACION, CUALIDAD Y PRODUCTIVIDAD

7.1 Establecimiento de bases de un Programa Común en esta área Dic/92
7.2 Programa Común de Racionalización, Calidad y Productividad en el sector energía Jun/93

8. DIRECTRICES DE POLITICAS ENERGETICAS EN EL MERCOSUR

8.1 Definición de elementos básicos Jun/93
8.2 Formulación de directrices Dic/93
8.3 Coordinación de políticas energéticas Jun/94

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 10 - COORDINACION DE POLITICAS MACROECONOMICAS

PLAZO

1. ARANCEL EXTERNO COMUN

1.1 Comparación de estructuras arancelarias Jul/92
1.2 Discusión de los cuatro países sobre las propuestas nacionales (6 dígitos) Oct/92
1.3 Evaluación interna de cada país de los resultados de las discusiones de los cuatro países Dic/92
1.4 Elaboración del documento final (6 dígitos) Mar/93
1.5 Armonización de los sistemas de excepciones y las tasas que inciden en las importaciones Abr/93
1.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Abr/93
1.7 Transposición de los aranceles acordados hacia la nomenclatura común del sistema armonizado Jul/94

2. COMPARACION DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS NACIONALES, PROVINCIALES, ESTADUALES Y MUNICIPALES.

2.1 Impuestos nacionales - Identificación de asimetrías Oct/92
2.2 Impuestos Provinciales, Estaduales y Municipales -Identificación de asimetrías Nov/92
2.3 Contribuciones relacionadas con la previsión social - Identificación de asimetrías Nov/92
2.4 Identificación de las asimetrías relacionadas con la Tributación de envíos de ganancias, intereses, royalties y pagos de servicios diversos Dic/92
2.5 Identificación de las asimetrías contenidas en las eventuales propuestas de reformas tributarias Dic/92
2.6 Unificación de criterios sobre régimen de recaudación Jun/93
2.7 Armonización de los impuestos indirectos que inciden en el comercio exterior Jun/94
2.8 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Set/94

3. SEGUIMIENTO Y ARMONIZACION DE LA POLITICA MACROECONOMICA

3.1 Seguimiento

3.1.1 Identificación de un conjunto de variables macroeconómicas, en particular fiscales, monetarias, y de balance de pagos y proceder a su seguimiento. Definición metodológica Set/92
3.1.2 Estudio sobre métodos alternativos de armonización de las políticas macroeconómicas y selección de variables de convergencia Set/93
3.1.3 Discusión entre los cuatro países de un informe económico común Dic/93
3.1.4 Elaboración del documento final Dic/93
3.1.5 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Dic/93

3.2 Armonización

3.2.1 Análisis de los instrumentos de política económica Jun/93
3.2.2 Análisis de los efectos monetarios de las políticas fiscales y cambiarias Jun/93
3.2.3 Estudio y propuestas para evitar inestabilidades en los flujos de comercio provenientes de la variabilidad de las paridades cambiarias recíprocas Set/93
3.2.4 Elaboración de documentos preliminares Set/93
3.2.5 Elaboración del documento final Dic/93
3.2.6 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Dic/93

4. ARMONIZACION DE LAS LEGISLACIONES SOBRE LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN EL MERCOSUR[1]

4.1 Comparación de la Legislación Nacional y Provincial de los cuatro países Mar/93
4.2 Análisis de las asimetrías Jun/93
4.3 Elaboración de la propuesta de armonización Nov/93
4.4 Remisión al Grupo Mercado Común o al CMC según corresponda para su consideración e instrumentación Nov/93

5. ARMONIZACION DE LA LEGISLACION SOBRE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN EL MERCOSUR

5.1 Comparación de las Legislaciones de los cuatro países Dic/92
5.2 Análisis de las asimetrías Mar/93
5.3 Elaboración de propuestas de armonización Jul/93
5.4 Remisión al Grupo Mercado Común para su consideración e instrumentación Set/93

6. TRATAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL MERCOSUR[2]

6.1 Relevamiento de las Legislaciones Nacionales y/o Provinciales, principalmente en los sectores que tienen compromisos asumidos (Argentina, Brasil y Uruguay) o a asumir (Paraguay), en la Ronda Uruguay del GATT Oct/92
6.2 Análisis comparado de la legislación Dic/92
6.3 Propuesta preliminar para un acuerdo marco para el tratamiento de los servicios del MERCOSUR Jul/93
6.4 Propuesta para un acuerdo marco para el tratamiento de los servicios del MERCOSUR Dic/93

7. TRATAMIENTO DE LOS MONOPOLIOS ESTATALES EN EL MERCOSUR
7.1 Análisis Mar/93
7.2 Propuesta Jun/93
8. CREACION DE UN BANCO DE DATOS Y DOCUMENTACION ECONOMICA DE LOS PAISES MIEMBROS Dic/93

[1] El tema de la Ley de defensa de la competencia será tratado en una Comisión Ad-Hoc
[2] El tema de Servicios se tratará en una Comisión Ad-Hoc

SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 11 - RELACIONES LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO
1.1 Análisis comparativo de los sistemas de relaciones laborales entre los países del MERCOSUR Dic/92
1.2 Costos laborales y nivel de salarios y aportes sociales
1.2.1 Definición de Metodologías Dic/92
1.2.2 Identificación de asimetrías Mar/93
1.2.3 Presentación de propuestas Set/93
1.2.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

2. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO
2.1 Definición de Metodologías Dic/92
2.2 Identificación de asimetrías Mar/93
2.3 Presentación de propuestas Set/93
2.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

3. EMPLEO
3.1 Empleo y sus repercusiones.
Estudio sector por sector Dic/93
3.2 Libre circulación de trabajadores
3.2.1 Definición de metodologías Dic/93
3.2.2 Identificación de las medidas necesarias para lograr la libre circulación de trabajadores May/94
3.2.3 Presentación de propuestas Set/94
3.2.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/94

4. FORMACION PROFESIONAL
4.1 Recapacitación laboral
4.1.1 Diagnóstico Dic/92
4.1.2 Presentación de propuestas Jun/93
4.1.3 Remisi´no al GMC para su consideración e instrumentación Set/93

4.2 Reconocimiento de aptitudes profesionales
4.2.1 Análisis de equivalencias Mar/93
4.2.2 Presentación de propuestas Jun/93
4.2.3 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/93

5. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
5.1 Análisis comparativo de las legislaciones May/93
5.2 Identificación de asimetrías Jun/93
5.3 Presentación de propuestas Set/93
5.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación May/ 94

6. SEGURIDAD SOCIAL
6.1 Análisis comparativo de las legislaciones May/93
6.2 Identificación de asimetrías Jun/93
6.3 Presentación de propuestas Set/93
6.4 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación May/94

7. COSTOS LABORALES EN EL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO Dic/92

8. CONVENIOS CON LA OIT
8.1 Relevamiento de Convenios suscriptos por los Estados Partes Set/92
8.2 Remisión al GMC para su consideración e instrumentación Dic/92

9. CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Dic/93

ASPECTOS INSTITUCIONALES

PLAZO

1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEFINITIVA DE LOS ORGANOS DEL MERCOSUR.
1.1 Concluir la instrumentación de la paticipación del sector privado en las reuniones de los Subgrupos de Trabajo del Grupo Mercado Común Set/92
1.2 Institucionalizar un Foro del sector privado (empresarios, trabajadores y consumidores) del MERCOSUR Dic/92
1.3 Análisis del diseño institucional del MERCOSUR posterior al período de transición Jun/93
1.4 Avanzar en el análisis del diseño institucional en materia legislativa, ejecutiva y judicial del MERCOSUR posterior al período de transición Dic/93
1.5 Determinación de las instituciones del MERCOSUR posterior al período de transición Mar/94
1.6 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación May/94

2. ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LOS ORGANOS DEL MERCOSUR
2.1 Análisis de las atribuciones específicas de los órganos del MERCOSUR Dic/93
2.2 Definición de las atribuciones específicas de los órganos del MERCOSUR Mar/94
2.3 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación May/94

3. MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES
3.1 Análisis del mecanismo de toma de decisiones posterior al período de transición Dic/93
3.2 Definición del mecanismo de toma de decisiones posterior al período de transición Mar/94
3.3 Remisión al GMC para su evaluación e instrumentación May/94

4. REUNION EXTRAORDINARIA SOBRE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEFINITIVA DEL MERCOSUR POSTERIOR AL PERIODO DE TRANSICION
4.1 Inicio de la preparación de la Reunión Extraordinari y realización de la Reunión Extraordinaria Dic/93 a Jun/94

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 02/92

VISTO:

El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la conformación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a partir del 1º de enero de 1995, implicará la continua adopción de medidas para lograr su pleno funcionamiento;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Encomendar al Grupo Mercado Común la elaboración y presentación al Consejo, durante el primer semestre de 1994, de un Cronograma de medidas adicionales que sea necesario adoptar para el pleno funcionamiento del Mercado Común del Sur, a partir del 1º de enero de 1995.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 3/92

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 4, 10 y 11 del Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991, lo acordado en la V reunión del Grupo Mercado Común y lo recomendado por el Subgrupo de Trabajo Nº 1, y

CONSIDERANDO: Que la Constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) implica la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados;

Que en las relaciones con terceros países, los Estados Partes se han comprometido

a asegurar condiciones equitativas de comercio, aplicando sus legislaciones nacionales para inhibir importaciones cuyos precios estén influidos por prácticas desleales;

Que hasta tanto el MERCOSUR legitime ante los organismos internacionales su condición de Mercado Común y disponga de un reglamento de aplicación común, no podrá considerarse a la producción de la región como afectada por prácticas desleales;

Que por expresa orientación de los Presidentes, este Consejo impartió oportunamente directivas en el sentido de adoptar medidas que aseguren condiciones efectivas de competencia leal para el comercio entre países del MERCOSUR y con terceros mercados;

Que en razón de ello, resulta necesario adoptar durante el período de transición un procedimiento que permita a los productores de los distintos países integrantes del MERCOSUR, formular quejas cuando se consideren lesionados por importaciones realizadas en el ámbito del mismo que sean objeto de dumping o subsidios;

Que en atención a la estructura orgánica del MERCOSUR resulta conveniente que el GRUPO MERCADO COMUN intervenga en los casos que en tal sentido se planteen, a efectos de dilucidar las quejas planteadas;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Se aprueba el procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición, que forma parte de la presente decisión como Anexo I.

Art. 2º. El Grupo Mercado Común coordinará los aspectos necesarios para la implementación del procedimiento aprobado y tomará las decisiones que estime del caso para su efectiva aplicación.

Art. 3º. El Grupo Mercado Común dará a la intervención que le asigna el Procedimiento aprobado la continuidad y celeridad que resulte necesaria para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los objetivos propuestos.

ANEXO I

DUMPING Y SUBSIDIOS - PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y CONSULTAS SOBRE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO APLICABLE DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION

Artículo 1º. Cualquier industria o producción doméstica localizada en alguno de los países integrantes del MERCOSUR, podrá formular una queja por escrito cuando se considere lesionada o amenazada por importaciones realizadas por cualquiera de los países del MERCOSUR que sean objeto de dumping o de subsidios.

Art. 2º. Las quejas podrán ser formuladas directamente por las industrias o producciones que se consideren afectadas o por las asociaciones que actúen en representación del sector económico involucrado

Art. 3º. Las quejas deberán contener elementos de prueba suficientes acerca de la existencia de dumping o subsidios y del perjuicio o amenaza que ello implica.

Art. 4º. Los pedidos se formalizarán ante la Sección Nacional del GRUPO MERCADO COMUN del Estado Parte donde tengan residencia habitual o la sede de sus negocios los reclamantes, debiendo ajustarse a las formalidades que la legislación nacional establece para los procedimientos de denuncia e investigación contra prácticas desleales al comercio internacional.

Art. 5º. La Sección Nacional del GRUPO MERCADO COMUN que haya admitido un reclamo, o que por sí posea elementos de prueba o evidencias suficientes, entablará contactos directos con la Sección Nacional del GRUPO MERCADO COMUN del Estado Parte al que se atribuyen importaciones que sean objeto de dumping o de subsidios.

Art. 6º. Los contactos implementados como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior, lo serán a los efectos de esclarecer la situación y estarán encaminados al conocimiento mutuo de los hechos planteados y a la facilitación de una solución mutuamente satisfactoria.

Art. 7º. Las consultas y pedidos de información, que como consecuencia de las mismas se formulen, serán resueltas en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos desde la fecha de su pedido.

Art. 8º. Si de las consultas entre los Estados Partes involucrados se concluyere que no están reunidos los requisitos para dar curso al pedido de queja formulado, se procederá a su rechazo.

Art. 9º. Cuando de la evaluación de los antecedentes se concluyera que existen elementos sobre la existencia de dumping o subsidios, se elevarán inmediatamente los antecedentes al GRUPO MERCADO COMUN incluyendo una declaración pormenorizada de los hechos, razones y justificativos del mismo. También podrán elevarse los antecedentes al GRUPO MERCADO COMUN cuando transcurra el plazo indicado en el Artículo 7 sin que el Estado Parte requerido haya facilitado el mecanismo de consultas o contestado los pedidos de información o aclaraciones que se les hubiesen formulado.

Art. 10º. En la primera reunión ordinaria posterior a la recepción del pedido o en una que especialmente se convoque al efecto, el GRUPO MERCADO COMUN realizará un análisis de los antecedentes del caso. Si la cuestión no pudiera ser resuelta en dicha reunión, el GRUPO MERCADO COMUN iniciará consultas, dentro de los diez (10) días corridos posteriores, debiendo concluirlas tomando una decisión dentro de los veinte (20) días corridos desde su iniciación.

Art. 11º. Si el GRUPO MERCADO COMUN concluyera que el pedido de queja resulta procedente, requerirá del Estado Parte a quien se atribuyen importaciones cuyos precios estén influidos por subsidios o dumping la aplicación de la legislación nacional para inhibir tales importaciones, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 4º del Tratado de Asunción.

Art. 12º. Si el requerimiento del GRUPO MERCADO COMUN no resultare atendido en tiempo y forma acorde con las circunstancias del caso, el Estado Parte que efectuó el pedido podrá recurrir al procedimiento para la Solución de Controversias previsto en el denominado Protocolo de Brasilia.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 4/92

VISTO: El artículo 10º del Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y lo acordado en la III Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, celebrada en Buenos Aires el 22 de mayo de 1992, y

CONSIDERANDO: Que las legislaciones nacionales vigentes difieren en cuanto a los valores y tolerancia de los contenidos de los productos industrializados premedidos;

Que es necesario facilitar el intercambio comercial entre los Estados Partes;

Que debe asegurarse a los consumidores el derecho de no ser inducidos a error o engaño;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Los Estados Partes deberán aceptar los valores y tolerancias de los contenidos de los productos industrializados premedidos, tal como sean comercializados internamente según las legislaciones nacionales vigentes, hasta que se proceda a su armonización.

Art. 2º. El proceso de armonización objeto de esta Decisión deberá continuar ininterrumpidamente durante el período de transición.

Art. 3º. Esta Decisión no será de aplicación para los productos armonizados en relación a valores y tolerancias de sus contenidos. Cuando hayan sido armonizados pero mientras dicha armonización no esté vigente, será de aplicación el Artículo 1º durante el período de adecuación.

Art. 4º. Esta Decisión tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1994.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 05/92

VISTO: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y el «Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa», refrendado por los Ministros de Justicia de los Estados Partes y

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer un marco jurídico que permita a los ciudadanos y residentes permanentes acceder a la Justicia de los Estados Partes en igualdad de condiciones;

Que resulta necesario simplificar y allanar las tramitaciones jurisdiccionales en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados Partes;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Aprobar el «Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa», anexo a la presente.

Art. 2º. Elevar el Protocolo a sus respectivos Gobiernos para que inicien los trámites internos pertinentes para su ratificación, a fin de su pronta entrada en vigencia.

PROTOCOLO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA

Los Gobiernos de la REPUBLICA ARGENTINA, de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la REPUBLICA del PARAGUAY y de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

CONSIDERANDO que el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) previsto en el Tratado de Asunción implica el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración;

DESEOSOS de promover e intensificar la cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa, a fin de contribuir de este modo al desarrollo de sus relaciones de integración en base a los principios de respeto a la soberanía nacional y a la igualdad de derechos e intereses recíprocos;

CONVENCIDOS de que este Protocolo coadyuvará el trato equitativo de los ciudadanos y residentes permanentes de los Estados Partes del Tratado de Asunción y les facilitará el libre acceso a la jurisdicción en dichos Estados para la defensa de sus derechos e intereses;

CONSCIENTES de la importancia que reviste para el proceso de integración de los Estados Partes la adopción de instrumentos comunes que consoliden la seguridad jurídica y tengan como finalidad alcanzar los objetivos del Tratado de Asunción, suscripto el 26 de marzo de 1991.

ACUERDAN:

CAPITULO I
COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL

Artículo 1º. Los Estados Partes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia jurisdiccional se extenderá a los procedimientos administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales.

CAPITULO II
AUTORIDADES CENTRALES

Art. 2º. A los efectos del presente Protocolo, cada Estado Parte designará una Autoridad Central encargada de recibir y tramitar los pedidos de asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas, dando intervención a las respectivas autoridades competentes, cuando sea necesario.

Los Estados Partes, al depositar el instrumento de ratificación al presente Protocolo, comunicarán dicha designación al Gobierno depositario, el cual lo pondrá en conocimiento de los demás Estados Partes.

La Autoridad Central podrá ser cambiada en cualquier momento, debiendo el Estado Parte comunicarlo en el menor tiempo posible al Gobierno depositario del presente Protocolo, a fin de que ponga en conocimiento de los demás Estados Partes el cambio efectuado.

CAPITULO III
IGUALDAD DE TRATO PROCESAL

Art. 3º. Los ciudadanos y los residentes permanentes de uno de los Estados Partes gozarán, en las mismas condiciones que los ciudadanos y residentes permanentes de otro Estado Parte, del libre acceso a la jurisdicción en dicho Estado para la defensa de sus derechos e intereses.

El párrafo precedente se aplicará a la personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

Art. 4º. Ninguna caución o depósito, cualquiera sea su denominación, podrá ser impuesta en razón de la calidad de ciudadano o residente permanente de otro Estado Parte.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

CAPITULO IV
COOPERACION EN ACTIVIDADES DE MERO TRAMITE Y PROBATORIAS

Art. 5º. Cada Estado Parte deberá enviar a la autoridades jurisdiccionales del otro Estado, según la vía prevista en el artículo 2, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes;

b) recepción u obtención de pruebas.

Art. 6º. Los exhortos deberán contener:

a) denominación y domicilio del órgano jurisdiccional requirente;

b) individualización del expediente con especificación del objeto y naturaleza del juicio y del nombre y domicilio de las partes:

c) copia de la demanda y transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;

d) nombre y domicilio del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;

e) indicación del objeto del exhorto, precisando el nombre y domicilio del destinatario de la medida;

f) información del plazo de que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla;

g) descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la cooperación solicitada;

h) cualquier otra información que facilite el cumplimiento del exhorto.

Art. 7º. Si se solicitare la recepción de pruebas, el exhorto deberá además contener:

a) una descripción del asunto que facilite la diligencia probatoria;

b) nombre y domicilio de testigos u otras personas o instituciones que deban

intervenir;

c) texto de los interrogatorios y documentos necesarios.

Art. 8º. La ejecución de los exhortos deberá ser diligenciada de oficio por la autoridad jurisdiccional competente del Estado requerido y sólo podrá denegarse cuando la medida solicitada, por su naturaleza, atente contra los principios de orden público del Estado requerido.

Dicha ejecución no implicará un reconocimiento de la jurisdicción internacional del juez del cual emana.

Art. 9º. La autoridad jurisdiccional requerida tendrá competencia para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si la autoridad jurisdiccional requerida se declarare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto, remitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad jurisdiccional competente de su Estado.

Art. 10º. Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la autoridad requirente y ser acompañados de una traducción al idioma de la autoridad requerida.

Art. 11º. La autoridad requirente podrá solicitar de la autoridad requerida se le informe el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la parte requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida antelación por intermedio de las Autoridades Centrales de los Estados Partes.

Art. 12º. La autoridad jurisdiccional encargada de la ejecución de un exhorto aplicará su ley interna en lo que a los procedimientos se refiere.

Sin embargo, podrá accederse, a solicitud de la autoridad requirente, a otorgar al exhorto una tramitación especial o aceptarse el cumplimiento de formalidades adicionales en la diligencia del exhorto, siempre que ello no sea incompatible con el orden público del Estado requerido.

La ejecución del exhorto deberá llevarse a cabo sin demora.

Art. 13º. Al ejecutar el exhorto, la autoridad requerida aplicará las medidas coercitivas previstas en su legislación interna, en los casos y con el alcance en que deba hacerlo para ejecutar un exhorto de las autoridades de su propio Estado o un pedido presentado a este efecto por una parte interesada.

Art. 14º. Los documentos en los que conste la ejecución del exhorto serán comunicados por intermedio de las Autoridades Centrales.

Cuando el exhorto no haya sido ejecutado en todo o en parte, este hecho, así como las razones que determinaron el incumplimiento, deberán ser comunicados de inmediato a la autoridad requirente, utilizando el medio señalado en el párrafo precedente.

Art. 15º. La ejecución del exhorto no podrá dar lugar al reembolso de ningún tipo de gastos, excepto cuando se soliciten medios probatorios que ocasionen erogaciones especiales o se designen profesionales para intervenir en el diligenciamiento. En tales casos, se deberá consignar en el cuerpo del exhorto los datos de la persona que en el Estado requerido procederá a dar cumplimiento al pago de los gastos y honorarios devengados.

Art. 16º. Cuando los datos relativos al domicilio del destinatario del acto o de la persona citada estén incompletos o sean inexactos, la autoridad requerida deberá agotar los medios para satisfacer el pedido. Al efecto, podrá también solicitar al Estado requirente los datos complementarios que permitan la identificación y la localización de la referida persona.

Art. 17º. Los trámites pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del exhorto no requerirán necesariamente la intervención de parte interesada, debiendo ser practicados de oficio por la autoridad jurisdiccional competente del Estado requerido.

CAPITULO V

RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES

Art. 18º. Las disposiciones del presente Capítulo serán aplicables al reconocimiento y ejecución de las sentencias y laudos arbitrales pronunciados en las jurisdicciones de los Estados Partes en materia civil, comercial, laboral y administrativa. Las mismas serán igualmente aplicables a las sentencias en materia de reparación de daños y restitución de bienes pronunciadas en jurisdicción penal.

Art. 19º. La solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales por parte de las autoridades jurisdiccionales se tramitará por vía de exhortos y por intermedio de la Autoridad Central.

Art. 20º. Las sentencias y laudos arbitrales a que se refiere el artículo precedente, tendrán eficacia extraterritorial en los Estados Partes si reúnen las siguientes condiciones:

a) que vengan revestidos de las formalidades externas necesarias para que sean considerados auténticos en el Estado de donde proceden;

b) que éstos y los documentos anexos que fueren necesarios, estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado en el que se solicitan su reconocimiento y ejecución;

c) que éstos emanen de un órgano jurisdiccional o arbitral competente, según las normas del Estado requerido sobre jurisdicción internacional;

d) que la parte contra la que se pretende ejecutar la decisión haya sido debidamente citada y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;

e) que la decisión tenga fuerza de cosa juzgada y/o ejecutoria en el Estado en el que fue dictada;

f) que no contraríen manifiestamente los principios de orden público del Estado en el que se solicitare el reconocimiento y/o la ejecución.

Los requisitos de los incisos a), c), d), e) y f) deben surgir del testimonio de la sentencia o laudo arbitral.

Art. 21º. La parte que en un juicio invoque una sentencia o un laudo arbitral de alguno de los Estados Partes, deberá acompañar un testimonio de la sentencia o laudo arbitral con los requisitos del artículo precedente.

Art. 22º. Cuando se tratare de una sentencia o laudo arbitral entre las mismas partes, fundada en los mismos hechos y que tuviere el mismo objeto que el de otro proceso jurisdiccional o arbitral en el Estado requerido, su reconocimiento y ejecutoriedad dependerán de que la decisión no sea incompatible con otro pronunciamiento anterior o simultáneo recaído en tal proceso en el Estado requerido.

Asimismo, no se reconocerá ni se procederá a la ejecución, cuando se hubiere iniciado un procedimiento entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y sobre el mismo objeto, ante cualquier autoridad jurisdiccional de la Parte requerida con anterioridad a la presentación de la demanda ante la autoridad jurisdiccional que hubiere pronunciado la resolución de la que se solicite el reconocimiento.

Art. 23º. Si una sentencia o laudo no pudiere tener eficacia en su totalidad, la autoridad jurisdiccional competente en el Estado requerido podrá admitir su eficacia parcial mediando solicitud de parte interesada.

Art. 24º. Los procedimientos, incluso la competencia de los respectivos órganos jurisdiccionales, a los efectos del reconocimiento y ejecución de las sentencias o laudos arbitrales, se regirán por la ley del Estado requerido.

CAPITULO VI

DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y OTROS DOCUMENTOS

Art. 25º. Los instrumentos públicos emanados de un Estado Parte tendrán en el otro la misma fuerza probatoria que sus propios instrumentos públicos.

Art. 26º. Los documentos emanados de autoridades jurisdiccionales u otras autoridades de uno de los Estados Partes, así como las escrituras públicas y los documentos que certifiquen la validez, la fecha y la veracidad de la firma o la conformidad con el original, que sean tramitados por intermedio de la Autoridad Central, quedan exceptuados de toda legalización, apostilla u otra formalidad análoga cuando deban ser presentados en el territorio de otro Estado Parte.

Art. 27º. Cada Estado Parte remitirá, a través de la Autoridad Central, a solicitud

de otro y para fines exclusivamente públicos, los certificados de las actas de los registros de estado civil, sin cargo alguno.

CAPITULO VII
INFORMACION DEL DERECHO EXTRANJERO

Art. 28º. Las Autoridades Centrales de los Estados Partes se suministrarán, en concepto de cooperación judicial, y siempre que no se opongan a las disposiciones de su orden público, informes en materia civil, comercial, laboral, administrativa y de derecho internacional privado, sin gasto alguno.

Art. 29º. La información a que se refiere el artículo anterior podrá también efectuarse ante la jurisdicción del otro Estado, a través de informes suministrados por las autoridades diplomáticas o consulares del Estado Parte de cuyo derecho se trate.

Art. 30º. El Estado que brinde los informes sobre el sentido y alcance legal de su derecho, no será responsable por la opinión emitida ni está obligado a aplicar su derecho según la respuesta proporcionada.

El Estado que reciba dichos informes no estará obligado a aplicar o hacer aplicar el derecho extranjero según el contenido de la respuesta recibida.

CAPITULO VIII
CONSULTAS Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Art. 31º. Las Autoridades Centrales de los Estados Partes celebrarán consultas en las oportunidades que convengan mutuamente con el fin de facilitar la aplicación del presente Protocolo.

Art. 32º. Las dificultades derivadas de la aplicación del presente Protocolo serán solucionadas por la vía diplomática.

Los procedimientos previstos en el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias se aplicarán cuando éste entre en vigor y hasta tanto se adopte un Sistema Permanente de Solución de Controversias para el Mercado Común del Sur.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES FINALES

Art. 33º. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor TREINTA (30) días después de la fecha de depósito del segundo instrumento de ratificación, y se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma.

Art. 34º. La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción, implicará ipso iure la adhesión al presente Protocolo.

Art. 35º. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en .... a los .... días del mes de mayo de 1992, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº 6/92

VISTO: El Tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991 y lo recomendado en la II Reunión de Ministros de Justicia, y

CONSIDERANDO: Que es necesario brindar una adecuada protección al menor residente en los Estados Partes, de modo de garantizar su adecuado desarrollo;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Recomendar a los respectivos Gobiernos la ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 7/92

VISTO: El tratado de Asunción suscripto el 26 de marzo de 1991, la Decisión Nº 7/91 del Consejo del Mercado Común y lo acordado por el Grupo Mercado Común y

CONSIDERANDO: Que la formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración así como la capacitación de recursos humanos y la compatibilización y armonización de los sistemas educativos de los Estados Partes constituyen pilares fundamentales para la conformación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Art. 1º. Aprobar el «Plan Trienal para el Sector Educación en el Contexto del MERCOSUR» que consta de tres Programas cuyos objetivos y contenidos figuran en el Anexo I adjunto a la presente.

ANEXO I

- PROGRAMA I - Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración.

Tiene por finalidad promover el conocimiento del impacto de la integración y difundir esta información en los diferentes niveles del sistema educativo e implementar la enseñanza del Español y del Portugués en instituciones de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

- PROGRAMA II - Capacitación de recursos humanos para contribuir al desarrollo.

Su objetivo es promover estrategias de desarrollo educativo para la enseñanza básica y media, para la formación técnico-profesional y de alto nivel.

- PROGRAMA III - Compatibilización y armonización de los sistemas educativos.

Persigue la proposición de mecanismos jurídicos, administrativos y académicos que posibiliten la compatibilización de los sistemas educativos y el establecimiento de un sistema de información en red que posibilite conocer los datos educativos relevantes de los Estados Partes.

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 8/92

VISTO: El Tratado de Asunción firmado el 26 de marzo de 1991 y la Recomendación Nº 5 del Subgrupo de Trabajo Nº 11, y

CONSIDERANDO: Que en los Estados Partes se constata la existencia de empleo no registrado, con el consecuente efecto perturbador para la constitución del MERCOSUR;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Art. 1º. Instruir a los organismos competentes de cada Estado Parte que instrumenten las medidas necesarias para evitar el empleo no registrado.

MECOSUR/CMC/DEC Nº 9/92

VISTO: El Tratado de Asunción, la Res. GMC Nº 1/92 y lo recomendado por el Grupo Mercado Común, y

CONSIDERANDO: Que debe instrumentarse la integración fronteriza al más breve plazo;

Que la participación de diversos organismos de diferentes jurisdicciones dificulta la coordinación interna y la coordinación bilateral;

El Consejo del Mercado Común;

DECIDE:

Artículo 1º. Instruir a los organismos competentes en frontera de los Estados Partes que adopten las medidas necesarias para la coordinación interna a efectos de lograr el objetivo de instrumentar los controles integrados en los plazos previstos en la Res. GMC, Nº 1/92.

MECOSUR/CMC/DEC. Nº 10/92

VISTO: El Artículo 8º b) del Tratado de Asunción, y el acuerdo alcanzado por los señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales en la reunión del 22 de mayo de 1992 en el sentido de «estudiar el impacto que acuerdos con terceros países pueden tener sobre el proceso de integración del MERCOSUR y mantener informados a los demás Estados Partes», y

CONSIDERANOD: Que los Estados Partes tienen acuerdos vigentes y negociaciones en curso con otros países de la ALADI;

Que en consecuencia, y hasta tanto esté definido el Arancel Externo Común, los Estados Partes deben contar con criterios comunes para proseguir sus negociaciones en el marco de la ALADI;

El Consejo del Mercado Común

DECIDE:

Artículo 1º. Los Estados Partes, en sus negociaciones con terceros países de la ALADI, deberán respetar criterios comunes que permitan el pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8vo. inc. b) del Tratado de Asunción.

Art. 2º. Delégase en el Grupo Mercdo Común la facultad de definir los criterios que deberán respetar los Estados Partes a los fines establecidos en el Artículo anterior.

Art. 3º. El Grupo Mercado Común deberá efectuar de inmediato las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º a efectos de aprobar los criterios en su próxima sesión ordinaria.

ANEXO II

MERCOSUR

COMUNICADO

Las Leñas, 27 de junio de 1992

1. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Tratado de Asunción, el Consejo del Mercado Común —integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía— celebró su segunda reunión los días 26 y 27 de junio de 1992, en Las Leñas, Argentina, con la participación de los señores Presidentes Carlos Menem, Fernando Collor, Andrés Rodríguez y Luis Alberto Lacalle. Asistieron también a la reunión otros Ministros de Estado, los Miembros del Grupo Mercado Común y especialmente invitado, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Los Presidentes ratificaron que la plena vigencia de las instituciones democrácticas es un supuesto indispensable para la existencia y el desarrollo del MERCOSUR.

3. Reiteraron que la economía de mercado, la estabilidad con crecimiento, la apertura y la modernización de las economías del MERCOSUR, son condiciones esenciales para el funcionamiento del mismo.

4. Los Presidentes expresaron su convicción de que el Cronograma de Medidas, aprobado por Decisión Nº 01/92 del Consejo del Mercado Común, constituye un hito fundamental en la conformación del Mercosur. Dicho Cronograma, jurídicamente sustentado en el Tratado de Asunción, ratifica la firme voluntad de los Gobiernos de los Estados Partes de concretar el Mercosur dentro de los plazos previstos, ya que compromete tareas y fechas concretas para lograr los objetivos de integración. Constituye además una señal clara para estimular las actividades del sector privado orientadas a alcanzar, a través de la inversión y la incorporación del progreso técnico, altos niveles de competitividad a escala internacional.

5. Enfatizaron que el citado Cronograma es indispensable para cumplir lo dispuesto en el Artículo 5 inciso b) del Tratado de Asunción, donde se expresa que uno de los principales instrumentos para la constitución del Mercado Común será «la coordinación de políticas macroeconómicas que se realizará gradualmente y en forma convergente con los programas de desgravación arancelaria y de eliminación de restricciones no arancelarias». Coincidieron en que el Cronograma de Medidas está especialmente orientado a resolver el problema de las asimetrías.

6. Los Presidentes coincidieron en que la Decisión Nº 03/92 que establece un Procedimiento de Quejas y Consultas sobre prácticas desleales de comercio, a ser utilizado durante el período de transición, permitirá a los productores localizados en los Estados Partes formular reclamos cuando se consideren lesionados por importacioens realizadas en condiciones de dumping o subsidios.

7. Enfatizaron la importancia de la Decisión Nº 10/92 aprobada por el Consejo del Mercado Común, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8 del Tratado de Asunción y la recomendación efectuada por los señores Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales en su reunión de mayo del corriente año, por la que los Estados Partes deberán respetar criterios comunes para proseguir sus negociacioens en la ALADI.

8. Además de las antes mencionadas, fueron adoptadas por el Consejo del Mercado Común, entre otras, las siguientes Decisiones:
-Aceptación de Contenidos de Productos Industriales Premedidos;
-Instrucción a los organismos competentes de cada Estado Parte para instrumentar medidas que eviten el empleo no registrado;
-Aprobación del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdicional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa;
-Aprobación del Plan Trienal para Educación.

9. Los Presidentes de los cuatro países se congratularon por el grado de progresos del Mercosur, destacando en especial el fuerte incremento registrado en el comercio entre los Estados Partes, el avance significativo en el proceso de aprobación legislativa en los cuatro países del Protocolo de Brasilia sobre Solución de Controversias, la próxima entrada en vigor del Régimen de Sanciones Administrativas para el caso de Falsificación en los Certificados de Origen, y la aprobación del Acuerdo Sectorial Siderúrgico. Destacaron además la importancia que tiene para el éxito del MERCOSUR, la creciente participación del sector empresario, así como también la de las organizaciones sindicales, de los consumidores y de las instituciones académicas.

Los Presidente resaltaron igualmente el significado de la creación de Grupos de Trabajo Especializados en Ciencia y Tecnología y en Medio Ambiente.

10. Los Presidentes registraron con satisfacción la creciente afirmación externa del MERCOSUR y tomaron conocimiento de que los temas vinculados con la Calidad y Productividad serán considerados por el Grupo Mercado Común.

11. Los Presidentes expresaron su reconocimiento al Banco Interamericano de Desarrollo y a su Presidente por las gestiones avanzadas para lograr la pronta aprobación de una cooperación técnica no reembolsable por cuatro millones de dólares, para financiar estudios técnicos necesarios durante la etapa de transición hasta la conformación del Mercado Común el 31 de diciembre de 1994.

12. Los Presidente reiteraron el interés de sus gobiernos en la construcción, mediante licitación internacional y bajo el sistema de concesión de obra pública, del nexo carretero Buenos Aires-Porto Alegre a través de los territorios de Argentina, Brasil y Uruguay pudiéndose extender al Paraguay y al Pacífico. Expresaron su convicción de que esta obra junto al Acuerdo para el Transporte por la Hidrovía Paraguay-Paraná, suscripto el 26 de junio de 1991, constituirán elementos esenciales para la integración física de los países del MERCOSUR.

13. Los Presidentes expresaron su satisfacción por los resultados logrados en la reciente reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del MERCOSUR con el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, celebrada a iniciativa de la Presidencia portuguesa del Consejo, en Guimaraes, Portugal, el pasado 2 de abril. Señalaron que la reciente firma del convenio interinstitucional entre la Comisión de la Comunidad Europea y los países del MERCOSUR constituye un primer paso hacia una cooperación más estrecha entre los dos procesos de integración, que deberá contribuir al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio libre. En tal sentido, instruyeron al Grupo Mercado Común continuar explorando con la Comisión de la Comunidad Europea la concreción de nuevas modalidades de cooperación.

14. Indicaron su interés en que el mecanismo del Acuerdo de Consulta sobre Comercio e Inversión, celebrado entre los cuatro países del MERCOSUR y los Estados Unidos, cuyo Consejo Consultivo se reuniera recientemente en Buenos Aires, pueda contribuir efectivamente a una mayor fluidez del comercio recíproco y a la inversión entre las Partes.

15. Finalmente, los Presidente ratificaron la fundamental importancia que para el crecimiento de las economías de los países del Mercosur y el bienestar de sus pueblos tiene la consolidación de un sistema multilateral de comercio libre, para lo cual es indispensable alcanzar una pronta y satisfactoria conclusión de la Ronda Uruguay del GATT.

16. Los señores Presidentes estuvieron de acuerdo en la necesidad de poner en práctica un mecanismo que permita sistematizar en forma directa, a través de los respectivos medios de difusión, la circulación de los principales acontecimientos y realidades de los Estados Partes del Tratado de Asunción.

17. La próxima Reunión del Consejo del Mercado Común se realizará en la República Oriental del Uruguay el día 18 de diciembre de 1992.

AVISOS PUBLICADOS

23672

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

MARIA ENCARNACION EIRIS PENA Y PEDRO FERNANDEZ CORGO, (Ficha A 459/92).
Montevideo, 24 de setiembre 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38825 Oct 26- v Nov 09

QUINTO TURNO

ELISEO TEODORO ORONOZ ALVAREZ, (Ficha 258/92).
Montevideo, 17 de julio 1992.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38792 Oct 26- v Nov 09

OCTAVO TURNO

RODOLFO EMILIO SANTIAGO ROQUERO o ROCHERO VALLARINO y MARIA ANGELICA NUÑEZ PARABERRY, (Ficha S 280/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32899 Oct 20- v Nov 03

DECIMO TURNO

HELENA MARIA PISANO BERRO, (Ficha 424/92).
Montevideo, 25 de setiembre 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38611 Oct 23- v Nov 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUISA CARMELA ROSA MARONE CALEMO o CALEMMO (Ficha S-374/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35913 Oct. 22- v Nov 05

DANTE BENEDETTI BIAGGIONI o BIAGGIONE (Ficha: S-367/92.
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35938 Oct 22- v Nov 05

NADIR ROCHA NIEVES (Ficha: S-397/92.
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36221 Oct 22- v Nov 05

ULTIMO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: S-263/92.
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. Oct 22- v Nov 05

ANGELICA TERESA CAPOZZOLO LANZARO, (Ficha S 380/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34230 Oct 28- v Nov 11

SERGUI EUGENIO RIVERO TORRES, (Ficha S 322/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34232 Oct 28- v Nov 11

BAUTISTA DUHAGON PEQUENO, (Ficha S 354/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34276 Oct 21- v Nov 04

JUAN CARLOS MAZZOLINI Y MARIA ESTHER DEUS DE MAZZOLINI, (Ficha S 220/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34670 Oct 21- v Nov 04

STELLA FONOLLOSA SOUTTO, (Ficha A 150/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35501 Oct 21- v Nov 04

LUISA CARMELA ROSA MARONE CALEMO o CALEMMO, (Ficha S 374/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 35913 Oct 28- v Nov 11

ELIA MARIÑO, (Ficha S 401/92).
Montevideo, 17 de setiembre 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38413 Oct 20- v Nov 03

MICAELA ELVIRA CASTELLA LAZARO, (Ficha S 437/92).
Montevideo, 7 de octubre 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38427 Oct 20- v Nov 03

MARIA INOCENCIA TORT TECHERA DE PRETO, (Ficha S 440/92).
Montevideo, 8 de octubre 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38518 Oct 20- v Nov 03

MIGUEL MOLTO CANO, (Ficha S 415/92).
Montevideo, 7 de octubre 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38525 Oct 20- v Nov 03

DORLICIA CLAUDINA ALEM ROSA O DORLICA CLAUDIA ALEM ROSA, (Ficha).
Montevideo, 15 de octubre 1992.
Dra. Zulma Nerui, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38798 Oct 26- v Nov 09

JOSE FRANCISCO GARCIA GOMEZ, (Ficha S 438/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39057 Oct 28- v Nov 11

MANUEL TAIBO FACAL y de SARA YARRUS BESIL DE TAIBO, (Ficha S-406/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39088 Oct 28- v Nov 11

JUANA BAUTISTA ACOSTA DE ROSAS, (Ficha S-248/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39186 Oct 28- v Nov 11

MUCHEJ DER MEGERDICHIAN, (Ficha S-454/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39445 Oct 28- v Nov 11

NELLY o NELLYS PATROCINIA GONZALEZ OUTEDA DE PAZOS, (Ficha F. 1169/88).
Montevideo, 13 de octubre de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39594 Oct 28- v Nov 11

ESTHER ISRAEL ISRAEL, (Ficha S 429/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39666 Oct 28- v Nov 11

MARIA ROSA BOGAO UMPIERREZ, (Ficha S-396/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39780 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDO TURNO

MOISES PIPERNO VEYSI (Ficha: S-787/91).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35544 Oct 22- v Nov 05

MANUEL BRAVO GARCIA (Ficha: S-143/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35545 Oct 22- v Nov 05

ABEL CAMILO GOMEZ ALONSO y ANGEL GOMEZ HIGUERA (Ficha: S-104/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35547 Oct 22- v Nov 05

JUANA MARRERO TORRES (Ficha: S-325/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35638 Oct 22- v Nov 05

SOFIA ROSENSTEIN LINGER o ROSENSTEIN de LEVY (Ficha: S-365/92).
Montevideo: 4 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35727 Oct 22- v Nov 05

ANGEL EUGENIO AMERICO BEVILACQUA CAPELLO (Ficha: S-341/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36188 Oct 22- v Nov 05

RODOLFO HECTOR DOMINGUEZ CARLEO (Ficha: S-343/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 36220 10 pub. 36220 Oct 22- v Nov 05

HERMEN ROMERO SUAREZ (Ficha: S-116/92).
Montevideo: 5 de junio de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36300 Oct 22- v Nov 05

MARGARITA NIEVES RODRIGUEZ RAMA (Ficha: S-383/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36304 Oct 22- v Nov 05

ZULMA BENIGNA LACUESTA ALONSO. (Ficha: S/345/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37262 Oct 22- v Nov 05

REINALDO GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: S/314/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37305 Oct 22- v Nov 05

MARIA AMALIA RUIZ AUZQUI (Ficha: S/362/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37307 Oct 22- v Nov 05

NORMA SOLEDAD CAMPOS TESITOR (Ficha: S/355/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37407 Oct 22- v Nov 05

ELCIRA AIDA VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha s 342/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32541 Oct 23- v Nov 06

ELCIRA AIDA VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha S/342/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32541 Oct 26- v Nov 09

JUSTO LEANDRO ARANAGA SCHOL, (Ficha S/339/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35490 Oct 21- v Nov 04

LIDIA MICHELENA MASSONE, (Ficha S 335/92).
Montevideo, 22 de setiembre 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38417 Oct 20- v Nov 03

ESTEBAN o STEFAN o STEFANA AUGUSTYNIAK o AUGUSTYNIAT y LECK o LEJ o LEG o LECH IGNACIO AUGUSTINIAK o AUGUISTYNIAT, (Ficha S 388/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38515 Oct 30- v Nov 13

LUIS ARMADA LOPEZ, (Ficha S 264/92).
Montevideo, 30 de julio 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38595 Oct 23- v Nov 06

ALCIDES RENE DIAZ, (Ficha S 280/92).
Montevideo, 22 de setiembre 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38979 Oct 26- v Nov 09

PROSPERO ZENON FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha B 88/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39134 Oct 28- v Nov 11

FLORENCIO CORRALES, (Ficha B 66/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39135 Oct 28- v Nov 11

APARICIO TEMPORO SILVEIRA GARCIA, (Ficha 758/1992).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39317 Oct 28- v Nov 11

EVA ELENA PERRONE GHIORSI DE SACCO, (Ficha S 408/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39421 Oct 28- v Nov 11

RAMON RICARDO PAMPIN GONZALEZ, (Ficha S 323/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39425 Oct 28- v Nov 11

SABADO JOSE DANTE GESUELE RONZONI y FILOMENA ESTHER NIEVAS, (Ficha S 316/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 88.000,00 10/pub 39432 Oct 28- v Nov 11

PEDRO TOSI FETEPALDO, (Ficha S 364/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39679 Oct 28- v Nov 11

JULIA JUANA LISSARDY BORCHE o JULIA LISSARDY BORCHE de NIETO, (Ficha S 429/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39680 Oct 28- v Nov 11

PARALLADA VARELA de LAURNAGA ZAIDA SOBEYA, (Ficha B 140/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39684 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

ALBA ELODIA GIRONA (Ficha: 364-92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35834 Oct 22- v Nov 05

LUIS BLAIVAS o BLAIVAS o BLAIBAS o BLEAIDS o BLEIVAS VIVIER o VINER (Ficha: 389/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35885 Oct 22- v Nov 05

SILVIA o SIRVAT o SIVART GOCCHIAN o SIRVART KIRCOR o KRICOR o SILVIA PAPAZIAN; MURAT PAPAZIAN GOCCHIAN y de PAYLAK o PABLO PAPAZIAN (Ficha: F-343/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36789 Oct 22- v Nov 05

VICENTE DUARTE DA SILVA y DE SECUNDINA GOMES DA SILVA ALVES DE DUARTE (Ficha: F-346/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10 pub. 37171 Oct 22- v Nov 05

BENEDETTO DI IORIO NAPOLEONE (Ficha: 388/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 37382 Oct 22- v Nov 05

GARABED o CARLOS KEUKLIAN o KENKLIAN HAGOPIAN, (Ficha F/287/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34336 Oct 30- v Nov 13

HECTOR IMBERT MORUA, (Ficha F 245/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35365 Oct 21- v Nov 04

BONIFACIO BACCINO DECHIA, (Ficha F/293/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35485 Oct 21- v Nov 04

LUIS MARIA PAREJA GUANI y DEOLINDA SANGUINETTI BALDILLOU, (Ficha F 217/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38188 Oct 28- v Nov 11

SONIA ESTHER DUFAU ARCE, (Ficha F 444/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38412 Oct 27- v Nov 10

MANUEL OTERO CAPELAN Y ADELA CASTRO, (Ficha F 281/92).
Montevideo, 28 de julio 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38746 Oct 26- v Nov 09

DESANDA LO DEANGELILLO ANGELICA CELICA, (Ficha 393/92).
Montevideo, 8 de agosto 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38978 Oct 26- v Nov 09

JUAN CARLOS FRANCESCHINI, (Ficha 1307/A/1992).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39285 Oct 28- v Nov 11

JULIO NESTOR RODRIGUEZ BASSO, (Ficha F 408/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
NINI D. GORRETA, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39665 Oct 28- v Nov 11

CUARTO TURNO

DORA MARIA MARTINEZ POSE (Ficha: A-291/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35729 Oct 22- v Nov 05

ANA TERESA RIAÑO o RIAÑI MARQUISIO (Ficha: A-329/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35730 Oct 22- v Nov 05

TEH PEK-CHIEW (Ficha: A-406/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35839 Oct 22- v Nov 05

MERIS ERRECART o ERRACARTT BENTANCAUR o BENTANCOUR o BENTANCOR (Ficha: A-412/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 88.000,00 10 pub. 36224 Oct 22- v Nov 05

EPIFANIO JACINTO CAMACHO (Ficha: A-373/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37167 Oct 22- v Nov 05

HECTOR WASHINGTON EGUREN ACEVEDO (Ficha: A-424/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37332 Oct 22- v Nov 05

DELIBIO SILVA (Ficha: A-402/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37436 Oct 22- v Nov 05

ELIDA ROSA CARRATU ALBERTI, (Ficha A/343/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33009 Oct 30- v Nov 13

MARIA ELENA CAILLAVA DE HORNOS y de EUSTAQUIO HORNES u HORNOS u HORNOZ, (Ficha B 99/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33135 Oct 21- v Nov 04

ANELIO MOTTA y AMALIA dos SANTOS, (Ficha A 299/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35012 Oct 30- v Nov 13

GUILLERMO JOSE PIACENZA JUNCOSA, (Ficha A 462/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38227 Oct 20- v Nov 03

SERGIO BLAS ARAMBURU CHINATTI, (Ficha A 477/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38352 Oct 20- v Nov 03

JOSEFA POUSO BELLON, (Ficha A 346/92).
Montevideo, 10 de agosto 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38619 Oct 23- v Nov 06

FEDERICO SALVADOR PELUSO D'AGOSTO O DAGOSTO, (Ficha A 290/92).
Montevideo, 29 de junio 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38839 Oct 26- v Nov 09

ERNESTO EMERSON CABRERA SEQUEIRA, (Ficha A 378/92).
Montevideo, 20 de agosto 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38854 Oct 26- v Nov 09

LUISA RIUS GIMENEZ de MARTINEZ, (Ficha A/218/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39087 Oct 28- v Nov 11

MARIA JULIA DE MAYO CHAMORRO, (Ficha F.A/463/92).
Montevideo, 30 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39204 Oct 28- v Nov 11

MANUEL BODNER WÜLLER y MARIA CLARA o CLARA MARIA PALEEFF FRADKIN, (Ficha F.A/468/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Grasiuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39218 Oct 28- v Nov 11

LUIS LLADO PORTO, (Ficha A 414/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39424 Oct 28- v Nov 11

ANTONIA GLADYS RIVERO RAMOS, (Ficha A/450/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39452 Oct 28- v Nov 11

CARLOS ALBINO BELOZO o CARLOS ALBINO AFFONSO BELOZO o CARLOS ALBINO BELOZO DERENZO, (Ficha A 405/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39751 Oct 28- v Nov 11

QUINTO TURNO

NILO RIZZO PONCE y LILIA ESTHER MENDEZ (Ficha: Z-193/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35840 Oct 22- v Nov 05

PAULA AFONSO o ALFONSO en los autos caratulados PAULA AFONSO o ALFONSO-SUCESION (Ficha: Z-397/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. a Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35842 Oct 22- v Nov 05

LUCIE o LUCIA HILLEL ACIMAN o ADJIMAN (Ficha: 372/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35850 Oct 22- v Nov 05

ORLANDO EMILIO CASTELLI TITTO (Ficha: Z-367/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35851 Oct 22- v Nov 05

CESARINA ANA PONZI CANEPARI o CANAPARI DE MARTINS (Ficha: Z-289/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36295 Oct 22- v Nov 05

JORGE ROBERTO PARIETTI ROSELLI (Ficha: 381/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36793 Oct 22- v Nov 05

MANUEL PAULINO SILVA DOS SANTOS (Ficha: S-132/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37329 Oct 22- v Nov 05

MARIA DEL CARMEN MILANS OLLONIEGO de CHIARINO (Ficha: Z-442/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) 70.400,00 10 pub. 37434 Oct 22- v Nov 05

LUIS LORENZO COSTA BIELLI (Ficha: Z-450/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37446 Oct 22- v Nov 05

BOURGEOIS GABEZ, EDMOND LOUIS, (Ficha Z/389/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33238 Oct 26- v Nov 09

BOURGEOIS GABEZ, EDMOND LOUIS, (Ficha Z/389/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33238 Oct 28- v Nov 11

EDUARDO SEGUNDO NUÑEZ BELLO, (Ficha 287/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38230 Oct 20- v Nov 03

HECTOR MAURO TORRES o TORRES SCONFIENZA, (Ficha Z 419/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38233 Oct 20- v Nov 03

ESTEBAN KOVACS BOGDAN y MARIA KOVACS TORMA DE KOVACS, (Ficha 361/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38345 Oct 20- v Nov 03

MAGDALENA ROQUES DARBAS, (Ficha Z 499/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39571 Oct 28- v Nov 11

SEXTO TURNO

NELLY ESTHER LABRECA DANGAIS o DUNGAIZ (Ficha: 437/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35835 Oct 22- v Nov 05

MARIA MICHELA LEMMO GAMBATESA (Ficha: 367/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36294 Oct 22- v Nov 05

ELVIRA MARTINIANA BERRIEL VANNI y ANTONIO MAZZIOTTO ROCCA o MAZZIOTTI ROCCO (Ficha: 316/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Olga Vaes de Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36420 Oct 22- v Nov 05

BLANCA AROCENA DIAZ de CAMPISTROUS o PETRONA LEONCIA AROCENA DIAZ y VICTOR HUGO CAMPISTROUS CAMEAN o CAMIAN (Ficha: 413/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36551 Oct 22- v Nov 05

ALINA CELESTINA REY LAUZ (Ficha: 378/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36791 Oct 22- v Nov 05

HARTMUT KOSSEDA EPP (Ficha: 314/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37006 Oct 22- v Nov 05

JORGE WALTER CANCELA MACCHIAVELLO (Ficha: 323/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37039 Oct 22- v Nov 05

BASILIO ANGEL TECHERA o BASILIO ANGEL MARIA TECHERA, (Ficha F 427/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38343 Oct 20- v Nov 03

BIENVENIDA OGANDO JANEIRO, (Ficha E 409/87).
Montevedeo, 24 de setiembre 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.

01) N$ 70.400,00 10/pub 38516 Oct 20- v Nov 03

MANUEL GONDA GONDA Y RUBEN GONDA PEREZ, (Ficha 438/92).
Montevideo, 24 de setiembre 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38752 Oct 26- v Nov 09

VICENTE BALDI PREVIGNANO Y FRANCISCA RAMONA ERVITI MUÑOZ DE BALDI, (Ficha 283/912).
Montevideo, 26 de junio 1992.
Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38793 Oct 26- v Nov 09

MOREIRA FERNANDEZ EMILIO - SUCESION, (Ficha E Nº 27/88).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39083 Oct 28- v Nov 11

MARIO ENRIQUE PIEDRAS RODRIGUEZ, (Ficha 409/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39185 Oct 28- v Nov 11

ANGEL LUCAS GARCIA VALENTE, (Ficha 363/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39422 Oct 28- v Nov 11

DONATA JUSTA ESTEVEZ de ALONZO, (Ficha 387/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39454 Oct 28- v Nov 11

MARIA PILAR BRUZZONE DE TORT, (Ficha 369/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39487 Oct 28- v Nov 11

ADELAIDA COSTA FERNANDEZ, (Ficha 424/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc Ma Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39691 Oct 28- v Nov 11

JUANA VARELA BENTANCUR, (Ficha 382/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39750 Oct 28- v Nov 11

SEPTIMO TURNO

RICARDO DAPIA FERNANDEZ (Ficha: S 290/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35841 Oct 22- v Nov 05

NESTOR CHARLES LABASTIE (Ficha: S-326/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35978 Oct 22- v Nov 05

ROSA BLANCA MOYANO GAMARRA (Ficha: S-360/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36411 Oct 22- v Nov 05

MARIA ZAIDA LACAZE (Ficha: S-383/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36427 Oct 22- v Nov 05

ALDO CASNATI PUSTERLA (Ficha: S-395/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36752 Oct 22- v Nov 05

BEATRIZ ELENA ZIGALDO MEDEIROS, (Ficha 168/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38597 Oct 23- v Nov 06

BEATRIZ ELENA ZIGALDO MEDEIROS, (Ficha 168/92).
Montevideo, 6 de Octubre de 1992..
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38597 Oct 26- v Nov 09

NICOLAS MARIA O NICOLA MARIA FIERRO PASARO O PASSARO, (Ficha S 282/92).
Montevideo, 5 de agosto 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38815 Oct 26- v Nov 09

LIL MARIA CASTEL ACOSTA, (Ficha S 397/92).
Montevideo, 21 de setiembre 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38835 Oct 26- v Nov 09

JUAN CARLOS SPANGENBERG MARTINEZ, (Ficha S 390/92).
Montevideo, 24 de setiembre 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38974 Oct 26- v Nov 09

RICARDO MANUEL MARTINEZ URTHIAGUE, (Ficha S/447/89).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39137 Oct 28- v Nov 11

DELFIN RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha S/420/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39573 Oct 28- v Nov 11

MAXIMA OTEGUI OTEGUI, LUIS ENRIQUE CECILIO o LUIS ENRIQUE PARIS OTEGUI y BLANCA ESTHER PARIS OTEGUI, (Ficha S 272/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Susana C. Berguer, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39747 Oct 28- v Nov 11

OCTAVO TURNO

ASUNCION PONCE VAZQUEZ (Ficha: S-404/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35636 Oct 22- v Nov 05

WALTER RODRIGUEZ (Ficha: S-368/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37024 Oct 22- v Nov 05

DAMASO VILAR ALONSO (Ficha: S-329/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37049 Oct 22- v Nov 05

HUMBERTO BELL ISLAS (Ficha: F-1358/88).
Montevideo, 23 de diciembre de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37122 Oct 22- v Nov 05

SUNHARY ALBIN DE GONZALEZ MARIA ANTONIA (Ficha: S-344/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37164 Oct 22- v Nov 05

JUAN ANTONIO VAZQUEZ ERES (Ficha: S-399/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37168 Oct 22- v Nov 05

WILFREDO FRANCISCO HERNANDEZ CLAVIJO (Ficha: S-416/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37170 Oct 22- v Nov 05

ROBERTO REVELLO AGUIRRE (Ficha: S-429/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37408 Oct 22- v Nov 05

ARTURO DJOMBALAKIAN o YOMBALAKIAN BAGHDASSARIAN, (Ficha S 398/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34234 Oct 28- v Nov 11

ERNESTO RENAN ALBISTUR ARANCO, (Ficha S 445/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35488 Oct 21- v Nov 04

RADESCA PUPPPO ROMULO NICOLAS, (Ficha S 341/92).
Montevideo, 6 de agosto 199.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37851 Oct 26- v Nov 09

JOSE EUGENIO RIVAS, (Ficha S/85/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38022 Oct 30- v Nov 13

MARINA FIGUEREDO CASTRO DE BERAZATEGUI, (Ficha S 423/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38240 Oct 20- v Nov 03

OLIVERA INFANTE DE HUERTA BEATRIZ MARIA, (Ficha S 332/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38418 Oct 27- v Nov 10

MARCOS HILARIO IBAÑEZ O IBAÑES PERDOMO E ISOLINA SEARA CARBALLO, (Ficha S 15/92).
Montevideo, 21 de febrero 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38514 Oct 20- v Nov 03

RADESCA PUPPO ROMULO NICOLAS, (Ficha S 341/92).
Montevideo, 6 de agosto 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38751 Oct 26- v Nov 09

ANTONIO EMILIO O EMIDIO LOMBARDI O LOMBARDO GRISI, (Ficha S 461/92).
Montevideo, 7 de octubre 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38789 Oct 26- v Nov 09

OLEGARIO TORT O TOR TECHERA, (Ficha F 48/89).
Montevideo, 23 de febrero 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38951 Oct 26- v Nov 09

TOMASA PEREZ DE TUDISCO, (Ficha S-395/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39198 Oct 28- v Nov 11

RUBEN ARTIGAS GUTIERREZ, (Ficha S-406/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39447 Oct 28- v Nov 11

MIGUEL HIPOLITO REYES MARTINEZ, (Ficha S-409/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39456 Oct 28- v Nov 11

ISMAEL SEVERINO CASTELL PALACIOS, (Ficha F 1104/88).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39593 Oct 28- v Nov 11

LUIS JORGE MORASO o MORASSO, (Ficha S 270/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Laira Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39676 Oct 28- v Nov 11

INES PELAEZ MARTINEZ, (Ficha S-454/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39777 Oct 28- v Nov 11

NOVENO TURNO

ISKOUHI MANOUKIAN ATECHIAN (Ficha: S-362/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.

Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35548 Oct 22- v Nov 05

ISABEL KREMER BARTH (Ficha: S-378/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35776 Oct 22- v Nov 05

CELIA ROSA LUGANO ASSANELLI (Ficha: S-337/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400 10 pub. 36301 Oct 22- v Nov 05

OLGA BEAUFILS de FORMICA (Ficha: S-89/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36305 Oct 22- v Nov 05

LORENZO JUSTINIANO DA LUZ DA SILVA, BENJAMINA o BENJASMINA FERREIRA y RUBEN DA LUZ FERREIRA, (Ficha S 367/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32898 Oct 28- v Nov 11

JULIA FAUSTA ECHEPARE o ETCHEPARE BALLARDI, (Ficha S 326/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38235 Oct 20- v Nov 03

ODARGILIA CUELLO FERNANDEZ, (Ficha S 154/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38344 Oct 20- v Nov 03

MARIA EVA TRUJILLO BARRANCO, (Ficha S 377/92).
Montevideo, 22 de setiembre 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38594 Oct 23- v Nov 06

MARIA EVA TRUJILLO BARRANCO, (Ficha S/377/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
01) N$ 70.400,00 10/pub 38594 Oct 26- v Nov 09

SARANDI ARAUJO FIORINA, (Ficha S/426/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39086 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDA JORGELINA ROBAINA BENTOS, (Ficha S/766/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39141 Oct 28- v Nov 11

JOSE PEDRO o PEDRO CAIRELLI o CAIRELLE CROTA, (Ficha S/409/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39189 Oct 28- v Nov 11

CARLOS ALBERTO AYRES GARCIA, (Ficha S/424/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39450 Oct 28- v Nov 11

JUAN PABLO VILLAR ORTEGA, (Ficha S 403/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39484 Oct 28- v Nov 11

HEBE LUCIA CHIARELLI PUPPO, (Ficha S 298/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39581 Oct 28- v Nov 11

MARCELINO HUMBERTO RODRIGUEZ YERPO, (Ficha S 384/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39582 Oct 28- v Nov 11

RAMIRO FRANCISCO VARELA GESTO y GLADYS RENEE RODIÑO BARRA, (Ficha S 430/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39585 Oct 28- v Nov 11

OSCAR JOSE NOVELLI FERNANDEZ, (Ficha S 448/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39753 Oct 28- v Nov 11

DECIMO TURNO

GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ (Ficha: 374/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35886 Oct 22- v Nov 05

MARIA DEL ROSARIO CORTINAS CORDANO (Ficha: F-435/92). autos: Cortinas Cordano-Ma. del Rosario, Sucesión.
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37300 Oct 22- v Nov 05

RICARDO KSIAZENICKT GRINWASSER (Ficha: F-554/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37301 Oct 22- v Nov 05

GILBERTO LOPEZ, (Ficha F/327/92).
Montevideo, 5 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31948 Oct 30- v Nov 13

BAILONIA GUITIERREZ SALA, (Ficha F391/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34226 Oct 28- v Nov 11

PEDRO RAFAEL CABRERA CORONADO, (Ficha F 259/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38228 Oct 20- v Nov 03

MANUEL ALVAREZ LASTRA y MARIA CARMEN DIAZ GONZALEZ, (Ficha F 411/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38239 Oct 20- v Nov 03

JOSEFA FERNANDEZ BARCA, (Ficha F 449/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38342 Oct 20- v Nov 03

VICTOR PAULINO PERAZA PEREZ, (Ficha F 393/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39197 Oct 28- v Nov 11

MARIA INES FIORINA AIMASSI, (Ficha F 366/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39325 Oct 28- v Nov 11

JULIA ESTHER DEVICENZI o DEVINCENZI POLEDO o POLLEDO y de MARTIN De Los CAMPOS CANAPA, (Ficha F 367/92).
Montevideo, octubre de 1992.
NINI D. GORRETA SILVEIRA, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39675 Oct 28- v Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

NIEVES ZULEMA CETRULO CARBONE (Ficha: A-353/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35637 Oct 22- v Nov 05

ISABEL VIGLIANCHINO y de JOSE LUIS RIUS VIGLIANCHINO (Ficha: A-294/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35838 Oct 22- v Nov 05

JULIO VICTOR PEDRO ELGART SANGUINETTI (Ficha: A-435/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35887 Oct 22- v Nov 05

ROSA MARIA XICART GIANSANTE (Ficha: A-421/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35939 Oct 22- v Nov 05

ANTONIA LONGO MELONE (Ficha: A-402/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36419 Oct 9 - v Oct 23

MIGUEL ANGEL BARBAT (Ficha: A-386/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36431 Oct 22- v Nov 05

DOLORES IRMA BUCETA o BUCETTA o BUZETA ALVAREZ (Ficha: A-378/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37005 Oct 22- v Nov 05

AMERICO FERREIRA o AMERICO PELAEZ FERREIRA y de MARIA INES MILLACET LAMAISON o LAMAIZON (Ficha: A-384/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37146 Oct 22- v Nov 05

EMILIA ROSA BETTONI RUGLIO (Ficha: A-364/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37169 Oct 22- v Nov 05

CANDIDO PINTADO, (Ficha F. A/360/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34220 Oct 28- v Nov 11

MANFREDO o MANFRED BLATT MÜHLFELDER o MUHLFELDER o MUEHLFELDER, (Ficha A/413/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34757 Oct 21- v Nov 04

JULIO VICTOR PEDRO ELGART SANGUINETI, (Ficha A 435/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 35887 Oct 28- v Nov 11

AIDA GINDEL LITMAN o LIPMAN de SHAFFER o CHAFFER, (Ficha A 406/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37600 Oct 26- v Nov 09

ANTONIO CAAMAÑO TUÑAS y CARMEN TUÑAS ALVITE, (Ficha A 233/92).
Montevideo, 15 de setiembre 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38397 Oct 20- v Nov 03

JUANA MARIA SENA SOSA DE ROMERO, (Ficha A 350/92).
Montevideo, 21 de agosto 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38853 Oct 26- v Nov 09

PERFECTO FUENTES ROMERO, (Ficha A 462/92).
Montevideo, 14 de octubre 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziussi Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38975 Oct 26- v Nov 09

ROBERTO ROMERO MARIÑO, (Ficha A 424/92).
Montevideo, 16 de setiembre 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38976 Oct 26- v Nov 09

ZOILO ASSANELLI FIGUERON o REGUEIRA, (Ficha F.A/447/92).

Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuari
01) N$ 70.400,00 10/pub 39055 Oct 28- v Nov 11

JOSE MARIA PENA LOPEZ, (Ficha F.A/448/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39203 Oct 28- v Nov 11

ADOLFO CABRERA y MARIA ELENA GONZALEZ, (Ficha F.A./367/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39351 Oct 28- v Nov 11

TEOFILO WASHINGTON o WASHINGTON TEOFILO PERDOMO CROCCE, (Ficha A/382/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39614 Oct 28- v Nov 11

GRACIELA ORQUIDEA DI BELLO GRAFFIGNA, (Ficha A 376/92).
Montevideo, 28 de setiembre de 1992.
Esc Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39690 Oct 28- v Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARMONIA RODRIGUEZ LANERI (Ficha: Nº 129/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35640 Oct 22- v Nov 05

ROSA AMELIA SCHIAFFINO COSIMINI (Ficha: 312/92).
Montevideo, 7 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35802 Oct 22- v Nov 05

GLADYS NORMA VELAZQUEZ VIEGAS (Ficha: 326/92) por auto Nº 2934.
Montevideo, 1º de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35803 Oct 22- v Nov 05

JULIO CESAR SOUTULLO CARBALLO (Ficha: 365/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36719 Oct 22- v Nov 05

JULIO CESAR PEREZ COSTA (Ficha: Z-424/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37302 Oct 22- v Nov 05

GENOVEVA DIAZ CARRASCO (Ficha: 402/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37435 Oct 22- v Nov 05

DORLICIA CLAUDINA ALEM ROSA o DORLICA CALUDIA ALEM ROSA.
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Dra. Zulema Nervi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38798 Oct 30- v Nov 13

BARTOLOTTI CASTILLO, Miguel Angel, (Ficha Z 352/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da MISA RIAL, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39043 Oct 28- v Nov 11

CEDRES CABRERA, HILDA ESTHER, (Ficha Z 404/92).
Montevideo, 30 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39202 Oct 28- v Nov 11

MARIA MERCEDES PESCE MAZZETTI, (Ficha 367/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39411 Oct 28- v Nov 11

MARIA o MARINA MUNIZ DE GALEMIRE, (Ficha Z 175/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39483 Oct 28- v Nov 11

BRUNILDA ACOSTA IBARRA y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABRERA, (Ficha 294/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39576 Oct 28- v Nov 11

BEYGA CALVO, BASILIO, (Ficha S 198/85).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39592 Oct 28- v Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

ISABEL MARTA BENEDETTO BERNES de ALVAREZ (Ficha: 428/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36218 Oct 22- v Nov 05

MARIA ISABEL MONTEVERDE PIGUILLEN o MARIA ISABEL MONTEVERDE de MONTEVERDE (Ficha: 413/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37165 Oct 22- v Nov 05

HERMINIA SCHMIDT o HERMINIA TOPOLANSKI (Ficha: 360/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37166 Oct 22- v Nov 05

MARIA CARMEN BALPARDA ALVAREZ y JOSE LUIS VILAR DEL VALLE DUMOULIN VARONE (Ficha: 406/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37182 Oct 22- v Nov 05

EMA NILO DE ROGATIS Y DOMINGO ODELLA ESPAÑA, (Ficha E 405/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34756 Oct 21- v Nov 04

MANUEL MARTINEZ, (Ficha 418/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38264 Oct 28- v Nov 11

RITA LEONOR FREIRE LACUESTA DE LATORRE, (Ficha 399/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38411 Oct 20- v Nov 03

JUAN CARLOS KVARACIEJUS COLMAN, (Ficha 337/92).
Montevideo, 31 de julio 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38747 Oct 26- v Nov 09

SARA ESPERANZA TEJERA SELLANES, (Ficha 289/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39056 Oct 28- v Nov 11

ILDO LIBERATO MARTINEZ FERREIRA y LAURA BEATRIZ MARTINEZ DA CUNHA, (Ficha 416/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39187 Oct 28- v Nov 11

JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, (Ficha 400/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39482 Oct 28- v Nov 11

CARLOS HERNANI SANTA CRUZ, (Ficha 465/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39574 Oct 28- v Nov 11

PEDRO ABREO, (Ficha 302/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54109 Oct 28- v Nov 11

DECIMOCUARTO TURNO

OCTACILIO VARGAS VAGNER o VAGUER (Ficha: S-430/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35646 Oct 22- v Nov 05

ALBERTO GARCIA y MARIA de LEON de GARCIA (Ficha: S-363/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35732 Oct 22- v Nov 05

ALBERTO RAUL AGUILAR ZAPATA (Ficha: S-346/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35822 Oct 22- v Nov 05

VICENTE JOVER MARTI (Ficha: S-247/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35976 Oct 22- v Nov 05

DOMINGO PEREZ PEREZ (Ficha: S-374/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36272 Oct 22- v Nov 05

IDA BOTTARO CRUXEN de FERNANDEZ (Ficha: S-1040/88).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36297 Oct 22- v Nov 05

ANTONIO DOMINGO RAFAEL SATURNO TROCCOLI (Ficha: S-325/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37007 Oct 22- v Nov 05

CAROLINA MARTA CERUTTI MATTEJA, (Ficha S/378/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33051 Oct 30- v Nov 13

ANGELA MARIA LAPETINA MARZANO de ROBATTO, (Ficha S/386/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33481 Oct 26- v Nov 09

RUFINA GOMEZ DE MARTIRENA, (Ficha S 365/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34236 Oct 28- v Nov 11

FREDI ALBERTO CARREÑO, (Ficha S 383/92).
Montevideo, 27 de agosto 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38814 Oct 26- v Nov 09

ALFREDO FERRO ALVAREZ, (Ficha S 425/92).
Montevideo, 21 de setiembre 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38836 Oct 26- v Nov 09

RAUL ARQUIMEDES GONZALEZ SEQUEIRA, (Ficha S/390/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39040 Oct 28- v Nov 11

INES JUANA SEIMUR MACHADO, (Ficha S/211/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39196 Oct 28- v Nov 11

ORFELIA CONSOLACION MARCHISSIO o MARCHISIO RONCIO, (Ficha S 437/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39572 Oct 28- v Nov 11

JOYCE NOELLE MARIE CHRISTIE SACE, (Ficha S448/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39677 Oct 28- v Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ISABELINO VERA (Ficha: A-341/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35635 Oct 22- v Nov 05

GABRIEL OSCAR OJEDA (Ficha: A-355/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35726 Oct 22- v Nov 05

ALBERTO DIAZ OLIVA (Ficha: A-344/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35733 Oct 22- v Nov 05

MARIA LUCY COSSIO (Ficha: A-381/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35814 Oct 22- v Nov 05

OLGA SAMA (Ficha: A-388/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36402 Oct 22- v Nov 05

CARMEN o MARIA del CARMEN RIVADAS o RIBADAS LORENZO de CORUJO (Ficha: A-452/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36298 Oct 22- v Nov 05

JUAN ENRIQUE MELAZZI LESCA (Ficha: A-397/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36554 Oct 22- v Nov 05

ENRIQUE DOLCE Y PUIG AZNAREZ o AZNARES (Ficha: A-429/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub, 36718 Oct 22- v Nov 05

FASCIOLO GOMEZ, FRANCISCO JOSE (Ficha: A-402/91).
Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37163 Oct 22- v Nov 05

ALEJANDRO BERNARDO WEINSZTEIN o WEINSTEIN ALTMAN (Ficha: A-435/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37433 Oct 22- v Nov 05

MARIA o MARJEM SZREINTER o SZREJTER o SZEITER ULWIN, (Ficha A/415/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35514 Oct 28- v Nov 11

CONCEPCION MARTIN SANDOVAL, (Ficha A 483/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37919 Oct 26- v Nov 09

ERNESTO SILVESTRE y EMILIA PERNAS DE SILVESTRE, (Ficha A 469/92).
Montevideo, 22 de setiembre 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38526 Oct 20- v Nov 03

ANTONIO GARCIA BOUTUREIRA, (Ficha A 3887/92).
Montevideo, 20 de agosto 1992.
Ma.del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38596 Oct 23- v Nov 06

ANTONIO GARCIA BOUTUREIRA, (Ficha A 387/92).
Montevideo, 20 de Agosto de 1992..
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38596 Oct 26- v Nov 09

ALFONSO LOPEZ NOGUEIRA, (Ficha A 279/92).
Montevideo, 21 de setiembre 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaiana, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38817 Oct 26- v Nov 09

MARIA ALZUGARAY AMESTOI o AMESTOY, (Ficha A 453/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39217 Oct 28- v Nov 11

JULIO ALEJANDRO GRABOWSKI KULIGOSWSKI o KULIGOWSKA, (Ficha A 478/92).
Montevideo, 30 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39409 Oct 28- v Nov 11

JULIA FLORIDA BRUNO PERDOMO, (Ficha A 375/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39423 Oct 28- v Nov 11

MARIA LUISA PEÑA CABRERA, (Ficha A 477/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39577 Oct 28- v Nov 11

DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA o SILVIA ROSARIO BRAIDA FERNANDEZ (Ficha: A-445/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35818 Oct 22- v Nov 05

CLOTILDE ESTER DA SILVA SILVA (Ficha: A 400/92).
Montevideo: 24 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35821 Oct 22- v Nov 05

CAROLINA DE MORAIS o CAROLINA MORAIS (Ficha: A-405/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36219 Oct 22- v Nov 05

GRACIELA URBINA NOBOA (Ficha: A-426/92).
Montevideo: 21 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36555 Oct 22- v Nov 05

MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CASTILLO (Ficha: A-436/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36721 Oct 22- v Nov 05

LILIA LUCIA MELLUSO GREZZI de GRELA (Ficha: A-180/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37189 Oct 22- v Nov 05

BERNARDO BERHAU URRUTIA (Ficha: A-375/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37299 Oct 22- v Nov 05

TEODOLINA o TEODOLINDA RODRIGUEZ BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha: A-342/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37428 Oct 22- v Nov 05

UMBERTO o HUMBERTO RAYMUNDO GULLY COIROLO, (Ficha A 373/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32150 Oct 21- v Nov 04

NICOLAS GRUDZINSKI LORCHENCO o LORCHENKO e ISABEL o ELISAWETA o ELSA BONDARUK DROLLINOVICK o DRUZINOVICH, (Ficha A/220/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 37836 Oct 26- v Nov 09

LORENZO WALTER NARBAIS GADEA, (Ficha A 468/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38220 Oct 20- v Nov 03

CARLOS FLECCHIA CARRERA, (Ficha A 431/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38234 Oct 20- v Nov 03

MANUEL LOPEZ SANTIN, (Ficha A 478/92).
Montevideo, 29 de setiembre 1992.
Esc. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38396 Oct 20- v Nov 03

ANA ELENA SCARRONE DE SOUZA REIS, (Ficha A 472/92).
Montevideo, 29 de setiembre 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38977 Oct 26- v Nov 09

MARGARITA CECILIA HOHLER WAGNER, (Ficha A 312/92).
Montevideo, 12 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39195 Oct 28- v Nov 11

FERNANDO RICARDO BARRANDEGUY MARTINEZ, (Ficha A 149/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39427 Oct 28- v Nov 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

ABEL MIRANDA SEGUI (Ficha: A-423/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35724 Oct 22- v Nov 05

JORGE BARRAGAN MENDEZ (Ficha: A-405/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36239 Oct 22- v Nov 05

SOFIA ESTER o ESTHER o ESTEHER NUÑEZ NUÑEZ (Ficha: A-404/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36286 Oct 22- v Nov 05

CRISTAL ELENA TARIFE ACOSTA (Ficha: A-350/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37331 Oct 22- v Nov 05

MARIA INES HERNANDEZ CANOBRA (Ficha: A-407/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37409 Oct 22- v Nov 05

MARIO PEDRO GÜENA BUVES, (Ficha A 329/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 36751 Oct 28- v Nov 11

EVA GILI O GILLI FRAGUEIRO DE CAMMISA, (Ficha A 233/92).
Montevideo, 2 de junio 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38816 Oct 26- v Nov 09

JULIO CEZAR BALIVIENE, (Ficha A 462/92).
Montevideo, 29 de setiembre 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38858 Oct 26- v Nov 09

ANICETO RAUL BARRAGAN ARANDA, (Ficha A 383/92).
Montevideo, 19 de agosto 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 70.400,00 10/pub 38967 Oct 26- v Nov 09

YUSE ADZIKAUSKAITE o JOSEFA ADZAUSKAS o ADSGAUSKUS, (Ficha A 368/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39051 Oct 28- v Nov 11

CONCEPCION ELEAZAR SANZ GONZALEZ, (Ficha A 215/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39426 Oct 28- v Nov 11

HORACIO MODESTO MURIALDO CRAXELL, (Ficha A 473/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39578 Oct 28- v Nov 11

AURORA MARGARITA URRUTI VAQUERO, (Ficha A 401/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39668 Oct 28- v Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA GONZALEZ CARBAJALES (Ficha: A-442/92).
Montevideo: 21 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35642 Oct 22- v Nov 05

JUAN ANGEL TERRA ECHETO (Ficha: A-385/92).
Montevideo: 31 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35723 Oct 22- v Nov 05

HORACIO JULIO LABORDE NOSIGLIA (Ficha: 379/92).
Montevideo: 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35769 Oct 22- v Nov 05

BLASINA BRUNA MASULLO ABENANTE (Ficha: A-417/92).
Montevideo: 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35817 Oct 22- v Nov 05

RAMON CALVO VARELA (Ficha: A-324/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36552 Oct 22- v Nov 05

MIGUEL BENIGNO BOLAÑA RODRIGUEZ y MARIA MAGDALENA del CARMEN BOLAÑA RODRIGUEZ (Ficha: A-423/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37334 Oct 22- v Nov 05

LUCIA ELENA FINKELSTEIN, (Ficha A 326/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34227 Oct 28- v Nov 11

FELICIA GALLO CALIA, (Ficha A/394/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35494 Oct 21- v Nov 04

STELLA FONOLLOSA SOUTTO, (Ficha A 150/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35501 Oct 20- v Nov 03

HORACIO JULIO LABORDE NOSIGLIA, (Ficha 379/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc.Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35769 Oct 30- v Nov 13

CARLITOS RAFAEL COSENTINO MARTINEZ, (Ficha A 380/90).
Montevideo, 16 de setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38550 Oct 20- v Nov 03

WALTER ENRIQUE JUAYCH ILLA, (Ficha A 410/92).
Montevideo, 8 de setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38593 Oct 23- v Nov 06

WALTER ENRIQUE JUAYCH ILLA, (Ficha A 410/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38593 Oct 26- v Nov 09

JUAN DELFINO GOMEZ FONSECA, (Ficha A 392/92).
Montevideo, 11 de setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38750 Oct 26- v Nov 09

MANUEL MUSIELLO CARBAJAL, (Ficha A 483/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39575 Oct 28- v Nov 11

MARIA BRIGIDA ALTEZ SILVA de FIORE y JUAN FIORE ORLANDO, (Ficha A Nº 407/92).
Montevideo, 11 de Setiembre de 1992.
Esc GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39659 Oct 28- v Nov 11

MARIA TERESA TEXEIRA, (Ficha A 349/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Esc SONIA DUARTE de CERESA, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39662 Oct 28- v Nov 11

MARIA INOCENCIA ROCHA GARAY, (Ficha A 143/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39664 Oct 28- v Nov 11

JOSE MARIA PAILOS BLANCO, (Ficha A 457/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39778 Oct 28- v Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

LORENZO VICENTE DRAGO ZINGALE (Ficha: A-350/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35760 Oct 22- v Nov 05

GLADYS RODRIGUEZ BARRETO (Ficha: A-384/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35777 Oct 22- v Nov 05

RODOLFO MENDOZA GARIBAY XARDEL (Ficha: A-378/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35843 Oct 22- v Nov 05

JUAN CARLOS BLANCO PENINO (Ficha: A-376/92).
Montevideo, 1º de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36556 Oct 22- v Nov 05

HECTOR BASILIO CASTERA (Ficha: A-428/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36720 Oct 22- v Nov 05

ELVIRA BARRANCO GONZALEZ de SOCA (Ficha: A-434/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36726 Oct 22- v Nov 05

YAQUELINE o JACQUELINE GEORGINA PIRIZ BASCANS (Ficha: A-205/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37145 Oct 22- v Nov 05

WALTER ALFREDO BANZHAF RATH y MARIA ESTHER MOSCATELLI DE BANZHAF, (Ficha A 131/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31710 Oct 21- v Nov 04

JOSE DALIA CASANAS, (Ficha A 394/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38124 Oct 28- v Nov 11

OSCAR EMILIO ROTH MATTER, (Ficha A 271/92).
Montevideo, 29 de junio 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38416 Oct 20- v Nov 03

FLORENTINA ANTONIA CHIRICHELLO MASTRONALDO O MASTROLINARDO, (Ficha A 448/92).
Montevideo, 29 de setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38818 Oct 26- v Nov 09

DELIA ELSA ITURBURO FERREYRA, (Ficha A 343/92).
Montevideo, 20 de agosto 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38837 Oct 26- v Nov 09

MARIA ANGELICA BERRUTTI, (Ficha A 400/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39138 Oct 28- v Nov 11

RAMON JOSE MENDEZ FORTUNY, (Ficha A 480/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39448 Oct 28- v Nov 11

RICARDO CAMILO WILLIAMS GARCIA DEL BUSTO, (Ficha A 462/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Esc Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39663 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMO TURNO

MARIA CAYETANA PALESE (Ficha: A-238/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35643 Oct 22- v Nov 05

ALFONSO MENDEZ FERNANDEZ (Ficha: A-350/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35816 Oct 22- v Nov 05

GREGORIA ELVIRA PISONE RIERA o ELVIRA PISONI RIERA (Ficha: A-410/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35819 Oct 22- v Nov 05

JOSE CANCELA MUIÑO (Ficha: A-282/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc.Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35837 Oct 22- v Nov 05

GABRIELA VERONICA ALAMO GONZALEZ (Ficha: A-89/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36293 Oct 22- v Nov 05

DOMINGO GUTIERREZ MOSEGUI (Ficha: A-405/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36487 Oct 22 - v Nov 05

ADA MARIA LARAIA o LARRAYA, (Ficha A 349/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34219 Oct 28- v Nov 11

JUAN MANUEL PAZOS FILLOY, (Ficha A. 283/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37920 Oct 26- v Nov 09

BENITO SANCHEZ BAUBETA, (Ficha A 241/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38226 Oct 20- v Nov 03

ADRIANA SOSA DE LLUVIERA, (Ficha A 319/92).
Montevideo, 6 de agosto 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38415 Oct 20- v Nov 03

NATIVIDAD GONZALEZ CLAVIJO DE PELLEGRINI, (Ficha A 419/92).
Montevideo, 16 setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38753 Oct 26- v Nov 09

RUFINA EDUVIGES SOSA PERDIGON, (Ficha S 466/92).
Montevideo, 6 de octubre 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38982 Oct 26- v Nov 09

MARIA MARGARITA LOPEZ LAGUARDA, (Ficha A 412/92).
Montevideo, 25 de setiembre 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38986 Oct 26- v Nov 09

DOMINGO MAZZAROVICH QUIHILLABORDA, (Ficha A 436/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39201 Oct 28- v Nov 11

TOMAS KALLOS o KALOS KALMAR, (Ficha A 455/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39349 Oct 28- v Nov 11

SABINO EUGENIO RODRIGUEZ SOTO y BEATRIZ ODELLA ODELLA, (Ficha A 428/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39444 Oct 28- v Nov 11

ERGUIN O ERWIN GREGORIO TORRES, (Ficha A 473/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39782 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA INES MUNSCH ALTIERI (Ficha: S-355/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35551 Oct 22- v Nov 05

DIONICIO CELIAR SILVEIRA LEQUERICA (Ficha: S-228/92).
Montevideo: 20 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35804 Oct 22- v Nov 05

MARINA IRMA HERRERA ROMERO y EMILIO DAVIDOVICH YAVGA (Ficha: S-264/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35845 Oct 22- v Nov 05

MARIA ELISA PARIS BOGLIOLO o MARIA ELISA PARIS BOGLIOLO de BONINO (Ficha: S-317/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35940 Oct 22- v Nov 05

SILO CELSO EMPERATRIZ (Ficha: S-377/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36303 Oct 22- v Nov 05

JUANA MONICA DURE o MARIA JUANA DURE (Ficha: S-238/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36238 Oct 22- v Nov 05

MARIA APOLINARIA MACIEL, (Ficha S/301/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33033 Oct 30- v Nov 13

LEOMAR ELBA MAYOL GARCIA, (Ficha S/370/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33058 Oct 30- v Nov 13

MARIA INES ESPINEL FIURE, (Ficha S/397/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33250 Oct 26- v Nov 09

MARIA INES ESPIEL FIURE, (Ficha S/397/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33250 Oct 28- v Nov 11

ERNESTO JUSTINO RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha S/367/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34229 Oct 28- v Nov 11

CASSIANO CELMI GIORDANI, (Ficha S/279/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34231 Oct 28- v Nov 11

OSCAR MARONE CALEME, (Ficha S 409/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38229 Oct 20- v Nov 03

ELENA AMELIA CRESTAR CAMIO, (Ficha S 371/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38231 Oct 20- v Nov 03

HERIBERTO MARQUEZ TRULLA, (Ficha S 380/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38331 Oct 20- v Nov 03

MARIA AIDA ROMULA CORRADI PENZADO DE BELLO, (Ficha S 383/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38534 Oct 20- v Nov 03

ALFREDO JABIFF O JABIF SALOMON, (Ficha S 389/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38790 Oct 26- v Nov 09

LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, (Ficha S 394/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38797 Oct 26- v Nov 09

EMILIO LANFRANCONI GALIMBERTI, (Ficha S 180/92).
Montevideo, 4 de junio 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38819 Oct 26- v Nov 09

FLORISBELA DA SILVA FERRAO PEREIRA DE WALLACE, (Ficha S 410/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38855 Oct 26- v Nov 09

PAULA HAYDEE RODRIGUEZ CHARAMELO, (Ficha S/337/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39058 Oct 28- v Nov 11

MARIA ROSARIO REY GIL, (Ficha 291/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39420 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HEBER WILSON o WILSSON MANZI DIAZ (Ficha: S-354/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35553 Oct 22- v Nov 05

LUIS DEMARCO MALAGRINO (Ficha: S-386/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35554 Oct 22- v Nov 05

MARIA CARMEN PEREIRA PACIOS DE LARROSA (Ficha: S-385/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35645 Oct 22- v Nov 05
JUAN VIGLIONI CAMEJO (Ficha: S-352/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37008 Oct 22- v Nov 05

PEDRO RUIZ DIAZ ALBARENGA y LIROPEYA o IROPEYA TORRES LISCANO (Ficha S-371/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37306 Oct 22- v Nov 05

JOHANN KARL HERMANN GAAB o JUAN CARLOS HERMANN GAAB, (Ficha S/110/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31735 Oct 30- v Nov 13

LADISLAO ZDUNEK GRODZIEKOW, (Ficha S. 250/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31764 Oct 23- v Nov 06

LADISLAO ZDUNEK GRODZIKOW, (Ficha S. 250/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31764 Oct 26- v Nov 09

ISIDORA SULEMA DOMINGA GONZALEZ y de JUAN RODAS, (Ficha S/323/92)).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32679 Oct 26- v Nov 09

JOSE MARIA ROBAINA ANSO, (Ficha S 444/92).
Montevideo, 9 de octubre.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38407 Oct 20- v Nov 03

HAIDA O AIDA CHURRUT ECHANIZ, (Ficha S 436/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38533 Oct 20- v Nov 03

VIRGINIA ELIZABETH ROSSI SOSA, (Ficha S 341/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38805 Oct 26- v Nov 09

JUANA PEREZ MARRERO, (Ficha S/415/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39044 Oct 28- v Nov 11

JOSE LEON LEZAMA CASANYES, (Ficha S/449/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Sec.Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39200 Oct 28- v Nov 11

MAX o MAXIMO EINSTOSS, (Ficha S/427/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39332 Oct 28- v Nov 11

OLIVIA ANGELICA SECCO MELIA, (Ficha S/358/92).

Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39352 Oct 28- v Nov 11

JOSE MAÑAS MAÑAS y JOSE MAÑAS CABALLERO, (Ficha S/277/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39354 Oct 28- v Nov 11

AMANDA BAYARRES SANDES, (Ficha S 93/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39410 Oct 28- v Nov 11

MARIA ELENA SUSANA LEES CEROLINI o MARIA ELENA SUSANA LES SEROLINI, (Ficha S 423/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39489 Oct 28- v Nov 11

PILAR EUSTAQUIO GONZALEZ FEBLE, (Ficha S 391/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39579 Oct 28- v Nov 11

MARIA ALCIRA CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha S 429/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39583 Oct 28- v Nov 11

NATALIO JESUS ROCHA CABRERA, (Ficha S 463/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39775 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ALFREDO NARBONDO VAZQUEZ o PEDRO ALFREDO NARBONDO VASQUEZ (Ficha: S-316/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35549 Oct 22- v Nov 05

BORISKA KLEIN (Ficha: S-450/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35728 Oct 22- v Nov 05

IMA-SUL MAGALLANES de MAZZELA o MAGALLANES FIGUEROA (Ficha: S-360/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35820 Oct 22- v Nov 05

FELICIANO ROBERTO PESQUEIRA RAMOS (Ficha: S-355/91).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992).
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36189 Oct 22- v Nov 05

MARIA SOUTO de VAZQUEZ (Ficha: S-287/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36428 Oct 22- v Nov 05

COBELLI CARDOZO, ELEUTERIA (Ficha: S-262bis/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36430 Oct 22- v Nov 05

A) MIGUEL ISAAC o MIGUEL TRIFONI LUNGO y de B) MARIA TERESA o TERESA BLANCO PEREZ (Ficha: S-420/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37303 Oct 22- v Nov 05

IMA-SUL MAGALLANES de MAZZELLA o MAGALLANES FIGUEROA, (Ficha S 360/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35820 Oct 28- v Nov 11

FEDERICA o FRIDA BOUSCHER DE FREUND, (Ficha S 409/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38187 Oct 20- v Nov 03

GUIDO BAZTARRICA CIRIGLIANO, (Ficha S 244/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38223 Oct 20- v Nov 03

LUCIA ADELAIDA MANCINI CAROSELLI DE RIZZO, (Ficha S 258/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38241 Oct 20- v Nov 03

ADA DORA NOE CARBO, (Ficha S 54/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38428 Oct 20- v Nov 03

AIDA DORA NOE CARBO, (Ficha S 54/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjuta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38428 Oct 26- v Nov 09

HECTOR REY BRUNETTI, (Ficha S 433/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38517 Oct 20- v Nov 03

ANTONIO MARIA IGUINI, (Ficha S 348/92).
Montevideo, 10 de agosto 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38794 Oct 26- v Nov 09

JULIA AIDA BERARD CONTI, (Ficha S 472/92).
Montevideo, 15 de octubre 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38833 Oct 26- v Nov 09

MARIO JUSTO FEOLA MAZULLO, (Ficha S/465/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39140 Oct 28- v Nov 11

SUSANA DELIA COGO MOLINA, (Ficha S/458/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39353 Oct 28- v Nov 11

JULIA LUIS CARNEIRO DE PIREZ o PIRES o JULIA LUIZ CARNEIRO DE PIRES o PIREZ, (Ficha S 197/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39356 Oct 28- v Nov 11

OSCAR DAGOBERTO NOSIGLIA ARRAGA, (Ficha S 440/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39580 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARY EYLEEN RIVERO PEREYRA de MONCALVI (Ficha: S-380/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35846 Oct 22- v Nov 05

IVAN AMADO ALBERTONI DECARLINI (Ficha: S-415/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36195 Oct 22- v Nov 05

ALBERICO REZENDE PIREZ o RESENDE PIREZ (Ficha: S-205/92).
Montevideo, 11 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36302 Oct 22- v Nov 05

JUANA ORFELLA BIASSOTTI DEVOTO de MUSSIO o JUANA OFELIA BIASOTTI DEVOTO de MUSSIO (Ficha: S-368/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36795 Oct 22- v Nov 05

EUSEBIO JUAN o JUAN TABARES o TABAREZ MARTINEZ (Ficha: S-383/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37304 Oct 22- v Nov 05

A) MARIA KUASZ o KVASZ DE SCHLEE, B) ESTEBAN SCHLEE y C)ESTEBAN SCHLEE KVASZ, (Ficha S/298/92).
Montevideo, 26 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32610 Oct 26- v Nov 09

A) MARIA KUASZ o KVASZ DE SCHELEE, B) ESTEBAN SCHELEE y C) ESTEBAN SCHELEE KVASZ, (Ficha S/298/92).
Montevideo, 26 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32610 Oct 28- v Nov 11

JOSE CONDE PEREZ, (Ficha S/294/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32611 Oct 26- v Nov 09

JOSE CONDE PEREZ, (Ficha S/294/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32611 Oct 28- v Nov 11

NICOLAS JUAN AUYANET BRASIGLIANO o BRASILIANO, (Ficha S 478/91).
Montevideo, 6 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38198 Oct 20- v Nov 03

LEONARDO JUAN ALBINI BUTTRICO O BUTRICO O BUSTICO, (Ficha S 403/92).
Montevideo, 7 de setiembre 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38756 Oct 26- v Nov 09

JULIO ROSA CHURI QUINTANA, (Ficha S 255/92).
Montevideo, 15 de junio 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38820 Oct 26- v Nov 09

ROBERTO LUIS ETCHART GIRADO, (Ficha S 464/92).
Montevideo, 13 de octubre 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38980 Oct 26- v Nov 09

MANUEL VEGA GONZALEZ, (Ficha S/379/92).
Montevideo, 31 de Agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39326 Oct 28- v Nov 11

CARLOS ALBERTO MASCHERONI CERDEÑA, (Ficha S/411/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39355 Oct 28- v Nov 11

OSCAR BONIFACIO PERERA FERNANDEZ, (Ficha S 455/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39689 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSVALDO RIPOLL SILVA (Ficha: S-410/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35550 Oct 22- v Nov 05

SARA MERCEDES SANCHEZ de SEIJAS (Ficha: RS-33/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35807 Oct 22- v Nov 05

HERIBERTO FAUSTINO VEGA (Ficha: S-13/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.

Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35815 Oct 22- v Nov 05

HECTOR BEZOZO GORDILLO (Ficha: S-293/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35849 Oct 22- v Nov 05

JUAN CARLOS MACHADO (Ficha: S-416/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36194 Oct 22- v Nov 05

PEDRO ALBERTO BUZZI FERREIRA (Ficha: S-408/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36299 Oct 22- v Nov 05
CARMEN LOPEZ TRABAZO (Ficha: S-385/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36725 Oct 22- v Nov 05

VICTORIO GALO GARCIA (Ficha: S-357/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37009 Oct 22- v Nov 05

VITTORINO COLOMBO ROSATI (Ficha: S-239/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37333 Oct 22- v Nov 05

GABRIELE MARIANNE EMMA o GABRIELA KATZ o CATZ FRIEDMANN o GABRIELA MARIANA EMA FEDERICA KATZ DE TIKTIN, (Ficha S/317/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32160 Oct 26- v Nov 09

GABRIELE MARIANNE EMMA o GABRIELA KATZ o CATZ FRIEDMANN o GABRIELA MARIANA EMA FEDERICA KATZ DE TIKTIN, (Ficha S.317/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32160 Oct 28- v Nov 11

EUFEMIA MARCALAIN ANDUEZA, (Ficha S 383/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38330 Oct 20- v Nov 03

ROSA LIVERAND y MARIO VOLTES, (Ficha S 376/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38399 Oct 28- v Nov 11

JOSE SAGGIOMO LLERA, (Ficha S 447/92).
Montevideo, 14 de octubre 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38527 Oct 20- v Nov 03

JULIO ORESTES ALZUGARAY DOMINGUEZ, (Ficha S 427/92).
Montevideo, 6 de octubre 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38532 Oct 20- v Nov 03

CELESTINO SUAREZ Y SHIRLEY LOURDES SUAREZ FURTADO, (Ficha S 438/92).
Montevideo, 6 de octubre 1992.
Esc.Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38757 Oct 26- v Nov 09

INES ESTHER IRIARTE PLATERO, (Ficha S 361/92).
Montevideo, 7 de setiembre 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38985 Oct 26- v Nov 09

GUILLERMO CECILIO FUENTES ALBORJA, (Ficha S/423/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39188 Oct 28- v Nov 11

JORGE MARIO UGARTE REGUSCI, (Ficha S/443/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39205 Oct 28- v Nov 11

ERCILIA LUCIA CASTIGLIONI GUIDALI DE MANNISE, (Ficha S/475/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39330 Oct 28- v Nov 11

JOSE IGNACIO SAGASTE ROJAS, CATALINA MARCELA MARCONI CHIAPPE DE SAGASTE, ARNOLDO LEOPOLDO SAGASTE MARCONI, JOSE LUIS SAGASTE MARCONI, IGNACIO SAGASTE ROYANO, CARMEN o MAMERTA CARMEN ROJAS DE SAGASTE, (Ficha S 448/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39408 Oct 28- v Nov 11

MARIA ELISA PUENTE RODRIGUEZ DE MAYOBRE, (Ficha S 291/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39488 Oct 28- v Nov 11

ERI EXALTACION MIGUEZ LAVIA y de JOFFRE WERNER ZUBIA PEREZ, (Ficha S 462/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39678 Oct 28- v Nov 11

JOSE CIPRIAN MARTINEZ PAZOS, (Ficha S/432/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39779 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ANTERO BRUNO MATTEO (Ficha: S-412/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35639 Oct 22- v Nov 05

CELIA LUISA VELATI GONZALEZ de LASKARIN (Ficha: S-410/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35644 Oct 22- v Nov 05

NORBERTA ALONSO de LASSO (Ficha: S-68/92).
Montevideo, 9 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37335 Oct 22- v Nov 05

CONCEPCION ELVIRA SATURNO MASTRANGELO, (Ficha S/360/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32156 Oct 26- v Nov 09

CONCEPCION ELVIRA SATURNO MASTRANGELO, (Ficha S 360/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32156 Oct 28- v Nov 11

WALTER JESUS URRETAVIZCAYA RUIZ, (Ficha S 440/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38197 Oct 20- v Nov 03

GERMAN BERAZA ARAGÜEÑA y EMILIA MARGARITA CAMPOS CEBALLOS, (Ficha S 429/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 88.000,00 10/pub 38205 Oct 20- v Nov 03

MARIA MERCEDES BARRIOS MARIN, (Ficha S 450/92).
Montevideo, 24 de setiembre 1992.
Esc. Albeto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38530 Oct 20- v Nov 03

JOSE BARROS MARTINEZ, (Ficha S/447/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39085 Oct 28- v Nov 11

ATILIO BRUNO DEMICHELLI, (Ficha S/366/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39206 Oct 28- v Nov 11

RIVERA ALFREDO CURES GONZALEZ, (Ficha S 151/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39226 Oct 28- v Nov 11

NICOLASA BEARES RENOVALES DE ALVAREZ, (Ficha S/487/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39451 Oct 28- v Nov 11

SUSANA MARGARITA CASTRO DE LOS SANTOS, (Ficha S 469/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39490 Oct 28- v Nov 11

ANGELA ESMERALDA VANOLI GOTUZZI o ANGELA ESMERALDA PETRONILA GOTUZZI, (Ficha S 468/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39584 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA (Ficha: S-335/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35805 Oct 22- v Nov 05

MARIA ELISA AIDA SIGNORINI GUTIERREZ de CAMPORA (Ficha S-393/92).
Montevideo 27 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35823 Oct 22- v Nov 05

JULIA CARBALLO CARBALLO (Ficha: S-343/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35825 Oct 22- v Nov 05

BLANCA MARGARITA GARCIA GREGORINI de MELO (Ficha: S-409/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36206 Oct 22- v Nov 05

JACINTA MARTINEZ de DECEJAS (Ficha: S-374/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36557 Oct 22- v Nov 05

AURELIA FIGOLI FIGOLI de BOTTO (Ficha: S-72/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37430 Oct 22- v Nov 05

NELSON CARLOS BENTIVOGLIO MOLEA, (Ficha S/366/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34587 Oct 28- v Nov 11

MARINA ELISA AIDA SIGNORINI GUTIERREZ de CAMPORA, (Ficha S 393/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35823 Oct 28- v Nov 11

CARMEN FATTORUSO DE GRAÑA, (Ficha S/465/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37925 Oct 26- v Nov 09

PEDRO MARIA OJEDA, (Ficha S 429/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.

Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38398 Oct 28- v Nov 11

TULIO BARONI BARONI, (Ficha S 462/92).
Montevideo, 6 de octubre 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38414 Oct 20- v Nov 03

ADOMAS SKIPARIS O SKIPASIS ADOMAITE Y KSENYA O KSENIJA NOVIKAITE O SKIPARIS KSENIA ALEKSEEVNA, (Ficha S 489/92).
Montevideo, 13 de octubre 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38528 Oct 20- v Nov 03

ANGELA FERRERO CERINO, (Ficha S 113/92).
Montevideo, 7 de mayo 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38795 Oct 26- v Nov 09

ENRIQUE JOSE MAGGIOLI CAINO, (Ficha S 188/92).
Montevideo, 19 de mayo 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38796 Oct 26- v Nov 09

ELENA MARY TERRA GUERRA, (Ficha S 453/92).
Montevideo, 16 de setiembre 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38834 Oct 26- v Nov 09

NIFOURI JADIGGE o JADILLE o JADILLA o KHADIGI NIFURI, (Ficha S/400/92).
Montevideo, 1º de setiembre de 1992.
Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39059 Oct 28- v Nov 11

SARAH OLGA RAMOS GOMEZ, (Ficha S/470/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39199 Oct 28- v Nov 11

MARIA ELENA VARELA FASEIRO o PASEIRO, (Ficha S/460/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39328 Oct 28- v Nov 11

MARIA ESTHER MARTINEZ ETCHEPARE DE ACOSTA Y LARA, (Ficha S 407/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39485 Oct 28- v Nov 11

NILDA ELENA del CAPELLAN CASTRO de LOZANO, (Ficha S 386/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39660 Oct 28- v Nov 11

JACINITO OLEGARIO RODRIGUEZ CARREÑO, (Ficha S 456/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc GIOVANNA ZECCHINI, Actuaria ADJUNTA.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39667 Oct 28- v Nov 11

MARIA TERESA o MARIA DESSIA ENRICO, JUAN JOSE BENTANCURT RUSSO, ESTEBAN ANTONIO DESSIA ENRICO, ANGELA o ANGELITA o ANGIOLINA DESSIA ENRICO y MARIA ELENA DESSIA BAVESTRELLO, (Ficha S 26/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39670 Oct 28- v Nov 11

BRIGIDO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/294/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39781 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO BECERRA CASTRO (Ficha: S-337/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35552 Oct 22- v Nov 05

ABEL VILLA BENTANCOR (Ficha: S-376/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35731 Oct 22- v Nov 05

JUAN FRANCISCO DI BARTOLOMEO QUINTANA (Ficha: S-429/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35806 Oct 22- v Nov 05

JOSE ALBERTO SCHENCK (Ficha: S-192/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35848 Oct 22- v Nov 05

ARPARO MARTORELLI, GRACIELA MARTORELLI BERTHIER y ELVIRA BERTHIER DE MARTORELLI (Ficha: S-214/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36222 Oct 22- v Nov 05

ANOUCH o ANOUSH DEMIRDJIAN de ARSLANIAN (Ficha: S-389/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36753 Oct 22- v Nov 05

LABECCA o LAVECCA y TULIO HECTOR MILANO SPERA, FILOMENA SPERA LAVECCA de MILANO, MARIA CARMEN SPERA (Ficha: S-392/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36794 Oct 22- v Nov 05

ISABEL AQUINO y VICENTE CURBELO VARGAS (Ficha: S-393/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37328 Oct 22- v Nov 05

NICOLAS SIMON TORRIANO TORRIANO (Ficha: S-216/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37330 Oct 22- v Nov 05

AMERICA ECHEVARRIA MUJICA y ANTONIO ESPINO CHARADIA (Ficha: S-413/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 37429 Oct 22- v Nov 05

GUIDO MAGRI GELSI, (Ficha S 352/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32167 Oct 26- v Nov 09

GUIDO MAGRI GELSI, (Ficha S 352/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32167 Oct 28- v Nov 11

MARIA TERESA FILGUEIRAS CIVEIRA, (Ficha S 408/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32545 Oct 21- v Nov 04

MARIA TERESA FILGUEIRAS CIVEIRA, (Ficha S 408/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32545 Oct 20- v Nov 03

GRACIANA GERMANA PEREYRA LASA, (Ficha S 385/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33645 Oct 20- v Nov 03

LEONARDO SABATO MECCA, (Ficha S/388/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34239 Oct 28- v Nov 11

BEGUINISKY o BEGUINSKY WYSZYNSKA o VISZINSKY LUSZIK. TEOFAN TARNOWSKY o TARNOUSKY y FEVRONIA o FEURONIA, (Ficha S, 159/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37922 Oct 26- v Nov 09

JAIME HECTOR CAÑELLAS CASTRO, (Ficha S/246/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc.Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37926 Oct 26- v Nov 09

JOSE ANTONIO PIÑON BONIFACINI O BONIFACIO E IDA MAGDALENA DODINO FERNANDEZ DE PIÑON, (Ficha S 456/92).
Montevideo, 6 octubre 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38658 Oct 26- v Nov 09

JUAN FLORENCIO IADE IORIO, (Ficha S/470/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39042 Oct 28- v Nov 11

MARIA DIAMANTINA FERNANDEZ DE SANTOS y RUBENS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha S/293/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39327 Oct 28- v Nov 11

VIVIANO GOMEZ FERREIRA, (Ficha S/86/92).
Montevideo, 19 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39329 Oct 28- v Nov 11

ALFONSO o ALFONZO LANZOTTI CASERTA, (Ficha S/457/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39333 Oct 28- v Nov 11

ENRIQUE ALFREDO VORGA GALLI, (Ficha S/371/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39350 Oct 28- v Nov 11

BALDOMERO LORENZO TORRES LORENZON, (Ficha S/494/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39455 Oct 28- v Nov 11

JULIO FERNANDEZ DIAZ, (Ficha S 508/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39752 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMONOVENO

BEATRIZ JUSTO CANDIA (Ficha: 363/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35725 Oct 22- v Nov 05

GUILLERMO ROSA SILVA o GUILLERMO DA ROSA o GUILLERMO ROSAS (Ficha: 419/92).
Montevideo,8 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35734 Oct 22- v Nov 05

HEBER ZELMAR POSADA UMPIERRE (Ficha: 413/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10 pub. 35775 Oct 22- v Nov 05

PAOLO HUNKEL PEREZ BACIGALUPE (Ficha: 456/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35882 Oct 22- v Nov 05

JUAN JOSE SILVA FERREIRO (Ficha: 450/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36754 Oct 22- v Nov 05

ELVIRA TANGREDA BAGNULO (Ficha: S-1064/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 70.400,00 10 pub. 36792 Oct 22- v Nov 05

HECTOR MARCOS MAZONI RAMPONI, (Ficha S/60/D/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38196 Oct 27- v Nov 10

ABRAM WINOKOUR NEUMAN, (Ficha 397/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38531 Oct 28- v Nov 11

LUIS EMILIO CERINI POZZI, (Ficha 480/92).
Montevideo, 9 de octubre 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38791 Oct 26- v Nov 09

DANIEL IRIBARNE URTIAGA, (Ficha 452/92).
Montevideo, 23 de setiembre 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38838 Oct 26- v Nov 09

JUAN JOSE MALIANNI DA CUNHA, (Ficha F 473/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39412 Oct 28- v Nov 11

MARIA ELIA ECHETO PIZORNO, (Ficha 485/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39437 Oct 28- v Nov 11

GLADYS ALICIA ROCA SIENRA, (Ficha S 416/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39491 Oct 28- v Nov 11

RAQUEL CASTRO BISSIO, (Ficha 459/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39590 Oct 28- v Nov 11

JORGE EDUARDO CARDOZO BALADAN, (Ficha S 428/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39692 Oct 28- v Nov 11

DE TRIGESIMO TURNO

ANGEL LUCIO MARTINEZ GUARNIERI (Ficha: 388/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Cármen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 36550 Oct 22- v Nov 05

ALEJANDRO CRUZ MATEOS PEDRAZA, (Ficha 424/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37921 Oct 26- v Nov 09

GLORIA ESMERALDA CASTRO FERRARO, (Ficha S 320/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta
01) N$ 70.400,00 10/pub 38225 Oct 20- v Nov 03

CRISTINA MARIA BOCETA ACOSTA, (Ficha 391/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38232 Oct 20- v Nov 03

FRANCISCO ESCOBAL PEÑA, (Ficha 377/92).
Montevideo, 10 de setiembre 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38754 Oct 26- v Nov 09

HERMINDA PEREIRA MORALES Y ABELINO SANTIAGO URQUIZA RODRIGUEZ, (Ficha 352/92).
Montevideo, 13 de octubre 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38755 Oct 26- v Nov 09

JUANA IBAÑEZ, (Ficha 349/92).
Montevideo, 23 de setiembre 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38966 Oct 26- v Nov 09

HECTOR FRANCISCO ANTONUCCIO RUGGIERO, (Ficha 414/92).
Montevideo, 23 de setiembre 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38983 Oct 26- v Nov 09

CARLOS CASTELLVI o CARLOS CASTELLVI ALVARADO, (Ficha S 76/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39139 Oct 28- v Nov 11

ANTONIA MATEOS DE CORZOS, (Ficha 459/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39428 Oct 28- v Nov 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA INCHAUSTI GRIGNOLO (Ficha: 1114/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Olga Condenanza, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10 pub. 35883 Oct 22- v Nov 05

DOMINGA CURBELO BELTRAN, (Ficha S/776/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33023 Oct 30- v Nov 13

ESTELA MARIA QUEIROLO FERRARI, (Ficha S/286/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39453 Oct 28- v Nov 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ERNESTO DOMINGO CENTOMO O CHENTOMO, (Ficha B 43/92).- Bella Unión, 11 de agosto 1992. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37197 Oct 26- v Nov 09

JUAN JOSE SBARDELLOTTO, (Ficha "B" Nº49/92).- Bella Unión, 13 de agosto de 1992. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54095 Oct 28- v Nov 11

TOMAS COOPER y ELIDA CLEMANCIA SILVEIRA, (Ficha "B" Nº9/92).- Bella Unión, 7 de octubre de 1992. - Esc. Juana Sarasua, Actuario.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54101 Oct 28- v Nov 11

SATURNINO VIERA MERELIS, (Ficha "B" Nº33/92).- Bella Unión, 15 de setiembre de 1992. - Esc. Juana Sarasua, Actuaria.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54102 Oct 28- v Nov 11

ULISES RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha "B" Nº28/92).- Bella Unión, 17 de julio de 1992. - Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54103 Oct 28- v Nov 11

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Artigas, se emplaza a MARIA LINA SEVERO MACHAD y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados EDELVIDA o IDELVIRA MACHADO DE SEVERO y CASILDA SEVERO DE SEVERO, (Ficha Lo. 20 Fo. 611, no. 1133 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 16 de marzo de 1992. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 17375 Oct 20- v Nov 03

ZULEMA NUÑEZ O ZULEMA NUÑEZ CUSTODIO, (Ficha B 71/1991).- Bella Unión, 18 de noviembre 1991. - Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37159 Oct 26- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DOMINGA DE LOS SANTOS MULHETHALER O ALVARA DOMINGA DE LOS SANTOS DE DE SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 29 de junio 1987. - Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37199 Oct 23- v Nov 06

CESAR PRIARIO, (Ficha B 59/92), Bella Unión, 7 de octubre de 1992. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39182 Oct 28- v Nov 11

DE SEGUNDO TURNO

JOSEFA ARISTIMUNIO DE ERRAMUSPE Y ERRAMUSPE SANTOS, (Ficha B 117/92).
Artigas, 3 de agosto 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37194 Oct 23- v Nov 06

OSCAR GOMEZ GALLO, (Ficha B 51/92).
Artigas, 19 de mayo 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37195 Oct 23- v Nov 06

DOMINGO GOMEZ O GOMEZ BARBOZA LOPEZ, (Ficha B 103/92).
Artigas, 27 de julio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37196 Oct 23- v Nov 06

ELIO LUIS BIANCHI MANASSI, (Ficha B 141/92).
Artigas, 8 de octubre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39776 Oct 28- v Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TORRES A VERASTEGHI O ABERASTEGHI O AVERASTEGUI BASILIO AGUSTIN Y PEREZ VALDIVIA CARMEN O CARMELITA (Ficha C.V.385/89).
Canelones, 13 de agosto 1992.
Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36971 Oct 26- v Nov 09

ALBA SONIA CARBAJAL BERGES DE RODRIGUEZ (Ficha C 317/84).
Canelones, 30 de noviembre 1984.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36980 Oct 26- v Nov 09

SEGUNDO TURNO

ORLINDA U ORILINDA BOVIO RODRIGUEZ (Ficha V 115/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 36767 Oct 26- v Nov 09

PEDRO EVARISTO PERAZA BUSTI (Ficha V 153/1992).
- Canelones, 16 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36805 Oct 23- v Nov 06

FELICIANA PEREZ PEREZ DE SANCHEZ (Ficha V 128/1992).
- Canelones, 15 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36806 Oct 23- v Nov 06

ESTANISLAO AMERICO MARTINEZ DIAZ (Ficha V 139/1992).
- Canelones, 16 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta..
01) N$ 60.800,00 10/pub 36807 Oct 23- v Nov 06

MARIA MERCEDES ASTORGA CARRARA (Ficha V 117/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36809 Oct 23- v Nov 06

MARIA ISABEL BALBIANI FUENTES (Ficha V 126/1992).
- Canelones, 16 de setiembre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36810 Oct 23- v Nov 06

JOSE HORTA O JOSE MARIA HORTA (Ficha V 97/1992).
- Canelones, 29 de junio 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36965 Oct 23- v Nov 06

FRANCISCA CUITIÑO BRAGUNDA O BRAGUNDE (Ficha V 131/92).
- Canelones, 19 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36966 Oct 23- v Nov 06

CLEMENTINA GALIANO O GALEANO MORALES (Ficha V 90/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36981 Oct 23- v Nov 06

JUAN CARLOS CORDOBA SILVERA (Ficha V 105/1992).
- Canelones, 29 de junio 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36982 Oct 23- v Nov 06

PEDRO ANGEL IRACHAR RECOBA (Ficha V 111/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36983 Oct 23- v Nov 06

JUAN GABINO DIAZ PERDOMO (Ficha V 110/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36984 Oct 23- v Nov 06

FELIPA MARGARITA O MARGARITA FELIPA RODRIGUEZ DE MARCHISIO (Ficha V 121/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36985 Oct 23- v Nov 06

VICTORIANO ENRIQUE O ENRIQUE VICTORIANO PEREZ SOCA (Ficha V 92/1992).
- Canelones, 29 de junio 1992.- Es. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36986 Oct 23- v Nov 06

HUGO JOSE DAMIANO DABOVE (Ficha V 120/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36987 Oct 23- v Nov 06

EDUVIJES O EDUVIGES FLORENTINA ARBELO RONCIO (Ficha V 113/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38357 Oct 20- v Nov 03

RAMONA ROMANA ROMEGO RODRIGUEZ (Ficha V 118/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38358 Oct 20- v Nov 03

PEDRO DELGADO LUSARDO O LUZARDO (Ficha V 122/1992).
- Canelones, 16 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38359 Oct 20- v Nov 03

JUANA COLOMBO DE REBOLEDO; FLORIANO JUAN REBOLEDO COLOMBO y WILSON DANILO REBOLEDO MARTINEZ (Ficha VD 171/1992).
- Canelones, 16 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38360 Oct 20- v Nov 03

ALBERTO JOAQUIN MAGLIA LABRAGA (Ficha V 141/1992).
- Canelones, 16 de setiembre 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38361 Oct 20- v Nov 03

ADOLFO PATETTA BRAIDA (Ficha V 107/1992).
- Canelones, 10 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38362 Oct 20- v Nov 03

LUIS RAUL BURGUES O BURGUEZ BURGUES O BURGUEZ (Ficha V 136/1992).
- Canelones, 16 de setiembre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38363 Oct 20- v Nov 03

JUAN CARMELO SOSA ALONZO (Ficha V 135/1992).
- Canelones, 21 de agosto 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38364 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

HECTOR JOSE TEJERA BANCHERO, (Ficha B 519/92).
Las Piedras, 24 de setiembre 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36808 Oct 26- v Nov 09

JULIAN SIMON PIÑEIRO AGRIEL, (Ficha B 439/92).
Las Piedras, 27 de agosto 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36821 Oct 26- v Nov 09

FAUSTINA AURORA DE LOS SANTOS DE LEON Y EUSEBIO CONRADO PIREZ MOREIRA, (Ficha B 367/92).
Las Piedras, 8 de setiembre 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36823 Oct 26- v Nov 09

CARLOS LIPSCHER JONAS, (Ficha B 453/92).
Las Piedras, 8 de setiembre 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 36824 Oct 26- v Nov 09

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAMACHO, (Ficha 305/92).
Las Piedras, 17 de junio 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36967 Oct 26- v Nov 09

ERIKA DORA SCHNEIDER FIEBIG, (Ficha B 901/91).
Las Piedras, 17 de setiembre 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36968 Oct 26- v Nov 09

DIONISIO BIDALUN UTHURBURU Y ELIDA HORMINDA O HERMINDA REINALDO PEISINO DE BIDALUN, (Ficha B 557/91).
Las Piedras, 20 de febrero 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36970 Oct 26- v Nov 09

FRANCISCO PEDRO O PEDRO FRANCISCO O PEDRO REYES REYES, (Ficha B 409/92).
Las Piedras, 11 de agosto 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38552 Oct 23- v Nov 06

JOSE RAMON GONZALEZ TELLECHEA, OLGA NELLY GONZALEZ CAPILLA, (Ficha B 523/92).
Las Piedras, 24 de setiembre 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38555 Oct 23- v Nov 06

CUARTO TURNO

JOSEFA O MARIA JOSEFA LAGO VAZQUEZ, (Ficha B 528/92).
Las Piedras, 15 de setiembre 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36822 Oct 26- v Nov 09

DESIDERIO PEDRAZZI CONDE, (Ficha B 360/91).
Las Piedras, 7 de agosto 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36969 Oct 26- v Nov 09

HECTOR FRANCISCO VOLPI VIDAL, (Ficha B 422/92).
Las Piedras, 11 de agosto 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38553 Oct 23- v Nov 06

RITO BERNARDINO DEANDREA AYALA, (Ficha B 482/92).
Las Piedras, 27 de agosto 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38554 Oct 23- v Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARCIAL LOPEZ, (Ficha A 1177/1992).
Pando, 22 de setiembre 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36888 Oct 26- v Nov 09

UGO FRANCESCHI PEROTTO, (Ficha A 413/1992).
Pando, 17 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36889 Oct 26- v Nov 09

NELS HILDEGARDO TECHERA PIRIZ, (Ficha A 653/1992).
Pando, 30 de junio 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 36890 Oct 26- v Nov 09

SALOME GONZALEZ DA ROSA, (Ficha A 809/1992).
Pando, 23 de julio 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37210 Oct 26- v Nov 09

GENERARDA MARTINEZ VEGA O MARTINEZ VEGA DE BUVES O MARTINEZ VEGA DE BUVE, (Ficha A 1047/1992).
Pando, 11 de setiembre 192.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37211 Oct 26- v Nov 09

MARIO GONZALEZ, (Ficha A 1045/1992).
Pando, 11 de setiembre 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37212 Oct 26- v Nov 09

DOMINGO CABRERA GONZALEZ, (Ficha A 1017/1992).
Pando, 19 de agosto 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37213 Oct 26- v Nov 09

JOSEFINA VIOLETA MION DEL PIN DE BOSCA, (Ficha A 1031/1992).
Pando, 24 de agosto 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37214 Oct 26- v Nov 09

ANTONIO ALBERTO CURBELO GESUALDI, (Ficha 1147/A/1992).
Pando, 17 de setiembre 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38560 Oct 23- v Nov 06

RAMON PIRIZ MARTINEZ, (Ficha 615/A/1992).
Pando, 28 de mayo 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38562 Oct 23- v Nov 06

ROMULO Y CELEDONIA FATIGATTI O FATTIGATTI VIGNOLI O VIÑOLES, (Ficha 783/A/1992).
Pando, 18 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38564 Oct 23- v Nov 06

JUAN ANTONIO CABRERA DIAZ, (Ficha A 817/1992).
Pando, 13 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38565 Oct 23- v Nov 06

NELSA RAQUEL ALEMAN CABRERA, (Ficha A

1173/1992).
Pando, 18 de setiembre 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38566 Oct 23- v Nov 06

DELIA AURORA KONKLE, (Ficha A 1115/1992).
Pando, 11 de setiembre 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38569 Oct 23- v Nov 06

CUARTO TURNO

ORLANDO RAMONDINO GOMEZ, (Ficha A 1146/1992).
Pando, 21 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37215 Oct 26- v Nov 09

PABLO LINDBERG CHOCHO GONZALEZ, (Ficha A 1126/1992).
Pando, 21 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37216 Oct 26- v Nov 09

CARLOS EMILIO CIGLIUTTI, (Ficha 900/A/1992).
Pando, 8 de setiembre 1992.
Dra. Gloria Campalans, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38561 Oct 23- v Nov 06

GUILLERMO ALDO SMITH, (Ficha 1014/A/1992).
Pando, 6 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38563 Oct 23- v Nov 06

CANDIDO CURBELO BARRETO, (Ficha A 1124/1992).
Pando, 21 de agosto 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 70.400,00 10/pub 38567 Oct 23- v Nov 06

JUAN OMAR NAVARRO HERNANDEZ, (Ficha A 1326/1992).
Pando, 23 de setiembre 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38568 Oct 23- v Nov 06

ADRIAN GUALTIERI DI CIOCCO, (Ficha A 1272/92).
Pando, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39400 Oct 28- v Nov 11

MARIA GARCIA GARCIA, (Ficha A 998/92).
Pando, 23 de setiembre de 1992.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39401 Oct 28- v Nov 11

HILDA DELIA TESTA TORRES, (Ficha A 1214/92).
Pando, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39402 Oct 28- v Nov 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

AMELIA PIÑEYRO DE BORBA DE OLAGÜE o AMELIA PIÑEIRO BORBA o DE BORBA o AMELIA PINHEIRO BORBA, (Ficha).
Melo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34843 Oct 28- v Nov 11

JESUSA ALARCON MARTINEZ, (Ficha 161/92).
Melo, 29 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38267 Oct 20- v Nov 03

OCTAVIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 239/92).
Melo, 6 de octubre 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38379 Oct 20- v Nov 03

MARINS CARDOZO DEOLINDA, (Ficha 240/1992).
Melo, 6 de octubre 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38382 Oct 20- v Nov 03

DELICIO O DELCIO SILVERA, (Ficha 179/92).
Melo, 11 de agosto 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38383 Oct 20- v Nov 03

BAS o VAZ, VALENTINA ADELA y CREMEL o TREMEL JUAREZ IVANOSCO o IVANESCO, (Ficha 188/92).
Melo, 20 de agosto de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 105.600,00 10/pub 39481 Oct 28- v Nov 11

EUSTAQUIO LEON MORAES o MORALES, (Ficha 130/92).
Melo, 26 mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39697 Oct 28- v Nov 11

DE CUARTO TURNO

JUAN NASIF ALCURI, (Ficha 168/92).
Melo, 14 de setiembre 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 28181 Oct 20- v Nov 03

OCTAVIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 239/92).
Melo, 6 de ostubre 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38381 Oct 20- v Nov 03

LIZARASU LEMOS RODRIGUEZ O LIZARASU LEMOS MARTINEZ, (Ficha 173/92).
Melo, 22 de setiembre 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38781 Oct 26- v Nov 09

JUAN PINA MORAES, (Ficha 112/92).
Melo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39369 Oct 28- v Nov 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA ALBERTA BRUN, (Ficha B/117/1992).
Dolores, 27 de agosto de 1992.

Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39017 Oct 26- v Nov 09

SEGUNDO TURNO

ELENA CELESTINA BAROLIN GARDIOL DE ARTUS, (Ficha B 229/92).
Colonia, 18 de setiembre 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37353 Oct 26- v Nov 09

MARIA JULIA ZUNINO MORIS DE TEISSEIRE, (Ficha B 221/92).
Colonia, 18 de setiembre 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37354 Oct 26- v Nov 09

ANITA MAGDALENA GEYMONAT DE FLORIN, (Ficha B 223/92).
Colonia, 18 de setiembre 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 37355 Oct 26- v Nov 09

WALTER ISABELINO BARRAGAN LUPIZAGA O LAPISAGA O LAPIZAGA, (Ficha B 63/92).
Colonia, 29 de abril 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38645 Oct 26- v Nov 09

ZOILA CATALINA VIERA SEILER, (Ficha B 87/92).
Colonia, 7 de mayo 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38646 Oct 26- v Nov 09

HAROLD VIGNOLES y MARIA IRMA MENENDEZ VIVES, (Ficha B 237/92).
Colonia, 15 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39361 Oct 28- v Nov 11

VIRGINIA GROPPI GIRELLI DE GONELLI y ALESSIO GONELLI GROPPI, (Ficha B 51/92).
Colonia, 27 de abril de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39362 Oct 28- v Nov 11

AMANDA LIDIA GRAND GAY, (Ficha B 235/92).
Colonia, 8 de octubre de 1992+.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39363 Oct 28- v Nov 11

CLEMENTINA DALILA CANALE DE BERTIN, (Ficha B 233/92).
Colonia, 8 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39364 Oct 28- v Nov 11

CRISANTA AURISTELA o AMISTELA ANDUJAR LEGUISAMO DE GUERRERO, (Ficha B 97/92).
Colonia, 8 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39365 Oct 28- v Nov 11

ACOSTA DE FRECHERO, ELISA; FRECHERO DUARTE, BERNARDO; FRECHERO ACOSTA, CARLOS ALBERTO; FRECHERO ACOSTA, HECTOR ANIBAL; FRESCHERO ACOSTA, JUAN PEDRO; FRECHERO ACOSTA, OLGA ESRECHERO ACOSTA, BERNARDO ELIAS, (Ficha B 245/92).
Colonia, 15 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39368 Oct 28- v Nov 11

SONIA ESTHER BELTRAN CHARBONNIER, (Ficha B 265/92).
Colonia, 16 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39562 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

VICTOR EDGARDO BENTANCOR MENDIBERRY o VICTOR EDGARDO BENTANCOUR MENDIBERRY, (Ficha B 322/91).
Carmelo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38182 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO QUINTANA QUINTANA, (Ficha B 136/89).
Rosario, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39377 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDO TURNO

PABLO CASTO CARBAJAL BENTANCOUR, (Ficha B. No. 79/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27190 Oct 23- v Nov 06

JUAN SENEN ALVAREZ MEUS, (Ficha B 177/1992).
Rosario, 18 de setiembre 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38392 Oct 20- v Nov 03

HILDA ESTHER VITALIS ZABALZA, (Ficha B 181/92).
Rosario, 23 de setiembre 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38393 Oct 20- v Nov 03

ANTOLIN DELGADO PARRILLA, (Ficha B 190/92).
Rosario, 18 de setiembre 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38394 Oct 20- v Nov 03

JUANA MARIA FERREIRA o FERREYRA KRIEDEMAN o KRIEDMANN o CRIDEMAN, (Ficha B 136/92).
Rosario, 27 de julio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39375 Oct 28- v Nov 11

ORLANDO GUIGOU PONS, (Ficha B 179/92).
Rosario, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

01) N$ 70.400,00 10/pub 39376 Oct 28- v Nov 11

LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B 194/92).
Rosario, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39378 Oct 28- v Nov 11

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO RIOS PIÑEIRO, (Ficha B/114/92).
Durazno, 28 de agosto de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33211 Oct 28- v Nov 11

VIGNOLI CURBELO MARIA TELMA, (Ficha B 51/92).
Durazno, 13 de octubre 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38470 Oct 20- v Nov 03

CARLOS HUMBERTO CORGATELLI BRUNO, (Ficha B 100/92).
Durazno, 3 de agosto 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38616 Oct 23- v Nov 06

JUAN JOSE ZAMARRENA GAMBETTA, (Ficha B 118/92).
Durazno, 28 de agosto de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39323 Oct 28- v Nov 11

DANIEL ONOFRE RODRIGUEZ CARRASCO, (Ficha B 124/92).
Durazno, 16 de setiembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39407 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

JOSEFA CIPRIANA MAISSONAVE PAZ DE PELAYE y ERNESTO PELAYE, (Ficha B 105/92).
Esc. Graciela Pais Ferrreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38222 Oct 20- v Nov 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LELIS SABINA FLORES TARDE, (Ficha B 67/92).
Trinidad, 29 de julio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38179 Oct 20- v Nov 03

EMILIO LANDRIEL VIDAL, (Ficha B 66/92).
Trinidad, 29 de julio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38180 Oct 20- v Nov 03

JUAN PABLO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha B 58/92).
Trinidad, 29 de julio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39181 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDO TURNO

TERESA SALVATTO GONZALEZ y OSCAR MARIO DIAZ MOROSINO (Ficha B. 69/92).
Trinidad, 6 de agosto de 1992.
01) N$ 70.400,00 10/pub 36790 Oct 28- v Nov 11

JOSEFA MOREIRA MOREIRA y LEANDRO AMELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 66/90).
Trinidad, junio 8 de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40505 Oct 26- v Nov 09

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PURA BLANCA MENDARO CANSOBRE O CANZOBRE, (Ficha B 205/1992).
Florida, 3 de agosto 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38370 Oct 20- v Nov 03

JUAN FRANCISCO TREZZA DE CARLO, (Ficha B. 204/1992).
Florida, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38371 Oct 20- v Nov 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GOWSIEJ MENDEL, TURKIENICZ TURKIENICZ, (Ficha 163/92).
Minas, 29 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30320 Oct 21- v Nov 04

ANGEL DEMETRIO BURGUEÑO RODRIGUEZ, PEDRO MELANIO BURGUEÑO RODRIGUEZ y MARIA CASIANA RODRIGUEZ BORDON, (Ficha 156/92).
Minas, 29 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30323 Oct 20- v Nov 03

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE CABRERA CORREA y de INDALECIA SOS92).
Maldonado, 18 de agosto de 1992.
Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33695 Oct 21- v Nov 04

AMALIA BURROZO RODRIGUEZ, (Ficha 325/92).
Maldonado, 22 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38160 Oct 20- v Nov 03

HILARIA CEFERINA MERCADO SANABRIA, (Ficha 353/92).
Maldonado, 5 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38162 Oct 20- v Nov 03

CORONEL MONTESDEOCA, PASCASIO RAMON, (Ficha 451/92).
Maldonado, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38170 Oct 20- v Nov 03

EDISON RAMIRO SILVERA CARDOZO, (Ficha A. 409/92).
Maldonado, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Maria Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39005 Oct 26- v Nov 09

PLADA ABDON ZENON Y GARCIA ELENA PETRONILA, (Ficha A.209/92).
Maldonado, 26 de mayo de 1992.
Esc. Maria Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39015 Oct 26- v Nov 09

RAFAEL LABORDE BONILLA, (Ficha 397/92).
Maldonado, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39179 Oct 28- v Nov 11

TERESA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha 357/92).
Maldonado, 13 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39180 Oct 28- v Nov 11

SOFIA IGNATICO o IGMATENCO o INAGNATICO o IGNATENCO o HRISANF o IGNATENKO SABBA, (Ficha 115/89).
Maldonado, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39615 Oct 28- v Nov 11

LILIAN ELISABETH LAURITO, (Ficha 433/92).
Maldonado, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39616 Oct 28- v Nov 11

JULIO MODESTO GELOS FERNANDEZ, (Ficha 543/89).
Maldonado, 18 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39618 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

PEREZ DE CANALE, JUANA; JUAN LUCIANO CANALE PEREZ; NELSON CANALE PEREZ; CELIA ANATOLIA CANALE PEREZ; JORGE NARCISO CANALE PEREZ y NELIA CANALE PEREZ, (Ficha 296/92).
Maldonado, 6 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38172 Oct 20- v Nov 03

ESCOBAL TERMINELLI, CLEMENTE VICTORIO, (Ficha 454/92).
Maldonado, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38173 Oct 20- v Nov 03

BENITEZ SILVA ADHEBAR, (Ficha 402/92).
Maldonado, 19 de agosto 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38448 Oct 20- v Nov 03

ARIA DIONISIA CAMACHO TASSANO, (Ficha 456/92*).
Maldonado, 25 de Setiembre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39915 Oct 30- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO JIMENEZ ALONSO. Fa. 120/92, haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos. Maldonado, 3 de abril de 1992. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 60.800,00 10/pub 38161 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROALD AMUNDSEN HERNANDEZ MIRANDA. Fa. 316/92, haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus defectos. Maldonado, 17 de julio de 1992. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.-
01) N$ 70.400,00 10/pub 38171 Oct 20- v Nov 03

ADALBERTO MARIA SILVERA BATISTA, Ficha 508/92. Maldonado, 9 de octubre de 1992. Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39331 Oct 28- v Nov 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FARINA FORNARI JUAN, (Ficha B 311/1992).
Paysandú, 8 de octubre 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38607 Oct 23- v Nov 06

ELISEEV, ANITA Y FOMICH O CHOWICZ O CHOMICZ CHENCHUK O SINCHOUK O SCHINCHUK FOMA, (Ficha B 315/1992).
Paysandú, 8 de octubre 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38608 Oct 23- v Nov 06

SEGUNDO TURNO

GUADALUPE CARBALLO SALINAS de SILVA, (Ficha A/61/86).
Paysandú, 24 de julio de 1986.
Victor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39025 Oct 28- v Nov 11

SEXTO TURNO

BLANC BIANCHINI, MARIA ESTHER AMALIA, (Ficha B. 384/991).
Paysandú, 15 de octubre de 1992.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48254 Oct 28- v Nov 11

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO CRISTOBAL ANCERROSA o JUAN FRANCISCO CRISTOBAL o JUAN FRANCISCO CRISTOBAL ANGEROSA, (Ficha B 98/92).
Fray Bentos, 13 de agosto de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38212 Oct 20- v Nov 03

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GLICERIO DE OLIVEIRA CAMARGO o GLICERIO CAMARGO DE OLIVEIRA y LUCIA GOMEZ OLIVEIRA o LUCIA GOMES CAMARGO o LUZIA OLIVEIRA GOMES, (Ficha B 176/92).
Rivera, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35444 Oct 26- v Nov 09

ERNESTO FELICE GARIAZZO, (Ficha B 110/1990).
Rivera, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38388 Oct 20- v Nov 03

ARIDES MACHADO SOSA O ARIDES SOSA, (Ficha B 92/91).
Rivera, 3 de setiembre 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38647 Oct 26- v Nov 09

NELLY NORMA MORABITO DUCOS o MORABITO DE CAMACHO, (Ficha B 186/92).
Rivera, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39159 Oct 28- v Nov 11

CUARTO TURNO

JUVENAL BONET DA SILVA O JUVENAL ALVEZ O JUVENAL BONETES DA SILVA Y FILOMENO ALVES DA SILVA, (Ficha B 147/92).
Rivera, 6 de octubre 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38784 Oct 26- v Nov 09

CARLOS LARA MARQUETE o MARQUETI o MARQUETTE, (Ficha B/100/92).
Rivera, 17 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 39033 Oct 28- v Nov 11

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

TAVOLARA FODRINI, HECTOR DARWIN, (Ficha 277/92).
Rocha, 15 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39486 Oct 28- v Nov 11

CUARTO TURNO

AURELIO LAVIEJA MIRABALLES, (Ficha decreto No. 3942, Ficha No. 178/92).
Rocha, 24 de julio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32897 Oct 26- v Nov 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUISA AMALIA PERINI VOLPI BROLI, (Ficha B 295/92).
Salto, 15 de setiembre 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38571 Oct 23- v Nov 06

JUAN DOMINGO BONINI DUTRA, (Ficha B 297/92).
Salto, 7 de octubre 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 38654 Oct 26- v Nov 09

VICTOR CHEVELI GANON o VICTOR GANON YOEL o VICTOR GANON JOEL, (Ficha B 211/92).
Salto, 22 de julio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39388 Oct 28- v Nov 11

JUAN CARLOS RIIO, (Ficha B 173/92).
Salto, 18 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39389 Oct 28- v Nov 11

JUAN CARLOS PRINZO ALVARIZA, (Ficha B 289/92).
Salto, 15 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39391 Oct 28- v Nov 11

TELEFORA YOLANDA ESTHER MORELIS GUGLIELMONE, (Ficha B 257/92).
Salto, 7 de octubre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39395 Oct 28- v Nov 11

NARCISA AURORA OSORES, (Ficha B 113/92).
Salto, 5 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39396 Oct 28- v Nov 11

ELENA IRRAZABAL DE ESTEVA y ANTONIO ESTEVA, (Ficha B 219/92).
Salto, 6 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39397 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

MARTA MARIA DEL CARMEN CASAÑAS MOLINA, (Ficha B 264/92).
Salto, 7 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39160 Oct 28- v Nov 11

MARIA ROSA DE LOS SANTOS, (Ficha B 292/82).
Salto, 1 de noviembre de 1992.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39387 Oct 28- v Nov 11

DANIEL NUÑEZ FERREIRA, (Ficha B 246/92).
Salto, 24 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39392 Oct 28- v Nov 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HUMBERTO VICENTE GARCIA POZZI, (Ficha B 256/92).
San José, 12 de mayo 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38578 Oct 23- v Nov 06

TIMOTEO PIO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha B 642/92).
San José, 23 de setiembre 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38580 Oct 23- v Nov 06

WASHINGTON MIGUEL REYES LECUMBERRI, (Ficha B 658/92).
San José, 17 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39630 Oct 28- v Nov 11

LUCAS o LUCAS AMARANTO DELGADO DELEON o DE LEON, (Ficha B 358/92).
San José, 12 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39633 Oct 28- v Nov 11

ESTELA HERNANDEZ GONNET, (Ficha B 694/92).
San José, 15 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39635 Oct 28- v Nov 11

MARIA NICOMEDES PLACERES CARTAYA o CASTANIA DE RODRIGUEZ, (Ficha B 662/92).
San José, 25 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.

01) N$ 70.400,00 10/pub 39638 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

INDALECIO GAZZO CASTILLO Y RODOLFO GAZZO FIGUEIRA, (Ficha B 597/1992).
San José, 23 de setiembre 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38579 Oct 23- v Nov 06

LINA DIONISIA FAJARDO SUAREZ, (Ficha B 609/92).
San José, 24 de setiembre 1992.
Esc. Adrazolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38581 Oct 23- v Nov 06

MARIA LUISA FAJARDO RODRIGUEZ, (Ficha B 203/92).
San José, 5 de mayo 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38582 Oct 23- v Nov 06

FLORENTINO FABRE ARNEJO, (Ficha B 457/92).
San José, 8 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39631 Oct 28- v Nov 11

JOSE ISABELINO CANAVERIS LAPORT, (Ficha B 605/92).
San José, 7 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39632 Oct 28- v Nov 11

JUAN MARIA GARCIA GARCIA, (Ficha B 613/92).
San José, 6 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39634 Oct 28- v Nov 11

DAVID MARFURT MORALES, (Ficha B 623/92).
San José, 7 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39636 Oct 28- v Nov 11

LEON o LEON CLOTILDE PINTO o PINTOS PINO, (Ficha B 535/92).
San José, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39637 Oct 28- v Nov 11

MARIA IRMA MARTINEZ BRITO o BRITOS, (Ficha B 589/92).
San José, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39639 Oct 28- v Nov 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

ELCIRA MESA RAMOS DE LECUNA, (Ficha B 129/1992).
Dolores, 7 de setiembre 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38780 Oct 26- v Nov 09

TELESFORO NOLVERTO O TELESFORO NORBERTO O TELESFORO NOLBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha B 141/92).
Dolores, 7 de octubre 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38921 Oct 26- v Nov 09

PEDRO BENTANCOR ESTEVEZ Y LUISA GARAU, (Ficha B 122/1992).
Mercedes, 3 de setiembre 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38922 Oct 26- v Nov 09

SEGUNDO TURNO

JUSTO ADELINO VILLALBA, (Ficha FA. 704/1992).
Mercedes, 22 de setiembre 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38549 Oct 20- v Nov 03

ELINA NOEMI BORDA GRAÑA, (Ficha 691/1992).
Mercedes, 22 de setiembre 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38551 Oct 20- v Nov 03

HUMBERTO REMIGIO GALLAZTEGUI GANDOLFO, (Ficha 722/1992).
Mercedes, 7 de octubre 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38856 Oct 26- v Nov 09

JUSTO FELIPE GUERRA MEDERO, (Ficha 662/1992).
Mercedes, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39019 Oct 28- v Nov 11

JOSE MARIA PERDOMO PERERA, (Ficha 661/1992).
Mercedes, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39020 Oct 28- v Nov 11

RAUL ABEL ZUBIAURRE o RAUL ZUBIAURRE, (Ficha 702/92).
Mercedes, 6 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39136 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGEL MIGUEL VELAZQUEZ, (Ficha B/109/1992).
Dolores, 27 de setiembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 39018 Oct 28- v Nov 11

CARLOS MARIA ELIZALDE SELLANES, (Ficha B/110/1992).
Dolores, 24 de agosto de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 52.800,00 10/pub 39440 Oct 28- v Nov 11

REINA MIRELLA BELLINO RAVERA, (Ficha B 138/92).
Dolores, 6 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39658 Oct 28- v Nov 11

DE PRIMER TURNO

ZULEMA ADALY PEYRONEL BOURGEOIS,(Ficha B 137/1992).
Dolores, 6 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38644 Oct 23- v Nov 06

GUILLERMO LEOPOLDO TORRES (Ficha B/123/1992).
Dolores, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38920 Oct 26- v Nov 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DEOGRACIA ALVAREZ DE CABRERA, (Ficha A 147/92).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39748 Oct 28- v Nov 11

CIRIACO CACERES, (Ficha A 144/92).
Paso de los Toros, 28 de agosto de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39749 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO VARGAS y ANA TIMOTEA GODOY DE VARGAS, (Ficha 198/92).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54145 Oct 28- v Nov 11

TERCER TURNO

RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO, (Ficha B 497/92).
Tacuarembó, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveggia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 39459 Oct 28- v Nov 11



RONDIL S.A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 9 y 10 del estatuto social se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre a las 10 hs. en su local de Martín C. Martínez 2953, para tratar el siguiente orden del día: 1) Capitalización de ajustes al patrimonio (Art. 287 Ley 16.060); 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El Registro de Accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea.-
03) N$ 55.500,00 3/pub 34252 Oct 30- v Nov 04

RONDIL S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 9 y 10 del estatuto social se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre a las 9 hs. en el local de Martín C. Martínez 2953, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de Memorias y Balances correspondientes a ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990 y 1991; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-
03) N$ 55.000,00 3/pub 35275 Oct 30- v Nov 04

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social sitio en la calle Laureles 573, el dia 6 de noviembre de 1992, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria, Balance General y Estado de Resultados por los ejercicios sociales vencidos al 31/12/90.b) Informe del Síndico. c) Proyecto de Distribución de Utilidades. d) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico actuantes. e) Designación de un accinista para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo al artículo No. 18 de los Estatutos de la Sociedad, depositar en la Secretaría de la misma, entre las 10 y las 16 horas, con no menos de tres días de anticipación a la Asmblea, la totalidad de sus acciones o uno más certificados de depósito expedidos por Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras. El Directorio.
03) N$ 193.000,00 5/pub 36414 Oct 28- v Nov 04

CO.P.A.C.
Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo), el día 29 de octubre de 1992:
1a. Convocatoria: Hora 20:30.
2a. Convocatoria: Hora 21:30.
Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Integración de la Mesa de la Asamblea (Art. 28 del Estatuto Social).
3) Balance de los Ejercicios Económicos 1990 y 1991.
4) Evolución de la situación patrimonial de CO.P.A.C. del 1/1/84 al 31/12/91.
5) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo ejercicio 1990-1991.
6) Informe de la Comisión Fiscal.
7) Informe del Comité de Créditos.
8) Sistema de ajuste de la cuota mínima de Integración del Capital Social y Partes Sociales.
9) Plan Anual de Préstamos e Inversiones año 1992-1993.
Se advierte que en segunda convocatoria se sesionará válidamente con la presencia de 17 (diecisiete) delegados habilitados (Artículo 29 del Estatuto Social). Consejo Directivo.
03) N$ 193.500,00 5/pub 37940 Oct 28- v Nov 04

MAGAL S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Sr. Accionista: De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Magal S.A. a celebrarse el día 29 de noviembre de 1992, hora 10 a.m. en el Edificio British House sito en la calle 17 Nº 560, Punta del Este, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Aprobación de los nuevos Estatutos, efectuados de acuerdo a la Ley Nº 16.060.
Reforma de los siguientes Artículos: 1º, 2º, 6º, 7º, 9º, 14º, 16º, 17º, 19º, 23º, 24º, 25º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º y 39º.
2) Fijar dos asambleístas para firmar el Libro de Accionistas.
3) Fijar dos asambleístas para firmar el Libro de Actas de Asambleas.
Disposiciones Estatutarias:
Artículo 26.- La Asamblea Extraordinaria para constituirse y deliberar requiere la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital suscrito e integrado, pudiendo tomar por simple mayoría resolución, salvo en casos especialmente previstos por estos estatutos en que se requiere una mayoría especial.
Artículo 28.- Para poder asistir y votar es indispensable registrar las acciones en la Sede indicada, con una antelación de dos horas, igualmente será válido certificado por cualquier Banco del país o del extranjero, si estas se encontraran depositadas.
Artículo 29.- Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la Oficina Social en el momento de registrarse las acciones.-
Artículo 46.- La reforma de los presentes estatutos compete a la Asamblea Extraordinaria, que deberá tomar resolución por mayoría de votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscrito e integrado. Por Magal S.A.: Blucher Biojo López, Secretario - Nora Cacerez, Vocal - Gualberto Navarro Falca, Presidente.-
03) N$ 129.000,00 2/pub 39815 Oct 30- v Nov 03

CONVOCATORIA CROMOGRAF S.A. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Cromograf S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1991/92 (46º ejercicio), que se realizará en el local social (Av. Uruguay 1529) el día 26 de noviembre de 1992 a las 15 horas, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.
2) Elección de Titulares del Directorio y Sindicatura para el ejercicio 1992/93 y sus respectivos suplentes.
3) Remuneración del Directorio y Sindicatura, distribución de Utilidades por el ejercicio 1991/92.
Se advierte a los Sres. Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes. Se recuerda además el contendo de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. Montevideo, 26 de octubre de 1992.-
03) N$ 90.300,00 3/pub 39828 Oct 30- v Nov 04

PABLO FERRANDO S.A.C.I. Capitalización de Reservas. Ley 16.060 - Artículo 288 (Aumento Obligatorio)

En cumplimiento con la Resolución adoptada por el Directorio de fecha 28 de diciembre de 1991, que dispuso el aumento de Capital de acuerdo con lo establecido por el Artículo 288 de la Ley 16.060, se lleva a conocimiento de los Sres. Accionistas, que a partir del día 10 de noviembre de 1992, podrán retirar las Acciones que les correspondan, contra presentación de las que posean. El Directorio.-
03) N$ 64.500,00 3/pub 39834 Oct 30- v Nov 04

FERNANDO GARCIA S.A. Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1992 a las 17:30 horas en el local social de la calle Uruguayana 3126/30 a fin de tratar el siguiente: Orden del día

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060)
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3) Distribución de Utilidades.
4) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
5) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1993.
6) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1993.
7) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales. Montevideo, 26 de octubre de 1992. Eduardo Carmona, Secretario.-
03) N$ 167.700,00 3/pub 39840 Oct 30- v Nov 04

ORAMVA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1992, a la hora 9 y 30 en el local de la Av. 18 de Julio 1528 Piso 12.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá tres días antes de iniciarse la Asamblea y se cerrará al comienzo de la misma. El Directorio.-
03) N$ 77.400,00 3/pub 39928 Oct 30- v Nov 04

GASPARRI HNOS. S.A.

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos y la Ley Nº 16.060, invitamos a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de noviembre próximo, a la hora 10 y 30, en el local de la Sociedad, Av. Agraciada 2720, para tratar el siguiente: Orden del Día
1º) Informe del Síndico (Art. 15 Inc. B).
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1992 y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, Inciso A).
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio (Art. 26)
4º) Venta de Bienes Raíces (Art. 4º, Inciso C; Art. 11, Inc. F).
5º) Remuneración del Síndico (Art. 14).
6º) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1992-1993 (Art. 14 y Art. 21, Inc. B).
7º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamented con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).
De conformidad con el artículo 17, los Sres. Accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma. Los Sres. Accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos. Montevideo, 27 de octubre de 1992.-
03) N$ 154.800,00 3/pub 40173 Oct 30- v Nov 04

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Segunda Convocatoria.
Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 5 de noviembre de 1992 a la hora 20 y 30 en el local de 18 de Julio Nº 309 a fin de considerar el siguiente: Orden del Día
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Futura aplicación de la normativa asistencial.
3) Sistema disciplinario aplicable en caso de transgresiones.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la asamblea dará comienzo y sesionará con el número de socios presentes (Art. 24 del estatuto). Por Comisión Directiva de CO.M.TA. Dra. Cora Chiesa de Ruiz Díaz, Secretaria - Dr. Nelson Ivo Ferreira, Presidente.-
03) N$ 172.000,00 5/pub 40309 Oct 30- v Nov 06



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CLAUDINA GARCIA CASTRO DE VARELA, en su calidad de titular del Nicho No. 811, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 28 de agosto de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter, encargado de la subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 34369 Oct 21- v Nov 04

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR LUIS VALLARI, en su calidad de titular del Nicho para urnas Nº 925, del Cementerio del Norte, solicitando título duplicado, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 6 de agosto de 1992.- Esc. Luis A. Calleros.
04) N$ 172.000,00 10/pub 38128 Oct 20- v Nov 03

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA MERCEDES MEDEROS, en su calidad de titular del Nicho No. 4.314, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 19 de agosto de 1992.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis..
04) N$ 172.000,00 10/pub 38981 Oct 26- v Nov 09

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Edelmira Lester de Cochrane, en su calidad de titular del Nicho Nº 1937, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.-
04) N$ 215.000,00 10/pub 39497 Oct 27- v Nov 10

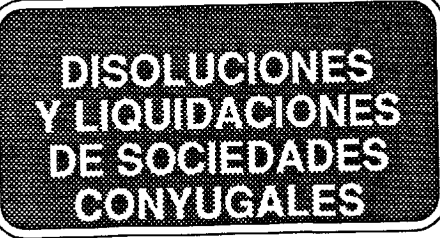
CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FLORIDELIA FALERO MANRIQUE, solicitan título del Panteón Nº 47 Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Félix A. Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. J 6489/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 129.000,00 5/pub 39403 Oct 27- v Nov 03

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ROSEBEL WALKIRIO, MOISES, DELIA, JULIO, VICENTE, ELSA, ARIEL, RADAMES Y GUTEMBERG RODRIGUEZ DE LEON, solicitan título del Panteón 35 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Ruperto Batista en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. K 13274/985.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 150.500,00 5/pub 39533 Oct 27- v Nov 03

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó los Sres. ARTURO, RICARDO BANCHERO, LIBERTAD RODRIGUEZ y OLGA RODRIGUEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 68 ubicado en Primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de Libertad, que figura a nombre de Francisco Leymonie. Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza de Cementerios, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres días. Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.-
04) N$ 215.000,00 10/pub 39646 Oct 28- v Nov 11



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
TERCER TURNO

DIAZ NILDA Y LUCAS ISMAEL (Ficha: E 291/92).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36192 Oct 13- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MENENDEZ BENTANCOR MIGUEL ANGEL, SEMPERE BALLETTO GRACIELA BEATRIZ (Ficha: D 327/92).
Montevideo, 06 de agosto de 1992.
LAURA VENTIMIGLIA D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34595 Oct 05- v Nov 03

TISCORDIO BERETERVIDE, DANIEL; PIRIZ SANTANA, MARIA GLORIA (Ficha: D/405/92).
Montevideo, 04 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35203 Oct 15- v Nov 12

GOMEZ RODRIGUEZ, GUALBERTO; PORTO, NELLY (Ficha: D 374bis/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35743 Oct 09- v Nov 09

POMPILIO, ZULMA MYRIAM, POSITANO, WALTER MIGUEL (Ficha: E 602/84).
Montevideo, 3 de octubre de 1984.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36434 Oct 28- v Nov 25

WALTER PEDRO SANTOS; MARIA DEL LUJAN ENRIQUE (Ficha: D 235/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) N$ 176.000,00 20/pub 37016 Oct 15- v Nov 12

EULICER DINOR CARRO CLAVIJO; ELSA ESTHER NEIGHBOUR (Ficha: D 389/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38348 Oct 20- v Nov 17

LUIS BRACCO BOKSAR o BOKSER y MARIA LUISA TANGACIS BIANCHINI (Ficha: D 417/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39334 Oct 26- v Nov 23

JUAN CARLOS FERNANDEZ ZUBIETA c/ALICIA RAQUEL MADRIAGA PIACENTINI, (Ficha D-368/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39596 Oct 28- v Nov 25

SEGUNDO TURNO

SABAJ NAJUM, JACK NELSON c/ CECILIA OPER SALINAS
(Ficha: D/1043/91).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31361 Oct 21- v Nov 18

CROSA ALONZO MA. DE LOS ANGELES c/ GAZZANEO LAGATTA MARIO
(Ficha: D/273/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino , Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31844 Oct 08- v Nov 06

DORADO MIGUEL ANGEL c/ LALINDE MARCIA BERTA
03 (Ficha: D 346/92).
Montevideo, 2 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33272 Oct 08- v Nov 06

SARAVIA PATRONE CLAUDIO SERGIO, ROMAN BARRON PATRICIA
(Ficha: D/306/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 76.000,00 20/pub 34043 Oct 05- v Nov 03

CAPELUTO MANEIRO, ALEJANDRO c/ FRUGONI FAVILLA, LADY TERESA
(Ficha: D 324/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Nely Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37929 Oct 19- v Nov 16

NELSON LUIS MARCENARO NIEVES y GRAZIELLA DRI GATTOROSSI (Ficha: D/334/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38786 Oct 28- v Nov 25

PEREZ GOMAR HORWARD, MYRIAM MARTHA y CASH SILVAN, EDUARDO FRANCISCO (Ficha: D 110/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39236 Oct 26- v Nov 23

PIGATTO ENNIO c/ GARAT, OLGA (Ficha: D 380/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39335 Oct 26- v Nov 23

TERCER TURNO

BERTOLOTTI XALAMBRI, RUTH MARIA DEL CARMEN RAMONA y VIGNOLA RISOTTO, RODOLFO ENRIQUE MARIO (Ficha: E 249/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failabe, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29774 Oct 05- v Nov 03

ZABALETA RINALDI FERNANDO, GOMEZ AGÜERO GLORIA ELIZABETH (Ficha: B 290/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. MARGARITA BARTABURU, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33794 Oct 05- v Nov 03

MARASCALCKY, MARIA LUISA; GARCIA CARRION, HECTOR (Ficha: E 309/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35772 Oct 09- v Nov 09

BENEDETTI, LEONEL; BUSTILLO DE BENEDETTI, CELSA ADA (Ficha: E 620/84).
Montevideo, 1 de agosto de 1984.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36198 Oct 09- v Nov 09

OBERLIN, CARLOS EDUARDO; MOSLER, GRACIELA ELSA (Ficha: E 334/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37041 Oct 15- v Nov 12

GENTA CANOWA, CARLOS ELVIO c/ MATULEVICIUS SANCHEZ NILDA ELENA (Ficha: E 342/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37586 Oct 26- v Nov 23

LEMOS MATILDE SELARVE y DA FONTE, BENJAMIN (Ficha: E 53/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39063 Oct 27- v Nov 24

CUARTO TURNO

ARTAGAVEYTIA RAMON JOSE M. y CORNELIA BRINKMAN ELIZABETH (Ficha: E 297/84).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31187 Oct 23- v Nov 20

MALDONADO LENU MARIA ISABEL, CASTRO COUSTE SERGIO LUIS (Ficha: E 317/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
ESC. RAQUEL AGNETTI, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33718 Oct 05- v Nov 03

PARODI JORGE, AUFE MARGARITA (Ficha: E 397/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuse Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33723 Oct 05- v Nov 03

BANCHERO DABO, TEOFILO ANTONIO, URIOSTE BELINZON, LUCIA (Ficha: E 426/92).
Montevideo, 03 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35095 Oct 05- v Nov 03

EIRALDI SANDRA, SERQUEDA SERGIO (Ficha: E 367/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35556 Oct 05- v Nov 03

PRIETO CARRASCO NIRIA NELIDA, FERRADA RODRIGUEZ DANIEL (Ficha: E 436/92).
Montevideo, 08 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35654 Oct 05- v Nov 03

CAMPODONICO BRITOS, RAMON; MAGALLANES, MARTHA ALICIA (Ficha: E 387/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37341 Oct 15- v Nov 12

CASTELLI MIRANDA, RUBENS JORGE y CORTES BORDAGORRY, MARIA SOLEDAD (Ficha: E 379/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39235 Oct 26- v Nov 23

QUINTO TURNO

ROMERO GARCIA JULIO HECTOR c/FIGARI DONAGARAY MARIA MAGDALENA (Ficha: D/1279/87).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Maria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31669 Oct 08- v Nov 06

RODRIGUEZ PALLES, NELLY MARGOT c/ ROLDAN PEREZ, AUGUSTO (Ficha: D/977/88).
Montevideo, 16 de diciembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32722 Oct 06- v Nov 04

TEJERA MARIO, HAYDEE STEFANI (Ficha: u/358/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33727 Oct 05- v Nov 03

AMILIVIA OSCAR, TERESITA DEL CARMEN ALONSO (Ficha: u/393/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34592 Oct 05- v Nov 03

IRIARTE, JOSE; ANA INES DE LA FUENTE (Ficha: u 430/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35855 Oct 09- v Nov 09

PEREZ VILLALBA, FERNANDO y CRISTINA GHERALDI, CECILIA (Ficha: U 251/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37928 Oct 19- v Nov 16

CANCLINI, JUAN y GRACIANA CRUZ (Ficha: 386/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39142 Oct 27- v Nov 24

SEXTO TURNO

COLOMBO, FRANCISCO RUBEN y ROSA ANGELA CAVANNA (Ficha: 310/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31608 Oct 08- v Nov 06

FERNANDEZ ANA INES, MIGUEL ANGEL SOSA (Ficha: 202/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35050 Oct 05- v Nov 03

CARBAJAL PIZZA, EROS OSIRIS y BLANCO, ULMA (Ficha: 359/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37615 Oct 16- v Nov 13

PEREZ BRIGNOLE, JORGE LUIS y SUSANA ALICIA SANCHEZ BASSINO (Ficha: 372/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38420 Oct 20- v Nov 17

FIDALGO DIAZ, JORGE MANUEL y BEATRIZ DEL LUJAN MIGUEZ GEYMONAT (Ficha: 392/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38758 Oct 23- v Nov 20

ESCOBAR DI PIETRO, GUSTAVO CARMELO c/ RUGGIERO CODELLA, ALESSANDRA FELICIA (Ficha: 151/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38760 Oct 23- v Nov 20

SCAPUSIO PEDRINELLI, DANIEL ATILIO c/BLANCO PERAZZA, SUSANA BEATRIZ, (Ficha D/415/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39436 Oct 28- v Nov 25

SEPTIMO TURNO

RIVERO DIAZ PEDRO RICARDO, BULA HUERTA CARMEN GRACIELA (Ficha: D 338/85).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
MARIS RIVOIRA ALMENAR DE RODRIGUEZ, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33720 Oct 05- v Nov 03

PEREYRO RODRIGUEZ, HECTOR y GONZALEZ INZUA, GLADYS IRMA. (Ficha: D No. 365/1992).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34056 Oct 15- v Nov 12

FERNANDEZ MONTIEL, YAMANDU DOMINGO, BERIAO GIORDANO, PERLA (Ficha: D 362/92).
Montevideo, setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34774 Oct 15- v Nov 12

PRATTO, JUAN CARLOS y AIRES, VILMA ROSAURA (Ficha: 370/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Aldemar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35295 Oct 06- v Nov 04

PRATTO, JUAN CARLOS y AIRES, VILMA ROSAURA.- Disolucióny Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 370/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35296 Oct 05- v Nov 03

RAMON ALBERTO; MODERNELL, MARIA DEL CARMEN (Ficha: D 244/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36308 Oct 09- v Nov 09

ETCHEVERRY, JORGE y ARRARTE, RAQUEL (Ficha: D 403/92).
Montevideo, 30 de setiembre de 1992.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38017 Oct 19- v Nov 16

RATTI, MARIO; LANDRIEL, EMELI (Ficha: D 371/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38349 Oct 20- v Nov 17

JUAN ANTONIO RIVAS POSTIGLIONI y MARIA ESTHER BIZERA (Ficha: 412/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38421 Oct 27- v Nov 24

DA SILVEIRA, MARIA CRISTINA y RICARDI RODRIGUEZ, FRANCISCO (Ficha: D 284/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38602 Oct 30- v Nov 27

CASTILLO ISAGUIRRE, ALBA ALONDRA c/ REGUEIRA DELGADO, JUAN CARLOS (Ficha: D 434/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39336 Oct 26- v Nov 23

OCTAVO TURNO

EMILIO LLORET DRAGONE, AIDA ANA MARIA INODA MATTURR D 418/92).
Montevideo, 08 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35558 Oct 05- v Nov 03

PEREZ MENDEZ, PURIFICACION o PURA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL FAUSTINO (Ficha: D 412/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36306 Oct 09- v Nov 09

ELBIO RICHARD MADERNI DELGADO y SYLVIA NORA AMARILLO GARCIA (Ficha: D 390/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39674 Oct 28- v Nov 25

NOVENO TURNO

FIGUEROA CABEZUDO CARMEN c/ALBERTO EMILIO BELBUSSI MARTINO (Ficha: D/964.1/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31516 Oct 08- v Nov 06

COATES MEDINA RUPERT VAN DICK, DEUS RAMPONI ZULMA BEATRIZ (Ficha: D/304/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35220 Oct 05- v Nov 03

RAMOS RODRIGUEZ ANTIGONO, CAIATA FORTUNATO ESTELA (Ficha: D/319/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35371 Oct 05- v Nov 03

BARBOZA BELKYS ISABEL, CASTRO LUIS FERNANDO (Ficha: D/281/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35561 Oct 05- v Nov 03

PALOMINO ALONSO, WALTER MOISES c/ VERDE PATRONE, MARIA FULGENCIA (Ficha: D 383/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39358 Oct 26- v Nov 23

DECIMO TURNO

ANDRES MONTAÑO y ELENA CARRETO (Ficha: E 93/92).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 7 Oct 30- v Nov 27

ZAPATA RODRIGUEZ, ELIDA ESTHER; GONZALEZ, JUAN ANTONIO (Ficha: N 201/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Manuela Fallacho, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35853 Oct 09- v Nov 09

MADRID, JOSE MARIA; VIEIRA LONG, NELIDA ESTHER (Ficha: E 281/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37308 Oct 15- v Nov 12

BENIA, ELENA c/SODRE, CARLOS, (Ficha E 136/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39494 Oct 28- v Nov 25

DECIMOPRIMER TURNO

GRAFFIGNA, JUAN CARLOS CAMILO y ROMERO, LILIAN BEATRIZ (Ficha: E 270/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 15.200,00 20/pub 31739 Oct 26- v Nov 23

GARES, NELSON ROBERTO y SCHMIDT, MARIA ELENA (Ficha: E 380/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32632 Oct 21- v Nov 18

ABETTIREGAZZONI, ENRIQUE y BANADO JEANETTE (Ficha: D/356/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32948 Oct 08- v Nov 06

GONZALEZ CORREA, NELLY ROSA y PIGNALOSA SANCHEZ, ANTONIO BASILIO (Ficha: E 389/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33392 Oct 08- v Nov 06

VALENTIN PEREZ RODOLFO, KAHAN ROTTEMBERG, SANDRA GABRIELA (Ficha: E 349/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
ESC. RAQUEL AGNETTI, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34235 Oct 05- v Nov 03

CARDOSO VIVO PABLO ANDRES, SONEIRA WILLIAMSON MARIA VICTORIA (Ficha: E 322/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35434 Oct 05- v Nov 03

PUGLIESE PUCCIARELLI, ALDO SALVADOR; GUEVARA, ANA MARIA (Ficha: E 343/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35773 Oct 09- v Nov 09

ACOSTA, CARLOS; HUERTA, MARIA (Ficha: E 294/89).
Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37412 Oct 15- v Nov 12

ACOSTA CASAS, CARLOS ALBERTO y HUERTA DE NIGRIS MARIA CRISITNA (Ficha: E/294/89).
Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37412 Oct 23- v Nov 20

UMPIERREZ, NELSON RICARDO, RODRIGUEZ DIANA PATRICIA (Ficha: E 420/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37603 Oct 26- v Nov 23

BATISTA, JUAN JOSE y BONETTI, NURY (Ficha: E 440/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37933 Oct 19- v Nov 16

FERNANDEZ VARELA, MILTON DARIO y DAPINO GOYENECHE, MARIA DEL CARMEN (Ficha: E 426/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38051 Oct 19- v Nov 16

LINARES VILLAR, JOSE ALVARO y LINDSAY CARRO, OLGA (Ficha: E 443/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39212 Oct 26- v Nov 23

SILVA PEREIRA, LENI JESUS y BALAO CARDOSO, MARIA BEATRIZ, (Ficha E 469/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39462 Oct 28- v Nov 25

CORONEL SILVERA, JUAN JOSE c/ PEÑA MAYA, MARIA LUISA (Ficha: E 387/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39755 Oct 28- v Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

BACIGALUPO FERRERI, RICARDO ENRIQUE c/ MASDEU MACRI MARIA CRISTINA (Ficha: V/4/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32189 Oct 21- v Nov 18

MEDINA ZUBELSO GLADYS RAQUEL c/ LOPEZ ESCUDERO EDUARDO RUBEN (Ficha: D 998/89).
Montevideo, 12 de marzo de 1992.

Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32633 Oct 05- v Nov 03

KONRAD QUINTERO JUAN, FARINA LEUNDA SANDRA (Ficha: u/283/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33729 Oct 05- v Nov 03

NEGRIN CAFFAREL ALVARO MIGUEL, MOYA URRUTY ANA GABRIELA (Ficha: u 368/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da MISA RIAL, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34243 Oct 05- v Nov 03

LESCI JORGE LEONARDO, REGIANINI ROSA GRACIELA (Ficha: 331/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34591 Oct 16- v Nov 13

RODRIGUEZ ANSALAZ RICARDO DANIEL, Ma. DEL ROSARIO NOGUEIRA SPINETTI (Ficha: u/366/ 92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35351 Oct 05- v Nov 03

FERNANDEZ ANDRADE, FRANKLIN WINSTON; PUJOL CORREA, NORA MERCEDES (Ficha: U 416/ 92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36761 Oct 09- v Nov 09

SAGASETA GARCIA, MARIA ZULMA y PEREIRA PEREYRA LUIS A. (Ficha:).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37930 Oct 19- v Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

WALDEMAR EFRAIN SAAVEDRA y MARIA CRISTINA ARAUJO (Ficha: 31/92).
Montevideo, 27 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31360 Oct 08- v Nov 06

WALDEMAR EFRAIN SAAVEDRA y MARIA CRISTINA ARAUJO (Ficha: 31/92).
Montevideo, 27 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31360 Oct 21- v Nov 18

MARIA ISABEL PAGANI DE MARCO, JUAN CARLOS DOLDAN ALONSO (Ficha: A 329/92).
Montevideo, 03 de setiembre de 1992.
María Alicia Cori Pérez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35349 Oct 05- v Nov 03

CARRELLI CARRELLI ANTONIO, MOREIRA HORTA MARIA DE LOS ANGELES (Ficha: 357/92).
Montevideo, 02 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35499 Oct 05- v Nov 03

TOBLER RODRIGUEZ, WALTER ALBERTO; SARA MARIA FERNANDEZ ESCUDERO (Ficha: 349/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35763 Oct 09- v Nov 09

DOMINGUEZ TORTEROLO, ZULLY MABEL c/ ALVARO GUERRERO COSTA (Ficha: 376/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Maria Alicia Curi Perez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38988 Oct 26- v Nov 23

ETCHEPARE, JOSE PEDRO y VIRGINIA JOVITA ABRIL (Ficha: 443/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39062 Oct 27- v Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARCOS EDUARDO JUSID OTERO y MARISA SUSANA MACHADO BAZAN (Ficha: D/396/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35294 Oct 16- v Nov 13

THOMPSON, JAMES; PARIETTI, MARIA VIOLETA (Ficha:).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36760 Oct 09- v Nov 09

LAVIANO, MAURO; MOTTA, MONICA (Ficha: D 360/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38191 Oct 20- v Nov 17

BISIO JUAN CARLOS y DOSSI MARIA FELICIA, (Ficha D 459/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39591 Oct 28- v Nov 25

DECIMOQUINTO TURNO

SCHLETTER, FEDERICO Y PACHECO, ANA (Ficha: D 324/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32193 Oct 05- v Nov 03

UMPIERRE CARLOS, FERNANDEZ CRISTINA (Ficha: D/415/91).
Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34297 Oct 05- v Nov 03

GUTIERREZ PEREZ MIGUEL ANGEL, PORTEIRO VARELA MARIA ISABEL (Ficha: D/322/92).
Montevideo, 06 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34343 Oct 05- v Nov 03

BRENDA GRACIELA MESSANO y JULIO GUZMAN BORGES (Ficha: D 162/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35096 Oct 16- v Nov 13

KETCHEDJIAN, BALTASAR c/ DOMINGUEZ, MARIA ELVIRA (Ficha: D 353/92).
Montevideo, agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38129 Oct 19- v Nov 16

CONDE MONTES DE OCA, JORGE; MANRIQUE BONILLA, HEBE (Ficha: D 244/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38209 Oct 20- v Nov 17

CONDE MONTES DE OCA, JORGE EUDARDO y MANRIQUE BONILLA, HEBE THAIS (Ficha: D 244/ 92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma.reire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38209 Oct 27- v Nov 24

KRIGER, MAURICIO y CARISSIMI, MARIA MAGDALENA (Ficha: D 459/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39211 Oct 26- v Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

RUBIDO, HOLMES OVIDIO y VOLPI, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D 344/91).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33084 Oct 08- v Nov 06

BERRONDO CARLEO WALTER ANTONIO, LEDESMA CARABALLO MARIA ELIDA (Ficha: D/ 345/92).
Montevideo, 06 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33721 Oct 16- v Nov 13

PEREYRA JULIO, MOMPLET LIROPEYA (Ficha: D-266/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33730 Oct 05- v Nov 03

DELSIGNORE MASPOLI SILVIA LAURA, MONTANO FARIAS LUIS ROBERTO (Ficha: D-326/92).
Montevideo, 06 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33734 Oct 05- v Nov 03

GORZYCZANSKI REINA, ARLIN SAMUEL (Ficha: D No. 241/92).
Montevideo, julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34055 Oct 26- v Nov 23

WITKIND FAIGENBAUM SAUL ISAAC, MINTZ HAMMER GRACIELA (Ficha: D 384/92).
Montevideo, 03 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34224 Oct 05- v Nov 03

BONI, ARMANDO y GONZALEZ, LUZ (Ficha: D 106/91/1/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37932 Oct 19- v Nov 16

PEDRO NELSON ECHEVERRI DELFINO y SUSANA IRMA VIGNALI VALVERDE (Ficha: D 416/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38156 Oct 30- v Nov 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

SASSON SUKIENNIK, NATHAN y DUNSKI KROSZYNSKI, VIVIAN SUSANA (Ficha: D 356/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33078 Oct 08- v Nov 06

DE BARROS EMILIO FREDDY, BACIGALUPE, MARIA DEL LUJAN (Ficha: D/367/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33719 Oct 05- v Nov 03

GUEVGUEZIAN ELENA, SANSON NELSON (Ficha: D 359/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33725 Oct 05- v Nov 03

KROGER SCANDROGLIO ALVARO, HERRERA FERNANDEZ MARIA FLORENCIA (Ficha: D - Nº305/ 92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33733 Oct 05- v Nov 03

SCARTACCINI WASHINGTON, GUIDO GLORIA (Ficha: D/260/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35555 Oct 05- v Nov 03

IRAOLA GARATEGUY, ROBERTO y DETOMASI, GRACIELA (Ficha: D 206/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37927 Oct 19- v Nov 16

CROCI ROSSELLO, JOSE LUIS FRANCISCO y MARTINEZ PAULOS, LILIAN (Ficha: D 429/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38027 Oct 26- v Nov 23

FERRES, ANTONIO y ESTRADA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D 436/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38406 Oct 28- v Nov 25

ALVAREZ, ATANASILDO c/ MUIÑO, AIDA (Ficha: D 193/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39144 Oct 27- v Nov 24

BURONI LUIS ROBERTO c/RODRIGUEZ MARIA GRACIELA, (Ficha D/444/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39597 Oct 28- v Nov 25

OMAR GONZALEZ GONZALEZ y MATILDE MARTA MENDEZ FAGER (Ficha: D No. 251 año 1992).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39785 Oct 28- v Nov 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDEZ CANELAS, HERMINIO y EIRIZ NOVOA, MARIA LUISA (Ficha: D 280/92).
Montevideo, 12 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32190 Oct 05- v Nov 03

CANCELO DOCAMPO ROSARIO de los ANGELES y ETCHART LOUNGO HECTOR WALTER (Ficha: D/ 349/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34050 Oct 30- v Nov 27

CANCELO DOCAMPO ROSARIO DE LOS ANGELES, ETCHART LUONGO HECTOR (Ficha: D No. 349/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34050 Oct 15- v Nov 12

GARCIA MENENDEZ HUGO JORGE, CANCELA GARAY BRENDA RAQUEL (Ficha: 297/92).
Montevideo, 03 de agosto de 1992.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34222 Oct 05- v Nov 03

IRURETA GOYENA IGNACIO, PUIG INES (Ficha: 348/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34596 Oct 16- v Nov 13

CANCELA, MARY; DALMAO, LAURIBAL (Ficha: D 166/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunt
05) N$ 176.000,00 20/pub 36307 Oct 09- v Nov 09

DELMONTE PRATTO, ATILIO GUILLERMO; BOERI BOTTERO, MARIA JULIA (Ficha: D 303/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37602 Oct 16- v Nov 13

RODRIGUEZ, BLANCA; KORENKO, MIGUEL (Ficha: D 232/92).
Montevideo, 4 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38192 Oct 20- v Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

ARRARTE VENTURA GONZALO y FIORITO GADEA MARIELLA CLAUDIA (Ficha: D/251/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33079 Oct 08- v Nov 06

CARDOZO ROMERO, IRMA TERESA / SILVEIRA RODRIGUEZ BERTO (Ficha: D/274/1992).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33193 Oct 06- v Nov 04

MARICHAL WILDER, DE LEON MONICA (Ficha: D Nº 298/1992).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34590 Oct 05- v Nov 03

NERVI MENCHACA LAURA, SCHRAMM MOSCA PABLO (Ficha: D/156/1992).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35218 Oct 05- v Nov 03

BROCHADO CABRERA MILTA ADELAIDA c/ FULLGRAFF GANZO ALFREDO CONRADO (Ficha: 12/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36724 Oct 28- v Nov 25

CABAÑA, ORIOL y NOVOA, GLORIA (Ficha: D 410/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38759 Oct 23- v Nov 20

QUINTANA PAULET, MARIA ROSA c/ LAMBACH TRIANI, JORGE ALBERTO (Ficha: D 365/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39146 Oct 27- v Nov 24

VIGESIMO TURNO

TRIGO SOMMARUGA, MARIA DEL ROSARIO, HABIBI ANEGON JORGE JOSE (Ficha: D/355/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33724 Oct 16- v Nov 13

GONZALEZ LUIS, MARQUIZO NORBY (Ficha: D/ 305/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33735 Oct 05- v Nov 03

JORGE EDUARDO COSTA VILLAAMIL o VILLAMIL, CRISTINA BEATRIZ AROZTEGUI CABRERA (Ficha: D/279/92).
Montevideo, 03 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34593 Oct 05- v Nov 03

SOUTO MARCELO MAURICIO, SILVEIRA MONICA GRACIELA (Ficha: D/360/90).
Montevideo, 06 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35389 Oct 05- v Nov 03

POSADA CHIAPPARA DIEGO, RODRIGUEZ PEREYRA CLAUDIA (Ficha: D/108/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35652 Oct 05- v Nov 03

ROSSEL, HANS DIETER; FACCINI, VERA (Ficha: D 141/90).
Montevideo, 26 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37042 Oct 15- v Nov 12

CLARK VIDAL, JORGE; TRAVERSO SOLE, SILVANA (Ficha: D 408/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37054 Oct 15- v Nov 12

CARDACCIO TRAVERSA, ADOLFO VICTOR c/ GARCIA GUASTAVINO, CARMEN LIDIA (Ficha: D 331/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38603 Oct 23- v Nov 20

PINTOS RODRIGUEZ, GLADYS y LUCERO BARDANCA ANIBAL JOSE (Ficha: 403/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38987 Oct 26- v Nov 23

KLEIMAN, EDGARDO MARCEL c/ DOBRICH, KAREN (Ficha: D 389/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39221 Oct 26- v Nov 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEVEZ, AURORA y RODRIGUEZ, JOSE (Ficha: D 257/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29775 Oct 05- v Nov 03

PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA MARIA DEL ROSARIO Y PARAVIS DARDER, LUIS MARIA (Ficha: D 219/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31181 Oct 21- v Nov 18

MUNIZ ROBERTO MARINO, CUBA MARIA LUISA (Ficha: D 260/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33722 Oct 05- v Nov 03

FORTE MAYORNA ORLANDO JOSE, URDAGARAIN MENDEZ, ISIDORA (Ficha: D 322/92).
Montevideo, 13 de agosto de 1992.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34773 Oct 05- v Nov 03

LOPEZ BARRETO, BLANCA SUSANA; BENTANCOR GARCIA, RICHARD DANILO (Ficha: D 280/ 92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35854 Oct 09- v Nov 09

BEHAK, LEONARDO y DOMINGUEZ, SOLEDAD (Ficha: D 344/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38536 Oct 28- v Nov 25

MUSITELLI ANDREASEN ALDO y LABANDERA IPATA MARINA IRENE, (Ficha D 278/90).
Montevideo, 18 de setiembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39435 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TRIFOGLIO GARGIULO, GUSTAVO OSCAR y GALLI DE LA PEÑA, MARTHA BEATRIZ (Ficha: D 293/922).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32044 Oct 08- v Nov 06

TRIFOGLIO GARGIULO, GUSTAVO OSCAR y GALLI DE LA PEÑA, MARTHA BEATRIZ (Ficha: D 293/92.).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32044 Oct 21- v Nov 18

RAMOS BICO DANIEL MARIO, MARTINEZ CARDOZO, LYLIAN (Ficha: D/150/1992).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33728 Oct 05- v Nov 03

DIAZ HECTOR ANTUNEZ, MARTIRENA ISABEL JUSTA (Ficha: D/213/1992).
Montevideo, 02 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34371 Oct 05- v Nov 03

AYALA LUZARDO, RUBEN FLORENCIO; MORALES LESA, MARIANA MIRTILA (Ficha: D 318/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 35890 Oct 09- v Nov 09

FINOZZI LLUBERAS, MARIO JESUS y SILVA LIBONATI, ZUNILDA GRISELDA (Ficha: D 350/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38535 Oct 20- v Nov 17

MONTESDEOCA PASCAL, GUSTAVO y VIERA MONTIEL, SOLANGE JANET (Ficha: D No. 402, año 1992).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39784 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMOTERCER TURNO

BURGUES CARLOS ALBERTO c/ MARIA GRACIELA DURAN CHURI (Ficha: D/853/91).
Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 10/pub 31073 Oct 26- v Nov 09

CHARQUERO GONZALEZ ADRIANA SARA, PECORA CARLOS (Ficha: D 931/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnero, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33726 Oct 05- v Nov 03

MATO MARIA DE LA CONCEPCION, VALCARCEL o VALCALCEL AVELINO JESUS (Ficha: D 326/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnole, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33806 Oct 05- v Nov 03

MUJICA BENOIT GONZALO FERNANDO, VIRGINIA VALLARINO REYES (Ficha: D 367/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34223 Oct 05- v Nov 03

CASAGRANDE MODERNELL SERGIO HECTOR o HECTOR SERGIO, DIAZ RAMOS MARIA ESTHER (Ficha: D 354/92).
Montevideo, 07 de setiembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35025 Oct 05- v Nov 03

MUNDEMURRA LUIS ALBERTO, MONICA SOLEDAD ARCHS (Ficha: D 339/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35149 Oct 05- v Nov 03

FERNANDEZ RIAL ROBERTO, TRUJILLO LAMAISON MARIA DEL PILAR (Ficha: D 338/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35350 Oct 05- v Nov 03

IRIARTE SOSA ENRIQUE ISIDORO, MONTES DE OCA MARIA GRACIELA (Ficha: D 282/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35435 Oct 05- v Nov 03

FERNANDEZ ESCUDERO, ALFREDO JOSE; FERRIOLO RIVAS, MONICA MARIA (Ficha: D 347/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35764 Oct 09- v Nov 09

ABREU SENCION, MAXIMO AMERICO y SILVEIRA LA VECHIA, FLORA MYRIAM (Ficha: D 325/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39219 Oct 26- v Nov 23

ROASCIO GONZALEZ ELISA RAQUEL c/SUAREZ BERRIEL MIGUEL, (Ficha D 297/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Silvia Bertoli Cavagnare, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39446 Oct 28- v Nov 25

SUAREZ HUELMO ROBERTO FELIX y BARRERA PEREIRA DELIA LILIAN, (Ficha D 209/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39496 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ SANTOS, SILVIA LEONOR y SILVA RODRIGUEZ, HEBERT GERARDO (Ficha: D231/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32737 Oct 06- v Nov 04

TISCORNIA, EDUARDO RODOLFO; ALICIA CARLEVARO RIAL (Ficha: D 342/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35765 Oct 09- v Nov 09

DIAZ VALLESPIR, JAVIER; ALEXANDRA MARIA, BEHRENS MESSONE (Ficha: D 299/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37040 Oct 15- v Nov 12

NAZZARI, CARLOS GUILLERMO y ARISMENDI, MARIA ELVIRA (Ficha: D 367/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37819 Oct 19- v Nov 16

PACHECO VARELA, WALTER LIDEMAR y REYNANTE COUTO, MARIA (Ficha: D 337 bis/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37931 Oct 19- v Nov 16

GARCIA OLIVA, DARDO MARIA y THIELMANN VIÑA, INES ELIZABETH (Ficha: D 8/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38880 Oct 26- v Nov 23

DE BETHENCOURT CHAIN ROSARIO y POSE SCIUBBA ALBERTO JESUS, (Ficha D 394/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39415 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMOS PEREIRA GLACI, LEITES GALARRAGA DANIEL GILBERTO (Ficha: D/397/92).
Montevideo, 04 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35057 Oct 05- v Nov 03

MORETTI, ALEXIS ENRIQUE; CANIO, SANDRA MARIA (Ficha: D 428/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37413 Oct 15- v Nov 12

LARROSA BATUECAS, NELSON RUBEN; HERNANDEZ GARAT, ANGELA GLORYS (Ficha: D 197/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37486 Oct 15- v Nov 12

PEREZ SAMPEDRO, ATAHUALPA c/ BENTANCUR ALDAO, MARIA SILVIA (Ficha: D 370/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38622 Oct 23- v Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

PACIFICO MONTES, MILTON EDMUNDO y BORGES DOMINGUEZ IVY AMALIA (Ficha: D 313/92).
Montevideo, 29.6.92.
Alberto Lecarín, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32192 Oct 28- v Nov 25

ALONSO MIRTA HELEN, YOSET SERGIO PEDRO (Ficha: D/39/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33732 Oct 05- v Nov 03

DE LEON TESSORE, ELBIO MARCO y MENECES NUÑEZ, MYRIAM GRACIELA (Ficha: D/101/92).
Montevideo, 23 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34054 Oct 30- v Nov 27

CAÑAS HALEGUA SAMUEL, ATIJAS SANDRA RIA (Ficha: D/380/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35560 Oct 05- v Nov 03

DE LEON SCHIFANO, RODOLFO JOSE c/ DE GOUVEIA, ELIZABETH (Ficha: D 434/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39145 Oct 27- v Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO y ROSANA FILGUEIRAS RODRIGUEZ (Ficha: D/717/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc.Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28769 Oct 30- v Nov 27

JORGE RICHARD CHICHET, MARIA TERESA PEÑAFLOR GARCIA (Ficha: D/387/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33628 Oct 05- v Nov 03

MAGALDI DANIEL PEREIRA DIAZ y SILVANA CASTRO RIVERO o RIVERA (Ficha: D/367/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34272 Oct 06- v Nov 04

JORGE LUIS MARTINEZ RIVAS, SUSANA BEATRIZ MIGNOT CUSTIEL (Ficha: D/408/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34571 Oct 05- v Nov 03

ORFILIO CARLOS BENTANCOUR ORTIZ, ALBIA MABEL ROBALLO RODRIGUEZ (Ficha: D/391/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35094 Oct 05- v Nov 03

DANIEL GARCIA TROVERO, MARIA MAGDALENA O'BRIAN u O'BRIEN ARTAGAVEYTIA (Ficha: D/378/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35498 Oct 15- v Nov 12

OSCAR GERARDO SEQUEIRA ESPINA, ESTERLY RIVERO LOPEZ (Ficha: D 423/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35741 Oct 09- v Nov 09

SANDRA LINAREZ CASTRO; GABRIEL ALEJANDRO LLUCH DUPETIT (Ficha: D 280/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35766 Oct 09- v Nov 09

DIEGO LANZA y LAURA INES CHOCHO, (Ficha D/330/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39495 Oct 28- v Nov 25

LETICIA MARGARITA DIAS c/JOSE GUSTAVO GARCIA (Ficha: D 324/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39682 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARISTIMUÑO DE ANGELI, BEATRIZ CRISTINA c/ CASAL DEMARCHI,GABRIEL IBERO. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 234/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32629 Oct 21- v Nov 18

JULIO NESTOR PORRES BESADA c/ GLADYS VAZ TORRES CONDE (Ficha: D/330/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32945 Oct 16- v Nov 13

TERESITA VENCE CASSINA, RICARDO CLARO BADARACCO (Ficha: D/118/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33731 Oct 05- v Nov 03

IRMA ACOSTA RODRIGUEZ, HUGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha: D/722/91).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montamurro, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 34984 Oct 05- v Nov 03

WALTER JOSE PERRONI GOÑI, MARTHA GONZALEZ PANIZZA (Ficha: D/348/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35557 Oct 05- v Nov 03

SYLVIA TOSAR PIAGGIO y FEDERICO EDUARDO FRISS de KEREKI (Ficha: D 444/92).

Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37571 Oct 16- v Nov 13

WILLAN GUSTAVO RUBEN BRITOS y YLIANA o ILIANA DE PAOLIS (Ficha: D 433/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37572 Oct 16- v Nov 13

GRACIELA ZULMA GLISON y JOSE ANTONIO ALEM (Ficha: D 378/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38016 Oct 19- v Nov 16

GRACIELA ZULMA GLISON y JOSE ANTONIO ALEM (Ficha: D 378/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38016 Oct 26- v Nov 23

JOHN PEA y YOKO HACHIUMA, (Ficha D/498/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39438 Oct 28- v Nov 25

VIGESIMONOVENO TURNO

ETCHEVERRY IRAZABAL, GRACIELA y GUILLERMO ANTONIO PORRAS LARRALDE (Ficha: D 348/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32010 Oct 05- v Nov 03

LEVI JACK WILLIAM, NELLY ETHEL KATZKOWICH (Ficha: D/202/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35348 Oct 05- v Nov 03

MARTIN PEREIRA RICARDO ROGELIO, LORENZO CARISSI NORMA ISABEL (Ficha: D/316/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35436 Oct 05- v Nov 03

ROSSI COSTA, CARLOS CONSTANTINO; IRIS LILIAN POSSE LOPEZ (Ficha: D 931/91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37174 Oct 15- v Nov 12

JOSE GONZALEZ de ARMAS, ETHEL MARY GALAÑENA SCHENCK (Ficha:).
Montevideo, 17 de julio de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38208 Oct 20- v Nov 17

RUMBO GARCIA, LEONARDO ANTONIO y ARRUTI DELGADO, MARIA ELENA (Ficha: D 477/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38521 Oct 20- v Nov 17

D'AGOSTI, ANA MARIA c/ PACHECO, JULIO VIRGILIO (Ficha: D 429/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39143 Oct 27- v Nov 24

DAMBORIANA BONACCHI, MARIA DEL CARMEN c/EDUARDO LEINDEKAR SOSA DIAZ, (Ficha D/238/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39595 Oct 28- v Nov 25

TRIGESIMO TURNO

CANESSA SEMINO ALEJANDRO, CHAIN CLAVELL VIRGINIA (Ficha: D/370/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34594 Oct 05- v Nov 03

CANTISANI HUGO WALTER, CABALLERO ROSA ALICIA (Ficha: D/422/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35468 Oct 05- v Nov 03

LARRALDE MARTORELL, JORGE; SOFIA CAMACHO PERERA (Ficha: D 405/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 35961 Oct 09- v Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GUERISOLI CHOLIET RICARDO DANIEL, DE MOURA DIEZ CATALINA CECILIA (Ficha: F Nº 24/92).
Bella Unión, 05 de mayo de 1992.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34395 Oct 05- v Nov 03

SEGUNDO TURNO

ALMEIDA PAIVA, DELIA HAYDEE; FRANCA MENDINA, HAROLDO (Ficha: A 135/92).
Artigas, 24 de julio de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36327 Oct 09- v Nov 09

MORENO ZAPATA, JOSE MARIA; FERREIRA CARBALLO, TERESITA (Ficha: B 97/92).
Artigas, 30 de junio de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36328 Oct 09- v Nov 09

CAMARA, EDGARDO; BORGES, FLORA ISABEL (Ficha: B 112/92).
Artigas, 27 de julio de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36339 Oct 09- v Nov 09

BARRIOS, LUIS EDUARDO; LORENZO, GRACIELA BEATRIZ (Ficha: B 106/92).
Artigas, 27 de julio de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37200 Oct 15- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LANDEIRA SYLVIA, PANNONE JULIO CESAR (Ficha: F Nº 56/92).
Bella Unión, 02 de setiembre de 1992.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 4589 Oct 05- v Nov 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRIGOYEN BELLO TERESITA OLGA y MELO FERNANDEZ, MARIO GILBERTO (Ficha: Civil F No. 155/92).
Canelones, 16 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28189 Oct 21- v Nov 18

ZUNINO RECAGNO, ANDRES JULIO; MARTINEZ MARTINEZ, EDITH MABEL (Ficha: 282/92).
Canelones, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 36814 Oct 15- v Nov 12

LEMA GUIZZONES, HUGO WALDEMAR; GAGO SOSA, ROSA MARY LOURDES (Ficha: 133/92).
Canelones, 28 de julio de 1992.
Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36974 Oct 15- v Nov 12

LEIRA MARTINEZ, SABINA GLADYS; DUARTE PEREZ, ELIDO ELENESTOR (Ficha: 178/92).
Canelones, 25 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36975 Oct 15- v Nov 12

AQUINO, LIDIA DIONISIA; DIAZ DIAZ, GUALBERTO (Ficha: 226/92).
Canelones, 18 de agosto de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36991 Oct 15- v Nov 12

PESSANO DELFINO, GERARDO ALBERTO; RUIBAL BURGELL, SILVIA TERESITA (Ficha: F 103/92).
Canelones, 11 de mayo de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38210 Oct 20- v Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

HERGUIZ UBALDO DANIEL ALEJANDRO; SONIA BEATRIZ CABRERA FONTES, (Ficha: B 449/92).
Las Piedras, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36828 Oct 15- v Nov 12

BIGLIANTI, PABLO GILMAR y LAURA BEATRIZ RUIZ, (Ficha: B 354/92).
Las Piedras, 28 de julio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38557 Oct 23- v Nov 20

CUARTO TURNO

VELEZ FLEITAS, LITO JOSE; NOEMI ARENA PIÑEYRO Ficha B 308/92, (Ficha: Vélez Fleitas, Lito José; Noemi Arena Piñeyro).
Las Piedras, 21 de julio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36051 Oct 09- v Nov 09

PANIZZA CERVINI NANCY ELIZABETH y RUBEN VERNE NUÑEZ NUÑEZ (Ficha: B312/92).
Las Piedras, 23 de julio de 1992, Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36992 Oct 16- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ERNESTO EDUARDO BENTANCOR GIACOSA; OLGA MIRTHA ESTOL PEREIRA (Ficha: A 915/1992).
Pando, 5 de agosto de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36160 Oct 09- v Nov 09

JUAN MANUEL ALVES GONCALVES; MARIANELLA RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha: A 719/92).
Pando, 24 de junio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36168 Oct 09- v Nov 09

OSCAR DANIEL BARNECH DELGADO; MARIA DEL ROSARIO DACOLL TEXEIRA (Ficha: A 1077/92).
Pando, 7 de setiembre de 1992.
Dra. Gloria Campalans, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36891 Oct 15- v Nov 12

RODRIGUEZ, NILSON ROBERTO; RODRIGUEZ, MARTA SUSANA (Ficha: A 287/90).
Pando, 27 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37220 Oct 15- v Nov 12

CARLOS ALBERTO AGUIRRE y SYLVIA ESTHER LEDDA (Ficha: A 1119/92).
Pando, 11 de setiembre de 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38405 Oct 26- v Nov 23

ESTEBAN ALEJANDRO PERALTA GONZALEZ y ALMA ASTRIT DE STEFANI MEDEROS (Ficha: 1217/A/1992).
Pando, 6 de octubre de 1992.
Marta Elhordoy de PeluffoActuaria.

05) N$ 176.000,00 20/pub 39404 Oct 28- v Nov 25

CUARTO TURNO

JORGE JULIAN ALMADA MELIAN; MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VIERA (Ficha: A 318/1991).
Pando, 16 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36159 Oct 09- v Nov 09

MATILDE CUADRO ESQUIVEL; LUIS ALBERTO POMBO TORRES (Ficha: A 474/92).
Pando, 29 de junio de 1992.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36161 Oct 09- v Nov 09

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ NUÑEZ; MIRTA GRACIELA HERRERA GARCIA (Ficha: A 792/92).
Pando, 20 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36182 Oct 09- v Nov 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

FONSECA, JOSE BORIS; PEREZ, LAUREN SILVANA (Ficha: 172/92).
Melo, 13 de agosto de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36125 Oct 09- v Nov 09

REBOLEDO NOBLE, MIGUEL PEDRO y PALUMBO SAIZ, ANA MARIA (Ficha: 222/92).
Melo, 15 de setiembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37661 Oct 16- v Nov 13

ROBERTO NERY ETCHEVERRY y SANTA ELENA FERREIRA (Ficha: 214/92).
Melo, 18 de setiembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39372 Oct 28- v Nov 25

CUARTO TURNO

GOÑI, ESMERALDA; REBOLLO, CELMAR (Ficha: 13/92).
Melo, 3 de agosto de 1992.
Fredy Emilio Cousillan, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36108 Oct 09- v Nov 09

MORALES TECHERA, PABLO VICENTE; MURIEL APARICIO, FELIPA (Ficha: B 145/92).
Melo, 11 de agosto de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36109 Oct 09- v Nov 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IZQUIERDO MIGUEL ANGEL, NILZA GLADYS ISABEL DIAZ (Ficha: B 11/92).
Colonia, 03 de junio de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34155 Oct 05- v Nov 03

IGOA ANGELI, JORGE ALBERTO; POL TEJERO, BLANCA MARIA (Ficha: B 132/92).
Carmelo, 24 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

05) N$ 152.000,00 20/pub 36001 Oct 09- v Nov 09

MARIOTTA SCHNYDER, CARLOS RUBEN; MONICA ESTHER WERNER SONDEREGGER (Ficha:).
Colonia, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37361 Oct 15- v Nov 12

CASSAMAGNAGHI PINTALUBA, JORGE NECTOR y MONICA ELISA JOURDAN PALQUE (Ficha:).
Colonia, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37732 Oct 19- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

GONZALEZ DIAZ, ENZO JULIO; AGUIRRE, MARIA ROSA (Ficha: B 252/92).
Carmelo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36276 Oct 09- v Nov 09

PARODI BONORA, MARIA ESTHER y TOSCANO ARRIETA, ENRIQUE (Ficha:).
Carmelo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37720 Oct 19- v Nov 16

BATISTA MESA, ANASTACIA c/ DOS SANTOS, MODESTO (Ficha: B 225/91).
Carmelo, 11 de marzo de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37721 Oct 19- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

ERRECARTE VIERA, MARIA BEATRIZ c/ VIERA SCHAFFNER, HUGO MIGUEL (Ficha: y"A"-Nº 332/92).
Rosario, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39382 Oct 28- v Nov 25

GONZALEZ FONTANA, HUGO ERNESTO y INGOLD MOREDA, BLANCA NELLY (Ficha: 618/984).
Rosario, 20 de setiembre de 1984

Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39383 Oct 28- v Nov 25

SEGUNDO TURNO

ANTUNEZ BRUGMAN EITEL ARTURO, GONZALEZ DALCHIELLI TERRY SOLANGE (Ficha: F.A. Nº 154/92).
Rosario, 19 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34555 Oct 05- v Nov 03

RIVOIR NEGRIN, DOLLY MAGALI; BILAT HERRERA, EDGAR ANTIN (Ficha: A 304/92).
Rosario, 19 de agosto de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36360 Oct 09- v Nov 09

EPHERRE BUDETTI, ULISES ANGEL; VIERA SAN MARTIN, GLADYS ESTHER (Ficha: A 249/92).
Rosario, 21 de julio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36624 Oct 09- v Nov 09

ZURBRIGK ALVAREZ, RUBEN DARIO; DE LA QUINTANA RODRIGUEZ,MARTA ALEXANDRA (Ficha: A 219/92).
Rosario, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37525 Oct 16- v Nov 13

DOMINI RIOS, TERESA ROSA y MILTON RAUL VEROLO CORAVIOLO (Ficha: A 220/92).
Rosario, 23 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37782 Oct 19- v Nov 16

HERNANDEZ SOLER, ROSA; SUAREZ MOREIRA, CESAR ANTONIO (Ficha: A 333/92).
Rosario, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38213 Oct 20- v Nov 17

HEUGUEROT OLVEIRA, CARLOS WASHINGTON y SACCO CESIO, CRISTINA TERESITA (Ficha: F.A.Nº 335/92).
Rosario, 22 de setiembre de 1992.
Fabiana Tur
a, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39381 Oct 28- v Nov 25

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL ALVAREZ SILVA y KAREN GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: B 52/92).
Durazno, 3 de junio de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31462 Oct 08- v Nov 06

MARTINEZ ALFONSIN JUAN ANGEL y CARBAJAL MORALES AMALIA RENNE (Ficha: B 70/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31643 Oct 08- v Nov 06

ANTONACCIO CAORSI, JUAN MARCOS; PERCOVICH BRIGNONI, LILA SUSANA (Ficha: B 90/92).
Durazno, 4 de agosto de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37599 Oct 16- v Nov 13

DE TERCER TURNO

WILSON EDGARDO GAMBIAGGI o GIAMBIAGGI RAMOS, MARIA ELVIRA DORADO BERON (Ficha: B.3/92).
Durazno, 12 de febrero de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35316 Oct 05- v Nov 03

CARBALLIDO FILIPPINI ELSA ESMERALDA, REYES CAVALHEIRO JUL IO MARIO (Ficha: B 97/92).
Durazno, 21 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35320 Oct 05- v Nov 03

WALTER MARIO PIRIZ TRENGONE; MARGOT GUILLEN FRANCIA (Ficha: B 27/92).
Durazno, 30 de marzo de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 182.400,00 20/pub 37364 Oct 15- v Nov 12

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GREGORIA BERNARDINA BIDONDO (curadora de MARIA MIRELA ROBLES); DANIEL ALEJANDRO COLFFIELD PISTON (Ficha: B 45/92).
Trinidad, 1 de junio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 182.400,00 20/pub 37365 Oct 15- v Nov 12

HUGO VIAZZI CARBAJAL y ELSA MOREIRA MOREIRA (Ficha: B 48/92).
Trinidad, 3 de junio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37801 Oct 19- v Nov 16

MARIA DEL LUJAN GUERRA GILMET; MIGUEL ENRIQUE DANOVICH (Ficha: B 18/92).
Trinidad, 11 de agosto de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) (Ley 13.209) 20/pub 53801 Oct 15- v Nov 12

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS BIDONDO CARLOS ALCIDES, SHIRLEY MARGOT UMPIERR EZ DE LEON (Ficha: F.B.N.212/92).
Florida, 28 de julio de 1992.
Teresita ETCHEVERRY DE TARANTO, Actria.
05) N$ 212.800,00 20/pub 34539 Oct 05- v Nov 03

SASTRE JUAN JOSE, ELIDA MARTINEZ (Ficha: F.B.N.558/81).
Florida, 09 de junio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 34934 Oct 05- v Nov 03

MAQUEIRA FACCIOLA, ADEMAR RICARDO; ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ (Ficha: F.B.N. 114/92).
Florida, 10 de junio de 1992.

Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 36026 Oct 09- v Nov 09

TERCER TURNO

BESOZZI CARRERO HECTOR RAUL, MARINA ROSA ARTIGAS PEREZ (Ficha: A.207/1992).
Florida, 03 de agosto de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 34532 Oct 05- v Nov 03

CASTRILLON RUBIO, JUAN MANUEL; CLAUDIA AMAYA PASTORINI (Ficha: A 235/92).
Florida, 24 de agosto de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 36366 Oct 09- v Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MESA TOLOSA, FAUSTINO; LEZCANO, MARIA DEL VERDUN (Ficha: B 325/91).
Minas, 25 de octubre de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36843 Oct 15- v Nov 12

FERREIRA FALERO, NELLY MABEL; GONZALEZ CACERES, EDISON (Ficha: 395/90).
Minas, 13 de febrero de 1991.
Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36883 Oct 15- v Nov 12

ALDROVANDI GARCIA, JULIO CESAR; DE LEON SANTOS, HILDA NELLY (Ficha: 169/92).
Minas, 27 de julio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36884 Oct 15- v Nov 12

GARCIA RAMIREZ, MARY ERMINDA; RAMIREZ HERNANDEZ, FRANCISCO ELBIO (Ficha: 190/92).
Minas, 10 de agosto de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36885 Oct 15- v Nov 12

PEREYRA, WALTER; GONZALEZ AUREA ELIZABETH (Ficha: 154/92).
Minas, 27 de julio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36886 Oct 15- v Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCO CUADRADO PASCASIO y SILVEIRA SILVEIRA NIBIA o NIVIA "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha: 231/92).
Maldonado, 9 de junio de 1992.
Esc. Nelson Richar, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27814 Oct 21- v Nov 18

PEREZ GONZALEZ, ULDEMAR JUAN y MARTINEZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA (Ficha: B 91/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28723 Oct 21- v Nov 18

NUÑEZ MARIA DEL CARMEN y GARCIA EDUARDO (Ficha:A 23/92).
Maldonado, 19 de febrero de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31315 Oct 08- v Nov 06

BATISTA LINARES PABLO y NAGI RAMIREZ SYLVIA LAURA (Ficha:A 299/92).
Maldonado, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34908 Oct 05- v Nov 03

MENDEZ BONILLA RAFAEL, JORGE JORGE MARIA HAYDEE (Ficha: FA. 307/92).
Maldonado, 13 de agosto de 1992.
Esc. NELSON RICHART, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34911 Oct 05- v Nov 03

VIDAL HECTOR, MARTINEZ LILIAN (Ficha: Fa. 197/92).
Maldonado, 16 de julio de 1992.
Esc. MARGARITA BARTABURU, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34923 Oct 05- v Nov 03

PARIS JUAN CARLOS, GUTIERREZ MARIA ANGELICA (Ficha: Fa. 315/92).
Maldonado, 06 de agosto de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34930 Oct 05- v Nov 03

LOPEZ RODOLFO, LEMOS MARIA LUISA (Ficha: F.A. 223/92).
Maldonado, 16 de junio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35212 Oct 05- v Nov 03

SILVA MARIA ROSA; MORENO ANTONIO (Ficha: 201/92).
Maldonado, 20 de julio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36835 Oct 15- v Nov 12

DE LEON LAZO, BASITEL UBERFIL; ARAUJO ALVAREZ, MILCAR ESTHER (Ficha: 381/92).
Maldonado, 19 de agosto de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36996 Oct 15- v Nov 12

PEREZ COLMAN, ROSITA GRACIELA c/ MARTINEZ DOMINGUEZ, JOSE HUGO (Ficha: 189/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39006 Oct 27- v Nov 24

IRISARRI MONDINO, DIEGO y DURAN SCHIAFFINO, NATALIA (Ficha: 291/92).
Maldonado, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39007 Oct 27- v Nov 24

CACERES MARTELLETTI, CLAUDIO JOSE y ALBA CUADRA, MARIA ALEJANDRA (Ficha: 423/92).
Maldonado, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39008 Oct 27- v Nov 24

TERCER TURNO

PAIS LEZAMA, ENRIQUE GABRIEL y ELZA o ELSA BLANCA MARRERO RODRIGUEZ "D.L.S.C." (Ficha: 266/92).
Maldonado, 11 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27815 Oct 21- v Nov 18

SAN MARTIN MARTITA DELIA, GONZALEZ FUENTES PABLO (Ficha: 222/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34929 Oct 05- v Nov 03

FERNANDEZ JULIA MERCEDES, CALERO ANDRES SIXTO (Ficha: B/336/92).
Maldonado, 13 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

05) N$ 152.000,00 20/pub 34931 Oct 05- v Nov 03

ALONSO NELLY MABEL, CORREA ROBERT ALEXIS (Ficha: FA. 12/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35425 Oct 05- v Nov 03

SPAGNUOLO LOPEZ ROBERTO, RODRIGUEZ MYRNA ETHEL (Ficha: 302/92).
Maldonado, 22 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35559 Oct 05- v Nov 03

FRIZZI FALERO, MARIO; BUSLON, MARIA YTALIA (Ficha: 300/92).
Maldonado, 22 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36836 Oct 15- v Nov 12

FONTAO PEREZ, OMAR ARTIGAS; AMORIN TECHERA, NANCY GRACIELA (Ficha: 350/92).
Maldonado, 28 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36997 Oct 15- v Nov 12

FURTADO HERNANDEZ, PEDRO ELEUTERIO; MESA MARTIN, FANNY RAQUEL (Ficha: 390/92).
Maldonado, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37379 Oct 15- v Nov 12

MILAZZO GONZALEZ, ROBERTO; BARRIOS DELGADO, TERESITA ELIZABETH (Ficha: 334/92).
Maldonado, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37389 Oct 15- v Nov 12

SILVEIRA GUERRA, JUANA ZENOBIA; VELAZQUEZ BARNECHE, EDISON (Ficha: 370/92).
Maldonado, 3 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37391 Oct 15- v Nov 12

REDONDO DELELIS, FERMIN ANTONIO; PIEDRABUENA CUELLO, AMELIA INES (Ficha: 382/92).
Maldonado, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37392 Oct 15- v Nov 12

CORREA, ALBERTO VICTORIO y NIEVES MACHADO, EMILDA (Ficha: 212/92).
Maldonado, 25 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38144 Oct 19- v Nov 16

QUINTO TURNO

BONIFACINO GONZALEZ, JUAN ALBERTO y AHLERS, MATILDE ELIZABETH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: 205/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27816 Oct 21- v Nov 18

SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE; GARCIA BRENTA, CRISTINA (Ficha: 288/92).
Maldonado, 17 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 38165 Oct 20- v Nov 17

SEXTO TURNO

GONZALEZ ALFARO, NIVERT y LAZZARI BLANCO, ANA MARIA (Ficha: 169/91).
Maldonado, 30 de agosto de 1992.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38446 Oct 20- v Nov 17

SEPTIMO TURNO

GARCIA PIRIZ, LUIS ROBERTO; BORDABEHERE PEGAZZANO, MARIA MABEL (Ficha: 165/91).
Maldonado, 20 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 127.000,00 20/pub 38174 Oct 20- v Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVAREZ LASA, ALFREDO BERNABE y BLANC ROSSI, ANA MARIA (Ficha: B 237/92).
Paysandú, 10 de agosto de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38783 Oct 23- v Nov 20

ALVAREZ LASA, ALFREDO BERNAB y BLANC ROSSI, ANA MARIA (Ficha: B/237/92).
Paysandú, 10 de agosto de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38783 Oct 27- v Nov 24

TERCER TURNO

ERRAMUSPE MASCAZINI RUBEN LORENZO, SANTANA RAMONA ROSA (Ficha: B/200/1992).
Paysandú, 29 de junio de 1992.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34516 Oct 05- v Nov 03

NUÑEZ JULIANA, ACOSTA SILVEIRA ROBERTO ALEJANDRO (Ficha: B/240/1992).

Paysandú, 06 de agosto de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35168 Oct 05- v Nov 03

BIANCHI, MARIO ALBERTO; INNELLA MERIDO, MARIA DEL HUERTO (Ficha: B 114/1992).
Paysandú, 9 de junio de 1992.
Dra. Cristina Rombeys Merello (Abogada), Actuari.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36380 Oct 09- v Nov 09

BALMA RUBA, ULISES ALEJO; ROTTINI SABAÑO, ILDA BLANCA (Ficha: A 84/1992).
Paysandú, 17 de julio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36398 Oct 09- v Nov 09

ZANONIANI, CARMEN LEONOR c/ ARAMBURU, MARIO GUSTAVO (Ficha: B 346/92).
Paysandú, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37820 Oct 19- v Nov 16

FRASCHINI BATISTA, FERNANDO DANIEL y NIELL OBRUSNIK, DANIELA JACQUELINE (Ficha: B 224/92).
Paysandú, 30 de julio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37994 Oct 19- v Nov 16

COCCHI, RUBEN ALDEBAR y ELICEIRE, NOHEMI MARIA (Ficha: B 270/1992).
Paysandú, 11 de agosto de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39628 Oct 28- v Nov 25

SEXTO TRUNO

PORTILLO, ROSITA DOMINGA; ARANDA, CARLOS ALBERTO (Ficha: B 432/91).
Paysandú, 12 de agosto de 1992.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 53845 Oct 15- v Nov 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, en autos: "OTTE RODRIGUEZ, Rosa Delia c/ José María CARICOT OJEDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes. Ficha A 54/1992. Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisA DELIA OTTE RODRIGUEZ y JOSE MARIA CARICOT OJEDA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 23 de julio de 1992. Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36367 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, en autos: "FERREIRA, NESTOR RAMON y CASTROMAN, IRMA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha A 88/1992, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NESTOR RAMON FERREIRA SORIA e IRMA IRIS CASTROMAN BARBOZA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 29 de julio de 1992. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36368 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos: "CERRILLA, NILDA GRACIELA c/ VAZQUEZ, VENANCIO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal. Ficha A 31/1992, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos NILDA GRACIELA CERRILLA GIOVIO y VENANCIO RICARDO VAZQUEZ ALBERDI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 28 de abril de 1992. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36369 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, en autos: "FIORELLI, WALTER y SOSA, ANITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. Ficha B 95/1992, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WALTER GUSTAVO FIORELLI TIMOTE y ANITA MARIA SOSA CAVIGLIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 7 de setiembre de 1992. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36709 Oct 09- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "AMARAL ROCCA, JORGE ALFREDO y ROSTAN CAIRUS, MARIA ALICIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Fa. A 100/91", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Amaral Rocca y Ma. Alicia Rostan Cairus, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo aqpercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 29 de agosto de 1991. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.-
05) N$ 152.000,00 20/pub 37736 Oct 19- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos: "DOTI OVALLE, HECTOR RAUL y TORI OLIVEIRA, MARIA ELIZABETH. Disolución de la sociedad conyugal. Fa. A 99/91", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Héctor Raúl Doti Ovalle y Ma. Elizabeth Tori Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 23 de agosto de 1991. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.-
05) N$ 152.000,00 20/pub 37737 Oct 19- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MONTESANO FERRET, JOSE MARCELO y MAJUL NADRUZ, DAIANA NAZ IRA (Ficha: A 86/92).
Young, 28 de agosto de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37804 Oct 19- v Nov 16

TUCATLONG, HEBER PEDRO y MAJUL NADRUZ, FADUA SORAYA (Ficha: A 85/92).
Young, 28 de agosto de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37805 Oct 19- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERVANDIL BARCELLOS GONZALEZ; GLACI PEÑA CASAL (Ficha: A 58/88).
Rivera, 4 de mayo de 1988.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36601 Oct 09- v Nov 09

DE TERCER TURNO

SELVA SUSANA PEREIRA SANCHEZ c/ JUSTINO DOS SANTOS (Ficha: A/122/1992).
Rivera, 20 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31325 Oct 08- v Nov 06

OFELIA PEREZ ABRAMO c/ GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO (Ficha: A 109/92).
Rivera, 18 de junio de 1992.
Ana Lil Iramendi, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32184 Oct 05- v Nov 03

BENJAMIN BELLES BASTOS, OLGA MARIN GONZALEZ (Ficha: B/181/1992).
Rivera, 09 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35058 Oct 05- v Nov 03

WILSON JESUS HUERTA; SUSANA SANTANA (Ficha: B 42/1991).
Rivera, 2 de mayo de 1991.
Esc. Raquel M. Torre
05) N$ 152.000,00 20/pub 36613 Oct 09- v Nov 09

LUISA MENESES BORGES; LEONARDO VICTOR RODRIGUEZ COCARO (Ficha: A 144/92).
Rivera, 4 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36614 Oct 09- v Nov 09

ALVIN LOTITO GONZALEZ y DIORY KISIOLAR MENDEZ (Ficha: B 180/92).
Rivera, 03 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37515 Oct 16- v Nov 13

OSCAR ALDEVAR RODRIGUEZ y YECY MACHADO (Ficha: B/201/1992).
Rivera, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39563 Oct 28- v Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAVERA MENDEZ MIGUEL ANGEL, GAMARRA VIVAS RIDSY BLANCA (Ficha: Fa. 185/92).
Rocha, 30 de julio de 1992.
Esc. MARGARITA SUZACQ, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34166 Oct 05- v Nov 03

GAMARRA CORSALINI RAUL WILFREDO, VIVAS SILVERA BLANCA ROSA (Ficha: Fa. 183/92).
Rocha, 30 de julio de 1992.
Esc. MARGARITA SUZACQ, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34167 Oct 05- v Nov 03

MENDEZ MENDEZ ANSELMO, BALLESTA MENDEZ NELIDA (Ficha: Fa. 159/92).
Rocha, 08 de junio de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34562 Oct 05- v Nov 03

PEREZ AZAMBULLA ERNESTO MARTIN, NIEDDU CABALLERO NELLY (Ficha: Fa. 213/92).
Rocha, 20 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34563 Oct 05- v Nov 03

PEREIRA ACOSTA VICTOR LAUTERIO, IBARRA CABRAL MARIA INES (Ficha: Fa. 123/92).
Rocha, 02 de junio de 1992.
Esc. blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34564 Oct 05- v Nov 03

MURDOCH LASSO JOHN, ESPINOSA BARRIOS MARIA ELISA (Ficha: Fa. 167/92).
Rocha, 24 de junio de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35653 Oct 05- v Nov 03

DE LOS SANTOS MUÑOZ LILIAN, BANTANCORT VIERA HECTOR DIONISIO (Ficha: Fa. 133/92).
Rocha, 02 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35716 Oct 05- v Nov 03

RIVERO PEREZ, CIRILO; JAUREGUIZAR SOSA, BLANCA ESTHER (Ficha: 27/92).
Rocha, 13 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36184 Oct 09- v Nov 09

CUARTO TURNO

VALDEZ ARAUJO, MARISA MARIA; ARTIGALAS

URTIAGA, RAUL EDUARDO (Ficha: 130/92).
Rocha, 12 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36617 Oct 09- v Nov 09

ABREU CHOCHO, MARIA DEL ROSARIO; SEIJAS LORENZO, HECTOR WASHINGTON (Ficha: 174/92).
Rocha, 18 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36618 Oct 09- v Nov 09

OLIVERA PIRIZ, ZAIDA ISABEL; SOUZA CASTILLO, LUIS ALBERTO (Ficha: 88/92).
Rocha, 17 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36897 Oct 15- v Nov 12

NUÑEZ MACHADO, ARCADIO WILFREDO; TABAREZ, JUANA (Ficha: 24/92).
Rocha, 10 de marzo de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36898 Oct 15- v Nov 12

POMBO PARDO, DANIEL CLAUDIO; CABRERA COSTA, MARIA CRISTINA (Ficha: 228/92).
Rocha, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36899 Oct 15- v Nov 12

SILVA PEREZ, MARIA CRISTINA; PRIETO VICENTE, DARIO ARBEL (Ficha: 168/92).
Rocha, 31 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36907 Oct 15- v Nov 12

PEREYRA MARRERO, MIGUEL ANGEL; ARRIOLA MELLY, NOEMI MARIA (Ficha: 250/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36908 Oct 15- v Nov 12

CABRERA TORRES, EVIDELIA ILDA; MEGO FERNANDEZ, WALTER JAVIER (Ficha: 208/92).
Rocha, 31 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36909 Oct 15- v Nov 12

MIERES, WILLIAM OSMAR; QUINTANA ROCHA, AIDA LUZ (Ficha: 68/92).
Rocha, 12 de agosto de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 53804 Oct 15- v Nov 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GUILLERMO MANUEL MOLLER y GABRIELA MARGARITA GALVALISI (Ficha: B/143/92).
Salto, 8 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29547 Oct 28- v Nov 25

SPINATELLI RUMI, JULIO CESAR c/ MARIA DEL ROSARIO FERREIRA DELGUE (Ficha: B 201/92).
Salto, 21 de julio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31339 Oct 08- v Nov 06

FREI, ARTURO y BERTA WEBER (Ficha: B/147/92).
Salto, 4 de junio de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34398 Oct 28- v Nov 25

MARTINEZ, ANSELMO; TERESA JUAYECK (Ficha: B 267/92).
Salto, 8 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37478 Oct 15- v Nov 12

ZAMIT o ZAMIT CUSTODIO, WALTER; SUAREZ LUCAS, IRIS BEATRIZ (Ficha: B 171/92).
Salto, 30 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37531 Oct 16- v Nov 13

NERIZ GRACIELA; LUIS ENRIQUE ROSSI (Ficha: A 75/92).
Salto, 21 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37557 Oct 16- v Nov 13

LALANNE BOVE, FEDERICO ENRIQUE CARLOS; MERY BEATRIZ FARIN HAFRANCO (Ficha: B 227/92).
Salto, 12 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37558 Oct 16- v Nov 13

MORELLE, JULIO CESAR; MARISA JOSE FONTES (Ficha: B 225/92).
Salto, 21 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37560 Oct 16- v Nov 13

GOMEZ DUARTE, JUANA TERESA; ROBERTO AQUINO (Ficha: A 85/92).
Salto, 10 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 53818 Oct 15- v Nov 12

TERCER TURNO

SGORLO, ROMEO MARIO; SALVO, OLGA ESTHER (Ficha: B 286/92).
Salto, 22 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36226 Oct 09- v Nov 09

CAMACHO STEVENSON, RICARDO; TRINIDADE POLTI, PATRICIA MATILDE (Ficha: A 30/92).
Salto, 18 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36913 Oct 15- v Nov 12

SANCHEZ, PEDRO NERY; VALDEZ, TERESITA GENOVEVA (Ficha: B 288/92).
Salto, 22 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36914 Oct 15- v Nov 12

MUGURUZA GALVALISI, EDUARDO MARIA y ZUNINI SCHIAVI, RITA BEATRIZ (Ficha: B 258/92).
Salto, 7 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37559 Oct 16- v Nov 13

BOTTINI, JUAN CARLOS y CASTILLO, EDITH FILOMENA (Ficha: B 254/92).
Salto, 4 de setiembre de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37561 Oct 16- v Nov 13

BUZZO GONZALEZ, MARY; CARBALLO, UBALDO (Ficha: A 74/92).
Salto, 4 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 53817 Oct 15- v Nov 12

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALMIRON DIANELLA c/GUSTAVO MARTIN NEGRO BENTANCOR (Ficha: B/242/92).
San José, 10 de agosto de 1992.
Dra. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32934 Oct 05- v Nov 03

RODRIGUEZ CABRERA, CARLOS ALBERTO; MARGOT ANTONIA BENZANO GARCIA (Ficha: B 434/92).
San José, 30 de julio de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36665 Oct 09- v Nov 09

MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN; JOSE MARIA MARTINEZ (Ficha: B 156/92).
San José, 27 de agosto de 1992.
Dra. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36689 Oct 09- v Nov 09

FAJARDO PEREZ, MARISA LILIAM, WILFREDO DERIS SOSA PERDOMO (Ficha: B 508/92).
San José, 31 de agosto de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36953 Oct 15- v Nov 12

LEMA HERNANDEZ, RUBEN ORLANDO; RAQUEL DEL CARMEN MENDEZ CALLERO (Ficha: B 92/92).
San José, 16 de marzo de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36962 Oct 15- v Nov 12

BACALLAO ELSA c/CARMELO LEAL DIAZ (Ficha: B/350/92).
San José, 4 de setiembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39643 Oct 28- v Nov 25

PORLEY CARABALLO HEBER ROBERTO c/DORA DAISI ESPINOSA (Ficha: B/554/92).
San José, 17 de setiembre de 1992.
Dra.María Noel Odrizola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39644 Oct 28- v Nov 25

TERCER TURNO

REYES GUELBENZU, OMAR JOSE y MARTA CRISTINA GONZALEZ GARBARINO (Ficha: B/371/92).
San José, 23 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29609 Oct 20- v Nov 17

TULIPAN SELLANES, MILTON JOE; ELSA GRACIELA RAMIREZ PEDREIRA (Ficha: B 383/92).
San José, 6 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36942 Oct 15- v Nov 12

MENDEZ BARREIRO, ZULMA BEATRIZ; RONALD MARCELINO PEÑA MOR A (Ficha: B 407/92).
San Jose, 30 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36943 Oct 15- v Nov 12

BASIGNANI MARROCHE, HILDA NERIS; JUAN VICTORIANO PORLEY (Ficha: B 531/92).
San José, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36961 Oct 15- v Nov 12

GUTIERREZ IBARRA, IRMA GRISELDA; RUBEN MARIO PATERLINI LEMES (Ficha: B 527/92).
San José, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36963 Oct 15- v Nov 12

FOURCADE IRMA GLADYS C/ ENRIQUE PABLO PEÑA (Ficha: B/497/92).
San José, 17 de setiembre de 1992.
Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39442 Oct 28- v Nov 25

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

SORAYA ABU ARAB TORRES y WALTER OMAR CONSTANTIN GABARROT (Ficha: 518/1992)
Mercedes, 11 de agosto de 1992.
Esc. Daniella Donato, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34871 Oct 05- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Segundo Turno de Mercedes, en autos: "IVONNE ROSMARI ARBALLO LOZANO c/ HAROLDO ALCIDES SILVA CASCO. Disolución y nupcial. Ficha 545/92, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HAROLDO ALCIDES SILVA CASCO e IVONNE ROSMARI ARBALLO LOZANO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Mercedes, 10 de agosto de 1992. Esc. Daniella Donato Sivoplas. Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 37398 Oct 15- v Nov 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Mercedes, en autos:

"ENRIQUE MARTIN KRAMER JAEGER y VERA SUSANA HENIG KINTZI. Desolución y liquidación de la sociedad conyugal. Fa. 195/92", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Martín Kramer Jaeger y Vera Susana Hennig Kintzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Mercedes, 31 de julio de 1992. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.-
05) N$ 152.000,00 20/pub 37980 Oct 19- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

PASTORINI ARZALLUZ o ARZALLU o ARZAYU ALCIDES MANUEL, DE NIS VALDEZ MARIA BLANCA (Ficha: B/901/1992).
Dolores, 28 de julio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34066 Oct 05- v Nov 03

TARRAGONA ISABEL, ESPINDOLA JOSE (Ficha: B/124/1992).
Dolores, 07 de setiembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35526 Oct 05- v Nov 03

SARAVIA CARMONA, JUANA MARIA c/HECTOR MANUEL OTTONELLI BESSON (Ficha: B/116/92).
Dolores, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39707 Oct 28- v Nov 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CORREA LARRAYOZ, MARY; SILVEIRA, HUGO ALBERTO (Ficha: A 210/91).
Tacuarembó, 16 de mayo de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 36698 Oct 09- v Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CURBELO NESTOR, OLGA FERNANDEZ (Ficha: F.A/112/92).
Paso de los Toros, 28 de julio de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35585 Oct 05- v Nov 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FALERO SUAREZ ISIDRO RAMON, ELBA LUJAN RAMALLO GUTIERREZ (Ficha: Fa.127/91).
Treinta y Tres, 24 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34452 Oct 05- v Nov 03

CUNEO DE LOS RIOS, ROBERTO AURELIO; IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE (Ficha: 567/92).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorezo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35852 Oct 09- v Nov 09

TARAN BELTRAME, JOSE LAUREANO y NYBIA GENOVEVA MACEDO RECARTE (Ficha: 608/92).
Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37964 Oct 19- v Nov 16

TARAN BELTRAME, DARIO JOSE y DORA MARTHA IZURDIAGA SOSA (Ficha: 456/92).
Treinta y Tres, 31 de julio de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37965 Oct 19- v Nov 16

FERREIRA PINTOS, RAUL ADAN y MARIA CRISTINA DA ROSA (Ficha: B 642/92).
Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 37966 Oct 19- v Nov 16

MACHADO FLORES, FELIX; ORTIGUERA SILVERA, PETRONILA (Ficha: 532/92).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38177 Oct 20- v Nov 17



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: REY DE LEON, SILVIA c/ RAMOS, EDUARDO PASCUAL (Ficha 319/92), se cita, llama y emplaza a Eduardo Pascual Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1992.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) N$ 70.400,00 10/pub 38130 Oct 27- v Nov 10

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CHIOCCARELLO ANITA c/ GARCIA YAMANDU (Ficha u/346/92), se cita, llama y emplaza a YAMANDU GARCIA MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1992.- Esc. María Helana Mainard, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 53273 Oct 06- v Nov 18

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: MIGUELEZ MORAN, SANTIAGO c/ SOLER ROVITO, NORMA, DIVORCIO (Ficha E 358/92), se cita, llama y emplaza a Norma Soler Rovito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de setiembre de 1992.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 70.400,00 10/pub 39080 Oct 27- v Nov 10

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: MOLINA LUCERO, JOSE LUIS c/ GAGO VETERETTE, OLGA ZULMA (Ficha D 400/92), se cita, llama y emplaza a Olga Zulma Gago Veterette, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de setiembre de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) N$ 70.400,00 10/pub 39222 Oct 27- v Nov 10

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: TORRES SABA, ELIANA c/ MONTES DE OCA, GUSTAVO (Ficha D 104/91), se cita, llama y emplaza a Gustavo Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 70.400,00 10/pub 38537 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ELENA, BENTANCUR JULIO (Ficha D 350/92), se cita, llama y emplaza a JULIO HEBER BENTANCUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 8 de setiembre de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 53362 Oct 06- v Nov 18

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: SENGES MARIA JACQUELINE c/ FASANA, QUERUBIN (Ficha D 228/91), se cita, llama y emplaza a QUERUBIN ESTEBAN FASANA COSTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de agosto de 1992.- María del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 553820 Oct 08- v Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: TAKOSZ SERGIO c/ ROMANO FRANCIA JOSELIN (Ficha 214/92), se notifica y emplaza a FRANCIA JOSELIN ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 9 de Octubre de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54051 Oct 27- v Nov 10

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: PAEZ SAINT PASTURD, ELIDA MABEL c/ CASTILLO PESOA, ALBERTO DANIEL (Ficha D 178/92), se cita, llama y emplaza a ALBERTO DANIEL CASTILLO PESOA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 4 de agosto de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 53454 Oct 06- v Nov 18

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, AURORA C/ PAZ FRANCISCO. DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA. FICHA D 135/92", se cita, llama y emplaza al Sr, FRANCISCO PAZ a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días.con apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Actúa con auxiliatorio de pobreza.- Montevideo, 11 de setiembre de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 53413 Oct 06- v Nov 18

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21o. Turno, en autos caratulados: "SERRA LEMES, OSCAR OMAR c/ TRIANA, GISSELLE PATRICIA - Divorcio - Ficha D 351/92", se cita, llama y emplaza a GISSELLE PATRICIA TRIANA, por 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1o. de setiembre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) N$ 70.400,00 10/pub 38199 Oct 21- v Nov 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ PORTO SUSY MARIELA c/ ALVEZ JOSE VICTOR- Divorcio. Ficha: D 643/91", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE VICTOR ALVEZ a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 12 de febrero de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 30/pub 53483 Oct 06- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SORIA, MARIA SOLEDAD C/ROSA, JORGE ANTONIO- DIVORCIO- FICHA: D 409/91", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO ROSA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de junio de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi - Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54040 Oct 27- v Nov 10

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: PEREYRA GARIBALDI, NANCY MAGALI c/ PINTOS SIGALESS, RAMON GERARDO (Ficha D/71/92), se cita, llama y emplaza a Ramón Gerardo PINTOS SIGALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de agosto de 1992.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) N$ 60.800,00 10/pub 32874 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALBA ROSA c/ HUGO ROBERTO ROBAINA, DIVORCIO (Ficha D 103/92), se cita, llama y emplaza a Hugo Roberto Robaina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de julio de 1992.- Esc. Silvia Bértoli, Actuaria.

07) N$ 70.400,00 10/pub 37809 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: VIGLINO MYRIAM, DIONISIO LEMOS (Ficha D 116/92), se cita, llama y emplaza a DIONISIO LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de julio de 1992.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 53345 Oct 06- v Nov 18

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: DOMINGUEZ RICHIERI, JOSE FRANCISCO c/ GONZALES MARTINEZ, MARY SHIRLEY "Divorcio" (D. 220/92) se cita, llama y emplaza a Mary Shirley González Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de junio de 1992. Dra. Liliana Brusales Noble. Juez Letrado.

07) N$ 182.400,00 30/pub 26267 Set 28- v Nov 11

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados "SYLVIE LYDIA HALO MEDINA c/ CARLOS GABRIEL CAPRIO TILBE. Divorcio." Ficha: D/578/91-1/92 se cita, llama y emplaza a: CARLOS GABRIEL CAPRIO TILBE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. Esc. Rosina Montemurro. Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 53254 Oct 06- v Nov 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "BEATRIZ SINTES DIAZ c/ RAMON ROBERTO SARAVIA BUTKUS. Div. Aux. de Pobreza. Fa. D 342/92", se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Saravia Butkus para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.-

07) (Ley 13.209) 10/pub 54142 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29. turno, dictada en los autos caratulados, "LOMEZ TECHERA, ELIDA IRIS c/ GONZALEZ VELAZQUEZ, ALEXIS - Divorcio", se cita, llama y emplaza a: ALEXIS GONZALEZ VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

07) N$ 88.000,00 10/pub 38989 Oct 26- v Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: ROSAS, SOFILDO c/ DA ROSA, DELIA AIDA (Ficha F 49/92), se cita llama y emplaza a Delia Aida Da Rosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 8 de setiembre de 1992.- Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54099 Oct 28- v Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: VIVAS, AMILCAR FELICIANO c/ GALLEGO, JUANA DOROTEA Divorcio. (Ficha F.C.F. 29/92), se cita llama y emplaza a Juana Dorotea GALLEGO BRAVO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- SE HACE CONSTAR: que por decreto No. 995 de fecha 6 de mayo de 1992, se le concedió al Sr. Vivas el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, Canelones, 15 de mayo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 53482 Oct 26- v Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: TANO, MARIELA JUDITH c/DANIEL CASTRO (Ficha 370/A/1992), se cita llama y emplaza a Daniel Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 22 de mayo de 1992.- Dra. Ema Pazos Pereiro, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 53487 Oct 28- v Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "ARISMENDIS, JUAN CARLOS c/ SILVEIRA, ANA MARIA. Divorcio. Fa. 209/92", se cita, llama y emplaza en autos a Ana Ma. Silveira, para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Melo, 25 de setiembre de 1992. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.-

07) N$ 70.400,00 10/pub 38380 Oct 20- v Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Colonia en los autos caratulados: "JASA VEGA, PEDRO c/ SILVEIRA, MARIA ISABEL. Divorcio. Fa. A 51/92", se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. María Isabel Silveira, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiráel juicio. Colonia, 20 de agosto de 1992. Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.-

07) N$ 70.400,00 10/pub 39366 Oct 27- v Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1& Instancia de 4º Turno de Rocha, dictada en autos: "BARBONE MARIA ISABEL c/ BORGES TORRES HERMINIO - juicio de divorcio. Fº 184 bis/92, que por auto Nº 3092 de fecha 24/7/92, se le concedió a la Sra. María Isabel Barbone, la auxiliatoria de pobreza solicitada. Citándose y emplazándose a Herminio Borges Torres a comparecer en estos autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento. Y para constancia se labra el presente en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.
Actuaria.

07) (Ley 13.209) 30/pub 53329 Oct 06- v Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en los autos caratulados: NOYA, CRISTINA c/ HECTOR MARTIN PEDREIRA (Ficha B 320/92), se cita, llama y emplaza a Héctor Martín Pedreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos trámites. - San José, 27 de mayo de 1992. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

07) N$ 105.600,00 10/pub 39443 Oct 27- v Nov 10



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EDICTO.- Emplazamiento al Sr. CARLOS LOPEZ, funcionario del Museo Nacional de Antropología, a los efectos de notificarse de la Resolución Ministerial de fecha 5 de agosto de 1992, por la que se le dispone un sumario administrativo. Deberá presentarse en la sede de esta Secretaría de Estado, Reconquista 535 4º Piso, en el plazo de 10 días calendario. Wilmar Pérez Alegrete, Abogado mat. 6870, Instructor Sumariante.-

08) (Ley 13.209) 10/pub 53980 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

EDICTOS: EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SHIRLEY I SARACHO o SHIRLEY I CASTILLO, Acción de Nulidad", ficha E No. 648/87, por decreto No. 907 de fecha 5 de mayo de 1992, se emplaza a los sucesores del Sr. Juan Gualberto Saracho y contra cualquier persona que pueda oponerse al estado civil que invoca, especialmente los sucesores de la Sra. Ida Portugal, por el término de sesenta días. Montevideo, 14 de mayo de 1992. Esc. María Elisa Gudice de Mouro, Actuaria.

08) N$ 60.800,00 10/pub 32157 Oct 21- v Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23o. Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ SUSANA BURRA PINTOS.- Juicio Ejecutivo", Ficha No. 1383/90, se cita, llama y emplaza a Susana BURRA PINTOS, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 14 de febrero de 1991,- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

08) (Ley 13.209) 10/pub 53192 Oct 23- v Nov 06

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los señores José Camejo y Natalia Nolasco, María Josefina Silva, Francisco Frías Correa, Teresita Lourdes Britos y otros, Ramón N. Moráes, Coralino Ribeiro y otra, Comisión Nacional para Daminificados, Antonio Leyes y otra, Eva Da Silva y otras, El Estado, Osvaldo Cameio y otros, Edila de los Santos y otros, Modesto Fernández Vázquez, Reinaldo Pérez y otra, Félix Machado y otra, Atilio Taborda Machado y otra, Ramón Rodríguez, Gladys María Rodríguez, Fernando Viera Odosio y otro, Almedorina Alvez y otro, Ulises de Amaral Gómez y otra, Comisión Nacional para Damnificados, Olga De Souza de López, Osvaldo López y otra, José Masui y otra, Martín Nicolás Martinez Vagner y otros, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Comisión Nacional para Damnificados, Julio Edison Vique Acevedo, Luisa Riveriro Olivera de Sosa, Ney Silva Silva, Dorila López de Silva y otros, Juan Silvestre Rocha y otra, Osvaldo Pintos y otra, Alberto Bonete y otra, Comisión Nacional para Damnificados, Felicia Machado, María Isabel Cáseres, Adelina Martinez de Vargas, Hermecinda De Souza Da Rosa, José Acosta y otra, Elida Da Rosa, Nery Ríos Piriz y otra y Reineiro Balbuena y otra, domiciliados en Barrio "Ayuí", propietarios de los padrones números, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737 - todos de la manzana número 459 y 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783 - todos de la manzana No. 459, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "I.M.A. c/ Propietarios de Padrón No. 3721 etc., Manzana 454 y 459 - Juicio de Expropiación con toma urgeha: A/248/91), por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Artigas, 6 de febrero de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 51617 Oct 23- v Nov 06



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

RUTA: 1
TRAMO: Santiago Vázquez - Km. 26 Accesos y Puente sobre Río Santa Lucía
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: San José
EXPEDIENTE: 288-6/92
PADRON: 11990 (p)
AEREA: 1679 m.c.
PROPIETARIO: C.I.N.O.C.A S.A.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 204-6/92
PADRON: 8060 (p)
AREA: 825 m.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos Lecussan

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 205-6/92
PADRON: 15.045 (p)
AEREA: 1201 m.c.
PROPIETARIO: Juan Carlos Lecussan

RUTA: 24
TRAMO: Puente y Accesos sobre el Arroyo Rabón
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Paysandú
EXPEDIENTE: 0264
PADRON: 5418 (p)
AREA. 7293 m.c.
PROPIETARIO: Fernando y Emma Moreno

RUTA: 11 By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 251-6/92
PADRON: 17282 (p)
AEREA: OHá. 2961 m.c.
PROPIETARIO: Sucesión de Adolfo Rodriguez Borche.-

RUTA: 11 By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64.-
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 252-6/92
PADRON:44787 (p)
AEREA: 1Há.6019m.c.
PROPIETARIO: Sucesión Aurora Freyre de Borbonet.-

RUTA: 11 By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO:Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 253-6/92
PADRON: 44786 (p)
AEREA: 1Há.0490m.c.
PROPIETARIO: Suc. Aurora Freyre de Borbonet.-

RUTA: 11 By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 249-6/92
PADRON: 48064 (p)
AREA: OHá.4874m.c.
PROPIETARIO: Mirtha Ofelia Viñoly Petraglia.

RUTA: 11 By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 258-6/92
PADRON: 20658 (p)
AREA: OHá. 5851m.c.
PROPIETARIO: Guillerma Peraza Mazza.-

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 201-6/92
PADRON: 191 (p)
AREA: 1958m.c.
PROPIETARIO:Suseción Enrique De León

RUTA: 1
TRAMO:Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 203-6/92
PADRON: 6579 (p)
AREA: 6071m.c.
PROPIETARIO: Elsa Elena Avondet.-

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 111-6/92
PADRON: 5301 (p)
AREA: 1Há.7189m.c.
PROPIETARIO: Luis Alberto Rodriguez Curbelo y María Edita Marrero Rivera.

RUTA: 1
TRAMO:Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE:San José
EXPEDIENTE: 113-6/92
PADRON: 11268 (p)
AREA: 1Há.2641m.c.
PROPIETARIO: Luis Alberto Rodríguez Curbelo y María Edita Marrero Rivera.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 191-6/92
PADRON: 6887 (p)
AREA: 2194m.c.
PROPIETARIO: Eustaquio Teodoro Mesa Placeres.

RUTA: 31
TRAMO: Puente y Accesos sobre el Arroyo Valentín Grande.
UBICACION: 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Salto
EXPEDIENTE: 315-6/92
PADRON: 5422 (p)
AREA: 1Há.2116m.c.00dm.c.
PROPIETARIO: Marficia Texeira y Cristina Azambuja
RUTA: 31
TRAMO: Puente y Accesos sobre el Arroyo Valentín Grande.
UBICACION: 4a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Salto
EXPEDIENTE: 316-6/92
PADRON: 8734 (p)
AREA: 651m.c.10dm.c.
PROPIETARIO: Virginia Dominguez Capril

RUTA: 1
TRAMO: Santiago Vázquez - Libertad
UBICACION: 8a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 375-6/91
PADRON: 337 su.
AEREA: 1584m.c.70dm.c.
PROPIETARIO: Marta Guerra.

RUTA: Desvío para tránsito pesado en la Ciudad de Salto de la Ruta Nacional No. 3.
UBICACION: 3a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Salto
EXPEDIENTE: 146-6/92
PADRON: 12872 (p)
AREA: 1000m.c.
PROPIETARIO: Hebert Ariel Midon y Sra.

RUTA:11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 255-6/92
PADRON: 8032 (p)
AREA: OHá0895m.c.
PROPIETARIO: Carlos Alberto Batista Peraza y Sra.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 190-6/92
PADRON: 9633 (p)
AREA: 3604m.c.
PROPIETARIO: Giovanni Guerrino Costa Bizarri.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 626-6/91
PADRON: 93,280,5766 y 6476 (p)
AREA: 2 Hás.1005m.c.
PROPIETARIO: Carlos María Facal y Lila Esther Moreira de Facal.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 630-6/91
PADRON: 8831 (p)
AREA: 1562m.c.
PROPIETARIO: Mary Bonnahon de Reymondo

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 631-6/91
PADRON: 16584 (p)
AREA: 1914m.c.
PROPIETARIO: Adolfo Rodino Vanoli y María Luisa Suárez Callero

RUTA: 11 - By-Pass de Ciudad de Canelones.
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 257-6/92
PADRON: 20657 (p)
AREA: OHá 0392m.c.
PROPIETARIO: Guillerma Peraza Mazza.

RUTA: 11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 256-6/92
PADRON: 7280 (p)
AREA: 3 Hás. 6375mc.
PROPIETARIO: Elda Natividad Viñoly Montini.

RUTA: 11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 259-6/92
PADRON: 48185 (p)
AREA: 1Há.7875m.c.
PROPIETARIO: Carlos Roosevelt Damiano Montini

RUTA: 11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 260-6/92
PADRON: 12985 (p)
AREA: 2Há.0360m.c.
PROPIETARIO: Rúben Ceferino Massa

RUTA: 11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 261-6/92
PADRON: 7102 (p)
AREA: 2Hás.0371m.c.
PROPIETARIO: Dante Dabove Fernández y Sra.

RUTA: 11 - By-Pass Ciudad de Canelones
TRAMO: Ruta No. 11 - Ruta No. 64.-
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones
EXPEDIENTE: 262-6/92
PADRON: 9545 (p)
AREA: 1Há.3662m.c.
PROPIETARIO: Dante Eugenio Dabove Fernández

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 83-6/92
PADRON: 8831 (p)
AREA: OHá. 2757m.c.
PROPIETARIO: Juan A. Montelongo Cardona y Teresita Morales.

RUTA: 116-6/92
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 116-6/92
PADRON: 354 su. (p)
AREA: 1223m.c.
PROPIETARIO: Rogelio E.Benzano Pérez y Graciela Mesa.

RUTA: 7
TRAMO: Puente y Acceso sobre Arroyo Laguna del Negro
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Cerro Largo
EXPEDIENTE: 318-6/92
PADRON: 1199 (p)
APROPIETARIO: Suc. de Indalecio Iturburo.

RUTA 7
TRAMO: Puent y Accesos sobre Arroyo Laguna del Negro.
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Cerro Largo
EXPEDIENTE: 319-6/92
PADRON: 10937 (p)
AREA: 792m.c.00dm.c.

PROPIETARIO: Suc. de Indalecio Iturburo

RUTA: 7
TRAMO: Puente y Accesos sobre Arroyo Laguna del Negro.
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Cerro Largo
EXPEDIENTE: 320-6/92
PADRON: 1246 (p)
AREA: 6Hás-4864m.c.
PROPIETARIO: María del Rosario Arredondo Falero.

RUTA: 7
TRAMO: Puente y Accesos sobre Arroyo Laguna del Negro
UBICACION: 11a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Cerro Largo
EXPEDIENTE: 327-6/92
PADRON: 9789 (p)
AREA: 334m.c.00dm.c.
PROPIETARIO: Lavandería Ibarra.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 96-6/92
PADRON: 8577 (p)
AREA: 0Há.2570m.c.

PROPIETARIO: Luis Eliberto, Walter Celestino, Mary Mabel y María Lucía Curbelo González.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 215-6/92
PADRON: 13.260 (p)
AREA: 3483m.c.
PROPIETARIO: Cayetano Russo Rapetti.

RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 214-6/92
PADRON: 9712 (p)
AREA: 3483m.c.
PROPIETARIO: Cayetano Russo Rapetti.-

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54124 Oct 28- v Nov 09

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL. SECTOR EXPROPIACIONES

EDICTO Nº 40. Por DECRETO Nº 25.625 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 216/92 de la Intendencia Municipal de fecha 9 de julio de 1992 y 11 de setiembre de 1992 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al PLAN DE VIVIENDAS 1991-93, el siguiente inmueble:
PADRON Nº 56.899.
AREA TOTAL: 4 Hás 8069.
AREA A EXPROPIAR: 4 Hás 8069, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Art. 151 de la Ley Nº 3958 de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912 y al Art. 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su Sede del Palacio Municipal Piso 10º en la que la documentación respectiva, se encuentra de manifiesto por el término legal.-

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54110 Oct 28- v Nov 09

Servicio de Estudios y Regulación Territorial

Sector EXPROPIACIONES
EDICTO.- Nº43 por DECRETO Nº25.666 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº271/92 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Agosto de 1992 y 24 de Setiembre de 1992 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Madreselva entre la calle Parma y la Avenida José Pedro Varela.
siguientes inmuebles:
PADRON Nº: 186.721, 79.852, 79.853, 79.854, 129.741, 129.742, 129.743
AREA TOTAL: 517,65 m.c, 431,88 m.c, 372,56 m.c, 345,35 m.c, 754,69 m.c, 647,15 m.c, 600,95m.c
AREA A EXPROPIAR: 16 m.c, 45 m.c, 69 m.c, 98 m.c, 115 m.c, 115 m.c, 115 m.c
declárandose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Exportaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº10247 del 15 de Octubre de 1942. Se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº........ se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54112 Oct 28- v Nov 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Estudios y Regulación Territorial
Sección Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 44.- Por DECRETO Nº25.705 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Interna Nº 298 de la Intendencia Municipal de fecha 3 de Setiembre de 1992 y 13 de Octubre de 1992 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a viviendas en la zona Casavalle Norte.
siguiente inmueble:
PADRON Nº95.452
AREA TOTAL: 18 Há. 5.000 m.c.
declárandose de urgente su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Artículo 1º del Decreto Nº10,247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente NºPA-92- 310-134 se encuentra de manifiesto por el término legal.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 54114 Oct 28- v Nov 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Estudios y Regulación Territorial
CITACION, AVISO y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº42.- Por DECRETO Nº25.667 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº272 de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Agosto de 1992 y 24 de Setiembre de 1992 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Gronardo, ensanche de la Avda. José Belloni, terminal de trasborde urbano y construcción de las instalaciones del Centro Comunal Zonal Nº9
siguientes inmuebles
PADRONES Nº 69.591 ' 69.593 y 167.997
AREA TOTAL: 1447 m.c., 7379 m.c., 840 m.c.
AREA A EXPROPIAR: totalidad
declárandose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al Artículo 1º del Decreto Ley Nº10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán recurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente NºD-07574 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, octubre 2 de 1992.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54115 Oct 28- v Nov 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CARLOS ANTONIO TORTOSA (Ficha I 107/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Antonio Tortosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Holanda Sellanes Mendieta.- Montevideo, 8 de octubre de 1992.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 53934 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CARLOS CONTE SANTUCCI (Ficha F-183/87), se hace saber que por auto No. 8809 de fecha 14 de agosto de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Conte Santucci, habiéndose designado curador/a de bienes a Pascualina Conte Santucci.- Montevideo, 8 de octubre de 1992.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54116 Oct 28- v Nov 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: CARLOS IGUINI MENESES (Ficha 44/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Carlos Alberto Iguini Meneses, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Electra Meneses.- Montevideo, 11 de abril de 1992.- Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54096 Oct 28- v Nov 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELIZALDE BAEZ, JOAQUINA (Ficha V 18 bis/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Joaquina Cristina Elizalde Baez, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Elizalde Baez.- Montevideo, 16 de octubre de 1992.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54066 Oct 26- v Nov 09

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GABIN DA SILVA, MARIA ISABEL (Ficha I 238 bis/92), se hace saber que por decreto No. 3055 de fecha 25 de marzo de 982, se ha decretado en estado de incapacidad a Gavin Da Silva, María Isabel, habiéndose designado curador/a de bienes a JOSEFINA DA SILVA de GABIN.- Montevideo, 16 de julio de 1992.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) N$ 70.400,00 10/pub 38201 Oct 27- v Nov 10

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: GOMEZ PEREZ, ROGELIO (Ficha V 36/87), se hace saber que por auto 12041, de 19 de octubre de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Rogelio Gómez Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Gómez Pérez.- Montevideo, 9 de junio de 1992.- Esc. Manuela Failacho, Actuaria.
10) N$ 70.400,00 10/pub 39792 Oct 30- v Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, dictada en autos "GOPAR OMAR. INCAPACIDAD Ficha C-18/91", se hace saber a sus efectos que; por auto No. 1213 del fecha 9/mayo/91 se designó Curador Interino de Presunto Incapaz Omar Gopar al Sr/a. Elsa Gladys Perdomo quien aceptó el cargo el día 19/julio/91. Montevideo, abril 9/992. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 32882 Oct 23- v Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FELDER PINKUS por FELDER BUCKSTEIN MARIO (Ficha c/277/92), se hace saber que, por auto No. 2277 de fecha 18 de agosto de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Mario Felder Buckstein, habiéndose designado curador/a de bienes a Inés Buckstein Ernst.- Montevideo, 14 de octubre de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 88.000,00 10/pub 39695 Oct 28- v Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: PALE DOTTA, MARIA SUSANA, INCAPACIDAD (Ficha C 17/91), se hace saber que, por auto No. 1431, de fecha 5 de mayo de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a María Susana Pale Dotta, habiéndose designado curador/a de bienes a Clarisa.- Montevideo, 14 de mayo de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 33151 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CAJARVILLE TOPOLANSKY, PEDRO (Ficha C 19/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Cajarville Topolansky, Pedro, habiéndose designado curador/a de bienes a Ilse Topolansky Umbreit.- Montevideo, 7 de noviembre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.400,00 10/pub 37051 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ESCOTO CARDOZO, NANCY MARLA por: ESCOTO, HUGO CHRISTIAN. Incapacidad y Aux. Fa. C 250/92", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1848, de fecha 8 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Christian Escoto, designándose curador propietario a Nancy Ma. Escoto Cardozo, quien aceptó el cargo el día 24 de setiembre de 1992. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Esc. Ma. Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54046 Oct 27- v Nov 10

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BACARI, CLAUDIA RAQUEL. Incapacidad. Fa. V 115/91", se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Claudia Raquel Bacari, designándose curadora propietaria a la actual interina Elena Bacari. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54061 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos: "QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN. Incapacidad. (Ficha V 340/91)", se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Estela Lilian Quintana, habiéndose designado curador/a de bienes a María Angélica Baubeta.- Montevideo, 21 de setiembre de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 53938 Oct 20- v Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 23o. Turno, en autos caratulados: "CELESTINA DIONISIA MARTINEZ FERNANDEZ - INCAPACIDAD". Ficha V/271/91, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Celestina Dionisia Martínez Fernández, designandose Curador Propietario a su hijo, el Sr. Carlos María Rivero Martínez.- Montevideo, 20 de octubre de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.400,00 10/pub 39147 Oct 27- v Nov 10

VIGESIMOQUINTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25o. turno, en autos caratulados: "LAXALDE GIUDICE, MARIA PATRICIA. INCAPACIDAD" ficha V/115/91 se hace saber que por decreto No. 3889 de fecha 19 de diciembre de 1991 se nombró curador porpietario a Beltran Laxalde Tafernaberry de la incapaz MARIA PATRICIA LAXALDE GIUDICE. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Volpes, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 35761 Oct 23- v Nov 06

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LUSSICH, JOSE LUIS. Incapacidad. Fa. V 86/91", se hace saber que por decreto Nº 995 de fecha 4 de mayo de 1992 se declaró en estado de incapacidad a José Luis Lussich Risso, designándose curador propietario a su padre Enrique Lussich. Montevideo, 29 de junio de 1992. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) N$ 70.400,00 10/pub 38620 Oct 23- v Nov 06

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "ESTALA OTEGUI, ENRIQUE ORLANDO. Incapacidad. Fa. V 554/91", se hace saber que por auto Nº 57 de fecha 4 de febrero de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Enrique Orlando Estala Otegui, designándose curadora propietaria del mismo a la Sra. Elsa Cira Otegui Lizasoain domiciliada en la calle Dionisio Oribe 3224. Montevideo, 25 de febrero de 1992. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54052 Oct 27- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en los autos caratulados: "YUGUERO AMUEDO, ELENA GABRIELA. Incapacidad. Ficha V/190/90", se hace saber que por auto Nº 5548 de fecha 17 de diciembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Elena Gabriela Yuguero Amuedo, designándose curadora propietaria de la misma a la Sra. María Elena Amuedo Scapusio domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes Nº 1209 se deja constancia que la Sra. Elena Gabriela Yuguero Amuedo se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo, 27 de febrero de 1992. Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54057 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, se hace saber que por auto Nº 4713 de fecha 7 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a LAURA YANETE ESCOBAR CARDOZO, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Raquel Cardozo Prieto, con domicilio en calle Helvecia Nº 3898 y César Batlle Pacheco, C.I. Nº 1.904.707-9. Montevideo, 24 de diciembre de 1991. Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54135 Oct 28- v Nov 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, dictado en autos: "ALBANO IGLESIAS, DANILO FERNANDO. Incapacidad. Fa. C.V. 195/90", se hace saber que por resolución Nº 4652 de fecha 17 de diciembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Danilo Fernando Albano Iglesias designándose curador del mismo a Don Angel Carlos star que el curador tomó aceptación de su cargo el 18 de marzo de 1992. Canelones, 23 de abril de

1992. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.-
10) N$ 88.000,00 10/pub 39281 Oct 27- v Nov 10

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LOPEZ, JOSE ADAN (Ficha 332/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Adán López Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a Carlos Mario López Pereira.- Melo, 8 de setiembre de 1992.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 53981 Oct 20- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA GOMEZ, CIRILO MARIA. Incapacidad. Fa. 313/91", por auto Nº 1706 de fecha 30 de julio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Cirilo Ma. Ferreira Gómez, nacido en la Tercera Sec. Jud. de Treinta y Tres, el día 12 de marzo de 1945, habiéndose designado curadora a Blanca González de Pombo. Melo, 18 de setiembre de 1992. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.-
10) N$ 88.000,00 10/pub 38384 Oct 20- v Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MORALES, SONIA YENY (Ficha 8/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sonia Yeny Morales, habiéndose designado curador/a de bienes a Ma. Luisa Morales.- Cerro Largo, 20 de julio de 1992.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 53022 Oct 28- v Nov 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "CASTRO, RAMON ESTANISLAO. Incapacidad. Fa. B 169/90", se hace saber que mediante providencia Nº 1844 de fecha 16 de julio de 1992 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Ramón Estanislao Castro y se designó curadora dativa del mismo a la Sra. Lorenza Margarita Madera. Rosario, 18 de agosto de 1992. Esc. Fabiana Turra, Actaria Adjunta.-
10) N$ 70.400,00 10/pub- 38395 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: GARCIA SAGGIOMO, MARTHA SUSANA (Ficha B/7/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Martha Susana García Saggiomo, habiéndose designado curador/a de bienes a Domingo Ventura Luizzi.- Colonia, 21 de Octubre de 1992.- Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 70.400,00 10/pub 39888 Oct 30- v Nov 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: MIGUEL TOLEDO, MARIA ESTHER (Ficha 347/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Esther Miguel Toledo, habiéndose designado curador/a de bienes a Ramón Cenén Collins.- Minas, 24 de abril de 1992.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 40.000,00 10/pub 22680 Oct 20- v Nov 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: PEÑA SALVATIERRA, DARDO RENE (Ficha B/89/91), se hace saber que por auto 5599 de fecha 2 de setiembre de 1992 se ha decretado en estado de incapacidad a Peña Salvatierra, Dardo Rene, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Francisco Dutour. - Paysandú, 8 de octubre de 1992. - Carolina Vercellino, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54119 Oct 28- v Nov 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GASTARDELLO, CARLITA ALICIA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Fa.B/482/91", surge que por resolución Nº4090, del 27 de agosto de 1992, se declaró en estado de incapacidad a CARLITA ALICIA GASTARDELLO, designándose curador a ROGELIO GASTARDELLO, quien aceptó el cargo conferido con fecha 4 de setiembre de 1992. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 25 de setiembre de 1992. Dra. Cristina Rombys Merello (abogada), Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54120 Oct 28- v Nov 11

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MORALES FLOR DE MAYO, INCAPACIDAD (Ficha B 279/88), se hace saber que por resolución No. 5183 del 11 de setiembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a FLOR DE MAYO MORALES, habiéndose designado curador/a de bienes a Aurora Caporal. - Salto, 25 de setiembre de 1992. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 88.000,00 10/pub 39398 Oct 27- v Nov 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ROSAS PEREZ, JUANA LIRIA (Ficha B 1047/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Liria Rosas Pérez, habiéndose designado curador/a de bienes a Eva Laura Rosas Pérez. - San José, 3 de abril de 1992. - Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.400,00 10/pub 38583 Oct 23- v Nov 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DE LEON REVETRIA, JUANA DELIA (Ficha F/212/88), se hace saber que por auto No. 3372 del 17/6/1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Delia DE LEON REVETRIA, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Félix DE LEON REVETRIA. - San José, 4 de agosto de 1992. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) N$ 70.400,00 10/pub 39640 Oct 28- v Nov 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: SOSA, CLAUDIA YANET. (Ficha B 160/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Claudia Yanet Sosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Carlos Vignoli.- Tacuarembó, 16 de setiembre de 1992. - Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54146 Oct 28- v Nov 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "FONSECA ALVEZ, ELBIO JOSE. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B 353/91", se hace saber que por resolución Nº 68 de fecha 23 de abril de 1992 se decretó la incapacidad de Elbio José Fonseca Alvez, designándose curador a Elbio Reino Fonseca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 4 de setiembre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54143 Oct 28- v Nov 11



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos DUVI A. TEIXIDOR (Ficha 1137/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Duvi A. Teixidor, domiciliado en Avda. 18 de Julio 1953, piso 2 esc. 201, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Mariela San Martín, Gladys Bocchi, Walter Florentino Lando sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de noviembre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafois, Acutaria.
11) N$ 88.000,00 10/pub 37934 Oct 26- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUIS ALBERTO TORRES ALVAREZ (Ficha 1086/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Torres Alvarez, optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de María de los Angeles Camiño Moreno, Graciela Susana Damasco y Mirtha Camps Arregui sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de setiembre de 1992. - Esc. Giovanna Rafols, Actuaria.
11) N$ 88.000,00 10/pub 38849 Oct 26- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta SEDE autos 801/92, se presentó Laura B. Estevez, INFORMACION DE VIDA Y COSTIMBRES, domiciliada en CONSTITUYENTE 1493, APTO 803., optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pablo Stankus Eguren y Ana Olivera Cenandez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de octubre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.800,00 10/pub 39431 Oct 27- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARLOS ALBERTO PERALTA ESCOBAR (Ficha 898/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Alberto Peralta Escobar, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Juan José Martínez Pita y Daniel Enrique Cabrera Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de setiembre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.400,00 10/pub 39820 Oct 30- v Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos MARIA DEL VERDUN RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 712/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Verdún Rodríguez Pérez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Patricia Altez Blanco y Marcela Helbling sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de

agosto de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 35884 Oct 23- v Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ELIZABETH BRUNETTO CRUZ (Ficha 1241/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Brunetto Cruz, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Analí Ruth Taroco y Claudio Daniel Danseaux Flores sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1992. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 38821 Oct 30- v Nov 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DELIA VITA VIVANCO LEAL, Ficha 850/92, quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JOSE PEDRO PEYRE BONINO. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Dra. Mónica Pettis. Actuaria.

11) N$ 70.400,00 10/pub 38200 Oct 20- v Nov 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos LAURA INCHAUISTI GRIGNOLO (Ficha 1114/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Inchausti Grignolo, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Aldo Machado y Silvana Vila sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de setiembre de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 35883 Oct 30- v Nov 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos SANDRA FLEITAS (Ficha V33/1248/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Fleitas, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Mario Mieres y Walter Vázquez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de octubre de 1992. - Olga Condenanza Haedo.
11) N$ 70.400,00 10/pub 37438 Oct 26- v Nov 09

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos DANIEL ENRIQUE CABRERA RODRIGUEZ, Información de Vida y Costumbres (Ficha V 34/880/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Enrique Cabrera Rodríguez, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Juan José Martínez Pita y Elder Juan Coirolo Hunter sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de setiembre de 1992. - Esc. Silvia Geovanesian.
11) N$ 60.800,00 10/pub 35341 Oct 23- v Nov 06

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (Ficha V 913/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Daniel Mijalovich Voles, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Leda Calace Farese y María Olga Pérez Calace sobre su vida y costumbres. - Dra. Karen Yandian.
11) N$ 60.800,00 10/pub 34275 Oct 21- v Nov 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, dictada en autos MARIA LUCILA FERRARI ALVAREZ (Ficha 853/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ma. Lucila Ferrari Alvarez, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Ana Gabriela Monteiro Ríos y Mirta Inés Morales Loulo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 39918 Oct 30- v Nov 13

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos HORMAIZTEGUY, GABRIELA (Ficha V/283/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Homaizteguy, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Adriana Bangueses y Gabriela Pandolfi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de abril de 1992.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) N$ 88.000,00 10/pub 37569 Oct 23- v Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos GUILLERMO GUSTAVO PEDREIRA MACHADO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Gustavo Pedreira Machado, domiciliado/a en Artigas 323, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Roberto Farrás Bonilla y Nancy Dominga Orihuela Perillo sobre su vida y costumbres. - Salto, 25 de setiembre de 1992. - Beatriz Larrieu. Juez de Paz Departamental, 2º Turno.
11) N$ 70.400,00 10/pub 38572 Oct 23- v Nov 06

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos MARIA MARTHA ROBAINA ARRALDE, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Martha Robaina Arralde, domiciliada en Larrañaga 110 piso 3 apto. B, optando por el/los título/s de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Leticia Ferreira Almiratti y de Lucía Castro Barreta sobre su vida y costumbres. - Salto, 21 de julio de 1992. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2do. Turno.
11) N$ 60.800,00 10/pub 39390 Oct 27- v Nov 10



Montevideo, octubre 30 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SARKIS DA COSTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3341/3 y ANALIA VERONICA BAUBETA 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 4270/2

OSCAR ROLANDO ANDREIS 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín 3277/14 y AURELIA BUZZI 53 años, soltera , labores, oriental, domiciliada en San Martín 3277/14

OSCAR DANIEL ALEMAN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2958 y CLAUDIA ROCIO JORGE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4281

GERARDO RAUL ALVEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4624 Bis/2 ADRIANA ESTELA MAGALLANES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4624 Bis/2

RICARDO KENEDI DE VARGAS 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Severino Posse 6145 y STELLA MARIS ALMONACID 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Severino Posse 6145

EDGAR DE LA PUENTE 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Jaime R. y Pons 4125 y MABEL AYREL PACHECO 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada en Benito Riquet 290

NESTOR DE MELLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1704/7 ALEJANDRA PATRICIA OLIVERA 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en N. Palmira 1704/7.

JORGE RAFAEL ACUÑA 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km 11500 Oficial 3-3295 y ADRIANA ELIZABETH RIAL 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Parma 3040

PABLO DIAZ 29 años, soltero, empresario, chileno, domiciliado en Luis Franzini 871/3 y GABRIELA BEATRIZ BALSA 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Canelones 1147

LEONARDO MARCOS AGUSTONI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1201 y ARLETTE INGA LINDENFELD 37 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Nueva York 1201

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BAEZ 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 3897 y MARIA ALVECIA FUENTES 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Calle 17 3897.

ADRIAN MARCELO BUSTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos de Cegarra 4628 y CRISTINA NAHIR CANOBRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2762.

ENRIQUE ALBERTO ELHORDOY 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9076 y ALESSANDRA ZANETH CABRERA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Echagoyen 4828/2

ENRIQUE RAMON BUZON 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 Block 17/004 y ANA GABRIELA BARBOZA 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420 Block 16/005

JORGE ALEJANDRO BLANCO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoitti 4640 y ANA PATRICIA TECHERA 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2119

JORGE GODOFREDO BLANCO 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Melligton González 1390 y EVA ANGELA DI ROSA 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melligton González 1390

OFICINA N.o 3

MARIO CORTES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5368, y GRACIELA CORDOBES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Sainz Rosas 4864.

GABY EDWARD CURBELO 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2567 y CLAUDIA LORELEY GARCIA 20 años, soltera, cajera, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5215

LUIS ALBERTO CARLI 23 años, soltero, tec. en electrodomésticos, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4637 y SILVIA VERONICA POPICH 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4614

MARIO EDINSON CASALS 27 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4068 y MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4068

CARLOS BARRAME COSTA 31 años, divorciado,

empleado, oriental, domiciliado en Guayabos 1744/4 y MARIELINA MARTINEZ 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guayabos 1744/4

RICARDO ALFREDO CHIESSA 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4175 y MAGALI FUENTES 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2573/3

OFICINA N.o 4

NESTOR IVAN LOPARDO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6731 y CLAUDLIA GIOVANNA DE ARMAS 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gioia 6731

GONZALO LIRIOS 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Hocquart 2067 y MARIA SILVIA SANCHEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3017/902

MARIO VICTOR LTAIF 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Paraguay ,,990/701y MARIE LISELOTTE MULLER 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Sotelo 3871

MIGUEL ANGEL LACUESTA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Goyén 3762 y JULIA DE LOS ANGELES RIOS 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Av. Luis Gianastasio 555.

JORGE DONATO FREDA 54 años, divorciado, asesor financiero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3080/101 y CRISTINA ROSMARI D'ANDREA 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3080/101

OFICINA N.o 5

SEBASTIAN ANTONIO GALVAN 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3272 y ADRIANA PATRICIA SOSA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 4409

RUBEN GERARDO GUILLEN 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 20.500 y MARIA ENCARANCION LORENZO 32 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Miguelete 1950.

OFICINA N.o 6

JORGE ALEJANDRO MINOR, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1189/701, y ANA INES ARTAGAVEYTIA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Cuareim 2131/508.-

RUBEN ADRIAN MORALES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraciento 4621 y GRACIELA BEATRIZ DALTO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torremolinos 6436

RAUL FERNANDO MANSILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2364 y LOURDES MONICA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2936 bis.

VICTOR MARCELO MONTERO, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3612 bis, y ANABELLA OLIVERA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2594.

JUAN IGNACIO MARTINEZ, 22 años, soltero, Marino Mercante, oriental, domiciliado en Resistencia 1566, y ANA CRISTINA KAKUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, Chamizo 4140/2.

DOMINGO MARCELO MAGLIANO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2586, y ROSANA ELIZABETH GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3711.

MIGUEL ANGEL MOCCHI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 21 Nº2127 (Malvín Norte), y PATRICIA YANET TRUJILLO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Japón 2321 bis.

JUAN CARLOS MASCIA, 37 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Colonia 1007, y MARIA PAYSSE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 1007.

OFICINA N.o 7

OMAR EDGARDO PRADO 31 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Isidoro de María 1736 y ALBA MARLENE TRASANTE 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1736.

CARLOS GABRIEL PEREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3192 y CAROLINA ALEJANDRA BENNASAR 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vigo 4246

ALBERTO PIRIZ 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477/804 y ANASTASIA MARGARITA COLLAZO 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Argerich 4510

JUAN LUIS PICCION 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. Surraco 2634 y CARMEN GRACIELA LOPEZ 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2504/302

EDISON DAMIAN PERALTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1857/4, y SONIA ESTELA RIVERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1857/4.

OFICINA N.o 8

WILSON ENRIQUE RIVERO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2710 y ORFILIA AMALIA PIÑEYRO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2710

RAMON HERIBERTO REYES 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 828 y TERESITA LYLIAN MACHIN 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paysandú 828.

ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4532/2, e ISABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Moro 4532/2.

RICHARD LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Behring 1379, y SANDRA NILDA CARENA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4205.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVERA 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 5903 MIRSA ROSANA SEGOVIA 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 5903

MARCELO FERNANDO SILVA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4146/303, y MARTHA ELIZABETH PAILOS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Ma. de Pena 4404.

OFICINA N.o 10

CARLOS JAVIER VIGNOLY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 2636, y LAURA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2636

HECTO DANIEL ORTEGA DEL RIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2584/16, y LYDA GABRIELA DELGADO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. E. Rodó 2265.

RODOLFO VALENTIN OSANO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en B. Riquet 163/1, y CLAUDIA MARIA SERRON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4141.

LUIS ALBERTO VILAS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2032 y MARIA CRISTINA LORENZO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4187

WASHINGTON CELSO NALERIO 39 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4460/801 y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4679

DANIEL VERA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3692 MANUELITA GONZALEZ 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1930

JUAN JOSE VIZCONDE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena 5654, y TERESA ISABEL MORENO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcides de María 623

CARLOS MANUEL NICORA 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tembetá No. 20 y MARIA ALEJANDRA CARBAJAL 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar No. 1257

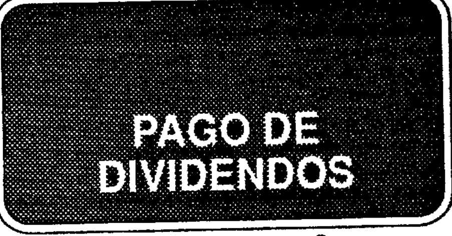
JUAN ANGEL OLAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casiopea 9677 bis y SANDRA OBILIA ACUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3, 7187 F. de Manga.

WALTER ALFREDO TOCCE, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Caiguá 1324, y MARIA MAGDALENA PASTORI, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Buschental 3430.

GUSTAVO JAVIER VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Octubre 5670/3, SHIRLEY ELIZABETH SARACHO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5670/2.

CARLOS ALBERTO TABAREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isidro Mas de Ayala 5410, MARIA LIZ SABANES, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en José Martirené 5089.

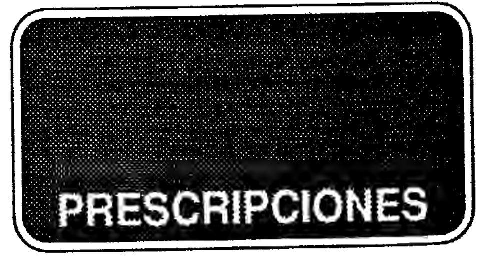
14) N$ 12.000,00 3 pub



MALDONADO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ BACCINI, EMA. Declaración de Quiebra. Fa. 233/90", según auto 2312 de fecha 20 de diciembre de 1990, se declaró en estado de quiebra a Ema González Baccini, designándose como síndico al Dr. José Pérez Berinduague por auto 2671 de fecha 27/9/91, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Se intima a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Sede. Prhíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieran exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. Maldonado, 21 de octubre de 1992. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.-

15) (Ley 13.209) 10/pub 54136 Oct 28- v Nov 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: BUSTAMANTE MELLO, EROILDA, Prescripción Treintenal", Ficha 185/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eroílda Bustamante Mello promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien padrón No. 79.507, de la 17a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 500 metros, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 8 de noviembre de 1988, se deslinda así: al SO, 10 metros de frente a la calle Itacumbú; al NO, 50 metros lindando con el padrón No. 79.506; al NE 10 metros lindando con los padrones Nos. 131.619 y 131.618; al SE, 50 metros lindando con el padrón No. 79.508. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente a Herminia María Guzzetti de Laxalde, Sara María Russo Bellini y Laura Magdalena Russ Daverio, o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Beltrán Gutiérrez, padrón No. 79.506, domiciliado en la calle Itacumbú 4012, Elba Iglesias y Aída Iglesias, padrón No. 79.508, domiciliadas en la calle Itacumbú 4000, apartamentos No. 1 y No. 2, respectivamente. Sucesores de Gervacio Bitancourt y Rosa Bitancourt, padrón No. 131.619, domiciliados en la calle Salustio No. 4023, Sucesores de Angel Antonio Funji y María Celia Bitancourt, Josefa Petrona Funji Bitancourt, padrón No. 131.618, domiciliados en la calle Salusti 4027, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

16) N$ 246.000,00 10/pub 39416 Oct 28- v Nov 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Clark's Investment Corp. c/Opiso, Juan Carlos y otros - Ejecución de Hipoteca" - Ficha 92/9/130, se hace saber que por autos No. 1210 del 29 de julio de 1992, y a los efectos previstos en el art. 379.2 del C.G.P., se cita y emplaza a Gabriel Golpe Aguilera, María Golpe Aguilera y Pablo Golpe Aguilera en sus calidades de herederos de la causante Ana María Aguilera Barboza, así como a todos aquellos interesados en la sucesión de Ana María Aguilera Barboza, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Cumplido y si no fuesen opuestas las defensas previstas en el art. 379.2 del C.G.P. prosígase la ejecución hasta el cobro de la suma reclamada e ilíquidos.- Montevideo, 3 de setiembre de 1992. En este estado se hace constar de que la Sede del Juzgado está ubicada en la calle San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad.- Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) N$ 136.800,00 10/pub 33268 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o Turno, dictada en autos caratulados: ZANFINO CAFFARO, JOSE VICENTE, Prescripción", Ficha 4/619/89, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. VICENTE ZANFINO VACILE, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndose saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. JOSE VICENTE ZANFINO CAFFARO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón No. 62738 ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Jorge Colacce de setiembre de 1987, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.326 el 21/9/87, tiene una superficie de 462 m 92 dm, que se deslinda: 10 m 74 cm. al Sur de frente a la calle Capitán Villademoros, entre las calles Argerich e Idelfonso García, distando 64 m 41 cm. de la esquina con la primera de las nombradas; lindando al este con el padrón No. 62.739; al norte con el padrón No. 62.728 y al oeste con el padrón No. 62.737. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Esc. Susana de Feo Naggi, Actuaria.

16) N$ 167.200,00 10/pub 35204 Oct 21- v Nov 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "SALABFRRY FERDINAND, MARIA NERIS y otros, Prescripción" (Ficha 147/92), se hace saber que ante este juzgado se han presentado los señores MARIA NERIS y CARLOS ALEJANDRO SALABERRY FERDINAND y RICARDO ROMEO, DORA ISABEL y LAURA ANABEL SALABERRY ROMAN, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 113.928, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimens el 29 de noviembre de 1924, y archibado en la Dirección de Topografía con la misma fecha, tiene una superficie de 215 metros 60 decímetros cuadrados, con 8 metros de frente al sur a la calle Juan B. Viacaba (Antes Nueva Granada), número de puerta 1986, entre las actuales Polonia y Vizcaya. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble, especialmente al Sr. Wilfredo Aguirre a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 16 de setiembre de 1992, Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.

16) N$ 152.000,00 10/pub 35467 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos: "RAVERA, ELENA. Prescripción Adquisitiva. Fa. 46/92", se hace saber que se presentó Elena Ravera promoviendo Prescripción Adquisitiva tretenaria sobre el bien inmueble y sus mejoras Padrón 0009, que según plano del Agr. Ignacio Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1991 con el Nº 20.213 se compone de un área de 172 m2. 65 y da frente a la calle La Paz 1431. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y, en especial, a los sucesores del Sr. Francisco Soto y a los linderos Mario Laza, Víctor Rodríguez, Sara Cardozo, Carmen Cardozo, Daniel Curti y ocupantes del Padrón 0003 desconociéndose su identificación (Miguelete 1430), para que comparezcan en autos a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-

16) N$ 172.000,00 10/pub 39286 Oct 27- v Nov 10

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno dictada en autos: "ROMERO, ELIDA. Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa. 17o/668/91", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elida Romero, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 86869, el que según plano del Agr. Andrés Diblarboure de 2 de agosto de 1991 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de los mismos meses y año con el No. 19945, se compone de un área de 75 mts. 14 dmts. así deslindados: 8 m. de frente al NE a la calle Juan Cabal por donde el edificio se señala con el No. 2436; 9 m. 43 cm. al NO lindando con padrón 86870; 8 m 03 cm. al SO con padrón 86868 y 9 m. 32 cm. al SE con padrón 100765. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los Sres. Concepción Rial, Angel Caballero, Josefa Paula y Antonieta Nadal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 1992. Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 211.000,00 10/pub 36741 Oct 28- v Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "WYAUX, Benoit. Prescripción adquisitiva. ficha 19/713/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Benoit Alphonse WYAUX DUMONT, promoviendo jucio de prescripción treintenaria sobre un inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el no. 188.312 (proveniente del antiguo padrón 82.126 en m/a) que según el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (h) y Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22.507 el 19 de mayo de 1950, solar 24 compuesto de una superficie de 412 m. 62 dm. con 12 dm. de frente al noroeste a la calle Senaque de 17 m. entre las calles Andrés Lamas y Juan José Quesada distando el punto medio de un frente 37 m 27 del comienzo de la ochava recta en la intersección con Juan José Quesada; 34 m. 77 al NE linda con solar 23; 12 m 02 al SE linda con el solar 20; 34 m al SO linda con el solar 25. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los Sres. Adelino VARELA, Violeta LOPEZ BARROS, Armando PERDIGON, Ruben SILVA, Luis LONGO y BROER y SIMON LTDA., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 15 de setiembre de 1992. Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 197.600,00 10/pub 3598 Oct 23- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o.Turno dictada en autos: "VIDAL MELGAR, José María c/ Sucesores de Juan CAVIGLIA y otros.- Prescripción Treintenal.- Ficha 19./676/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. José María VIDAL MELGAR, promoviendo juicio de prescripción treintenal sobre los solares de terreno ubicados en la 16a. Sección Judicial de MONTEVIDEO, empadronados con los Nos. 88.194, 88.195, 88.196, 88.197 y 88.198. Paraje Maroñas, los que según plano del Agr. José Llambías de Olivar del 2 de setiembre de 1909, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, Departamento de Archivo Gráfico, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según el cual tienen una superficie y deslindes que se expresan a continuación:

a) Padrón No. 88.194 - Solar No. 12.- superficie 573 mts. 09 dms., con 9 metros de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande, hoy Avda. José Belloni No. 3124, 62 mts. 37 cms. al Norte con el solar 11 del mismo plano (Padrón 88.19cms. al este con parte de los Padrones No. 88.224 y 88.225 y 64 mts. 98 cms. al Sur con el solar 13 (Padrón No. 88.193 de dicho plano).

b) Padrón No. 88.195 - Solar No. 11: Superficie 549 mts. 50 dms. con 9 mts. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande, hoy Avda José Belloni; 59 mts. 75 cm. al Norte con el solar 10 (Padrón 88.193) del mismo plano; 9 mts. 37 cms. al Este con parte de los Padrones Nos. 88.223 y 88.224; y 62 mts. 37 cms. al Sur con el solar 12 (Padrón No. 88.194) de dicho plano.

c) Padrón No. 88.196 Solar 10: Superficie: 525 mts. 97 dms. con 9 mts de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande, hoy Avda. José Belloni; 57 mts. 13 cms. al Norte con el solar 9 (Padrón 88.197) del mismo plano; 9 mts. 37 cms. al Este con parte de los Padrones No. 88.222 y 88.223; 59 mts. 75 cms. al Sur con el solar 11 (Padrón No. 88.195) de dicho plano.

d) Padrón No. 88.197 Solar 9: Superficie: 502 mts. 38 dms. con 9 mts. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande, hoy Avda. José Belloni; 54 mts. 51 cms. al norte con el solar 8 (Padrón No. 88.198) del mismo plano; 9 mts. 37 cms. al Este con parte de los Padrones No.88.221 y 88.222; y 57 mts. 13 cms. al Sur con el solar 10 (Padrón 88.196) de dicho plano.

e) Padrón No. 88.198 Solar 8; Superficie: 478 mts. 80 dms. con 9 mts. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande, hoy Avda. José Belloni; 51 mts. 89 cms. al Norte con el solar 7 (Padrón 88199) del mismo plano; 9 mts. 37 cms. al Este con parte de los Padrones Nos. 88.219 y 88.220; y 54 mts. 51 cms. al Sur con el solar 9 de (Padrón 88.197) de dicho plano.-

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los sucesores de Juan Caviglia: Enzo o Enzo Ricardo Caviglia Staricco, Cornelia Baliero; Doroteo Tulio Inchausti Caballero o Tulio B. Inchausti o Tulio Bonifacio Inchausti; y en la persona o eventuales herederos de Teresa Monteverde de Caviglia, Juan Geronimo, Claudina, Damiana, Severiano y Eulogio Caviglia Monteverde; Pedro Passada; Juan Casacuberta, Gladys Wilson Platero; Sara Margarita y Carlos Alberto Nuñez Baliero; Tulio Amilcar, Susana Pura, Rafael, Martha Silvia, Oscar Jorge y Graciela Inchausti Cortinas y Pura Cortinas de Inchausti, o sus eventuales sucesores; todos con domiciiios desconocidos; y a todos los que tengan interes en los inmuebles relacionados, y en forma personal y especialmente a los propietarios o poseedores de los inmuebles linderos; Sres. Juan Pedro Harambure, Protacio A. Balaguer, Ramona Ercila Oyola, Antonio Palmieri, Graciela Gonzalez, Alvaro Hector y Jacquelin Mendez Cairele y Mabel Cairele. Ines Laglen. Hebert Castagnino, Ana María Mintegui, Ruben Tito, Ana María y Gladys Etchepare, y Luis y Pedro Serra; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Montevideo, agosto 14 de 1992.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.-

16) N$ 545.600,00 10/pub 38999 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTRANIK, GARABED, MARGARITA, SILVANA y GUIRAGOS KEHYAIAN PANOSIAN, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva (Ficha 23/990/91), respecto de los siguientes inmuebles: cuatro solares baldíos contiguos, sitos en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrones No. 175.318, 175.319, 175.320 y 175.321 (antes 50.757 m/á), señalados con los Nos. 11 a 14 inclusive en el plano de Agr. Angel Filippini, de octubre de 1938, inscripto en Catastro con el No. 1938 y señalados actualmente en esa Oficina con los Nos. 47 a 50 inclusive. Dichos solares tienen una superficie de 638 mts. 55 dms. cada uno y se deslindan: Solar 11, padrón 175.318: 11 mts. 61 cms. de frente al noreste a calle Oficial No. 1 (hoy Silvestre Pérez); solar 12, padrón 175.319: 11 mts. 61 cm. de frente al noroeste a la calle Oficial No. 1; solar 13, padrón No. 175.320: 11 mts. 61 cm. de frente al noroeste a calle Oficial No. 1; Solar 14, padrón 175.321: 11 mts. 61 cm. de frente al noroeste a calle Oficial No. 1. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los mismos por el término legal, bajo apercibimiento de seguir trámite sin su intervención. Montevideo, 20 de abril de 1992. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 167.200,00 10/pub 33273 Oct 21- v Nov 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, en autos caratulados "MELGAREJO PEREZ, MARIA EDELMIRA", Prescripción Treintenaria (ficha 123/92), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº67.367 sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, superficie 300 mts2. cuyo deslinde es 10 mts. al S.O. de frente a la calle Lambaré, 30 mts. al N.O. lindando con los padrones 67.366, 67.365 y 67.364; 10 mt. al N.E. lindando con padrón 67.387, y 30 mts. al S.E. lindando con padrón 67.368.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para comparecer a deducir sus derechos en el término referido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 1º de setiembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 158.400,00 10/pub 39434 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, en autos caratulados: "ESTEVEZ, GUILLERMO W. Prescripción" Ficha 309/92, se hace saber que ante la Sede compareció Guillermo Walter Estevez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón No. 114.013, ubicado en la 13a. Seccitevideo, con frente a la calle China, el que según padrón del Ingeniero Agrimensor Eugenio Jauri de julio de 1990, tiene una superficie de 255 metros 89 decímetros, lindando con los padrones No. 114.012, 114.014 y 114.016. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de mayo de 1992. Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

16) N$ 123.200,00 10/pub 38971 Oct 26- v Nov 09

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ESTEVEZ, CESAR JESUS y OTRO, Prescripción Adquistiva Treintenaria" Ficha 298/92, se emplaza al Sr. José Couce o a sus sucesores a cualquier título y a quines se consideren con derecho en o contra el siguiente bien inmueble: Solar de terreno designado con los Nos. 5 y 6 en el plano del Ingeniero Andrés J. Ruis de enero de 1992, ubicada en la Villa del Cerro, empadronado con el No. 114.012, el que consta de una superficie de 679 metros que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte sobre la calle China, 42 mts. al oeste lindando con el solar 4, 42 mts. al este lindando en parte de esa extensión con los solares 7, 9 y 10 y 20 mts. al sur lindando en parte con los solares 9 y 16 y se emplaza también a los linderos Sr. Walter Estevez, Palmira Santiago, Roberto Figueroa y Víctor Alvez, a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, Montevideo, 30 de marzo de 1992, Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

16) N$ 193.600,00 10/pub 38972 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: YACOUBIAN EMERZAIAN, JUAN "Prescripción Treintenaria", ficha 622/92, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, a deducir sus derechos respeto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el No. 69.682, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 237 mts. con 68 dms. y que linda al norte con el bien inmueble padrón No. 68.660; al sur con la calle Smidel donde lleva el No. 2996; al oeste con el bien inmueble padrón No. 69.681 y al este con el bien inmueble padrón No. 69.659; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Montevideo, 7 de setiembre de 1992. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

16) N$ 140.800,00 10/pub 38207 Oct 27- v Nov 10

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, en autos "MIGUEL ALVEZ BORSANI, RICARDO ROSSANO RODRIGUEZ, BLANCA RODRIGUEZ BORSANI, DIONISIA RODRIGUEZ BORSANI y ALFREDO RODRIGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 887/92), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores de Wilfredo Aguirre Kimbal, a Luisa María, María Rosalía, Raquel y Margarita Aguirre Maza o sus herederos, a los propietarios de los predios linderos que se dirá a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 143.405, con frente a la calle Agustín Muñóz 4540, señalado con el No. 18 en el plano de Ing. Agrim. José Américo Lourido, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP el 3.12.46, constando de una superficie de 242 mts2- 55 cm., que se deslinda así: al norte 9 metros con padrón No. 143.407, con frente a la calle Gregorio Camino 689, al este 26,95 mts. con el padrón No. 143.404, con frente a la calle Agustín Muñoz 4534, y al oeste 26,95 mts. con el padrón No. 143.406, con frente a la calle Agustín Muñoz 4544, y al sur con frente a la calle Agustín Muñoz 4540. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

16) N$ 228.800,00 10/pub 38992 Oct 26- v Nov 09

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL-BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "VILLAMOR IPAR, ENRIQUE. ' PRESCRIPCION VEINTENARIA", ficha B. 84/92, se hace saber que se ha promovido demanda prescriptiva veintenaria respecto a dos vigésimas avas partes de los padrones urbanos 1571 y 1587 de la manzana 177 de la Planta Urbana de Bella Unión, séptima sección judicial de Artigas, que son las fracciones 4 y 5 del plano del Agrim Rodolfo Lemez inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Artigas con el Nº 2647 el 28 de julio de 1965 y tienen 310 m2 85 cm2 y 301 m2 320 cm2 respectivamente y lindan al Norte m 27,56 con calle Soriano; al Este m 22,20 con calle Lavalleja; al Sur m 27,56 con fracción 6 y al Oeste m 22,20 con fracción 3, ambas del precitado plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho en los mismos, a deducir oposición, y en especial a los linderos Aenelly FERREIRA SERRA y Humberto Ramón CABRERA RAMOS, y a los sucesores a cualquier título de Eduviges MOREIRA, de Jacinta MOREIRA ALFONSO DE PORTA, de Catalino MOREIRA ALFONSO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Bella Unión, 13 de octubre de 1992. Dr. Miguel Dovat, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 211.200,00 10/pub 39480 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "SOSA de SOUZA, NILDA. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha D No. 22/992), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a Derecho en ella, a los herederos de Roberto Fripo o causahabitantes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: chacra No. 6, Padrón 655 y chacra No. 7 padrón No. 656, linda al norte y oeste con los padrones 747,654 y 653, Lindnado al norte y al oeste con los herederos de la Sucesión de Roberto Firpo, al Sur con calle Salto y al Este con camino vecinal. Bella Unión, junio 18 de 1992.- Esc. Juan M. Sarasuá. Actuario.

16) N$ 106.400,00 10/pub 39394 Oct 27- v Nov 10

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "SALGUEIRO, GLADYS - Prescripción Treintenaria-." (Ficha C/23/91), se hace saber que ante este juzgado se presentó: Gladys Slagueiro promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón No. 1969, ubicado en el Departamento de Canelones, Santa Lucía, 2a. Sección Judicial, señalado en el plano del Agr. Alejandro Casás de octubre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 21 de noviembre de 1988 con el No. 9.359 como solar 4 de la manzana 92, con un área de 370 m. 98 dm. y se deslinda así: 17,10 m. al NE de frente a la calle Artigas, 21,65 m. al SE lindando con padrón N. 4.431, 17,12 m. al SO lindando con padron 1.973, padrón 2.872 y parte del padrón 1.974 y 21,74 m. al NO lindando con padrón 1.968.- Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 21 de julio de 1992. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 167.200,00 10/pub 31796 Oct 23- v Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ GONZALEZ, Rosita Mabel - Prescripcin adquisitiva treintenal" Ficha A 320&92; se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosita Mabel Antúnez González promoviendo la presente gestión respecto del inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que comprende, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual No. 17.140 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el Nº 17 de la manzana nº 6 según plano de mensura del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; de frente a Camino Vecinal A Poquitos en mtrs. y con una superficie de 341 mtrs2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble descripto, incluso a los linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisco Agriela de Giménez, Nelly González y Delmar Suárez para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Las Piedras, cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

16) N$ 182.400,00 10/pub 38558 Oct 23- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dicta-

da en autos: "ANTUNEZ CONZALEZ, Rosita Mabel - Prescripción adquisitiva trintenal" Ficha A 320/92; se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosita Mabel Antúnez González promoviendo la presente gestión respecto del inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que comprende, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.140 (antes Nº 11.352 m/á) señalado con el No. 17 de la manzana No. 6 según plano de mensusra del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el No. 8.815; de frente a Camino Vecinal A Poquitos en 12 mts. y con una superficie de 341 mts2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble descripto, incluso a los linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisca Agriela de Giménez, Nelly González y Delmar Suárez para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Las Piedras, cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Blanca Casanova Loreto - Actuaria.

16) N$ 182.400,00 10/pub 38558 Oct 27- v Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "ALDAO ESTEVEZ, EMETERIO y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A/ 1464/1991), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los Sres. Emeterio Aldao Estévez y Rómulo Patricio Barreto Hernández, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto l Padrón No. 3.010, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del agrimensor Heber H. Rebufello, constando el mismo de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2.

- Fracción No. 1: Deslinda: al norte con Cno. Vecinal en una extensión de 194 mts. 15 cms. al este 636 mts. 10 cm. con padrón No. 8.652, al sur 193 mts. 70 cms. con la Fracción 2 del padrón 3.010, al oeste 662 mts. 90 cms. con padrón No. 8.653.

- Y Fracción No. 2: al norte con la Fracción No. 1 del padrón No. 3.010, en una extensión de 193 mts. 70 cms. al este con el padrón No. 8.652, en una extensión de 445 mts. 10 cms. al sur 258 mts. 30 cms. con el padrón No. 9.661, y al oeste 612 mts. 80 cm. con el padron No. 8.653. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Pando, 29 de octubre de 1991. Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 243.200,00 10/pub 30065 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando 2o. Turno, Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez, en los autos caratulados: "RABELIN CARRETTO, MIGUEL ANGEL. Prescripción Adquisitiva, Ficha 460/92, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. MIGUEL ANGEL RABELIN CARRETTO, solicitando Prescripción Adquisitva Treintenaria por la cual es poseedor de los siguientes bienes inmuebles: Padrón No. 2259, manzana 265, solar 7, con una superficie de 750 mts; el mismo se encuentra ubicado en la calle Luis A. de Herrera casi 17 mts. de la 7ma. Secc. Jud. de Canelones, el mismo linda al norte con el padrón No. 2020, al este con el padrón 2258, al oeste con el padrón NO. 2260, al sur con la calle Luis A. de Herrera; y Padrón No. 2262, manzana 265, solar 3 con una superficie de 740 mts. el mismo se encuentra ubicado en la calle 17 mts. casi Luis A. de Herrera, 7ma. Secc. Jud. de Canelones, el mismo linda al noreste con el padrón No. 2028, al sureste con el padrón No. 2260 y al suroeste con el padrón No. 2261. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de OFicio y en especial a: los propietarios de los solares linderos No. 2020, No. 2028, No. 2258, No. 2260 y No. 2261, y a los sucesores del Sr. JOSE SANDALIO PICCARDO en su carácter de último Titular de la 3a. parte del inmueble Padrón No. 2262. Pando, 13 de agosto de 1992, Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 212.800,00 10/pub 37506 Oct 28- v Nov 11

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de la 18a. Sección de Canelones, en los autos: "DEGUGLIELMI RODRIGUEZ JUAN JOSE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 150/92", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 4538 antes en mayor área 25.406 señalado con el No. 7 de la manzana E sito en la 18a. Sección Judicial de Canelones zona suburbana, paraje "Barrio Español", de Atlántida, plano del agrimensor Héctor Carlomagno y Benjamín S. Castelli de marzo de 1954, con una superficie de 1.163 mts. con 64 cms. y que se deslinda así: al Sur 33,15 mts. de frente a calle 4 de 20 mts, al oeste 21,83 mts. de frente a Ruta 11 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 19,41 mts. al norte 45,50 mts. lindando con solar 8 al este, 21 mts. lindando con parte del solar 6. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores del Sr. ROBERTO SCARABINO, así como a los linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.

16) N$ 212.800,00 10/pub 37498 Oct 28- v Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "SILVA MORALES, DILAMAR y OTRA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 217/ 92, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DILAMAR SILVA MORALES e IRENE NIEREZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana No. 182, de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el no. 1.314, la que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 8.672 el 15 de mayo de 1992, se compone de una superficie de 445 metros 70 decímetros que se deslinda así: 11.06 mts. al noroeste, de frente a calle Dr. Luis G. Murguía; 42.95 mts al noreste, lindando con el padrón 1.313; 9,70 mts. al sureste, lindando con el padrón 8605; y 42,95 mts. al suroeste lindando con el padrón 1315 8605.- En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los propietarios de los predios linderos.- Melo, 9 de setiembre de 1992. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 211.200,00 10/pub 39373 Oct 27- v Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Florida, dictada en autos caratula"MEDINA DARDANO, RAMON MARIA, MEDINA ORLANDO, MARIA o MARIA ISABEL TERESITA. Prescripción Treintenaria. Fa. B N 714/87", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado conel Nº 2314, ubicado en la manzana Nº 263 de laciudad de Florida, 1a. Sec. Jud. del Depto., con una superficie de 635 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de Cesareo Paulino López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, conquien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de agosto de 1992. Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

16) N$ 140.800,00 10/pub 38377 Oct 20- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados. "SANSEVIERO, DOMINGO FIDEL. Prescripción Adquisitiva (automotor). Fa. B 261/ 92", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble automóvil marca Ford Fairlane, modelo 1963, padrón 189056, motor Nº 5 FB 24 - 157021, matrícula 145528 de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; y en especial al Sr. Enrique Bosch y sus sucesores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 24 de setiembre de 1992. Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.-

16) N$ 105.600,00 10/pub 38374 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ BEREZ DE PAZ, JULIETA. Prescripcion Treintenaria. Fa. B 229/92", se dispuso a citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 1a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, manzana Nº 262, padrón Nº 2.307 con una superficie de 800 metros cuadrados, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7138 el 14 de agosto de 1991, y especialmente a los sucesores de Casimira López de Paz, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en el plazo de 90 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 24 de setiembre de 1992. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.-

16) N$ 140.800,00 10/pub 38376 Oct 20- v Nov 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "KURTZEMANN, FRANCISCO ARIEL, PRECRIPCION. F. B.299/1992", se dispuso citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Orlando Cayetano Armando Bertola Altez o sus herederos, al bien mueble automóvil marca VOLKSWAGEN, padrón No. 194.218, matrícula de Montevideo No. 512.405, motor No. 6900525, modelo 113, año 1963, tipo sedán, 2 puertas de 15 HP, a nafta, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 14 de octubre de 1992. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 123.200,00 10/pub 39161 Oct 27- v Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "CABRERA, PETRONA; NIEVES, GREGORIO; NIEVES, PEDRO AGUSTIN. Prescripción. Ficha 90/ 91", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Petrona Cabrera, Gregorio Elbio Nieves, Pedro Agustín Nieves por sí y en representación de Alba Ramona Nieves, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrón 1959, solar 6, manzana 32, que se deslinda: al NORTE solar baldío de Piria, al OESTE familia Cabrera, al SUR Luis Eduardo Arregih. En consecuencia se cita, llama y emplaza a "LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.", en calidad de último titular, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de marzo de 1992. Esc. Eduardo Chanes Quintana. Actuario Adjunto.

16) N$ 70.000,00 10/pub 38163 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FUMERO GARCIA, ENRIQUE NELSON. Prescripción Adquisitiva" Fa. A/112/92, se cita, llama y emlaza a los que se consideren con derechos sobre el camión AUSTIN, año 1950, matrícula A-523340, de Canelones, motor No. 1506, de 4.000 kg. de carga, 4 cilindros, 68 H.P., padrón No. 52342 y en especial al Sr. Ignacio Ancisa Risso para que comparezcan ante este

Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 25 de setiembre de 1992. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
16) N$ 105.600,00 10/pub 39621 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER GALEANO, IVO LEONARDO. Prescripción Adquisitva" Fa. A/118/92, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ivo Leonardo Charbonnier Galeano, iniciando juicio de Prescripción de bien mueble sobre el automóvil tipo camioneta rural, marca "AUSTIN", modelo 1952, tipo rural, empadronado con el número 7229, matriculado con el número B2-7229, motor G762673. En consecuencia se cita, llama o emplaza por el término de noventa días a Carlos Furtado Graña, así como a los demás eventuales interesados, bajo apercibimiento de conámite, con Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de setiembre de 1992. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
16) N$ 123.200,00 10/pub 39622 Oct 28- v Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ BUENAHORA, Gladys Esther - Prescripción adquisitiva sexanal, Ficha A/325/92"; se hace saber que se presentó Gladys Esther Rodríguez Buenahora, a iniciar acción de prescripción adquisitiva sexenal sobre el automóvil marca Hillman, modelo 1950, motor No. A-1.009.096, de 7 H.P., 4 cilindros, sedán 4 puertas, matrícula y padrón de Paysandú No. 101.090, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al útlimo propietario Américo Florencio Melnikov Lorduguin y/o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 22 de setiembre de 1992. EN FE DE ELLO, Y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú en lugar y fecha indicados. Carolina Vercelino, Actuaria.
16) N$ 140.800,00 10/pub 39031 Oct 27- v Nov 10

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LATAPIE GONZALEZ, FREDY NICOLAS y BURGOS BANDERA, PATRICIA ELIZABETH c/ Sucesores de UBALDINO SILVA SILVA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria- A/19/92, se hace saber que se presentaron Fredy Nicolás Latapie González y Patricia Elizabeth Burgos Bandera, a iniciar acción de Prescripción Adquistiva Treintenaria, sobre el inmueble sito en la manzana "E", padrón No. 531 de la planta urbana de Villa Quebracho, 11a. Sección Judicial, señalada con el Nro. 1 en plano de mesura de Agrimensor Leonardo Bulanti de noviembre de 1989, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 8027 el 1/12/89, según el cual consta de una superficie de 150,53 m2, que se deslinda así: 10.33 m. de frente al Sur a calle Nro. 26 Ocho de Octubre; 14.48 m. al Oeste lindando con el padrón No. 459 y 10.45 m. al Noreste con parte del padrón Nro. 224 y 14.51 m. al Este lindando con fracción No. 2 del mismo plano, hoy padrón No. 552. Dicho padrón fue deslindado el 20/2/91 perteneciendo antes al padrón Nro. 531 en mayor área, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a Ubaldino Silva Silva o sus sucesores. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de setiembre de 1992. EN FE DE ELLO, Y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) N$ 264.000,00 10/pub 39629 Oct 28- v Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzado se ha presentado Eloá Fernández Madruga (Ficha A/151/1992), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitva Treintenaria sobre los bienes inmuebles siguientes: 1) Padrón 5097, fracción una, que según plano del Agr. Javier Serrutti Menéndez de octubre de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 6426 de fecha 24/10/90, tiene una superficie de 20 hectáreas, 6811 metros cuadrados, 68 dm. cuadrados y se deslinda así: al norte con padrón 6747, al sur con padrón 5094, al este con padrón 5097, al oeste con padrón 5093. 2) Padrón 5094 fracción dos, que según plano del Agr. Javier Berruti Menéndez mencionado precedentemente. tiene una superficie de 2 hectáreas, 9270 metros cuadrados, con 68 dms. cuadrados y se deslinda así: al norte con padrón 5097, al sur con padrón 5090 y 5092, al este con padrón 5094, al oeste con padrón 5093. Ambos padrones ubicados en la Sexta Sección Judicial de Rivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el padrón 5097 y 5094, en especial a los herederos de Antonio Lapuente, a Luisa González y sus herederos, a Juan Rosa y sus herederos a que comparezcan a deducir sus derechos con el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 16 de setiembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 248.400,00 10/pub 39035 Oct 27- v Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la suscripta Juez de Paz Deptal. de Rivera de 2º Turno hace saber que se presentaron IRACEMA PEREZ COSTA a iniciar acción de Prescripción Treintenaria (Fa. A 270/92) del siguiente bien inmueble: padrón Nº 161 ubicado en la 10a. Sec. Jud. de Rivera, manzana 29, solar 5, parte del padrón 161; el que según plano del Ing. Agr. Solange Viglione Rizzo de setiembre de 1989, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 2055 de 13/9/89, consta de un área de 109 metros cuadrados y 50 cm. cuyo deslinde es el siguiente. al Norte 15 metros con padrón 12.666, al Este con padrón Nº 162, 7 metros 30 cm., al Sur 15 metros con resto del padrón Nº 161 y al Oeste sobre calle Ansina 7 metros y 30 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio especialmente a Luis Rodríguez y Juana Francisca Martínez a título singular o plural, herederos o causahabiente, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días. Dra. Graciela L Pereyra Sander, Juez de Paz Departame 2º Turno.-
16) (Ley 13.209) 10/pub 53983 Oct 20- v Nov 03

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dicada en autos: "ATAIDES ROMERO, ROMILDA, YONERY, CECILIA, JULIO RICARDO, ROSA YVONE, JUAN MANUEL, MARIA LOURDES, JULIO Y JOAQUIN ATAIDES, solicitando la prescripción treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No. 10.735, de la décima Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la fracción 2 de la manzana No. 827 del Plano del Agrimensor Julio L. Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1520 de fecha 23 de agosto de 1958, con una superficie de 513 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos que se pretende prescribir, especialmente a los sucesores de JUAN JOSE MARIA STRATTA, AMABILIA, MARIA SILVEIRA, IGNACIO y NERI GUEDES y, como linderos a los titulares de los padrones Nos. 5257, 10736 y 10318, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Rivera, 4 de setiembre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez encargada.
16) N$ 176.000,00 10/pub 39034 Oct 27- v Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENDEZ, Esteban, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. A/194/92, se hace saber que se ha presentado el Sr. Esteban MENDEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble empadronado con el No. 9184, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, con frente a las calles Patulé y Avenida Solari, manzana catastral No. 823, según plano del Ing. Agr. Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 8049, al 28 de abril de 1992. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, y en especial a Eduardo MENDEZ, y sus sucesores a título singular o universal, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos. José María Möller, Actuario Adjunto.
16) N$ 136.800,00 10/pub 39399 Oct 28- v Nov 11

SORIANO

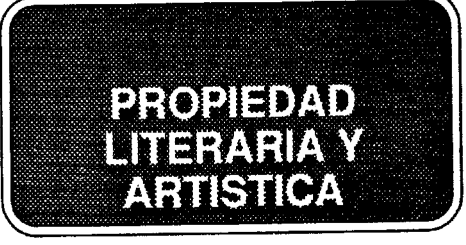
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL-MERCEDES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA, YOLANDA - Prescripción Adquisitiva" (F 224/92), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble camioneta Pick-up, marca Commer, matrícula de Montevideo 105.045, padrón de Montevideo 147.165, motor D 443526 LXO, año 1954, en especial a Pedro Boucherles Tritten o sus sucesores para que comprarezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 31 de agosto de 1992. Dr. Hugo Vico Barbosa, Juez de Paz.
16) N$ 123.200,00 10/pub 38679 Oct 23- v Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO CANDIDO, LUCIANO y otra c/ sucesores de RUFINO TORRES. Prescripción Adquisitiva. Ficha 5/C/92, se hace saber que se presentó CANDIDO LUCIANO CARRASCO y AMALIA TORRES promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: "un solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 13 ubicado en la manzana tres de Villa Sara, séptima sección judicial del departamento de Treinta y Tres, y que según plano del Agrimensor Daniel Núñez Fernández de agosto de 1990 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6668 el 14 de setiembre de 1990, tiene una superficie de 800 mts. cuadrados y se deslinda: 40 metros frente al Noroeste y calle Venezuela; igual dimensión al Sureste con el Padrón 14; 20 metros al Noreste también de frente por ser esquina a Ruta 8 e igual extensión al Suroeste con parte del Padrón 21". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Olimar Grande, 15 de junio de 1992. A. Daoiz Rodríguez. Juez de Paz.
16) N$ 176.000,00 10/pub 38178 Oct 20- v Nov 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alberto Ricardo Boggini solicita la inscripción de la obra titulada "DIBUJO TECNICO (CURSO I-II-III) de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de octubre de 1992

Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General
17) N$ 64.500,00 10/pub 39472 Oct 28- v Nov 11

Aníbal José Enrique Bentos-Guimaraes solicita la inscripción de las obras tituladas: "HERMANOS", "LLANTO", "LIBRE" y "AZUL", de las cuales se declara autor.- Montevideo, 26 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 39833 Oct 30- v Nov 13

Belkis Tourn Bonjour solicita la inscripción de la obra titulada "PATRIA CHICA" de la cual se declara autora. Montevideo, 6 de octubre de 1992
Prof. Rafael Gomensoro RiverósDirector General
17) N$ 43.000,00 10/pub 39374 Oct 28- v Nov 11

CARLOS JESUS JARA NAVARRO, solicita la inscripción de la obra titulada: "DERRAMANDO COPLAS" y "POEMATIZANDO", se declara autor. Montevideo, 2 de diciembre de 1991. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 13289 Oct 20- v Nov 03

Carlos Castillos Viojo solicita la inscripción de la obra atitulada "NERUDA, CABEZUDO Y NARIGON" (incluye guión para video), de la cual se declaró autor. Montevideo, 13 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 38506 Oct 23- v Nov 06

Lidia Cardoso y Laura Pons solicitan la inscripcion de la obra titulada "Ergonomía en Podología", de la cual se declaran autoras. Montevideo, 25 de mayo de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 38324 Oct 20- v Nov 03

Marta Adelina Costa, Carmen Lepre y Lala Severi solicitan la inscripción de la obra denominada, "CONTRALUZ" de la cual se declaran autoras.-
Montevideo, 26 de junio de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 38408 Oct 23- v Nov 06

Raúl Beracochea Amarelle solicita la inscripción de la obra titulada "Factor tres"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 7 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 38391 Oct 23- v Nov 06

BIBLIOTECA NACIONAL

Derechos de Autor

MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS solicita la inscripcin la obra titulada "La locura no existe y Lumino-Esencia, Encuentro causal para la 3ra. era"; de la que se declara autora.
Montevideo, 8 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 38749 Oct 23- v Nov 06

DERECHOS DE AUTOR

Luis Víctor Anastasia solicita la inscripción de la obra titulada "LAS TETONAS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 18 de agosto de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 39107 Oct 27- v Nov 10

DERECHOS DE AUTOR

Luigi Moncalvo Repetto, solicita la inscripción de la obra titulada "PROYECTOS DE DECORACION EN LA HISTORIA" de la cual se declara autor.- Montevideo, 21 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 43.000,00 10/pub 39324 Oct 27- v Nov 10

DERECHOS DE AUTOR

R. y R. Gioscia solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
1. EL CUBANO DE AMERICA, "Ciudadano.s"
2. COMBO CAMAGUEy, "Si yo tuviera un palacio"
3.LOS GRADUADOS, "16 Exitos de oro"
4. LOS TERAPEUTAS, "Candombe del nos se quien soy"
5.HUGO FATTORUSO & RUBEN RADA, "Las aventuras de Fattoruso y Rada - En Blanco y Negro"
6.SONORA BORINQUEN-SONORA CUMANACAO, "...Y ellos se juntan"
7. BUITRES DESPUES DE LA UNA, "Buitres después de la una"
8. Carlos Goberna y su SONORA BORINQUEN, "Sin Tabú"
9. APUROCANTO, "Ensayo General"
10. CUMANACAO - COMBO CAMAGUEY, "Clase con calidad comprobada"
11. MARIANA INGOLD - OSVALDO FATTORUSO, "Hace calor"
12. DANIEL VIGLIETTI - "Antología"
13. LOS DEL CUADRO "JUNTAGARGANTAS", "El cuadro del siglo"
14. COMBO CAMAGUEY, "30 años"
15. EL GRAN COMBO, "Para toda la gente"
16. MACIEGAS, "Canciones vivas"
17. LAURA CANOURA, "Puedes oirme"
18. LOS PROFESIONALES, "Los reyes del baile"
19. RUBEN RADA & LITTO NEBBIA, "Las aventuras de Rada y Nebbia"
20. CUMANACAO, "La banda de colección"
21. JOSE CARBAJAL "EL SABALERO", "Entre putas y ladrones"
22. LA REINA DE LA TEJA, "A Cabildo abierto - Carnaval 1991"
23. LEO MASLIAH - PICHI DE BENEDICTIS, "El canelón y el tortelín (Canciones para niños?
24. CADAVERES ILUSTRES, "Mala fama"
25. LILIANA BEIS, "Sopa de caracol"
26. EL CUBANO, "Los éxitos de Juan Luis Guerra y la 440"
27. EDUARDO DARNAUCHANS, "Noches blancas"
28. EL GRAN COMBO, "Mas que ayer"
29. ALEJANDRO CARBAJAL, "Ni dioses ni maestros"
30. CANDELA, "Ilusiones"
31. CONJUNTO CASINO, "En la máquina del tiempo"
32. LOS DEL PUEBLO, "Vigencia"33. Ernesto Negrín y su CONJUNTO CASINO, "Oye mi canto"
34. FALTA Y RESTO, "Viva la imaginación"
35. ABEL GARCIA, "Uno más"
36. TRAIDORES, "La lluvia ha vuelto a caer"
37. NIQUEL, "Gargoland - Acto 1"
38. NIQUEL, "Gargoland - Acto II".
De los cuales se declara productor fonográfico. Montevideo, 20 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 322.500,00 10/pub 39858 Oct 30- v Nov 13

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Glides Amelia Merladett solicita la inscripción de la obra titulada "Desde mi alma sube un canto" de la cual se declara autora. Montevideo, 28 de agosto de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 39901 Oct 30- v Nov 13

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Cristina Merlano por sí y por Isis Monegal y Circe Viega solicita la inscripción de la obra titulada "COMUNICACION MICROEXPERIENCIA LICEO Nº 21" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 26 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 39860 Oct 30- v Nov 13

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dr. Bartolomé Angel Grillo Cruz, slicita la inscripción de la obra titulada: "COMPOSICION LIPIDICA DEL KRILL ANTARTICO (EUPHASIA SUPERBA) y sus efectos sobre la ATEROGENESIS AORTICO-PULMONAR y CORONARIA EN EL CONEJO. Montevideo, 6 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós,Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 37936 Oct 27- v Nov 10

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario Barreto Gugelmeier solicita la inscripción de la obra titulada "EL CENTENARIO DE LOS ALMACENEROS Y BARISTAS" de la cual se declara autor. Montevideo, 19 de octubre de 1992 , Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 64.500,00 10/pub 38905 Oct 27- v Nov 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en autos caratulados "FERREIRO AZPIROZ MARIA DEL CARMEN, Rectificación de partida, V/ 376/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Ferreiro Azpiroz inscripta el tres de febrero de 1937 ante la 18& Sección de Montevideo (Acta Nº 366) haciéndose constar en ella que donde dice que la nacionalidad de su madre, doña María Elena Azpiroz Gamio "es oriental" debe decir "española" por así corresponder. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 10/pub 54065 Oct 26- v Nov 09

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GUTIERREZ, MARIA RITA y COSTA, ROQUE c/ PEREZ, CARLOS A. e IGLESIAS, MARIA DEL CARMEN. Pérdida de Patria Potestad. Fa. C 138/92", cítase y emplázase a Carlos Alberto Pérez y Ma. del Carmen Iglesias para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio. Montevideo, 29 de junio de 1992. Esc. Manuela Failache, Actuaria.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 53683 Oct 28- v Nov 11

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "KABAKTCHIEV JRISTO TRIFONOFF. Rectificación de Partida. Fa. V 352/92", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de defunción del Sr. Jristo Trifonoff Kabaktchiev fallecido en Montevideo Acta Nº 1253, en el sentido de que donde dice por error: "Trifonov, de nacionalidad rusa, nacido en Rusia" debe decir: "Trifonoff, de nacionalidad búlgara, nacido en Bulgaria"(en el distrito Ruse). Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 54121 Oct 28- v Nov 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "FRANCO, REMEDIO OLGA. Rect. de Partida. Fa. V 339/92", se solicitó la rectificación de la partida de: A) Acta de reconocimiento Nº 40 de Oficina Nº 8 de 9 de abril de 1975 de Ana María Franco, por parte de Olga Remedio, cuando en realidad quien hizo el reconocimiento era Olga Franco Remedio y B) Anotación marginal del Acta Nº 4502 de 6 de setiembre de 1971 del Adjunto D de Montevideo, de nacimiento de Ana María Franco Remedio, a consecuencia de lo establecido en el numeral precedente A. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 54044 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "BENTANCOR CURBELO, LUCIANA. Rectificación de partida de Matrimonio. Fa. V 422/90", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José García y Herminda Bentancor, registrada con el Nº 360 el 27 de diciembre de 1943 ante el Oficial a cargo de la 11a. Sec. del Depto. de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "Herminda" debe decir "Luciana" y donde dice "23 de diciembre de 1922" debe decir "24 de diciembre de 1921". Montevideo, 16 de julio de 1992. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-
19) (Ley 13.209) 10/pub 54098 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados: "CREDIDIO RAVENA, LUISA ANGELA. Rectificación de Partida de Defunción. Fa. V 433/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luisa Credidio Ravena inscripta el 6 de mayo de 1992 ante la Oficina Nº 3 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 451, haciéndose constar en ella que donde dice "Ravena" debe decir "Ravera", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54123 Oct 28- v Nov 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARTORI, MIGUEL CARLOS y OLIVERI, ALEJANDRA por SARTORI OLIVERI, JUAN IGNACIO. Rect. de partida". Fa. A 263/92, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Sartori Oliveri, Juan Ignacio, extendida el día 25 de julio de 1986, Acta Nº 884 de la Oficina Nº 9 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "comparece Miguel Angel Sartori" debe decir "comparece Miguel Carlos Sartori" y donde dice "María Alejandra Oliveri" debe decir "Alejandra Oliveri", por así corresponder. Montevideo, 21 de julio de 1992. Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54041 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia - Rect. de Part. Ficha A 382/92", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de NEMESIA IGNACIA ANNIBALI FIRENZE, extendida el 7 de febrero de 1972, Acta No. 96, en la 1a. Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Aníbali" debe decir "Annibali", por así coresponder; 2) De matrimono de APARICIO PEREIRA y NEMESIA IGNACIA ANNIBALI FIRENZE, extendida el 5 de mayo de 1951, Acta No. 102, en la 1a. Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer, en el texto y al márgen donde dice "Aníbal" debe decir "Annibali" y donde dice "nacida el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintiseis" debe decir "nacida el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veiticinco" por así corresponder. Montevideo, agosto 19 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53171 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Errandonea, Luis y Placeres, Herlinda por Errandonea Placeres, Pablo - Rect. de Part. - Ficha A 325/92", se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ERRANDONEA PLACERES, extendida el 17 de junio de 1973, Acta Nº 3968, en la 8º Sección de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, donde dice "Herlinda Cecilia Placeres, oriental..." debe decir "Herlinda Cecilia Placeres, española..." por así corresponder.
Montevideo, agosto 31 de 1992. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54118 Oct 28- v Nov 11

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LIMLEI SEIFERT, HERMANN. Rect. de Part. Fa. A 446/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Hermann Limlei y María José Núñez, extendida el 18 de noviembre de 1966, Acta Nº 467, en la 21a. Sec. de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "German Limlei" debe decir "Hermann Limlei", por así corresponder. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54108 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: PEDREIRA JAIME, RODRIGO ALVEAR Rectificación de Partida de Nacimiento (Ficha V 217/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Alvear Pedreira Jaime, Acta No. 1137, de fecha 29 de agosto de 1990, en la Oficina No. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Sr. Argentino Pedreira, nacionalidad oriental" debe decir, ESPAÑOL, por asícorresponder. Montevideo, 17 de junio de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52945 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ZEBALLE ORTIZ, Elvira por Menor Gabriela Virginia. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". Ficha V/522/91, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Virginia Zeballoz nacida con fecha 25/09/81 e inscripta con fecha 05/10/81 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1518, en el sentido que donde dice: "Zeballoz", debe decir: "Zeballe", por así corresponder. Con AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, agosto 13 de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54059 Oct 26- v Nov 09

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: "MUNIZ TERRA, EMA. Rectificación de partida", Ficha V 102/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EMA MUNIZ TERRA, ocurrida el 12 de julio de 1983 y que fue inscripta el 15 de julio de 1983 en la oficina No. 6 de Montevideo, Acta No. 743, donde dice como apellido materno "Perdomo", debe decir TERRA, a los efectos legales se hace la siguiente publicación. Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53868 Oct 26- v Nov 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MASCHERONI, GAETANO CON HERNANDEZ, RUFINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha V/133/92 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cayetano Macheroni y Rufina Hernandez, celebrado el 6 de noviembre de 1908 en la 4&. Sección del Dpto. de San José, acta Nº 9, en el sentido que donde dice "Macheroni" debe decir Mascaroni, y donde dice que Cayetano Macheroni nació el 7 de agosto de 1853 debe decir "nacido el 28 de mayo de 1852 de defunción de Cayetano Mascheroni, fallecido el 3 de febrero de 1943 e inscripto el 9 de febrero del mismo año en la 7& Sección del Dpto. de San José, acta Nº 5, en el sentido que donde dice "Mascheroni" debe decir Mascaroni.-de nacimiento de Cayetano Macheroni, nacido el 10 de abril de 1900 e inscripto el 19 de abril del mismo año en la 5&. Sección del Dpto. de San José y legitimado el 6 de noviembre de 1908, en el sentido que donde dice "Macheroni" debe decir Mascaroni.
-de matrimonio de Cayetano Mascheroni y Piedad Vazquez celebrado el 19 de setiembre de 1923 en la 7&. Sección del Dpto. de San José, acta Nº 30, en el sentido que donde dice "Mascheroni" debe decir Mascaroni. -de defunción de Cayetano Mascheroni Hernandez, fallecido el 17 de mayo de 1977 e inscripto el 19 de mayo del mismo año en la 1& Sección del Dpto. de San José, acta Nº 174, en el sentido que donde dice "Mascheroni" debe decir Mascaroni. De nacimiento de Rufina Mascheroni, nacida el 20 de octubre de 1924 e inscripta el 4 de noviembre de 1924 en la 7&. Sección del Dpto, de San José, acta Nº 190. en el sentido que donde dice "Mascheroni" debe decir Mascaroni. De matrimonio de Juan Mansilla y Rufina Mascheroni celebrado el 16 de octubre de 1947 en la 7& Sección del Dpto. de San José, acta Nº 54, en el sentido que dondescheroni" debe decir Mascaroni. Asimismo se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según decreto Nº 1433 del 2 de junio de 1992. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 21 de agosto de 1992. - Esc. Alberto Decarlini - Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54050 Oct 27- v Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: "BIRRIEL PADROS, IGNACIO JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA" (Ficha V. 237/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO JOSE BIRRIEL PADROS, nacido el día 28 de abril de 1976 e inscripto el 3 de mayo del mismo año en la oficina No. 2 de Montevideo, acta No. 817, en el sentido que donde dice: "hijo de María Rosa Padros, oriental", debe decir: FRANCESA, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 30 de junio de 1992. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53062 Oct 23- v Nov 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MAZZA VEGA, MARIA GRISELDA. Rectificación de Partida. Fa. V 316/91", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Judith Yaffa Lipschutz Mazza, nacida el 15 de abril de 1971 en Pocitos, en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, e inscripta el 23 de abril de 1971, Acta Nº 1009, en el sentido de que donde dice "Yudith Jaffa" debe decir "Judith Yaffa". Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 1992. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54130 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 27o. Turno, dictada en autos: "KNOBLOCH, HANS HEINDRICH y AHRENS, ELENA MERCEDES. Rectificación de partida de matrimonio". Fa. V/435/92 y por Resolución No. 5565 del 7 de setiembre de 1992, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ENRIQUE KNOBLOCH y MERCEDES ELENA AHRENS, efectuado el día 21 de febrero de 1948, ante el Oficial de Estado Civil de la 23a. Sección de Montevideo, Acta No. 37, en el sentido que donde dice: "Juan Enrique Knobloch Heckscher" debe decir: HANS HEINRICH KNOBLOCH HECKSCHER, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53939 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALCANTARO, JAVIER. Rectificación de partida. Fa. V 396/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Alcantara, inscripta el 23 de junio de 1971, en la primera sección del departamento de Cerro Largo, Melo, Acta Nº 870; en el sentido que donde dice "Alcantara" debe decir "Alcantaro". A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 53952 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, MARIA ISABEL por ESPOSITO MARTINEZ, ALEJANDRO, MARCELO y PABLO. Rectificación de Partidas de Nacimiento. Fa. V 344/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Alejandro Gabriel Espósito Martínez, inscripta el 25 de noviembre de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2146.- 2) de nacimiento de Pablo Espósito Martínez, inscripta el 4 de noviembre de 1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección de Montevideo, Acta Nº 1810.- 3) de nacimiento de Marcelo Espósito Martínez, inscripta el 4 de noviembre de 1981, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1811.- 4) de matrimonio de Enrique Carlos Espósito y María Isabel Martínez, inscripta el 14 de julio de 1971, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9na. Sección de Montevideo, Acta Nº 244; en el sentido que donde dice: "María Isabel Martínez, de nacionalidad francesa" debe decir: "María Isabel Martínez, de nacionalidad española", por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54122 Oct 28- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 27o. Turno, dictada en autos: "KNOBLOCH, HANS HEINRICH y AHRENS, ELENA MERCEDES. Rectificación de partida de matrimonio.". Fa. V/435/92 y por Resolución No. 5565 del 7 de setiembre de 1992, se

hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ENRIQUE KNOBLOCH y MERCEDES ELENA AHRENS, efectuado el día 21 de febrero de 1948, ante el Oficial de Estado Civil de la 23a. Sección de Montevideo, Acta No. 37, en el sentido que donde dice: "JUAN ENRIQUE KNOBLOCH HECKSCHER" debe decir: "HANS HEINRICH KNOBLOCH HECKSCHER" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 14 de setiembre de 1992, Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 65845 Oct 28- v Nov 11

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 30 Turno dictada en autos "Vaz Menéndez, Flavia María, Rectificación de Partida. Ficha S/356/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Flavia María Vaz Menéndez inscripta el 21 de febrero de 1975 en la 10ma. Sección Judicial de Tacuarem acta nro. 75, en el sentido donde dice comparece: Celina MELOGNO, debe decir Celina Melania MENENDEZ GARCIA, por ser lo correcto. Esc. Ma. del Carmen Gándara - Actuaria Adjunta.

19) N$ 88.000,00 10/pub 54045 Oct 27- v Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Trindade, Freddy Martín Rectificación de partida" Fa. B/425/88, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Freddy Martín Trindade, registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 29 de diciembre de 1983, acta Nº 1795, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Trinidad" debe decir "Trindade", por así corresponder. (LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA Ley 13.209 Resolución 20/4/55). Salto, 12 de agosto de 1992. Luis A. Avellañal, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54067 Oct 26- v Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "ZAPIRAIN, MARIA INES por su hija menor ROSEMAR ZAPIRAIN. Rectificación de partida. Fa. B 12/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ma. Inés Zapirain solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 644 de fecha 5 de noviembre de 1990, correspondiente a su hija menor Rosemar, llevado por el Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser este el verdadero. Bella Unión, 22 de junio de 1992. Auxiliado de pobreza. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54080 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "PIRIZ, ANA MARIELA y SAAVEDRA, ENRIQUE MARTIN. Rectificación de Partidas. Fa. B 34/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 42 de 2 de junio de 1988 del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido que al margen y en la línea Nº 15 donde dice "Ana Mariela Méndez" debe decir "Ana Mariela Píriz"; y el acta de nacimiento Nº 546 de fecha 13 de octubre de 1988 del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas en el sentido que donde dice "Saavedra Méndez" debe decir "Saavedra Píriz" por ser estos los verdaderos. Bella Unión, 22 de junio de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54081 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "FAGUNDEZ SILVA, CARLA ROMINA. Rectificación de Partida. Fa. B 13/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 624 de fecha 20 de noviembre de 1987, del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido que donde dice "Ramona" debe decir "Romina", al margen y en la línea Nº 23 por ser este el verdadero. Bella Unión, 22 de junio de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54084 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 298 de fecha 10 de noviembre de 1978, correspondiente a la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, estableciéndose que donde dice en la línea 11 "Do Santos" debe decir "Dos Santos", por ser este el verdadero. Fa. B 54/92. Bella Unión, 9 de octubre de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54085 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de BAWER DANILO SAMPAYO, en autos Fa. B 49/91, en el sentido que donde dice "Sampallo" debe decir "Sampayo" por ser este el verdadero. Bella Unión, 30 de julio de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54088 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SILVEIRA ALVEZ, MARLENE. Rectificación de Partida. Fa. B 29/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida Acta Nº 104 de fecha 10 de mayo de 1967 del Registro de Matrimonios de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del Depto. de Rivera, en el sentido que donde dice "nacida el 30 de julio de 1948" debe decir "nacida el 16 de febrero de 1951" por ser este el verdadero. Bella Unión, 30 de julio de 1991. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54089 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA MARIA BALLEJOS, en autos Fa. B 48/91, intentando la rectificación del Acta de Nacimiento No. 238 de fecha 29 de junio de 1971 llevada por el Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido que donde dice en la línea 13 "Alvez" debe decir "Alves" por ser este el verdadero. Bella Unión, 31 de julio de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54090 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "IGLESIAS, MARIA BENITA. Rectificación de Partida. Fa. B 21/92", se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 55 de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, año 1965, en el sentido que donde dice "Valeriano" debe decir "Baleriano" y en la línea 12 donde dice "oriental" debe decir "español" por así correspondere junio de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54091 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "FERNANDEZ SALDIVIA, JUAN ONORIO. Rectificación de Partida. Fa. B 31/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de partida del Acta Nº 28 del 3 de julio de 1979 correspondiente al Registro de Estado Civil de la 8va. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, en el sentido de que donde dice "Benítez" en la línea 12, debe decir "Saldivia" por ser este el correcto. Bella Unión, 14 de agosto de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54092 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se ha intentado la rectificación del Acta Nº 44 del Lo. de nacimientos de fecha 11 de mayo de 1966 correspondiente al Registro de Estado Civil de la 9na. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. En la partida correspondiente fue inscripta con el apellido DE VARGAS, cuando en realidad debió decir VARGAS, y en la línea 5a. donde dice " Antonio José de Vargas" debió decir "Antonio José Vargas" por ser este el verdadero. En fe de ello, de mandato Judicial y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, 24 de febrero de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54093 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se ha intentado la rectificación del Acta Nº 43 del Lo. de nacimientos de fecha 11 de mayo de 1966, correspondiente al Registro del Estado Civil de la 9na. Sec. Jud. del Depto. de Artigas. En la partida correspondiente fue inscripta con el apellido DE VARGAS, cuando en realidad debió decir "Vargas", y en la línea 5a. donde dice "Antonio José de Vargas" debe decir "Antonio José Vargas" por ser este el verdadero. Bella Unión, 24 de febrero de 1992. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54094 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTE TERESITA COSTA, en autos Fa. B 22/92, en el sentido que donde dice al margen "Acosta" debe decir "Costa", al igual que en las líneas 11 y 12 del Acta Nº 145, del Registro de Estado Civil de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, y en la línea 12 el nombre María debe ser eliminado. Bella Unión, 17 de julio de 1992. Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54105 Oct 28- v Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ TORRES, ELIDA. Rectificación de Partidas. Fa. A 1157/92", se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elida González Torres, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Elida Goncálvez Torres", deberá decir "Elida González Torres", y donde dice "Perfecto Goncálvez", debe decir "Prefeto González". Pando, 6 de octubre de 1992. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54074 Oct 28- v Nov 11

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, en autos caratulados: "LIMA, CORALIO. Rectificación de Partida. Fa. A 1212/92", se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Coralio Lima, en el sentido donde dice de estado civil "divorciado" debe decir "casado" y donde dice "que era divorciado de Lilián Gutiérrez" debe decir "que era casado con Lilián Gutiérrez". Pando, 4 de setiembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54076 Oct 28- v Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: COLMAN DE TECHERA, EMA, solicita rectificación de partida de nacimiento de su hijo Gustavo Gastón, (Fa. B/242/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Gustavo Gastón Techera Colman, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta novecientos sesenta y tres, debe decir: SETENTA Y TRES, por ser lo correcto. Paysandú, 15 de noviembre de 1991. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 459580 Oct 20- v Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "BLANCO, NELIDA por el menor RUBEN EDUARDO c/ DA ROSA, EDITH. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. C 66/92", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Edith Da Rosa Loreto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de setiembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 53982 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1& Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SUSANA BEATRIZ BONINO LOIDI (B. 133/92), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta "Marilú Lordy", debe decir "Marilú Loidi Barrios" y al margen del Acta donde dice: "Susana Beatriz Bonino Barrios" debe decir "Susana Beatriz Bonino Loidi". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 9 de Octubre de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi - Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54036 Oct 27- v Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "MAGDALENA LEMOS, Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento donde dice: "Lemus", lo correcto es LEMOS por así corresponder- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre de 1989. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52379 Oct 30- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Mercedes, dictada en autos: "MATILDE ZUBIZARRETA. Rectificación de Partida, Anulación de Acta de Reconocimiento y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 538/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Matilde Zubizarreta, iniciando juicio de anulación de acta de reconocimiento Nº 410 efectuada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial de Soriano con fecha 13 de diciembre de 1951 y asimismo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 18 de fecha 29 de abril de 1927 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ma. Sección Judicial de Soriano, declarando nula la constancia de reconocimiento de fecha 13 de diciembre de 1951, inscripta con el Nº 410 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial de Soriano, por lo que en el futuro su apellido será sólo "Zubizarreta" y no "Zubizarreta Zubizarreta", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de setiembre de 1992. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54148 Oct 28- v Nov 11

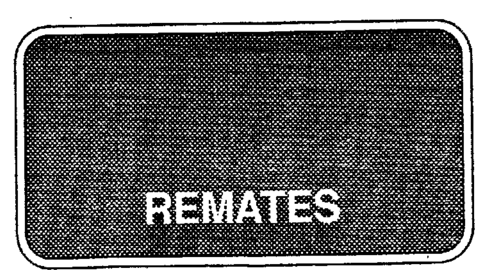
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos dictada: "MORALES ROLLANO, MARIA ELENA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B 212/91", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 44, año 1947 de la 7ma. Sec. Jud. del departamento; donde dice "nacida el 13 de abril de 1947" debe decir "nacida el 12 de diciembre de 1941", y donde dice "Castillo Morales" debe decir "Morales Rollano", por ser lo correcto. Tacuarembó, 14 de setiembre de 1992. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54144 Oct 28- v Nov 11



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VENTA DE INMUEBLES

LLAMADO No. 43

Leyes No. 13.835, art 343 de 7/1/970 = 15.903, art. 258 de 10/11/987 = 16.170 art. 482.

Apertura: día 4 de noviembre de 1992, hora 15.

Llámese a interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles en el Departamento de Montevideo.

1) Padrón No. 32.568/105, Unidad de propiedad horizontal, secc. Jud. 18, sup. 22 mts.2 con frente a la calle Juan María Pérez 2918, Tasación UR 1715,93.

2) Padrón No. 83.589/C/011, Sec. Jud. 12, sup. 49 mts. con frente a la Avda. Garibaldi 1758 (apto. 200), Tasación U,722,64. Legado Rossell y Rius.

3) Padrón No. 83.941/B/004. Sec. Jud. 12 a sup. 51 mts. con frente a la calle Rocha 2572 (apto. 142), Tasación UR 1152,98. Legado, Rossell y Rius.

4) Padrón No. 2694/009, Sec. Jud. 3a. Sup. 54 mts. con frente a la calle Washingon 215 (apto. 75), Tasación UR 1214.42, legado Rossell y Rius.

Las ofertas se presentaran personalmente o por apoderado en forma en sobre cerrado y lacrado en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública (Avda. 18 de Julio 1892 piso 4, oficina 410), hasta una hora antes de la apertura de las propuestas.

Los ofertantes depositarán en garantía el 10% de la tasación, previo al acto de apertura, facultandose al Estado para proceder a su cobro. El monto del precio se establecerá en Unidades Reajustables. Los ofertantes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen los términos y condiciones de este llamado y los de los artículos 343 de la ley No. 13.835 y 114 de la ley 15.167. Los bienes se venden en su actual estado material, siendo de cargo del comprador las deudas que por tributos pudieran existir. La sola presentación de la oferta supondrá aceptar como buenos y completos los títulos del inmueble. El adjudicatario deberá proceder a la escrituración o suscripción del compromiso o cesión de promesa de compraventa en su caso, dinetro de los 30 días contados desde la fecha de la notificación de la resolución del Poder Ejecutivo de la aceptación de su oferta, abonando en dicho acto el importe del precio según la cotización de la Unidad Reajustable (ley No. 13.728 del 17/12/68) al valor del día anterior al del pago. El solo transcurso del plazo referido sin que el oferente haya procedido a la escrituración del compromiso o cesión de promesa de compraventa en sucaso, dentro de los 30 días contados desde la fecha de la notificacion de la resolucion del Poder Ejecutivo de la aceptacion de su oferta, abonando en dicho acto el importe del precio segun la cotizacion de la Unidad Reajustable (ley Nº 13.728 del 17/12/68) al valor del dia anterior al del pago. El solo transcurso del plazo referido sin que el oferente haya procedido a la escrituacion o suscripcion del compromiso configurará desistimiento e irrogará el pleno derecho de pérdida del 10% depositado. El telegrama colacionado constituirá medio válido de comunicación, notificación o intimación. Los bienes se enajenan en su situación material, ocupacional y jurídica actual. Los títulos de propiedad, documentos, promesas de compraventa y demás, pueden estudiarse en el Dto Notarial del M.S.P.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 53946 Oct 30- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SERAFINI MOTTER, RAFAELA c/ SUCESORES DE SERAFINI MOTTER, TULIO o TULLIO. Cesación de Condominio. Fa. 366/91", se hace saber que el día 26 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, Matrícula 4685, RUC 212222900012, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 101, incorporada a la Propiedad Horizontal conforme al régimen de la ley 10.751 y de acuerdo a la ley 14.261 y con Permisos de Construcción Nº 48.459 de 1 de agosto de 1953 y Nº 29.263 de 29 de enero de 1951, empadronado con el Nº 98.769/101, se desarrolla en planta baja, a cota vertical más 35 cms. y en primer piso, con una superficie total de 93 mts. 8 dms. que se descompone así: 1 mt. 68 dms. en planta baja y 91 mts. 40 dms. en el primer piso. Le corresponde el uso exclusivo de la azotea N1, del balcón O1 y del depósito K1 (bienes comunes). El edificio está construido en el solar sito en la 4a. Sec. Jud. del depto. de Montevideo, padrón matriz Nº 98.769, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Walter León Cáceres de fecha 10 de mayo de 1975 y aprobado por la Dirección de Catastro el 19 de setiembre de 1975 Nº 78.673, con una superficie de 379 mts. 31 dms., con 8 mts. al NE de frente a la calle Resistencia Nº 1689, entre Dalmiro Costa y Nancy, distando punto medio de su frente 37 mts. 90 cms. de la esquina formada con la última de las nombradas. (Base N$ 6.483.333.20). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de su cargo la comisión e impuestos, o sea el 3.91%. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.22%. 4) El bien se encuentra ocupado, con contrato por arrendatario con acción de desalojo pendiente. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

20) N$ 193.600,00 5/pub 39859 Oct 30- v Nov 06

EDICTO.- Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BIANCHIMANO, ANNUNZIATO c/ MASSIOTTI MEDINA, WILSON A. y otra. Juicio Ejecutivo. Fa. 175/91", se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1992 desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 24:644.666, del siguiente bien inmueble: Unidad de P/H 002 Padrón Nº 26.467/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 15 cms. con una superficie de 62 mts. 31 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "E". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 24a. Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 26.467 que según plano del Agr. Hebert Odone de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de agosto de 1974, con el Nº 75.402 con una superficie de 817 m2 52 dms. con 20 mts. 3 cms. de frente al Noroeste a la calle Abalos Nos. de puerta 3224/28. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3.92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1.31%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

20) N$ 132.000,00 5/pub 39896 Oct 30- v Nov 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR c/ JUAN C. RAFFO Y CIA. Ejecución Hipotecaria. Fa. 493/87", se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras empadronado que le acceden: Unidad de propiedad horizontal Nº 301 con el Nº 8666/301 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan J. Gambini de julio de 1975 (lámina 2) aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 18/2/77 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 15 de marzo de 1977 con el Nº 82555, se ubica en 3er. Piso a cota más 12 mts. 98 cms., tiene una superficie de 66 mts. 84 dms. le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas "H3" e "I3" con un área de 3 mts. 60 dms. y de 2 mts. 92 dms. respectivamente. La unidad descripta forma parte del edificio "Residencial Yi" construido en el terreno ubicado en la 2a. Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 8666 que según plano citado (lámina 2) tiene una superficie de 336 mts. 10 dms. con 31 mts. 12 cms. al E de frente a la calle Yí entre Av. 18 de Julio y la calle San José y 10 mts. 80 cms. al N de frente a la Av. 18 de Julio por formar esquina entre las calles Yí y Cu el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3.92% respectivamente del precio de remate etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.31% del precio del remate etc. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a

rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 246.400,00 5/pub 39831 Oct 30- v Nov 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Rodríguez Soria, Miguel c/Ituarte, Sergio.- Daños y Perjuicios" Ficha 177/90, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 15 horas en Marco Bruto Nro. 1449 bis, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 500.000.=, 2/3 partes de su tasación, de una camioneta Opel, matrícula 261.465 de Montevideo, padrón 353.976, motor Nro.172-0444055.- Se deja constancia que según surge de los certificados, no existiría título inscripto.- Asimismo, no surge de autos la existencia de algún tipo de deuda sobre el vehículo, el cual carece de libreta de propiedad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de Octubre de 1992.- Esc. Rodolfo Gonzalez Bacigalupi, Actuario Adjunto.-

20) N$ 47.520,00 3/pub 40082 Oct 30- v Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, dictada en autos "BERHAU BORRUSO, ANGELA DOMINGA c/ NOLA ROMANO, JOSE y PEREZ, EVANGELISTA". Cesación de Condominio, ficha 21 Nº 109/91, se hace saber que el próximo 10 de noviembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de la martillero María C. Gorlero Garicoits, Ruc. 211189400011, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.492.667, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la 16& Sec. Jud. de Montevideo, Padrón No. 150.118, señalado con el No. 56 de la manzana C en el plano de los Ings. Rodolfo Arteaga y Miguel L. Costa de diciembre de 1931, inscripto en Topografía el 18.12.31, según el cual tiene una superficie de 1.687 mts. 40 decms. con 20 mts. de frente al Sur a calle No. Dos, entre las calles Cuatro y Avenida Costanera. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,87% y del expediente el 1,29%-3) Que no existe documentación relativa a las construcciones 4) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 6o. a disposición de los interesados: Montevideo, octubre 8 de 1992. Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

20) N$ 68.840,00 3/pub 40040 Oct 30- v Nov 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por desposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados: "ESSO STANDARD OIL CO. (URUGUAY) c/ NICOLINI SRL. Rec. de firma. Fa. 192/91", el próximo 23 de noviembre de 1992, a las 15 horas en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras, sito en la 18a Sec. Jud. del Depto. de Canelones (antes 10a.), paraje "Playa Las Toscas", padrón Nº 296 en m/á (actualmente con el Nº 4701) señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de junio de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 15 de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 5036, el 16 de junio de 1981, según el cual tiene una superficie de 312 mts. y tiene 12 mts. al NE de frente a la Avenida "B", distando su punto medio, 19 mts. de la intersección formada por la calle del frente con la calle Nº 4, 26 mts. al SE, lindando con parte del padrón Nº 295, 12 mts. al SO confinando con parte de la fracción Nº 2 y al NE 26 mts. lindando con la fracción Nº 3, todos del mismo plano. Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán concurrir en días y horas hábiles; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del expediente en concepto de comisión e impuestos el 1.31% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo del adquirente quien deberá abonarla al contado y en efectivo, la comisión del rematador que asciende al 3.92% del precio martillado; e) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que fuere necesario abonar para la registración del inmueble a su nombre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 184.800,00 5/pub 39830 Oct 30- v Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en autos: "FRANCO, LUIS c/ SCHAUB LTDA. Ejecución Prendaria. Fa. 333/91", se hace saber que el próximo 12 de nooras en el local de Arturo Lezama Nº 2124, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102, RUC 21251150010), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 10.400.000, de un vehículo marca Citroen Visa, modelo 17D, año 1986, padrón de Rocha 01-4277 (antes C-53.679) matrícula C1-101.374, motor Nº IVC 13065851 de 17 caballos de fuerza, Sedán 5 puertas, año 1986. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (12.30% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.54% incluido IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 63.360,00 3/pub 39825 Oct 30- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MIREYA c/ DICANCRO, MIGUEL. Oposición al Inventario. Fa. E 6/88", se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 9 horas en el local de la calle Paraguay 1924 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, RUC 21251150010), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el remanente de los bienes ampliamente individualizados en autos a fs. 118 a 120. Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (12.30% incluido IVA) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (2.54% incluido IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 52.800,00 3/pub 39824 Oct 30- v Nov 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos: "RODIÑO, ELVIRA c/ PALLAS RABUÑAL, ANDRES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Fa. D 1530/88", se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1992, a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen (Matrícula 3752, RUC 211255960016), asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de propiedad horizontal, empadronada con el Nº 175.527/103, sin bienes de uso exclusivo, solar de la 1a. (antes 7ma.) Sec. Jud. de Montevideo, zona Cordón, padrón 175.527, con una superficie de 188.9473 m2, y frente al sur sudeste de 14.58 mts. sobre calle Galicia Nº 1359, entre Minas y Piedra Alta, distando 14.87 mts. su punto más próximo a la esquina con la calle Minas: todo ello resulta del plano de mensura y fraccionamiento horizontal (Leyes Nº 13.870 y 13.892) levantado en agosto de 1971 por el Agr. Ernesto Spinak y presentado en la Dirección Nacional de Catastro Nº 67.367 el 27 de octubre de 1971. 2) La mitad indivisa del solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 6a. (antes 15a.) Sec. Jud. de Montevideo, zona Cordón, padrón urbano Nº 16.507, con una superficie de 63.80 m2., y frente al sur suroeste de 6.35 mts. sobre la calle Colonia Nos. 1993 y 1995, entre las calles República y Arenal Grande, distando 10.26 mts. de su punto más próximo a la esquina con República: 9.64 mts.al suroeste con padrón Nº 16.508, 5.60 mts. al noroeste con padrones Nos. 16.508 y 14.620; y al nordeste 12.64 mts. repartidos en 3 rectas a saber: 4.54 mts. de NNW a SSE y 1.18 de WNE con padrón Nº 16.505 y 6.92 mts. de NNW a SSE con padrón Nº 16.506: todo ello resulta del plano de mensura de Ariel M. Barceló levantado en julio de 1986, según Dirección General de Catastro Nacional Nº 8.875 del 28 de julio de 1986. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajar el martillo. 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados y demás gastos que por Ley le correspondan, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.84% del precio del remate de ambos bienes, que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.22% del precio del remate. 3) Que los títulos y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paysandú 935 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Esc. María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.-

20) N$ 212.200,00 5/pub 37604 Oct 28- v Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "MIRBE TV S.A. c/ FLORENCIA HERNANDEZ DE PALLEJA. Juicio Ejecutivo. Fa. B 517/85", el próximo 5 de noviembre de 1992, desde las 14 horas, en Av. Agraciada 2508/08, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 400.000: Refrigerador marca Bridge embargado en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador (13.15%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Esc. Lucía Carballa, Actuaria.-

20) N$ 47.520,00 3/pub 39254 Oct 30- v Nov 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO PROAMAR c/ VIOLETA BERRO. Juicio Ejecutivo. Fa. 17/1145/88", se hace saber que el próximo 23 de noviembre a el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 26.502.666,66 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4a. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5756, señalado con la letra "D" en el plano trazado por el Agr. Ricardo P. Freire, como técnico de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, en junio de 1936, el cual, según el mencionado plano y según otro plano trazado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto con el Nº 1034, el 4 de setiembre de 1937 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 643 mts. 4 dms2 y se deslinda así: 25 mts. 16 cms. de frente a la calle Maldonado, 24 mts. al O. también de frente a la calle Ciudadela por donde el edificio lleva el Nº 1156 de la nueva alineación, por formar esquina, estando unidas estas dos líneas por otra de 5 mts. 98 cms. que forma la ochava, 22 mts. 90 cms. al N lindando con la fracción "C" del mismo plano, hoy padrón 5755; y 21 mts. 15 cms. al E, lindando con terrenos de propiedad del citado, empadronados con el Nº 5735. Unidad 603, ubicado en el sexto piso a cota vertical a 19 mts. 50 cms. empadronada con el Nº 218591 que según plano del Agr. Héctor René Damasco ya referido, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo en abril de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.953 (lámina 3) tiene una superficie de 42 mts. 75 dms. lindando por el Sur con calle Maldonado, vacío y balcón "X seis" por el Suroeste con este balcón "X seis" por el Noroeste con Departamento 604 y ducto "V seis" y por el Sureste con balcón "W seis" corresponde a esta unidad la utilización del balcón "X seis" (bien común). Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3.92% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.31% del precio de

remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria.-

20) N$ 228.000,00 5/pub 40043 Oct 30- v Nov 06

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos: "GORI SALVO, ADEBALDO c/ ELBIO DEGRANDI. Juicio Ejecutivo. Fa. 2331/79", el 5 de noviembre de 1992 desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, el martillero Alberto Brun, rematará sin base y al mejor postor: Juego dormitorio; cocina a gas; platos; bandejas; floreros; alhajero; vasos; cuchillos; azucarera; lámpara; y demás bienes embargados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (13.15%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (2.71%). Montevideo, 19 de octubre de 1992. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.-

20) N$ 36.960,00 3/pub 39897 Oct 30- v Nov 04

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictado en autos: "MIRBE T.V. c/ HUGO ARENAS. Juicio Ejecutivo. Fa. 89/90", se hace saber que el próximo miércoles 11 de noviembre de 1992 a las 15:00 horas, se procederá por el martillero Juan Francisco Hill Márquez en el local de la calle Piedras 274, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación: T.V. marca ITT 20". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1992. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.-

20) N$ 31.680,00 3/pub 39823 Oct 30- v Nov 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "IBARRA ORTEGA, JORGE c/ LUIS ALBERTO RAMOS CHAVASCO y otros. Intimación de Pago. Fa. 690/91", se hace saber al público que el día 6 de noviembre de 1992 a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 573, RUC 08000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 514.412,oo, del siguiente bien: inmueble ubicado en la 17a. Sec. Jud. de Canelones, (Vista Linda) empadronado con el Nº 4653 y siendo el solar 29 de la manzana 118 y que consta de una superficie de 300 mts. teniendo edificado 35 m2, según cédula catastral. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador o sea el 6.66% con impuestos incluidos, sobre el precio martillado y la demandada abonará una comisión del 1.22% por la venta. III) Que será de cargo del mejor postor, los gastos de certificados, y honorarios para la titulación del bien. IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 15 de octubre de 1992. Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.-

20) N$ 123.250,00 5/pub 38652 Oct 30- v Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. Sección de Canelones, en autos: Pérez Soria, Sara Catalina. Prescripción treintenaria. F.C. No. 2/92, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sara Catalina Pérez Soria promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto a una fracción de campo situada en la Ruta 63 km. 23.500. Barra del Tala, zona Rural de la decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Antonio) señalado con el No. 49073 en el plano del Agrimensor Leonel Lema de noviembre de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 8330 el 7 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 1 hectárea 9.444 con 52 metros 85 centímetros de frente al noroeste a Ruta, 63.369 metros 90 centímetros al sureste y 364 metros y 70 centímetros, al Noroeste con Conrado Ferber Arocena, padrón 12512. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia especialmente a Ventura Trinidad y Cipriana Velarde a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Antonio, 28 de julio de 1992. Esc. Ricardo Monza Labadie, Juez.

20) N$ 88.000,00 5/pub 39743 Oct 28- v Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "DE CRECENZIO, José Luis contra Felipe Ramón URCHITANO TREZZA - Juicio Ejecutivo - F/A - 408/991" se hace saber que el día 20 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado -calle Independencia No. 800- el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, RUC 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Una camioneta marca "CHEVROLET", Modelo C - 10, Motor No. LD8740B254045P, Padrón No. 017.970, a gas-oil, 90 HP, 4 cilindros, matrícula NO. 705.997. Base: N$ 26.666.666,66 (Nuevos pesos veintiséis millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración y comisión del Rematador e I.V.A. o sea el 16,25% del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,44% del precio del remate. IV) Que toda la documentación perteneciente al vehículo se encuentra depositada en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Florida, 20 de octubre de 1992. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.800,00 5/pub 39710 Oct 28- v Nov 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CARLOS ALBERTO DA COSTA. Acción Ejecutiva Hipotecaria y Juicio Ejecutivo. Fa. A 665/83", se hace saber que el día 19 de noviembre de 1992 a las 14 horas en el local de calle Sarandí 1392, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, matr. 719, RUC 120000170012, asistido del Sr. Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles ampliamente detallados en autos. Se previene: A) la venta se realizará al contado y en dinero efectivo en el acto de ser aceptada la última oferta. B) Será de cargo del comprador la comisión del remate (15.30%) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.54%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 21 de octubre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 47.520,00 3/pub 39987 Oct 30- v Nov 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, en autos: "FUENTES, HUGO FERNANDO c/ LAUENCENA, ROQUE. Demanda Laboral. Fa. D 51/90", se hace saber que el día 11 de noviembre de 1992 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín 942 1er. Piso), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613, RUC 1200003800017), asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en pública subasta y con las bases que se dirán de los siguientes bienes inmuebles: I) con la base de N$ 2.780.446 (2/3 de la mitad de la tasación de fs. 22), la mitad (1/2) indivisa de una fracción de chacra y cuantas mejoras tiene, ubicada en zona suburbana, parte de la chacra Nº 8 del ejido de la ciudad de Paysandú, 2a. Sec. Jud., empadronada con el Nº 1035 (antes padrón rural Nº 4719 m/a), individualizada como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 123 el 20 de junio de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 1 hectárea, 8428 mts., que se deslindan así: 107 mts. 97 cms. de frente al Norte a Cno. General a las Palmas, hoy Ruta Nacional Nº 90; al Oeste 165 mts. 20 cms. de frente a la calle "C" haciendo esquina con la anterior; al Sur 108 mts. 55 cms. de frente a calle Nº 22, haciendo esquina con la calle "C"; y al Este 170 mts. 23 cms. con la fracción Nº 3 del mismo plano. II) Con a base de N$ 4.218.417 (2/3 de la mitad de la tasación de fs. 21), la mitad (1/2) indivisa de una fracción de chacra y cuantas mejoras tiene, ubicada en zona suburbana en la 2a. Sec. Jud. de Paysandú, parte de la chacra Nº 26 del ejido de esta ciudad, individualizada como fracción Nº 2 en el plano antes citado, según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 3.330 mts., está empadronada con el Nº 1052 (antes padrón rural Nº 4738 m/a) y se deslinda así: 108 mts. 55 cms. de frente al Norte sobre calle Nº 22 que separa de la fracción Nº 1 antes descripta; 397 mts. 23 cms. de frente al Oeste sobre la calle "C" haciendo esquina con la anterior; igual medida al Este con la fracción Nº 4 del mismo plano; y 109 mts. 60 cms. al Sur con propiedad de Filomena B. de Bueno o sucesores. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.66% (incluido IVA) de comisión de comprador. 2) Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de 60 días de aprobado el remate. 3) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran depositados en el Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Pdú) obrando en esta Sede fotocopia certificada de la última trasmisión de dominio, la que podrá ser examinada por los interesados. Paysandú, 20 de octubre de 1992. Carolina Vercellino, Actuaria.-

20) N$ 264.000,00 5/pub 40121 Oct 30- v Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCAYOLA ROULLIER, LUIS RAMON c/ PEREZ, HECTOR. Acción Ejecutiva. Fa. 246/91", se hace saber que el día 19 de noviembre de 1992 a las 14 horas y en el local de Sarandí 1392 de esta ciudad, el rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 600.000,oo, de la moto "Honda" CB125 matrícula de Paysandú Nº 14.338, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, así como el 15.30% por concepto del Impuesto Municipal, el Impuesto a las ventas y la comisión e IVA del rematador. Paysandú, 20 de octubre de 1992. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.-

20) N$ 42.240,00 3/pub 39986 Oct 30- v Nov 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos: "OSCAR JAVIER DA FONTOURA y ANA GABRIELA MACEDO VARGAS. Partición Judicial. Fa. A 4/1991", se hace saber que el día 27 de noviembre de 1992 a la hora 15.00 en el local de calle Agraciada Nº 673, con la presencia del Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, el rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, R.U.C. N/346/6, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 partes de su tasación N$ 60.000.000 (nuevos pesos sesenta millones), el siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones con un área de 445 metros, empadronado con el Nº 8745, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles

Paul Harris Figueroa. Se previene: 1) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) que los impuestos nacionales y/o municipales y comisión del rematador, serán de cargo del adquirente. Rivera, 8 de octubre de 1992. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 152.000,00 10/pub 33874 Oct 20- v Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

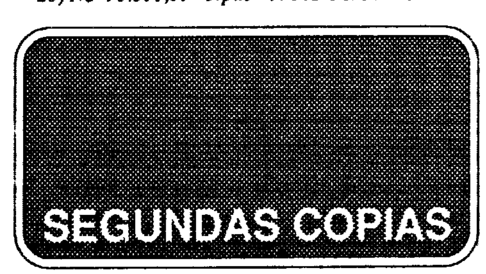
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL c/ GOÑI BARRERA, MARIO y otro. Juicio Ejecutivo". Fa. A 155 bis/88, se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1992 a la hora 15.00 y a las puertas del Jdo. (Treinta y Tres 643) por intermedio del martillero Heber Mutarelli, mat. Nº 4659, asistido por el Sr. Alguacil, se rematará en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor (N$ 1.570.000), el inmueble padrón 4829, casa habitación con 3 piezas y baño, con una superficie de 441 mts. 82 dms. del plano del Agr. Eduardo Larrieux, señalado con el Nº 24 sito en la 2a. Sec. Jud. de Canelones, Santa Lucía. Se previene: a) que los títulos se encuentran en esta Sede; b) que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero, incluso IVA, los impuestos que gravan la enajenación incluso los departamentales así como los gastos de escrituración, salvo que el mejor postor fuera el ejecutante en cuyo caso serán de cargo del deudor; c) que el mejor postor, salvo que sea el ejecutante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma en garantía así como la comisión del martillero más IVA, debiendo depositar el saldo al escriturar a los 60 días, a partir de los cuales el saldo será reajustado; d) que la comisión del rematador será del 3% más IVA. San José, 19 de octubre de 1992. Esc. Ma. Virginia García Ferre, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 123.200,00 5/pub 39441 Oct 27- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: "TULIPAN o TULIPANO, BLANCA NELIS c/ VIÑOLES, ELBIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Fa. B 1231/91", se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 16 horas y a las puertas del Jdo. sito en Treinta y Tres 643 se rematará por intermedio del rematador Walter P. Callero, asistido por el Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor padrón 1932 de la 6a. Sec. Jud. de San José sito en calle Leandro Gómez Nº 918 el cual se trata de un solar de terreno que consta de las siguientes mejoras: una casa habitación de dos dormitorios, un comedor, cocina y baño construida de material con planchada y pisos de baldosa que cuenta con agua y luz; carece de saneamiento. Otra construcción más precaria de tres ambientes. Se previene: que la comisión del martillero será del 3% más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más IVA a cargo de la parte vendedora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 13 de octubre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.-

20) N$ 96.800,00 5/pub 39841 Oct 30- v Nov 06



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13o. Turno, en autos: "LEONEL ANDRES ACOSTA IBARRA, Segundas Copias" Ficha V 25/91, se hace saber que solicitó la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras: I) Autorizada en Montevideo, el 27 de marzo de 1953, por el Esc. Ernesto Rómulo Machó, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No. 321 al Fo. 271, del Lo. 445, por la que "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", vendió a Italo Jorge y Ana Alba Hernández Jasa un solar de terreno ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 160.409, señalado con el No. 6 de terrenos en "Piedras Blancas", en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, Inscripto en la Dirección de Topografía el 1o. de junio de 1933, según el cual tiene una superficie de 690 m. 50 dm. y con 25 m. al sur de frente a la calle Oficial No. 5. II) Autorizada en Montevideo, el 27 de marzo de 1953, por el Esc. Ernesto Rómulo Machó, inscripta en el precitado Registro con el No. 322, al Fo. 272, del Lo. 445, por la que Segundo Simón Hernández y Ana Jasa de Hernández, vendieron a Italo Jorge Hernández y Ana Alba Hernández, el edificio mejoras y demás accesiones dominiales, incorporados al terreno ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", padrón 160.409, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en Topografía el 1/6/33, según el cual tiene una superficie de 690 m. 50 dm. con 25 m. de frente al sur a la calle Oficial Quinto. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. Montevideo, 30 de julio de 1992, Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

21) N$ 243.200,00 10/pub 33041 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Ariel LOPEZ VESSENA, Daniel Omar LOPEZ VESSENA, Hilda Noemí VESSENA de LOPEZ, -en representación de su hijo menor de edad Jorge Nelson LOPEZ VESSENA-, y María Elena LOPEZ CUESTA, en el expediente "LOPEZ VESSENA EDUARDO y OTROS" Expedición de Segundas Copias - Ficha V/534/84, solicitando la expedición de segunda copia del Título de Propiedad del inmueble que el día 19 de enero de 1953 por escritura de compraventa que autorizó la Esc. Lila da Rosa, Walter López Lacuesta y María Elena López Lacuesta compraron a César de Ferrari, Zulma Ricei de Ferrari y Luisa Pons de Iglesias, padrón No. 1.467 de la 5ta. Secc. Judicial de Maldonado, Barrio Jardín "Playa Grande", señalado con el No. 12 de la Manzana 96 en el plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 67 del 20 de diciembre de 1944. Consta de una superficie de 366,64 m. que se deslindan: 7 m. al norte con frente a la calle 17 mts. una ochava de 7,85 m. al noroeste, 26 m. al oeste con frente a la calle No. 21, 12m. al sur con el solar No. 13 y 31 m. al este con el solar No. 11.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Montevideo, 4 de abril de 1990. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 246.400,00 10/pub 39108 Oct 27- v Nov 10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos: "ALFONSO ENRIQUE MONDILLO y MARIA ROMUALDA VILLAR CARVALLIDO. 2das. copias. Fa. V 23/91", se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de: I) escritura autorizada en Montevideo el 23 de diciembre de 1960 por el Esc. Héctor Decia Cantón inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1178 al Fo. 597 del Lo. 535 por la que los cónyuges Guillermo Angel Giussi y Elida Renée Silveira vendieron a los cónyuges Alfonso Enrique Mondillo y María Romualda Villar Carvallido el solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 11a. Sec. Jud. de Montevideo, Maroñas, padrón Nº 62.613, señalado con el Nº 21 en el plano del Ing. Alberto Trigo, compuesto de 374 m. 1760 cm. con 8 m. 40 cm. de frente al Sur a calle Carpintería entre las de Aguaceros y Pirán, distando el punto medio 31 m. 60 cm. de Aguaceros; II) escritura autorizada en Montevideo el 11 de octubre de 1984 por el Esc. Culver Cagnone inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 16 de octubre de 1984 con el Nº 551 al Fo. 562 del Lo. 813 y en el Registro de Hipotecas de la 1a. Sec. el 30 de noviembre de 1984 con el Nº 3595 al Fo. 3744 del Lo. 364 por la que Alfonso Enrique Mondillo Justino y María Romualda Villar Carvallido otorgaron el reglamento de copropiedad respecto del inmueble descripto en el numeral I) padrón matriz 62.613 e individuales padrones 62.613/001, 62.613/002, 62.613/003 y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. Montevideo, 25 de junio de 1992. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.-

21) N$ 299.200,00 10/pub 39598 Oct 27- v Nov 10

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, en autos: "CLUB CULTURAL, SOCIAL y DEPORTIVO MEXICO 68", Segundas Copias (Fa. 35/91), se solicitó la expedición de las Segundas Copias de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Azucena Ansorena de Toumé, el 20 de abril de 1966, por la que Calixto Dilarmando Sánchez Lemos y otros, vendieron la Asociación Civil "Centro Deportivo, Lanza y Compañía", la 71 y 72 avas partes del terreno 39677 y 108535, el primero con una superficie de 487 mts. 20 dms. limitando de frente al NO a la calle Triunfo; al SO con padrón 108535 al NE con padrones 108556/52/51/50 y al SE con el padrón No. 180.556 y parte del 166.576; y el segundo con una superficie de 488 mts. 45 dm. de frente al NO a la calle Triunfo, al SO con padrones 108536/38/39/40, al SE con padrón 106.576 y parte del 108.545. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 176.000,00 10/pub 36197 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o. Turno, en autos: "ADELMO CASTIGLIA FERNANDEZ: expedición de segunda copia Ficha B 661/92". Se hace saber que se solicitó la expedición de 2a. Copia del título de propiedad del padrón No. 186.600 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1677, Fo. 1927, Lo. 858 autorizada por el Escribano Jorge Cartagena Bidondo.- En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite.- Montevideo, 16 de julio de 1992. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 106.400,00 10/pub 37478 Oct 26- v Nov 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ PERILLO, JOSE CARLOS, MARIA ELENA y ROSA GONZALEZ. Exp. de 2das. copias. Fa 494/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Carlos González Perillo, Ma. Elena y Rosa González a los efectos de promover expedición de segundas copias de la siguiente escritura, por la cual los propietarios del inmueble sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones Padrón Nº 284, antes 750, de la manzana 111, es señalado con el Nº 51 de la manzana H, en el plano del Agr. Carlos Furriol de mayo de 1924. Dicho inmueble fue adquirido por Juana González y García según escritura autorizada el día 5 de diciembre de 1936 por el Esc. Isidoro Furriol e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Pando, 14 de octubre de 1992. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.-

21) N$ 176.000,00 10/pub 39405 Oct 27- v Nov 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados: DE ROSA DARDO y DE ROSA DE HERNANDEZ GLADYS BEATRIZ, EXPEDICION DE SEGUNDA

COPIA, Fa. 6/92 se hace saber que se presentaron ante esta Sede Dardo De Rosa y Gladys Beatriz De Rosa de Hernández a solicitar la expedición de segunda copia de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el No. 2100, siendo el número de padrón anterior en mayor área el 2134, del cual y según lo acreditan con los Certificados de Resultancia de Autos, son los únicos y universales herederos de sus padres Pascual De Rosa y Emilia Carro, cuyas sucesiones se tramitaron por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, de 1er. Turno (L. 38, Fo. 102) y el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de 1er. Turno (Fa. 257/81), de dicha escritura fue expedida una primera copia en función de título la que fue inscripta en el Registro de traslaciones de Dominio, la que fue extraviada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. Carmelo, veintidos de julio de mil novecientos noventa y dos. Dra. Mónica Demarco Crocamo. Juez de Paz Dptal.

21) N$ 182.400,00 10/pub 39004 Oct 27- v Nov 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ MACIA, WASHINGTON CARMELO, 2da. Copia" Ficha 141/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó Washington Carmelo López Maciá, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 18 de noviembre de 1976, ante el escribano Público José Luis Rapetti Tassano, en la cual el Sr. Washington Carmelo López Maciá adquirió la propiedad y posesión del bien inmueble que a continuación describo: Un solar de terreno baldío con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonadio "El Chorro", manzana catastral No. 62, empadronado con el número 3.057 que en el Plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de octubre de 1952 con el No. 54, se señala con el No. 16 de la Manzana uno y se compone de una superficie de 546 metros, 3.467 centímetros. El inmueble se deslinda de la siguiente manera: al Oeste en una línea curva de 15 mts. 1 ctm. de desarrollo, con frente a la calle pública; por el Norte, 29 mts. con 50 cmts. limita con el solar No. 15; al Este 22 mts. 4 cmts. lindando con el solar No. 1 y por el Sur 29 mts. 50 cmts. lindando con el solar No. 17, todos del mismo plano. Maldonado, 20 de abril de mil novecientos noventa y dos. Dra. Claudia Diperna. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

21) N$ 246.400,00 10/pub 39683 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado dictada en autos: "SANCHEZ MOZZO, Luciano Alberto. 2das. Copias". Ficha 505/90, se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Héctor Albónico el 26 de mayo de 1967 por la cual Luciano Alberto Sánchez Mozzo adquirió de los cónyuges Hermenegildo Cipriano Bonilla Brum y Agustina Yolanda Correa Benavente solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con el número 75 y que, según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de fecha octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de octubre de 1948 con el número 1294, tiene un área de 760m.., con 21 m. 475 mm. al sureste, de frente a la calle Félix de Lizarza, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 762 al Fº 254 del Lº 1 el 8 de junio de 1967. En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Dra. Mirta Queijeiro Paulós. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 182.400,00 10/pub 38166 Oct 20- v Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se presentaros RAMON RENE, LUIS ALBERTO y ANA MARCIA MACHADO SUAREZ, GONZALINA MACHADO DA ROSA y RITA CATALINA LORENZO DE MACHADO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Maximiliana Silva de Mello el 30 de abril de 1968 y por el cual don Policarpo Machado y su esposa Isidora Elia Suárez y por la cual adquirieron de Ermelinada de Souza de Forastiero, el siguiente bien: inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Artigas, planta urbana, parte de la manzana No. 11, empadronado con el No. 2753, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Artigas, el 12 de marzo de 1985, con el No. 11, según plano del Agrimensor Ricardo Nario del 8 de marzo de 1985, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el No. 199, al folio 94, del Lo. 1 el día 3 de julio de 1968. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Artigas, 21 de agosto de 1992.- Dra. Gabriela Merialdo Cobelli, Juez de Paz Departamental.-

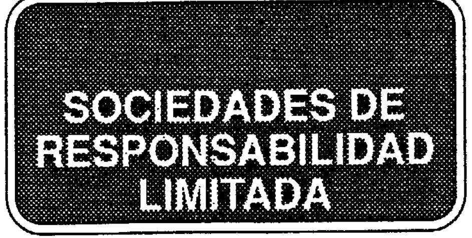
21) N$ 197.600,00 10/pub 33607 Oct 20- v Nov 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SECCION JUDICIAL DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores Subrogante Sra. Doña Nair Kunze de Ruiz, hace saber que en los autos caratulados: "IRAOLA, JOSE MARIA. Solicitud de Segunda Copia de Escritura. Fa. C 89/92", se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de una fracción de campo sita en la 5a. Sec. Jud. de Soriano, empadronada con el Nº 1768 en mayor área y es la fracción señalada con la letra "A" en el plano del Agr. James García, inscripto con el Nº 448 en la Dirección General de Catastro el 27 de abril de 1946, con un área de 289 hás. 5357 mts. 30 dms., que adquirió José Ma. Iraola, de los hermanos Juan Carlos, Mercedes Sofía, Ernesto Alberto, Celia Delia y Ofelia Lamolle, en escritura que autorizó la Esc. Elena Raquel Segredo el 30 de diciembre de 1946, cuya primera copia está inscripta en el citado Registro de Soriano con el Nº 4, al Folio 9 vto., del año 1947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 8 de setiembre de 1992. Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.-

21) N$ 211.200,00 10/pub 38410 Oct 20- v Nov 03



SURCOS S.R.L.
Cesión y modificación

Cedente: Gustavo Cabrera.
Cesionario: Pablo Márquez.
Modificación: Administración: Norma Márquez.
11/7/88, No. 1013, Fo. 3738, Lo. 3.

22) N$ 40.600,00 10/pub 32770 Oct 23- v Nov 06

PE. TA. BE. LTDA.

Contrato: 24/11/86.
Inscripción: Nº 254 Fº 909-911.
Socios: Luis Alberto Prettini Tzitzios, Héctor Washington Prettini Tzitzios, José Pedro Prettini Tzitzios, Pedro Prettini Brunel.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Las Piedras.

22) N$ 609.000,00 10/pub 36032 Oct 21- v Nov 04

LEONARDO LOPRETE E HIJO LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1992.
Inscripción: Nº 932, Fº 3509, Lº 1.
Socios: Leonardo Loprete Marmo y Oscar Loprete Presentado.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorroagables.
Administración: Leonardo Loprete Marmo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general.-

22) N$ 708.000,00 10/pub 38141 Oct 23- v Nov 06

INARI S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 29 de abril de 1988.
Cedente: Ma. del Carmen Carlomagno Figueira.
Cesionario: Carlos Alberto Henning Alfonso.
Inscripción: NO. 471, Fo. 1733/1734 vto. Lo. 1 4/5/988.-

22) N$ 708.000,00 10/pub 38434 Oct 26- v Nov 09

SEMMT S.R.L.

Cesión de cuotas

Contrato: 19.8.1987.
Inscripción: Nº 32, Fo. 135 al 137, el 28.7.1989.
Cedentes: Ramón Eduardo Curi y Carol Cunha.
Cesionarios: Ivo Rudyard Ferreira Márquez, Marco Ciro Ferreira, Antonio Chiesa Bruno, José Omar Menéndez Balsemao, Gunther Max Muller Lagos, Ubaldo Luque Benítez y Gustavo López Núñez.

22) N$ 708.000,00 10/pub 38585 Oct 26- v Nov 09

SEMMT S.R.L.

Cesión de cuotas

Contrato: 8.10.1987.
Inscripción: Nº 33, Fo. 138 al 140 el 28.7.1989.
Cedente: Ivo Rudyard Ferreira Márquez.
Cesionarios: Marco Ciro Ferreira Márquez, Antonio Chiesa Bruno, José Omar Menéndez Balsemao, Gunther Max Muller Lagos, Ubaldo Luque Benítez y Gustavo López Núñez.

22) N$ 708.000,00 10/pub 38586 Oct 26- v Nov 09

CAPARROZ LIMITADA

Contrato: 15.6.89.
Inscripto: Nº 145, Fo. 537, Lo. 540.
Socios: María Gabriela Lombardo Bustos, Alvaro Luis Bergara Pellegrino y Néstor Sergio Serratto Pereyra.
Capital: N$ 630.000.
Administración: Alvaro Luis Bergara.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: ejercer el comercio en el ramo de carnicería.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 708.000,00 10/pub 38804 Oct 26- v Nov 09

MAYORIZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 3/9/1992
Inscripción: No. 1335 Fos. 5037/40 Lo. 2, Legajo No. 8559/92
Cedente: Jorge Luis BONANATA TORALES
Cesionario: Miguel Angel BONANATA GOMEZ
Cesión de 30 cuotas de N$10.000 c/una
Modificaciones: A) Objeto: Compra y venta como salón minorista de arts. de librería, papelería, escritorio, escolares, juguetería, fotocopias, golosinas y afines. B) Plazo: 30 años. c) Administración: Miguel Angel BONANATA GOMEZ.

22) N$ 118.000,00 10/pub 38828 Oct 28- v Nov 11

PANIFICADORA ITALIA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 9/10/87
Registro: No. 15331, Fo. 5756V, Lo.1
Cedentes: PELLEGRINO SANTUCCI Velardo, Nilca CLAVIJO CABRAL, Aquiles CLAVIJO CABRAL
Cesionarios: Carlos SANCHES QUIROGA, Giannella CORBELLI ARIETA
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 708.000,00 10/pub 38829 Oct 28- v Nov 11

DELSIL LIMITADA

Contrato: 1/04/898
Inscripsción: No.347 F. 1289 vto Lo.1
Socios: Emilio DEL CAMPO CORTES y María ALVAREZ RODRIGUEZ
Administración: María ALVAREZ
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 600.000
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Comercio Productos Alimienticios
22) N$ 708.000,00 10/pub 38857 Oct 28- v Nov 11

GUTIERREZ-SILVA LIMITADA

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Inscripción: No. 263, Fo. 995 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ALEM FELIPE GUITIERREZ SARACINI, JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.
Integración: 45%, 50% y 5% respectivamente.
Administración: Gutiérrez y/o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 944.000,00 10/pub 39036 Oct 23- v Nov 06

TRANSPORTES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1983.
Registro N4 400 Fo. 1448 Lo. 2.
Socios: Francisco Angel Cuccia Caruso, Enrique Musacco Cladera, Antonio Musacco Cladera.
Objeto: transporte de carga.
Domicilio: Servando Gómez Nº 2444.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Enrique Musacco Cladera.
Capital: N$ 6.000.
22) N$ 708.000,00 10/pub 39220 Oct 30- v Nov 13



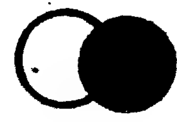
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 253.035. Montevideo, 28 de abril de 1992. Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clases ints. 9, 16, 36 s/d.Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30844 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 250.605. Montevideo, 7 de enero de 1992. Oscar Bacot Silveira, por MasterCard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30845 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 255.792. Montevideo, 6 de agosto de 1992. Pilas Industria de Meias Scalina Limitada (Brasil), solicita marca: "ALLARDE", clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31521 Oct 23- v Nov 06

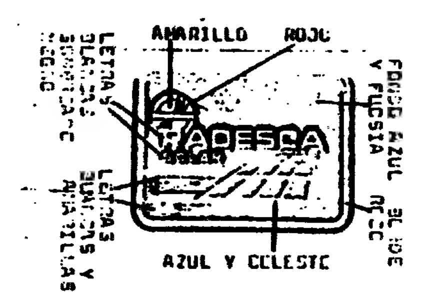
ACTA No. 255.760. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Nelly María González Olivera (Uruguay), solicita marca: "Naná", clase int. 3 y 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31568 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 255.778. Montevideo, 6 de agosto de 1992, Oscar Bacot Silveira, por Cintoplom S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca: "CASABLANCA", clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31632 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 255.774. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Compar Courier Internacional, solicita marca: "COMPAR", clase 35, 38, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31686 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 255.647. Montevideo, 31 de julio de 1992. Strauch & Cía. S.A., solicita marca: "STRAUCH-DERMO", clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31688 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 255.782. Montevideo, 6 de agosto de 1992. Claudio Morgade, por Juan J. Radesca S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 31917 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 256.169. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Alvaro Crocco por La Boheme Ltda. (Uruguay) solicita marca "BENY", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31987 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 256.437. Montevideo, 1o. de Setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Christian Dior S.A. (Francia), solicita marca:

Christian Dior

Clase int. 14 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31994 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 255.907. Montevideo, 11 de agosto de 1992. Con esta fecha Inepar S.A. Industria e Construcçoes (Br.), solicita marca: "INEPAR" de las clases int. 7 y 9.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31998 Oct 28- v Nov 11

ACTA Nº 256.094. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Urular SRL, solicita marca:



Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 32063 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 256.452. Montevideo, 1o. de Setiembre de 1992. Cotelo Limitada solicita marca: "CORDAPETE", clase int. 27. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32086 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.195. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Cía Uniao dos Refinadores Açucar e Cafe S.A. (Br.), solicita marca: "UNIAO", clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 32321 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.775. Montevideo, 10 de setiembre de 1992. José L. Guichón, por Madmann Trademark Holding Company Limites (US), solicita marca:



Clase int. 9 s/d, y 41 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 33201 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 256.644. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Con esta fecha Reymer Ltda. solicitó registrar la marca: "PIRAÑA", de la clase 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 33205 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 255.970. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Fidocar S.A. (Uruguay), solicita marca: "HYUNDAI", clase int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 33225 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 255.969. Montevideo, 12 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Fidocar S.A. (Uruguay), solicita marca: "HYUNDAI FIDOCAR S.A.", clase int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 33226 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 256.206. Montevideo, 20 de agosto de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Agrícola Viña Los Vascos Limitada (Chile), solicita marca: "MONTE CAÑETEN", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 33434 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.387. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S.A. (Panamá) solicita marca: "FEBRATIC PHARMAINVESTI", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 33451 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.110. Montevideo, 18 de agosto de 1992. Angloschool, London, solicita registrar marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 33532 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.855. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Sasum Uruguaya Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clase 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 33766 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 256.404. Montevideo, agosto 31 de 1992. Pilas, San Juan Refrescos S.A (Uruguay), solicita marca: "FUENTESUR", clase 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 33782 Oct 23- v Nov 06

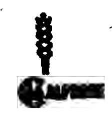
ACTA No. 256.631. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Fernández Secco, por Ignacio y Alberto Amorim, solicita marca:



Clase int. 38, 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 33808 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 256.812. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Companhia Antarctica Paulista Indústria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca: "DUBAR", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 33867 Oct 23- v Nov 06

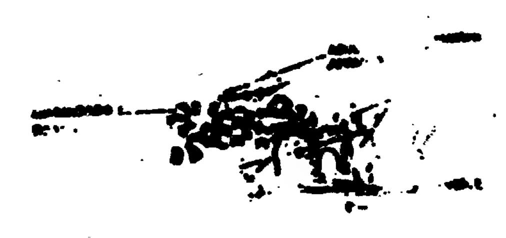
ACTA No. 256.614. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Productores de Semillas (Calprose) (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 30, 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 33868 Oct 23- v Nov 06

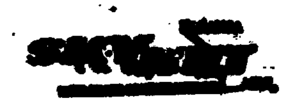
ACTA No. 256.183. Montevideo, 19 de agosto de 1992. María Isabel Sheppard Iglesias solicita marca: "SHOPPING NEWS", de la clase 16 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección. <PIEC> 23) N$ 55.500,00 10/pub 33885 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.419. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile), solicita marca:



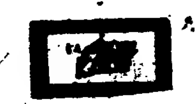
Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 33974 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.753. Montevideo, 10 de setiembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Skyworld International Courier Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 38 y 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 33977 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.421. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Chele Calzados S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 33987 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 255.986. Montevideo, 13 de agosto de 1992. Diego Terra Carve, por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "FANTASME" clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34120 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.261. Montevideo, agosto 21 de 1992, Diego Terra, por Carlos Grilo (Montevideo), solicita marca: "IMPORTELAS", clase int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34133 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.518. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Religious Technology (EEUU), solicita marca: "KEY TO LIFE", clase int. 41. (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34418 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.520. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Religious Technology Center (EUA), solicita marca: "DIANETICA", clases ints. 9, 14, 42 (detalle), Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34420 Oct 20- v Nov 03

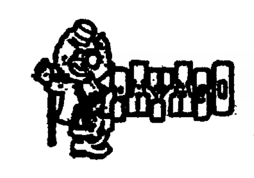
ACTA No. 256.522. Montevideo, 3 de setiembre de 1992, Teodoro Poradosu, por Religious Technology Center (EEUU), solicita marca:"SCIENTOLOGY" clase int. 9, 14, 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34422 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.525. Montevideo, 3 de setiembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Religious Technology Center (EUA), solicita marca: "HAPPINESS RUNDOWN", clases ints. 16, 41, 42 (detalle). Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34425 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 256.864. Montevideo, 14 de setiembre de 1992, Dinorah Fabbiani solicita registro de marca: "ORIENT EXPRESS", clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34451 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.964. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. La Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (F.U.C.A.C.), solicita marca: "CREDIEFECTIVO", clase 36, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34713 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 255.764. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Juan Miguel Freira por Envasadora Sudamericana S.R.L. (Mdeo.) solicita marca:



clases 30, 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 34740 Oct 28- v Nov 11

ACTA No 255.763. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Juan Miguel Freira por Promofarma S.R.L. (Mdeo.) solicita marca: "ALVININE", clase 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34741 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.303. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Juan Miguel Freira por Linor S.A. (Mdeo.) solicita marca: "LA CARTUJA" clase 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34742 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.350. Montevideo, 28 de agosto de 1992. Juan Miguel Freira por Pablo Delucchi, (UY) solicita marca:



clases 5, 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 34743 Oct 28- v Nov 11

ACTA 256.592. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Madesa S.A. (BR) solicita marca: "MADESA" clase 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34744 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256590. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Pablo Delucchi (UY) solicita marca: "CAROLINA DESIGNS" clase 4. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34746 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.589. Montevideo, 4 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Pablo Delucchi (UY) solicita marca: "AROMATIC'S" clase 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34747 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.795. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Silvia, Cecilia, Giselle, Elisa García y Vilma Cavagnaro (Mdeo.) solicita marca:



clases 19, 20, 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 34748 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.796. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Achile S.A. (UY) solicita marca:



clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 34749 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.957. Montevideo, 16 de setiembre de 1992. Juan Miguel Freira por Campomar S.L. (ES) solicita marca: "NIKE" clase 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34750 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.906. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Raúl Beisso, solicita marca: "RADIO EMISORA INOLVIDABLE FM", clase 38. Publíquese diez días consecutivos.-
23) N$ 37.000,00 10/pub 34751 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.968. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Lemu S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 34834 Oct 20- v Nov 03

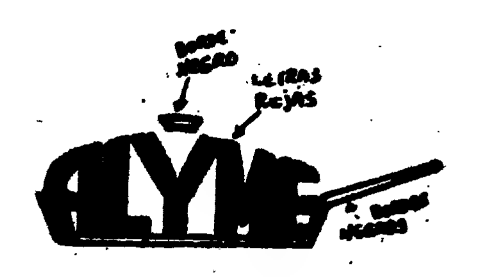
ACTA No. 256.801. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. FLLi Claudio & Carlalberto Corneliani S.P.A. (Italia), solicita marca:



Clase int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 34862 Oct 23- v Nov 06

ACTA 256.271. Montevideo, 1992.Beatriz Petraglia solicita marca: "QUIMSUR", clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34978 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.965. Montevideo, 17 de setiembre de 1992. Alejandro Alberto López Vila solicita marca:



Clase int. 29, 30, 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 35034 Oct 27- v Nov 10

ACTA No. 257.071. Montevideo, 21 de setiembre de 1002. Patricia Cayota solicita marca: "LUSTRES PROJETO", clase 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.500,00 10/pub 35077 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.070. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Patricia Cayota solicita marca: "REMANTEC", clase 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35078 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.069. Montevideo, 21 de setiembrre de 1992. Patricia Cayota solicita marca: "ACECO", clase 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35079 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.068. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Patricia Cayota solicita marca: "VOKO", clase 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35080 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.016. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Norman Fox, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: "CON-CISE", clase int. 10 (total). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35130 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 257.016. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Norman Fox, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: "CON-CISE", clase int. 10 (total). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35130 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 256.890. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Héctor H. Lusich, por Repume repuxaçao e Metalúrgica Ltda. (Br.), solicita marca: "REPUME", clase int. 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35172 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 256.890. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Héctor H. Lusich por Repumerepuxacao e Metalúrgica Ltda. (BR), solicita marca: "REPUME", clase int. 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35172 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.023. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Héctor H. Lusich, por Tokyo Denki Kabushiki Kaisha (Tokio Electric Co. Ltd.), solicita marca:

Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 35190 Oct 21- v Nov 04

ACTA 256.247. Montevideo agosto 21 de 1992. D. Alfredo Pérez lease Don Alfredo Pérez solicita marca: "HOSTERIA DEL LAGO - LE CANARD - HOTELS DIET LINE - HILLARYE CLUB"



clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 35224 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.674. Montevideo, 7 de setiembre de 1992. Marcelo Masciadri Bálsamo, solicita marca: "DKB", clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35577 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.719. Montevideo, 9 de setiembre de 1992. Julio César Aguero Barrero solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 35578 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.107. Montevideo, 22 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Big Show Productions S.A. (VE), solicita marca: "NI FU NI FA", clase 9, 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35596 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 257.108. Montevideo, 22 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Kapina S.A. (VE), solicita marca: "PAUL GRINE" clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35597 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 257.019. Montevideo, 18 de setiembre de 1992. Pablo José Rotkier Cohen, y José Pablo Rubinstein Rener, solicita marca: "HAWAII TANMAKER", clase 3, 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35658 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 256.940. Montevideo, 16 de setiembre de 1992. Ruben Fischel solicita marca: "LA -Z - BOY", clase 20, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35659 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.091. Montevideo, 22 de setiembre de 1992. Silvia Lichtman Markus y Alvaro Shaffer Goldin, solicita marca: "MAILING LIST", clases 35, 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35660 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.092. Montevideo, 22 de setiembre de 1992. Silvia Lichtman Markus solicita marca: "SILVER SOLARIUM", clase 41, 42. Publíquese diez días con
23) N$ 74.000,00 10/pub 35661 Oct 28- v Nov 11

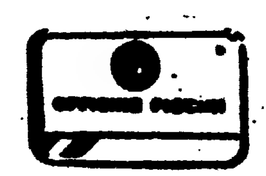
ACTA No. 257.131. Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Claudio Morgade, por Eastman Kodak Company (EUA), solicita marca:



Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 35792 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.181. Montevideo, 24 de setiembre de 1992. Alvaro Crocco, por DDB Needham Worldwide Inc. (EUA), solicita marca: "DDB NEEDHAM", clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35795 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.147. Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Stoian Cristoff Velikov (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 7 y 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 36230 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.063. Montevideo, 21 de setiembre de 1992, Fernández Secco, por Laboratorio Uruguay S.A., solicita marca: "PARAXAN", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 36252 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.238. Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Rigesa Celulose, Papel e Embalagens Ltda. (Br.), solicita marca: "RIGEPAK", clase 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 36519 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.240 Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato por Ibertel S.A. (Uy), solicita marca: "SEDANYL PLUS", clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 36521 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº257275. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Asistencia Permanente S.A. (Uruguay), solicita marca: "PUROLUB", clase int. 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) (R. 20/04/55) 10/pub 36733 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 257.366, Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Royal Doulton (UK), Limited (Inglaterra), solicita marca: "ROYAL DOULTON", clase int. 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 36779 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.165. Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bor S.A. (Uruguay), solicita marca:

Clase int. 7, 12, 35, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37084 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.180. Montevideo, 24 de setiembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bor S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 2, 4, 6, 8, 11, 14 a 16, 18, 20 a 22, 24 a 26, 28, 35, 38, 39, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37086 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257344. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: "SANT'ANGELICA". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37087 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 257.349. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Synapsis S.A. (Chile), solicita marca: "SYNERGIA", clase int. 9 y 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37092 Oct 27- v Nov 10

ACTA No. 257.295. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "LUTECE", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37094 Oct 27- v Nov 10

ACTA No. 257.294. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "ICEWATER", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37095 Oct 27- v Nov 10

ACTA No. 257.293. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Besirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "90210", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37096 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.292. Montevideo, 28 de setiembre de 1992, Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "QUADRILLE", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37097 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.291. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon pr Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "LOVE'S BABY SOFT", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37098 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.290. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "STETSON", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37099 Oct 26- v Nov 09

ACTA No. 257.179. Montevideo, 24 de setiembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Lipasa Do Noroeste S/A, Indústira e Comercio (Brasil), solicita marca: "MAGNA", clase int. 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37111 Oct 27- v Nov 10

ACTA Nº 23.409. Montevideo, 30 de abril de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente de invención sobre: "1-ARIL-5 (ALQUILIDENO SUSTITUIDO-IMIDO) PIRAZOLES PLAGUICIDAS". Reivindicando prioridad estadounidense Nº 693.580 presentada el 30/4/91, Nº 790.449 presentada el 12/11/91, Nº 842.431 presentada el 4/3/92 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 37268 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.339. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Fernández Secco, por Sandra Gil, solicita marca:



Clase int. 7, 9, 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37696 Oct 27- v Nov 10

ACTA Nº 257423. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Electron S.A. (Uruguay), solicita marca: "FRESH LIGHT". Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37840 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257424. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca: "GOODFISH". Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37841 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257425. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Eastman Kodak Company (E.U.A.), solicita marca: "AUTOCOLOR". Clase int. 1. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37842 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257.426. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Claudio Morgade por WM. Wrigley Jr. Company (E.U.A.), solicita marca:



Clase int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 37843 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257427. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca: "ELIT". Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37844 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.428. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 37845 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.429. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Bernal S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37846 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257430. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Teledyne Industries Inc. (E.U.A.) solicita renovar marca



clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37847 Oct 23- v Nov 06

Acta Nº 257431. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Teledyne Industries Inc. (E.U.A.) solicita renovar marca



clase Int. 7 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37848 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257463. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Extintores Yatay S.A. (Uruguay), solicita marca: "TOTAL". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37849 Oct 23- v Nov 06

Acta Nº 257464. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Claudio Morgade por L'OREAL Société Anonyme (Francia) solicita marca



clase Int 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37850 Oct 23- v Nov 06

Acta Nº 257465. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Claudio Morgade por San Francisco S. en C. (Uruguay) solicita marca



clase Int 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37851 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.494. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Associated Health Foods Limited (Inglaterra), solicita marca: "LADYCARE", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37852 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257608. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "LO - RONDAL". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37853 Oct 23- v Nov 06

Acta Nº 257417. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Juan Miguel Freira por Virginia Polleri (Uy) solicita marca



clases 20, 21 y 24. Publíquese diez dias consecutivos. La dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37858 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257641. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Trainer S.A., solicitó registro de la marca: "JOHNY LAMBS". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37861 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257640. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Trainer S.A., solicitó registro de la marca: "KERN". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37862 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257639. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Trainer S.A., solicitó registro de la marca: "RENE LEZARD". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37863 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257638. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Trainer S.A., solicitó registro de la marca: "MOSCHINO". Clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37864 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257637. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Trainer S.A., solicitó registro de la marca "ZAPA". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37865 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257555. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Adriana Sosa Mariño (Uruguay),a marca: "ALARMAS PRESTIGE". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37866 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257556. Montevideo, 7 de agosto de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "MYCODEX". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37867 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257557. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "FIRST DOSE". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37868 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257558. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "ELIMIN - ODOR". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37869 Oct 23- v Nov 06

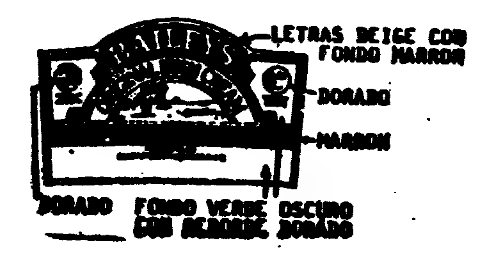
ACTA Nº 257559. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S.A. (Uruguay), solicita marca: "GUAJARA". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37870 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257560. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S.A. (Uruguay), solicita marca: "HAMEX". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37871 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257561. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "CLAMOXYL". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37872 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257562. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "VI - SORBITS". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37873 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257480. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por R & A BAILEY & CO. (Irlanda) solicita renovar la marca



clase Int 32 y 33. Publíquese diez dias consecutivos. La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 37874 Oct 23- v Nov 06

ACTA 275.482. Montevideo, octubre 6 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile) solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 430.000,00 10/pub 37875 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257483. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Stingmars Limited (Hong Kong), solicita marca:

HUGO MAXX

Clase int. 14. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37876 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257447. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Industrias Ambrosoli S.A. (CL), solicita marca: "LOLY CHOC". Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37889 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257448. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Siderúrgica Mendes Junior S.A. (BR), solicita marca: "ESTEIO". Clase 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37890 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257449. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Silson S.A. (UY), solicita marca: "BOGY'S". Clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37891 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257450. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Silson S.A. (UY), solicita marca: "MEDIEVAL". Clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37892 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 257.505. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Manfredo Cikato, por Jurgen Behrendt de Fleisch - Import - Export - Grobhandel (DE), solicita marca: "FROM GRASS TO GRILL", con propiedad solicitud de DE No. B 95833/29 del 16/06/92. Clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 37893 Oct 28- v Nov 11

ACTA Nº 257506. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Marystay S.A. (UY), solicita marca: "PUNTA SHOPPING". Clase 1 a 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37894 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257518. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Manfredo Cikato por Falcon Express Ltda. (UY), solicita marca: "FALCON EXPRESS". Clase 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37895 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257530. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Pitman - Moore Inc. (USA), solicita marca: "DYNAFOS". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37896 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257531. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Pitman - Moore Inc. (USA), solicita marca: "BIOFOS". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37897 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257301. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Ricardo Campos Busto (UY), solicita marca: "COMPOSTURAS EJIDO". Clase int. 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37941 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257360. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Novik S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: "NOVIK". Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37942 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257361. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Waltec Eletro Eletronica Ltda. (BR), solicita marca: "RESIGLAS". Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37943 Oct 21- v Nov 04

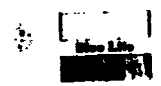
ACTA Nº 257362. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Waltec Eletro Eletronica Ltda. (BR), solicita marca:



Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 37944 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257363. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Mac Donnell Soc. Ltda. (UY), solicita marca: "AMERICA'S CUP". Clase int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37945 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257364. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. José L. Guichon por Associacao de Medicos de Sao Paulo (BR), solicita marca:



Clase int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37946 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257365. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Héctor H. Lusich por The Street Corp. S.A. (UY), solicita marca:



Clase int. 18 s/d y 25 total. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37947 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257416. Montevideo, 2 de octubre de 1992. José L. Guichon por Kabushiki Kaisha Sega Enterprises, también conocida como Sega Enterprises Ltd. (JP), solicita marca:

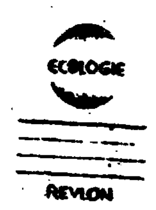
SEGA

Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37948 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257455. Montevideo, 5 de octubre de 1992. José L. Guichon por La Papelera del Plata S.A. (AR), solicita renovación de marca: "FAMILIARES". Clase int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37949 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257474. Montevideo, 5 de octubre de 1992. José L. Guichon por Molino Asunceno Alberto Heilbrunn S.A. (PY), solicita marca: "MAPEX". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37950 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257486. Montevideo, 6 de octubre de 1992. José L. Guichon por Revlon Consumer Products Corporation (US), solicita marca:



Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 37951 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257487. Montevideo, 6 de octubre de 1992. José L. Guichon por Empresa de Transportes Rabbione S.A. (AR), solicita marca: "RABBIONE". Clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37952 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257520. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Wella Aktiengesellschaft (DE), solicita marca: "SYSTEM PROFESSIONAL". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37953 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257521. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Jose L. Guichon por Molino Asunceno Alberto Heilbrunn S.A. (PY), solicita marca: "SACK". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37954 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257522. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Molino Asunceno Alberto Heilbrunn S.A. (PY), solicita marca: "TRANKA". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37955 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257523. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por The Street Corp. S.A. (UY), solicita marca: "CASTING". Clase int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37956 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257524. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Perfumería Parera S.A. (ES), solicita marca: "DAHIR". Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37957 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257525. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por SOCIETE D'EXPLOITATION FRANCAISE DES RECHERCHES BIODERMA (Francia), solicita marca: "B.B.R.". Clase int 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37958 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257526. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Novik S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:

NOVIK

Clase int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37959 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257527. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Héctor H. Lusich por Companhia Vidraria Santa Marina (Brasil), solicita marca: "SANTA MARINA". Clase int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37960 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257528. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Grildor S.A. (Uruguay), solicita marca: "ELMO GAZOLA". Clase int. 8. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37961 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257529. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José L. Guichon por Industria e Comercio de Produtos Alimenticios Cepera Ltda. (Brasil), solicita marca: "CEPERA". Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37962 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257418. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Martha Piñeyro por Juan Alberto Bonilla (Pando, Canelones), solicita marca:



Clase int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00

ACTA Nº 257382. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Martha Piñeyro por Jorge Roby (Montevideo), solicita marca: "SETIEMBRE & ROBY". Clase 3, 16, 25, 28, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37969 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257385. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Boys S.A. (Montevideo), solicita marca: "BELL MOORE". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37973 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257386. Montevideo, 29 de setiembre de 1992. Pablo Enrique Bussio (Argentina), solicita marca: "KENDALL". Clase int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37974 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257.453. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Antonio Rupenian, solicita marca: "FEELING", clases int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38032 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.492. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Intercrédito SRL, solicita: "INTERCARD LA TARJETA DEL INTERIOR", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38033 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.493. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Kenner Parker Toys, solicita marca: "PLAY DOH", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38034 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.563. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Ricafrut SRL, solicita marca: "CRACOTTES PETYBON", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38035 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.564. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Ricafrut SRL, solicita marca: "CRAC-LU PETYBON", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38036 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.565. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Ricafrut SRL, solicita marca: "CANDILU PLUS PETYBON", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38037 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.566. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Ricafrut SRL, solicita marca: "CHOCOLU PETYBON", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38038 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.605. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Numerosky por María Pérez, solicita marca: "FABIO-MASSIMO", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38039 Oct 23- v Nov 06

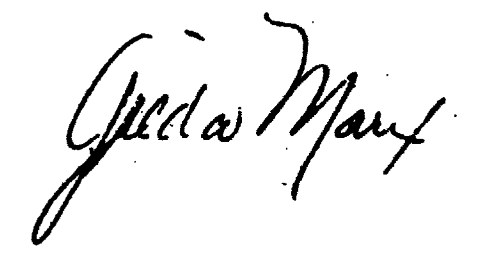
ACTA Nº 257.606. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Efecto Limitada solicita marca: "SACCARO MOVEIS", clase int. 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38040 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.658. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por The Body Shop International Plc. (Inglaterra), solicita marca: "THE BODY SHOP", clase int. 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38062 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.659. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Diamond Back International Company Limited (Islas Vírgenes Británicas), solicita marca: "DIAMOND BACK", clase int. 12. Publíquese

diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38063 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.660. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Norman Fox por Gilda Marx, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 301.000,00 10/pub 38065 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.661. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Norman Fox por Kenneth Coates Spry (Montevideo), solicita marca: "INDICE DAL", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38066 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.662. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Norman Fox por Gilda Marx, Inc. (USA), solicita marca: "BREATHABLES", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38067 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.388. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Gustavo Martinoni, por Automundo S.A. (Uy), solicita marca:



Clase int. 35, 37, 39 y 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38070 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.389. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Gustavo Martinoni, por Century S.A. (Uy), solicita marca:



Clase int. 37, 39 y 40. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38071 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.390. Montevideo, 30 de setiembre de 1992. Gustavo Martinoni, por Century S.A. (Uy), solicita marca:



Clase int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38072 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.545. Montevideo, 7 de octubre de 1992. José Miguel Rodríguez, solicita registrar marca: "ZUMO", clase 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38073 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.535. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Cadenas & López S.R.L. (Uruguay), solicita: "COMPUMARKET", clase int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38075 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.584. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38076 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.585. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Metalúrgica Schulz S.A. (Brasil), solicita: "SCHULZ", int. 7 y 8. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38077 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.471. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Needle Industries Limited (GB), solicita renovar:



Clase int. 26 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38078 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 254721. Montevideo, 25 de junio de 1992. Con esta fecha, solicito el registro de la marca "BALIKAN", de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 38164 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257614. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Bodega Valente Ltda. (UY), solicitó la marca "RIO SUR", de la clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38215 Oct 21- v Nov 04

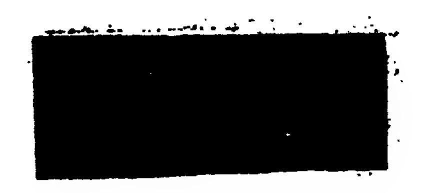
ACTA No. 257648. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay) solicita marca



Clase Int. 3, 5, 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38245 Oct 28- v Nov 11

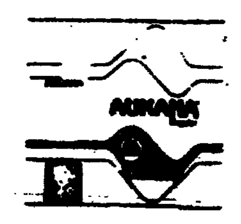
ACTA Nº 257649. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Jim Beam Brands Co. (EUA), solicita marca: "JIM BEAM: THE NEW AMERICAN FRONTIER", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38246 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257706. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Instituto Sanitas Argentino S.A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales (Argentina), solicita marca:



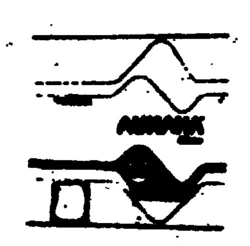
Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38247 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257459. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Casasur S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38248 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257458. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Casasur S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38250 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257707. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Stoian Cristoff Velikov (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38251 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257460. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Raul Alberto Menendez y Juan Manuel Menendez (Argentina), solicita marca:



Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 172.000,00 10/pub 38252 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257665. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Hilandería Capen S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 23. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38253 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257456. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Bonifacino Laborda, María Raquel, solicita marca: "MARBO". Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38254 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257503. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Juan Carlos Pons Blanco (Uruguay), solicita marca: "AEG". Clase int. 9, 16 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38255 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257586. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Jorge Enrique Cortes Glinovieski (Argentina), solicita marca: "MARUTI". Clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38256 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257587. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Ventura Hermanos S.A.C. y F. y Distribuidora Quilmes S.A. (Argentina), solicita marca: "RANSER". Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38257 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257613. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Química Cenit S.A. (Uruguay), solicita marca: "DOSKOSIL". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38258 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257666. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Asistencia Permanente S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAXIDISEL". Clase int. 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38259 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257667. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Asistencia Permanente S.A. (Uruguay), solicita marca: "DISELMAR". Clase int. 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38260 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257704. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Fabrica Condor Gráfica e Metalurgica Ltda. (Brasil), solicita marca: "CONDOR". Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección. <PIEC>
23) N$ 86.000,00 10/pub 38261 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257705. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Companhia Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca: "ARCTICA". Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38262 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257708. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Guzman González Ruiz por Lichtwer Pharma GmbH. (Alemania), solicita marca: "KWAI MED". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38263 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257628. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Luasir S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAC DOG". Clase int. 31 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38269 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257594. Montevideo, 8 octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita renovar marca: "FINACILLIN". Clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38270 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257675. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Compañia Industrial de Tabacos Monte - Paz (Uruguay), solicita marca: "REAL". Clase int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38271 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257673. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Blanca Martínez (Uruguay), solicita marca: "B.M. KREACIONES". Clase int. 16, 20 y 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38272 Oct 21- v Nov 04

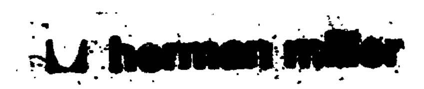
ACTA Nº 257647. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA RESPONDE". Clase int. 2, 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38273 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257718. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Kenwoods Marks Limited. (Inglaterra), solicita marca: "KENWOOD". Clase int. 7, 8, 9, 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38274 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257687. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por King Sao S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "KING SAO". Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38275 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257713. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Ferro Hnos. S.A. (Uruguay), solicita renovar la marca: "ROSALIA". Clase int. 3, 4, 21, 29 a 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38276 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257688. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Onir S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 20 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38277 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257720. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Jorge Ubaldo Sere Ferber (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38278 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257719. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por S.A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca:



Clase int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38279 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257676. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por S.A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca:



Clase int. 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38280 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257479. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Anabella Amatti solicita marca: "ITAMARATY". Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38321 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257515. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Kaluga S.A. solicita marca: "BEFORE AND AFTER". Clase int. 3 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38322 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257516. Montevideo, 6 de octubre de 1992. William Mc. Gill (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38323 Oct 21- v Nov 04

ACTA Nº 257.476. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Gustavo Martinoni, por Blanquita Beatriz di Biase Castilla, solicita marca:



Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38422 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.475. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Gustavo Martinoni, por Blanquita Beatriz di Biase Castilla, solicita marca: "BLANQUITA DI BIASE", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38423 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.677. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Illbruck Industrial Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 17. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38438 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.678. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Adzen S.A. (AR), solicita marca: "COVENTRY", clase 7, 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38439 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.679. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "FLUTICAL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38440 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.680. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "RASMOL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38441 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.681. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "SULATAN", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38442 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.682. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "FLUTICAN", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 86.000,00 10/pub 38443 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.683. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "ALMEROL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38444 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.684. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "SINUL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38445 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.735. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Norman Fox por Magela Vidal de Vilanova y María Cristina Artola de Jubin (Montevideo), solicita marca: "DOÑA SOLE", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38456 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.701. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por S.M. di Sandro Magli & C. S.a.s. (Italia), solicita marca:





Clase int. 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38457 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.702. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Fitness Publications, Inc. (USA), solicita marca:



Clases int. 18, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38458 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.731. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Friedrich Grohe AG (Alemania), solicita marca:



reivindicando prioridad: solicitud alemana acta No. 41 102/11 wz de fecha 5/6/92. Clase int. 9, 10, 11, 14, 17, 20, 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38459 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.734. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Rhone-Poulenc Rorer S.A. (Francia), solicita marca: "ZAGAM", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38460 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.694. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca: "LIRIO", clase int. 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38461 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.695. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca:



Clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38462 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.696. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca: "AMERICA", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38463 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.697. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca: "CYSNE", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38464 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.698. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca: "NIDIA", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38465 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.699. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca: "IRIS", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38466 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.700. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Homewood Suites, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38467 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.733. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: "FRESH-LOOK", clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38468 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.732. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Metalúrgica Wetzel S.A. (Brasil), solicita marca:



Clases int. 7, 9, 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38469 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.534. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Proil Ltda. (Uruguay), solicita: "ALGOBOM", clases int. 21 y 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38471 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.632. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Leiras International S.A. (Panamá), solicita: "GLOSS-DERM", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38472 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.633. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Montbras S.A. (Uruguay), solicita: "NUTRACEUTICALS", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38473 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.583. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: "POND'S PERFORMANCE", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38474 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.582. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: "BRUT AQUA-TONIC", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38475 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.567. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Fernández Secco por Gustavo Notaroberto, solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38504 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.568. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Fernández Secco por All'Lux Industria e Comercio Importacao e Exportacao Ltda. (Brasil), solicita marca: "ALL'LUX", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38505 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.670. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Martha Piñeyro por Livia M& Boschiero de Martuscello (Montevideo), solicita marca: "SCHIFF", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38522 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.671. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Martha Piñeyro por Livia M& Boschiero de Martuscello (Montevideo), solicita marca: "SHARKLEE", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38523 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.504. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Martha Piñeyro por Gorisur S.A. (Pando, Canelones), solicita marca:



Clases 29, 35, 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38524 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.689. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: "ZEMNYL", clase int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38587 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.690. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Claudio Morgade por San Roque S.A. (Uruguay), solicita marca: "VADEMECUM", clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38588 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.691. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: "SPIRAPAK", clase int. 5 y 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38589 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.692. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: "VOLUMATIC", clase int. 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38590 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.728. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por National Car Rental System, Inc. (EUA), solicita marca: "PRIVILEGE PREFERRED", clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38591 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.741. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Kidsports International, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38623 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257809. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "DOSULFIN", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38624 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.810. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "CORONOVO", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38625 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.811. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "BISACAL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38626 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.812. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "AXIS", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38627 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.808. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "DUVAXAN", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38628 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.807. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "FUNGICIL", clase int. 5&. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38629 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.806. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "MEGABIOTIC", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38630 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.805. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "HEXA DEFITAL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38631 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.804. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "MONDUS", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38632 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.803. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "PARANOVAL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38633 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.802. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "SOLUTRAT", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38634 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.801. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "VARTALON", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38635 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.800. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Labinca S.A. (Argentina), solicita marca: "VEGESTABIL", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38636 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.743. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Femisan S.R.L. (Argentina), solicita marca: "RAGAZZA", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38637 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.742. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Trick Ltda. (Uruguay), solicita marca: "METEORO", clase int. 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38638 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.740. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Telefonaktiebolaget L.M. Ericcson (Suecia), solicita marca: "TMOS", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38639 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.723. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Castro Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca: "COSCO", clase int. 12 y 20. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38662 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.724. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Lda. (Argentina), solicita marca: "SANTA FLORENTINA", clase int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38663 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.726. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Adriana Sosa Mariño (Uruguay), solicita marca: "APACHE", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38664 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.727. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Milton Preza (Uruguay), solicita marca: "TRANSFORMACIONES", clase int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38665 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.758. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Juan Gilberto Marín Quintero (México), solicita marca: "CHICCOLOR ULTRA 2000", clase int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38666 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.759. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Juan Gilberto Marín Quintero (México), solicita marca: "CHICCOLASTIC ULTRA 2000", clase int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38667 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.764. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros S.A. (Uruguay), solicita marca: "MICHEL TORINO", clase int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38668 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.765. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Coopar S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38669 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.725. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Dapama Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:

: GENTE

Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38670 Oct 23- v Nov 06

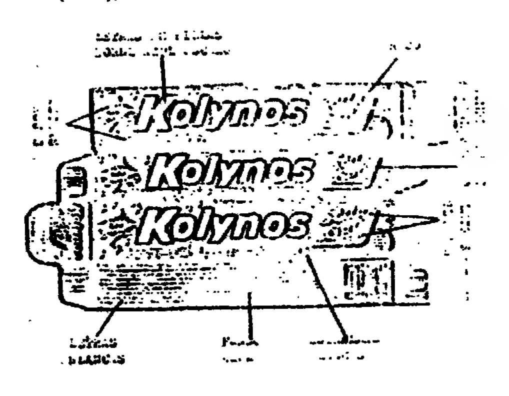
ACTA Nº 2.659. Montevideo, 19 de mayo de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita patente de Modelo Industrial sobre: "JARRA Y TAPA". Reivindica solicitud de prioridad francesa Acta Nº 917.228 con fecha 19/11/91 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 96.750,00 10/pub 38671 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.842. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Cunil "Don Hermes" SRL, solicita marca:



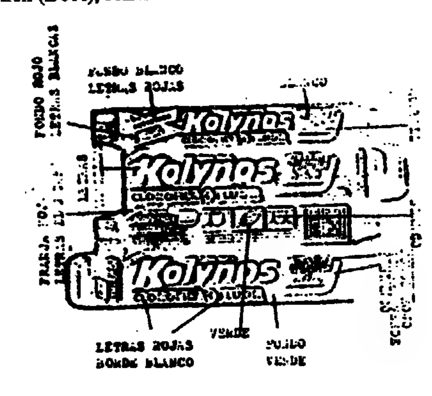
Clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38806 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.784. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



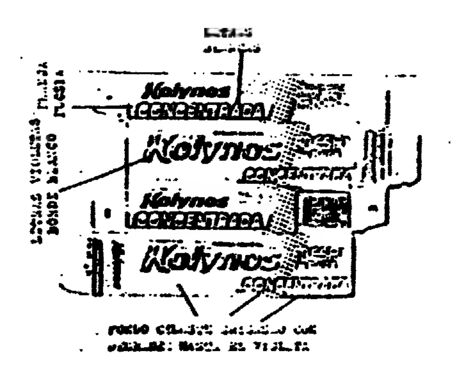
Clase int. días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 387.000,00 10/pub 38863 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.785. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 387.000,00 10/pub 38864 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.786. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 387.000,00 10/pub 38865 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.787. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Vivian Susana Dunski Kroszynski (Uruguay), solicita marca: "BRAMBILLA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38866 Oct 26- v Nov 09

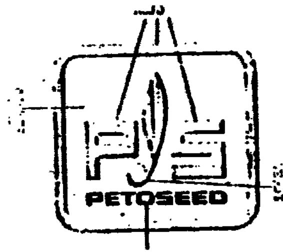
ACTA Nº 257.788. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Interifa S.A. (Uruguay), solicita marca: "PIROBAB", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38867 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.789. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por K.H.S. Musical Instrument Co., Ltd. (Taiwan), solicita marca:

MAPEX

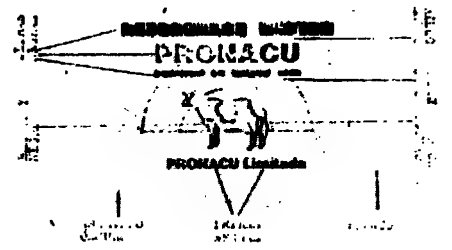
Clase int. 15. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38868 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.836. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Petoseed Co. Chile Ltda. (Chile), solicita marca:



Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Direccion.
23) N$ 279.500,00 10/pub 38869 Oct 26- v Nov 09

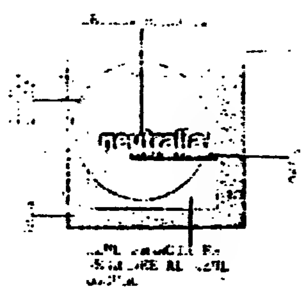
ACTA Nº 257.837. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Pronacu SRL (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 301.000,00 10/pub 38870 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.838. Montevideo, octubre 16 de 1992. Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca: "EQUA-PUR", clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38871 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.839. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 344.000,00 10/pub 38872 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.746. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Mario D. Lamas por Schering Aktiengesellschaft (DE), solicita renovar marca:



Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38890 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.752. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Desem del Uruguay (Uy), solicita marca:



Clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38891 Oct 26- v Nov 09

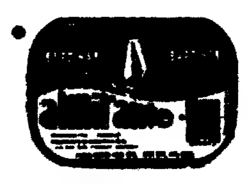
ACTA Nº 257.753. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Sao Paulo Alpargatas S.A. (BR), solicita marca:



Clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38892 Oct 26- v Nov 09

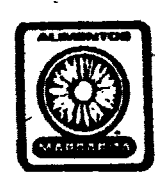
ACTA Nº 257.754. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Inversiones Aledo C.A. (VE), solicita marca: "ALMIRANTE", clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38893 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.755. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Inversiones Aledo C.A. (VE), solicita marca:



Clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38894 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.756. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Inversiones Aledo C.A. (VE), solicita marca:



Clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38895 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.757. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Inversiones Aledo C.A. (VE), solicita marca: "MARGARITA", clase 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38896 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.776. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca "BUDISOL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38897 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.777. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "VANCIL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38898 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.777, Montevideo, 15 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "VANCIL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38898 Oct 27- v Nov 10

ACTA Nº 257.778. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Camarano & Cía. S.A. (Uy), solicita marca: "RED CENTER", clase 14, 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38899 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.779. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Vtech Holdings Limited (Corp. de Bermuda) (HK), solicita marca:

LASER

Clase 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38900 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.780. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Vtech Holdings Limited (Corp. de Bermuda) (HK), solicita marca: "LASER-VTECH", clase 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38901 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.781. Montevideo, 15 de octubre de 1992. La Frontera S.A. (Uy), solicita marca:



Clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección
23) N$ 172.000,00 10/pub 38902 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.826. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Platería Toledo SRL (AR), solicita renovar marca: "TOLEDO", clases 6, 7, 9, 12, 14, 20, 26. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38903 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.827. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Santomar S.A. (Uy), solicita marca: "CHOPERITA MARFINITE", clase 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38904 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.772. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Norman Fox por Baby Import SRL (Montevideo), solicita marca: "TROXEL", clase int. 12 (detalle). Publíquese

diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38906 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.828. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Teodoro Paradosu por Matrix Essentials, Inc. (USA), solicita marca: "VAVOOM!", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38907 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.829. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Teodoro Paradosu por Matrix Essentials, Inc. (USA), solicita marca: "SYSTEME BIOLAGE", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38908 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.830. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Teodoro Paradosu por Matrix Essentials, Inc. (USA), solicita marca: "OPTICURL", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38909 Oct 23- v Nov 06

ACTA No. 257.830. Montevideo, 16 de octubre de 1992, Teodoro Poradosu, por Matrix Essentials Inc. (USA), solicita marca: "OPTICURL", clase int. 3 (detalle), publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38909 Oct 27- v Nov 10

ACTA Nº 257.831. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Teodoro Paradosu por Matrix Essentials, Inc. (USA), solicita marca: "SOCOLOR", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38910 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.769. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Hampton Inns, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 38911 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.770. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Hampton Inns, Inc. (USA), solicita marca: "HAMPTON INN", clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38912 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.771. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu para France Telecom (USA), solicita marca: "FRANCE TELECOM", clases int. 9, 16, 38, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38913 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.832. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Matrix Essentials, Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38914 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.629. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Richard Ellis S.A. (Suiza), solicita:



Clase int. 35, 36 y 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38915 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.630. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Richard Ellis S.A. (Suiza), solicita:

Richard Ellis

Clase int. 35, 36 y 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38916 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.631. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Richard Ellis S.A. (Suiza), solicita:

Richard Ellis

Clase int. 35, 36 y 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38917 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.668. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Dobarro & Pichel SRL (Uruguay), solicita: "TGM", clase int. 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38918 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.669. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Mannesmann Demag AG (Alemania), solicita:

DEMAG

Clases int. 37, 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38919 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº 257.651. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Topsy Ltda. (Montevideo), solicita marca: "QUEBEC", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38924 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.652. P&P International S.A. (Montevideo), solicita marca: "PAOLA BERTI", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38925 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.653. Montevideo, 9 de octubre de 1992. P&P International S.A. (Montevideo), solicita marca: "ORNELLA BASSI", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38926 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.655. Montevideo, 9 de octubre de 1992. P&P International S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38927 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.656. Montevideo, 9 de octubre de 1992. P&P International S.A. (Montevideo), solicita marca: "VIA SACRA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38928 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.663. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Fernández Secco por Farquim S.R.L., solicita marca: "PHARMAFLOR", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38930 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.664. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Fernández Secco por Farquim S.R.L., solicita marca: "FITOTERAP", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38931 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.470. Montevideo, 5 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Guillermo López, solicita:



Clases 19, 36, 37, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 38932 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.570. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Neblir S.A. solicita: "BETON", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38933 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.571. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Neblir S.A., solicita: "NEBLIR", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38934 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.572. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Neblir S.A., solicita: "PREMEX", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38935 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.573. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Neblir S.A., solicita: "PREMIX", clase 2. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38936 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.574. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "CONCREPAV", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38937 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.575. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "ENGEMIX", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38938 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.576. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "READYMIX", clase 2. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38939 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.577. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "SUPERMIX", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38940 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.578. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "TRANSMIX", clases 2, 19. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38941 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.579. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Fernández Luis Martínez Camargo, solicita: "BANCO FEDERAL DEL URUGUAY", clase 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38942 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.580. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "COFEIN", clase 36. Publíquese diaz días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38943 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.581. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Eduardo Fernández por Luis Martínez Camargo, solicita: "SOLAMERICA", clase 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38944 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.766. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Numerosky por Eduan S.A., solicita marca: "TELEMODA", clase int. 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38945 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.767. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Carlos Ibáñez, solicita marca: "TELEVOLT", clase int.

9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38946 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.820. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Numerosky por Hugo Ferreira, solicita marca: "BUTTERFIELD", clase int. 29. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38947 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.818. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Ricafrut S.R.L., solicita marca: "ZOOCOLATE", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38948 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.819. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Numerosky por Basten S.A., solicita marca: "FLOCA", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 38949 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.642. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Procampo Uruguay S.R.L., solicita marca:



Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 38952 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 257.711. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Mimo's solicita registrar marca:

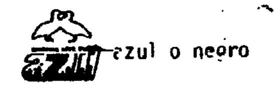


Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 38990 Oct 23- v Nov 06

ACTA 257864. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Gallo García, Alba Graciela solicita registro de la marca PRINTEX de la clase 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39224 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257722. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Raúl Beisso solicita marca





clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39241 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257858. Montevideo 19 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por CLIP-LOK INTERNATIONAL LIMITED (ISLAS VIRGENES BRITANICAS) solicita marca



clase Int.20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39244 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257859. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Nigcor S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39245 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257911. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca "GANONG" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39246 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257912. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca "TEA BREAKE" clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39247 Oct 28- v Nov 11

ACTA 257913. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Jeumont Schneider Industrie (Francia) solicita marca

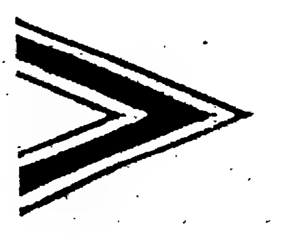


clase Int. 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39248 Oct 28- v Nov 11

ACTA 256802. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Nelson Lara Bouvier solicito registrar la marca "BOKADITOS NELSON" de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39260 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.895. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Billy Fox, por Mitre Sports International Limited (Inglaterra), solicita marca: "MITRE", clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39267 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.896 Montevideo, 20 de octubre de 1992. Billy Fox, por Mitre Sports International Limited (Inglaterra), solicita marca:



Clases int. 25, 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 288.000,00 10/pub 39268 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.853. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Norman Fox, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "CLUSTERS", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39269 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.854. Montevideo, 19 de octubre de 1992, Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "AMARYL", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39270 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.855. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Norman Fox, por Société D'Applications Generales D' Electricite et de Mecanique Sagem (Francia) solicita marca: "SAGEM", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39271 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.891. Montevideo, 20 de octubre de 1992, Norman Fox, por Espirit International (EUA), solicita marca: "ESPRIT", clase int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39272 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.894. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Norman Fox, por Evergreen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "EVERGREEN" clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39273 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.915. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "NESTL GOLD", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39274 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.916. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "TRIO", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39275 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.917. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "KIX", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39276 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.856. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Diego Terra Carve, por Embassy Suites Inc. (EUA), solicita marca: "EMBASSY SUITES", clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39277 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.857. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Diego Terra Carve, por Embassy Suites Inc. (EUA), solicita marca:



Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39278 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.892. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Diego Terra Carve, por Gilbey S.A. (Montevideo), solicita marca: "GREGSON'S", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39279 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.893. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Diego Terra Carve, por Rhone-Poulenc Rorer S.A. (Francia), solicita marca: "TAXOTERE", clase int. 5. (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39280 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.823. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Antonio Echevarría (Uruguay), solicita marca: "VENTO", clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
<PIEC> 23) N$ 86.000,00 10/pub 39287 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.824. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Antonio Echevarría (España), solicita marca: "MICRA", clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39288 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.825. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Ramón Martínez y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: "ORNATA" clase int. 24.

Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39289 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.850. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Oscár Bacot Silveira, por Juvenia Horlogerie de Precisión S.A. (Suiza), solicita renovar marca: "JUVENIA", clase int. 9, 14, 20, 26 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39290 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.851. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Pedro Ignacio Pick Bado (Uruguay), solicita marca:



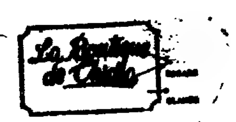
Clase int. 5, 9, 10, 21 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39291 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.816. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Gerardo Danel (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39292 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.822. Montevideo, 16 de setiembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Juan Carlos Chidia, Luis Alberto Chidia (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 22 y 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39293 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.737. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Fernández Secco, por Filigran S.A., solicita marca:



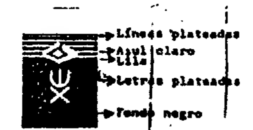
Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 39318 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.738. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Fernández Secco, por Industrias Arela Ltda., solicita marca: "CLORELA", clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39319 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. 257.739. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Fernández Secco, por Industrias Arela Ltda, solicita marca: "ARELA", clase int. 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 39320 Oct 28- v Nov 11

ACTA Nº 257.872. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita: "POWERWIPE", int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 39463 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.845. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Unilever PLC (Inglaterra), solicita:



Int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39464 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.846. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Sistema Carta Local S.A. (Argentina), solicita: "CARTA LOCAL", int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 39465 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.847. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Dulkre S.A. (Argentina), solicita: "DULKRE", int. 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 39466 Oct 30- v Nov 13

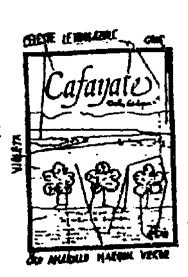
ACTA Nº 257.848. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Companhia Vale do Rio Doce (Brasil), solicita: "SULFADSOR", int. 1 y 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 39467 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.963. Montevideo, 21 de octubre de 1992. María del Rosario Baccino Giannetto, solicita se registre la marca:



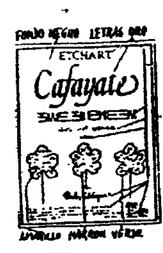
Clase 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39469 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.863. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart S.A.V.A.I.C.e.I. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39473 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.862. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart S.A.V.I.C. e I. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39474 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.840. Montevideo, 16 de octubre de 1992. González Ruiz por Alvaro Manuel Arias Pérez, Raúl Jorge Giorello Porras y Carlos Justo Montedónico Pérez (Uruguay), solicita marca: "INDEPP", clase int. 13. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39475 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.969. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay), solicita marca: "ZERO WAT", clase int. 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39476 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.970. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Brilodor S.A. (Uruguay), solicita marca: "AVON", clase int. 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39477 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.971. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: "CHICLETS", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39478 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.972. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: "CHIKLE", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39479 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.886. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Philip Morris Products Inc. (US), solicita marca:



Clase 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 473.000,00 10/pub 39498 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.887. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Greus S.R.L. (UY), solicita marca: "DIAPEES", clase 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39499 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.888. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Thermoglass Industria e Comercio Ltda. (BR), solicita marca:



Clase 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39500 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.889. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Sudinam S.A. (UY), solicita marca:

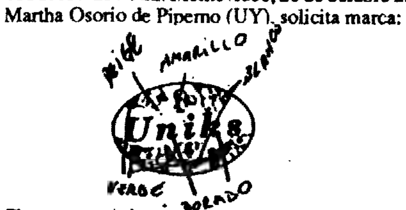


Clase 29, 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39501 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.921. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Persianas Columbia S.A. (BR), solicita marca: "COLUMBIA", clase 6, 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 86.000,00 10/pub 39502 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.922. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Martha Osorio de Pipemo (UY), solicita marca:



Clase 4. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39503 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.923. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Accius B.V. (NL), solicita marca:

DYNA

Clase 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 39504 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.938. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Ciencia S.A. (UY), solicita marca: "ALFACIEN", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39505 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.939. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: "LASCAGENT", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39506 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.940. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: "DOROLAC", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39507 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.945. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Chartex International PLC (GB), solicita marca: "FEMY", clase 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39508 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.946. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Chemotécnica Sintyal S.A. (AR), solicita marca: "DOLTEN FORTE SINTYAL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39509 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.947. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Ciencia S.A. (UY), solicita marca: "TEMPEX", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39510 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.751. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Industrias Ambrosoli S.A. (CL), solicita marca:



Clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 344.000,00 10/pub 39511 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.884. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Euromeeting Internacional S.A. (AR), solicita marca: "SUPERTESORO" clase 28, 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39512 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.885. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Schering Ag. (DE), solicita marca: "FLUDARA", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39513 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.762. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Martha Piñeyro por Pablo Liebstreich Zarbok (Mont.), solicita marca: "GERMOVITA GRANO DORADO", clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39561 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.993. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Golden House Ltda. solicita registrar marca: "NOUVELLE SATIN", clase 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39647 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.994. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Golden House Ltda. solicita registrar marca: "SUPER SATIN II", clase 24. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39648 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.954. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Aclaudel S.A. (Uruguay), solicita marca: "MAMA NOEL", clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39649 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.955. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Duflor S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "VON DUCH", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39650 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.956. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Duflor S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "NIRVANA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39651 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.007. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Champagne Moet & Chandon, Société Anonyme (Francia), solicita marca: "MOET", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39652 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.008. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon, Société Anonyme (Francia), solicita marca: "CHANDON", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39653 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.009. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Dirole S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA CREMERIA", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39654 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.010. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Berol Corporation (E.U.A.), solicita marca:

hand huggers

Clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39655 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº U-3.084. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Alvaro Crocco por Julio Wilson Larrea Barrios (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "PARRILLA-GRILL". Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39656 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.821. Montevideo, octubre de 1992. Juan Miguel Freira por Alfred Karcher GMBH & Co. (De), solicita marca:



Clases 1, 2, 3, 9, 11 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39657 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.897. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Pamer Papelera Mercedes Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "SALUCIA", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39711 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.898. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Pamer Papelera Mercedes Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "TENDERLY", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39712 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.899. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Acos Villares S.A. (Brasil), solicita marca:



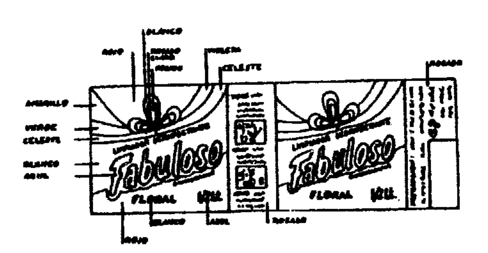
Clase int. 6. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39713 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.900. Montevideo, 20 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Englishtown Sportswear Ltd. (Estados Unidos), solicita marca: "LEGAL JEANS". Reivindica prioridad de Estados Unidos Acta Nº 74-295-215 con fecha 15/7/92, clase int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 39714 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 239.292. Montevideo, 21 de agosto de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Irglan S.A. (Uruguay), solicita marca: "PRINALIN", clase int. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39715 Oct 30- v Nov 13

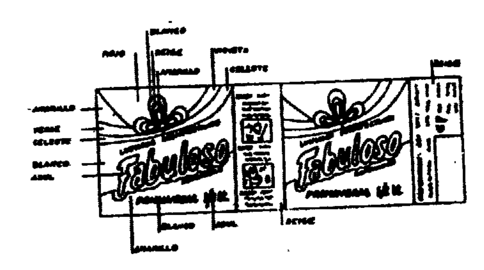
ACTA Nº 257.949. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Rensa S.A. (Uruguay), solicita marca: "OUTERSTUFF", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39716 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.985. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 516.000,00 10/pub 39717 Oct 30- v Nov 13

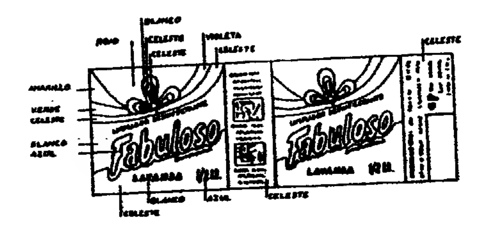
ACTA Nº 257.986. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

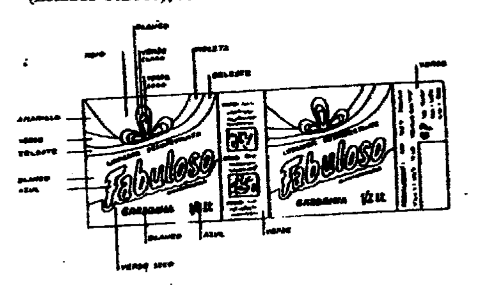
23) N$ 516.000,00 10/pub 39718 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.987. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 516.000,00 10/pub 39719 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.988. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 516.000,00 10/pub 39720 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.709. Montevideo, 13 de octubre de 1992. Osvaldo Barrionuevo, Norberto Fermani, Nelso Fermani, Sergio Fermani (Argentina), solicita marca: "UNION PACIFIC", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39723 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.761. Montevideo, 14 de octubre de 1992. P & P International S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39724 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.763. Montevideo, 15 de octubre de 1992. M. Dubourg por Albarus S.A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: "ALBARUS", clase int. 7, 12. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39725 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.834. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Mizuno Kabushiki Kaisha (Mizuno Corporation) (Japón), solicita marca:

'RUNBIRD



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 39726 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.835. Montevideo, octubre 16 de 1992. Mizuno Kabushiki Kaisha (Mizuno Corporation) (Japón), solicita marca:



Clase int. 25, 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39727 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.932. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Norman Fox por Resero S.C.A. (Uruguay), solicita marca: "ZUMUVA", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39728 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.928. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Fortunato Tassara S.A. (Argentina), solicita marca: "ETERNA", clase int. 30. Publíqueivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39729 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.930. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Polo RL Limitada (Montevideo), solicita marca: "DRIZZLE", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39730 Oct 30- v Nov 13

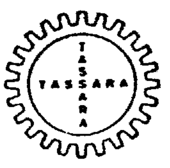
ACTA Nº 258.004. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Guaber S.R.L. (Italia), solicita marca: "PURITY", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39731 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.931. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Douat-Cía. Metalmecánica (Brasil), solicita marca:



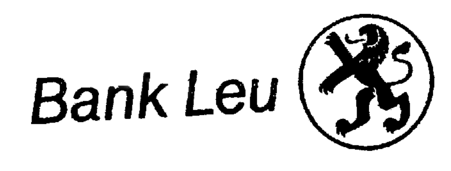
Clase int. 11 (deatlle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 39732 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.929. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Fortunato Tassara S.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39733 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.003. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Diego Terra Carve por Bank Leu AG (Suiza), solicita marca:



Clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 39734 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.995. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ACTIVE 8", clase int. 32 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39735 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.996. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "GLISTER", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39736 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.997. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SILICONE GLAZE", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39737 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.998. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "DISH DROPS", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39738 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.999. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "MOP MATE", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39739 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.000. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SCRUB BRITE", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39740 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.001. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Paradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "AMWAY QUEEN", clases int. 8, 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39741 Oct 30- v Nov 13

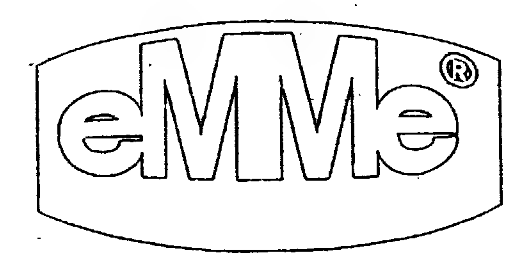
ACTA Nº 258.002. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por Amway Corporation (USA), solicita marca: "AMGARD", clase int. 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivoas.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39742 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.844. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Fernández Secco por Machasa Complejo Textil Limitada (Chile), solicita marca: "MACHASA", clase int. 24, 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39772 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.967. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Alcides Depauli, solicita registrar marca: "DEAL", clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39773 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 258.019. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Juana Bautista Bentos González, solicita registrar marca: "MIXPIEL", clase 21. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 39774 Oct 30- v Nov 13

ACTA Nº 257.890. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Solicito registrar marca:



Clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39721 Oct 30- v Nov 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 23.467. Montevideo, 1o. de setiembre de 1992. Claudio Morgade por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "DIASTEREOISOMEROS DEL ESTER 1 - (ISO-PROPOXICARBONIL-OXI) ETILICO DE ACIDO 3-CEFEMO-4-CARBOXILICO y procedimiento para su preparación. Publíquese conforme Ley No. 10.089. La Dirección.
24) N$ 111.000,00 10/pub 31971 Oct 28- v Nov 11

ACTA No. U 3.069. Montevideo, 24 de agosto de 1992. Fela Silberberg Uruguaya, solicita modelo de utilidad, patente de invención para "PLATO AUTOMATICO" y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 33072 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. 23.391. Montevideo, 27 de marzo de 1992. Norman Fox, por Dart Industries Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "MONTAJE DE CIERRE PARA RECIPIENTES", reivindicando prioridad de solicitud estadounidense, acta 677.017 de fecha 28/3/91. De acuerdo con la Len No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 34110 Oct 20- v Nov 03

ACTA No. 23461. Montevideo, 17 de agosto de 1992. Dieter Otto Graf (Alemania), solicita Patente de Invención "PROCESO DE HUMIDIFICACION DE CEREALES Y DISPOSITIVO PARA SU EJECU reivindicando prioridad alemana Acta P4127290. 0-23 del 17.08.91. Publíquese conforme a la Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 35429 Oct 21- v Nov 04

ACTA No. U 3077. Montevideo, 28 de setiembre de 1992. Manfredo Cikato, por Crepex Comercial de Utensilios Domésticos Ltda. (Brasil), solicita modelo de Utilidad: UN MODELO PARA PREPARAR BOCADILLOS CALIENTES CASEROS.- Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 96.750,00 10/pub 36534 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº U-3024 Montevideo, 6 de abril de 1992, con esta fecha EUGENIO BRIL BIDERMAN de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad "INDUCTOR PARA LA PERDIDA DE MEMORIA EN ENVOLTURA DE LAMINA PLASTICA DE GOLOSINAS, ALIMENTOS SOLIDOS O SIMILARES" y de acuerdo con la Ley N& 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 96.750,00 10/pub 37115 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 23.426. Montevideo, 5 de junio de 1992. Gonzalo Fernández Secco, por Miguel Frommel, solicita patente de invención: "BOLSA COLADORA PARA COCINAR ALIMENTOS". Publíquese de acuerdo a la Ley Nº 10.989.
24) N$ 86.000,00 10/pub 37265 Oct 20- v Nov 03

ACTA Nº 23.464. Montevideo, 21 de agosto de 1992. Carlos Rodríguez Landoni de Uruguay, solicita patente de invención para "METODO Y APARATO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 96.750,00 10/pub 37317 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº U-3076. Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Horacio Rodríguez Ottonello, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "PEINE ANTIPEDICULOSICO", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 96.750,00 10/pub 37318 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 23.479. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Rodolfo Pilas representando a Tranztec Holdings Limited (Nueva Zelandia), solicita: "PATENTE DE INVENCION, ACCESORIO PARA PUBLICIDAD".
24) N$ 64.500,00 10/pub 37472 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 23.407. Montevideo, 24 de Abril de 1992. Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche Ag solicita Patente Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE SULFONAMIDAS, Y SU USO MEDICO. (Prioridades Suizas Nos. 1242/91 de 25 de Abril de 1991). Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) N$ 96.750,00 10/pub 38437 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº 23.459. Montevideo, 17 de agosto de 1992, con esta fecha, Adolfo L. Fabregat, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para CEPILLO DENTAL HIDRO - LAVABLE, y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.-
24) N$ 96.750,00 10/pub 38763 Oct 23- v Nov 06

ACTA Nº U 3083. Montevideo, 14 de octubre de 1992. M. Dubourg por Alvaro Pereira, Joaquin Reyes Delgado, Alejandro Nathan y Hugo Nathan (Montevideo), solicita modelo utilidad: CAJA CONFORMADA. Publíquese conforme Ley Nº 14.549.-
24) N$ 64.500,00 10/pub 38929 Oct 26- v Nov 09

ACTA Nº U-3082. Montevideo, 14 de Octubre de 1992. Luis Ciriaco Pedocchi Falco, solicita patente de Modelo de Utilidad para SISTEMA DE FRONTONES PARABOLICOS y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 64.500,00 10/pub 39608 Oct 27- v Nov 10



VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA NOEL SILVA, prometió vender a Concepción Freire Club de Video "CAPRIVIR 2", de Rivera 2876. Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1953/101.
25) N$ 148.000,00 20/pub 29648 Oct 26- v Nov 23

Ley 26 de setiembre de 1904. Kiosko KIVIOSRICOLE. Leonel Bengochea Souza y Rita Esther Cardozo Maciel prometieron vender a María Raquel Gomensoro Rodríguez el 19/5/1992 la empresa. Acreedores en la misma: Maldonado 1709 en horario comercial.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31605 Oct 19- v Nov 16

Ley 2.904. HUGO DANTE MAURO RECOBA y DINORA FUENTES prometieron vender a "EIRALDI S.R.L." comercio sito en: Defensa Nº 2150. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31606 Oct 19- v Nov 16

Ley 26 de setiembre de 1904. CRISTOBAL TADDEI DOMINGUEZ y LYDIA AMANDA BAUTEL TARAN, prometieron vender a ALESSANDRO TADDEI TORRE y JORGE CRISTOBAL TADDEI BAUTEL la pensión sin comida sita en Hermano Damasceno 1719. El mismo día ALESSANDRO TADDEI TORRE, JORGE CRISTOBAL TADDEI BAUTEL y FLAVIA GEMMA ELVIRA RANZANICI cedieron los derechos de la promesa citada a "DIANA S.R.L.". En Formación. Acreedores al comercio.
25) N$ 296.000,00 20/pub 31693 Oct 19- v Nov 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cristóbal Taddei Domínguez y Lydia Amanda Bautel Tarán, prometieron vender a Alessandro Taddei Torre y Jorge Cristóbal Taddei Bautel la pensión sin comida sita en Hermano Damasceno 1719. El mismo día Alessandro Taddei Torre, Jorge Cristóbal Taddei Bautel y Flavia Gemma Elvira Ranzanici cedieron los derechos de la promesa citada a "Diana S.R.L.". En Formación. Acreedores al comercio.
25) N$ 296.000,00 20/pub 31693 Oct 20- v Nov 17

Ley 26 de setiembre de 1904.
Ruben Campos prometió vender estación de servicios Parque del Plata, sito en Km. 50,500, Ruta Interbalnearia, Parque del Plata a Bernardino y Fernando Rethen, acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31786 Oct 23- v Nov 20

LEY No. 26/09/904. Silvia Toledo Pozo, Héctor Hidlago Navarrete, prometieron vender a MUCACHO S.R.L. farmacia sita en Edificio Torre Ibiza, local 07. Av. Roosevelt s/n Punta del Este. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado
25) N$ 148.000,00 20/pub 32197 Oct 06- v Nov 04

LEY No. 26/09/904. Silvia Toledo Pozo, Héctor Hidalgo Navarrete, prometieron vender a MUCACHO S.R.L. farmacia sita en Edificio Torre Ibiza, local 07. Av. Roosevelt s/n Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718. Maldonado.
25) N$ 148.000,00 20/pub 32197 Oct 21- v Nov 18

Ley 26/9/904. CARMEN ALTESOR vendió a ELIZABETH RODRIGUEZ salón Enrique Muñoz 1078. Acreedores allí.-
25) N$ 74.000,00 20/pub 33064 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. Por venta de Granja y Rotisería 2 Hermanos, se llama a acreedores de esta a presentar sus créditos en Guayaquí 2995 ap. 9.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34057 Oct 08- v Nov 06

Ley 26 de setiembre de 1904. C y A S.R.L prometió vender MARCELO y GONZALO ARGIMON PERATA el "Salón 21", sito en Av. Garibaldi No. 2240. Acreedores presentarse en Av. Garibaldi 2240.
25) N$ 148.000,00 20/pub 34060 Oct 26- v Nov 23

Ley 26/9/904. CARLOS MARIA GRIE MARICHAL prometió vender a MARIA MOREIRA SUAREZ, "el Salón Susy" ubicado en la calle Luis A. de Herrera Nº 3789. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34208 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904.RAMON SPANO vende salón a ERNESTO ROBAUDO, Pablo de María 1179. Acreedores allí.-
25) N$ 74.000,00 20/pub 34209 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/1904. JULIO CESAR ORRICO BAGNASCO y MARIA CRISTINA CAMPOPIANO prometieron vender a "Mafer Ltda.", carnicería y anexos en Avda. Garzón 2029. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1070, esc. 105, de lunes a jueves de 16 a 18 horas.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34296 Oct 08- v Nov 06

Ley 26 de setiembre de 1904. "Brama Ltda." se obligó y prometió vender a OSCAR DOMINGUEZ, local comercial de carnicería, sita en la calle Senaqué 3542. Acreedores: Río Negro 1337/506.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34607 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. Agropec Ltda. prometió vender a LUCIANO CASTRO, ferretería, bazar y anexos en San Martín 2959. Acreedores al mismo.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34715 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. "Fernández Morales Limitada" prometió vender a "R & W LIMITADA", Cervecería, bar, restaurante, y afines sito en 25 de Mayo 599. Acreedores allí.-
25) N$ 40.600,00 20/pub 34875 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. Fernández y Morales Ltda. prometieron vender a R&W Ltda. Cervecería - Bar - Restaurante y afines sito en 25 de Mayo 599. Acreedores allí.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 34875 Oct 13- v Nov 10

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a ELSA MARIA MENDEZ TECHERA carnicería "La Porfiada", sita en Cebollatí (Departamento de Rocha). Acreedores al mismo. FRANCISCO SILVA.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 35105 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. JORGE LORENZO RODRIGUEZ, prometí vender a Fintax S.A. carnicería sita en Silvestre Blanco 2567. Acreedores a la misma.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 35579 Oct 08- v Nov 06

Ley 26/9/904. SANDRA MOREIRA GONZALEZ y SERGIO MACKINNON prometieron vender lavadero Moroco sito en Ellauri 1320 a María Sara Othon Jaume. Acreedores allí.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 35771 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. María Estrella Alonso prometió vender a

Alejandro Salgado almacén en Francisco Gómez 799. Acreedores allí.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 35871 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. LAURA BEATRIZ FERNANDEZ FERNANDEZ, prometió vender a EDMUNDO FERNANDEZ FERNANDEZ, mitad del comercio "La Muraneta" (librería, papelería, bazar, golosinas) en Juan Zorrilla de San Martín 1036, Pando. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 36172 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. María Cristina Romanelli Camicelli prometió vender a Camila Cabillón De Los Santos "Provisión Daglio", calle Roldán Nº 1650 esquina Industrias, Paysandú. Acreedores allí.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 36375 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. Carlos Selves y Cristina Lagreca prometieron vender a Martha Méndez Restaurant "La Palma". Acreedores: Artigas 685, Bella Unión.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 36417 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. José González y Ana Spinoglio prometieron vender vinería en Canelones 1145 a Carlos Hakas. Acreedores allí.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 36560 Oct 13- v Nov 10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Cedimos promesa almacén de Avenida Italia 4299bis a Gladys Teresa Chiriff Pereira das Neves. Acreedores allí. LUIS ARGENTINO PETRONILO ROMERO - LAURA MONICA NUÑEZ ABELLA.
25) N$ 172.000,00 20/pub 36788 Oct 13- v Nov 10

Ley 26/9/904. Raúl Silveira Rosa prometió vender a R y N Ltda. (en formación), salón giro golosinas, arts. esc., cigarrillos, loterías y quinielas, sito en Ituzaingó Nº 1307. Acreedores al mismo.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 37015 Oct 23- v Nov 20

Se cita a Acreedores Farmacia Picarelli de Avda. San Martín Nº 3402, presentarse en Treinta y Tres Nº 1334, esc. 10 de 12 a 18 horas.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 37173 Oct 23- v Nov 20

Ley 26/9/904. Magel Franzoni Castillo prometió vender a José Ugartamendía salón de revistas y anexos. Calle Uruguay Nº 879, Salto. Acreedores: presentarse en el mismo.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 37187 Oct 23- v Nov 20

Ley 26/9/904. Rubens Castiñeiras prometió vender kiosco de Giannatasio y Uruguay, Solymar, a Jorge Fagundez. Acreedores allí.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 37291 Oct 23- v Nov 20

LEY 26/9/904, prometí vender a Miguel Angel Garrido Cáceres ferretería Valencia, Bul. José B. y Ordóñez 6607, acreedores allí. Joaquín Juste Redon.
25) N$ 172.000,00 10/pub 37487 Oct 23- v Nov 06

Ley 26 de setiembre de 1904. "NAVA Y COMPAÑIA LIMITADA", prometió vender a NELY MUCELLINI GUGGERI "PANADERIA LA IMPARCIAL", calle 8 de Octubre y Córdoba, Salto. Acreedores Esc. Luis Zaldúa. Amorim 258. Salto.
25) N$ 81.200,00 20/pub 37530 Oct 16- v Nov 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Valentín V. Carrasco Ltda. promete vender a Sursel S.A. establecimiento comercial en el Depto. de Rocha sitos en: Avda. Brasil Nº 747 en Chuy; calle 1ºascano; calle Treinta y Tres Nº 144 en la ciudad de Rocha y en Villa Velázquez, que gira en el ramo de Empresa de Servicios Fúnebres, Florería y Anexos, con el nombre de "Empresa Carrasco". Acreedores en Av. Brasil 747, Chuy.
25) N$ 370.000,00 20/pub 37655 Oct 16- v Nov 13

Ley 26/9/904. Bazar Colnia Ltda. prometió vender a Italur Ltda. el Bazar sito en Colnia Nº 1823. Acreedores en el mismo.
25) N$ 172.000,00 20/pub 37832 Oct 19- v Nov 16

LEY 26/9/904. Hotel Congreso S.A. prometió vender a Bilcoluz S.A. Hotel Ideal de calle Colonia 914. Acreedores allí.
25) N$ 172.000,00 20/pub 37857 Oct 19- v Nov 16

Ley 26/9/904. Prometí vender a Manuel Gontan Lavadero Automático sito en 21 de Setiembre 2264 bis. Acreedores allí. Martha do Pazo Méndez.
25) N$ 172.000,00 20/pub 37939 Oct 19- v Nov 16

Ley 26/9/904. Vendimos a Osvaldo Silveira Carnicería de José Llupes 6109. Juan Núñez, Wilma Susany Olivera. Prometí vender la misma a Rofi Ltda. Acreedores al mismo. Osvaldo Silveira.-
25) N$ 258.000,00 20/pub 38052 Oct 19- v Nov 16

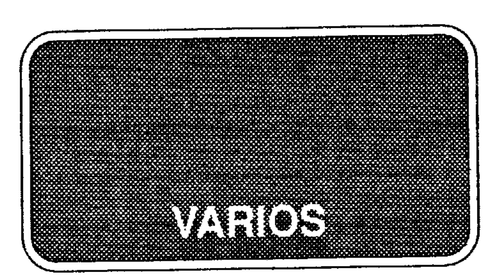
Ley 26/9/904. Gastón Soto y María Teresa Mancuello prometimos vender Kiosko sito en Br. Artigas 2552, a Viviana Barreto. Acreedores al mismo.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 38219 Oct 20- v Nov 17

Ley 26/9/904. Zulma Sindin, María y Fernando Pérez, prometieron vender a Marcotel S.A., Hotel San Fernando, calle 30 de Punta del Este, Maldonado. Acreedores: Río Branco 1407 esc. 204, Montevideo.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 38429 Oct 20- v Nov 17

Ley 26/9/904. P.P.R. Ltda. prometió vender a Rumar S.R.L. farmacia sita en Francisco Araucho 1193. Acreedores a Misiones 1282 piso 2.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 38433 Oct 20- v Nov 17

Ley 26/9/904. Amelia Teresa Masaguez Marin, prometió vender a Orfelina Bravo Dutra, Salón ubicado en Av. Rivera Nº 3620, local 001. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 38601 Oct 23- v Nov 20

Ley 26/9/904. María Emilia Henriques Cerviño prometió en venta carnicería ubicada en Cufré 2929. Acreedores en la misma.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 38615 Oct 23- v Nov 20



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) c/ HEREDEROS DE ISIDORA RODRIGUEZ DE VIDAL. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 80/92", se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripción adquisitiva del situiente bien inmueble: fracción de terreno segregada del padrón Nº 74 de Libertad, 6a. Sección Judicial de San José, el que según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Artigas W. Bruzzone de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de mayo de 1953 con el Nº 987 consta de una superficie de 14.400 mts2 que se deslindan de la siguiente manera: al Noroeste recta de 120 mts. de frente a camino vecinal, al Noreste recta de 120 mts. que la separa del padrón Nº 11.694 m/á., al Sureste recta de 120 mts. que la separa del padrón Nº 9708, encerrando entre dichos límites un área de 1 Há. 4.400 mts. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y especialmente, a los sucesores de Isidora Rodríguez de Vidal y a los linderos Ramón Pablo Pérez Pérez y Zulma Aída Mederos, Edmundo Anibal Oliveri Blanco y Sandalia Ortiguera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. San José, 20 de agosto de 1992.-
27) (Cta. Cte.) 10/pub 53093 Oct 28- v Nov 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"BROTHER S S.R.L."la resolución de fecha 6/11/91, recaída en Expediente Nº16675....... de fecha 7/12/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas : Ley No. 15.903 ArT. 291 (no exhibió recibo de pago al Banco de Previsión Social) con multa 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, sen la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Ley 13.209) 3/pub 534 Oct 30- v Nov 04

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa:"MANGINI,Milka y Lidia, VAZQUEZ MANGINI,Tomás",la Resolución de fecha 28.8.91, recaída en expediente No. 2127 de fecha 5.3.91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No.15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Ley 13.209) 3/pub 53484 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: KING PLAYS CO. S.R.L. la resolución de fecha 23/9/91, recaída en Expediente Nº 8225 de fecha 10/7/91, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Infracción al Decreto No. 392/80, Cap.II, art. 5 (no exhibió Planilla de Control de Trabajo en elmomento de la inspección), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Ley 13.209) 3/pub 53485 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"LEW LEW ESTHER", la Resolución de fecha 15.5.90, recaída en expediente No. 55424 de fecha 31.5.90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392/80, Cap.II, Art. 12 con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Finaciero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Ley 13.209) 3/pub 53486 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa:"VENDRAMIN LILIAN", la Resolución de fecha 27.5.91, recaída en expediente No.8226 de fecha 25.7.90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas :A) Decreto 392/80, Cap.II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de trabajo en el momento de la inspección), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). B) Ley No. 15.903, Art.293 (no dar cumplimiento de la intimación practicada), con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Ley 13.209) 3/pub 53487 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"CODECADES", la resolución de fecha 16.10.90, recaída en expediente No.7451 de fecha 11.7.90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 102/87, Art. 24 Inc. 1 (no cumplió con la presentación de la documentación laboral allí indicada) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial
27) (Ley 13.209) 3/pub 53489 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"ALICIA GONZALEZ" la resolución de fecha 18/9/91, recaída en Expediente Nº 13788 de fecha 30/10/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5 (no exhibió la Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial
27) (Ley 13.209) 3/pub 53490 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"KWOK KEE LO", La Resolución de fecha 21.10.91, recaída en expediente No.1891 de fecha 28.2.91, por la cual se le sanciona con

las siguientes multas:Decreto 293/80, Cap.II, Art. 2 (no exhibe Planilla de Contralor de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 12 U.R. (doce Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53491 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"MATISON S.R.L.", la Resolución de fecha 24.9.91, recaída en expediente No. 8088 de fecha 9.7.91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903, Art. 293, (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 12 U.R. (doce Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53492 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"RIXIMA LTDA", la resolución de fecha 29/5/91, recaída en Expediente Nº 2130 de fecha 5/3/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas): Ley No.15.903, Art. 293(no dar cumplimiento a la intimación practicada) con la multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53493 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"MODITAL LTDA"., la resolución de fecha 1/10/90, recaída en expediente Nº 7044 de fecha 29/6/89, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:Decreto 406/88, Título I, Cap.VI, Art. 17, Inc. 7 (no colocar pasamano a la escalera), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Minsiterio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53494 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"BROTHER'S S.R.L.", La Resolución de fecha 18/9/91, recaída en Expediente Nº13786 de fecha 30/10/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Carp.II Art.5 (no exhibió la Planilla de Trabajo en el momento de la Inspección) con la multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).B) Decreto 392/80, Cap.VII, (no exhibió constancia de actividad laboral de Rosana PODESTA) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) C) Ley No. 15.903, Art. 291 (no exhibió último recibo de pago al Banco de Previsión Social) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) D) Ley No. 15.903, Art.291 (no exhibió último recibo vigente a la fecha del seguro de accidentes de Trabajo del Banco de Seguros del Estado) con multa de 5 U.R. (5 Unidades Reajustables). E) Decreto de 29.10.57. Art. 10 (no exhibió comunicación del convenio por el descanso intermedio de Rosana PODESTA) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). F) Ley No. 10.449, Art. 32, (no exhibió recibo de sueldo Rosana PODESTA)con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53495 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"NILKE S.A." la resolución de fecha 14/11/91, recaída en Expediente Nº15860 de fecha 28 /11/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap, VII (no exhibir ni entregar al personal las constancias de actividad laboral) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). B) Le No. 10.449, Arts. 32 y 33 Decreto 392/80, (no exhibe recibos de pago de horas extras) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) C) Decreto 392/80, (no exhibe Planilla de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) D) Ley No.14320 (personal trabajando en descansos intermedios) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial

27) (Ley 13.209) 3/pub 53496 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "BORG COMUNICACIONES S.R.L." resolución de fecha 29.5.91, recaída en Expediente Nº1987 de fecha 4/3/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas:A) Decreto 392/80, Cap.II, Art. 5, (no exhibir planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) B) Ley No. 15.903, Art.293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53497 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"ALVAREZ VALENZUELA Jorge"la resolución de fecha 25/9/91, recaída en Expediente Nº5284....... de fecha 15/5/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap.II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) B) Ley No. 15.903, Art 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53498 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"LA FACONERIE S.R.L."la resolución de fecha 25/9/91, recaída en Expediente Nº14191 de fecha 7/11/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392/80, Cap III Art. 2 (trabajadora cumpliendo tareas fuera del horario registrado en Planilla de trabajo y sin anotar en el Libro de Horarios Especiales) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53500 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"COPE S.R.L.", la resolución de fecha 10/12/90, recaída en Expediente Nº.3551...... de fecha 2/4/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Infracción al Decreto 392/80, Cap. III , IV y V (no se munió en plazo de los libros de Horarios Especiales, Accidentes de Trabajo y de Inspecciones) con multa de 4 U.R. (cuatro Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial

27) (Ley 13.209) 3/pub 53503 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"RODRIGUEZ ALBINO",la resolución de fecha 12iente Nº10330....... de fecha 23/8/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap II Art. 5 (no tener a la vista del personal Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) B) Decreto 374/83, Art.1 (expedir recibos de pago de salarios sin fecha) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53504 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"ISCAL S.R.L." la resolución de fecha 26/9/91, recaída en Expediente Nº5897 de fecha 28/5/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap.II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección), con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustaables) B) Ley No. 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 50 U.R. (cincuenta Unindades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53505 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"BATISTA NELSON"la resolución de fecha 24/9/91, recaída en Expediente Nº7360 de fecha 24/6/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap.II Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección), con multa de 12 U.R. (doce Unidades Reajustables) B) Ley No. 15.903, Art.293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53506 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"TINCHOS LTDA", la resolución de fecha 23/9/91, recaída en Expediente Nº13703.. de fecha 29/10/90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Infracción a la ley No.15.903, Art.293 (no dar cumplimiento a la Resolución de esta Inspección General de fecha 21.5.91) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53508 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"FLORES CARD S.A.", la resolución de fecha 28/8/91, recaída en Expediente Nº3018... de fecha 19/3/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap II Art. 5 (no exhibir Planilla de control de Trabajo en el momento de la inspección), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables). B) Ley No. 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53509 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"TARIN S.A.", la resolución de fecha 23/4/91, recaída en Expediente Nº14997.. de fecha 19/11/90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80 Cap II, Art.5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) B) Ley No. 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables) Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial

27) (Ley 13.209) 3/pub 53510 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"LA AURORA (José MARTINEZ REINA)", la resolución de fecha 5/12/91, recaída en Expediente Nº10973.. de fecha 29/8/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15,903, Art 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53511 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: " LA AURORA, José MARTINEZ REINA S.A."La Resolución de fecha 5/12/91, recaída en Expediente Nº9931 de fecha 7/8/91, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 15.903 Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables).Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53514 Oct 30- v Nov 04

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa:"MARQUEZ ORLANDO",la resolución de fecha 2/8/89, recaída en Expediente Nº2148 de fecha 29/2/88, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II Art. 5 º, (no exhibió Planilla de Control de Trabajo) y Cap. V (no exhibió Libro Inspecciones), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) B) Ley No. 15903 Art. 291 (no exhibió recibo de Afiliación al Banco de Previsión Social) con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerimiento de iniciar acción judicial.

27) (Ley 13.209) 3/pub 53515 Oct 30- v Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "AITA E HIJO LTDA. Concordato Preventivo Judicial. Fa. 255/92", se convoca a los acreedores de Aita e Hijo Ltda. para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 26 de noviembre de 1992, a la hora 15, en la Sede del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1, de esta ciudad. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Se hace saber igualmente que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentadas hasta el día 13 de noviembre de 1992. Arts. 1532 inc. 3º y 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

27) N$ 176.000,00 10/pub 39838 Oct 30- v Nov 13

DE TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "INDUSTRIAS FORTALEZA S.A. Liquidación Judicial" (Ficha: 2989/80), se hace saber que por auto número 6687 de fecha 8 de noviembre de 1991, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de INDUSTRIAS FORTALEZA S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios LIGA DE DEFENSA COMERCIAL y la CRA. ESTELA SORIA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de junio de 1992. Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.

27) N$ 152.000,00 20/pub 34752 Oct 19- v Nov 16

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "REPAR S.A. y YUTAR S.A. c/MANUCUERE EXPORT S.R.L. y otros. Juicio Ejecutivo" Ficha A 340/84 y por providencia 2250 del 18 de junio de 1992 se dispuso se cite y emplace a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los señores: GLADYS CRISTINA ACOSTA, MARIA BARREIRAO o BARREIRO, IVONE BAUHOFER, ELSA MARGARITA CARDOZO, MARIA CRISTINA CARRASCO, JUANA COSENTINO, NESTOR EDGARDO COUTO, NERY ELIZABETH COYTO, ELSA RAQUEL CHOCA, ELSA RAQUEL DA ROSA, HORACIO FERREIRA, WASHINGTON FERREIRA, EVA FIGUEROA, JORGE GARCIA, MARIA E. GARCIA, MARIA V. GARAT, MARIA FILOMENA GONCALVEZ, ALBERTO GOMEZ, MARTA GONZALEZ, RAUL GONZALES, ROSA IRAZABAL, JOSE LUIS JORGE, ELISA LARROSA, MARIA ISABEL LEITES, MARIA CRISTINA MIRABALLES, ANTONIO MISERONUZZI, FERNANDO MOLL, GLADYS MUÑOZ, LOURDES MURCHIO, MARIA M. NICOLARI, MARIA PAOLERCIA PALLANTE, JOSE PEREZ, AIDA PIRIZ, MONICA RAMIREZ, NANCY RIZOTTO, GRACIELA ROCHA, BLANCA RODRIGUEZ, ALFREDO ROJO, MARIA YOLANDA ROSAS, ELENA ROSSI, DANUEL SAHARIAN, RAQUEL SAMPIETRO, MABEL SARACHO, ESTRELLA SILVEIRA, MARIA LOURDES SILVEIRA, ELSA MABEL SILVERA, MARIA DEL CARMEN SOSA, MARIA LUISA SOSA, MARIA YOLANDA SUAREZ, IRMA DEL LUJAN TORRES, RITA TORRES. Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 167.200,00 10/pub 34273 Oct 26- v Nov 09

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CLARK'S INVESTMENT CORP. c/ OPISO, JUAN CARLOS y OTROS - Ejecución de Hipoteca" Ficha 92/9/130, se hace saber que por auto No. 1210 del 29 de julio de 1992 y a los efectos previstos en el art. 379.2, del C.G.P., se cita y emplaza a Gabril Golpe Aguilera, María Golpe Aguilera y Pablo Golpe Aguilera en sus calidades de herederos de la caysante Ana María Aguilera Barboza, así como a todos aquellos interesados en la suceción de Ana María Aguilera Barboza, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparescencia. Cumplido y si no fuesen opuestas las defensas previstas en el art. 379.2 del C.G.P, prosígase la ejecucuín hasta el cobro de la suma reclamada e ilíquidos.- Montevideo, 3 de setiembre de 1992. En este estado se hace constar de que la Sede del Juzgado está ubidada en la Calle San José No. 1132, po. 4, de esta ciudad. Esc. María M. Pedranzini Rivollo, Actuaria.

27) N$ 136.800,00 10/pub 33268 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, en autos caratulados: "JONIA S.A.".- INCIDENTE DE SUSPENSION DE PAGOS.- Ficha 9/1044/92, se anuncia que por decreto No. 1251 de fecha 4 de agosto de 1992, se fijó el 29 de diciembre de 1989, la EFECTIVA CESACION DE PAGOS de "JONIA S.A", Se previene: Que el informe y resolución del Sr. JUEZ sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle San José No. 1132 Po. 4º. de esta ciudad, a disposición de los Acreedores y del Fallido.- (Art. 1643 del C. de Comercio).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 4 de setiembre de 1992.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) N$ 123.200,00 10/pub 38450 Oct 23- v Nov 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "CORONEL, EMILIO c/ BARBOZA, WILMAR y otros. Esc. Judicial". Ficha 1/385/89, Emilio O. Coronel solicita la escriturac de la Unidad de Propiedad Horizontal del Padrón Nº 98.454/001 del edificio situado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 98.454, con frente a la calle José Shaw esq. Gronardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira Barrios de María, sus sucesores a cualquier título y otros interesados para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. Montevideo, 11 de mayo de 1992. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

27) N$ 140.800,00 10/pub 37833 Oct 20- v Nov 03

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados: " REPASO S.A. c/ Juan Carlos MELIAN y otros Acción de nulidad y acción reivindicatoria" (Ficha 107/92), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos MELIAN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.

27) N$ 88.000,00 10/pub 35944 Oct 28- v Nov 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ABRAHAM o ADOLFO LEINWEBER c/ TAINY S.A. y otros. Med. prep. Resc. Contrato y Multa. Ficha 17º 274/90", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Roberto NAVARRETE SALGADO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, julio 16 de 1992. Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) N$ 88.000,00 10/pub 37338 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos "VERDE, BRUNO ROCCO y otra c/ PEREZ SENA, LINO JUAN y otra. Daños y perjuicios. Ficha 205/92" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LINO JUAN PEREZ SENA y ROSADELA VIERA CORREA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre 15 de 1992. Esc. Fabiana Acosta. Actuaria Adjunta.

27) N$ 88.000,00 10/pub 37339 Oct 20- v Nov 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ELGA S.A. Homologación de Concordato Preventivo. Fa. 19º/21/91", se hace saber que por sentencia Nº 42 de fecha 10 de agosto de 1992 se ha dispuesto la Homologación del Concordato de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 60.800,00 10/pub 35878 Oct 28- v Nov 11

VIGESIMO TURNO

MANUFACTURA URUGUAYA S.A.
Concordato Preventivo Extrajudicial

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, dictada en autos: "MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, Liquidación Judicial (Ficha 20-478/91), se publica el texto del siguiente concordato: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de abril de 1992, por una parte: MANUFACTURA URUGUAYA S.A., representada por el Sr. DAVID y GERSOM SAUL, constituyendo domicilio a estos efectos en FLORIDA 1408, esc. 205, y por la otra parte: La mayoría de los acreedores de la referida sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la Ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: I) ANTECEDENTES: 1o., con fecha 23.06.92, los señores DAVID y GERSOM SAUL, como titulares del 100% (Cien por ciento), del capital accionario de la gestionante, autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de la gestionante, para presentar la solicitud de Concordato en la Liquidación de Sociedades Anonimas. 2o. Con fecha 23/08/91, la gestionante solicitó su liquidación judicial, conforme a las normas de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en expediente ficha 438/91. 4o. La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales surgieron las bases concordatarias que se expondrán. II) CONCORDATO: A) Monto del Pago: la Sociedad deudora abonará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) del capital que adeuda, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 31 de arzo de 1992, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, ni intereses, ni líquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto, dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 31 de marzo de 1992. B) Forma de Pago: dichos importes serán abonados en 58 (cincuenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los dos años de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la Ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras 24 cuotas del medio por ciento (0,5%), cada una de cada crédito. b) Las siguientes 24 cuotas del cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%), cada una de cada crédito. c) Las 10 cuotas finales del uno punto setenta y seis por ciento (1.76%), cada una de cada crédito. Intereses, reajustes, ilíquidos: los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes i demás ilíquidos que se devenguen hasta la cancelación de l os importes referidos en el apartado precedente. La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas, o 5 cuotas alternandas. b) Desestimiento de trámite judicial. Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordatoria o sus directores, deberán desistir de los mismos cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra de la concordata medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese y

archivo previo a la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes, en caso de no hacerlo así algunos de los Señores Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato será facultad de la concordatada el de solicitarlo por así ante la Sede respectiva con la presentación del testimonio de este Concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos. La concordatada no quedará sometida a intervención ni sindicatura de clase alguna (Art. 42, inc. 3 de la Ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta gestión concordataria, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa. c) Presentación de documentos. Los Acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título parcial o total deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. d) Garantía del pago. Se constituye en garantía del pago de las obligaciones que se asumen en la presente propuesta concursal, la sesión del precio del arrendamiento que se celebra (condicionado a la homologación de este concordato) entre la gestionante y la Cooperativa de Trabajadores de MUSA. En prueba de tal expresa y exclusiva afectación también suscriben en este escrito los representantes legales de la referida Cooperativa. e) Durante el trámite judicial que origine esta gestión concursal, la Cooperativa de Trabajadores de MUSA, estará expresamente facultada a hacer uso de las instalaciones y maquinarias con fines conservativos. Para la obtención de fondos, para tal fin, podrá prestar servicios con la utilización de los bienes referidos para terceros. El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, siendo válidas las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 agosto de 1992.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 760.000,00 10/pub 32201 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "VILNOR S.A. Concordato Preventivo Judicial. Fa. 20/356/91", se hace saber que por decreto Nº 1914 de fecha 16 de setiembre de 1992, se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 30 de noviembre de 1992 a la hora 14, como única vez, a celebrarse ante la Sede del Juzgado, sita en la calle San José Nº 1132 Po. 4º de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 1992. Se previene: Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiera presentado la sociedad, los que forzosamente deberán presentar los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiera, estarán a disposición de los Sres. Acreedores en el local del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista. (Arts. 26 y 27 de la Ley 2230). Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

27) N$ 136.800,00 10/pub 35740 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "Mindla MANDELBAUM ITA.- CANCELACION L. TESORERIA".- Ficha: 20/778/91, 1992, se dispuso la cancelación de las letras de Tesorería Nos. 2308984 y 2032950, de un valor de U$S 10.000,00 y U$S 500,00, respectivamente, con fecha de vencimiento el 28/05/92, citándose de excepciones a los posibles interesados y emplazándoseles por el término de 60 dias a que comparezcan ante esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4º de esta ciudad.- (Art. 355.1 y 127.3 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de Octubre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) N$ 140.000,00 10/pub 38548 Oct 23- v Nov 06

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos: "RIVAS, ROBERTO c/ KOLDOBSKY, ANA MARIA y otras. Acción Simulatoria y Pauliana. Fa. 22/61/90", en cumplimiento del auto Nº 1675 del 24/7/92, se emplaza a la demandada Acuarel Sociedad Anónima, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le comunica que a los autos citados se le han acumulado las causas "Rivas c/ Gardella, Antonia; Koldobsky, Ana; Fybo S.A. y otros - Daños y Perjuicios Fa. 667/91 y Rivas c/ Gardella; Koldobsky, Ana; Fybo S.A. y otros, Daños y Perjuicios Fa. 616/90. Montevideo, 20 de agosto de 1992. Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.-

27) N$ 158.400,00 10/pub 36433 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ Ma. CRISTINA c/ WILMAR FERNANDEZ y ESTER AÑON -P.P. POTESTAD", (Ficha U/ 12492), se cita, llama y emplaza a Wilmar Fernández y Ester Añon, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de julio de 1992. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53246 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en los autos caratulados "Vidal Ana María c/ Peter Ganss, Pérdida de Patria Potestad" Ficha U/321/92, se cita, llama y emplaza a Peter Ganss para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 1992.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53299 Oct 23- v Nov 06

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CASELLA, VERONICA por DOUCET CASELLA, FLORENCIA YANINA, TENENCIA. FICHA V-417/92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Sr. JAVIER NESTOR DOUCET, a efectos de que comparezca a esta Sede, Mercedes 933, a deducir sus derechos. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Escribana Sylvia Garmendia. Actuaria.

27) N$ 70.400,00 10/pub 39880 Oct 30- v Nov 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "ABELLA DE PIO, MARIA INES JORGELINA, Sucesión. Ficha A/100/91", se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de María Inés Jorgelina Abella de Pio, expedido el 23 de marzo de 1966 por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 2o. Turno (Libro 57, Folio 610 número 1878). En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 20 de noviembre de 1991. Alicia Curi. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 35580 Oct 26- v Nov 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Posesión Notoria de Estado Civil

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "DIAZ MARCOS ROQUE c/herederos de Lina o Elina Díaz Sánchez, Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural", Fa. 146/92, dispuso la citación y emplazamiento de todos aquellos que se consideren habilitados para interponer oposición, para que comparezcan, dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de asignárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de junio de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 76.000,00 10/pub 35370 Oct 23- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "SELMA DIAZ, MANUEL (por SELMA SANCHEZ, HUGO) c/ SANCHEZ TRUJILLO, EULALIA. Guarda". Ficha u/ 390/92, se cita, llama y emplaza a EULALIA SANCHEZ TRUJILLO, para comparecer en dicho juicio en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

27) N$ 70.400,00 10/pub 37444 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DI SANZO ALVAREZ. Fa. Z 346/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.-

27) N$ 211.200,00 30/pub 37712 Oct 20- v Dic 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15o. turno, se hace saber que en autos caratulados: "Regazzoni Laviña, Olga E. por: Stein Regazzoni, Bárbara -Emancipación- (Ficha A 155/92)", se presentó la Sra. OLGA ELIZABETH REGAZZONI LAVIÑA solicitando la EMANCIPACION de su menor hija legítima BARBARA STEIN REGAZZONI, la que fue concedida por decreto No. 1219 de fecha 19 de mayo de 1992; habiendo autorizado la escritura la Escribana Estela Helguero, el día 15 de julio de 1992, la que fue inscripta en el Registro General de Inibiciones el 20 de julio de 1992 con el No. 53 al Fo. 12v., del Lo. 129 y en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1992 con elNo. 50 al Fo. 119 v. del Lo. 1.- Montevideo, setiembre 14 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 121.600,00 10/pub 35651 Oct 30- v Nov 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CASTIÑEIRAS, ROSA. Posesión Notoria de Estado Civil. Ficha A 120/1/92", se cita y emplaza por 30 días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, agosto 20 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.400,00 10/pub 37052 Oct 20- v Nov 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: "ANTUNEZ, Antonio, ANTUNEZ Magdalena Francisca- Posesión Notoria de Estado Civil- Ficha A 311/1/92" se emplaza a los posibles interesados a estar a Derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de setiembre 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.400,00 10/pub 38547 Oct 23- v Nov 06

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en los autos caratulados: "BUCCINO LUCIANI DE RUSSO, ELVIRA y RUSSO DE STEFANO, ANDRES MATI S, - Sucesión_ (Ficha A 107/91"), se cita, llama y emplaza al Sr. OPALO HUGO RUSSO a que acepte o repudie la herencia en el plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente. Montevideo, agosto 31 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 33667 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Reible Leticia Elina y Reible, Roberto María. Reible, Josefina Celeste. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil, ficha A/120/1/92, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho en estos autos a sucesores de Josefina Celeste Reible por el término de 90 días bajo apercibimiento legal. Montevideo, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 34213 Oct 26- v Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 18. turno, en autos caratulados: "Cirintana, Aquilino Declaración Judicial de Identidad. Ficha A 261/ 92", se hace saber que se solicitó la Declaración Judicial de Identidad del Sr. CIRIANO AQUILINO CELENTAN, quien ha actuado siembre con elnombre de AQUILINO CIRINTANA. Montevideo, 18 de agosto de 1992. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 32614 Oct 23- v Nov 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "VERA, FELIPE VICTORIANO. Posesión Notoria de Hijo Natural", Ficha A 107/92, se cita y emplaza a los herederos de Nicasia Vera por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 30 de junio de 1992, Esc, Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 33244 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vera, Felipe Victoriano. Posesión notoria de Hijo Natural". Ficha A/107/92, se cita y emplaza a los herederos de Nicasia Vera por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, con apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 30 de junio de 1992. esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 33244 Oct 23- v Nov 06

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MOFFA, YLSA NELLY, DINA LORELEY, HELIO DARWIN Y ROQUE RAFAEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL- Ficha: V 277/92", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos, por 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de setiembre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 35877 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "SUAREZ MANGINI, FEDERICO -SUCESION- Ficha S 73/92", se cita, llama y emplaza al SR. ROBERTO SUAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente (Art. 89, C.G.P. y 1071 C.C.). Montevideo, 18 de junio de 1992.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 32667 Oct 30- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de 22o. Turno, recaida en autos: "I.M.M. c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL INMUEBLE PADRON 75.180, Escrituración judicial" Dicha 625/91, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno sita en la 16. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 75180, con 13,76 mts. de frenta a la calle Echegoyen, con 34,45 mts. laterales, según plano del Agr. Carlos García de 4 de noviembre de 1976, y con esquina en Carreras Nacionales; que posee una superficie afectada por exporpiación de 293,93 mts. según Resolución No. 63.290 del 9 de noviembre de 1975, aprobada por el Directorio de la Junta de Vecinos No. 17247.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención nombrándose Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de junio de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53874 Oct 20- v Nov 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BENENATTI, MAURO ADOLFO. Declaración de Ausencia. Ficha: S 69/90", se hace saber que por auto Nº 2734 de fecha 12 de mayo de 1992, se declaró en estado de ausencia a MAURO ADOLFO BENENATTI de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 55 a 60 del Código Civil. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 31 de julio de 1992. Margarita Saborido Silva. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53928 Oct 20- v Nov 03

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23o. Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra Garibaldi Nancy Magalí c/ Ramón Gerardo Pintos Sigales. Pérdida de Patria Potestad. c 115/92. se cita, llama y emplaza a: Ramón Gerardo Pintos Sigales para que coho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de julio de 1992. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53310 Oct 21- v Nov 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 23o. Turno, dictada en los autos caratulados, DODERO GARCIA, Milton Ebert Andrés, por DODERO, Andrés David c/Sandra Graciela GAUTO, Pérdida Patria Potestad (C 428/92), se cita, llama y emplaza a: SANDRA GRACIELA GAUTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53778 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dictada en autos caratulados: "DODERO GARCIA, MILTON EBERT ANDRES por DODERO ANDRES DAVID c/ SANDRA GRACIELA GAUTO. Pérdida de Patria Potestad. Fa. C 428/92", se cita, llama y emplaza a Sandra Graciela Gauto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de setiembre de 1992. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 53778 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "BERAZA ARAGÜEÑA, GERMAN y CAMPOS CEBALLOS, EMILIA MARGARITA. Sucesión. Fa. S 429/92", se cita y emplaza a Héctor Germán y Claudio Enrique Beraza Campos, con domicilio en el extranjero, para que comparezcan a manifestar la aceptación o repudio de la herencia de autos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 24 de setiembre de 1992. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-

27) N$ 88.000,00 10/pub 38206 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26. Turno, dictada en los autos caratulados: "BORAD, OLINDA C. MARTINEZ, LUIS ALBERTO" Pérdida de Patria Potestad, Ficha C/354/91, se cita, llama y emplaza, a: LUIS ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 1991. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53312 Oct 21- v Nov 04

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 29o. Turno, en los autos caratulados: "DELGADO, MARIA LUCIA y MANUEL ALBERTO c/los sucesores de MANUEL EUSTAQUIO DELGADO. posesión notoria. Ficha D/1215/91", y en cumplimiento del auto No. 1750 de fecha 28 de mayo de 1992, se emplaza a los sucesores del Sr. Manuel Eustaquio Delgado, a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (art. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 30 de junio de 1992. Esc. Helena Braun Mineli, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 34216 Oct 21- v Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "PETITO SACCO, JOSE ANTONIO c/ NELSON RUBEN SORIA SANTOS y otros, intimación y desalojo" Ficha C/1330/83, se hace saber a Humberto Oscar REBOLLO ORLATE, que se ha solicitado la ejecución de la mitad indivisa del inmueble empadronado con el No. 14.197, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gaboto No. 1658/60, citándolo a estar a derecho en su calidad de condónimo del referido bien el plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 1 de setiembre de 1992. Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

27) N$ 106.400,00 10/pub 34215 Oct 21- v Nov 04

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ROLANDO ROIBAL DELMAS y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan en los autos caratulados: "Roibal Delmás, Gladys Sonia c/ Sucesores de Rolando Roibal Dalmás. Incumplimiento de contrato", Fa. 747/92, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de julio de 1992. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 32621 Oct 23- v Nov 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ROLANDO ROIBAL DELMAS y a todos los que se consideren conderecho a deducir oposición, para que comparezcan en autos caratulados: "ROIBAL DELMAS, GLADYS SONIA c/ Sucesores de Rolando Roibal Delmás en incumplimiento de contrato" Ficha 747/92, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de julio de 1992. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 32621 Oct 26- v Nov 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, dictado en los autos caratulados :" SORRENTINO BARRIOS Heber c/ Sucesores de Carlos MALNATTI.Cesación de Condominio. Fa. 713/92", se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Carlos MALNATTI respecto de un bien inmueble, ubicado en Montevideo , Padrón 45.805, inscripto en Catastro con el No. 62.652 el 4/11/69, con frente a la calle Montalvo 6363, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Montevideo, 23 de setiembre de 1992. Esc. María Cristina Partell. Actuaria. <PIEC>

27) N$ 88.000,00 10/pub 36202 Oct 28- v Nov 11

DE VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ MA. ELENA CASANOVAS GUISOLFO - Juicio Ejecutivo" Ficha No. D 1512/90, se cita, llama y emplaza a Ma. Elena CASANOVAS GUISOLFO, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53194 Oct 20- v Nov 03

DE VEGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: "PEREZ Ma. Josefina, CANABAL, Berta, Delia y Mercedes. Expedición de Segundas Copias". (Ficha D 960/92), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 3 de junio de 1946,por el Esc. Maximiliano Montañés inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el día 7 de junio de 1946, por la que Mauricio LITMAN y José YTURRAT vendieron a Jesús CANABAL FUENTES dos terrenos empadronados en conjunto con el No. 1910, situados en la primera Sección Judicial de Maldonado, inmediatos al paraje de "Cantegril", localidad de Punta del Este, señalados con los números 14 y 19 en el plano de parcelamiento general que levantó el Ag. municipal Rosendo Díaz el 8 de julio de 1909 y cuyo plano fue inscripto el 10 del mismo mes y año con el No. 70 en la Dirección de Topografía. Consta de una superficie total según título de nueve hectáreas que se deslindan así: la parcela No. 14 comprende una superficie de tres hectáreas y la parcela No. 19 comprende una superficie de seis hectáreas.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Montevideo, 7 de setiembre 1992.- M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria.

27) N$ 211.200,00 10/pub 38538 Oct 23- v Nov 06

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LUIS ALBERTO DENIS COSENTINO - Juicio Ejecutivo", ficha No. C815/91, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DENIS

COSENTINO por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, conquien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 25 de junio de 1992. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53188 Oct 20- v Nov 03

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ Elizabeth Ramona GRIÑIGNE MASCAREÑA - Juicio Ejecutivo", ficha No. 2316/90, se cita, llama y emplaza a Elizabeth Ramona Griñigne Mascareña por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de febrero de 1991, Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53196 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL, c/ YALTA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ de BLANCO - Juicio Ejecutivo" Ficha No. 3219/90, se cita, llama y emplaza a Yalta Raquel GONZALEZ RODRIGUEZ de BLANCO, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 14 de febrero de 1991, Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53197 Oct 20- v Nov 03

VARIOS

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay convoca a Asambleas Extraordinarias para el día 21 de noviembre de 1992 en su sede sita en 21 de Setiembre 2268 de acuerdo al siguiente detalle:

Se cita a Asamblea Extraordinaria par la hora 14:00 en primera citación y 14.30 en segunda para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Consideración del Proyecto de Reformas de Estatutos de la Fundación Braile del Uruguay.
3) Designación de 2 socios para firmar el acta.

MARIELA CORREA, Secretaria, ALEJANDRO MARTINEZ, Presidente.

En 2do. Lugar, se convoca a Asamblea Extraordinaria para la hora 16.30 en primera citación y para las 17.00 en segunda al efecto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Consideración del Proyecto de Reforma de Estatutos de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay.
3) Designación de 2 socios para firmar el acta.

MARIELA CORREA, Secretaria, ALEJANDRO MARTINEZ, Presidente.

27) N$ 116.100,00 3/pub 35.981 Oct. 29- v Nov 3

COMPROMISO DE FUSION

Por resolución unánime de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 5 de mayo de 1992, las sociedades "Samalin S.A.", y " Ultralán S.A.", suscriben un compromiso de fusión en la misma fecha, transcribiéndose a continuación las principales bases del acuerdo a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 16.060.-

1- La fusión se realizará absorbiendo "Ultralán S.A." todos los activos y pasivos de "Samalin S.A." que se transferirá a su patrimonio, a título universal.-

2- La incorporación a "Ultralán S.A." del patrimonio nato de "Samalin S.A. se efecturará de acuerdo con los valores que surjan de los respectivos balances especiales.-

3- Como contrapartida de los activos y pasivos que se tranfieren "Ultralán S.A." emitirá y entregará a los accionistas de "Samalin S.A." acciones por un valor de N$ 2.500.-

4- Las sociedaontinuarán girando bajo la razón social de "ULTRALAN S.A." la cual continuará rigiendose de acuerdo a las disposiciones de su actual Estatuto, excepto en el siguiente artículo: "Art. 3 - Capital - El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 72.000.000.- De acuerdo al art. 284 de la Ley no. 16.060, dicho capital podrá ser quintuplicado.-"

5- Capital social de Samalin S.A.: N$ 2.500.
Capital integrado de Samalin S.A.: N$ 2.500.

Capital Social de Ultralán S.A.: N$ 50.000.
Capital Integrado de Ultralán S.A.: N$ 50.000.
Capital Social resultante de la fusión: N$ 72.000.000
Capital integrado resultante de la fusión: N$ 52.500.

6- El compromiso de fusión y los balances sociales especiales estarán a disposición de los accionistas y de los acreedores en las sedes de cada sociedad:
Domicilio de Samalin S.A.: Juan Carlos Gómez 1348 esc. 702.
Domicilio de Ultralán S.A.: Juna Carlos Gómez 1348 esc. 302.

7- Los acreedores de las sociedades que se disuelvan y contratantes, dispondrán de un plazo de 20 días a contar desde la última publicación para justificar créditos y deducir oposiciones.-

27) N$ 774.000,00 10/pub 37025 Oct 23- v Nov 06

TERMINAL FRUTERA S.A.

TERFRUSA

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley 16.060. TERMINAL FRUTERA S.A. hace saber que segun resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1992, se ha modificado el Estatuto Social adaptándolo a la normativa legal vigente.

27) N$ 129.000,00 10/pub 37570 Oct 26- v Nov 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB OFICIALES NAVALES (CACSON)
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales (CACSON), convoca a sus socios para la Elección de Autoridades que se llevará a cabo el día viernes 6 de noviembre de 1992, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas, en la Sede del Centro de Sub Oficiales Navales sita en la calle Washington No. 267 de Montevideo, donde funcionará una mesa receptora de votos.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI, artículo 63o. al 70o. inclusive de los Estatutos Sociales, se han de elegir la totalidad de los miembros integrantes del Consejo Directivo 5 (cinco); y de la Comisión Fiscal 3 (tres), con sus suplentes respectivos por el período 1992-1995. Tomás Viera, Presidente, Adán Martínez, Secretario.

27) N$ 193.500,00 5/pub 39148 Oct 27- v Nov 03

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ELECCIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por ley 12.179, reglamentos y Estatutos, convocase a los socios para el acto de renovación total de Autoridades a celebrarse el 5 y 6 de noviembre de 1992, en el horario de 15 a 18 horas, en el local de Uruguay 821. Se elegirán por lista separada, el Presidente, ocho Consejeros, tres titulares Comisión Fiscal, y tres titulares Comisión Electoral, todos con doble número de suplentes. Montevideo, octubre de 1992.

27) N$ 107.500,00 5/pub 39744 Oct 28- v Nov 04

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA. Carlos Roxlo 1483 Telfs. 40 92 26/29.
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los Comités de Asociados Habilitados interesados en participar en las Elecciones que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal - tres titulares y seis suplentes - se llevarán a cabo el día viernes 13 de noviembre de 1992.

Se habilitarán las siguientes Mesas Receptoras de Votos: Mesa Nº 1, Hospital Maciel, 25 de Mayo 174. Mesa Nº 2, Sede Social, Carlos Roxlo 1483. Mesa Nº 3, Hospital Vilardebó, Av. Millán 2515. Mesa Nº 4, Colonia Saint Bois, Cno. Colman s/n. Mesa Nº 5, Hospital Pasteur, Cipriano Miró 2458. Mesa Nº 6, Ministerio de Salud Pública, Av. 18 de Julio y Juan A. Rodríguez. Mesa Nº 7, Colonia Dr. Bernardo Etchepare, Santa Lucía, Canelones. Mesa Nº 8, Hospital Pereira Rossell, Br. Artigas 1550. Mesa Nº 9, Instituto de Ortopedia y Traumatología, Av. Gral. Las Heras 2085. Mesa Nº 10, Hospital Siquiátrico, Carlos A. López 8549. Mesa Nº 11, Servicio de Atención Cardio Respiratoria, Br. Artigas y Cufré y Mesa Nº 12, Hospital San José, Vidal s/n, San José.

Las Mesas Receptoras funcionarán entre las 7 y 19 horas, con excepción de las Instaladas en la Sede Social y el Ministerio de Salud Pública, que lo harán en el horario de 9 a 19 horas. El Acto será controlado por la Corte Electoral. Toda la información referente a los comicios, será evacuada por la Secretaría Administrativa, en el Segundo Piso de la Sede Social. Montevideo, octubre de 1992. El Consejo Directivo.-

27) N$ 301.000,00 5/pub 39832 Oct 30- v Nov 06

CO.PO.CA.
COOPERATIVA POLICIAL DE CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA.), cita a todos sus asociados de acuerdo al Art. 18º y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones, el día miércoles 4 de noviembre de 1992, a la hora 15:00, con el siguiente Orden del Día:

A) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
B) Servicios Sociales: Estudio de proyecto y aprobación del mismo.
C) Autorización al Consejo Directivo de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios asistentes, se cita para el Segundo Llamado, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con la advertencia de que sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.-

27) N$ 116.100,00 3/pub 40049 Oct 30- v Nov 04

C.O.P.S.A.

Llámase a los accionistas de la Compañía de Omnibus de Pando S.A. que estén interesados en la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que poseen actualmente art. 326 de la Ley 16.060. De acuerdo al derecho de preferencia que establece el art. 328 de la mencionada Ley, el plazo para la aceptación de las mismas es de 30 días a contar de la última publicación y 30 días siguientes y consecutivos para integrar el valor de las acciones determinado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre del corriente año. Quien no se presente en los plazos acordados en la Av. Uruguay 1313 perderá el derecho de acrecer establecido en el art. 328 mencionado y su proporción en las nuevas acciones podrá ser ofrecida a otros accionistas.-

27) N$ 90.300,00 10/pub 40106 Oct 30- v Nov 13

TORONTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA A ASALBMLEA

Convócase a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 25 de noviembre de 1992 a las 20 hs. en el local social del Edificio El Torreón ap. 1604, Parada 1 de la Rambla Costanera de Punta del Este, a efectos de tratar: 1) Designación de nuevo Administrador; 2) todos aquellos temas que los socios planteen.-

27) N$ 51.600,00 3/pub 40172 Oct 30- v Nov 04

C.O.P.O.L.A.C.
Cooperativa Policial Ahorro y Crédito
Asamblea General Ordinaria

Melo, 14 de octubre de 1992.-

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crécito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 inciso F de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo: en PRIMERA CITACION, el día 13 de noviembre de 1992, hora 19.30, en el local del Centro Policial de Cerro Largo, sito en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio No. 333 y de no existir el quórum establecido en el artículo 29, en SEGUNDA CITACION el día 27 de noviembre de 1992, hora 19.30, en el local del Centro Policial de Cerro Largo, sito en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio No. 333, donde se tratará el siuguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.-

2- INVENTARIO GENERAL AL 31/05/91 (aprobación).-
3- MEMORIA, BALANCE ANUAL y CUENTAS DE RESULTADO: Análisis e información Ejercicio 01/06/91 al 31/05/92 a ser visado por la Inspección General de Hacienda (Art. 37 inc. G).
4- PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 01/06/91 al 31/05/93 (Art. 37 inc.G).-
5- PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO 01/06/91 al 31/05/92 (a ser aprobado por Inpección General de Hacienda) (Art. 37 inc. H).-
6- IVNERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAQL DE PRESTAMOS.
7- PLAN DE AHORRO SISTEMATICA (Art. 56).
8- PLAN GENERAL DE PRESTAMOS (Art. 57).-
9- INFORME DEL COMITE DE CREDITO.-
10- INFORME DE LA COMISION FISCAL.-
11- FIJACION FECHA ACTO ELECCIONARIO (Capítulo IV, art. 24, inc. C).
Víctor M. CABALLERO, Secretario, Luis E. PEREZ, Presidente.

27) N$ 322.500,00 5/pub 40299 Oct 30- v Nov 06

BIEN DE FAMILIA

Por escritura del 26 de julio de 1985, inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando, el 14/8/85, con el No. 2441, Lo. 95, Fo. 2912, INOLBERTO FREIRE ABERASTURI y BLANCA RODRIGUEZ, constituyeron en bien de familia el bien padrón No. 3386, manzana 188, solar 16, con frente a calle Tacuara esquina Solís de Salinas, 18a. Sección (hoy 7a. Sección) del Departamento de Canelones, tasado por el BHU en 3.539 UR.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53046 Oct 23- v Nov 06

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 2 de julio de 1992. Inscripción Registro local Traslaciones Dominio Pando No. 2911, Fo. 3732, Lo. 112. Constituyentes: JULIO MAÑANA CATTANI, MARIA VIRGINIA SALDIAS MARCENARO, casados entre sí en únicas nupcias, constituye en bien de familia a favor de JULIO MAÑANA CATTANI, sobre el padrón No. 4496, sito en la décima novena sección judicial de Canelones, Shangrilá, con frente a Avenida del Estío entre Av. Uruguay y Av. del Trópico. Tasación B.H.U.: U$.R. 3.948 del 27 de mayo de 1992.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53314 Oct 23- v Nov 06

BIEN DE FAMILIA.- Ley 15.597.- Por escritura que el día 22 de julio de 1991, autorizó la Esc. Ma. Cristina Anzuela, los cónyuges Julio César VICARIO GALLICCHIO y Rosarito o Rosario Eugenia TEJA CASTAÑEIRA, constituyeron en bien de familia el inmueble padrón No. 33.495/803 de MONTEVIDEO, con frente a Av. Italia No. 3491, unidad No. 803.- Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597, se hace la presente publicación.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53777 Oct 28- v Nov 11

BIEN DE FAMILIA.- Ley 15.597. Por escritura que el día 22 de julio de 1991, autorizó la Esc. Ma. Cristina Anzuela, los cónyuges JULIO CESAR VICARIO GALLICCHIO y ROSARITO o ROSARIO EUGENIA TEJA CASTAÑEIRA, constituyeron en bien de familia el inmueble padrón No. 33.495/803 de MONTEVIDEO, con frente a Av. Italia No. 3491, unidad No. 803.- Y a los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597, se hace la presente publicación.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53777 Oct 30- v Nov 13

EDICTO.- Por escritura de fecha 14 de julio de 1992 autorizada por la escribana Myriam Porto Moreno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 12 al Fo. 12 del Lo. 972, Félix Manuel ACUÑA MORALES y María Teresa SALAZAR constituyeron BIEN DE FAMILIA a favor de Manuel Ariel Luis, Juan Pablo Javier y Adrián Eduardo Félix ACUÑA SALAZAR, el padrón 197.036.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 53950 Oct 26- v Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: " RODRIGUEZ ESPERANZA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Fa. B863/91" se cita, lla ma y emplaza a los sucesores de Eugenia RIVERO y a todos los interesados que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días art. 127 C.G.P. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 14 de setiembre de 1992. Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53643 Oct 28- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ MORENO, JORGE y otra c/ MONICA ALEJANDRA CABRERA. "Pérdida de la Patria Potestad", Ficha A/1213/92, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defenseor de oficio. Pando, 6 de octubre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 53949 Oct 26- v Nov 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MORQUIO Luis Alberto DECLARACION DE AUSENCIA Fa. B 970/90", se hace saber que por resolución No. 4488 de fecha 24 de julio de 1992, se declaró en estado de ausencia al Sr. Luis Alberto GOMEZ MORQUIO. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 12 de agosto de 1992. Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

27) N$ 76.000,00 10/pub 36066 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos caratulados: " JUSTA LTDA. Concordato preventivo judicial", Ficha A/795/1992, se hace saber que se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 6 de octubre de 1992 a las 14 horas previniéndose, que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concordato en el estado en que lo hallen, y que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la oficina para su consulta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . Pando, 29 de julio de 1992.Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 106.400,00 10/pub 36150 Oct 28- v Nov 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

VISTO, estos antecedentes relacionados con sepulcros del Cementerio de la ciudad de Tala.
RESULTANDO, I- que en virtud que los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con aterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II- que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A 937/89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.-
III- que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.-
IV- que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.-
V- que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.-
VI- los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela.-
ATENTO, a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A 937/89 y 2735/90 y las clausuras ordenadas a partir del 31.10.985 según resol. 2576/85.-
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION POR DELEGACION DEL SR.INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION Nº 3863 DEL 20.12.91.-

RESUELVE

:
1º) Declarar retrovertidos al dominio municipal las siguientes parcelas entrando la comuna en posesión del sepulcro en ellas contenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 646 y siguientes del Código Civil, Nº actual 36, Sector A, Inscripción en su frente Annoni-Barranco, Tipo sepulcro Nicho;Nº actual 41, Sector A, Inscripción en su frente Juana García, Tipo sepulcro Nicho; Nº actual 13, Sector B, Inscripción en su frente Julio Nartallo, Tipo sepulcro Nicho;Nº sector 56, Sector B, Inscripción en su frente Hnos. González Mattos, Tipo sepulcro Panteón; Nºactual 65, Sector C, Inscripción en su frente Daniel Facal, Tipo sepulcro Panteón; Nºactual 24, Sector D, Inscripción en su frente Camilo y Marcos Bello, Tipo sepulcro Nicho; Nºactual 86, Sector D,Inscripción en su frente Flia. Díaz Hernández, Tipo sepulcro Panteón.- Canelones, 5 de agosto de 1992.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53420 Oct 30- v Nov 04

Canelones, 22 de setiembre de 1992
VISTO: estos antecedentes relacionados con la Parcela No. 4, Sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones.
RESULTANDO: I- que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, dispusieron la regulación de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.
II- Que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937/89 y 2735/90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.
III- Que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el Departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.
IV- Que la parcela que se detalla en las presentes actuaciones nunca se presentaron interesados a regularizar el título que acredite sus eventuales derechos de uso sobre la misma.
V- Que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.
VI- Los informes emitidos en Expte. A 160.470, por la Asesoría Jurídico Notarial y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela y entrar en posesión del sepulcro.
ATENTO, a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 27380, el vencimiento de las ampliaciones del plazo otorgados por resol. A937/89 y 2735/90, y las clausuras ordenadas a partir del 31.10.985 según resol. 2576/85.
RESUELVE: 1) Declarar retrovertida al dominio municipal la Parcela No. 4 Sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones, entrando la Comuna en posesión del Pedestal y la urna en ella emplazado conforme a lo dispuesto en los Arts. 646 y sigul<CENT>OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
entes del Código Civil.
2) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórase al Registro de Resoluciones, pase al Departamento de Necrópolis y División Registros Municipales para su conocimiento. Publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro Diario de circulación departamental.
3) Oportunamente y con sus constancias, vuelvan estos obrados.- Sr. Federico Ferrari, Director General de Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53761 Oct 30- v Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando 1er. Turno Dra. María Cristina ZAS DE MACEDO en los autos caratulados: "MORENO Ana Cecilia c/ VELAZQUEZ VELAZQUEZ Escolástico Guillermo y otra.- Autorización para arrancar un árbol. Ficha 511/92, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Escolástico Guillermo VELAZQUEZ VELAZQUEZ y Laura Victoria BERRUETA y a sus SUCESORES a Título

universal o singular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pando, 7 de agosto de 1992. Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo. Juez de Paz Departamental.
27) N$ 91.200,00 10/pub 36166 Oct 28- v Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos," CARRO, Purificación Antonio e Iris Lylian MACIEL"- c/ Estela Mary BACIGALUPE"- Pérdida de la Patria Potestad- Ficha C/72/89, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra Estela Mary BACIGALUPE a fin de comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Colonia, 3 de agosto de 1992. Esc. Raúl Roselló. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10/pub 53649 Oct 28- v Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MONTEIRO, Porfirio, María Jesusa y María Encarnación RODRIGUEZ MONTEIRO- SUCESION Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- (Ficha B/197/92), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el contradictorio en cuanto a la posesión notoria. Colonia, 10 de setiembre de 1992. Esc. Raúl Rosello. Actuario.
27) N$ 76.000,00 10/pub 36358 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- La señora Juez Letrado de 1& Instancia de 2º Turno de Carmelo, dispuso en los autos:"PIOMBO Nelly c/ GONZALEZ, Carlos Héctor- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" (FA. 146/B/92) se cite, llame y emplace al Sr. Carlos Héctor GONZALEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de junio de 1992. Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 53645 Oct 28- v Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos caratulados: "BERRETTA CASTRO, ALICIA c/ GONZALEZ ARRIETTA, JUSTO y otros. Escrituración Forzosa. Fa. 203/92", se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 192 en mayor área y actualmente con el Nº 2151, sito en Real de San Carlos, 1a. Sec. Jud. del departamento de Colonia, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de octubre de 1950 con una superficie de 875 mts. 75 dms. cuadrados. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 30 de octubre de 1953, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 11 de diciembre de 1953 y las firmas fueron certificadas por el Esc. Guillermo Harreguy. Se intima a los esposos César Francisco De Arruabarrena y a Rosa Isabel Ferrando de De Arruabarrena o a sus sucesores a cualquier título a otorgar la escritura de compraventa definitiva referida al inmueble mencionado, citándoseles de excepciones por el término de 10 días, emplazánd días, bajo apercibimiento. Colonia, 12 de agosto de 1992. Dr. Gerardo Nuñez Acosta, Juez de Paz Departamental.-
27) N$ 167.200,00 10/pub 36004 Oct 28- v Nov 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MORALES CANABE de LOPEZ Carmen- Presentación de Testamento-" (Ficha B. 118/92), se hace saber a los interesados que se señaló Audiencia para la diligencia de Apertura de Testamento otorgado por la señora Carmen Estanislada MORALES de LOPEZ, el día 5 de noviembre a las 15 horas en la Sede de este Juzgado, según lo dispuesto por el Art. 426 del Código General del Proceso. Durazno, 18 de setiembre de 1992. Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
27) N$ 88.000,00 10/pub 35980 Oct 28- v Nov 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "MARIA ELLIS ACOSTA LUZARDO. Partición". Ficha B 14/91, se cita, llama y emplaza a los coherederos y condóminos: PASCUALA ELIDA, DOROTEA DEL CARMEN, JUANA ORFILIA, ISABELINO ANGEL, VICTORIA CARMEN LUZARDO MARRERO, PLACERES LUZARDO GARCIA, ABEL, CARMELO ANIBAL RUBEN, MARIA ADA LIDIA, ISABELINO CARLOS FELIX GUMERSINDO, ISABELINO, SERAPIA, AMALIA ELVIRA, PEDRO y MAURO GARCIA LUZARDO, PASCUAL ADALBERTO, ALCIDES, ALFREDO SALVADOR GREGORIO, MARIA EVIDELIA e IRMA DELIA LUZARDO MORALES, RUBEN ISMAEL LUZARDO INTHAMOUSSE, MARIA TERESA LUZARDO MORALES, ARMEL DOMINGO y MIRTA ELENA LUZARDO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN FIERRO y ROSA BLANCA FIERRO, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles. Defensor de Oficio. Trinidad, 8 de octubre de 1991. Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) N$ 136.800,00 10/pub 35533 Oct 26- v Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ SENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 30 de marzo de 1992. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 70.400,00 10/pub 37295 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PELUSSO MAZULO, Carlos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Florida, agosto 27 de 1992. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37366 Oct 20- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos: "SANTANA PEREZ, NELSON - AURORA PIEDRABUENA de MARTINEZ c/ ISABEL CALERO - IRMA LUCIA CALERO. Partición. Ficha A 587/91" citar y emplazar a IRMA LUCIA CALERO PERALTA para que dentro de noventa días comparezca ante este juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 28 de noviembre de 1991. Esc. Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 76.000,00 10/pub 37369 Oct 20- v Nov 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "CABANA, MARTINIANO; VALLEGRA DE CABANA, ANGELICA; CABANA, SILVIO y SERGIO c/ BONOMI, ANTONIO y MATHIAS, EDIVANIA LEONICE. Juicio contra oblación y consignación por efecto cancelatorio". Ficha A 212/92; se cita, llama y emplaza a ANTONIO BONOMI y EDIVANIA LEONICE MATHIAS para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 17 de 1992. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.-
27) N$ 76.000,00 10/pub 36878 Oct 20- v Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Maldonado en los autos caratulados: "LORENTE, PABLO JULIO; LORENTE, NICANOR; MEDINA, HUGO ANTONIO y MEDINA, LUIS ALBERTO. Posesión Notoria". Ficha C 590/92 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Pablo Julio, Nicanor Lorente, Hugo Antonio y Luis Alberto Medina, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Victoriano Lorente Los Ríos, quien firmaba y era conocido como Julio Lorente y Victorino Lorente de los Ríos en contradictorio con todos aquellos que tengan interés. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 7 de setiembre de 1992. Esc. Margarita Bartaburu. Actuaria Adjunta.
27) N$ 121.600,00 10/pub 37378 Oct 20- v Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en el expediente caratulado: "DOBARRO DI LANDRO, ELIDA REINA y UMPIERREZ INTROINI, NELLY NORA. Escrituración judicial". Ficha 19/92, se han presentado ELIDA REINA DOBARRO DI LANDRO y NELLY NORA UMPIERREZ INTROINI solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "El Tesoro", señalado con el número tres de la manzana doscientos cuarenta y tres en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscriartamental de Catastro de Maldonado el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, con el número 61, según el cual tiene una superficie de 450 mts. y 15 mts. de frente al SE a la calle Nº 14. Por tanto se cita y emplaza a NORA LIDIA y ELSA LUISA ARDUINO CERISOLA y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse defensor oficio. Celina Failache de Maceira. Juez de Paz.
27) N$ 158.400,00 10/pub 37237 Oct 20- v Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVA BARRAGAN, ROSA LEONOR. Suc. Ficha B 301/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1992, Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37222 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Señor Juez Letradode 1a. Instancia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de "SEÑORIÑA VENINI, MARIA LUISA. Sucesión". Ficha B 241/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37223 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de "ORTIZ MARROCHAAR, Elvira. Sucesión". Ficha B 221/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de setiembre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37224 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOMEZ PICOS. Suc. Ficha B 259/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de agosto de 1992. Azucena Lorenzi. Actuario Adjunto.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37225 Oct 20- v Nov 03

ORLANDO ANGEL SANCHEZ NERON.
(Ficha B 223/1992)
Paysandú, 20 de julio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi. Acturia Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37763 Oct 26- v Nov 09

MARIA ELENA VON HESSEGER O HESSEGER RAVETTA DE BERCIANOS
(Ficha B 247/92)
Paysandú, 14 de agosto de 1992
Esc. Azucena Lorenzi. Acturia Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 37990 Oct 26- v Nov 09

MARIA ANGELINA SANCHEZ
(Ficha B 7/1992)
Paysandú, 25 de junio de 1992
Esc. Azucena Lerenzi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 38023 Oct 26- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELINA SANCHEZ. Fa. B/ 7/1992, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 1992. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 38053 Oct 27- v Nov 10

EDICTO.- El Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GROSZ o GROSS KRAUZ DE ZADOR, HERMINIA. Fa. B 291/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 1992. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-
27) N$ 70.400,00 10/pub 38327 Oct 20- v Nov 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA MARQUEZ MARTINEZ DE CASTELLANO. Ficha B 330/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de setiembre de 1992 Alicia Damini, Act. Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37221 Oct 20- v Nov 03

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Ficha B 264/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de agosto de 1992. Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37226 Oct 20- v Nov 03

SERAFINA CAROLINA FALLINI DE AGUSTINI.
(Ficha B 292/92)
Paysandú 17 de setiembre de 1992
Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37761 Oct 26- v Nov 09

JULIA ESTER O ESTHER HIDALGO BARLETTO DE MARTINEZ Y ABEL ALCALA MARTINEZ SORIA.
(Ficha B 378/92).
Paysandú, 23 de setiembre 1992.
Esc. Alicia Damini. Acturia Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37762 Oct 26- v Nov 09

JOSE HIPOLITO SOMMER MASSA
(Ficha B 288/92)
Paysandú, 11 de agosto de 1992
Esc. Alicia Damini. Actuari Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 37987 Oct 26- v Nov 09

CABILLON MENDIZABAL TERCILIA VICENTE O VICENTA
(Ficha B 302/92)
Paysandú, 10 de setiembre de 1992
Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 37988 Oct 26- v Nov 09

EMA SILVA FONTAN DE TABORDA
(Ficha B 326/92)
Paysandú, 8 de setiembre de 1992
Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 37989 Oct 26- v Nov 09

EDUARDO AMABILIO ARRESEIGOR GUESAMBURU
(Ficha B 286/92)
Paysandú, 6 de agosto de 1992
Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.400,00 10/pub 38143 Oct 26- v Nov 09

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1&. Inst. de 3er. Turno de Pdú. dictada en autos: "LARA, MARIA RAQUEL c/ LIMA, WILSON DANIEL. Aux. pobreza y autorización para viajar. "Fa. c/132/92, se cita, llama y emplaza por el t0 días a comparecer en estos autos al Sr. Wilson Daniel Lima, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Pausandú, 11 de agosto de 1992. Esta auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, (Actuaria Adjunta).
27) (Ley 13.209) 10/pub 53849 Oct 23- v Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ldo. de 1& Inst. de 6to. Turno de Pdú, dictada en autos: "CONTI MARIA ESPERANZA c/ TABORDA JOSE LUIS. Auxiliatoria de pobreza y Guarda. Fa. C/10/1991, se cita, se llama y emplaza, por el término de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos, al Sr. JOSE LUIS TABORDA. Paysandú, 23 de junio de 1992. Dra. Cristina Rombys Merello. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 53933 Oct 26- v Nov 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en autos: " PORTELA ALFREDO SOLEDAD. Sucesión (Ficha B- No. 58/ 1991), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO ELISO PORTELA RIOS (art. 127 C.G.P.), intimándole la aceptación o repudio a la herencia del causante de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071, inc 3o. del Código Civil (designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia) Young, 16 de setiembre 1992. Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 37803 Oct 26- v Nov 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

OTALISO UOTALIZO U OTALIZ ALTESOR O ALTEZOR ,
Ficha B 130/92).
Rivera, 4 de setiembre de 1992.
ESc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37512 Oct 26- v Nov 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: ALVAREZ GUERRA, ISABEL y otros c/sucesores de REMIGIA GUERRA. Posesión notoria de estado civil. Ficha 197/92, se cita, llama y emplaza a los supuestos herederos de Remigia Guerra y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Margarita Suzacq. Actuaria Adjunta. Se concesió la auxiliatoria de pobreza.
27) (Ley 13.209) 10/pub 53806 Oct 20- v Nov 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución No. 0807/992.
Desígnase el Padrón No. 2720 de la 5ta. Sección Judicial de Rocha, como afectado por el trazado de los canales de desagües pluviales de ciudad de Chuy, instruyéndose el correspondiente expediente para la obtención de una servidumbre de acueducto sobre el mismo. Rocha, 10 de agosto de 1992 .
27) (Ley 13.209) 3/pub 53655 Oct 30- v Nov 04

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CARBAJAL, WASHINGTON y MARIA TERESITA RODRIGUEZ MARTINEZ c/ MARIA FERREYRA FRANQUI y su hijo menor. Escrituración Judicial. Ficha C 317/92", se presentaron WASHINGTON CARBAJAL y MARIA TERESITA RODRIGUEZ MARTINEZ solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: fracción de terreno, ubicado en la 1a. Sección Judicial de San José, Padrón actual 4832, anterior Nº 4832 m/á, zona suburbana, señalada como fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Marcos Barboza el 3 de agosto de 1970, inscripto en la Dirección de Catastro de San José, con el Nº 4523 el 10 de agosto de 1970 y se compone de una superficie de 1.272 metros 66 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Enrique Emiliano Gonzatto Bentancor, María Ferreyra Franqui, sus herederos y demás terceros que correspondan por derecho a que comparezcan a otorgar la escritura por el padrón relacionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio dicha escritura. Cítese de excepciones por el plazo legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San José de Mayo el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. Dr. Pablo Eguren Casal. Juez de Paz Departamental.
27) N$ 167.200,00 10/pub 36944 Oct 20- v Nov 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORROMEO CORREA. Fa. B 114/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- Dolores, 27 de agosto de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.-
27) N$ 211.200,00 30/pub 36474 Oct 15- v Nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMOS, YARYNA LIDIA.- Emancipación" Ficha B/166/1991, se hace saber que por Resolución No. 1202 de fecha 17 de julio de 1992, se concedió la emancipación de YARYNA LIDIA RODRIGUEZ RAMOS, para ejercer el comercio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 29 de julio de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 60.800,00 10/pub 33175 Oct 30- v Nov 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de JOSE CLAMERCEDES. Ficha B 385/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en foma sus derechos. Tacuarembó, 12 de agosto de 1992. Esc. ANA LAURA RAVEGLIA MELLO. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.800,00 10/pub 37000 Oct 20- v Nov 03

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA - ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones legales correspondientes.
Resolución: Nº 0734 de fecha 20 de julio de 1992.
Zona: Rural.
Padrones Números: 10.848; 8415; 10.875; 10.975. 5a. Sección Judicial.
Padrones Números: 11.105; 11.107; 11.109; 11.111. 6a. Sección Judicial.
Padrones Números: 11.177. 11a. Sección Judicial.
Padrones Números:11.169. 12a. Sección Judicial.
Padrones Números: 11.156. 13a. Sección Judicial.
Padrones Números: 9037. 14a. Sección Judicial.
Padrones Números: 11.199. 15a. Sección Judicial.
Tacuarembó, 6 de agosto de 1992. Dr. Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53092 Oct 30- v Nov 04

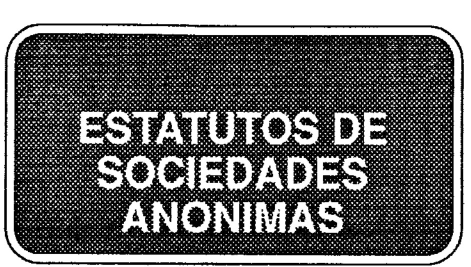
EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley No.13.892, artículo 428 y en la ley No. 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada- Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. RESOLUCION No.591 de fecha 11/06/92. PADRONES: Números ZONA URBANA AA 01.424, AA 01.786, AA 01.1585, AA O1.4430, AA 01.5044 AA 01.7031/4. Tacuarembó, agosto 6 de agosto de 1992.-
27) (Ley 13.209) 3/pub 53458 Oct 30- v Nov 04

ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito de lo dispuesto en la ley No. 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones legales correspondientes.
RESOLUCION No. 0591 de fecha 11/06/92
ZONA RURAL
Padrones números: 9238, 9239, 9240, 2da. Sección Judicial, Padrones números: 518, 540, 10.970, 10.257, 570, 3029, 3030, 5081, 904, 928, 3304, 3378, 3027, 3ra. Sección Judicial.- Tacuarembó, 6 de agosto de 1992. Dr. Juan Domingo Baladón, Asesor Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53459 Oct 30- v Nov 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PINTOS, GILBERTO c/ MARIA JULIA NUÑEZ. Cese de Pensión Alimenticia. Fa. 11/91", se notifica y emplaza a la Sra. María Julia Núñez a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Se le concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. Treinta y Tres, 27 de julio de 1992. Dra. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treita y Tres a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.-
27) (Ley 13.209) 10/pub 53614 Oct 30- v Nov 13



SELTER SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SELTER SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 500.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plastico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta, B) Relizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos, C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 14 de febrero de 1984 No. 148 Fo. 742 Libro No. 1 de Estatutos.
28) N$ 188.800,00 10/pub 36787 Oct 26- v Nov 09

REFORMAS
BREMAR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de 30/06/91 se dispuso aumentar el capital a la suma de N$250:000.000.- Aprobación: 27 de abril de 1992.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy dieciseis de julio de mil novecientos noventa y dos a la 10:31 horas e inscripto en este Registro con el No. 897 del Fo. 7678 al Fo. 7683 del libro No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley 15.767. Recibo No. 527067, Legado No. 5505192. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
28) N$ 185.000,00 10/pub 32138 Oct 30- v Nov 13

CAMPAMENTO S.A.
Reforma de Estatutos

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23/12/91, resolvió aumentar el capital de la sociedad a N$ 300:000.000 (Nuevos Pesos trescientos millones). Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1992, con el No. 869, del folio 7790 al 7802, del Libro 1 de Estatutos.
28) N$ 608.000,00 10/pub 35153 Oct 21- v Nov 04

CHICLE ADAMS DEL URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento del Capital.
Ley No. 16.060, art. 362

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 1991, con aplicación del Art. 287 de la Ley No. 16.060, se aumentó el capital social a la suma de N$ 3.690:720.842 (Nuevos Pesos tres mil seiscientos noventa millones setecientos veInte mil ochocientos cuarenta y dos).
28) N$ 609.000,00 10/pub 35471 Oct 23- v Nov 06

STRAUCH BOFIL HNOS. S.A.
Aumento de Capital Social a N$ 14.500:000.000.- (Artículo 362, Ley 16.060).
28) N$ 236.000,00 10/pub 36225 Oct 23- v Nov 06





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

VICENTE BALDI PREVIGNANO y FRANCISCA RAMONA ERVITI MUÑOZ DE BALDI, (Ficha 283/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38793 Nov 03- v Nov 16

DECIMO TURNO

RICARDO KSIAZENICKT GRINWASSER, (Ficha 354/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 37301 Nov 03- v Nov 16

DECIMOSEXTO TURNO

NICOLAS GRUDZINSKI LORCHENCO o LORCHENKO e ISABEL o ELISAWETA o ELISA BONDARUK DROLLINOVICK o DRUZINOVICH, (Ficha A/220/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 37836 Nov 03- v Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA ELSA MARIANA ROUTIN ETCHEVERRIA DE DEAGOSTINI, (Ficha A 387/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 34575 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LADISLAO ZDUNEK GRODZIKOW, (Ficha S. 250/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31764 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ARQUIMIA CUADRADO SARAVIA o CUADRADO DE MARTINEZ, (Ficha S/369/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33644 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

LABECCA o LAVECCA y TULIO HECTOR MILANO SPERA, FILOMENA SPERA LAVECCA de MILANO, MARIA DEL CARMEN SPERA, (Ficha S/392/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 36794 Nov 03- v Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA NELLY AQUINO IZQUIERDO o MARIA NELLY AQUINO DE HERNANDEZ (Ficha V 152/92).
- Canelones, 16 de setiembre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santore, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38356 Nov 03- v Nov 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARTIGAS FERNANDEZ MARIN,
Florida, 14 de octubre de 1992.
Esc.Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
01) N$ 70.400,00 10/pub 9933 Nov 03- v Nov 16

TERCER TURNO

RAMON BAUTISTA ANGELERO URCE e IRENE URCE ANGELERO, Florida, 17 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39934 Nov 03- v Nov 16

WALTER JESUS RUIZ RUIZ,
Florida, 17 de agosto de 1992.
Es. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39935 Nov 03- v Nov 16

MANUELA FILOMENA BRITOS,
Florida, 20 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39937 Nov 03- v Nov 16

EDUARDO JOSE ESPINOSA RODRIGUEZ,
Florida, 5 de junio de 1992.
Esc.Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39938 Nov 03- v Nov 16



ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY

Se convoca a los asociados con derecho a voto, a concurrir a la Institución para la Asamblea Ordinanria que se efectuará en nuestra sede central de la calle Camacuá 623 el miércoles 2 de diciembre de 1992 a la hora 19 en primera convocatoria y a las 21 horas en la segunda, para considerar el siguiente Orden del Día:
1- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3- Informe del Consejo Directivo.
4- Informe del Balance General.
5- Presupuesto para el próximo ejercicio.
6- Elección del Consejo Directivo, Consejo Consultivo y Comisión Fiscal.
7- Designación de 2 Asambleistas para firmar el acta.- Las listas de candidatos deben ser inscriptas a petición de un número no menor de 25 socios electores, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la realización del acto electoral, ante la Secretaría de la Institución.- José BOBRE, Presidente, Pablo ZALCBERG, Tesorero, Enrique LICHTENSTEIN, Secretario General.
03) N$ 38.700,00 1/pub 40239 Nov 03- v Nov 03

Compañía Láctea Agropecuaria Lecheros de Young
Ruta General Artigas Km. 320, Tel (0727)2131
RUC 130021680017
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo No. 8 de los Estatutos de C.L.A.L.D.Y. S.A., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre de 1992 a las 10:00 horas, en el salón del Club de la Colonia EL OMBU, Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación por el Presidente de tres Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2- Lectura del Acta Anterior.
3- Lectura y consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de mayo de 1992, el informe de la Comisión Fiscal y el destino de los resultados del ejercicio.
4- Elecciones: a) De cuatro Miembros Titulares y de cuarto Miembros Suplentes para integrar el Consejo Directivo. b) De un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la comisión Fiscal.
5- Designar dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
6- El Registro de Accionistas se abrirá desde el momento de ésta publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Alfred Heinrich Penner, Presidente, Alfred J. Penner, Secretario.
03) N$ 47.300,00 1/pub 40337 Nov 03- v Nov 03



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARGARITA SERVENTE de NUÑEZ, en su calidad de titular del nicho No. 2980, del Cementerio Buceo, solicitando el traslado al osario General procedentes del mecionado local los restos de ALFREDO NICOLAS ANDREALO.- Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 215.000,00 10/pub 40147 Nov 03- v Nov 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: PAULA, MIGUEL, PEDRO y SIXTO BLANCO LECUNA; FERMIN, ANDRES, PABLO, RAMON, BENITA, DOMINGA, MATILDE, MANUEL y ELIAS LECUNA PERDIGON; RAUL, ROMULO, JESUS, WASHINGTON y DIADEMA LECUNA BLANCO; SILVINO, MARCIANO, ABELINO, MARIA ISABEL, RAMONA, EMA, WALTER SATURNO, JULIO, VIOLETA y LOREN-

ZO LECUNA PERDIGON; AMILCAR y NABEL LECUNA IZZI; JUSTINA CLAUDIA, JOSE y MARIA VAZQUEZ LECUNA; BLANCA, ILDA y CARLOS RODRIGUEZ LECUNA; SILVERIO DE LEON LECUNA; HERMES y ALBA LECUNA MOREIRA; CARMEN MOREIRA; INOCENCIO, HUGO, JULIO ADHEMAR y MARILU MORENO LECUNA y VALENTIN MORENO, solicitan título del Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Serapio Lecuna y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. CH 7684/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 215 000,00 5/pub 40320 Nov 03- v Nov 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ASZYN ALDO GABRIEL c/HANANIA PATRICIA (Ficha: D/304/92).
Montevideo, 10 de agosto de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32740 Nov 03- v Nov 30

SEPTIMO TURNO

MARIO RAUL RATTI BARRIEX c/EMELI BEATRIZ LANDRIEL GOMEZ (Ficha: D 371/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38349 Nov 03- v Nov 30

RUBEN AMEIJENDA FUDA y NERI DA FONSECA (Ficha: 434/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40222 Nov 03- v Nov 30

OCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO OLIVERA FARACCO y MARIA BEATRIZ LEMOS FALERO (Ficha: D 209/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39809 Nov 03- v Nov 30

NOVENO TURNO

JUAN ANTONIO ACKERMANN SIAZARO e IVONNE VAZQUEZ RIENZI (Ficha: D 146/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39810 Nov 03- v Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL APRILE SCALI y SUSANA MATILDE LEVI CATTAN (Ficha: E 321/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39872 Nov 03- v Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

ABETTIREGAZZONI, ENRIQUE y BANADO, JEANETTE (Ficha: D/356/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32948 Nov 03- v Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS HENRIQUE CRUXEN RUGNITZ y MARIA PATRICIA ERRANDONEA DE ANGELIS.
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39921 Nov 03- v Nov 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIO AFONSO MOZZO y EDITH NELIDA PIGNALOSA HERNANDEZ (Ficha: D/169/91).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 33188 Nov 03- v Nov 30

ACOSTA IBARRA, GREGORIO ELSO c/ RECOBA, SARA (Ficha: D 201/90).
Montevideo, 2 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39922 Nov 03- v Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VILARRUBI ROIG y GLADYS ARTEGGIANTE BASTOS (Ficha: D 431/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40336 Nov 03- v Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABBIANI GUERRA, CARLOS SANTIAGO y PEREZ GONZALEZ, MARIA FLORA (Ficha: D 331/90).
Montevideo, 27 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 175.000,00 20/pub 40252 Nov 03- v Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

PAOLA ANDREA ALZAMENDI y GERARDO LORENZO PIEDRA (Ficha: D 480/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40221 Nov 03- v Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR REGINO CRUZ VELAZQUEZ y NELLY GULLY VICO (Ficha. D 478/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39829 Nov 03- v Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARSELLA, RICARDO y TORRADO, AMELIA DEL CARMEN (Ficha: F 160/91).
Canelones, 28 de junio de 1992.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38368 Nov 03- v Nov 30

TORANZA, JOSE PEDRO c/ MONTI, GRACIELA (Ficha: 280/92).
Canelones, 9 de octubre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40189 Nov 03- v Nov 30

CASTRO PEREZ, BARI DARIO y GONZALEZ GARBARROT, NELDA ENRIQUETA (Ficha: 196/92).
Canelones, 27 de julio de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40190 Nov 03- v Nov 30

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO PAULETTE y MIRTA CEDRES (Ficha: 383/92).
Maldonado, 28 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40193 Nov 03- v Nov 30

MARTA DAISY GUADALUPE GUADALUPE y FABIO JAVIER HERNANDEZ ORGE (Ficha: 161/92).
Maldonado, 21 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40264 Nov 03- v Nov 30

TERCER TURNO

CESAR DANIEL TIZZE DE LEON y MARIA GABRIELA BATISTA LINARES (Ficha: 230/92).
Maldonado, 2 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40192 Nov 03- v Nov 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRIETO CARRERO, ROMULO ARIEL y PEREYRA SAN MARTIN, YOLANDA EULOGIA (Ficha: 321/92).
Rocha, 15 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40236 Nov 03- v Nov 30

CUARTO TURNO

SEGOVIA TERRA, TABARE EVARISTO y GARCIA ALVAREZ, TERESITA ELINOR (Ficha: 156/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30096 Nov 03- v Nov 30

SOSA OLIVERA, NANCY LILIAN c/ FERNANDEZ CARDOSO, VICTOR EDUARDO (Ficha: 114/92).
Rocha, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 54159 Nov 03- v Nov 30

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

RUBEN JUSTO WERNIK OLIVA y BEATRIZ MARIEL NIEVES FRADE (Ficha: 651/92).
Mercedes, 8 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40321 Nov 03- v Nov 30

CARLOS DEMAR NAVARRO CORDERO e IRENE CURBELO SAINZ. (Ficha: 685/92).
Mercedes, 8 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40322 Nov 03- v Nov 30



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ALBA, RUBEN DARIO c/ RUS, NANCY ELYDES Divorcio. (Ficha 285 bis/92), se cita llama y emplaza a Nancy Elydes Rus Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 19 de octubre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
07) N$ 88.000,00 10/pub 40187 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: CAMEJO, CARMEN c/GAMARRA, ROBERTO DIVORCIO (Ficha A 411/92), se cita llama y emplaza a Roberto Luis Gamarra Noya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 8 de setiembre de 1992.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) N$ 88.000,00 10/pub 39953 Nov 03- v Nov 16

CUARTO TURNO

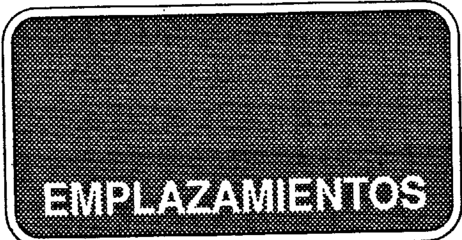
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: MANCEBO CORREA, VICTOR ADEMAR c/ MAZZA, TERESITA NATIVIDAD, Divorcio por causal (Ficha A 382/92), se cita llama y emplaza a TERESITA NATIVIDAD MAZZA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Las Piedras, 23 de setiembre de 1992.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) N$ 88.000,00 10/pub 39954 Nov 03- v Nov 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ, BLANCA VIOLETA c/ NELSON DURAN Divorcio por causal (Ficha A 160/92), se cita llama y emplaza a Nelson Duran Bermudez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Florida 8 de octubre de 1992.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54165 Nov 03- v Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: PEREYRA ALONSO, MARTA MIREYA c/ DECLER SALVADOR GOMEZ IBARRA Divorcio por causal(Ficha A 203/92), se cita llama y emplaza a Decler Salvador Gómez Ibarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Florida 24 de setiembre de 1992.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54166 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se emplaza al Sr. Oscar José Duarte Montero, funcionario contratado de la mencionada Oficina, a comparecer dentro del plazo delsus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante, Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969.- Dirección General.
08) N$ 38.700,00 3/pub 39894 Nov 03- v Nov 05

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se emplaza al titular del servicio telefónico 2408 habilitado en 19 de Abril y Dinegri Costa.- Deberá presentarse en ANTEL Rocha, por trámite del actual usuario. Plazo, 30 días calendario.
08) N$ 25.800,00 3/pub 39997 Nov 03- v Nov 05

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico núero 470017, habilitado en Monte Caseros dos mil setecientos veintisiete.
08) N$ 25.800,00 3/pub 40068 Nov 03- v Nov 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico NO. 484332, habilitado en Maldonado 1973, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo, treinta días calendario.
08) N$ 25.800,00 3/pub 40097 Nov 03- v Nov 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 85861 sito en Chalet Los Aromos, San Rafael, Maldonado. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de 30 días.-
08) N$ 25.800,00 3/pub 40194 Nov 03- v Nov 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 89659, Sr. Daniel Navarro, sito en Edificio Helios, Punta del Este. Deberá presentarse en Antel Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de 30 días.-
08) N$ 25.800,00 3/pub 40195 Nov 03- v Nov 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA

Emplázase al Sr. Alexis E. Canti Camacho a presentarse en Sección Personal de la Facultad de Ingeniería (J. Herrera y Reissig 565), dentro del 3er. día hábil en horario de 9 a 12 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante (Expediente Nº 73922/ Ingeniería, Nº 5449/92 número de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley Nº 7819 - decretos de fechas 15 de 1929 y 20 de mayo de 1969, y Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Sección Personal, Facultad de Ingeniería.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54153 Nov 03- v Nov 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. Darwin Asdrubal Silva Ramos, titular de la C.I. Nº 2.504.924-7, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969). Depto. de Personal, Rincón 575 Piso 11.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54150 Nov 03- v Nov 05

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. Carlos Leonardo Abal Casal titular de la C.I. Nº 1.163.495-9, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969). Departamento de Personal, Rincón Nº 575 Piso 11.-
08) (Cta. Cte.) 1/pub 54151 Nov 03- v Nov 03

Sr. Sub-Director: Adjunto, se eleva texto de emplazamiento del funcionario jornalero "Eventual" Sr. Darwin Asdrubal Silva Ramos, titular de la C.I. Nº 2.504.924-7, que revista en el cargo de Peón Especializado de 1a. Escalafón "E" Grado 01, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto 241/969 del 20.5.969 en lo relativa a su publicación en el Diario Oficial por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas del M.T.O.P.. Se establece que no se pudo efectuar la notificación personal, por estar el titular trabajando en otra localidad. Jorge Duhau Amarillo, Notificador.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54152 Nov 03- v Nov 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Dirección de Personal Dpto. de I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 1992. Se emplaza al Sargento 1ro. (P.E.) Grupo "C" Eduardo Angel Gutiérrez Roman, C.I. 1.656.424, C.C. BPB 13081 del Depto. de Claves y Comunicaciones, de esta Jefatura, a comparecer dentro del tercer día a prestar servicio o aducir motivos fundados por no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante configurándose abandono del cargo.-
08) N$ 51.600,00 3/pub 38057 Nov 03- v Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RICCIO GARCIA, AURELIO MARIO y RODRIGUEZ MENENDEZ, ANA MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Fa. 302/92", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra. Ana Ma. de los Angeles Rodríguez Menéndez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1992. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.-
08) N$ 88.000,00 10/pub 39895 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: NEGRI FERNANDEZ, LEONARDO MARIO (Ficha I 124/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Negri Fernández, Leonardo Mario, habiéndose designado curador/a de bienes a María Teresita Fernández Yumatí.- Montevideo, 24 de setiembre de 1992.-

Laura V entimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54157 Nov 03- v Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por dispocisión del Sr. Juez Letrado de Familia de 18o. Turno, dictada en autosy"PALE DOTTA MARIA SUSANA, INCAPACIDAD, Ficha C-17/91", se hace saber a sus efectos que: por auto No. 1431 de fecha 5/mayo/92, se declaró en estado de Incapacidad a María Susana Pale Dotta, designándose Curador Propietario a Clarisa Cristina Dotta Olivera, quien aceptó el cargo el día 14/mayo/92. Montevideo, 16 de julio de 1992, Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 35151 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MAIDANA PANELO, GRACIELA. Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad. Fa. V 159/91", se declaró en estado de incapacidad a Graciela Maidana Panelo, designándose curador definitivo a Ramón Maidana Panelo. Con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de setiembre de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54169 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno, en autos caratulados: "DIAZ DELGADO, ARTURO DANIEL. INCAPACIDAD" Ficha V/224/92, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Daniel Día Delgado, designándose Curadora definitiva a su madre Blanca Elida Delgado Bentancourt. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.800,00 10/pub 40083 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: ORTIZ MELONIO, ROBERTO (Ficha V 94/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Ortiz Melonio, habiéndose designado curador/a de bienes a Gladys Melonio.- Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54161 Nov 03- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: RAUL FLORENTINO MACHADO (Ficha 8/89/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Raúl Florentino Machado, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Rosa Machado. - Rivera, 2 de abril de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54174 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos MARGARET MORALES AMOZA (Ficha 1121/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margaret Morales Amoza, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Sonia Rivero de Camusso y Cecilia Torello sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de octubre de 1992. - Lucía Carballa, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 40292 Nov 03- v Nov 16

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos ROSA MARIA OLIVERA PRIETTO AIRES (Ficha 1233/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa María Olivera Prietto, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Diego Pescadere y Miriam Mezquida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1992. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 40244 Nov 03- v Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: "ADRIANA PATRICIA CAMBON MARTINEZ. Información de Vida y Costumbres. (Ficha 1052/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Patricia Cambon Martínez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariana Stella Miceli Marciano y Sandra Gabriela Savio Lema sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de octubre de 1992. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 40225 Nov 03- v Nov 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos SAADI NEFFA VANCL (Ficha V 29/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saadi Neffa Vancl, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alejandra Luisa Moserele Pérez y Claudia Diotti González sobre su vida y costumbres. - Canelones, 7 de setiembre de 1992. - Dra. Lilian Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 105.600,00 10/pub 39955 Nov 03- v Nov 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos LUIS MARIA ODRIOZOLA RENART (Ficha 385/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis María Odriozola Renart, domiciliado/a en Dr. González 699, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Beltrand Rizzo sobre su vida y costumbres. - Florida, 12 de setiembre de 1992. - Dra. Isabel Caula Belgrano, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 70.400,00 10/pub 39936 Nov 03- v Nov 16



Montevideo, noviembre 3 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL GONZALO DOTTA 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4462 y SANDRA MONICA GONZALEZ 25 aa, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4493

ROBERTO FABIAN ANDRADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Rodríguez 3926, y ANA PATRICIA DENIS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Rodríguez 3926.

JORGE FERNANDO ALANIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Fosalba 5112 bis, y ANDREA MARIA DE LOURDES ALMANDOS, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2012/2.

HEIDER WALDEMIR AMILIBIA, 31 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado en Defensa 1985, y ESTELA PATRICIA MIJALOVICH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 1862.

HEBERT ANTONIO ALCOBA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3780/2, y JUANA DEARMAS, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cayambé 3780/2.

SEVERINO MAURO DELGADO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Reconquista 234/1, y MERCEDES CURBELO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5024.

ROBERTO RUBEN AGUIAR 68 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2711/502 y MARIA CRISTINA TOBIAS 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2711/502

WILDER WILLIAMS ALONSO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3855 y MARIA JOSE DEVIVO 21 años, soltera, empleada,oriental, domiciliada en Valdenegro 3462/3

ONIX DANIEL ALBORNOZ 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 4002 Bis y DELUJAN GARCIA 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal 4002 Bis.

MARIO ROBERTO DIAZ 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 448 y MARGARITA LILIAN VILLAR 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 448

JOSE MAXIMILIANO DELGADO 20 años, soltero, empleado, oriental,domiciliado en Turquía 4000 y LAURA ANDREA MONZILLO 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 4000

JOSE NELSON DE LEON 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2218 y LUPE GEN 57 años, viuda, empleada, española, domiciliada en Cufré 1759

FERNANDO JAVIER ALONSO 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Llupes 4335 y GABRIELLA LEONIE CAMPON 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hora cio Quiroga 6227

DANIEL GONZALO DOTTA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4462, y SANDRA MONICA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4493.

OFICINA N.o 2

OSCAR OMAR BAUTUREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4926, y SHIRLEY JANET MACHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4926.

GLERY GERARDO BECERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arachanes 3296, y GABRIELA GIANNINA SILVETTI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joanicó 3316.

SANTO BENEDETO BRUZZESE, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 317/6,

y MARIA DEL CARMEN TAVAREZ, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Castro 317/6.

ALEJANDRO FELIX BENZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en DuviMioso Terra 1346, y ADRIANA BEATRIZ CANNEVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2363/2.

HARRY KINTZI 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guillermo Arrospide 5356 y ADRIANA BEATRIZ MULLER 23 años, soltera, procuradora, oriental, domciliada en Ejido 1646

OFICINA N.o 3

JORGE ENRIQUE CHARROQUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3754, y MARIELA ELIZABETH SANTELLAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 block A 3/112.

LUIS EDUARDO CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1o. 4965/3 Sayago, y STELLA MARYS PRADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1o. 4965/3 Sayago.

JOSE ENRIQUE CARLI 42 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Tébrol 1690/02 y MARIA DEL ROSARIO GARCIA 34 años, soltera, profesora, española, domiciliada en Trébol 1690/02

EDISON ARIEL COITINHO 28 años, soltero, empleado, oriental,domiciliado en Islas Canarias 5450 ALDA GRISEL ALVAREZ 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación5526

RODRIGO MARIA CUEBAS 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 1630 y OLGA VERONICA MIRABAL 22 años, soltera, labores, oriental, domicilida en Rivadavia 1689

LEWIS OSCAR COUGET 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en María Manrupe 5047 y ANA MARIA DEL ROSARIO SILVA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 621.

OFICINA N.o 4

WALTER RAMON FERNANDEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 5755 y ALEJANDRA LILIAN RUIZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emaus 338

SANATIAGO LLADO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Medina 1423 y MARIA FERNANDA BLANCO 18 años, soltera, labores, oriental,domiciliado en Buxareo 1374 bis/3

MIGUEL GUILLERMO LAMOLLE 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3353 y OLGA SIRLHEY PAZ 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3353

PETERS DANILO FACCIO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5073 y MONICA GONZALEZ 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5073

OFICINA N.o 5

OMAR CONO GIORDANO 26 años, soltero, empleado, oriental,domiciliado en Av. Brasil 2835/103y SOMNIA AMALIA FRANCO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2835/103

JAVIER JUAN GONZALEZ, soltero, 23 años, empleado, oriental, domiciliado en Turín 3540, y ALEJANDRA LILIAN COLINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galileo 1930.

PABLO HONTOU 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2887-901 y FRANCES ANNE HUNT 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Lamas 1424-902.

ALFREDO FELIPE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 218-101, y ANDREA LILIANA CURBELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piratas 4911.

ADAN DANIEL GOMEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emaus 361, y MIRNA YANET FARIAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emaus 361.

ALBERTO DANIEL GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5825-3, y ESTELA MARY BARRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 5703-1

JOSE GUSSONI, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Longfellow 1871, y ROSSANA DE BARBIERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Longfellow 1871.

CARLOS RODOLFO HAMBECK 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Casavalle 4429 y ROSSANA CRUDELI 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 4924

LUIS FRANCISCO GARAY 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 4989 y VIRGINIA DEL CARMEN GONZALEZ 16 años, soltera, labores, oriental,domiciliada en Susbiela Guarch 3502.

DANIEL ANDRES GUZMAN 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en la Calle 14 3778 Cerro y ROSSANA ELIZABETH RODRIGUEZ 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada, en Calle 10 124 Cerro

SASNDRO GABRIEL GALLO 23 años, soltero, empresario, oriental,domiciliado en Machado 3361 y MONICA NELLY ROMERO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3500

OFICINA N.o 6

RODOLFO EDUARDO MEDINA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo García Morales 1377/3, y LIBIA ANABELA MARQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo García Morales 1377/3.

JACQUEZ CHARLY MEYLAN, 59 años, divorciado, ingeniero, suizo, domiciliado en Canelones 1177, e INES HARAN, 51 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Errazquin 2369.

ALVARO DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3, No. 3265, y DINA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3340.

ENRIQUE FERNANDO MARECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4755, y LORELEY TERESITA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4831.

MARCELO DANIEL MARQUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3708 y ANDREA PEREZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2160

JOSE MARIA MOREIRA 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 y ESTELA ISABEL GREEN 28 años, soltera, militar, domiciliada en Cno. Carrasco 4490.

WILSON MUÑOZ 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá 8217 y JENNIFER CLOTILDE PEREIRA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2687

OFICINA N.o 7

JULIO LUIS PARADA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi Block K/007 y GABRIELA ELIZABETH ECHEVARRIA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4369

MARIO WILSON PEREYRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Felipe Pedro Menini 3519, y ALICIA de ARMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos Dumont 6229.

ALEJANDRO MARCELO PUERARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gimenez de Aréchaga 3343, y ANDREA VERONICA SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gimenez de Aréchaga 3345.

OSCAR PAREDES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3055A/201, y FLOR DE LYS PIREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3055A/201.

WALTER GUSTAVO PASOLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4739, y MARIA CRISTINA MOTTA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2239/2.

JUAN OMAR PRINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, doamiciliado en Leandro Gómez 1448, y VERONICA GARCIA, 24 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 1448.

OCTAVIO PEÑA 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Caparroz 4712 Ap 804 Sayago y IRENE EDELMA GODOY 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3546

MARIO ENRIQUE QUIROGA 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2080 y SANDRA JENISSE RAMIREZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Circunvalación 20 Metros Nº 3940 Block E/322

OSVALDO ALBERTO PEREIRA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4690 y SHIRLEY LORELEY CARDOZO 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4690

OFICINA N.o 8

JORGE RICHARD RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pernambuco 2270, y RITA ROSSANA GONZALEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pernambuco 2270.

HUMBERTO JORGE RUBANO, 35 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1435/17, y LAURA BEATRIZ SILVEIRA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Paysandú 1693/4.

CARLOS EMILIO ROMERO, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martínez 4516, y MIRTHA INES ALLEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4455/1.

JUAN PABLO ROSELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1710/303, y ALICE SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2497 bis.

FABIAN GREGORIO YEMURENKO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4705 y YUDITH ANGELICA MORALES 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2628/3.

OFICINA N.o 9

EDUARDO DANIEL SILVA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2233, y AGUEDA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2233.

WILMAR CESAR SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobez 159, y ANDREA ROSSANA VIERA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cordobez 159.

FERNANDO SOTTO 29 años, soltero, empleado,oriental,domiciliado en Lancaster 4347 y ELSA MARIELA RODRIGUEZ 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2285-1

MARCELO PABLO SALHON 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6116 y GRACIELA ALEJANDRA CARRETTO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 2353

JESUS RAUL SILVA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 5003 y MARIA DEL CAR-

MEN VERGES 26 años, divorciada, domiciliada en José Prat 5003

OFICINA N.o 10

WALTER DANIEL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trapani 1082, y MYRIAM ZULAIR TRUCILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3560.

CLAUDIO OMAR VERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2179, y MARCELA LUCIA ZENANDEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Pizano 5234.

LEONHARD WASHINGTON NEDEFF, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Lauro Müller 2033 ap. 03., y BETTINA ALBA FARIÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2033. ap. 03.

CARLOS ALBERTO TORRES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Catalpos 5280, y MARIA ANTONIA RISSOTTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Catalpos 5280.

AGUSTIN OJEDA 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. Cordobés 169 y LEONIDES RUIZ DIAZ 77 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Pje. Cordobés 169.

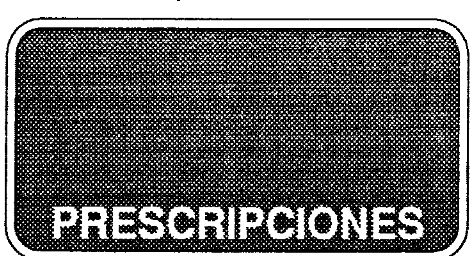
ANDREI OVSIENCOV 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cont. Estados Unidos 2577 y CLAUDIA DANIELA QUESADA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Estados Unidos 2577.

WASHINGTON EDGARDO OYHENART 37 años, soltero, empleado, oriental, domciliado en Chanas 1663/2 y ESTELA MARY DA COSTA 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 1890.

ALVARO ALEJANDRO VIQUE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Victorica 5071 y CARLA BRIGITTE PEREZ 24 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Juan Victorica 5071.

FIDENCIO VAZQUEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1406 y YOLANDA ANA LOMONACO 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2720

14) N$ 12.000,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CO.HU.AL.SRL c/ SUC DE ANTONIO DE MARIA y otros. Prescripción Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, y a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho sobre dos terrenos y mejoras sitos en la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, Padrón 33.231, con área de 613 m2 36 dms. y Padrón 41.917, con área de 305 m2 04 dms. ambos contiguos con frente a la calle Grecia entre Japón y Estados Unidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, tentar la conciliación y seguir el juicio. Montevideo, 19 de agosto de 1992. Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de agosto de 1992.- Esc. Eduardo Lay alvez, Actuario.

16) N$ 155.400,00 10/pub 40153 Nov 03- v Nov 16

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dicatada en autos: "ROMERO, Elida, Prescripción adquisitva treintenaria.- Ficha 17o./668/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elida Romero, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.869, el que según plano de Agr. Andrés Dibarbouro de 2 de agosto de 1991, inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional el 8 de los mismos mes y año con el No. 19945, se compone de un área de 75 mts. 14 dmts. así deslindados: 8 mts. de frente al NE a la calle Juan Cabal por donde el edificio se señala con el No. 2436; 9 mts. 43 cms. al NO lindando con padrón 86870; 8 mts. 03 cms. al SO con padrón 86868 y 9 mts. 32 cms. al SE con padrón 100.765. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los señores Concepción Rial; Angel Caballero y Josefa Paula y Antonieta Nadal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de agosto de 1992. Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 211.200,00 10/pub 36741 Nov 03- v Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "WYAUX, BENOIT. Prescripción adquisitiva, fichahace saber que ante esta Sede se ha presentado Benoit Alphonse WYAUX DUMONT, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre un inmuble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 188.312 (proveniente del antiguo padrón 82.126 m/á) que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (h) y Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22.507 el 19 de mayo de 1950, solar 24 compuesto de una superficie de 412 m. 62 dm. con 12 m. de frente al noroeste a la calle Senaqué de 17 m. entre las calles Andrés Lamas y Juan José Quesada distando el punto medio de un frente 37 m. 27 del comienzo de la ochava recta en la intersección con Juan José Quesada; 34 m. 77 al NE linda con solar 23; 12 m. 02 al SE linda con el solar 20; 34 m. al SO linda con el solar 25. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a los Sres. Adelino VARELA, Violeta LOPEZ BARROS, Armando PERDIGON, Ruben SILVA, Luis LONGO y BROER y SIMON LTDA., bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

16) N$ 197.600,00 10/pub 3598 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos: "IBARRA DE LOUSTAU, MARIA DOLORES y otro. Prescripción Treintenal. Fa. C 905/92", se hace saber que ante esta Sede se presentó María Dolores Ibarra de Loustau y Juan Bautista Loustau Machado a promover la acción de prescripción treintenal respecto del inmueble padrón Nº 39.643 de la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1909, inscripto n el Depto. Nacional de Ingenieros el 2 de diciembre siguiente, según el cual se compone de un área 400 mts. 00 cms. y se deslinda así: 10 mts. al Noreste, de frente a la calle Carlos de la Vega 4759 (antes Cno. Al Paso de la Arena) entre las de Rodolfo Rincon y Canoabo; por 40 mts. de fondo, lindando al Sureste con el solar 7; al Suroeste con parte del solar 9 y al Noroeste con el solar 5. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los linderos a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 13 de agosto de 1992. Esc. Nélida Viera, Actuaria.-

16) N$ 211.200,00 10/pub 40154 Nov 03- v Nov 16

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno en autos caratulados "HUGO MARSET y CRISANTA CORONEL - Prescripción adquisitiva" Ficha 726/92 se cita, llamay emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos a todos los interesados y especialmente a Bernandino Sanchez Blanco, Francisca Garcet Blanco y sucesores respecto del bien: padrón 173312 sito en la novena sección judicial de Montevideo con frente a la calle Piribebuy 5372 consistente en un terreno con vivienda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de agosto de 1992.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 105.600,00 10/pub 40075 Nov 03- v Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "FONSECA SUAREZ, GRACIELA -Prescripción adquisitiva treintenal", Ficha A 350/92; se hace saber que ante esta sede se presentó Graciela Fonseca Suarez promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprende ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, Villa Santa Isabel, padrón individual No. 17.139 (antes No. 11.352 en m/á), señalado con el No. 16 de la manzana No. 6 en el plano de mensura del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985, con el No. 8.815, de frente a Camino Poquitos en 12 mts. y con una superficie de 342 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, incluso a los linderos y especialmente a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino, Francisca Agriela de Giménez para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimietos en casode incomparecencia.- Las Piedras, diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 211.200,00 10/pub 39957 Nov 03- v Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA MARIA CHAVES, Fa. A50/92, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón 872, urbano de la 1a. Sec. Jud. de Flores, manzana 128, solar 7, con frente a la calle Fray Ubeda Nº 959, con 922 mts. 34 dms. y se deslinda así: al norte 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Fray Ubeda; al este 21 mts. 47 cms. con calle José González; al sur 42 mts. 95 cms. con padrón 871; al oeste 21 mts. 47 cms. con padrón 4144 y 6796. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Teresa Pedemonte en Gutiérrez Ruiz 611 y Martina P. Gandolfo en Fray Ubeda 997; a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Andrés Pere los padrones linderos 871, 4244 y 6796, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Trinidad, 15 de octubre de 1992. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.-

16) N$ 193.600,00 10/pub 40017 Nov 03- v Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, en estos autos caratulados: "PEREZ SILVA, OLGA, Prescipción adquisitiva treintenaria" (Fa. A/182/92), se hace saber que en este Juzgado se presentó Olga Pérez Silva promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble ubicado en zona urbana Padrón No. 41, manzana No. 3, Pirarajá, 9na. Secc. Judicial del departamento de Lavalleja, con frente a la calle Avda. Correa s/No.. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos

que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, junio 30 de 1992. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 123.200,00 10/pub 39980 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos caratulados: "FERNANDEZ VAZQUEZ, JULIA Y ZEBALLOS ALONZO, MARIANO. Prescripción Treintenaria.-" Ficha 331/92, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Julia Fernandez Vazquez y Mariano Zeballos Alonzo promoviendo prescripción treintenaria sobre siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, ocupando manzana No. 224, con una superficie total de 839 m2. 79 dm2. empadronado con el No. 3.332.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien especialmente los linderos: Sucesión Francisco Melogno, Cancio Vazquez, Alfredo Fernandez, Segundo Fernandez, Rubens Gomez y Rita Simones y al último propietario Antonio Orlando, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-

Minas, 7 de octubre de 1992.- Dr. Gerardo Martínez Adipe.- Juez de Paz. Departamental de Lavalleja.-

16) N$ 158.400,00 10/pub 39981 Nov 03- v Nov 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber que: se presentó IRMA SILVA FERNANDEZ DE LIMA en los autos caratulados: "IRMA SILVA FERNANDEZ DE LIMA. Prescripción Treintenaria. Fa. C-25/1992" demandando la declaración de propiedad por prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: Las fracciones de terrenos con construcciones y mejoras que le acceden, ubicados en la manzana No. 191 de Villa Tranqueras, 3o. Sec. Judicial de Rivera, padrones No. 687 y 688, deslindandose en conjunto por estar de contiguo, así: Al NE 24 m 50 cm sobre calle Agraciada; al SE de frente (Por ser esquina) 58 m 40 cm sobre calle Gabriel Alonso; SO 26 m 20 cm con el padrón 691 y al NO 58 m 40 cm con el padrón 686, con una superficie total de 1.480 m2.44 dm2. En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble de este Juicio y especialmente a la señora MARTINA MARTINEZ y a sus causahabitantes a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, Tranqueras, siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.-

16) N$ 193.600,00 10/pub 39996 Nov 03- v Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Lto. de 1a. Instancia de 3er. turno de Rocha, dictada en autos: D' ALESSANDRO ARRARTE IRMA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-Fa. 261/92, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gesionante, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva el siguiente bien: un inmueble urbano, sito en el balneario Antoniópolis, 10a. sección judicial de Rocha, padrón 172, con una superficie total de 315 mts. 100 cms., sito en la manzana No. 3 y que se deslinda de la siguiente forma: por el NO 9 mts. con frente a la calle No. 5, por el SO 9 mts., con el padrón No. 13, por el S.O. en 35 m. con el padrón Nº 18, y por el NE también en 35.00 m. con el padrón No. 19. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos que se consideren con derecho y en especial a Claudio Atanasio Inda Fierro, María Luisa Coduri y Alvaro Barzabal o sus sucesores, a que comparezcan en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Rocha, 21 de agosto de 1992. Esc. Margarita Suzaq.- Actuaria Adjunta.-

16) N$ 193.600,00 10/pub 40007 Nov 03- v Nov 16

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1era. Instancia de 4to. Turno, dictada en autos: DE SOUZA ROCHA MORENO HILDA- prescripción adquisitiva treintenaria- Fo. 342/92, se hace saber: Que en autos se presentó Hilda de Souza Rocha Moreno, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble: Un solar de terreno y sus demás mejoras que contiene ubicado en Villa 18 de Julio, zona urbana, 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el No. 37, manzana 7, en el plano oficial, señalado con el Nº 6 de la manzana J en el plano original de la Villa según consta de una superficie de 739 mts. 60 dms. y linda: Al Noroeste, 21,50 m de frente con calle pública denominada No. 8; al Sur Oeste y por sero 34.40 m con calle No. 1 al Noreste 33.70 metros con el padrón No. 38 y por el Sur Este 21.50 m con el padrón No. 46 del plano catastral. El área y deslinde han sido corroborados por el plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Nelson Soria Graña en mayo de 1992 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el No. 9314 al 2 de junio de 1992. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieron algún derecho sobre el mencionado bien a deducir los mismos, de no hacerlo se les designará defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, todo en el plazo de Noventa Días. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, entregando dos al interesado y uno que se fija en la cartelera de esta Sede, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y dos. Margarita Suzacq.- Actuaria Adjunta.

16) N$ 264.000,00 10/pub 40008 Nov 03- v Nov 16



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Gustavo Goldman y Alejandro Muzio: "GARUA" Música original para obra de teatro de Ricardo Prieto.
Ignacio Cardozo: "CINE RADIO ACTUALIDAD" Coreografía para la obra de teatro de Horacio Rubino.
William Soboredo: "SOLAMENTE UNA VEZ" Album de textos para obras de teatros.
Leo Masliah: "ALIEN DIEZ: EL BUENO" Texto para obra de teatro.
Marcelo Pallarés, Jorge Bazzano y Enrique Vidal: "SOPA DE GANSOS" Texto para obra de teatro.
Marianella Freccero y Andrés Tulipano: "CADA PEPE CON SU TEMA" Texto para obra de teatro.
Gustavo Ripa, Carlos García y Gonzalo Moreira: "LA CUMPARSITA FERIA SEVILLA 92" Música para video.
Gustavo Ripa, Carlos García y Gonzalo Moreira: "500 AÑOS DE INTEGRACION" Música para programa de TV.
Luis Vidal: "CONOCIMIENTO CARNAL" Versión para la obra de teatro de Jules Feiffer.
Juan Antonio Saravi: "LA TEMPESTAD" Versión sobre traducción de Idea Vilariño de W. Shakespeare.
Mercedes Rein: "MADRE CORAJE Y SUS HIJOS" Versión de la obra de teatro de Bertolt Brecht.
Fernando Yañez: "PAYSANDU, LA CANCION DE LOS ORIENTALES" Música original para la obra de teatro de Ruben Berthier.
Juan Carlos Ferrari: "ELISA, AMOR MIO" Texto para obra de teatro.
Luis Armando Pérez: "EL REY MIDAS" Versión de la obra de Nathaniel Hawthorne.
Gustavo Varela: "QUIERO SEXO...Y MUCHO" Texto y letras de canciones para obra de teatro.
Luis Trochón: "(ESTAS AHI, MONTEVIDEO? Coreografía para obra de teatro.
Luis Cerminara: "DANDIN" de Moliere sobre traducción de Alicia Migdal.
Yanely de Vecchi y Laura Rattin: "MIEDOS" Texto para obra de teatro.
Gustavo Cabrera Sosa: "YA VERAS" Letra para espectáculo musical.
RUDY MENTARIO (359/24): "QUE TE COMIC-STE" Música original para la obra de teatro de Tabaré Rivero.
Leonardo Martínez: "QUERIDA" Album de poemas.
Carlos Fabra Vázquez: "DARGLIN" A. de poemas.
Julio Arregui (2854/18): "VERSOS URUGUAYOS" Album de poemas.
Sonia López Falcón: "SONIA LOPEZ FALCON" Album de poemas.
Celia Testa: "TACUAREMBO, CIUDAD DE OPORTUNIDADES" Libro de reseñas históricas.
Alberto Chertok: "LAS IDEAS EQUIVOCADAS QUE NOS IMPLICAN LA VIDA" Estudio Científico.
Susana Gallucci y Elida Balderrabano: "YAUGURU" Método de estudio.
Daniel Nossar Serra: "DURAZNO EN FLOR" Canción.
Teresa Marzialetti de Gaspari: "RECORDANDO AL MAESTRO FRANCISCO CANARO" Canción.
Paula (1948/13) y J.C. Cañete Munho: "MARCHA VERDE" Canción.
Roberto Zamit: "DIMENSION 45" Canción.
Roberto Zamit: "DEMASIADO INTELECTUAL" Canción.
Roberto Da Silva: "LOCO POR PUNTA BALLENA" Canción.
Estanislao Riera: "SONORA" Canción.
Pedro Ipuche Riva: "CONCIERTO EN UN MOVIMIENTO" Partitura Musical.
Waldemir Pedroso y Daniel Sosa: "JUEGAS CONMIGO" Album Musical.
José Manuel Ocampo: "MI NIÑA PALOMA" Album Musical.
Roberto Faria: "BIENAVENTURANZAS PARABOLAS" Album Musical.
María del Carmen Balestie: "NIÑOS 1" Album Musical.
Gabriel Cordova: "COMO ESPECTADOR" Album Musical.
Victor Lagarreta: "SOL DE JULIO I" Album Musical.
José Guillen: "TATUAJE" Album Musical.
Ruben Perdomo y Franklin Perdomo: "A TU ENCUENTRO UN DIA DE VERANO" Album Musical.
Horacio Mederos: "HORACIO MEDEROS" Album Musical.
Jorge Perrone y Luis Labrador: "AMOR ROBADO" Album Musical.
Carlos Tapie: "COSITA MIA" Album Musical.
Jarib Barbot: "CAMINOS DE LIBERTAD" Album Musical.
Walter Denis y José Abirad: "SABOR TROPICAL" Album Musical.
Teresita Mederos: "AMOR DE ADOLESCENTE" Album Musical.
Eduardo Feldmann: "CANCIONES SOBRE TEXTOS CLASICOS ESPAÑOLES" Vol I Partitura Musical.
Chico Blades (1173/24), Roberto Galetti y Gustavo Eguia: "MORENA" Album Musical.
Enrique Posse y Mario Marotta: "ANDY" Album Musical.
Oscar Pereira Abadi: "NUESTRA ESPERANZA GAHEL" Album Musical.
Carlos Tonelli: "LUCES DE PUNTA DEL ESTE" Album de Partituras Musical.
Fernando Viña Betta, Fernando Viña Pérez y Julio Barboza: "AMORES" Album Musical.
Ariel Clavijo: "LIBEREMOS A LAS AVES" Album Musical.
Montevideo, 27 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) N$ 881.500,00 10/pub 40300 Nov 03- v Nov 16

DERECHOS DE AUTOR

Olga Berreta de Ihlenfeld solicita la inscripción de las obras tituladas "PROPUESTA: ACTIVO-INTEGRAL" e "HISTORIAS PARA MIRAR, IMAGINAR Y CREAR", de las cuales se declara autora.-Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 64.500,00 10/pub 40081 Nov 03- v Nov 16

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Pablo Barrios Barú solicita la inscripción de la obra titulada "INNOVACION EN VENTAS" de la cual se declara autor.- Montevideo, 27 de octubre de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) N$ 43.000,00 10/pub 40155 Nov 03- v Nov 16

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Gabriel Vuljevas Tupciauskas solicita la inscripción del cuento denominado "CARTAS DE REGRESO" del cual se declara autor. Montevideo, 27 de octubre de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 43.000,00 10/pub 40044 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MELONIO, GLADYS y ORTIZ, ARTURO. Rectificación de Partida. Fa. A 430/91", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: Arturo Ortiz y Gladys Melonio, extendida el día 10 de julio de 1970, Acta Nº 283, de la 9a. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura "Arturo Trinidad", debe decir "Arturo Ortiz", por así corresponder. Montevideo, 5 de junio de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54160 Nov 03- v Nov 16

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PERRETT, MARIA IRIS. Rectificación de Partida. Fa. A 263/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Iris Perrett extendida el día 15 de febrero de 1928, Acta Nº 25, en la 2a. Sec. Jud. del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura Joaquín Domingo Perrett "de nacionalidad español", debe decir "de nacionalidad oriental", por así corresponder. Montevideo, 29 de julio de 1992. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54155 Nov 03- v Nov 16

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: "MUNIZ TERRA, EMA. Rectificación de partida", Ficha V 102/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EMA MUNIZ TERRA, ocurrida el 12 de julio de 1983 y que fue inscripta el 15 de julio de 1983, en la oficina No. 6 de Montevideo, Acta No. 743, donde dice como apellido materno "Perdomo", debe decir TERRA, a los efectos legales se hace la siguiente publicación. Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 53868 Nov 03- v Nov 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREYRA VAZQUEZ, LUBI LOIN. Rectificación de Partida. Fa. B 208/92", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Lubí Loin Ferreyra Vázquez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Rubi" debe decir "Lubí" que es el verdadero y de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Gissel Ferreyra en la que también se padeció error en el sentido que donde dice "Rubi" debe decir "Lubí" que es el verdadero. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 17 de setiembre de 1992. Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54167 Nov 03- v Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DEL PINO JULIANI, JUAN PABLO. Rectificación de Partida. Fa. 166/92", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Pablo del Pino Juliani en el sentido que donde dice "Del Pino Yuliane" debe decir "Del Pino Juliani" por así corresponder. Minas, 20 de agosto de 1992. Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54164 Nov 03- v Nov 16

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, dictada en autos: "SOUZA RODRIGUEZ, PEDRO. Rectificación de Partida. F. 3?/92", se hace saber que en autos se presentó el Sr. Pedro Souza Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Cosme Souza de nacionalidad oriental" debe decir: "Cosme Souza de nacionalidad brasileño" por así corresponder. A los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Rocha a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54158 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, CLAUDIA. Rectificación de Partida. Fa. 222/92", se hace saber que en autos se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Rodríguez Silva, en el sentido que donde dice "Elbia Teresa Rota Silva, oriental..." debe decir "Elbia Tereza Silva, brasileña...", por así corresponder. Rocha, 23 de setiembre de 1992. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54162 Nov 03- v Nov 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Trazen S.A. c/Lucar S.A. y otros. Ejecución de Hipoteca - Ficha No. 26/92", el próximo 7 de diciembre a las 14:30 horas, en el salón de la calle Solís No. 1463 el Rematador Miguel H.t. 1454, procederá asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en zona urbana de la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 13.392, que según plano del Agr. José De Luca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8/8/1968 con el No. 59.926, tiene una superficie de 294 m. 30 dm. con el siguiente deslinde: 8 m. 15 cm. al sureste frente a calle Miguelete, entre las calles Minas y Magallanes, distando su punto medio 31m. 675 mm. de la esquina formada con la calle Minas; 35m. 79 cm., al noreste, con los padrones 13.391 y 13.386; 8m. 17 cm. al Noroeste, limita con padrón 13.394; y 36m.53cm. al Sur-Oeste, linda con los padrones 115.151 y 13.393. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo, así como los gastos del rematador. c) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del Rematador que asciende al 3% del precio martillado. d) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de comisión vendedora el 1%. e) Que surgen inscripciones en el Reg. de Arrendamientos de fechas 5/10/76, No. 220, Fo. 220, Lo. 23 y 7/12/78, No. 369, Fo. 390, Lo. 33. f) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones, que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre, serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se efectua la publicacion del presente por el término de cinco días. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 184.800,00 5/pub 40253 Nov 03- v Nov 09

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "UVERAL S.A. c/ PRIMEX LTDA. Daños y Perjuicios. Fa. 24/90", se hace saber que el día 5 de noviembre de 1992 a partir de las 15 horas en el local de la Av. Gral. Flores 2222, el martillero Ernesto J. Argenti (Matrícula 3674, RUC 211225540019) procederá a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación de los siguientes bienes: Caja fuerte N$ 334.000; cortadora de cemento N$ 200.000; módulos N$ 400.000; mueble metálico N$ 134.000; TV con pasacasset N$ 334.000; sillón N$ 67.000; 3 escritorios N$ 200.000; y máquina de escribir N$ 200.000. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y la comisión e impuestos del remate (12.3%) en el acto. Serán de cargo del expediente los gastos y la comisión e impuestos del rematador (2.45%). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.-

20) N$ 19.360,00 1/pub 40116 Nov 03- v Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay c/E. Umpierrez y Cía Ltda.- Ejecución Hipotecaria Ficha 23/636/90, se hace saber que el día 20 de noviembre del correinte, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del rematador Mario Stefanoli, Mat. 4219 RUC 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito enla 4ta. Sección Judicial de Montevideo (Paraje Unión), padrón No. 67.599, que según plano del Agrimensor Alejandro Joanicó, inscripto en Topografía el 30 de setiembre de 1926 consta de una superficie de 311 mts.2, 7.250 cms. con frente a la calle Larravide, Nos. 2468 al 2470. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,92% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,39% del precio de remate. 4) Que el bien inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados. 5) Que no obran en la sede los permisos y planos de construcción y de obras sanitarias. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 123.200,00 5/pub 40231 Nov 03- v Nov 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos "DIESTE, JUAN FRANCISCO c/ RODRIGUEZ, GUSTAVO RAUL" - Juicio Ejecutivo- Ficha No. 393/90, se hace saber al público que, el día 18 de Noviembre de próximo a partir de las 15 horas y en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del

martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014, aisistido del Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes, 1 equipo musical 3 en 1 marca Philips, 1 reloj de pared marca Herweg, 1 barco tipo velero de adorno con luz, 1 escopeta, 1 mesa de TV madera, 1 televisor a color de 14" marca JVC, 1 videograbador Panasonic y una lavadora automática marca White Westinghouse. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el saldo a las 48 horas contra entrega de los bienes. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador 12.5% sobre la venta con impuestos incluidos. III) Que la bonará una comisión del 2.44% sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de octubre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 63.360,00 3/pub 40263 Nov 03- v Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Maldonado, por resolución 2496 del 30 de junio de 1992, en autos caratulados "Musante Gustavo Evaristo, Podesta Sosa Pablo. Rapiña Ficha 142/90, se hace saber que el 10 de noviembre de 1992 las 19 horas en el local de la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado ,por intermedio del rematador A Cabrera Yordi Mat.1498 ,se procederá a la venta en pública subasta de las dos terceras partes de su tasacion el vehiculo Peugeot 505 S.R Matricula Argentina C.I.210.641.

Se previene. 1)Que el mejor postor debera consignar en el acto el 30% de lo ofertado mas comisión e impuestos.-

2) Qué será de cargo del demandado la comisión d ela parte vendedora mas Iva, o sea 1.22%.-

3) Que será de cargo de la parte compradora los gastos por concepto de transferancia y/o escrituración del vehiculo.Maldonado 15 de octubre de 1992. Dra. Ana María Piñeiro, Actuaria.

20) N$ 52.800,00 3/pub 40197 Nov 03- v Nov 05

DE QUINTO TURNO

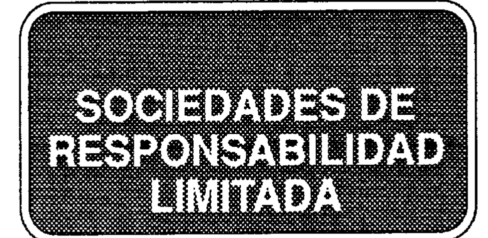
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BETTER MARDER, JULIO c/ OLIVERA NUÑEZ, JULIO DELMAR. Ejecución de Prenda". Fa. A/39/90, se hace saber que el día 10 de noviembre próximo a la hora 19, en el local sito en calle 18 de Julio 1083, de la Ciudad de Maldonado; por intermedio del Sr. Rematador Apolinario Cabrera Yordi, Mat. 1498, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del vehículo marca Chevette, matrícula Nº B1-13406, padrón 13406, motor 193566, año 1982.

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de lo ofertado más comisión e impuestos.

b) Que el mejor postor deberá abonar el 10% más IVA del rematador e Impuesto Departamental del 3%.

c) Que será de cargo del demandado la comisión de 2% más IVA del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 15 de octubre de 1992. Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 52.800,00 3/pub 40196 Nov 03- v Nov 05



ROMI S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 14 de julio de 1992.
Inscripción: No. 960, Fo. 3636/3639v. Lo. 3. Legajo 4129/91.
Cedente: ROQUE GUIMARAENS SUAREZ y MIRTA SILVA ROASCIO (totalidad de las cuotas).
Cesionarios: Consuelo Guisande Moreira y Teresa Pittamiglio Delgado.
Sede: Arturo Lezama No. 2249.

22) N$ 60.900,00 1/pub 32223 Nov 03- v Nov 03

BALTRAC S.R.L.
Modificación

Contrato: Montevideo, 21 de julio de 1992.
Registro: No. 1178, folios 4352 al 4353 v., libro 1 de Contratos, legajo 7275/92.
Modificación: Plazo 30 años, régimen Asambleas, parcial, disolución.

22) N$ 40.600,00 1/pub 32990 Nov 03- v Nov 03

ALEMAR S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31/8/92.
Inscripción: No. 1266, Fo. 4653 al 4655, Lo. No. 1 de Contratos.
Cedentes: LEONARDO ENRIQUE MOLINI IVALDI y VICENTA JOSE PALERMO CELIBERTI.
Cesionarios: Hugo Cono Parodi Cluzet y Stella María Porro Bufaro.
Plazo: 30 años desde 31/8/92.
Administración: Hugo Cono Parodi Cluzet.

22) N$ 81.200,00 1/pub 34718 Nov 03- v Nov 03

INTENCO S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1992.
Inscripción: No. 1211, Fo. 4463 al 4468 v. Lo. 1.
Socios: Emilio Lloret Dragone y Aída Imoda Matturro.
Objeto: Transporte y reparto de correspondencia y encomiendas, fletes.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 6:000.000,00.
Administración: Emilio Lloret y Aída Imoda indistintamente.

22) N$ 60.900,00 1/pub 35568 Nov 03- v Nov 03

EXHIBIT S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1992.
Inscripción: No. 1075, Fo. 4059/61 vto. Lo. 2, Legajo 6088/92.
Socios: LUIS PEREIRA SOUZA CHAZARRETA (950 Cuotas), MARIA FERNANDEZ MACIEL (50 cuotas).
Capital: N$ 17:000.000,00 (1.000 cuotas de N$ 17.000,00).
Objeto: Diseño, armado y/o decoración de exposiciones, stands, establecimientos comerciales y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Pereira Souza.

22) N$ 81.200,00 1/pub 35648 Nov 03- v Nov 03

MARNIEL S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cedentes: Daniel Machado Godoy y Marta Mabel Castro Moreira.
Cesionarios: Pedro Waldemar Domínguez y Silvia Brion Hindoian.
Contrato: 25 de octubre de 1990.
Inscripción: No. 299, Fo. 1066/68, Lo. 4, Legajo 6467.
Administración: Pedro Waldemar Domínguez.
Domicilio: Av. Sayago 1486.

22) N$ 70.800,00 1/pub 36223 Nov 03- v Nov 03

MIL REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 26/7/1989.
Inscripción: No. 185, Fo. 695/697. Lo. 1989.
Socios: Enrique Mario CORBI y Wisman Hugo TRUJILLO.
Objeto: Venta de Repuestos
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.

22) N$ 406.000,00 10/pub 36831 Nov 03- v Nov 16

BEAR S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1992.
Inscripción: No. 132, Fo. 526 al 530, Tomo 31 - Reg. Comercio a cargo del Jgdo. Ldo. 1era Inst. 1er. Turno de Maldonado.
Objeto: Importación, exportación, venta de prendas de vestir, antiguedades y muebles.
Administración: Arturo PLOTTIER y Rosa PRIMORAC, indistintamente, actuando conjuntamente con Blanquita Beatriz DI BIASE y Eduardo BARLA, Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables.

22) N$ 94.400,00 1/pub 37420 Nov 03- v Nov 03

LEONARDO LOPRETE E HIJO LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: No. 932, Fo. 3509, Lo. 1.
Socios: Leonardo Loprete Marmo y Oscar Loprete Presentado.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Leonardo Loprete Marmo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general.

22) N$ 708.000,00 10/pub 38141 Nov 03- v Nov 16

MACROQUIMICA LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1992.
Socios: Gladys Toghacca Russo y Ricardo Lucas Bowtun Bugallo.
Objeto: Operaciones mercantiles en ramo productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.800.000, 90 cuotas N$ 20.000 cada una.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 20 años cada uno.
Inscripción: No. 1320, Fo. 4941 al 4945, Lo. 3.
Administración: Indistinta, Disposición conjunta.

22) N$ 94.400,00 1/pub 38609 Nov 03- v Nov 03

RINDE S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 27/8/92.
Inscripción: No. 1387, Fo. 5225/30v., Lo. 2 de Contrato, Legajo No. 2851.
Cedentes: GRACIELA RODRIGUEZ SANDIN y DIEGO MARTIN COPPETTI RODRIGUEZ (Ley 16.060, art. 45 y 46) ceden la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Juan Pablo Vincent Popelka (9 cuotas) y Daniel Bruno Melliado (1 cuota).
Plazo: 30 años a contar del 27/8/92.
Administración: Juan Pablo Vincent Popelka.
Domicilio: Dr. A. Podestá Camelli s/n José Pedro Varela, 10a. Secc. Jud. de Lavalleja.

22) N$ 141.600,00 1/pub 39060 Nov 03- v Nov 03

DAS LIMITADA

Contrato: 26/4/89
Insc.: No. 568, Fo. 2231 vto. Lo. 1.
Cedentes: Washington Sosa y Alberto Martínez.
Cesionarios: Jesus Núñez y María Uhalde

22) N$ 472.000,00 1/pub 39811 Nov 03- v Nov 03

MOTORCYCLE SRL

Contrato: 11 de setiembre de 1992.
Inscripción: Nº 193, Fº 767 al 770, Lº 31. Maldonado.
Socios: Gonzalo María Trelles Monteverdi, Walter Eduardo Guillen Montero y Gonzalo Elgorriaga Puchet.
Objeto: Arrendamiento de motos, motonetas, ciclomotores y vehículos automotores en general; así como industrializar o comerciar en todas sus formas bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 2:400.000 (120 cuotas de N$ 20.000 c/u, por partes iguales).
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, depto. de Maldonado.-

22) N$ 118.000,00 1/pub 40102 Nov 03- v Nov 03

SUPERHOGAR LTDA.
Cesión de cuota

Fecha: 1º de agosto de 1992.
Registro: Nº 201 Legajo 178
Cedente: Olga Marta PERDOMO BARRERA
Cesionario: Néstor Alvaro Baz Perdomo

22) N$ 47.200,00 1/pub 39932 Nov 03- v Nov 03

GILMAR S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de sociedad
Contrato: 14 de julio de 1992
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 200 Fº 1/3 Legajo 177
Cedente: ENRIQUE DANIEL GIL LERENA
Cesionarios: Roberto Walter Martínez Urse y Mary Raquel Rodríguez Dotta
Administración: Roberto Walter Martínez Urse
22) N$ 70.800,00 1/pub 39947 Nov 03- v Nov 03

DEL MOLINO S.R.L.
Contrato: 24/9/92
Inscripción: Nº 39 Fº 119/121 Lº 9
Socios: MARIA VIRGINIA MESA ANCHORDOQUI y ANA CRISTINA YOUNG BARCOS
Objeto: Panadería, Confitería y Afines
Capital: N$ 4.200.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Mariscala
22) N$ 70.800,00 1/pub 39977 Nov 03- v Nov 03

PANADERIA ARCO IRIS S.R.L.
Contrato: 31/8/92
Inscripción: Nº 35 Fº 108/110 Lº 9
Socios: EGBERTO HERNAN GARCIA VAZQUEZ, RICARDO HECTOR y NESTOR HERNAN GARCIA AGRIELA
Objeto: Panadería, almacén y otros
Capital: N$ 9.000.000 c/u 30 cuotas de N$ 100,00
Plazo: 20 años y prórrogas automáticas
Administración: Egberto Hernán García Vázquez
Domicilio: Minas-Lavalleja
22) N$ 70.800,00 1/pub 39978 Nov 03- v Nov 03

BAR URUGUAY S.R.L.
Contrato: 21/9/92
Registro: Nº 36 Fº 111/113 Libro 9
Socios: HECTOR TABAREZ HERNANDEZ y OROSMAN BASAISTEGUI BERMOLEN
Objeto: Bar y restaurante
Capital: N$ 5.000.000
Plazo: 2 años y tres meses, prorrogable
Administración: indistinta
Domicilio: Minas
22) N$ 70.800,00 1/pub 39979 Nov 03- v Nov 03

LA CERRILADA SOCIEDAD GANADERA LIMITADA
Reactivación y modificación de contrato social Art. 166 Ley 16.060
Contrato: 13 de octubre de 1992
Inscripción: Nº 109 al Fº 395 Lº LXIII el 19 de octubre de 1992
Socios: MARIO CORIOLANO MACRI GHENSI y ADA ESTELA MACRI GHENSI
Objeto: Explotación agropecuaria en todos sus aspectos
Capital: N$ 50.000 en partes iguales
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Paysandú
22) N$ 70.800,00 1/pub 39991 Nov 03- v Nov 03

BIG BEN SRL
Contrato: 13 de octubre de 1992
Inscripción: Nº 110 al Fº 399 Lº LXIII Legajo 215/92
Socios: MARIO CORIOLANO MACRI GHENSI, LEANDRO RODOLVO RIVAS, CARLOS ERNESTO ETCHEVERRIA LAVARELLO
Objeto: Bar, cocktelería y afines
Capital: N$ 24.000.000 en 20 cuotas, correspondiendo a: Mario C. Macri 10 cuotas; Leandro Rivas 5 cuotas; Carlos Etcheverría 5 cuotas
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Paysandú
22) N$ 94.400,00 1/pub 39992 Nov 03- v Nov 03

VERSIONE SRL
Registro Comercio: 6/10/92 Nº 63 Fº 249-253
Socios: SILVIA CRISTINA SOUZA DOS SANTOS, DANILO LANER
Objeto: Importación, exportación mercaderías diversas, etc.
Capital: N$ 30.000.000
Plazo: 30 años prorrogables
Domicilio: Rivera.
22) N$ 47.200,00 1/pub 39994 Nov 03- v Nov 03

DISTRIBUIDORA CASTILLOS S.R.L.
Modificación Art. 6º Contrato Social
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio 8/6/1992 Nº 24 Libro 2
Capital: N$ 30.000.000, 30 cuotas de N$ 1.000.000
22) N$ 47.200,00 1/pub 39998 Nov 03- v Nov 03

CENTRO SERVICE LIMITADA
Cesión de cuota social
Razón Social: Centro Service Limitada
Denominación: Centro Service Limitada
Fecha: 28 de agosto de 1992
Inscripción: Nº 42 del Lº Nº 2
Cedente: VICTOR MIGUEL PERAL MACIELLO CASALS
Cesionario: Sonia Pienica Benkiel
22) N$ 47.200,00 1/pub 39999 Nov 03- v Nov 03

C y M S.R.L.
Inscripción: 16/6/92 Nº 26 Lº 2
Socios: GERARDO CODURI VENTURA y ANDRES MENDEZ MENDEZ
Objeto: Compraventa de todo tipo de bienes, induatrialización y comercialización de todo tipo de productos, Free Shop
Capital: N$ 3.000.000, 15 cuotas de N$ 100.000 cada socio
Plazo: 2 años
Domicilio: Chuy
22) N$ 70.800,00 1/pub 40005 Nov 03- v Nov 03

WILSON ELECTRICIDAD S.R.L.
Cesión de cuota social
Razón Social: Wilson Electricidad S.R.L.
Fecha: 24 de setiembre de 1992
Inscripción: Nº 48 del Libro Nº 2
Cedente: WILSON ISMAEL RODRIGUEZ PELAEZ
Cesionarios: Carlos Silva Marrero y Gladys Nelly Moreno
22) N$ 70.800,00 1/pub 40006 Nov 03- v Nov 03

NUEVOS RUMBOS SRL
Modificación Contrato: 16/9/92
Reg. Comercio Montevideo: Nº 1395 Fº 5263 Lº 2 Legajo Nº 8728/92
Administración: Alcides Israel Etcheverry Porcal: efecto retroactivo al 1/12/88
22) N$ 47.200,00 1/pub 40022 Nov 03- v Nov 03

JULEM LTDA.
Modificación de Contrato Social
Contrato: 2 de octubre de 1992
Inscripción: Nº.1452 Fº 5369 Lº 1 Legajo Nº 7882
Plazo: 20 años con prórroga automática cada 2 años
22) N$ 47.200,00 1/pub 40023 Nov 03- v Nov 03

NUEVOS RUMBOS SRL
Cesión cuotas: 16/9/92
Reg. Comercio Montevideo Nº 1393 Fº 5254 Lº 2 Legajo Nº 8728/92
Cesión 50 cuotas: NORME IRIS RODRIGUEZ CABRERA a Nilda Claudina Isarrualde Moroni
Acreedores: Burgues Nº 3096
Administración: Lorenzo Enrique Alvariño Marichal
22) N$ 70.800,00 1/pub 40030 Nov 03- v Nov 03

SEDIMA S.R.L.
Contrato: 30/9/92
Inscripción: Nº 1433 Fº 5302-06 Lº 1
Socios: SERGIO BUENAVIDA, EDUARDO SICHERT, MAURICIO GOMENSORO
Objeto: Comercialización y distribución de artículos deportivos
Capital: N$ 2.000.000
Plazo: 30 años
Administración: Sergio Buenavida conjuntamente con uno de los otros dos socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40031 Nov 03- v Nov 03

KINDEL S.R.L.
Contrato: 7/10/92
Denominación: Kindel S.R.L.
Inscripción: Nº 1488 Fº 5503 Lº 1 Contr. Leg. 8802/92
Socios: MONICA LILIAN DE LUCA ITURGOYEN, JORGE JOSE SCHOENIG BIANCHI
Objeto: Ramo alquiler vídeos y amplio
Capital: N$ 2.800.000 por mitades
Plazo: 20 años desde contrato
Administradora: Mónica de Luca
22) N$ 70.800,00 1/pub 40032 Nov 03- v Nov 03

NUEVOS RUMBOS SRL
Cesión de cuotas y modificación: 16/9/92
Reg. Comercio Montevideo Nº 1394 Fº 5259 Lº 2 Legajo Nº 8728/92
Cesión 50 cuotas: ALCIDES ISRAEL ETCHEVERRY PORCAL a Lorenzo Enrique Alvariño Marichal
Cesión cuotas: Se aplicarán arts. 231 y 232 Ley 16.060
Plazo: 24 años a contar 16/9/92
Administración: Lorenzo Enrique Alvariño Marichal
Acreedores: Burgues Nº 3096
22) N$ 94.400,00 1/pub 40034 Nov 03- v Nov 03

YONBEL LIMITADA
Contrato: Montevideo 14/9/92
Inscripción: Nº 1396 Fº 5134 al 5137 Lº 1 de Contratos Legajo 8440/92
Socios: LEONARDO MARCELO GIL DEMURO y BASILIO GIL CRESPO
Objeto: Ser usuaria directa o indirecta de cualquiera de las zonas francas que se encuentran en la República Oriental del Uruguay
Capital: N$ 10.000.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta de los socios
Domicilio: Montevideo o resto del país
22) N$ 94.400,00 1/pub 40035 Nov 03- v Nov 03

EXCELSIOR LTDA.
Cesión de cuotas y modificación del Art. sexto del contrato social
Contrato: 1º/9/92
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 6 de octubre de 1992 con el Nº 1382 del Fº 5207 al Fº 5209 v. del Libro Nº 2 de Contratos Legajo Nº 10668/91
Cedente: JOSE HARRY RAJCHMAN KLEIMAN (150 cuotas)
Cesionaria: Micaela Raquel Berman Levinaite (150 cuotas)
Artículo sexto: Administración: a cargo de Enrique Goldfarb Mailand
22) N$ 94.400,00 1/pub 40041 Nov 03- v Nov 03

PASS SERVICE S.R.L.
Cesión de cuota social
Contrato: 18 de febrero de 1991
Registro: Nº 1326 Fº 4962 Lº 3
Cedente: CARLOS PEREIRA OLIVERA
Cesionarios: Julio César Sainz, Ignacio Marcelo Schendfeld y Carlos Daniel Aziz Fauci
22) N$ 47.200,00 1/pub 40046 Nov 03- v Nov 03

CEFER-FIL S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1992
Registro: Nº 1294 Fº 4850 Lº 2
Socios: HORACIO FERNANDO SILVA DUTREY, ALEX KELVIN SILVA DUTREY
Objeto: Tejidos de fibras textiles
Capital: N$ 2.000.000
Plazo: 30 años
Administración: Juan Carlos Silva Rosano
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40047 Nov 03- v Nov 03

ALBRON LTDA.
Cesión de cuota
Contrato: 2 de junio de 1990
Inscripción: Nº 1428 Fº 5325 Lº 3 de Contratos, el 16/10/92
Cedente: WILSON PUPPO INZAURRALDE
Cesionario: Mario Hugo Puppo Díaz
22) N$ 47.200,00 1/pub 40062 Nov 03- v Nov 03

GONAL S.R.L.
Contrato: 30/6/1992
Inscripción: 23.7.92 Nº 1020 Fº 3796 Lº 5617/92
Socios: WALTER ANTONIO GONZALEZ MUNIZ, LUZ DEL ALBA GONZALEZ BELO
Objeto: Prestación del servicio odontológico
Capital: N$ 10.000.000
Plazo: 30 años

Administración: Exclusiva Walter Antonio González Muniz
Domicilio: Galicia 1218 Apto. 1
22) N$ 70.800,00 1/pub 40064 Nov 03- v Nov 03

NATAN LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1992
Inscripción: Nº 961 Fº 3583 Libro 1 de Contratos Legajo 5425/92
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA, PERLITA CURBELO, con 50 cuotas cada uno
Objeto: Panadería, confitería, elaboración, compra, venta, productos alimenticios, importación, exportación
Capital: N$ 1.800.000, dividido en cuotas de N$ 18.000
Plazo: 30 años prorrogables
Administración: socios en forma indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 94.400,00 1/pub 40065 Nov 03- v Nov 03

LA TERRAZA LIMITADA
Contrato: 20/9/92
Inscripción: Nº 1381 Fº 5203 Lº 2 Legajo 8721/92
Socios: MARIA ESTHER GARCIA FERNANDEZ y ARMANDO DIAZ GARCIA
Objeto: Explotar comercios, bares, confiterías y demás, exportar, importar, etc.
Capital: N$ 2.000.000 (50 cuotas de N$ 40.000)
Plazo: 30 años
Administración: María Esther García Fernández
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40098 Nov 03- v Nov 03

AUTOCAMI LTDA.
Contrato: 8/10/92
Inscripción: Nº 1387 Fº 5181 al 5183 v. Lº 3 de Contratos Legajo 8900/92
Objeto: Compraventa de Automotores, repuestos en gral., gomería, garaje, reparación de vehículos en gral.
Socios: ROBERTO COSENTINO e IRMA GUIMAREY
Capital: N$ 1.600.000
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio: Cerro Largo 1713
22) N$ 70.800,00 1/pub 40101 Nov 03- v Nov 03

DANIEL BRAVO LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Fecha: 15/9/92
Inscripción: RPGC de Maldonado Nº 205 Fº 818 al 819 Lº 3
Cedente: HUBERT SANTIAGO CABRERA HERNANDEZ
Cesionario: Antonio Bravo Montero
22) N$ 70.800,00 1/pub 40103 Nov 03- v Nov 03

CERO LIMITADA
Constitución: 2/10/92
Inscripción: Nº 1468 Folio 5436/5439 Libro 1 de Contratos Legajo 8791
Socios: MARIA CECILIA POMBO FERNANDEZ, ROSINA POMBO FERNANDEZ
Objeto: Importación, exportación, entre otros
Capital: N$ 1.600.000, 40 cuotas de N$ 20.000 para cada socio
Plazo: 30 años prorrogable
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40105 Nov 03- v Nov 03

SHARK LTDA.
Contrato: 27/7/92
Inscripto Registro Comercio de Canelones Nº 128 Fº 464-466 Lº Contratos SRL
Socios: DANIEL ALFONSO RIVAS (48 cuotas), KATTY AGUIAR LEMA (32 cuotas)
Objeto: Servicios de seguridad, vigilancia y afines
Capital: N$ 1.600.000 (80 cuotas N$ 20.000 c/u)
Plazo: 30 años
Administración: Daniel Alfonso
Domicilio: Canelones
22) N$ 94.400,00 1/pub 40119 Nov 03- v Nov 03

BARCIA INTERIORES S.R.L.
Contrato: 19 de agosto de 1992
Inscripción: Nº 1205 Fº 4439/42 Lº 1 Legajo 7371/92
Socios: ANTONIO RAFAEL BARCIA OCRETICH (25 cuotas), MYRIAM ELIZABETH WATROBA SOUGUES (25 cuotas)
Objeto: Restauración de muebles
Capital: N$ 2.000.000 (50 cuotas de N$ 40.000)
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40130 Nov 03- v Nov 03

MOLYMA S.R.L.
Contrato: 31 de agosto de 1992
Inscripción: Nº 1367 Fº 5154/5157 vto. Lº 2 Legajo 8583/92
Socios: FRANCISCO RESTUCCIA GRECCH (101 cuotas), PEDRO BERMUDEZ GONZALEZ (1 cuota)
Objeto: Industrialización de artículos goma, plástico, caucho, importaciones, exportaciones
Capital: N$ 1.734.000 (102 cuotas N$ 17.000 cada una)
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
Administración: Francisco Restuccia
Domicilio: Montevideo
22) N$ 94.400,00 1/pub 40131 Nov 03- v Nov 03

FULLMOTOR S.R.L.
Contrato: 15/9/1992
Inscripción: Nº 1351 Fº 4968 Lº 1
Socios: JOSE LUIS LEE RODRIGUEZ, CARLOS RAFAEL ABRINES MONTANO
Objeto: repuestos
Capital: N$ 1.620.000
Aporte: por mitades.
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40156 Nov 03- v Nov 03

ARIZ Y LECH, FILMS Y PRODUCCIONES S.R.L.
Fecha: 29/9/92
Inscripción: Nº 1473 Fº 5541 Lº 2
Socios: LUIS FERNANDO FERRAZ, SONIA MAGDALENA RODRIGUEZ y CARLOS ORLANDO NOVELL
Objeto: todo ramo
Capital: N$ 2.000.000 (1 c. Sr. Ferraz, 6 c. Sr. Novell y 13 c. Sra. Rodríguez)
Plazo: 30 años
Administración: Novell y Rodríguez, indistinto
Domicilio: Montevideo
22) N$ 94.400,00 1/pub 40157 Nov 03- v Nov 03

DOS NIDOS S.R.L.
Contrato: 13/10/1992
Inscripción: Nº 1461 Fº 5495 Lº 2 Legajo 8939/92
Socios: MARIA CRISTINA BARZANA REGO y JOSE MARIA BALIER BARRETO
Capital: N$ 1.600.000, dividido en 80 cuotas de N$ 20.000. María Barzana 72 cuotas y José Balier 8 cuotas
Plazo: 20 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40158 Nov 03- v Nov 03

VIAL S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1992
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio el 19 del 10 de 1992 con el Nº 1498 al Fº 5536 del Lº 1 Legajo 8989/92
Socios: ALEJANDRO SAGASTA y MARIA VIRGINIA CANESSA
Objeto: Venta por mayor y al público, importación, exportación, consignación, comercialización, distribución, comisión, representación, producción, confección y elaboración de prendas de vestir y de toda clase de mercaderías nacionales e importadas, entendiéndose especialmente incluidas las referentes al ramo de computación
Capital: N$ 2.000.000
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años
Administración: Alejandro Sagasta
Domicilio: Rbla. Rep. del Perú 1075 ap. 203, Montevideo
22) N$ 141.600,00 1/pub 40159 Nov 03- v Nov 03

LANAS LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 2/8/1992
Registro: Nº 189 Fº 753 a 755 Tom. 31 de Contratos
Cedente: ADOLFO CHADICOV ABER
Cesionario: Carlos Alberto Chadicov Casciani
Plazo: 30 años a partir del 2/8/1992
Administración: Carlos Chadicov Casciani exclusivamente
22) N$ 70.800,00 1/pub 40160 Nov 03- v Nov 03

GIANINNI, SALESI Y SICILIANO LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato social
Contrato: 1/8/92
Inscripción: Nº 1346 Fº 5078/5080 v. Lº 2
Cedente: GUSTAVO GIANINNI FERNANDEZ
Cesionarios: Luis Salesi Boccardo y Gabriel Siciliano García
Modificación: a) Administración y representación indistinta de los cesionarios, con excepciones. b) 30 años a partir del contrato. c) Denominación: SALESI-SICILIANO LTDA.
22) N$ 94.400,00 1/pub 40161 Nov 03- v Nov 03

DEL PARQUE S.R.L.
Cesión de cuotas y otra
Contrato: 21/9/92
Inscripción: Nº 1384 Fº 5092/96 vto. Lº 1 Legajo 8708/91
Cedentes: ESTELA RAQUEL ARAUJO FURTADO, MARIA ODILIA ROSAS TETTAMANTI
Cesionarios: Juan Jorge Luppi Araújo, Eduardo Cabano Perrone, Jorge Enrique Morales Camales
Modificación: Administración indistinta y ampliación de capital a N$ 6.000.000
22) N$ 94.400,00 1/pub 40162 Nov 03- v Nov 03

SIEN LTDA.
Contrato: 16/10/92
Inscripción: Nº 1493 Fº 5519 Lº 1
Socios: ENRIQUE MORETTI BETANCOURT y RUBEN DARIO CERONI MACHADO
Objeto: Restorán, bares, cafeterías y afines
Capital: N$ 10.000.000
Plazo: 30 años
Administración: Ruben Ceroni
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.800,00 1/pub. 40163 Nov 03- v Nov 03

BARBIERI LIMITADA
Modificación
Contrato: 23/7/1992
Inscripción: Nº 1138 Fº 4268 a 4269 v. Libro 3 de Contratos
Capital: N$ 3.000.000
Plazo: 30 años
Modificación:
Contrato: 20/8/1992
Inscripción: Nº 1244 Fº 4671 a 4672 v. Libro 3 de Contratos
Administración: Héctor Ricardo Barbieri Bustelo
22) N$ 70.800,00 1/pub 40164 Nov 03- v Nov 03

SERVIPORT S.R.L.
Denominación: Serviport S.R.L.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 1479 del Fº 5563 al Fº 5566 del Lº 2 de Contratos, fecha 15 de octubre de 1992
Socios: JORGE ANTONIO DODINO CASELLA y WENCESLADA BERGAMASCO FERNANDEZ
Objeto: Servicios de puerto, servicios a buques, transporte, importación y exportación
Capital y Cuotas: N$ 3.000.000, integrado en 60 cuotas de N$ 25.000 para c/u de los socios
Plazo: 20 años prorrogables por períodos de dos años
Domicilio: Agustin Velázquez 3988 apto. 1405
22) N$ 118.000,00 1/pub 40175 Nov 03- v Nov 03

MEGHDESSIAN LTDA.
Regularización
Contrato: 2 de octubre de 1992.
Inscripción: Nº 1406, Fo. 5298, Lo. 2 Contratos.
Socios: Dicran Meghdessian y Jazmín Meghdessian.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2.000.000,00 por partes iguales.
Administración: Ambos, forma indistinta.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39803 Nov 03- v Nov 03

DAS LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación
Contrato: 19 de marzo de 1992.

Inscripción No. 365, Fo. 1426 a 1429, Lo. 3, Leg. 2605/92.
Cedentes: Jesús Núñez y María Uhalde.
Cesionarios: Gustavo Antúnez y Francisco Pailos.
Modificación: Plazo 30 años.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39.804 Nov 03- v Nov 03

QUASAR S.R.L.
Socios: Fernando Luis Serrano Verdes y Mario Roberto Mandl Prantl
Contrato: 10/7/1992
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Fernando Luis Serrano
Objeto: Informática y otros
Inscripción: No. 1230, Fo. 4616, Lo. 2.
Capital: N$ 1.598.000
22) N$ 70.800,00 1/pub 39.805 Nov 03- v Nov 03

ANCRI LIMITADA
Contrato: 5/10/92.
Inscripción: No. 1372, Fo. 5173, Lo. 2.
Socios: Antonio Carril González (20 cuotas) y Antonio Carril Gallo (80 cuotas).
Objeto: Prestación de servicios y comercialización e industrialización de toda clase de bienes, especialmente los ramos de combustibles, alimentación, etc.
Capital: N$ 2.000.000,00
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Carril González.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39.806 Nov 03- v Nov 03.

AUTOSERVICE LA LOMA S.R.L.
Contrato: 24 de setiembre de 1992.
Inscripción: No. 1405, Fo. 5294, Lo. 2, Contratos.
Socios: Yolanda Macarin y Carlos Suárez.
Objeto: Autoservice, provisión, verdulería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintos.
Capital: N$ 2.000.000,00 dividido en 100 cuotas. Macarin 50 cuotas, Suárez 50 cuotas.
Plazo: 30 años.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39.807 Nov 03- v Nov 03

OLD CARS S.R.L.
Cesiones de cuota y modificación
Contrato: 11 de mayo de 1992.
Inscripción: No. 76, Folios 258/270, 1992.
Cedente: Jacques Michel Monnereau.
Cesionarios: 1) Bertrand Eric Guillerme (98 cuotas); 2) Artigas Lucio Cabrera (1 cuota).
Modificación Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Bertrand Eric Guillerme.
Capital: N$ 2.000.000, dividido en 100 cuotas de N$ 20.000 c/u.
22) N$ 94.400,00 1/pub 39813 Nov 03- v Nov 03.

PUNTO DULCE S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1992, Salto.
Inscripción: Reg. de Comercio Salto No. 30, Fo. 123/127, Lo. 1.
Socios: Gladys Susana Perossio Fletcher y Mirtha Vilma Texeira Núñez.
Capital: N$ 2.000.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta. Para enajenar inmuebles y construir dchos. reales: conjunta.
Objeto: Confitería, bar, servicio de fiestas, elaboración productos comestibles, industrialización materias primas, contratos en general.
Plazo: 30 años a contar de la fecha del contrato.
Domicilio: Salto.
22) N$ 118.000,00 1/pub 39836 Nov 03- v Nov 03

TERMAS DAY LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato
Contrato: 8 de setiembre de 1992.
Inscripción: Reg. de Comercio Salto No. 68, Fo. 291/293, Lo. 1.
Cedente: Blanca Aurora Da Silva Cheleri.
Cesionarios y nuevos administradores: Hermes Arnoldo Grassi Cuello y Carlos Raúl Tassisto Begino.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39837 Nov 03- v Nov 03

TRADESUR S.R.L.
Modificación de Contrato
Doc: 31.08.91 y 27.01.92.
Inscripciones: No. 1683, Fo. 6675 al 6676v, Lo. 1; No. 130, Fo. 460 al 460v. Lo. 1, respectivamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39873 Nov 03- v Nov 03.

SAKUSU S.R.L.
Contrato: 9/10/92.
Registro: No. 1397, Fo. 5213, Lo. 3.
Socios: Susana Benech Gillardo, Saverio Pascual Romano Sosa.
Capital: N$ 3.000.000. Susana Benech, 95 cuotas y Pascual Romano, 5 cuotas.
Objeto: servicios, especialmente transporte, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Pascual Romano.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39874 Nov 03- v Nov 03.

HURACAN LTDA.
Modificación
Contrato: 16 de setiembre de 1992.
Inscripción: No. 1467, Fo. 5516, Lo. 2 Contratos.
Socios: Adela Latorre Marramotti, Sandra Benelli Latorre y Flavio Benelli Latorre.
Capital: N$ 2.000.000, mil cuotas de N$ 20.000 (Adela Latorre 500 cuotas y hnos. Benelli 250 cuotas).
Capital: 1 año, prorrogable.
Administración: Adela Latorre y Flavio Benelli, indistintamente.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39875 Nov 03- v Nov 03

LADRILLERA DEL ESTE LTDA.
Contrato: 1ro. de mayo de 1992.
Inscripción: No. 1370, Fo. 5166/5169, Libro No. 2.
Socios: Albino Ataides Trinidad, Ricardo Javier Cures Laluz.
Objeto: Construcción y venta de ladrillos.
Capital: N$ 1.600.000.-
Administración: Albino Ataides Trinidad.
Plazo: dos años.
Domicilio: Palomeque 506.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39876 Nov 03- v Nov 03.

CABAL S.R.L.
Contrato: 20.08.1992.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio No. 1361, Fo. 5008, Lo. 1, Legajo 8263/92.
Socios: Angel y Carmelo Camerota Monzillo, Roberto Raúl Ballesteros Pera.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación en general.
Capital: N$ 1.800.000, por partes iguales.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Atahona 3772, Montevideo.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39877 Nov 03- v Nov 03

HIDRAULICA VIAL S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales
Cedente: Daniel Omar Irazábal Cabrera.
Cesionario: Elizabeth Amalia Cabeda Rey.
Contrato: 20.7.1992.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 1329, Fo. 4892, Lo. 1 (Contratos), Legajo 3226.
22) N$ 70.800 1/pub 39878 Nov 03- v Nov 03.

CAR'S SHOP LTDA.
Contrato: 27.1.92.
Registro: No. 98, Fo. 362 al 366, Lo. 2 de Contratos, Legajo No. 640/92.
Socias: Ana María Martínez Villamiel y Rita Elsa Ameal Souto.
Objeto: Compra-venta, arriendo y reparación de automotores en general y compra-venta de repuestos para automotores y cualquier otro tipo de rodados motorizados.
Administración: Ejercida en forma conjunta por ambas socias con las más amplias facultades de gestión, administración y representación.
Capital: N$ 1.000.000,00 dividido en cincuenta cuotas de N$ 20.000 cada una, correspondiendo veinticinco cuotas a cada socia.
Domicilio: Montevideo, sede acutal: calle Marcelino Sosa No. 2430 al 2434.
Plazo: Veinte años a contar del 27.1.92.
22) N$ 141.600,00 1/pub 39879 Nov 03- v Nov 03.

MARTINEZ y LORENZO S.R.L.
Cesión de cuota
28.7.92, Ins: No. 1131, Fol 4244, Lo. 3
Cedente: Abelardo Martínez Casas.
Cesionaria: Afriana Martínez Pereiro.
Administración: Juan Antonio Lorenzo.
22) N$ 47.200,00 1/pub 39898 Nov 03- v Nov 03

ACLE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 31 de agosto de 1992.
Inscripción: No. 1327, Fo. 4885/88, Lo. 1, Legajo 6671.
Cedente: César Tulio Martínez Nieto (10 cuotas).
Cesionario: Carlos Alfredo Navarro Silva.
22) N$ 47.200,00 1/pub 39906 Nov 03- v Nov 03

JANDIA LTDA.
Cesión de cuotas
Contrato: 31 de agosto de 1992.
Inscripción: No. 1342, Fo. 5022/25, Lo. 3, Legajo 9280/91.
Cedentes: Horencio Escudero Simal y María Gómez Rosendo (9 cuotas).
Cesionaria: Gina Ethel Missiaglia Salgueiro.
Modificación: Administración: Horacio Baridón Castro.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39919 Nov 03- v Nov 03

PREVISORA DEPARTAMENTAL DE COLONIA LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 10 de setiembre de 1992.
Inscripción: No. 140, Folio 494 al 498, año 1992, del Registro de Comercio de Colonia.
Cedentes: Luis Heber Ghezzi Gatto y María Elena Barbier Pere (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Milton Darío Tassara Berruti y Adel Daniel Perini Gómez.
Modificación: Plazo 30 años a partir del 10 de setiembre de 1992.
22) N$ 94.400,00 1/pub 39920 Nov 03- v Nov 03

ETSA S.R.L.
Contrato: 31 de agosto de 1992.
Inscripción: No. 88 del Fo. 306 al 309, Lo. LXIII.-
Socios: Luis Alberto Etchemendy Da Silveira, Alfredo Enrique Sánchez Rovetta y Pedro Guillermo Etchemendy Da Silveira.
Objeto: Prestación de servicios, importación y venta en plaza de equipos de computación, instrumentos, accesorios y programas.
Capital: N$ 2.400.000 dividio en 120 cuotas de N$ 20.000 c/u, correspondiéndole a cada socio 40 cuotas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: A cargo, indistintamente, de los tres socios.
22) N$ 118.000,00 1/pub 39923 Nov 03- v Nov 03

NUEVA MONTE BIANCO S.R.L.
Contrato: 4 de junio de 1992.
Inspección: Registro Público de Comercio de Soriano, No. 47, Fº. 170 a 174 del Libro de Contratos, el 29/6/92.
Socios: Pablo Arnaiz Gutiérrez (40 cuotas) y María Angeles López de Arnaiz (40 cuotas).
Capital: N$ 1.600.000, dividido en 80 cuotas de N$ 20.000.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Pablo Santiago Arnaiz López
Objeto: Industrialización, distribución y comercialización de materias primas (especialmente en el rubro de panificación), mercaderías, bienes y servicios: representaciones, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 141.600,00 1/pub 39924 Nov 03- v Nov 03

CASA POLERO S.R.L.
Contrato: 8 de setiembre de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, No. 80, Fo. 303 a 307, del Libro de Contratos, el 17/IX/1992.
Socios: Antonia Eulogia, Silveyra Mary de Polero y Raúl Humberto Polero Silveyra.
Capital: N$ 3.000.000 (50 cuotas de N$ 30.000 c/u).
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años c/u.
Administración: Raúl Humberto Polero Silveyra.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de productos alimenticios en especial y cualquier clase de bienes en general. Representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
22) N$ 141.600,00 1/pub 39925 Nov 03- v Nov 03.

CALZADOS PLAY BOY S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 30 de mayo de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano No. 50, Fo. 184 a 186, del Libro de Contratos, el 30/6/92.
Cedente: Rodolfo Ernesto Boero Lungo (el total).
Cesionario: Angel Fernando De Pizzol Martínez.
Capital social: desde hoy distribuido entre los socios Roberto Enrique Boero Lungo y Angel Fernando de Pizzol Martínez, por partes iguales.
22) N$ 94.400,00 1/pub 39926 Nov 03- v Nov 03

PIAZZE y CIA. LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 20 de julio de 1992.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, No. 56, Fo. 207 a 208, el 24/7/92.
Administración: Gerardo Luis Piazze Sellanes.
22) N$ 70.800,00 1/pub 39927 Nov 03- v Nov 03



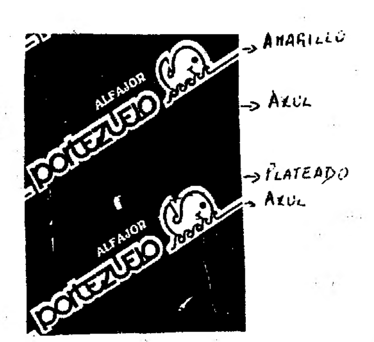
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 255.494. Montevideo, 27 de julio de 1992. Gustavo Martinoni, por Durutde S.A. (Uy), solicita marca "PORTEZUELO"



Clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31406 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 255.496. Montevideo, 27 de julio de 1992. Gustavo Martinoni por Durulte S.A. (Uy), solicita marca: "PORTEZUELO"



Clase ints. 20 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31408 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 255.760. Montevideo, 5 de agosto de 1992. Guzmán González Ruiz, por Nelly María González Olivera (Uruguay), solicita marca: "Naná", clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31568 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 256.859. Montevideo, setiembre 14 de 1992. Fernández Secco, por L.C.L. Shipchandlers Ltd. solicita marca:



Clase int. 35, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 35074 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 256.858. Montevideo, setiembre 14 de 1992. Fernández Secco, por L.C.L. Shipchandlers Ltd. solicita marca:



Clase int. 35, 39,42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 35075 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 256.860. Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Fernández Secco, por Correntes Industriais Ibaf S/A (Brasil), solicita marca: "IBAF", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 35076 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 256.955. Montevideo, 12 de setiembre de 1992. M. del Rosario Albertini (Uruguay), solicita marca: "SUTECHO", clase 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35138 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 256.956. Montevideo, setiembre 16 de 1992. Fernández Secco, por Juan Cabrera, solicita marca: "TAL CUAL", clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35685 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 257.421. Montevideo, 2 de octubre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Dulces y Conservas Helios S.A. (España), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 37072 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 257.556. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "MYCODEX", clase int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37867 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 257.559. Montevideo, 7 de octubre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Walter Di Agosto S.A. (Uruguay), solicita marca: "GUAJARA", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 37870 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 257.482. Montevideo, octubre 6 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por LABORATORIOS KADUS S.A. (Chile), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 430.000,00 10/pub 37875 Nov 03- v Nov 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 23.409. Montevideo, 30 de abril de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita patente de invención sobre: "1 - aril - 5 (alquilideno sustituido-imido) pirazoles plaguicidas". Reivindicando prioridad estadounidense No. 693.580, presentada el 30/4/91, No. 790.449 presentada el 12/11/91, No 842.431, presentada el 4/3/92 de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 129.000,00 10/pub 37268 Nov 03- v Nov 16

ACTA No. 2.659. Montevideo, 19 de mayo de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Yves Saint Laurent Perfums S.A. (Francia), solicita patente de Modelo Industrial sobre: "Jarra y Tapa", reivindicando solicitud de prioridad francesa Acta No. 917.228 con fecha 19/11/91 de acuerdo a la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 96.750,00 10/pub 38671 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº U-3031. Montevideo, 6 de mayo de 1992. Con esta fecha César L. Martínez Camaño de Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad para: ENVASE BANDEJA, y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.-
24) N$ 96.750,00 10/pub 39808 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº U-3087. Montevideo, 27 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Ciemsa (Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad sobre: DISPOSITIVO TERMOLICUADOR. De acuerdo a la Ley Nº

14.549, se hace esta publicación.-
24) N$ 96.750,00 10/pub 40268 Nov 03- v Nov 16

ACTA Nº U 3034. Montevideo, 19 de mayo de 1992. Rafesol S.A. (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: DISPENSADOR DE VASOS DESECHABLES PARA SURTIDORES DE LIQUIDOS.-
24) N$ 64.500,00 10/pub 40278 Nov 03- v Nov 16

ACTA U-3049. Montevideo, 29 de junio de 1992. Mario Benito Peña Bosque (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: CAJON PLEGABLE.-
24) N$ 64.500,00 10/pub 40279 Nov 03- v Nov 16

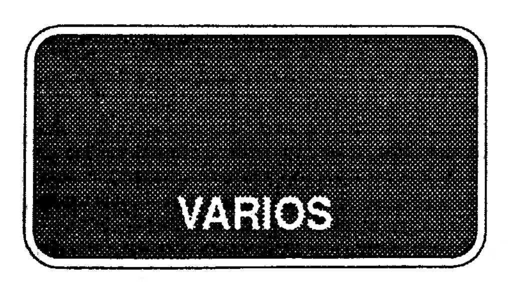


LEY 26/9/904, prometí vender a Miguel Angel Garrido Cáceres, ferretería Valencia, Br. José B. y Ordóñez 6607, acreedores allí. Joaquín Juste Redon.
25) N$ 172.000,00 20/pub 37487 Nov 03- v Nov 30

Ley 26/9/904. Rubens Píriz Acosta, María Leoncia Barboza Rodríguez, venden Marmolería, ubicada en Rivera 3824. Acreedores: Minas 1495, piso 1.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 40066 Nov 03- v Nov 30

Ley 26/9/904. Almacén La Ilusión. María Luisa Zilioli Rodríguez y Juan José Torres Salido prometieron vender a María Gabriela Lorenzo Domínguez, comercio sito en Arrieta Nº 3200. Acreedores allí.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 40168 Nov 03- v Nov 30

Ley 26/9/904. Hugo Elbio y Blas Angel Cilento Cirigliano, Libya Judith Dagnino Abella y Marta Lilián Castiglioni Chiffone prometen vender a Elbio Daniel Modernel Olivieri y María Virginia Olivieri Colla salón San Cono en Luis Balle Berres 4089. Acreedores en el mismo.-
25) N$ 258.000,00 20/pub 40169 Nov 03- v Nov 30



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a LUIS DESIDERIO ARENAS COLO (N.U. 323.063) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Asesoría Legal de Antel, Art. 4, R. 2158/86, Expte. 323.063/4. Bellido.
27) (Ley 13.209) 3/pub 53468 Nov 03- v Nov 05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CANTINAS MILITARES

Piedras 121

Se notifica a Santos Isidro Cuelho Sayago, iniciación de sumario administrativo por irregularidades en Cantina del Batallón de Infantería No. 8.
27) N$ 25.800,00 3/pub 32052 Nov 03- v Nov 05

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "BROTHER S.R.L." la resolución de fecha 6/11/91, recaída en Expediente Nº 16675 de fecha 7/12/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº15.903 Art. 291 (no exhibió recibo de pago al Banco de Previsión Social) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 53499 Nov 03- v Nov 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALBA ANGELICA RODRIGUEZ GARCIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 17.200,00 1/pub 40021 Nov 03- v Nov 03

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELENA BOSANO MATTEO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrad o.
27) N$ 17.200,00 1/pub 40123 Nov 03- v Nov 03

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ROSSANA GABRIELA ONETTO ROVEGNO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 17.200,00 1/pub 40211 Nov 03- v Nov 03

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS WALTER CHIRIBAO SAN MARTIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 17.200,00 1/pub 40212 Nov 03- v Nov 03

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de octubre de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 17.200,00 1/pub 40213 Nov 03- v Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "MINDLA MANDELBAUM ITA.- CANCELACION L. DE TESORERIA".- Ficha: 20/778/91, Se hace saber que por decreto No. 1571 de fecha 10 de agosto de 1992, se dispuso la cancelación de las letras de Tesorería Nos. 2308984 y 2032950, de un valor de U$S 10.000,00 y U$S 500,00, respectivamente, con fecha de vencimiento 28/05/92, citándose de excepciones a los posibles interesados y emplazándoseles por el término de 60 días a que comparezcan ante esta Sede sita en la calle San José No. 1132, Po. 4o. de esta ciudad.- (Art. 355.1 y 127.3 del C.G.P).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de agosto de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 140.000,00 10/pub 38548 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictda en los autos caratulados "Bermudez Ma. Cristina c/ Wilmar Fernández y Ester Añón P.P. Potestad". (Ficha U/124/92), se cita, llama y emplaza a Wilmar Fernández y Ester Añón, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de julio de 1992. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 53246 Nov 03- v Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ROLANDO ROIBAL DELMAS y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan en los autos caratulados: "Roibal Delmás Gladys Sonia c/sucesiones de Rolando Roibal Delmás. Incumplimiento de contrato", Fa. 747/92, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de julio de 1992. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) N$ 76.000,00 10/pub 32621 Nov 03- v Nov 16

VARIOS

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima" comunica a los Sres. Accionistas a los efectos previstos por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, que los titulares de la acción Nº 024 han prometido en venta la misma.- El Directorio.
27) N$ 12.900,00 1/pub 40013 Nov 03- v Nov 03

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio del "Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima" comunica a los Sres. Accionistas a los efectos previstos por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, que los titulares de la acción Nº 038 han prometido en venta la misma.- El Directorio.
27) N$ 12.900,00 1/pub 40014 Nov 03- v Nov 03

EDICTO.- DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Autorización para operar servicios de transporte aéreo público. Se hace saber que la solicitud de la empresa Aeromont Ltda. para operar servicios de transporte aéreo público no regular, interno e internacional mixto en la modalidad de taxi aéreo está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.- El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av) Esteban C. Casariego.-
27) N$ 51.600,00 3/pub 40170 Nov 03- v Nov 05

EDICTO.- DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. Autorización para operar servicios de trabajos aéreos. Se hace saber que la solicitud de la empresa Aeromont Ltda. para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroaplicaciones está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977. El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av) Esteban C. Casariego.-
27) N$ 51.600,00 3/pub 40171 Nov 03- v Nov 05

CAAMEPA

PRIMERA CITACION

Pando, 23 de octubre de 1992. Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 16 de noviembre de 1992, a la hora 20 en el local de Baltasar Brum

1224, Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- CONTRATOS CON EMME
Quorum mínimo exigible para se sionar: 22 cooperativistas. Dra. Mary Coelho, Presidente.
Dr. Julio Nallem. Secretario.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.30.- Quorum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.
Dr. Julio Nallem.Secretario, Dra. Mary Coelho. Presidente.

27) N$ 129.000,00 5/pub 40205 Nov 03- v Nov 09

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO

(RA. IN. COOP.)

ASAMBLEA GENARAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA
Montevideo, 28 de octubre de 1992. Se comunica a los señores socios que el Consejo Directivo ha dispuesto la realización de una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1992, a la hora 0.30, la que se llevará a cabo en el local del cine MATURANA, Av. Agraciada 3178, y tratará el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Mesa.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3)Lectura del acta anterior.
4)Bases para el compromiso de incorporación de nuevas líneas, personal y buses. Consejo Directivo

27) N$ 51.600,00 2/pub 40224 Nov 03- v Nov 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO SILVIO REYMUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 23 de julio de 1992. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39943 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SOLANO BERDIAS VILLAGRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 30 de marzo de 1992. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39944 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIROTO PERRONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Florida, 12 de agosto de 1992. Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39945 Nov 03- v Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIOS PALERMO, BLANCA ESTHER. Fa. B 404/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de octubre de 1992. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39988 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL o FRANCISCO RAUL ALEJANDRO GENTILE FORTUNATO. Fa. B 402/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 13 de octubre de 1992. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39989 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUMBERTO PITETTA INELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 1992. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 39990 Nov 03- v Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "BATISTA, ROSA ESTHER. Posesión Notoria de Estado Civil. Fa. A 89/92", se hace saber que se presentó Rosa Esther Batista iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de su madre natural Sra. María Mercedes Miller, emplazándose por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho en la acción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young, 16 de setiembre de 1992. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.-

27) N$ 88.000,00 10/pub 40019 Nov 03- v Nov 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Mercedes, dictada en autos: "CLARA ROSA FERREIRA y ANTONINA FERREIRA c/ SUC. DE OROSILDO DIONISIO FERREIRA. Posesión Notoria de Estado Civil. Fa. 695/92", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Clara Rosa Ferreira y Antonina Ferreira, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hermanas naturales de Orosildo Dionisio Ferreira, En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de setiembre de 1992. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 106.400,00 10/pub 39960 Nov 03- v Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ELIDA PERDOMO MIRANDA. Fa. B 484/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 15 de octubre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 40011 Nov 03- v Nov 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DOS SANTOS SANCHEZ. Fa. B 333/92, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 22 de julio de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 40012 Nov 03- v Nov 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea: 10/12/1991. REFORMA: Se aumenta el capital, modificando el art. 4o. que queda redactado así: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de nuevos pesos 545.000.000,00 (quinientos cuarenta y cinco millones de nuevos pesos), en acciones al portador del mil nuevos pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones". APROBACION DE LA INSPECCION GRAL. DE HACIENDA 16/7/1992. INSCRIPCION en el Registro Público y Gral. de Comercio 18/8/92, con el No. 937 del Fo. 8255 al 8257 del Libro 3 de Estatutos. Legajo No. 4040.

28) N$ 126.800,00 1/pub 34611 Nov 03- v Nov 03

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva. Para los avisos de Remates se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de octubre de 1992.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,465500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990000
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,383500
Austria	Chelin Austríaco	0700		10,360000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		30,260000
Brasil	Cruzeiro	1000		6.967,700000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,244000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,704000
España	Pesetas	2100		105,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		4,976500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,650000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,717500
Italia	Liras	3500		1.295,000000
Japón	Yens	3600		121,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,009000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,837000
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,867000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,547500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,306000
Venezuela	Bólivar	6200		73,100000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,334300
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,435760

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3315,000	3325,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,450	0,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3308,000	3310,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3308,000	3310,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3308,000	3310,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		----------	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/10/92	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/10/92	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/10/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/10/92	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/10/92	3 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/10/92	6 13/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/10/92	8 13/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/10/92	9 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/10/92	8 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/10/92	4 1/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	343,8500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	96,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	358,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54014 Nov 03- v Nov 03

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones